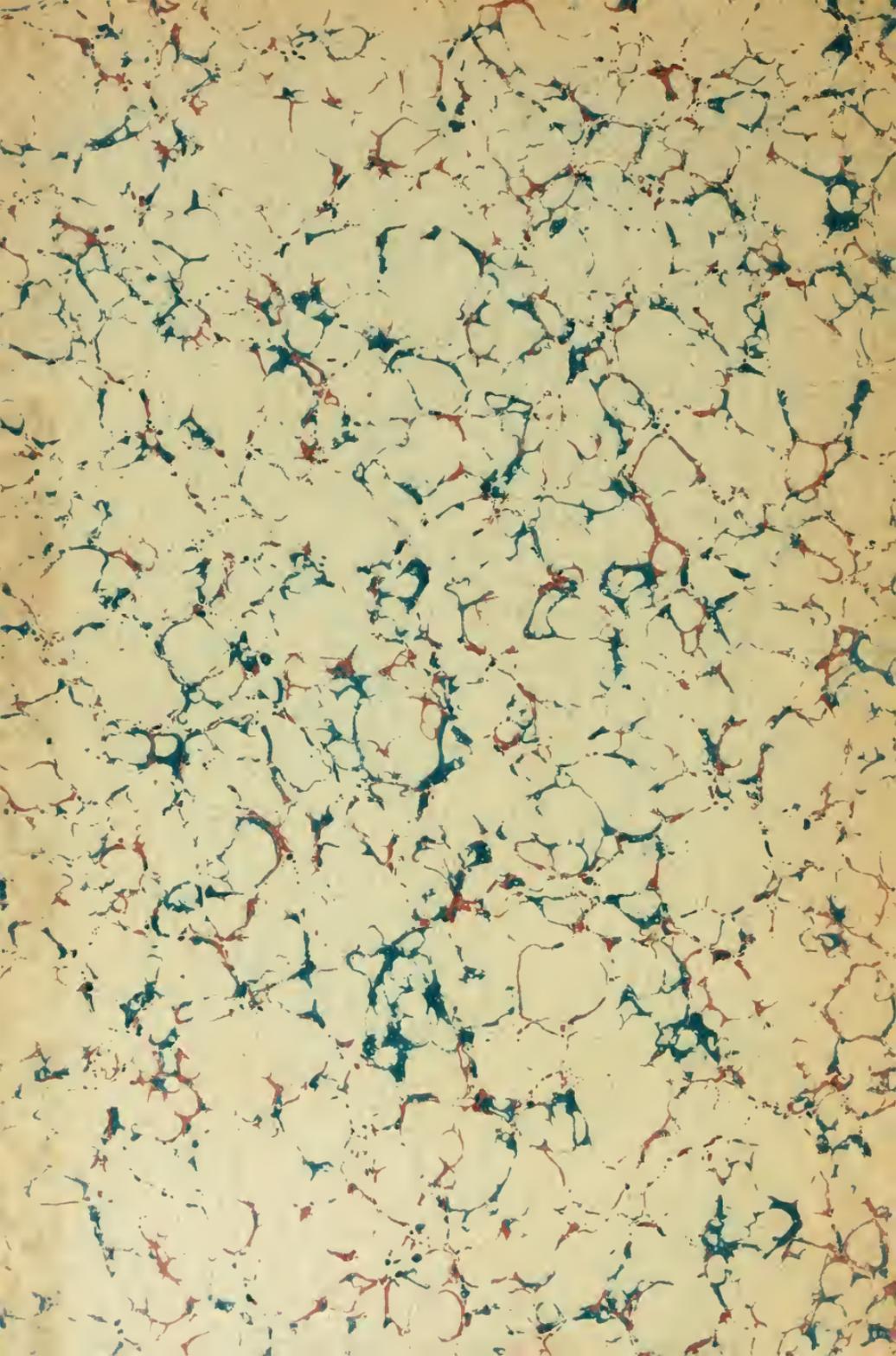
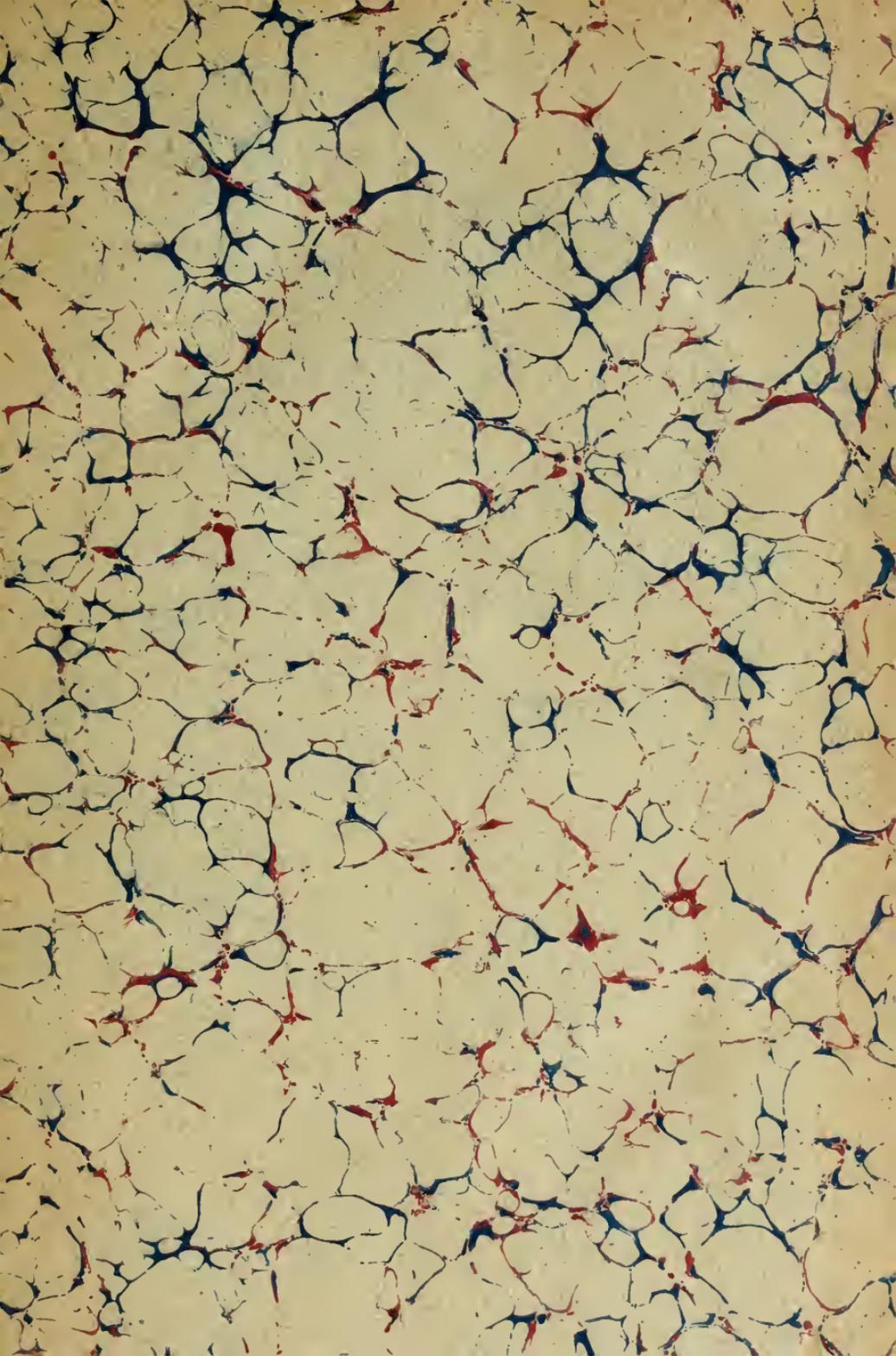


UNIVERSITY OF TORONTO



3 1761 00114885 7





COLECCIÓN
DE DOCUMENTOS INÉDITOS
PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

COLECCIÓN

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

POR

EL MARQUÉS DE LA FUENSANTA DEL VALLE

TOMO CVII

98139
—
10/4/09

MADRID

IMPRESA DE JOSÉ PERALES Y MARTÍNEZ

Calle de la Cabeza, núm. 12

1893

DP
3
C65
t.107

ADVERTENCIA



En el tomo LV de esta Colección, publicó el señor Zarco del Valle el *Diccionario de artistas valencianos*, escrito por Fray Agustín de Arques Jover, y además muchos documentos relativos á pintores, plateros é iluminadores, así como también las constituciones de los plateros de Toledo.

El público acogió con tal interés la obra, que hace ya tiempo se agotó la edición, y animados por este ejemplo, nos decidimos hoy á dar á luz el *Diccionario de artistas cordobeses*, que ha formado el ilustrado joven don Rafael Ramírez de Arellano, conocido ya ventajosamente como escritor, por sus artículos de Arqueología cordobesa y de la Historia de la imprenta de la misma ciudad; á el *Diccionario* sigue un *Estudio de la platería en Córdoba* y varios documentos muy curiosos sobre privilegios, exenciones y procesos, que la Congregación de plateros obtuvo y ganó en pró y beneficio de su arte.

Del mérito de la obra el público juzgará; nosotros sólo debemos decir, que aun cuando no sea más que

haber dado á conocer por vez primera á varios artistas cuyos nombres no se encuentran en las obras de Cean, Palomino y Osorio Bernard, el señor Ramírez de Arellano ha prestado un servicio muy laudable á las artes y á nuestra historia patria.

DICCIONARIO BIOGRÁFICO
DE
ARTISTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

POR
DON RAFAEL RAMIREZ DE ARELLANO Y DIAZ DE MORALES

INDIVIDUO DE NÚMERO
DE LA ACADEMIA GENERAL DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS
Y NOBLES ARTES DE CÓRDOBA
Y CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE SAN FERNANDO
DE MADRID.

DISCURSO PRELIMINAR



Al determinarnos á publicar la coleccion de biografias de artistas de la provincia de Córdoba, que forman el cuerpo de esta obra, parécenos conveniente y acaso necesario, encabezar los artículos biográficos con uno histórico, en donde á grandes rasgos se reseñe el desarrollo que ha tenido el arte en esta provincia, en la que, si las artes cristianas nunca alcanzaron su más alto vuelo, llegó á su mayor apogeo la civilizacion y el arte de los árabes, durante tantos siglos dominadores de la Península ibérica. Esta es la razon que nos impulsa á coger la pluma hoy, y para trazar el progreso que las manifestaciones de la belleza han tenido en esta parte de España, seguiremos la division general hecha por Hegel de arte simbólico, clásico y romántico. Excusado es decir que al primer periodo de esta division no hay obras en Córdoba ni en su provincia que puedan corresponder. Creemos que nunca las hubo, pero si acaso no fué así, hoy del todo se han olvidado y desaparecido. Réstanos dos periodos de esta division: el arte clásico y el arte romántico; de uno y otro quedá algo. Del primero vamos á ocuparnos enseguida y del otro nos ocuparemos más adelante, haciendo entonces una subdivision necesaria á nuestro objeto, pero que en este momento no nos es preciso determinar.

El arte clásico debió producir en Córdoba muchas y muy hermosas creaciones. Estas eran tales, que no sólo sorprendieron por su magnificencia á los visigodos cuando invadieron el suelo de España, sino que aun despues de lo mucho destruido en las refriegas civiles, los árabes admiraron el esplendor de los monumentos romanos que encontraron en varias ciudades, entre las que figura como una de las principales Córdoba, medio destruida en las re-

friegas de César y Pompeyo, y en la no ménos sangrienta lucha contra Agila en el periodo visigodo. Templos, palacios, pretorio, anfiteatros, circos y arcos de triunfo, exornaron en tiempos de Roma la que despues fué cabeza del califato, y aunque de tanto esplendor no queda otra cosa que el puente sobre el Guadalquivir, tan restaurado y reconstruido que acaso conserve sólo los cimientos, es indudable que Córdoba fué de las capitales principales del Imperio romano, y en ella se tributó honor á la belleza, y en piedra quedaron marcados los adelantos que el arte bello tuvo bajo el dominio de Trajano y Augusto.

Restos de este esplendor nos han quedado: primeramente el puente sobre el Guadalquivir del que un arco es romano, y además los hay árabes, ojivales, del renacimiento y hasta de la última centuria; siendo aquel anciano venerable, un compendio, digámoslo así, del arte de todas las épocas, desde la primitiva de su fundacion, que no sabemos por que causa se atribuye á Julio César, nombre con que es conocido. Quedan las ruinas de un edificio colosal (tal vez foro como han dicho ilustres historiadores), sobre las que se hallan las Casas Consistoriales, plaza del Ayuntamiento, convento de San Pablo y algunos otros edificios, y que ha podido ser reconocido al abrir la actual calle de Claudio Marcelo, en donde se encontraron fortísimos muros, altas, robustas y magnificas columnas estriadas de mármol blanco (vendidas por el Ayuntamiento á una fábrica de tableros de piedra), y capiteles, y basas hermosísimas de las que hay muestras en el Museo provincial. Todos estos restos acusaban en sus lineas grandiosas y robustas, el arte romano de la época de los Emperadores españoles próximamente. Cercanos á este edificio, en las obras de la casa de los marqueses de Cabriñana, hoy Audiencia, en el Instituto provincial y en la fonda suiza, se han encontrado pavimentos de mosaico de fina y rica labor, que acusaban la existencia de otros suntuosos palacios, y respecto á templos, si es tradicional que algunos de los existentes hoy tienen su origen en las primitivas basílicas, nada se conserva que concretamente pueda afirmarse.

Los historiadores cordobeses Ambrosio de Morales, Pedro Díaz de Rivas, Martín de Roa y otros, se han ocupado en describir un

templo famosísimo de la época romana y darlo como ilustre ascendiente á la actual Mezquita. Fundábanse en el descubrimiento de varias miliarias (tres de ellas halladas al abrir los cimientos para el crucero ó catedral nueva) en que se determinaba el número de millas que habia de distancia en el lugar en que estuvieron un tiempo, desde el templo de Jano Augusto al Océano; esto es, á Cádiz, en donde terminaba el camino militar á que pertenecieron. Errados anduvieron nuestros antepasados en esta cuestion, y cuando la estudiábamos y nos convencíamos del engaño, vino á nuestras manos un erudito escrito del sabio profesor de la Universidad de Berlin Mr. Emilio Hübnér, en que se determinaba clara y precisamente la situacion del indicado templo que estaba en la provincia de Jaen y próximamente donde Javalquinto se encuentra. La vía militar á que pertenecieron aquellas miliarias fué hallada hace algunos años en la calle de San Pablo en Córdoba, y reconocida en unos cincuenta metros, estando formada por grandes losas con dos ranuras paralelas, y en ellas tendidas unas planchas de hierro análogas á los actuales rails de los ferrocarriles. Esto es lo que podemos decir de edificios romanos; de restos sueltos queda mucho más. En poder de particulares hay restos de estatuaria y de cerámica en gran abundancia, no sólo de Córdoba, sino de pueblos de la provincia, y nosotros conservamos algunos, entre ellos una hermosa patera y un singular pomo de vidrio azul encontrados en el Monte Real, en Villa del Río, donde se supone que existió la ciudad de Osobona. En la calle de la Pierna hay una de piedra (que dá nombre á la calle) admirablemente esculpida, y en otros sitios de la ciudad, existen aras, columnas y capiteles de mérito extraordinario. Dos colecciones hay más ricas que todas; la formada por el sabio cordobés D. Pedro de Villa-Zeballos, y está en el patio de su casa en la calle que lleva el nombre de tan insigne escritor y la del Museo provincial. En la primera hay dos trozos de estatuas y tres ó cuatro cabezas, varias aras, algun pedestal de estatua y unas cuantas lápidas sepulcrales, y en el Museo se encuentran como los más notables los siguientes objetos de los que se ignoran los autores, y acaso alguno sea obra del escultor Cayo Valerio, de quien en su lugar se trata.

Una magnífica estatua de mármol blanco y tamaño natural sin cabeza ni brazos que representa á Minerva. Fué encontrada en los cimientos de una casa del Campo de la Merced, y por la finura de su trazado y delicadeza de su ejecucion, puede suponerse que pertenezca á la época de Augusto, la más floreciente de las artes romanas.

Un busto de mármol blanco de tamaño natural y de la misma época de la anterior, admirablemente ejecutado, resto sin duda de una estatua de algun caudillo ó cónsul romano. Hizo donacion de él al Museo la Academia general de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

Otra cabeza, tambien resto de estatua (muy bien conservada), do Cayo Calígula. La estatua no debió ser de mármol á juzgar por el corte del cuello, ó por lo ménos la cabeza era pieza aparte del tronco.

Tres cabezas más de mármol algo mutiladas, una de ellas coronada de pámpanos y hojas.

Dos Bacos de tamaño académico, uno de ellos admirablemente esculpido, y ambos cortados por poco más abajo del cuello, en forma que permite asegurar que eran figuras de oratorio y que se conservan completas.

Un relieve del bajo imperio que representa una matrona romana reclinada en el lecho; figura, menor que el tamaño académico, regalada por D. Victoriano Rivera y Romero, catedrático del Instituto.

Otro relieve con dos figuras académicas midiendo aceituna, encontrado en una casa de la plaza de Santa Isabel. Parece resto de un friso.

Varias figuritas de barro de unos diez centímetros de altura y sólo bustos, que se encontraron en el sepulcro de una peinadora y son modelos de los peinados usados en la época; y muchas lápidas, urnas cinerarias, ánforas y vasijas, tégulas, armas, capiteles, basas y otros utensilios.

Esto es lo que nos queda del periodo clásico; veamos ahora lo que hemos producido en el periodo romántico.

Hemos dicho antes, que al tratar del arte romántico ó cristiano,

harianos una subdivision y ésta es la siguiente: período visigodo, ó sea arte latino-bizantino; período árabe, arte ogival y mudéjar y renacimiento. Despues de esta época dejaremos de tratar del arte en general y haremos historia de la arquitectura, pintura, escultura, grabado y platería, tratando de cada arte en particular hasta nuestros dias.

El período visigodo es uno de los más desconocidos, acaso el ménos estudiado de todos, y que aún estaria por explotar sin el feliz hallazgo de las coronas votivas encontradas en Guadamur y sin el trabajo tan magistralmente hecho, respecto á ellas, por nuestro compatriota D. José Amador de los Ríos, titulado: *El arte latino-bizantino en España y las coronas visigodas de Guarrazar*, publicado en 1861 por cuenta del Estado.

Por este trabajo, nuestros anticuarios han venido á conocer los caractéres que determinan las producciones del arte bárbaro, y ya con este conocimiento, marcar como de época tan poco estudiada, restos que hasta entonces habian pasado como de la romana unos, y como del arte árabe-bizantino los más. Y precisamente los anticuarios cordobeses son de los que más han sabido aprovechar estas lecciones; pues si en Córdoba no hay, como en Asturias, edificios del tiempo de los visigodos, es una ciudad tan llena de recuerdos como Toledo, si no más, de aquella época más brillante, artísticamente, de lo que se habia supuesto.

El pueblo visigodo, sorprendido por el esplendor de una civilizacion más adelantada que la suya, fué al poco tiempo de vencedor vencido, y adoptó en sus costumbres, lenguaje, leyes y bellas artes, la civilizacion romana, si bien en el arte, ésta se vió modificada por los elementos bizantinos y por los propios germanos del pueblo que la adoptaba.

Los visigodos, poco despues de estar entre nosotros, restauraban los edificios romanos y construían otros nuevos y esplendorosos. En Córdoba fundaron muchas iglesias, de las que, variadas del todo en su forma, han llegado á nosotros la de San Pedro, antes de los tres Santos Fausto, Enero y Marcial, y la de los frailes de los Mártires, que hemos visto demoler con mengua del buen nombre de nuestro pueblo que se precia de culto. Otra famosa ba-

sílica fué la de San Vicente, en donde se fundó despues la Mezquita, y hay noticia tambien de un templo de San Jorge, cuya existencia ha sido muy discutida, y que, segun parece más verosímil, estuvo en donde el convento de Santa Clara, en la calle del Duque. Habia además insignes conventos en los lugares más amenos de la sierra y un soberbio palacio construido por el padre de don Rodrigo en el mismo sitio que hoy el palacio obispal, ó acaso en todo lo que se llama el Alcázar viejo. De los materiales con que estaban construidos estos edificios, se aprovecharon los árabes para su Mezquita, y las once naves de que se componia la obra primitiva, ó sea la levantada por Abd-u-Rahman I, están sustentadas en columnas, capiteles y cimacios puramente visigodos y la mayor parte de exquisita labor. No hace mucho tiempo que un ilustre escritor de Bellas Artes, gloria de España, ha dicho que Abd-u-Rhaman empleó en la Mezquita materiales de Itálica, Mérida y Córdoba, pertenecientes á la época romana, y seguramente que esta afirmacion no existiría de haber examinado con detenimiento los materiales de que está formada. En los cimacios campea la cruz bizantina rota apenas en algunos brazos; en los capiteles se miran los funículos y palmillas características del arte visigodo; en todas partes el cóncavo trazo en bisel del artista latino-bizantino está marcado tan claramente que no puede quedar duda del origen de aquellos bellísimos ornamentos, tan originales y variados como en ninguna otra ciudad española puedan hallarse. En la misma Mezquita existen un ara visigoda colocada de pedestal de una pila de abluciones, toda exornada de círculos entrelazados y de flores cuatrefolias, y unas celosias ó rejas de mármol de lo más característico y puro del arte en que nos ocupamos.

Hay restos de este arte, tambien en el Museo provincial consistentes en basas, capiteles y frisos de hermosa labor, y quedan dos restos importantísimos en una casa de la carrera del Puente y en otra de la plaza de la Compañía, que antes fué parroquia de Santo Domingo de Silos. El primero es un sepulcro. Estuvo en el convento de los Mártires y se supone que fuese al de los santos Acisclo y Victoria. Hoy sirve de pilon de una fuente y está ador-

nado de un relieve central con figuras de medio metro de altura y adornos peniculares y estriados. El segundo es un resto de mosaico perteneciente al patio de una casa, en donde estaban representadas las cuatro estaciones, viéndose aún dos de las figuras. Finalmente en varias casas de la población hay diseminados capiteles pertenecientes á la época que historiamos.

Un acontecimiento imprevisto, varió del todo la organización y el estado de la Península Ibérica en los primeros años del siglo VIII. Los árabes mandados por Tarif, desembarcaron en el promontorio que desde entonces lleva el nombre de Gibraltar, barrieron los ejércitos visigodos que don Rodrigo opuso á su entrada y se extendieron por toda la Península hasta los Pirineos, amenazando invadir también la Francia por la parte del Rosellon. En Córdoba entraron forzando la puerta de la Estátua, que debió ser de construcción romana, y corresponde á la actual del Puente, y mandados por Mugeits, y ayudados por los judíos, se enseñorearon de la ciudad, estableciendo en ella primero la residencia de los emires ó gobernadores dependientes de la corte de Damasco, después el centro del emirato independiente en tiempos de Abd-ur-Rahman I, y después el califato, cuando otro Abd-ur-Rahman el III, tomó este título hasta entonces sólo usado por los Sultanes damasquinos.

Como corte de los nuevos dominadores, es de suponer que la trataran de engrandecer; pero en todo el período que la Península fué considerada como parte del vastísimo imperio mahometano, sólo sabemos que se hiciera en ella la reconstrucción del puente romano que encontraron derribado á su llegada y que nuevamente arrebataron las crecidas del Betis, por lo que Hisham I lo hizo restaurar en los primeros años de su reinado.

Hasta los tiempos de la independencia árabe española, no sabemos de obra importante que en Córdoba se hiciera. Declarado príncipe independiente Abd-ur-Rahman I, sabemos que construyó una casa de campo ó almunia, que aún conserva el nombre de Az-Ruzafa (hoy la Rizafa), en donde pasaba largos períodos de su vida, y á donde se iba por un camino subterráneo, del que queda algún trozo, desde el palacio que habitó, ó sea el que

antes hemos citado como construido por Teodofredo, padre de don Rodrigo.

De este palacio ó quinta de recreo no queda nada, y de su esplendor no podemos juzgar, suponiendo que no sería mucho, toda vez que el pueblo árabe aún no había desplegado las galas de su genio artístico en la época en que se construyó; sólo sabemos que estaba rodeado de amenos jardines en que elevaban al aire sus gallardos y verdes penachos las primeras palmas que se plantaron en España, y á las que tan elegantes y apasionados versos dirigía el último vástago de los famosos Omeyas. Sabemos tambien que Abd-u-Rahman hizo empedrar las calles de Córdoba y traer á ella abundantes aguas de la Sierra Morena por acueductos de los que aún quedan muchos vestigios, y que estaban formados por tuberías de plomo que el curioso podrá examinar en el Museo provincial y en poder de algunos aficionados.

Hasta el año 785 ó 786 de la era vulgar, año 170 de la egira, nada concreto puede asegurarse respecto al arte árabe cordobés. En este año empezó la construccion de la Mezquita que afortunadamente ha llegado á nuestros dias.

A los cristianos de Córdoba no les habia quedado despues de la conquista por los árabes más iglesia que la Catedral, respetada en virtud de un tratado, y la cual segun hemos dicho antes, se conocia por la advocacion de San Vicente. Todas las demás iglesias habian sido destruidas. Hasta tiempos de Abd-u-Rahman, primer Sultan de la dinastía Omiada, fué respetado el tratado anteriormente dicho; pero en este tiempo, habiendo crecido extraordinariamente la poblacion de Córdoba, hasta el extremo de que eran insuficientes para contener á los creyentes las mezquitas que se habian contruido, se pensó y propuso al Sultan por los sirios, que debia quitarse á los cristianos la mitad de la Catedral como se habia hecho ya en Damasco, Emesa y otras poblaciones de su pais, y que se convirtiera en Mezquita la referida mitad de la Basilica de San Vicente.

A este propósito dice Dozi: «Aprobando el Gobierno esta manera de ser, los cristianos se vieron obligados á ceder la mitad de su Catedral. Más tarde, en el año 784, Abd-u-Rahman I, quiso

que le vendieran la otra mitad; rehusaron expresamente, diciendo que no les quedaría ningún edificio en que celebrar su culto. Abd-u-Rahman insistió sin embargo, y por último se llegó á una transacción; los cristianos cedieron la Catedral en la suma de cien mil dineros (un millón de francos, once del valor actual de nuestra moneda), luego que obtuvieron el permiso de reedificar las iglesias que habían sido destruidas.»

La obra se llevó á cabo con extraordinaria precipitación, hasta el extremo de que empezada en 785 estaba concluida en 788, esto es, en el espacio de tres años, por más que el erudito y concienzudo escritor Adolfo Federico de Schak afirma que se concluyó en un solo año. «Natural era (dice Schak) que se aprovecharan para esto las piedras y otros materiales de más antiguos edificios. Sirvieron especialmente las columnas de diversos órdenes, y cuando unas de acá y otras de acullá fueron empleadas, las que faltaban aún, se hicieron según los mismos modelos á fin de guardar cierta simetría. La falta de conocimiento ó quizás la precipitación de los arquitectos, fué causa de que sobre las columnas se pusieran á menudo capiteles que no correspondían á los fustes. Así se hizo la primitiva Mezquita que constaba de once naves longitudinales de N. á S., y de doce transversales de O. á E. según puede hoy verse perfectamente por la estructura de los fustes, capiteles y cimacios que sostienen los dobles arcos en que se apoyan los techos, y que en la parte perteneciente á la antigua Mezquita, difieren del resto de ella por el sabor en algunos romano y en la mayor parte latino-bizantino que presentan.

Murió Abd-u-Rahman sin haber tenido el placer de concluir la Mezquita; pero su hijo Hischan no descuidó la terminación del fastuoso templo, y así es que construyó una *as-sumua* (torre) desde la cual había de llamar el *almuédano* (sacristán) á los creyentes para que acudieran á la oración; hizo los *as-sicafes*, ó sean los sitios destinados á las mujeres, en la parte posterior del templo y la *almidhá*, ó sea la parte para abluciones, que estaba colocada al Oriente, en el patio hoy llamado de los Naranjos. Schack afirma que este Sultán obligó á los cristianos á traer de Narbona no pocos restos de los muros para embellecimiento de su templo.

Seguio á Hischan I en el sultanado y en el mejoramiento de la Mezquita Abd-u-Rahmad II, y consta, por el testimonio de Iba-Adhari de Marruecos, que en su tiempo se amplió el templo con cincuenta codos de longitud por ciento cincuenta de latitud, lo cual, suponiendo que fuese por el lado del *mihrab*, ó sea por el lado Sur del edificio, habria de ocasionar la construccion de un nuevo *mihrab*, á no ser que, como afirma don Rodrigo Amador de los Rios, la obra se limitase á cuadrar el templo en el que el *mihrab* sobresalia de la primitiva construccion.

Despues de Abd-u-Rahman II vino á ocupar el trono de Córdoba Muhammad, su hijo, que hizo se adornaran con inscripciones y *aleyas* alcorámicas los *arrabais* de las puertas de entrada del templo, y además construyó la *maksura*, ó sea el lugar apartado en la parte más santa del templo, en donde el Sultan y los de su casa habian de hacer las oraciones.

De estas obras se conserva memoria exacta en la portada llamada de San Esteban, en el muro de la calle de Torrijos, donde en dos inscripciones se encuentran respectivamente el nombre de Muhammad y el año 855 de la construccion.

Seguio á la obra de Muhammad la de Abd-ul-lah, que construyó la cámara del tesoro, reparó los *assicafes*, y sobre todo mandó construir un camino cubierto entre la Mezquita y su palacio, por el cual pudiera acudir al templo sin penetrar por las puertas destinadas al público en general. De este pasadizo, que ha existido hasta fines del siglo XVII, no ha quedado ni rastro siquiera en la fastuosa Mezquita de los Omiadas.

Durante este período, que comprende desde fines del siglo VIII hasta mediados del IX, ni un solo nombre de escultores, tallistas y arquitectos nos dan los escritores que en él se han ocupado; pero en los fustes de la primitiva Mezquita se ven los de Mostauz, Jayr y Mosabarak, constructores, sin duda de los que, segun Schak, se hicieron á imitacion de los recogidos en edificios antiguos. Quiénes fueron los arquitectos que trabajaron en obra tan peregrina es imposible saberlo: acaso fuera alguno Farkid-ibn-Aun-el-Aduani, constructor de la fuente Ain Farkid, de quien habla don José Antonio Conde en su *Historia de la dominacion de los árabes en España*.

Llegó el siglo X, y con él el período más floreciente del arte árabe, como del imperio árabe de Occidente. Al ocupar el trono Abd-u-Rahman III, Córdoba había crecido y se había engrandecido tanto, que contaba doscientas mil casas, seiscientas Mezquitas, cincuenta hospitales, ochocientas escuelas públicas y novecientos baños. La unidad del imperio estaba asegurada, las escuelas de Córdoba eran el centro del saber de todo el mundo y las artes competían con las de la fastuosa Bizancio. Ya no se utilizaban para las construcciones restos de otras anteriores y de indígena procedencia; ya los edificios no resultaban heterogéneos en su conjunto; ahora había unidad de estilo, variedad en los caprichosos y originales adornos, y si bien el arte recibía la influencia del griego y el sabor bizantino campeaba en todo, no eran los arquitectos y tallistas árabes unos vulgares copistas; eran originales en sus obras de espontánea y fácil ejecución. Bien es verdad que aun en la primitiva Mezquita había algo original: los arcos superpuestos, hasta entonces no empleados en edificio alguno.

El califato trajo consigo el lujo, y con él el culto del arte. Por doquiera se levantaban palacios, casas de recreo en el campo, escuelas suntuosas, y sobre todas aquellas construcciones dominaban por su belleza sin igual los magníficos palacios de Medina Az-Zahra y Medina Azzahira, construcciones de Abd-u-Rahman III la primera, y de Al-Manzur la segunda.

Pero de estos palacios nos ocuparemos más adelante; hablemos ahora de la Mezquita aljama hasta su conclusión por el famoso hagib de Hischan II.

El primero de los Califas que se dedicó á embellecer la Mezquita fué Abd-u-Rahman III. Hakan II y Hischan II, por medio de su ministro Al-Manzur, la engrandecieron y ampliaron.

Dos obras importantísimas hizo Abd-u-Rahman. La primera fué el muro de la Mezquita, correspondiente al patio, que sin duda amenazaría ruina, puesto que se reconstruyó, afirmando sus cimientos en el año 958, en Enero ó Febrero por mano del arquitecto Said-ibn-Ayub, según reza una inscripción que en caracteres cúficos, de elegante forma, se mira aún á un lado del arco de Bendiciones ó de las Palmas. La segunda fué una nueva *as-samua*

ó torre que, segun el testimonio de Al-Maccari, medía la altura de 73 codos, y que por mucho tiempo pasó por ser la primera entre todas las torres de las Mezquitas españolas.

«Muerto Abd-u-Rahman, dice don Rodrigo Amador de los Rios en sus *Inscripciones árabes de Córdoba*, abría Al-Hakam su reinado, disponiendo como primer acto de su gobierno á los cuatro dias trascurridos de la luna de Ramadhan de aquel año de 356 E. (961 J. C.), que bajo la direccion de su hachibg «espada de su reino», Chaafar-ben-Abd-er-Rahman, el Ssiclavi, se diera principio á la ampliacion de la *Mezquita*, haciendo el acopio necesario de materiales para la cimentacion de la obra con que pensaba engrandecer el templo. El mismo, con singular solicitud y notoria predileccion, visitaba frecuentemente los trabajos, y hasta hacía por sí propio las mediciones, llamando para auxiliarle á los maestros y géometras, los cuales trazaron el nuevo edificio desde la parte anterior hasta la posterior de la *Mezquita*, comprendiendo esta ampliacion en su longitud las once grandes naves longitudinales de que se hallaba aquella formada desde los dias de Abd-er-Rahman I.»

Para la construccion del *mihrab* se entabló una cuestión sobre el lugar que habia de ocupar. Sostenian unos que debia estar situado al Oriente, como estaba en Az-Zahra, mientras otros pretendian que estuviera á Occidente. Esta cuestion fué resuelta por el Califa, siguiendo el parecer de Abu-Ibrahim, y el *mihrab* fué construido al Mediodia, en cuyo sitio es hoy la admiracion de todas las personas amantes de las artes bellas, y en especial del arte árabe bizantino, del que es en España el ejemplar más preciado.

La ampliacion de Al-Hakam II fué la prolongacion de las once naves de la primitiva Mezquita hasta el lugar sagrado, ó *mihrab* que hoy se mira; esto es, noventa codos de longitud, siguiendo el parecer de Iba-Adhari de Marruecos.

Afortunadamente para la historia del arte, ha quedado memoria de los artistas que labraron esta maravillosa creacion de los árabes españoles. El arquitecto que lo construyó, y cuyo nombre debe figurar al lado de los primeros del orbe, fué Motharrif-ibn-Abd-u-Rahman, y los cinceladores que dibujaron en piedra aquellas labo-

res, que más parecen encajes de filigrana que adornos de mármol, fueron Bedr, Bedr-ibn-al-Hayyan, Cohem, Tharig, Nassr y Casim. Sus nombres, trazados por ellos mismos, se encuentran en las muchas inscripciones que decoran el *mihrab* y en un fuste de las naves que le preceden.

Otra ampliacion, tan notable como la que acabamos de referir, se verificó en la Mezquita aljama en los tiempos en que gobernaba la España árabe á nombre de Hischan II el hagib Al-Manzur.

Ocho naves fueron añadidas á las primitivas de Abd-u-Rahman, I y por eso hoy son diecinueve las que componen este templo singular. Se dió principio en el año 977, y en dos años y medio quedó terminada la obra, en la cual ningun otro califa ni sultan habia de hacer reformas. La Mezquita era la obra del califato cordobés y quedó terminada cuando el califato murió. Los cristianos son los que despues se han permitido reformarla, y pluguiera á Dios que no lo hubieran intentado nunca.

Los marmolistas que labraron los fustes de esta ampliacion tambien dejaron grabados sus nombres en la piedra, y allí se encuentran los de Tsmil, Tasrir, Mobarak, Mondzir, Masúd, Kabir, Jalem-al-Amery, Hachchid y Amin.

Más de un siglo se empleó en la terminacion de este soberbio edificio que vino á constituir el modelo estético de todas las Mezquitas. Así como la Catedral ogival encarna el ideal cristiano, con sus muros cerrados al exterior, sus puertas pequeñas y rehundidas, sus fachadas triangulares, sus bóvedas, más altas en cada nave, segun se acercan á la central, y ésta, más alta aún ante el altar, en donde se eleva al espacio y se abre en ventanas para recibir la luz de la altura y abrir paso á las oraciones de abajo, la Mezquita cordobesa, respondiendo tambien al ideal de su religion, muestra en su exterior aspecto de fortaleza que hay que conquistar por la espada; abriga en su seno huerto pensil donde las fuentes lucen alegres surtidores que se rompen en cambiantes de luz, y verdes naranjos de dorados frutos, como un recuerdo del Paraiso, y por un lado las calles de árboles se truecan en calles de mármol, y en el misterio de su fondo se halla el santo recinto donde se elevan á Aláh las oraciones del mundo.

Antes de pasar adelante en la historia del arte cordobés, permítasenos copiar aquí la bella descripción que hace de la Mezquita el barón Adolfo Federico de Schak, en su obra *La poesía y el arte de los árabes en España y Sicilia*, traducida por nuestro ilustre compatriota D. Juan Valera. Dice así:

«La obra completa, tal como vino á terminarse en más de un siglo, por el esfuerzo de muchos príncipes, formaba un paralelogramo que se extendía de Norte á Sur. Una alta muralla almenada la rodeaba como á la fortaleza de la Fé. Veinte puertas revestidas de planchas de bronce, de un trabajo admirablemente hermoso, daban entrada al amurallado recinto. Por el lado del Norte descollaba el *alminar* de Abd-u-Rahman, en cuya cumbre, sobre el pabellón del *almuédano*, brillaban más que el resplandeciente sol de Andalucía, tres granadas, dos de oro puro, y de plata la tercera. Cerca de este *alminar* estaba la principal entrada al patio, circundado por tres lados de columnatas, y donde, entre umbríos naranjos, se veía la fuente para las abluciones. A lo largo del costado del patio que era el del Sur, se extendía la parte techada del templo con sus innumerables calles de columnas, no como puede creerse, según su estado actual, cerradas por un muro, sino según el uso primitivo, como en las más de las Mezquitas de Oriente, abierto todo hacia el patio, de suerte que la vista podía penetrar desde la claridad del día en la santa oscuridad de los arcos y bóvedas. Avanzando más se cree uno como perdido en un primitivo bosque de piedra, que por todos lados parece extenderse hasta lo infinito. Más de mil y cuatrocientas columnas, reposando sobre pedestales de mármol, tomados de antiguos edificios y notables por la variedad de sus capiteles, sustentaban sobre pilares cuadrados la primorosa techumbre, ricamente esmaltada y cubierta de escultura.

Esta escultura estaba hecha en una clase de pino peculiar de Berbería, y muy duradero y resistente. A lo largo del muro había ventanas y placas de mármol, prolijamente esculpidas; revestían el muro hasta el techo. De una columna á otra se extiende un arco de herradura, y por cima, yendo de pilar á pilar, se alza un segundo arco redondo. Andando por este laberinto de diecinueve

largas naves, que otras treinta y tres atraviesan, se llegaba á un muro ricamente pintado y adornado de pequeñas almenas, tal vez calado como una verja, el cual circundaba la parte más santa de la Mezquita. Este muro estaba al Sur, en lo edificado por Hakam II, y abrazaba las cinco naves del medio, de las once que en un principio formaban el edificio, de modo que de un lado y de otro sólo quedaban tres largas naves.

El espacio cercado así contenía ciento nueve columnas, y se extendía de Occidente á Oriente setenta y cinco toesas, y desde el Norte hasta el muro del Sur de la Mezquita veintidos. Esto era la *maksura*.

El Califa llegaba á ella desde su palacio por un camino cubierto y una puerta que se hallaba en la muralla del Sur. En medio de la *maksura* tenía el Califa su asiento. Mientras tanto, estaba sin duda alguna para el pueblo también la entrada libre. Tres preciosísimas puertas conducían desde lo restante del templo á lo interior de la *maksura*.

Las miradas de quien las atravesaba eran al punto limitadas por la muralla del Sur de la Mezquita y deslumbradas por la rica pompa de mosaicos y mármol dorado de que estaba cubierta. Allí se veía, si es lícito valernos de esta expresión, el *Sancta Sanctorum*, consistente en tres capillas contiguas, con arcos de herradura dentellados, de una labor maravillosamente rica. Estas capillas estaban, principalmente en el muro del Sur, cubiertas de refulgentes y preciosos mosaicos, hechos con piedrecillas ó con pedazos de vidrio dorados ó de colores, donde había, ya sentencias del Corán ú otras inscripciones en letras cúficas, ya lazos de flores y otros encantadores arabescos de esplendente colorido sobre fondo de oro. La mayor y más deslumbradora de estas capillas era la del medio, techada por una gran cúpula de mármol blanco, de la cual pendía una enorme lámpara. Al lado del Sur se hallaba el *mihrab* principal. Este era un nicho que tenía por base un octógono y que por encima terminaba en una gigantesca concha de mármol; todo lo cual reflejaba en torno los resplandores de sus adornos de mosaico. La nave que desde la puerta del Norte conducía á este santuario supremo, era más ancha que las otras y se

distinguía por una más rica ornamentación en los arcos y en los capiteles de las columnas. A la derecha del *mihrab* se veía el *al-minobar*, ó púlpito, suntuoso y bello por su artística labor y por las preciosas maderas de que estaba formado. Enfrente del *mihrab*, algo hácia el Norte, había una tribuna, ó balcon, sostenido en columnas, llamado *mahfil* ó *dikke*, con dos atriles á los lados. Innumerables lámparas, unas de plata pura, otras de bronce fundido, de las iglesias cristianas, colgaban de las bóvedas. Pródigamente estaban difundidos el mármol de diversos colores, el oro y los mosaicos, por todo el edificio.

Ni faltaban tampoco figuras esculpidas ó pintadas. En dos columnas rojas se veían representaciones ó imágenes de la *Sagrada Escritura* y de las tradiciones mahometanas. En otros puntos estaban figurados los siete Durmientes de Efeso y el cuervo de Noé. Esto daba claro testimonio de que el Islam no prohíbe en absoluto la representación de seres vivos, ya que los había en aquella Mezquita, por cierto una de las más santas del mundo musulámico.»

De esta brillante manera aunque con algunos errores, reconstruye Schak la Mezquita de Córdoba, despues de visitar detenidamente las de Egipto, Turquía y la Argelia, y despues de un minucioso y concienzudo exámen de los escritos de Al-Makkari, Al-Bayan y Edrisi. Su rica imaginación se ha elevado y nos da un fiel retrato (á nuestro entender), de lo que debió ser este suntuoso templo en la época del esplendoroso califato de Córdoba.

Retrocedamos ahora al siglo X y á los tiempos del Califa Abd-u-Rahman III. Cuéntase que una de las concubinas de este ilustre Príncipe, dejó á su muerte una cuantiosa fortuna, y que el sultan ordenó que con ella se rescatasen cautivos árabes en los reinos fronterizos; pero como aconteció que numerosos emisarios recorrieron los reinos de Leon, Castilla, Navarra y el condado de Barcelona, y no hallaron cautivos que redimir, el tesoro quedó sin aplicación. Tenía entre sus esclavas Abd-u-Rahman una á quien amaba extraordinariamente, y esta fué la que sugirió al monarca la idea de gastar aquellas riquezas en un suntuoso palacio extramuros de la ciudad, como lugar de recreo, el que despues

vino á ser una ciudad populosa, tomando del nombre de la esclava, el de Medina Az-Zahra.

En 936 ó 937 de la era vulgar, se empezó la construccion del famoso palacio. Dicese que An-Nasir encomendó sus planos al más famoso de los arquitectos de la córte de Constantinopla, y de allí vinieron no sólo las trazas sino parte de la ornamentacion, puesto que el mosaico conocido por *foseifesa*, que aún se mira en el lugar sagrado de la Mezquita Aljama, fué un regalo hecho á An-Nasir por Constantino Porfirogéneto, y todo él empleado en Medina Az-Zahra, obrado en Córdoba, en la fábrica que montó el Califa á cargo de los artistas que el mismo Emperador de Oriente le enviara. El edificio estuvo situado á unas tres millas de distancia al Noroeste de Córdoba, en lo que hoy se llama la dehesa de Córdoba la Vieja, y estaba distribuido en tres partes: una que era el Alcázar del monarca, se apoyaba en la montaña llamada de la novia ó sea *giebal-al-arús*; otra al Mediodía para que viviese la servidumbre, eunucos y guardias, y la tercera más desviada de la montaña, compuesta de jardines y huertas de recreo. En estas viviendas se alojaban 6.300 mujeres del Califa entre concubinas y sirvientes, que tenian á su disposicion 300 baños, 12.000 eunucos y guardias, y 3.750 pajes y esclavos, todos vestidos magnificamente y costeados por el Califa. La parte ocupada por pajes y eunucos se componia de 400 casas, y en la manutencion de tanta gente se gastaban todos los dias 13.000 libras de carne, aparte de las gallinas, perdices y clases de pescado que se les entregaba sin tasa.

La construccion de estos palacios duró hasta 961 en que murió su fundador. De ella dice don Pedro Madrazo en el tomo de Córdoba, de la obra *España, sus monumentos y artes*: «Ocupáronse en estas grandes obras desde el año 325 de la Egira (A. D. 936 á 7), por espacio de muchos años, el mismo Abde-r-Rahman en persona, su hijo Al-Hakem, varios arquitectos y doce artífices cristianos de grande habilidad: y habia además tres hombres entendidos comisionados para traer mármoles de Africa, que eran Abdullah, el inspector principal de las obras Hasam Ibrer-Mohammad, y Ali-ben-Ja'far, á quienes pagaba An-Nasir 10 dinares de

oro por cada trozo ó fuste de mármol grande ó pequeño puesto en Córdoba. Era tal el placer que el Califa experimentaba en dirigir por sí mismo las construcciones, que entregado á su pasion de lleno, llegó en una ocasion á faltar tres viernes consecutivos á la azalá de la Aljama, y al presentarse el cuarto viernes, el austero teólogo Mundhir-ben-Sa'id que predicaba aquel dia. aludió á él en su plática, y delante de todo el gentio le amenazó con el fuego del infierno.

Gastábanse en la edificacion diariamente 6.000 sillares de todos tamaños y formas, labrados y sin labrar, sin contar el ladrillo y la piedra tosca empleados en los cimientos; conducian los materiales 1.400 acémilas y 400 camellos del Sultan y 1.000 mulas de alquiler. Cada tres dias se consumian 10.000 cargas de cal y yeso. Columnas grandes y pequeñas, de sosten y de peso, entraron más de 4.300 traídas algunas de Roma; 19 de tierra de cristianos, probablemente de Narbona; 140 regaladas por el Emperador griego; 1.013 de mármol verde y rosa de Cartagena, de Africa, Túnez y otras plazas de allende el Estrecho; las demás sacadas de las canteras de Andalucía, como las de mármol negro y blanco de Tarragona y Almería, y las de mármol de aguas de Raya. Los operarios y esclavos empleados diariamente eran 10.000; tenian de jornal unos un adiram y medio, otros dos adirames y un tercio. El gasto hecho en las obras de Az-Zahra ascendió anualmente á 300.000 dinares durante el reinado de An-Nasir, y habiéndose formado el cómputo de su coste total en los veinticinco años transcurridos desde el de 325 al 350 en que murió el Califa, resultó haber gastado en aquellos palacios siete millones y medio de dinares ó pesantes de oro. Asegúrase qua las hojas de sus puertas de todas dimensiones eran 15.000, revestidas de hierro bruñido ó cobre dorado y plateado. Sufragóse este inmenso gasto con el tercio de las rentas del Imperio destinado á las construcciones y obras públicas.

Sería cosa interminable el referir una por una todas las bellezas que el arte y la naturaleza de consuno habian aglomerado en el delicioso recinto de Medina Azzahra; bellezas realzadas con el esplendor de la corte. La muchedumbre de los soldados, pajes, eu-

nucos y esclavos de todos países y religiones, costosamente vestidos de seda y brocado, que circulaban por sus anchas calles, y los grupos de jueces, katibes, teólogos y poetas que gravemente paseaban aquellos suntuosos salones, aquellos espaciosos vestibulos y antecámaras. Habia allí, además del regio alcázar, viviendas magníficas para hospedar á los altos funcionarios del Estado; allí acueductos que mantenian con el agua de la sierra en perpétuo verdor las huertas y vergeles; allí jardines con toda clase de flores y boscajes de azahar, de mirto y de laurel; allí sorprendentes juegos de aguas y fuentes, estanques y lagunas de todas formas; allí cenadores y deliciosas umbrias en que guarecerse de los ardores del estío. Los historiadores de aquel tiempo, los oradores y poetas, agotaron los raudales de su elocuencia describiendo aquellas maravillas. Cuantos forasteros la visitaban en los días de Al-Hakem, cuando ya la nueva poblacion habia llegado á su apogeo, confesaban no haber otras semejantes en los vastos dominios del Islam. Los viajeros de lejanas tierras, los príncipes, los embajadores, los traficantes, peregrinos, teólogos y poetas más familiarizados con las construcciones de aquella especie, todos reconocian no haber visto nada comparable en el mundo. Y en verdad que sólo el terrado de mármol pálido que se elevaba en un alcázar al Mediodía dominando sus jardines, los pabellones de Oriente y Occidente que sobre él descollaban, el salon dorado del pabellon circular que ocupaba el centro; sólo las incomparables labores de su arquitectura, la belleza de sus líneas y proporciones, la riqueza de su ornamentacion interior, ya de mármol luciente, ya de oro deslumbrador; las columnas de caprichosos jaspes, las pinturas émulas de los más floridos vergeles; sólo su lago de líquida plata, sus cisternas perpétuamente llenas de purísimas aguas; sus preciosas fuentes ornadas de bajos relieves; cada uno de estos objetos de por sí hubiera sido suficiente para hacer los palacios de Azzahra superiores á los de Bagdad, Damasco y Constantinopla.

Entre sus maravillas se distinguían el pabellon central, las fuentes y la Mezquita. Estaba el mencionado pabellon sostenido en columnas de mármol *de aguas*, taraceados de rubies y perlas,

con capiteles de oro; llevaba el nombre de Salon de los Califas (Kasru-l-K'holafá), porque en el advenimiento de éstos al trono, debía hacerse allí su jura y proclamacion. Las paredes estaban cubiertas de oro y mármoles trasparentes de diversos colores; su techo lo mismo, y pendía de su centro una perla de incomparable tamaño y valor, que entre otros preciosos dones, habia regalado á An-Nasir, el Emperador Constantino Porfirogéneto. Las tejas de este pabellon eran de plata y oro alternadas. Ocupaba el centro del magnífico recinto un estanque de pórfido, lleno de purísimo azogue, que limitaba una arquería poligonal de ocho arcos de herradura de ébano y marfil, incrustados de oro y piedras preciosas, sobre columnas de mármol pulido y cristal. Cuando penetraba el sol por ellos, sólo el reflejo que producian sus rayos en el techo y las paredes, bastaba para cegar á cualquiera; así cuando An-Nasir quería intimidar á algun personaje de cuya lealtad no estaba seguro, con una seña que hiciese á uno de sus esclavos, al punto la masa de azogue empezaba á moverse, y sus vívidos reflejos producian en todo el salon unas luces como relámpagos deslumbradores.

No seguiremos á don Pedro Madrazo en su narracion de las suntuosas ceremonias que se celebraban en aquella mansion de hadas; pero sí copiaremos los últimos párrafos de su descripcion para completar la idea de la magnificencia de la residencia de los Califas de Córdoba.

«Hemos dicho que las fuentes eran uno de los principales ornatos de aquellos alcázares. Ben-Hayyan asegura que nada habia comparable á las dos que trajo de Asia, para An-Nasir-Ahmed el griego, tanto por su esquisito trabajo como por el valor intrínseco de su materia. Eran desiguales en forma y tamaño: la mayor, de bronce dorado, con bajo relieves de figuras humanas, bellamente esculpidas, y la condujeron desde Constantinopla á Córdoba, el referido Ahmed y el obispo Rabi. La menor era de mármol verde y fué adquirida en Siria, y se consideró por todos los inteligentes como un verdadero prodigio del arte. En cuanto llegó á poder del Califa, dispuso éste que fuera colocada en la alcoba ó dormitorio del pabellon oriental, conocido por el *salon de la familiaridad* y

del solaz, y mandó agregar á su ornato doce figuras de oro bermejo incrustadas de perlas y esquisita pedrería, labradas en los talleres reales de Córdoba, representando diversos animales. Pusieron en ella un leon entre un antilope y un cocodrilo; al lado opuesto un águila y un dragon, y entre ambos grupos una paloma, un halcon, un pavo real, una gallina, un gallo, un milano y un buitre. Todos estos animales eran huecos y vertian en el tazón de la fuente chorros de agua cristalina.

La Mezquita de Azzahra, templo de estupenda estructura, preciosamente labrada en todas sus partes, de noventa y siete codos de largo de la *algufia* á la *quiblah*, sin contar el *mikrab*, y de sesenta y uno de ancho, fué obra de cuarenta y ocho dias, habiendo An-Nasir empleado en ella diariamente mil obreros entendidos, de los cuales, trescientos eran albañiles, doscientos carpinteros, y los demás canteros, escultores, doradores, esmaltadores, mosaicistas, pintores, estucadores, tallistas, herreros, bronceistas, etc. Contenia cinco naves; la central de trece codos de anchura, las demás de doce, y un patio de cuarenta y tres codos, de la *algufia* á la *quiblah*, enlosado de mármol rojo, en cuyo centro habia una fuente que vertia sin cesar un agua purísima. Tenia esta Mezquita una zoma ó alminar cuadrado de cincuenta codos de altura. En la *maksurah*, de construccion y ornamentacion maravillosas, habia un púlpito ó mimbar de sorprendente riqueza.»

Tal es la descripción hecha por el Sr. Madrazo, análoga á la que don Francisco Javier Simonet, tomada de escritores árabes, trae en su leyenda que lleva el título de esta fastuosa ciudad. Ni uno ni otro nos dan noticia de los artistas que la labraron. Nosotros sólo hemos encontrado el nombre de un marmolista, Mudafar, en un fragmento que hoy posee don Aureliano Fernandez Guerra. Sin embargo, on otros fragmentos y capiteles diseminados acá y acullá, y acaso provinientes de Medina Azzahra, se encuentran nombres ilustres de tallistas que pueden competir con los prodigiosos artistas que labraron el *mikrab* de la Mezquita aljama, tales como Karim, Fotuh, Fatah y Ahmed-Ibn-Fatah, todos ellos contemporáneos de Abd-u-Rahman III y de Hakam II.

El segundo Califa de Córdoba halló á la muerte de su padre ter-

minados los alcázares y jardines de su imperial morada, y en ellos nada tuvo que hacer; pero sí le añadió algo, acrecentando la ciudad agrupada alrededor del primitivo palacio. Los años de su reinado, hasta el de 976, en que bajó al sepulcro, ya hemos visto que los consagró á la ampliacion de la Mezquita de Córdoba, con lo que ganó tanta fama de bienhechor de las artes como á su padre cupo.

Esta prodigiosa mansion tuvo poco despues una efímera, pero no menos fastuosa rival. En el último tercio del siglo X gobernaba la España árabe á nombre de Hishan II, el hagib Abu-Ameral-Manzur, y su poder, tras de sus famosas gazuas, tué tan grande, que llegó á titularse *melic carim* (noble rey).

Tenia este ministro sus alcázares al Norte del palacio real, y sus jardines se extendian á todo lo que hoy es huerta del rey, entre el campo del Moro y las eras de la Salud; pero no satisfecho con aquella morada, quiso construir otra que compitiese en lujo y belleza con las portentosas mansiones de Medina-Azzahra.

Estos palacios, que rodeados de otras viviendas al Este de Córdoba, vinieron á constituir una nueva ciudad, fueron conocidos con el nombre de Medina-Az-Zahira. Descripcion parecida á la hecha de la fundacion de An-Nasir, podríamos hacer de estos alcázares, y quien desee verla la hallará muy por extenso en la leyenda árabe del Sr. Simonet, que lleva el nombre del invencible caudillo, terror de las monarquías cristianas de la Península.

Estas construcciones tuvieron una vida efímera. La fundacion de Al-Manzur, fué quemada por los bereberes mandados por Suleiman en 1010, y destruida por completo. Los mismos saquearon el palacio de An-Nasir. De éste, sin embargo, quedaron en pié los muros, que se conservaban en tiempos de la reconquista. Hoy se sabe dónde están las ruinas del segundo; del primero se ignora hasta el lugar que ocupó.

Aún duran en Córdoba dos edificios más de la época de la dominacion de los árabes, y son dos baños; el uno está en la calle de su nombre, y el otro en la de Céspedes. Ambos están en un estado de lamentable ruina, pero acusan en los capiteles que los adornan que debieron ser dos bellos y elegantes edificios de la me-

por época del califato. También es árabe el molino de la Albolafia, en las inmediaciones del puente.

Tal es la historia del período árabe, que en Córdoba no llegó á revestir durante la dominacion otro carácter que el bizantino. Ni los almohades, que prestaron á las artes carácter peculiar, como se observa en los monumentos sevillanos, ni los bereberes, que hicieron del arte morisco el propio y característico arte musulime de España, cuya representacion brillantísima se observa en la Alhambra de Granada, dejaron huella de su paso en Córdoba. Lo que queda es todo del período robusto y grandioso, del esplendoroso arte del califato, rival del de Bizancio, si no su vencedor; arte tan prodigioso, que hace decir al Sr. Madrazo lo siguiente:

«Al considerar estos preciosos indicios de la gran pureza á que llegó el arte bajo el reinado de Abde-r-Rahman III y de su hijo Al-Hakem II, casi se atreve uno á creer que los árabes-españoles sintieron mejor que los bizantinos la belleza del arte helénico, y que muchos elementos de la arquitectura griega de los buenos tiempos, revivieron en el arte andaluz de los siglos IX y X, hallándose casi proscritos por la arquitectura de Bizancio.»

Finalmente, además de la Mezquita, de la Albolafia y de los baños, hay en Córdoba muestras del arte árabe en los infinitos capiteles y basas diseminados por casas y calles de la ciudad, en todas las colecciones de particulares y en la del Museo provincial, que ha recogido brillantes trozos ornamentales procedentes de Medina Azzahra, entre los que figuran como los más notables un brocal de pozo de forma octógona, esmaltado de verde esmeralda, cuyas ochavas rodean labores formadas de arcos angrelados, labores geométricas y animalillos, todo en alto-relieve. Un tablero de mármol completísimo lleno de grandes flores ornamentales, una celosía de mármol blanco de grandes dimensiones, una pila de abluciones con inscripcion en el borde, y el famoso ciervo de bronce que estuvo colocado en una fuente del Monasterio de San Gerónimo de Valparaiso, edificio todo construido con materiales procedentes de los alcázares de An-Nasir. Esta escultura árabe que se sabe que era un ciervo porque así lo dice la tradición, es de una primitiva y ruda estructura, y sólo por los graba-

dos que cubren todo el cuerpo del animal, se puede averiguar que procede de un periodo brillante del arte musulmico. Ella es un testimonio de que no existe la prohibicion que se supone en la religion árabe de representar en piedra, metales ó madera, seres animados. En nuestra coleccion tenemos un fragmento de mármol, al parecer de un friso, en donde hay representadas tambien lechuzas y gallinas.

Quedan restos de Medina Azzahra tambien en el Monasterio de San Gerónimo, y don Rodrigo Amador de los Rios asegura en sus *Inscripciones árabes de Sevilla*, que todos los capiteles usados en el Palacio del Rey don Pedro, son procedentes del Alcázar cordobés. Otra prueba del adelanto sin igual del arte cordobés en la época del califato, es el cofre de plata sobredorada que se conserva en la Catedral de Gerona, y que fabricó en Córdoba Judá-Ibn-Bozla en tiempos de Hakam II, segun rezan las inscripciones con que se halla adornado. En el tesoro de la Catedral de Córdoba, hay un vaso de plata sobredorada, procedente de la época árabe y adornado de fina y exquisita labor.

Los árabes dejaron en toda la provincia muchos castillos de los que aún quedan algunos, y entre los que descuella por su principal importancia el de Bujalance. La Calahorra ó fortaleza que sirve de cabeza al puente de Córdoba tambien es obra suya, si bien hoy está completamente variada por las ampliaciones y restauraciones que hizo en ella don Enrique II.

El dia de San Pedro, 29 de Junio de 1236, despues de un largo sitio, entró triunfante en Córdoba don Fernando III, el Santo, y en el sagrado recinto mahometano, donde hasta entonces se habia dedicado á Alah y Mahoma las oraciones, se oyó por primera vez la plegaria cristiana, y se elevó la cruz sobre el soberbio Alminar de Abd-u-Rahman III. El Obispo de Osma don Juan consagró el templo, y el *Te-Deum* se dejó oír entonado por un Rey y cinco Obispos que acompañaban á éste en la conquista. Desde entonces dejó de ser Mezquita y se convirtió en Catedral bajo la advocacion de la Asuncion de la Virgen.

Se ignora por completo dónde se celebraron las ceremonias del culto católico desde 1236 hasta 1257, en que ocupó la silla de

Córdoba el Obispo don Fernando de Mesa en 8 de Diciembre. En tiempos de este prelado se edificó, dice Gomez Bravo, en su *Catálogo de los Obispos de Córdoba*, una capilla mayor, á cuya conclusion contribuyó el Rey, además de conceder muchos privilegios á la fábrica y obra. Pero á pesar del respetable parecer de este erudito escritor, hoy podemos afirmar que no hubo tal edificacion, y que solamente se limitó la obra de la capilla mayor á rellenar los claros que habia en la entrada de la antigua *makšura*, pintar estos rellenos con santos ejecutados primorosamente por un pintor hasta hace poco desconocido, Alonso Martinez, dibujar algunas inscripciones dedicatorias las unas, y conmemorativas del nuevo decorado las otras, y finalmente, colocar un altar en donde se recibiese el culto. Todo esto ha aparecido al desmontar los retablos y yeserías de la capilla de Villaviciosa, por disposiciones del virtuoso y sabio prelado don Fray Ceferino Gonzalez.

Don Fernando III instituyó en la Catedral la más antigua de sus capillas, bajo la adoracion de San Clemente, capilla que ya no existe por haberse proyectado hacer en su recinto una sala capítular que está sólo empezada. Tambien erigió en Córdoba catorce parroquias, y los conventos de San Pedro el Real, conocido hoy por San Francisco y San Pablo el Real. Las parroquias recibieron las advocaciones siguientes: San Pedro, San Miguel, Santiago, San Lorenzo, Santa Marina de Aguas Santas, San Nicolás del Ajerquia y San Nicolás de la Villa, Omnium Sanctorum, San Juan, el Salvador, Santo Domingo de Silos, San Andrés, el Espiritu Santo y la Magdalena. De estas han desaparecido los edificios de algunas, otras han sido reformadas casi en su totalidad, y seis conservan restos abundantes de la forma que se les dió al tiempo de la conquista. De las parroquias instituidas entonces dos lo fueron en Mezquitas, las de San Juan y la Ajerquia, las demás lo fueron en antiguos templos muzárabes y aun visigodos, algunos segun han asegurado los más veraces escritores que de estos asuntos han tratado. Sin embargo, un exámen detenido de las parroquias aún existentes, nos autorizaría á creer que si algo queda anterior á la reconquista, sólo puede ser la torre de San Lorenzo en su parte inferior, y que las Basílicas cristianas que existían

antes del siglo XIII, fueron del todo reconstruidas entonces. Aunque á la ligera, como cuadra á nuestro objeto, vamos á examinarlas.

Sabido es que al declararse en Roma en tiempos de Constantino la religion católica como religion del Estado, el César autorizó á los sacerdotes para dedicar á su culto los templos de la antigua teología. Estos rehusaron el donativo por no acomodarse aquellos edificios á las ceremonias de la nueva religion, y la primer iglesia se instituyó en la basílica, edificio que servia de tribunal de comercio y cámara de contratacion, y en donde en tiempos anteriores debió dar justicia el rey, segun se colige de la etimología de su nombre.

Es cosa tambien harto sabida, que en las primeras construcciones se adoptó el edificio cerrado al exterior, circunstancia principal que le hace diferir de los templos del paganismo; que se empezaron á construir en el interior las iglesias sostenidas por arcos, y que la bóveda ó cúpula central ante el retablo, vino á constituir otro pormenor característico del arte cristiano. La ornamentacion arqueada trajo al exterior una série de machones ó estribos para dar mayor resistencia á los muros, esto es, como término de la fila de arcos del interior; y el carácter del nuevo culto, determinándose en forma bella, trajo la estructura piramidal del templo más bajo en sus fachadas laterales, más alto en su nave central, y más elevado aún en el lugar destinado á la oracion, ó sea en el presbiterio.

El cristiano tiene, por su religion, la aspiracion á lo alto, y allá se elevan los templos como se elevan las oraciones de los fieles. Este mismo carácter religioso ha hecho que las luces vengan siempre de arriba, de donde únicamente puede venirnos la verdadera sabiduría; y los templos cristianos que responden á su ideal, están alumbrados por el roseton de la fachada, las ventanas largas y estrechas de los muros y las múltiples que adornan la linterna de la cúpula, abiertas al rayo del sol que inunda el templo como á las oraciones de los fieles que por ellas traspasan, para elevarse á los infinitos espacios y llegar á la mansion de los cielos.

A estas primeras construcciones siguieron otras en que el arte

fué tomando mayor vuelo y desarrollo. Adoptados como modelos para las construcciones sucesivas los caracteres de los primitivos edificios, vinieron á ser las portadas pequeñas y rehundidas, á manera de bocas de cuevas, acaso en recuerdo de las catacumbas, y tal vez tambien, en semejanza de la miseria con que en la vida entramos.

Los arquitectos, acaso sin otro fundamento que el de dar mayor solidez al arco, empezaron á hacerlo apuntado, dando origen á la ojiva. Se elevaron poco á poco las alturas de los machones y arcos exagerando sus proporciones. Las ventanas empezaron tambien á alargarse, á duplicarse y cubrirse con vidrieras pintadas; se adornaron los machones con capiteles, despues con abrazaderas, y poco á poco el arte fué desechando las influencias de Roma y convirtiéndose en bizantino; las de Bizancio trocándose en ojival, y, por último, hácia el siglo X, época en que se aproximaba el fin del mundo, al decir de las gentes, y habia una febril animacion en la construccion de iglesias y monasterios, los muros, arcos y baquetones, se cubren de adornos esculturales de todas clases, las ventanas se amplian, llegando á ocupar grandisimos espacios, los techos se llenan de agujas y cresterías en su parte exterior, y se desarrolla el arte ojival florido, el más bello tipo de las construcciones cristianas.

Esto ocurría en toda Europa. En España, sin embargo, el movimiento artistico venia muy retrasado. Hasta el siglo XI los cristianos construian templos de carácter bizantino; entonces empiezan á hacerlos ojivales, y el apogeo del arte no llegó en los reinos cristianos hasta el siglo XIII, en que se pusieron los cimientos á esas maravillas del arte católico que se llaman las Catedrales de Toledo, Búrgos y Leon. Debióse, sin duda, tal retraso al estado especial de la Península. Dominada hasta el siglo X por los árabes la casi totalidad del suelo, y desde principios del XI empezados á engrandecer los reinos cristianos, estos no tenian lugar para otra cosa que, ó defenderse de las continuas irrupciones de los musulimes, ó ver la manera de agrandar en algunos pasos sus menguados dominios. El espíritu guerrero de la época no daba lugar á que se desenvolvese el espíritu artistico.

Conforme se iba aumentando el territorio cristiano, las artes se iban tambien desarrollando. Pero si bien en el siglo XIII, en las poblaciones del interior del reino se pensaba en hacer grandes y costosísimas edificaciones, no así en las ciudades fronterizas, donde se construía con poco dinero, dada la inseguridad de que pudieran volver á caer en manos del poderoso enemigo, á quien se les acababan de arrebatar. Así se explica, que mientras en Leon y Búrgos se hacían Catedrales que parecían tegidas de encajes ó labradas de filigrana, en Córdoba y Sevilla se fabricaban parroquias de carácter bizantino, fuertes hasta poder servir de castillos contra las invasiones agarenas, y que representaban un atraso de tres siglos sobre las construcciones que en el interior se hacían. A este carácter responden las parroquias de Santa Marina, la Magdalena, San Lorenzo, Santiago y San Miguel, que se conservan casi como en los tiempos de su fundación; y las de San Pablo, San Nicolás de la Villa, San Pedro y San Francisco, que conservan algo de lo que por aquellos años se labró.

Todas estas iglesias eran iguales. Constaban de tres naves; la del centro más alta, respondiendo su fachada triangular á la forma de las techumbres. Tenían una puerta central y otras dos laterales, todas abocinadas y adornadas de nervios ó costillas, sustentadas sobre columnillas coronadas de elegantes capiteles bizantinos. La única de este carácter que se conserva en San Pablo, ofrece la particularidad de que los capiteles son árabes, de mármol blanco y sin duda recogidos de edificios de la época del califato. Sobre las portadas del imafrente se abrían unos florones ó clara-boyas grandísimas, de los que se conservan los de San Miguel, Santa Marina y Santiago, y es un modelo precioso é incomparable el de San Lorenzo, que hace dudar si será de la reconquista ó su construcción se remontará á los mismos tiempos del esplendor mahometano. El interior lo forman dos series de arcos túmidos que separan las naves, y la capilla mayor la forma un ábside poligonal con larguísimas ventanas, divididas por elegantes parteluces y cubiertas con celosías de menuda labor. Los techos eran artesonados de ricas labores, que aunque se conservan en la mayor parte de estas iglesias, están cubiertos en todas por bóvedas he-

chas en el siglo pasado, al mismo tiempo que se construyeron las que cubren los techos de la Mezquita aljama. Algunas de estas iglesias tenían dos ábsides más pequeños á la terminacion de las naves laterales.

Estos son los caractéres generales que en Córdoba revisten las iglesias de la reconquista. De ellas, Santa Marina está casi completa, y con motivo de un incendio que en 1880 felizmente consumió el retablo mayor, se halla el ábside al descubierto, restaurado á expensas, en parte, por la solicitud del Obispo don Fr. Ceferino Gonzalez, á quien tanto deben los monumentos cordobeses. La de San Miguel, tambien poco alterada en su construccion primitiva, presenta una preciosa capilla, saliente del resto de la iglesia, curiosísima, y tambien restaurada por el citado Obispo. La de la Magdalena tiene su puerta principal tapiada y está embadurnada toda de cal. En el mismo estado se encuentra la de Santiago. Tiene de particular la de San Lorenzo, además de su precioso roseton, un porche delante de la puerta principal, y su torre está construida sobre un antiguo torreón que se supone era una de las torres que mandó desmochar el Sultan Muhammad. San Francisco conserva sólo el ábside, cubierto con un feisimo retablo churrigueresco, y en las de San Pablo y San Nicolás de la Villa sólo duran sendas puertas laterales abocinadas.

Contemporáneo de estos edificios debió ser el del convento de la Merced, hoy casa hospicio, fundado sobre la planta de un palacio árabe; pero nada queda que dé noticia de su antiguo origen. De otros restos sólo podemos citar la Virgen de Linares, escultura en madera y de valiosa estima, pero que no es obra labrada en Córdoba, sino traída por San Fernando de cuando vino á la reconquista de Andalucía.

Otra de las fundaciones que don Fernando III hizo en Córdoba, fué el convento de San Agustín, instituyéndolo con los frailes de esta órden que habia traído á la conquista, y si no hemos hecho mencion de ellas antes, ha sido porque instalados primero en un lugar, despues en otro, fueron rodando de acá para acullá, ó como ellos decian, de *otero en otero* hasta dar en tiempos de don Alfonso XI en el lugar que hoy ocupa la iglesia, única cosa que

queda de aquel edificio. En 18 de Febrero de 1328, don Alfonso trató de edificar el Alcázar nuevo, y compró á los frailes agustinos el lugar que ocupaban dándoles el que despues tuvieron, y en donde hoy dura la iglesia. De este templo sólo queda el ábside del siglo XIV, en el que ya se nota un progreso sobre las edificaciones en que antes nos ocupamos. Es más elevado, los arcos más esbeltos, los baquetones más elegantes y los nervios de las bóvedas más finos y ligeros. El resto de la iglesia es más moderno, y ya volveremos á hablar de ella en la época del renacimiento.

En 1325 se construyó el castillo del Carpio. Lo mandó hacer Garci Mendez de Sotomayor, señor de Jodar, y lo labraron el maestre Mohamad y el obrero Ruy Gil. Hoy queda de él sólo una torre, y está sin la crestería ó almenaje que en otros tiempos la debió adornar. En uno de sus salones hay dos ajimeces hermosísimos, adornados por parteluces que coronan capiteles procedentes de edificios árabes.

En 1328 se empezó como dijimos antes la construccion del Alcázar de don Alfonso XI. Hoy es la cárcel, y ocupa parte del recinto del Alcázar de los Sultanes.

Quedan de él varias torres, en las que hay salones y unas alcobas circulares que nada ofrecen de notable, pudiéndose asegurar que mucho mejor sería lo destruido. La obra duró muchos años, toda vez que en 1377 todavía se estaban poniendo los pavimentos, y era el maestro de albañiles Mohamad Agudo.

De esta época es tambien la sinagoga en la calle de los Judíos, que estaba dedicada al culto católico, bajo la adoracion de Santa Quiteria.

El tiempo, sin otro auxiliar, ha puesto de manifiesto lo notable que hay allí. Era una ermita raquítica y sucia, que sobre la entrada, por la parte interior, tenía una especie de tribuna ó coro. La parte delantera de esta tribuna estaba decorada con unos arquillos que conservaban ligeros restos de ornamentacion mudejar ó morisca, y todo lo demás de la iglesia estaba embadurnado de cal. Se desprendieron los enlucidos de una pared y debajo aparecieron otros adornos moriscos; empezó á descarnar el muro el capellan por ver lo que aparecía, y se descubrió una portada de

arco lobulado con un precioso arrabá de estuco todo, cuajado de menudas y graciosísimas labores alicatadas, del mismo carácter de las que decoran la Alhambra y el Alcázar de Sevilla. Una inscripción hebrea ha dado á conocer el destino de aquel lugar, que era la sinagoga donde acaso oraron los sábios rabinos de las escuelas de Córdoba, famosas en todo el mundo.

Del siglo XIV y como muestra del gran impulso que habia recibido el arte en Córdoba, queda en el Museo dos relieves de mármol blanco con restos de pintura y dorado, de sin igual mérito, y cuya procedencia ignoramos. Representan asuntos de la Pasión, y dada su riqueza y mérito, puede asegurarse que debieron pertenecer al oratorio de un príncipe poderoso. Son quizá los ejemplares mejores que hemos visto de su época y de las cosas más notables que en el Museo se guardan.

Fué tambien construccion de don Alfonso XI la Colegiata de San Hipólito, que sólo en sus techos ostenta las señales de su antiguo abolengo. Su fundador la instituyó en 1340, en memoria de la batalla del Salado, y hoy descansan en ella sus restos y los de Fernando el Emplazado.

De la misma época ó poco anterior, aunque don Pedro Madrazo la supone construida por Fernando el Santo, es la capilla llamada de Almanzor, por la falsa creencia de que era la Mezquita de los Alcázares de éste magnate, y que hoy es la iglesia del hospital del Cardenal Salazar. Su carácter es ojival, como el de todas las iglesias de su tiempo, y en el interior está adornada de aliceres y alicatados de azulejos de carácter morisco. Como en nuestro propósito no entra su descripción, prescindimos de ella. El lector podrá hallarla en las obras del señor Madrazo y del señor Amador de los Rios, citadas anteriormente.

El carácter morisco que informa el interior de esta iglesia, tiene en Córdoba diversas é importantes manifestaciones. En la Catedral hay varias capillas que ostentan muros de alicatado y portaditas de estilo africano con prolijos y menudos adornos de estuco en sus arrabás, y principalmente son dignas de estudio dos obras, la capilla real y la puerta principal al patio llamado del Perdon.

La capilla real, conocida hoy por de San Fernando ó sacristía de la de Villaviciosa, la fundó don Enrique de Trastamara para enterramiento de su padre Alfonso XI y de Fernando IV el Emplazado, cuyos restos están como hemos dicho, en la ex-colegiata de San Hipólito. Este rey utilizó una parte de la antigua *maksura*, como hizo el Obispo Mesa para hacer la capilla mayor; pero si el Obispo se limitó á rellenar huecos, don Enrique fué más adelante y destruyó dos muros y una bóveda, haciendo esa estancia de gusto africano que aún se contempla, y que por mucho tiempo se ha pretendido que era el antiguo alminar de la Mezquita. Don Enrique dejó en los muros de su construccion el testimonio de su obra en la inscripcion siguiente: *Este es el muy alto Rrey don Enrique por onra del cuerpo del Rrey su padre, esta capiella mandó facer: acabóse en la era de M e CCCCIIX años (1371)*. El lugar donde está la inscripcion y su texto parecen indicar que por encima estaba el retrato del Rey, hoy lastimosamente perdido.

El mismo carácter de esta capilla tiene la actual puerta del Perdon, que está á un lado de la torre, y que á juzgar por el letrero que, trazado en caracteres monacales tiene en el arco, pertenece á la época de don Enrique de Trastamara. La inscripcion dice así: *Dias dos del mes de Marzo de la era de M et CCCXV años, regnante el muy alto et poderoso don Enrique, Rrey de Castiella*.

En 1370 don Egas Venegas, primer señor del estado de Luque, convirtió sus casas particulares en convento, creando el de las Dueñas, que fué suprimido en 1868. En este edificio se conservaba un arco de estilo morisco que, dividido en varios trozos, se custodia hoy en el Museo provincial. Finalmente, el mismo carácter arabesco presenta la casa frontera á la iglesia parroquial de Santiago, llamada casa de las Campanas, y es un bellissimo resto que el Estado debía adquirir, declarándolo monumento nacional. Ella nos da el tipo de las casas árabes, sobre cuyo modelo se edificaria en el siglo XIV, y toda está llena de labores de estuco, de preciosísima forma. Ningun otro resto nos queda del arte cordobés del siglo XIV, á excepcion de las torres cilindricas del castillo de la Calahorra, construidas por orden del bastardo don Enrique II.

Pasemos á estudiar lo poco que ha quedado del siglo XV, en el que se advierte, como es natural, un progreso en el arte. El monumento más antiguo de este siglo que encontramos es la torre llamada de la Malmuerta, que es una albarrana de la antigua muralla, adornada por la imaginacion popular, con una tan poética como trágica tradicion. Se empezó á labrar el año 1406, por mandato del Rey don Juan II, siendo corrogidor en Córdoba el doctor Pedro Sanchez y Obispo don Fernando Deza, y se acabó en 1408. Es un polígono macizo, en su mitad inferior, y en la superior, formando una sala con bóveda de sillería completamente lisa. El segundo en antigüedad es la capilla del Rosario de la iglesia de San Pablo, hermosa muestra del arte ojival en su más vigoroso y elegante período. Tambien es poligonal y en cada uno de sus lados ostentaría un hermoso roseton, que no se ven hoy por estar cubiertos de cal y cascote, pero que se conservan intactos. La fundó para enterramiento de su padre (el defensor de Carmona) doña Leonor Lopez de Córdoba en el año 1409. En este mismo tiempo, un año antes, el Obispo Deza autorizó la fundacion del convento de San Gerónimo de Valparaiso sobre las ruinas de Medina Azzahra. Don Martin Fernandez de Córdoba, alcaide de los Donceles y su madre doña Inés de Pontevedra, dieron el terreno; la ciudad cedió las ruinas de la fastuosa ciudad muslime, y el Padre Fr. Vasco, fundador del Monasterio, elevó un hermoso edificio de gusto ojival, adornado con restos árabe-bizantinos y construido con los despojos de aquella sin igual mansion.

Trascurren los años del siglo XV sin darnos lugar á hablar de bellas artes hasta su segunda mitad. En este período sin explorar encontramos una iglesia, la parroquial de Villa del Rio. La forman las torres de un antiguo castillo. El recinto interior fué techado, se unieron las distintas torres con unos lienzos de muralla, en que lucen sus bellas líneas una portada llena de cenefas y adornos con arco conopial, y dentro de él otro adintelado, y resultó hecha la iglesia. El mismo carácter, aunque más rico en ornamentacion, presenta la portada de la parroquial de Montoro.

En Córdoba vemos una lucha entre el arte ojival florido y be-

llísimo y el renacimiento, que va haciendo su aparición y progreso. De este segundo período es la portada, única cosa que queda en la calle de San Andrés, del Hospital de locos ó de la Sangre de Cristo, fundado en 1453 por Luis Gonzalez de Luna, y los ajimeces de la casa antigua de Ayuntamiento, hoy café Suizo, en la calle que lleva el nombre de Ambrosio de Morales, por suponerse que en esta casa nació el ilustre cronista de Felipe II.

Del carácter ojival hay muy valiosos restos, como son la casa de los Marqueses del Carpio en la calle de las Cabezas, y la capilla de los caballeros de la Orden de Santiago en la iglesia de este nombre, y que aún sirviendo de atarazana, lleva el título de capilla de la Anunciacion. Son tambien de este estilo las iglesias de Santa Marta y de San Sebastian, conocida vulgarmente por San Jacinto, de las que don Pedro Madrazo, en la obra tantas veces citada, dice lo siguiente:

«Al norte de un patio silencioso y tranquilo, que por un gracioso vestíbulo de estilo latino abre paso á un claustro de religiosas, hay una pequeña joya de ese tiempo (siglo XV), que es una portada de iglesia, adornada con todos los caprichos que distinguen la decoracion gótica del estilo terciario, y flanqueada de dos elegantes estribos que rematan en agujas prismáticas y pináculos. Lleva sobre el dintel de su puerta un arco apuntado de varias molduras, con una ancha y hermosa cenefa de hojas y animales. Labra el apuntado un conopio, y bajo el tope de éste, encaramados, dos génius en actitud de ir á saltar sobre el que los mira. Es la iglesia del convento de Santa Marta.

»Junto al palacio episcopal, frente á una de las puertas de la Catedral, hay otra perla de este mismo género arquitectónico. Es la fachada del Hospital de Niños Expósitos. Observa las estátuas que coronan su dintel, su noble actitud, el grandioso estilo de sus ropajes, las repisas en que estriban, las caladas cimbelas que las cobijan, las cenefas de hojas y animales que coronan sus arcos y que tapizan las agujas de sus estribos.»

El convento de Santa Marta fué fundado por Fr. Pedro de Córdoba en 1464, y tanto este edificio como el de San Jacinto han sido restaurados por órden de Fr. Ceferino Gonzalez.

Además de los dos estilos que hemos reseñado como informantes de los edificios construidos en el siglo XV, existen en Córdoba otros que presentan en sus combinaciones artísticas influencias árabes. Son de este carácter el arco de la capilla del Resucitado y Animas de la parroquia de Santa Marina, en donde el gusto dominante es el morisco, y la casa llamada del Indiano en la plaza del mismo nombre, en la que lucen dos balcones con calados de crestería y lambel que los corona y una portada de sabor morisco.

El último resto arquitectónico del siglo XV es la torre de San Nicolás de la Villa, levantada en 1496 por orden del Obispo don Iñigo Manrique, y que aún aparecería más bella, si no se le hubiese añadido el horrible campanario que le pone término. En la Catedral, donde algo también dejó el siglo XV, nos ocuparemos más adelante.

El arte en Córdoba no sólo había progresado en arquitectura. La pintura y la escultura habían sentido el progreso, y en el Museo provincial se guardan dos estatuas que son de bellísima hechura. Representan á la Virgen y un ángel, y aunque hoy desunidas, juntas y colocadas en la torre de una ermita que estuvo en la Puerta del Rincon, representaban la Anunciación á la Virgen. Se ignora su autor; pero sea quien fuere, son muy dignas de aprecio.

De esta misma época y carácter hay algunas esculturas en una atarazana de la Catedral, entre ellas muy notables cinco que estuvieron en una reja de capilla de la nave del *punto*, y que tal vez sean obra del escultor Juan de Córdoba, de quien casualmente se ha hallado hace pocos años una estatua. En algunas otras iglesias hay restos esculturales del siglo XV.

La pintura tenía un progreso grandísimo, y la fama que pudieron tener de hábiles pintores en su tiempo Pedro de Córdoba, Bartolomé Bermejo y Bartolomé Ruiz, está justificada con sus obras, conservadas las del segundo en la Catedral de Barcelona, la del Ruiz, en una colección de Sevilla, y las de Pedro de Córdoba, en las tablas que de su mano quedan en la Catedral y Museo de Córdoba y en el Museo del Louvre de París. De Ruiz hemos visto un entierro de Cristo firmado en 1450; de Bermejo un Des-

cendimiento de 1490, y de Pedro de Córdoba, la magnífica tabla de la Anunciacion que en la Catedral se admira, está firmada en 1475. Todas estas obras son hermosas de color, correctas de dibujo, bien ideada la composicion y exentas de esa sequedad y desabrimiento propios de los pintores de su época. No se sabe de cuál de estos autores pudiera ser el magnífico retablo de la parroquia de San Andrés que aún se admira en la sacristía de esta iglesia.

Volvamos á la Catedral á terminar la historia del arte cordobés del siglo XV y entrar en el periodo del Renacimiento, que aquí se manifiesta, como en casi toda España, en el siglo décimosexto. En 1489 era Obispo de Córdoba don Iñigo Manrique, y creyendo que el culto no se daba con todo el esplendor que era debido á la religion católica, pensó en el engrandecimiento de la capilla mayor y puso por obra su descabellado plan, que si aumentaba el esplendor del culto, no por eso dejaba de destruir la obra de toda una dinastía de poderosos reyes. A este prelado se debe la construccion de la espaciosa nave ojival que está delante de la antigua y hoy destruida capilla de Villaviciosa. Su decorado no puede ser más sencillo; unos arcos apuntados y sostenidos en baquetones de haces de cañas, escasamente coronados de capitelillos y con alguna que otra cenefa por toda ornamentacion. Esto es lo que sustituyó á la obra árabe para siempre perdida.

La destruccion de la Mezquita no habia hecho más que empear; le quedaba á la obra el más rudo golpe, la construccion del crucero. Esta se acordó por el cabildo, á propuesta del Obispo don Alonso Manrique, el 22 de Julio de 1521. En este cabildo el chantre y provisor don Pedro Ponce, manifestó que el Obispo no encontraba justo que el coro estuviera colocado en un rincon de la iglesia, y que por lo tanto debia procederse á labrar fábrica suntuosa en mitad de ella, y que el cabildo nombrase personas que entendieran en este asunto, para lo cual se enviaría por maestro de cantería *para lo hacer con su consejo*. Este parecer del Obispo fué aprobado, y se dió principio á la obra en el año 1523.

El cabildo de la ciudad era, segun se desprende de lo que vamos á decir, algo más culto é ilustrado que el prelado y el cabil-

do catedral, y así es que hizo un requerimiento por ante el escribano público Antonio de Toro en el sábado 2 de Mayo al cabildo para que suspendiera la obra, por ser razon que se conservara *la antigüedad y fábrica particular que no habia en otra parte.*

Poco caso hizo el cabildo catedral del requerimiento de la ciudad; pero ésta, que entonces asumia en sí todos los poderes, no se detuvo en su buen intento, y publicó un bando, cuya copia imprimiremos algun dia, por el cual se condenaba á muerte á todos los obreros que en adelante tomasen parte en la demolicion del edificio. Pusieron el grito en el cielo, como vulgarmente se dice, el bueno del Obispo y los capitulares, y si no llegó hasta lo alto, no por eso dejó de alcanzar á los oidos del Emperador Cárlos V, que sentenció el pleito en favor de la Iglesia, la cual, satisfecha de su triunfo, empezó la obra en 7 de Septiembre de 1523. En el año siguiente se celebraron en Sevilla las bodas del Emperador con doña Isabel de Portugal, y en su viaje visitó Cárlos I, la Catedral, como es piadosa costumbre de los Monarcas españoles al llegar á una poblacion. Admirado quedó el gran Monarca al contemplar aquel bosque singular de columnas, y las portentosas maravillas del arte que la Mezquita encierra, y arrepentido, harto tarde, de la ligereza que habia cometido al permitir la obra del crucero, dijo al Obispo don Fr. Juan de Toledo y á los capitulares: «Yo no sabia qué era ésto: pues no hubiera permitido que se llegase á lo antiguo: porque haceis lo que puede haber en otras partes, y habeis desecho lo que era singular en el mundo.»

La obra continuó, pues, por los modelos y bajo la direccion de Hernan Ruiz, natural de Burgos, que la dirigió hasta 1547, en que murió, continuándola su hijo del mismo nombre, hasta 1583 que murió, y la concluyó otro Hernan Ruiz en 1599. En esta obra grandiosa en su género, el estilo que domina es el ojival á que obedecen todas las líneas generales de su construcción, y en los adornos de los muros, ventanaje y demás accesorios, se ve el gusto greco-romano del renacimiento que ya habia invadido toda la España, y cuyo influjo era imposible que los artistas pudieran resistir.

Contemporáneas del crucero son la capilla de los Simancas, los

machones que sostienen de trecho en trecho las bóvedas y que se pusieron para mayor fortaleza del edificio, la decoracion del arco de las palmas y de la puerta de Santa Catalina, y muchos retablos de capillas interesantísimos, no sólo por la parte arquitectónica, sino por las pinturas y estatuas que los decoran.

En la poblacion hay muchos y muy valiosos restos de la época del Renacimiento, sin que se sepa quiénes fueron los arquitectos que los labraron. Son los más notables la fachada del palacio de los Paez de Castillejo en la plaza, que lleva el nombre de uno de los mayorazgos de este apellido; la casa del Marqués de la Fuensanta del Valle en la plazuela de Santa Ana, hoy Angel Saavedra, que es del más delicado gusto plateresco; media fachadita que parece del mismo autor que la antes citada, y que hace sus bellos adornos en la calle del Sol y lleva grabada la fecha de 1552; la casi del todo perdida portada del hospital de San Eloy, fundado por los plateros en el siglo XVI; la portada y capilla bautismal de la parroquia de San Nicolás de la Villa, obra que se cree de Hernan Ruiz, hijo; unos ajimeces esquinados en la calle de la Pierna y en la plaza de San Andrés; este último, acompañado de una portada tan bella y delicada, de forma que recuerda los más puros edificios de este carácter que se conservan en Italia; la puerta del Puente, grandioso monumento debido á la magnificencia de Felipe II; el convento, hoy Gobierno militar, de San Felipe Neri, como la anterior, atribuidos al famoso arquitecto del Escorial; la portada de la casa de Bailio, en donde campean los trazos del arte ojival, aún insepulto, con las bichas y cenefas del plateresco; unos ajimeces en el patio de una casa de la calle de la Madera Baja, en donde la decoracion está formada por azulejos alicatados y aun hay algun recuerdo del arte morisco; la casa solariega de los Bañuelos en el Mármol de Bañuelos, cuyos adornos están en su mayor parte cubiertos de un revestimiento de cal y yeso; la portada principal de la iglesia de San Pablo, en cuyo fronton campea una preciosa estatua de Santo Domingo; la iglesia de San Agustín excepto la capilla mayor, que, como hemos dicho, es ojival; la fachada principal de la iglesia de San Pedro, la del hospital de San An-

dres, en la calle de Alcolea, y otro sinnúmero de obras que seria prolijo enumerar.

A este período pertenecen tambien, á pesar de su sabor morisco, los magníficos artesonados del Cármen calzado y de la iglesia del convento de Jesús crucificado, los mejores de Córdoba.

Y no sólo Córdoba se embelleció con monumentos del Renacimiento, sino que en Aguilar se hizo una hermosísima portada á la parroquia. En Pedroche construyó Hernan Ruiz, hijo, la torre de la iglesia parroquial en 1558, y este mismo arquitecto, de 1550 á 1556, hizo por encargo de Diego de Bernuy, el puente de Benameji, sin otras muchas obras que en este momento no recordamos y que acaso algun dia podamos describir é historiar.

Hemos llegado en nuestro estudio á la mitad del siglo XVI, época en que las artes, si bien todas subordinadas al culto católico, habian adquirido independencian y vida propias, y, por lo tanto, estamos en el caso de estudiarlas hasta nuestros dias, separadamente, como al principio de este trabajo prometimos.

Empecemos, pues, la arquitectura.

Despues de las obras que hemos mencionado, la más antigua de las hechas en Córdoba, es la iglesia del colegio de la Compañía de Jesús, que costó el dean don Juan Fernandez de Córdoba. Es de estilo greco-romano, exenta de adornos, y fué su arquitecto el hermano Alonso Matías, religioso de la Compañía. Se empezó la obra en 1564 y se terminó en 1589. Este arquitecto fué tambien el elegido para construir el altar mayor del crucero de la Catedral, costado por el Obispo Mardones y empezado en 1614 y concluido en 1628 por Juan de Aranda Salazar. En este retablo trabajó tambien como arquitecto, durante las ausencias del hermano Matías, Luis Gonzalez, que fué el que trabajó los mármoles del retablo. El tabernáculo fué obra de Sebastian Vidal, que lo concluyó en 1653, y las esculturas fueron trabajadas por Pedro Freyle de Guevara y Matías Conrado.

En 1593 el Cabildo eclesiástico pensó en reconstruir la torre de la Mezquita, destruida por un terremoto y vendaval en 1585, y encargó los diseños á Hernan Ruiz, nieto del que empezó el crucero. Hizolos éste, y para su aprobacion se reunieron Juan Coro-

nado, Juan de Ochoa y el maestro mayor de las obras de la Catedral de Sevilla, que lo era entonces Asencio de Maeda. Aprobado el proyecto, se empezó la obra bajo la dirección de Hernán Ruiz, y por su muerte, acaecida en 1604, se encargó de ella Juan de Ochoa, que ya corría antes con las obras interiores de la Catedral; pero sin duda debió morir en 1606, puesto que en esta fecha deja de nombrársele y aparece terminada la torre en 1664 por Juan Francisco Hidalgo.

Juan de Ochoa debió ser un buen arquitecto, y era testimonio de su maestría el hermoso patio claustrado, hoy destruido, del convento de San Pablo. Además había en Córdoba, á fines del siglo XVI, otros arquitectos que estaban muy reputados en su profesión, cuales eran Benito Morales, maestro mayor por el Cabildo Catedral, de las aceñas de Martos, y los que informaron en el pleito entre los frailes del convento de los Mártires y el Clero de la parroquia de San Pedro, para determinar el lugar en que descansaban los restos de los santos mártires Acisclo y Victoria. Estos fueron Francisco Ruiz, Pedro de Molina y Gerónimo Carrasquilla. ¡Quién sabe si alguno de los magníficos restos arquitectónicos de que antes hablamos será obra de estos arquitectos desconocidos!

En el mismo siglo aparece Diego de Baena construyendo, de 1585 á 1589, la iglesia del Dulce Nombre en Puente Genil, y en Lucena se construyó la iglesia y convento de San Juan de Dios de 1548 á 1565, siendo su fundador el padre Gerónimo de Frutos, que acaso fuese su arquitecto, puesto que tenía fama de hábil dibujante.

En 1603 se hallaba ruinoso el puente de Córdoba sobre el Guadalquivir, y habiéndose decidido la ciudad á hacerle una extensa reparación, hicieron el proyecto los arquitectos Gaspar de la Peña, Juan Francisco Hidalgo, Francisco de Luque y Juan de Leon. Los dos primeros fueron arquitectos de la Catedral. Hidalgo terminó la torre, como antes dijimos, y además enderezó una fila de arcos de la nave de San Clemente que amenazaba ruina; y Peña, en unión con Josef de Villarreal, proyectó la construcción de una capilla real nueva, que felizmente no llegó á fabricarse, y que

segun los dos proyectos que hicieron, debia emplazarse en la antigua capilla de Villaviciosa ó en el ángulo del patio correspondiente al actual Postigo de la Leche. Estos proyectos se formaron en 1659 y no llegaron á feliz término, porque el Cabildo se opuso á que se destruyera nada de la obra antigua, consiguiendo que los capellanes reales vieran defraudados sus propósitos de mejorar de local.

En todo este período el arte arquitectónico habia venido á una lamentable decadencia, habia perdido las gallardas líneas rectas greco-romanas y habíalas sustituido, primero el barroquismo, el borrominismo despues. Buena prueba de ello son los retablos de la Concepcion, de la iglesia de San Francisco, y el de la capilla del Seminario de San Pelagio, únicas obras que nos quedan del arquitecto Melchor Fernandez Moreno, que vivia hácia la mitad del siglo XVII y que ya los habia construido á más de los retablos mayores de los conventos de la Concepcion y de la Madre de Dios en 1677. Del mismo mal gusto es la plaza de la Corredera hecha por el corregidor don Francisco Ronquillo y Briseño en 1683, bajo los planos de don Antonio Ramos y por mano de los maestros mayores de la ciudad Antonio García y Francisco Beltran. La misma falta de buen acierto domina en la iglesia de San Pedro Alcántara, diseñada por el maestro mayor de la ciudad, Luis de Rojas, en 1690, que dirigió el arquitecto Baltasar de los Reyes, y se concluyó en 1696. En 1702 se hicieron nuevos dos arcos del puente por los arquitectos don Francisco Agustin y Tomás de Ortega.

Pero si estas obras no eran de buen gusto, aún podian llamarse bellas comparadas con lo que vino despues. No hablaremos de los conventos é iglesias churriguerescas que abundan tanto en Córdoba, y entre las que es buen modelo la portada de la iglesia de la Merced, y citemos sólo aquellas obras de las que se ha conservado el recuerdo de sus autores. La más notable es la capilla del Cardinal Salazar, en la Mezquita. Se terminó en 1705 y fué su arquitecto don Francisco Hurtado Izquierdo, que seria el peor de los arquitectos que han trabajado en Córdoba, á no haber existido un don Teodoro Sanchez de Rueda, que ya habia dejado un recuerdo

en la Cartuja del Paular, y nos legó en 1723 el retablo mayor de la iglesia de la Compañía, obra de inmenso trabajo y de malísimo gusto que sustituyó á un retablo del gran Pablo de Céspedes, el más notable de los artistas que Córdoba ha producido. En el mismo año 1723 era maestro mayor de la ciudad el arquitecto Jacinto de Hoces y Morales.

Otro propagador del feísimo gusto churrigueresco, fué el lego dominicano Fray Antonio de Herrera, que como muestras de su habilidad, dejó los salones alto y bajo de su convento, hoy Diputación provincial, las cajas de los órganos, los altares de San Alvaro y San Vicente Ferrer, las puertas del camarín de la Virgen del Rosario y la estantería de la biblioteca del convento de San Pablo, en donde el buen lego vivió en el pasado siglo XVIII.

Mientras esto sucedía en la capital, en los pueblos no andaba el arte mucho más afortunado, y el maestro Antonio Roman, y Lorenzo Arroyo y Palomo, eran los encargados de la construcción de la capilla de las Animas de la iglesia de la Purificación de Puente Genil, que construyeron de 1731 á 1736.

Felizmente para la arquitectura, como para el arte en general, se verificó á fines del pasado siglo una reacción en el mal camino y apareció un nuevo Renacimiento greco-romano. Villanueva y Rodríguez fueron los arquitectos españoles que llevaron la dirección de este Renacimiento, y en todas partes los artistas volvieron al buen camino, tan lastimosamente olvidado. En Córdoba quedó como muestra de esta nueva faz la iglesia del colegio de Santa Victoria, empezada por Mr. Graveton y concluida por don Vicente Rodríguez, que le puso el grandioso pórtico que hoy ostenta; pero al mismo tiempo que se hacía esta obra, se elevaba, por encargo del Obispo Barcia, el triunfo á San Rafael, obra de Mr. Miguel Verdiguier, que no pudo ser más desdichadamente ideado.

En Aguilar construía don Juan Vicente Gutierrez de Salamanca á su costa y bajo su dirección la gallarda torre del reloj, y en Córdoba, en 1826, se empezaba por el Obispo Trevilla á hacer la restauración de la Mezquita, tan maltratada por los católicos de todos los siglos. Este Obispo encargó la restauración del *mihrab*

á don Patricio Furriel, organero de la diócesis de Córdoba y hombre acreditado en esta clase de trabajos que, más que otra cosa, reclamaban paciencia. Furriel emprendió la obra que concluyó, tal como hoy se ve, bastante bien, á pesar de haber cometido el lamentable error de dar á las dovelas del arco del *mihrab*, un carácter distinto del gusto árabe á que las primitivas obedecen.

En tiempos del señor Trevilla la restauracion se redujo á limpiar la cal del *mihrab* y completar la parte que faltaba de los adornos de foscífera. Posteriormente, en tiempos del señor Alburquerque, se han limpiado muchos arcos que estaban blancos, y se les ha dado un color rojo del ladrillo y amarillo de la sillería con que está hecho el dovelaje de muchos de ellos, y finalmente, en tiempos del señor Cardenal Gonzalez, se ha emprendido la restauracion de lo que era capilla de Villaviciosa, en que aún se trabaja.

El siglo actual sólo dejará de notable en Córdoba las restauraciones de la Catedral y algunos otros templos, el salon del Círculo de la Amistad y el Gran Teatro, obra del arquitecto don Amadeo Rodriguez. Y pasemos á ocuparnos en la historia de la pintura desde el siglo XVI hasta la época actual.

El último pintor de quien hemos hablado es Pedro de Córdoba, que aunque en sus obras inicia ya algun progreso, aún se pueden llamar sus cuadros pinturas góticas. Discípulo suyo debió ser otro pintor famoso que pasa por sevillano, pero que lo mismo puede ser tenido por cordobés, y del que han quedado bellisimas obras en Sevilla. Se llamaba Alejo Fernandez y estaba en Córdoba en 1525, trabajando en el retablo mayor del convento de San Gerónimo de Valparaiso. No quedan restos de estas obras, de las que la principal era la Cena; pero aunque no lleva firma ni hay memoria de quién sea su autor, debe ser de Fernandez la bellisima tabla de la Virgen rodeada de ángeles, que hay en la sacristía de la parroquia de Santiago. Tal la creemos despues de compararla con la Virgen del trascoro de la parroquia de Santa Ana en Sevilla, obra de este pintor. Fernandez es un artista de lo mejor de su época; de un colorido bellisimo, muy correcto dibujo, y una manera de hacer que recuerda ya las obras de Rafael y de los grandes maestros italianos del Renacimiento.

Despues de éste, vienen á figurar como las estrellas del arte, en la historia de la pintura cordobesa, Pablo de Céspedes y el italiano César Arbacia. Céspedes fué uno de esos génios que todo lo abarcan y todo lo dominan; humanista, poeta y literato, poseedor de varios idiomas, reunía á estas dotes, la de ser un notable arquitecto y un pintor y escultor distinguidísimo. Nacido en Córdoba en 1538, estudió las artes en Italia, y despues de encastarse en la buena escuela de Miguel Angel, vino á establecerse en Córdoba, su patria, donde obtuvo una racion en la Catedral en 1577. Aquí abrió su taller á cuantos quisieron aprender las artes que él poseía, y en poco tiempo creó la escuela cordobesa, si es que así puede llamarse á la série de pintores que en los fines del siglo XVI y todo el XVII, ejercieron con aplauso esta profesion en la antigua corte de Al-Andaluz.

Pintó Céspedes en el período de su vida, de 1577 á 1608, en que bajó al sepulcro, muchas obras de importancia, sin que hayamos conservado memoria más que de los retablos mayores de la Compañía y Santa Clara, algunos cuadros en el convento de los Mártires y los retablos de las capillas de la Cena y de los Mesas en la Catedral.

Al mismo tiempo pintaba en Córdoba César Arbacia. Había contraído amistad estrecha con Céspedes en Italia, y en 1583 se encontraban juntos en Córdoba, difundiendo entre la juventud los vastos conocimientos que habian adquirido en la misma escuela. Arbacia dejó en Córdoba las pinturas murales de la capilla del Sagrario de la Catedral.

Encastados en la manera vigorosa y brillante de estos maestros y en todos los principios que informaban la escuela florentina, á que ambos pertenecian, salieron los discípulos de Céspedes. Juan Luis Zambrano, sin duda el mejor, Antonio de Contreras, don Juan de Peñalosa y Sandoval, Leonardo Henriquez, Fray Cristóbal de Vera, el lucentino Antonio Mohedano y el hermano Adriano. De todos ellos, Zambrano es el único que progresa sobre su maestro. Sus obras, conservadas en la Catedral y en el convento de los Mártires, son más humanas que las del famoso Céspedes; hay en ellas ménos carácter académico, ménos recuerdo de la an-

tigüedad clásica y más naturalismo. Hasta la sequedad que domina algun tanto en las pinturas del racionero, ha desaparecido en el martirio de San Estéban, que en la Catedral se conserva. Peñalosa se esmera en el dibujo, delineando las figuras con exquisita correccion; pero es algo seco en el color, y tanto se ciñe á la imitacion de su maestro, que el cuadro de la Asuncion que está en el Hospital de niños expósitos, á no estar firmado, creeriase obra del insigne Céspedes. Leonardo Henriquez sólo pinta, que sepamos, el cuadro de los milagros de la Virgen de la Fuensanta, y llega á nosotros en tal estado, que no es posible juzgar de la primitiva obra; y de Contreras y Fray Cristóbal de Vera, tampoco quedan pinturas que nos autoricen á juzgar la senda por ellos emprendida. Mohedano siguió las huellas de Peñalosa, á juzgar por los cuadros suyos que se conservan en el palacio arzobispal de Sevilla, pues lo que pintó en las bóvedas de la nave del Sagrario de la Catedral de Córdoba no ha llegado hasta nosotros.

Contemporáneo de Céspedes fué otro pintor cordobés que dejó una buena casta de discípulos. Era éste Luis Fernández, que en 1580 vivia en Sevilla, y fué el maestro de Herrera el Viejo y de los dos Castillo, Juan y Agustín. Este último se estableció en Córdoba, en donde á la sazón pintaban los ya citados discípulos de Céspedes, Luis Rufo, que estudió en Italia y fué allí vencedor en público certámen de Miguel Angel Amerighi de Caravaggio, Fray Juan de la Miseria, pintor flamenco de quien nada nos ha quedado, y Juan de Mesa, competidor del ya citado Leonardo Henriquez, y de los Pésolas, que hicieron la decoracion de las bóvedas de la capilla mayor de San Francisco, hoy embadurnadas de cal. Pero el más notable de los pintores residentes en Córdoba despues de la muerte de Céspedes, lo fué Cristóbal Vela, natural de Jaén, que en union con Zambrano, cubrió de hermosísimos cuadros los muros y techos de la iglesia del convento de San Agustín, pinturas que, aunque en parte, maltratadas del tiempo, dan á conocer en su autor una verdadera eminencia del arte. Este fué tambien el autor de los lienzos del retablo mayor de la Catedral, despues sustituidos por otros de Palomino y de los que dos, San Aciselo y Santa Victoria, forman el retablo de

la ermita de los Mártires junto á la puerta de Colodro en Santa Marina.

Tambien pintaba entonces en Córdoba Andrés Sarabia, cuya patria se ignora, y de quien hay una adoracion de Jesús por los pastores en el Museo provincial.

Agustín del Castillo se estableció en Córdoba en 1623 con gran fama y fortuna. En iglesias no ha quedado algo de su mano; pero sí, precedente de los destruidos conventos, se conservan en el Museo varios cuadros suyos bastante estimables. Su escuela tuvo un sucesor en su hijo Antonio del Castillo Saavedra, que es el pintor cuyas obras caracterizan la mal llamada escuela cordobesa. Desde 1626 á 1667 en que murió, fué Castillo el pintor más mimado de los cordobeses. Con sus cuadros se enriquecieron iglesias, conventos y casas particulares, y desde la Catedral hasta la más modesta ermita, raro es el templo cordobés que no conserva alguna de sus pinturas, correctísimas de dibujo y muchas de hermoso color, si bien otras pálidas y desabridas. Como Céspedes, dejó Castillo un buen plantel de discipulos. Fuéronlo suyos Pedro Antonio, imitador de su maestro hasta confundirse con los de éste los dos cuadros que del discipulo se conservan en la iglesia de San Pablo; Juan de Alfaro que, ensoberbecido por las lecciones que posteriormente recibiera de don Diego Velazquez, pretendió vencer á Castillo, sin que nunca sin embargo se le pudiera igualar. Manuel Francisco Arias y Contreras, pintor desconocido hasta ahora y de quien no han quedado obras, y don Juan de Valdés Leal, que en sus cuadros de los muertos de la Caridad de Sevilla y en el hermoso retablo del convento de Carmelitas calzadas de Córdoba, no sólo iguala, sino aventaja en mucho á su maestro y paisano á quien corresponde la gloria de haber sido el único profesor que tuvo el más grande de los pintores cordobeses.

En esta segunda mitad del siglo XVII, el arte en Córdoba como en toda España, habia llegado al punto culminante de su esplendor, del que pronto lo veremos descender rápidamente, y á más de haber buenos pintores habia afan por construir edificios y enriquecerlos con joyas artísticas. Vivian en Córdoba, á más de los pintores citados, Juan Francisco de Quesada, pintor notable,

del que quedan obras en la Catedral y en San Francisco: Antonio García Reinoso, el sevillano José de Sarabia, hijo de Andrés, de quien antes hablamos; el licenciado Antonio de Vela, hijo y discípulo del pintor de San Agustín, y Fray Juan del Santísimo Sacramento, que cubrió de pinturas los muros de la iglesia de los Carmelitas descalzos y pintó la galería de retratos de los Obispos en el palacio episcopal. Además, produjo Córdoba en este tiempo á Juan Antonio Escalante y Fray Cristóbal del Viso, pintores que se formaron y dieron sus frutos fuera de su patria.

Al propio tiempo los nobles cordobeses encargaban cuadros fuera de Córdoba. Murillo, Rivera, Sebastian Martínez, Vicencio Carducho, Orrente, Zurbaran, Jnan de Sevilla, Bocanegra, Alonso Cano, D. Juan Niño de Guevara, Roelas y otros muchos, enviaban sus cuadros á Córdoba para embellecer con ellos sus casas, iglesias y conventos. De las Colecciones de pinturas que entonces se formaron, ninguna ha llegado hasta nosotros, y hoy solo existe la que á su costa ha reunido nuestro querido tío el Marqués de la Fuensanta del Valle. Pero este grado de esplendor pasó en seguida, y en la primera mitad del siglo XVIII los pintores que quedan son artistas que acusan en sus obras una decadencia por todos conceptos lamentable.

Toda la historia de la pintura cordobesa en los dos primeros tercios del último siglo se encierran en muy pocos nombres. Don Acisclo Antonio Palomino de Castro y Velasco, discípulo de Alfaro y de Valdés Leal, es el más notable, y sin embargo, encariñado con los atrevimientos de Lúcas Jordan por un lado, y por otro robándole al arte el tiempo necesario para pintar bien á cambio de pintar mucho, presenta en sus cuadros flaqueza en el dibujo, desabrimiento en el color y una manera de hacer acomodaticia y falsa. Su coetáneo, y sin duda mucho más concienzudo artista, fué el racionero de la Catedral don Antonio Fernandez de Castro, de quien nos han quedado tantas obras como pocas noticias. Repartíase el predominio en el arte con estos maestros el violinista italiano Pompeyo, músico de la orquesta de la Catedral y pintor predilecto del Cabildo, segun abundan sus obras en aquel templo. Este tenía un colorido fresco y agradable, aunque algo falso, y

parece que seguía las huellas del famoso Tiépolo. También llena los conventos, sobre todo el de la Merced, de cuadros endebles los más, don José Cobo de Guzman, natural de Jaen, de quien hay alguna que otra obra buena y muchas desdichadísimas.

En el último tercio del siglo un lego dominico, Fray Gerónimo de Espinosa, sigue las huellas de Palomino en cuanto á la velocidad, y así es, que si bien de su mano hay alguna cabeza regular y concienzudamente pintada, en cambio los cardenales y santos del órden que se ven por todas partes en la iglesia de San Pablo, más que retratos, parecen bosquejos.

Inútil es que citeamos otros muchos nombres de pintores medianos que el lector encontrará en este libro. Bástenos ahora decir que la pintura, como la arquitectura, tuvo su renacimiento en los últimos años del siglo XVIII, y que representantes de él fueron los dos Monroy, padre é hijo. Don Antonio, pintor improvisado de un pobre albañil, de haber tenido buenos profesores, hubiera sido un artista singular, puesto que lo poco que queda de su mano es de lo mejor de su tiempo, tanto por el dibujo como por la composición y color. Su hijo don Diego, aficionado á la escuela de Maella, de quien fué discípulo, exageró todos los defectos de su maestro sin llegar en mucho á ejecutar las bellezas de aquél.

A fines del siglo último el Obispo don Antonio Caballero y Góngora fundó en Córdoba una escuela de Bellas Artes que aún dura, reducida á una cátedra de dibujo é incorporada al Instituto provincial de segunda enseñanza. Trajo de profesores para la escuela á don Tomás Arali, y para la pintura á don Francisco Agustin Grande. De esta escuela no salió pintor alguno notable; don Diego Monroy fué profesor de ella hasta su muerte en 1856.

A más de la enseñanza dada en esta escuela, no habia en Córdoba otros profesores que don Isidro Espejo y don Juan de Dios Monserrat, cuyo mérito consiste únicamente en haber sido los sostenedores de la afición á la pintura en la primera y aun en parte de la segunda mitad de este siglo. Discípulo del segundo fué don Mariano Belmonte y Vacas, paisagista premiado en varias Exposiciones generales y director de las Academias de Cádiz y Valencia.

A Monroy sustituyó en la cátedra del Instituto don José Saló y Junquet y á éste don Leon Abadías que aún la desempeña. El señor Saló tuvo un hijo y discípulo que murió muy jóven cuando mayores esperanzas daba de ser un excelente pintor.

Finalmente, el arte estaba completamente perdido y olvidado en Córdoba cuando vino á ella de conservador del Museo don Rafael Romero y Barros, nuestro querido amigo y maestro, y á instancias de éste, y sin oposicion por parte del señor Saló, se creó la escuela de Bellas Artes en 1866, siendo autorizada para ello la Diputacion provincial por real orden de 20 de Febrero. El principio de éste ya importantísimo centro fué sumamente modesto; se reducía la enseñanza á una cátedra de dibujo de figura desempeñada por don Rafael Romero, que á la vez tenia el cargo de secretario; otra de adorno y lineal por don José Saló que era el director; una de matemáticas á cargo de don Francisco Céinos, y otra de anatomía pictórica que explicaba don Narciso Sentenach. Al siguiente curso fué necesario nombrar un ayudante para la clase de dibujo de figura, siéndolo don Julio Degayon. Constantemente la Diputacion provincial ha ido ensanchando la enseñanza que en este centro se da, y hoy la escuela se encuentra con cátedras de dibujo de figura, del yeso y del natural, de colorido y ropajes, anatomia, perspectiva, estética é historia del arte, dibujo lineal y adorno y aplicaciones á la construccion, escultura por la estampa, el yeso y el modelo vivo, todo lo que tienen las escuelas más antiguas y mejor montadas que en otras parte existen. Hace pocos años se ha ampliado la enseñanza con varias cátedras de música.

Los pintores que han estado al frente de esta escuela han sido don José Saló, don Joaquín Hernandez de Tejada y don Rafael Romero y Barros, que es el director actual. Han sido catedráticos don José García Córdoba, don José Rodriguez Santisteban y don Ventura Reyes Corradi, y lo son en la actualidad don Julio Degayon, don José Muñoz Contreras, don Juan Montés y Vazquez y don José Serrano Perez. Los profesores encargados de otras enseñanzas no entra ahora en nuestro propósito enumerarlos.

De esta escuela han salido don Tomás Muñoz Lucena, premiado con medalla de segunda clase en la Exposición de Madrid de 1887, y don Rafael Romero y Torres, pensionado en Roma en la actualidad. Estos dos jóvenes pintores unidos al montillano señor Garuelo, premiado también en la Exposición citada, son las esperanzas del arte pictórico en la patria de Céspedes, Castillo y Valdés y Leal.

Ha llegado el momento de que nos ocupemos de los escultores que ha producido esta parte del suelo andaluz. Sabido es que la escultura no tuvo en España en tiempo alguno un lugar preeminente. Si hubo escultores tan notables como Becerra, Berruguete y Martínez Montañez, ni aun estos mismos llegaron á igualar las obras maravillosas de un Miguel Angel, un Donatelo ó un Cellini. Pues bien, en Córdoba el arte escultural tampoco llegó á la altura que la pintura alcanzó. Así es que en todo el siglo XVI no encontramos más que á Jorge Fernandez Aleman, cuya patria se ignora, que en 1525 pasó á Sevilla á trabajar en el retablo de aquella catedral. Torriggiano, italiano, que hizo los relieves hoy casi perdidos que decoran la puerta del puente. El capitán Cepeda, también de patria incierta, que deja en el convento de la Merced de Sevilla un Cristo crucificado, doña Mencía de la Oliva, madre del célebre cronista de Felipe II Ambrosio de Morales, autora de otro Cristo, que no hemos visto, guardado en la clausura del convento de Santa Cruz, y el inmortal Pablo de Céspedes, autor incierto del San Pablo de la capilla de esta advocación en la catedral.

Aparece el siglo XVII y nuestras noticias son aún más escasas. Sabemos sólo que las esculturas que decoran el retablo mayor y tabernáculo de la Catedral las hicieron Matías Conrado, Pedro Freyle de Guevara y Pedro de Paz. Este es también autor del San Rafael que corona la torre. En 1651 se pone una estatua del ángel custodio sobre el puente, y es su autor Bernabé Gomez del Rio. En 1679 el Obispo Salizanes fundó la capilla de la Concepción, y las estatuas que decoran el altar fueron hechas por don Pedro Mena, discípulo de Alonso Cano y natural de Adra. Las esculturas de la capilla del Cardenal Salazar fueron hechas por

José Mora, discípulo también del célebre maestro granadino. Aquí concluye la historia escultural del siglo XVII.

El siglo XVIII es el que más esculturas ha producido en la capital que historiamos. Durante él se hizo la sillería del coro de la Catedral, obra toda ella del escultor sevillano don Pablo Duque Cornejo, que en aquel sitio halló honrada sepultura; es lo más notable en estatuaria que en Córdoba existe, pues si bien la estructura total de la obra y gran parte de sus adornos corresponden al churriguerismo más detestable, las estatuas, los bajo relieves, las mil cabezas que la decoran son de un verdadero mérito artístico, así como el gran relieve que corona la silla obispal y que en figuras de tamaño natural representa la Ascensión del Señor. También en este siglo á sus fines se hicieron los púlpitos de caoba, churriguerescos como el coro, pero con relieves hermosísimos, obras del escultor francés Mr. Miguel Verdiguier.

Fuera de la Catedral se hicieron muchas esculturas para los altares de casi todas las iglesias. En los primeros años del siglo vivió Fray Juan Vazquez, prior que fué del convento de San Pablo, y que dejó obras suyas en el retablo mayor del hospital de San Jacinto, vulgarmente llamado de los Dolores, y en los altares de la iglesia de San Pablo, en donde quedan aún las estatuas de Santa Inés de Monte Pulciano, Santa Catalina de Rizzi y Santa Columba.

En 1736 el padre Juan de Santiago levantó el monumento á San Rafael, que se conserva en la plaza de la Compañía, costeándole con limosnas, y fueron los artistas que lo labraron Alonso Perez y el escultor Juan Gimenez, autor de la estatua.

En tiempos del Obispo Barcia se hizo como hemos dicho antes, el triunfo á San Rafael junto á la Catedral en que el escultor Verdiguier dió muestras de su mal gusto arquitectónico, y no contento con éste, elevó otro á su costa en la plaza de San Hipólito con unas bonitas esculturas de barro que el tiempo y los muchachos han destruido.

El más notable escultor cordobés de la centuria pasada fué don Alonso Gomez de Sandoval, que habiendo entrado lego en el convento de Trinitarios descalzos, no hubiera llegado á escultor sin la

proteccion de un obispo que lo sacó de allí y le costeó la enseñanza. Fué discípulo al parecer de un escultor muy mediano llamado Góngora; y á haber estudiado con buenos profesores, hubiera llegado á ser uno de los mejores estatuarios de España. Han quedado obras suyas en el convento de los padres de Gracia, en la parroquia de Santa Marina, en la iglesia del Hospicio y en las ermitas de la Aurora y del Amparo. Su mejor obra se encuentra en la parroquia de Santa Maria de Andújar.

Al hablar de la historia de la pintura hicimos mencion de la academia de Bellas Artes creada por el Obispo don Antonio Caballero y Góngora, y ahora añadiremos que de ella salieron dos artistas que han alcanzado el presente siglo, y en él obtenido su justa fama. Fueron estos don José Tomás y don José Alvarez y Cubero. El primero, según parece era corbobés; el segundo natural de Priego é hijo de un pobre cantero. De Tomás quedan en Madrid obras muy notables como son el bajo relieve de la Cena en el intercolumnio de la iglesia del Caballero de Gracia, dos genios que sostienen los escudos en el obelisco de la Castellana, parte de las estátuas y adornos del monumento del dos de Mayo, y el pedestal de la estátua de Felipe IV en la plaza de Oriente. Alvarez Cubero fué premiado y coronado por Napoleon el Grande; luchó con Cánova en Italia é inmortalizó su nombre en el grupo de la defensa de Zaragoza que se admira en el museo del Prado en Madrid. Tal fué su importancia artística, que en uno de los medallones que decoran el museo del Prado se encuentra su busto de medio relieve entre los de los grandes maestros del arte en España.

Contemporáneos de estos, aunque más modestos, son don Lorenzo Cano y su hijo don José. Ambos alcanzaron al siglo actual, puesto que el primero murió en 1817 y el segundo en 1835. Del primero han quedado obras en Santiago, San Pedro y los Dolores, y la hermosa estátua de San Francisco sobre la puerta del compás de este convento, y del segundo dos estátuas en la parroquia de San Miguel y unos relieves en la de San Francisco.

Finalmente, don José de los Rios y Serrano, natural de Baena y padre del célebre escritor de antigüedades y bellas artes don José Amador de los Rios, fué un escultor muy apreciable, y de su

habilidad quedan muestras en los conventos de monjas de Corpus Cristi y de Santa Cruz en Córdoba.

En los tiempos actuales sólo tiene la escultura cordobesa la esperanza de que lleguen á ser notabilidades, don Mateo Inurria, que ya está en camino, y el aventajado jóven don Enrique Romero de Torres, hijo del actual director de la Escuela de Bellas Artes.

Si insignificante es la historia de la escultura, eslo más aún la del grabado. En Córdoba ha estado reducido este arte á las láminas de santos titulares de cofradías y templos, y á las que habian de adornar alguna que otra obra que se daba á la prensa. Así es que han sido muy pocos los grabadores de profesion; casi todos han sido plateros, y si no hubiera dado esta provincia los dos Vazquez y Palomino, podría prescindirse de hablar del grabado de láminas en estos apuntes.

En el siglo XVI no encontramos ni un solo grabador cordobés. En el siglo XVII hallamos á Fray Ignacio de Cárdenas, grabando en 1662, las armas de los Córdoba y Figueroas, y algunos santos titulares, y á Joaquin Lopez, autor de una estampa de la Virgen de la Fuensanta.

En el siglo XVIII encontramos algo más. En él vivió don Juan Bernabé de Palomino, autor de las estampas del *Museo pictórico*, de su tio don Acisclo Antonio Palomino, del plano de Madrid, del retrato del venerable Padre Posadas y otros, y algunas copias de cuadros de buenos autores que le valieron honores académicos y fama verdadera y justa. Fué su discípulo don Nicolás Carrasco, que vivió en Córdoba y Sevilla, y grabó láminas muy apreciables.

En este siglo vivió tambien Juan Diez, grabador que nadie ha mencionado hasta ahora, y que no sólo era notable con el buril, sino hábil en el dibujo y en la composicion. Su estampa de San Rafael lo atestigua así y otras muchas que van citadas en su biografía.

En 1755 hizo una lámina, hoy rarísima, del arca de las reliquias de los mártires que se guardan en San Pedro, un Francisco de Zea, probablemente de la familia y acaso uno de los impresores famosos de este apellido, y por último, en 1749 nació en Córdoba

don Bartolomé Vazquez que había de llegar á ser uno de los buenos grabadores, rival de Carmona y de Selma, los mejores que España ha tenido. Vazquez no tuvo maestro. Fué un platero que por afición se dedicó á grabar láminas. Establecido en Madrid se puso á la cabeza de los artistas y fué académico de la de San Fernando. Vazquez inventó los barnices que usaba, adivinaba los procedimientos y llegó á hacer estampas en colores con una sola vuelta de tórculo, como atestigua la Virgen de la Silla, copia de Rafael, que hizo con todos los colores del original. Digno sucesor de su padre fué don José Vazquez autor de muchas estampas copias de cuadros del Museo de Madrid.

Después de estos dos famosos grabadores sólo encontramos en el siglo actual un tal Mendoza, de quien hay una Virgen del Amparo; un José Sanchez, autor de varias láminas de santos titulares y A. Aguilar que en 1812 hizo una de la Virgen del Amparo. La estampa última grabada en Córdoba es el Ecce-Homo que estuvo en el arquito real y hoy en la Compañía, y su autor es el citado Sanchez. Después no se ha hecho otra ni hay hoy quien sepa abrir una mala lámina para una viñeta de periódico.

Pero si poca importancia tuvo siempre el arte del grabado, túvola muy grande en todos tiempos el de la orfebrería. Ya hemos hablado de la platería en tiempos de los árabes, y tócanos hablar ahora de los progresos que este arte hizo en Córdoba, desde el siglo XVI hasta el presente, en que ha caído en una decadencia por todo extremo lamentable.

En 1505 tomó posesion de la Silla el Obispo don Juan Daza, que sólo la ocupó cinco años; y este prelado, amante de las artes, determinó dotar á la Catedral de una Custodia suntuosa, para lo cual llamó á Córdoba al orfebre alemán Enrique de Arfe, que se hallaba en Toledo, y habia concluido la magnífica Custodia de aquella Catedral. Vino éste y comenzó la obra, que no se acabó á la muerte del Obispo Daza en 1510. Tampoco se acabó en los tiempos del Obispo don Martin Fernandez de Angulo, puesto que en su testamento otorgado en 1516 dejó 500 ducados para terminarla; pero debió acabarse poco después, puesto que se estrenó en la procesion del Corpus en 1518, siendo Obispo don Alonso

Manrique. Esta joya inestimable la contamos como obra cordobesa, aunque hecha por un alemán, porque de ella debieron tomar enseñanza los plateros cordobeses para trabajar las obras que han hecho su arte famoso en todo el mundo, y no la describimos porque no lo permite la brevedad de estos apuntes, y además, porque ya lo ha hecho de la manera magistral que sabe don Pedro Madrazo, en la obra que hemos citado varias veces. Bástenos sólo decir que pertenece al arte ojival florido, y que es una maravilla por la ligereza y esbeltez de su forma, por la riqueza de sus adornos y por la magistral manera con que están trabajados los relieves, esculturas y caprichosos follajes que la decoran.

En el tesoro de la Catedral hay otra obra que debió también ser labrada por Arfe, según es su primor y elegancia. Es la Cruz llamada Antigua, y tanto en ella como en la Custodia, debió trabajar el orfebre cordobés Juan Ruiz, el Vandalino, autor de la Custodia de la Catedral de Jaén. Esta corresponde al mismo orden arquitectónico que la de Córdoba; tiene dos varas y media de alta; se halla dividida en seis cuerpos llenos de conopios, umbelas, ménsulas, estátuas y adornos de esquisito gusto, y se gastaron en ella 400 marcos de plata: Juan Ruiz firmó el contrato para hacerla en 1533. Este artista es también autor de la Custodia de Baza y de parte de la de la iglesia de San Pablo de Sevilla, que no concluyó por alcanzarle la muerte en este trabajo.

Mientras se hacían estas obras, el gremio de plateros en Córdoba estaba asociado y había fundado un hospital bajo la advocación de San Eloy, cuya portada del siglo XVI es lo único que de él queda y en estado ruinoso. Las constituciones de la Hermandad, así como todos los papeles del archivo, desde el siglo XVI hasta hoy, se conservan aún y hemos podido examinarlos, gracias á la bondad del actual Presidente ó Hermano mayor señor Ruiz. Por ellos hemos averiguado que las constituciones primeras de la cofradía fueron aprobadas por el Obispo don Juan Rodríguez de Fonseca en 1503, época, como se ve, anterior á Enrique de Arfe, y nos ha extrañado que ni del famoso artista alemán ni del cordobés Juan Ruiz, se encuentren memorias en la cofradía.

Estas primitivas constituciones no existen. Las segundas, es-

critas en vitelas con iluminaciones primorosas y en caracteres monacales, se conservan hoy. Constan de cuarenta y nueve capítulos y fueron aprobadas en 26 de Junio de 1541 por el Obispo don Leopoldo de Austria. Después se le aumentaron tres capítulos y fueron aprobadas nuevamente por don Francisco Pacheco en 3 de Julio de 1587.

De estas ordenanzas hemos podido deducir los nombres de algunos de los que en el siglo XVI desempeñaron los principales cargos de la hermandad, y calculando que serían los mejores artistas y de mayor reputación, los daremos aquí. Eran en 1511 alcaldes de la hermandad Alonso de Córdoba y Diego de San Llorente; en 1547 primer prior Juan Sanchez; en 1551 prior Diego Fernandez, y en 1557 desempeñaban los cargos de prior Diego de Sevilla, alcaldes Pero Fernandez Tercero y Diego Fernandez el Rubio, veedores Fernando de Jahen y Antonio Fernandez, y mayordomo el señor Alonso Sanchez. De ninguno de ellos conocemos obras para juzgar de su mérito.

Otro documento importantísimo del archivo de plateros lo constituyen los libros de actas de aprobación para abrir taller y comerciar en el arte de la platería.

Era entonces y lo ha sido hasta principios del siglo actual un requisito indispensable para ello, sufrir un examen ante todos los que tenían cargo en la hermandad, y si en este acto probaban los aspirantes su suficiencia y conocimientos, eran aprobados y autorizados como maestros en platería. Pasarán de mil los plateros aprobados en los siglos XVI, XVII y XVIII en Córdoba, pero sólo hemos tomado para esta obra los artistas que presentaban piezas de escultura ó de obras de importancia, y aquellos que desempeñaron los principales destinos en la hermandad, en las épocas en que aún no se había perdido el buen gusto, y no habían invadido el borroncinismo y el churriguerismo la esfera del arte. De este espurgo encontramos, con visos de haber sido buenos artistas, los plateros siguientes: Juan de Portollano, aprobado en 1565; el señor Juan Casas y Alonso Lopez el Mozo en 1575; el primero desempeñó en la hermandad los cargos de mayordomo, alcalde y prior. En 1578 fué aprobado el señor Martin Sanchez;

en 1580 el señor Martín Alonso, Diego de las Casas, el señor Fernando de Soto y el señor Diego Ximenez. Se ignora el año en que fué aprobado Lúcas de Valdés, pero de su mano hay una hermosa lámpara de plata (hecha en 1602) en la capilla de los Mártires de la parroquia de San Pedro. En 1620 el Obispo Mardones regaló á la Catedral la cruz grande, cuyo autor hasta ahora ignoramos. En 1648 fué examinado Juan Lopez; en 1677 hizo el platero montillano Tomás Gonzalo de Alcántara y Angulo la cruz de plata del Jesús Nazareno de Puente Genil. En 1683 fué aprobado Antonio Ruiz de Leon; en 1690 don Gaspar de la Tazas, y en 1697 don Alonso Moreno. Esto es lo que hemos averiguado de los siglos XVI y XVII. En el siglo XVIII aparecen aprobados en 1709 don Alonso de Aguilar y don Juan Calvo, y en 1714 don Juan Sanchez Izquierdo, artista notable, aunque poseido del mal gusto de su época, que es el autor del frontal y atributos del altar del Ayuntamiento. En el mismo año fué examinado don Juan Romero; en 1723 don Juan de la Gala, don Juan de Luques y Molina y don Fernando de Martos; en 1725 don Juan de Soldevilla y el maestro don Bernabé García de los Reyes; en 1727 don Juan Benitez; al siguiente año don Juan de Zafra; en 1730 don Cristóbal Ceballos y Buenrostro, y en 1731 Sebastian Fernandez.

En 1735 el citado maestro García de los Reyes hizo por encargo del Obispo don Pedro de Salazar y Góngora la renovacion ó restauracion de la custodia de Enrique de Arfe, y en el siguiente año fué examinado otro artista notable, don Damian de Castro, de quien volveremos á hablar. En 1739 fué aprobado don José Negrete; en 1745 don Juan Martín Segovia y la Hoz presentó á la cofradía de San Eloy una obra que habia escrito titulada «Universidad de la Platería y compendio de todas ciencias,» la que ignoramos si se llegó á imprimir. En 1748 fueron aprobados don José de Ayllon, don Antonio de Almoguera y don Alonso Millan; en 1753 don Pedro Morales y don Nicolás Crespo; el 54 don Antonio José Perez y don Juan de Santiago Castillejo y Velasco; el 55 don Bernabé García Aguilar y don Antonio Romano; en 1762 don Eulogio Gonzalez y Rodriguez, y en 1768 don Manuel Repiso.

En este año, don Antonio de Santacruz y Zaldúa, hizo la mitra de plata del San Eloy de la cofradía que está muy bien labrada, especialmente el relieve repujado de la Concepcion que tiene en el centro.

En 1779 el Arzobispo de Sevilla don Francisco Delgado, mandó hacer en Córdoba una Custodia para la Catedral de Sigüenza y se la encargó á don Damian de Castro, quien la hizo de forma exagonal, adornada de muchas historias, inscripciones, figuras, obeliscos y torrecillas y muy á satisfaccion del prelado. Media cuatro varas de altura y era el encanto de los de Sigüenza, hasta que los franceses, en la invasion de 1808, se la llevaron y no la han vuelto á ver.

En este mismo año de 1779 se abrió certámen entre los discípulos de platería para ir á estudiar por cinco años á Madrid á la escuela de don Antonio Martinez. Formaron el tribunal don Bernardo de Cáceres Ayllon, los veedores del arte y el escultor Mr. Miguel Verdiguier, y fueron los opositores Antonio Hidalgo, Bartolomé del Pozo y Rafael Beltran y Cornejo. El primero ganó la plaza, pero no sabemos que volviera á Córdoba á enseñar lo que aprendiera de Martinez, como se le puso de obligacion.

Despues de esto sólo vemos como obra notable la urna de las reliquias de los Santos Mártires de San Pedro, hecha en 1790 por Cristóbal Sanchez y Soto, platero que ya habia sacudido el mal gusto churrigueresco, y que volvia por los fueros del arte y de la belleza, como lo atestigua esta hermosa alhaja.

La competencia hecha al arte por la industria alemana, ha hecho decaer grandemente la platería en Córdoba; sin embargo, aún quedan verdaderos artistas como el señor Notario, autor de un San Rafael de tamaño académico, y el señor Blanco, grabador muy notable.

Quédanos sólo decir dos palabras de los bordadores. En la Catedral se conservan dos magníficos frontales de altar, cuyos autores se ignoran; pero que son dos joyas del arte del siglo XVI. En la parroquia del Carpio, en la capilla de los Marqueses, hay unos ornamentos de la misma época de inestimable valor. En el siglo XVII vivió en Córdoba, segun Cean Bermudez, Juan Go-

mez, autor de una funda para la caja del Santísimo de la Catedral de Sevilla, y en el siglo XVIII, hemos averiguado que vivió Diego Moreno y Ceballos, que en 1783 bordó la capa y la estola del San Eloy de la Hermandad de plateros.

Hemos terminado estos ligeros apuntes respecto al arte cordobés. Sólo nos resta decir algunas palabras de la obra á que preceden.

Para escribirla nos han servido de base las de Cean Bermudez, Llaguno y Amirola, Osorio y Bernard, los *Paseos por Córdoba* de nuestro padre don Teodomiro y otros cuyos nombres irán citados al final de cada artículo biográfico; además hemos registrado casi todas las que se han escrito de bellas artes, antigüedades é historia cordobesas, muchos manuscritos y algunos archivos; así es que nuestro trabajo, contiene más de un doble de los artistas mencionados antes en diccionarios biográficos, y casi todas las biografías antes escritas, han sido ampliadas con nuevos y curiosos datos.

Con esta obra que no creemos completa, pensamos hacer un servicio al Arte y á la Historia de España, y principalmente, de la querida patria donde vimos la primera luz. Si lo hemos conseguido, será el mayor galardón que podremos obtener por el árduo trabajo en ella invertido.

BIOGRAFÍAS



A

Abdalah-ibn-Husein, apellidado el GARBALI: arquitecto. Don José Antonio Conde en su *Historia de la dominacion de los árabes en España*, cita el nombre de este sábio arquitecto, natural de Córdoba. No refiere particularidades de su vida, ni menciona algun documento que justifique el elogio con que habla de él. En cambio relata su muerte, ocurrida el lunes 6 de la luna de Xaval del año 403 de la egira, de una manera harto trágica, puesto que fué despedazado por las tropas del rebelde Suleiman, Califa de Córdoba, poco despues de aquella jornada memorable. El cuerpo de Ibn-Husein estuvo varios dias insepulto, hasta que pasado el temor del saqueo y de la matanza, fué enterrado sin lavar ni amortajar y sin oraciones.

Adriano (EL HERMANO): pintor. Fué donado en el convento de Carmelitas descalzos de Córdoba, ciudad que se cree fuese su patria, y en donde estudió la pintura, bajo la direccion del famoso racionero de aquella Catedral Pablo de Céspedes. Se ignoran todas las particularidades de la vida de este artista, pues aunque Pacheco, que lo conoció, le llama valiente pintor, no refiere pormenores ni datos bio-

gráficos que hubieran sido interesantes. Sólo se sabe que huyendo del elogio de sus contemporáneos, borraba la mayor parte de los lienzos en que ejercitaba su afición, y que murió en 1630 en su convento, con gran crédito de virtuoso y de pintor notable. De su mano no se conservan hoy más que una Magdalena en la iglesia del referido convento, conocido por San Cayetano, y un Cristo en la cruz con varias figuras de medio cuerpo al pié, cuadro que procedente de dicho edificio se guarda en el Museo provincial de Córdoba.

Esta última obra es de correctísimo dibujo y fácil ejecución, y muy digna de los encomios que tributaban al autor los aficionados de su época, si bien el colorido es seco y ceniciento, resultando desagradable á la vista. El viajero Ponz celebra mucho este cuadro, que en su tiempo estaba en un retablo en la antesacristia del convento.

(Pacheco.—Palomino.—Ponz.—Cean Bermudez.—Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Agudo (MAESTRE MAHOMAD): alarife. En la obra del señor Llaguno y Amirola, titulada *Noticia de los arquitectos y arquitectura de España*, se dice que en diciembre de 1477, se dió un despacho á favor de Mahomad Agudo, maestro de los *albañiles y soladores* de los alcázares de Córdoba, y que este documento se guarda en el Archivo de Simancas.

Aguilar (A.....): grabador. Acaso fuera hijo del arquitecto Luis de Aguilar. Vivía en Córdoba á principios del presente siglo, y grabó en 1812 una estampa de la Virgen del Amparo, que se veneraba en la ermita de esta advocacion, hoy en parte destruida y el resto privada del culto. La estampa que es bastante defectuosa, fué hecha por

órden del hermano mayor de la cofradía de esta imágen, don Manuel Díez y Heredia.

También podemos suponer que sea este grabador un platero llamado Alonso de Aguilar, hijo de otro platero del mismo nombre (que lleva artículo aparte), y discípulo de Bernabé García de los Reyes, que en 19 de junio de 1763, fué examinado por los profesores de platería de Córdoba del colegio de San Eloy, y aprobado para abrir obrador y ser reconocido como artífice en su arte. La circunstancia de ser los grabadores en general, y en especial los cordobeses, en su mayor parte plateros, nos ha hecho pensar en que sean el platero y el grabador una sola persona. Así se explica lo defectuoso y vacilante del trazo; pues siendo el mismo individuo, debía ser muy viejo cuando hizo la estampa, toda vez que desde 1763 á 1812 van cuarenta y nueve años, y que en el acta de su aprobación se dice que había estado muchos años en los talleres de su padre y de García de los Reyes, lo que permite suponer que al examinarse contara ya treinta años de vida, en cuyo caso hizo el grabado á los setenta y nueve años de su edad; época en que la mano no puede responder con seguridad á los buenos deseos é inspiraciones de la inteligencia, por exuberante y rica que ésta sea.

(Coleccion de estampas del autor.—Archivo del Colegio de plateros).

Aguilar (ALONSO): platero. Véase el anterior.

Aguilar (ALONSO DE): platero. Natural de Córdoba, ignorándose las fechas de su nacimiento y de su muerte. En 24 de Noviembre de 1709 fué examinado y aprobado para abrir taller por los veedores y alcaldes de la congregación de San Eloy de Córdoba, presentando como prueba

de su maestría un copon de plata. En 1710, esto es, un año despues de su aprobacion, fue nombrado por la congregacion mayordomo de pobres, cargo que desempeñó hasta 1712. En 1717 fué nombrado veedor de plata en que se ejercitó hasta 1721, y desde 1723 hasta 1725 desempeñó el cargo de alcalde de hermandad. Estos empleos de libre eleccion prueban que debia estar muy reputado entre sus compañeros de profesion. No hay obra conocida de su mano que se conserve hoy.

(Archivo del Colegio de plateros).

Aguilar (LUIS DE): arquitecto. En el cuerpo de campanas de la torre de la Catedral de Córdoba hay una extensa inscripcion que da cuenta de las reparaciones que hubo que hacer en la misma, á consecuencia de los desperfectos causados por el terremoto de 1755, hasta el extremo de que dice: «Se emþendió y siguió su reedificacion con cuanto acierto, felicidad y firmeza cabe en el arte»: esto es, que fué tanto lo reparado, que se da el nombre de reedificacion á la obra. Consta por la misma leyenda que se acabó el dia 15 de Agosto de 1763, y que empezó y concluyó la obra el maestro Luis de Aguilar. Son las únicas noticias que tenemos de este artista.

Aguilar (PEDRO DE): dorador, de quien hay memoria en Córdoba de haber dorado en union de Francisco Bolaños, en 1667, el altar y reja del santo Cristo de las Mercedes, que aún dura en el convento de la Merced, hoy hospicio. La obra fué costeadada por don Manuel Saavedra y montó su importe ocho mil reales.

(Archivo del convento).

Agustin (DON FRANCISCO): arquitecto. En 1702 fué ne-

cesario hacer nuevos dos arcos del puente de Córdoba sobre el Guadalquivir, y la ciudad encargó la obra á los arquitectos don Francisco Agustin y Tomás de Ortega. Estos la realizaron en el espacio de un año y se dieron traza para hacerla por partes, de manera que no faltara nunca el paso por el dicho puente á los moradores del Campo de la Verdad, barrio de Córdoba, que se halla en la orilla izquierda del rio.

(Anales de Martin Lopez MS).

Ahmed: tallista. En la iglesia del Cristo de las Ánimas en el Campo de la Verdad en Córdoba, hay una lápida sepulcral rota, con orla, en cuya lápida, segun la version de don Rodrigo Amador de los Rios, se lee:

..... murió el jue.....

..... el octavo: y esto ocurrió el sábado.....

..... en la luna de Moharram, la noche del décimo di.....

..... a del año seis y treinta y cuatro

cientos. Vivió sesenta y seis

años, confesando que no hay Dios fuera de.....

En la orla dice á la derecha:

Allah, único, quien no tiene compañeros.....

y en la de la izquierda:

..... n. Obra de Ahmed.....

La última palabra que se conserva no la ha traducido el Sr. Rios por juzgarla irreducible. Nosotros opinamos que debería decir *Ibn-Fatah*, y que este tallista no es otro que el que ponemos á continuacion. Acaso un estudio más detenido sobre la palabra en cuestion diera luz sobre este asunto.

Ahmed-ibn-Fatah: tallista. Acaso hijo del famoso Fatah, de quien hablamos en otro lugar. Se conserva su nombre en una cartela de uno de los mejores capiteles que se guardan en el Museo provincial de Córdoba en esta forma: *Obra de Ahmed-ibn-Fatah, su siervo*. El capitel tiene además otra inscripción que lo rodea, en la que se lee el nombre del Califa Hakam II, sin fecha. El nombre de este notable escultor aparece también en igual forma en uno de los capiteles que decoran el patio del convento de Jesús Crucificado. Este no tiene inscripción en el abaco, pero la frase, *su siervo*, que hay en la cartela parece referirse al Califa Hakam II como el anterior y otros de distintos artistas de quienes hablamos en esta obra.

(*Don Rodrigo Amador de los Rios*).

Alcántara y Angulo (TOMÁS GONZALO DE): platero. Nació en Montilla, no se sabe en qué año, y vivía en su patria en 1677. En este año labró la cruz de plata del Jesús Nazareno que se venera en la ermita de Puente Genil. En la obra empleó doscientas ochenta y ocho onzas y veinticuatro reales de plata, y se le pagaron por su trabajo siete mil quinientos sesenta y ocho reales. Este artista, desconocido para Cean Bermudez, lo es también en Montilla, y seguiría ignorado á no haber exhumado su nombre los autores de la obra *Apuntes históricos de la villa de Puente Genil*, recientemente editada.

Alfaro y Gamez (DON JUAN DE): pintor y poeta. Nació en Córdoba en 1640, siendo hijo de Francisco de Alfaro y de doña Melchora de los Reyes Cabrera, ambos de distinguidas familias. En sus primeros años estudió el dibujo y algo de pintura con Antonio del Castillo Saavedra, el mejor pintor que entonces residía en Córdoba; y cuando estuvo en

edad de manejarse por sí y con conocimientos, si no sobrados, bastantes, se trasladó á Madrid, donde perfeccionó la pintura con don Diego Velázquez, á quien recuerda en sus obras por el colorido y manera, que no por el dibujo un tanto descuidado por nuestro notable cordobés. Velázquez le proporcionó los medios de copiar á Rubens, Vandick y Ticiano, y no bien se hubo don Juan encastado algo en el buen color de aquellos maestros y en la manera fácil y brillante del jefe de la escuela madrileña, volvió á Córdoba, ansioso de mostrar sus adelantos y competir con su primer director, Castillo, á quien ya creía sobrepujar.

Ya en Córdoba, las poderosas influencias de su hermano, el doctor Enrique Vaca de Alfaro, y de su tío, el licenciado Bernardo de Cabrera, famoso poeta y médico el primero, y no ménos famoso escritor y anticuario el segundo, hubieron de ponerse en juego con toda actividad para proporcionar al jóven pintor mucho trabajo, y no sería ciertamente de las ménos importantes obras, la que le encargaron los frailes de San Francisco, de la pintura de todo el claustro principal del convento.

Ayudado de estampas y como Dios le dió á entender, salió don Juan de su colosal empresa, pintando gran número de cuadros, en los que firmaba siempre con presuncion inaudita: *Alfaro, pinxit*. Hubo de herir esto la susceptibilidad exagerada que caracterizaba á Castillo, y solicitó con empeño pintar un lienzo para el mismo claustro, y obtenido el encargo y hecha la obra, escribió al pié: *Non pinxit, Alfaro*. Este lienzo ha sido más afortunado que los del discípulo ensoberbecido de Castillo. Todos los del claustro se han perdido, y éste sólo es el que se conserva en la Catedral, y es por cierto una de las mejores obras que Castillo produjo.

En esta época contrajo matrimonio Alfaro con doña Isabel

de Heredia, y estableció su casa en la que hoy tiene el número 22 en la calle de la Librería. Pero no paró mucho en su patria. Tan pronto como concluyó los cuadros de San Francisco, el de la Encarnacion de la iglesia de los Carmelitas Descalzos, llamada San Cayetano, y los retratos del Obispo don Juan de Alarcon y de sus antecesores, volvió á Madrid en 1667, donde no halló mucho trabajo, por más que consiguió le encargaran el cuadro del Angel de la Guarda, que existe en una capilla de San Isidro el Real, y alguno que otro. La falta de trabajo y al mismo tiempo el disgusto con que todos los pintores veían el repartimiento de un montado que se les habia hecho, determinó á Alfaro á abandonar la pintura y aceptar una plaza de administrador de rentas, que desempeñó en distintos partidos todo el tiempo que duró aquel famoso pleito; hasta que terminado éste volvió á Madrid, donde pintó el retrato de don Pedro de Arce, Regidor de la Corte, el de la mujer de este caballero y los de varios poetas que á la casa de Arce concurrían, pagándole así el hospedaje que le debia por tenerle aposentado en la dicha su casa.

Entre estos retratos que dió á Arce se contaba el de don Pedro Calderon de la Barca, que despues de la muerte de este egregio poeta, se puso sobre su sepultura en la parroquia del Salvador de Madrid.

Pero si Alfaro despreciaba á la fortuna y gastaba el tiempo necesario para el estudio en inútiles viajes, no dejó la fortuna de favorecerlo, proporcionándole de continuo fastuosos Mecenas. Primero Arce, que como hemos dicho, le favorece hasta el extremo de aposentarle en su propia vivienda, y despues el Almirante de Castilla, que le nombró su pintor de cámara y le honró con su confianza y amistad. Enviudó Alfaro en 1676, y apesadumbrado grandemente por la pérdida de su compañera, solicitó del Almirante y

obtuvo permiso para retirarse á Córdoba á consolarse con sus amigos de tan temprana desgracia; y la fortuna, que seguía siendo su favorecedora, le deparó en su patria un nuevo protector en don Juan Francisco Diaz de Morales é Hinestrosa, que le encargó la galería de retratos de su mujer, el suyo y los de sus antepasados, poseedores de las cuantiosas vinculaciones que aquel noble cordobés disfrutaba. Pintó Alfaro estos retratos tan á satisfaccion del indicado señor, que no sólo se los pagó con mano liberal, sino que tambien le regaló un hermoso caballo para que pudiera volver á Madrid, como lo verificó en 1677.

Su estancia en la Corte fué de poca duracion; apenas llegado fué el Almirante desterrado á Rioseco, y la ingratitud de Alfaro se manifestó clara, negándose á acompañar al destierro á aquel magnífico caballero que tanto le habia favorecido. El real Mecenaz se dolió tanto de la ingratitud de su pintor, que áun despues de levantado el destierro, cuando Alfaro quiso volver á su gracia en 1680, no consintió ni áun en darle una audiencia que solicitaba el artista con muy eficaces recomendaciones.

Volvió á Córdoba Alfaro y trabajó, entre otras obras, las pinturas del monumento de Semana Santa que luce en la Catedral, y el retrato de Salizanes, que está en la Sacristía de la capilla de la Concepcion, capilla labrada á expensas de este Obispo, y cuyo retrato es una de las más excelentes pinturas de Alfaro. Pero esto no bastaba al pintor, y á pesar de haber dado cartas á su discípulo Palomino para que en Madrid concluyera los cuadros que él habia dejado empezados, volvió á la Corte en 1680, más en busca de la salud que habia perdido, que de trabajo, que en Córdoba tenia. Se habia casado por este tiempo con doña Manuela de Navas Collantes, que le sobrevivió.

El mismo año de su llegada á Madrid, 1680, murió Alfaro

por el mes de Noviembre, de hipocondría contraída en Córdoba poco tiempo antes, y fué enterrado en la iglesia de San Millan, hoy destruida.

Palomino, su biógrafo, y como hemos dicho, su discípulo, refiere una trágica circunstancia de la muerte de Alfaro. Estaba agonizando cuando se prendió fuego en uno de los pisos inferiores de la casa en que vivia el pintor, y en ocasion de estar su mujer enferma en otra cama. A esta señora hubo que sacarla de la casa envuelta en un colchon para librarla de las llamas, y mientras tanto, en el estruendo y apresuramiento naturales á tamaña desgracia, se le fué el alma á Alfaro, pasando á mejor vida en los momentos más críticos que habia tenido en la suya terrenal.

Tal es la biografía de don Juan de Alfaro y Gamez. Si- ret en su *Diccionario de pintores*, le critica el afan de viajar abandonando sus estudios, y dice que hizo varias expediciones á Italia, en lo que se equivoca sin duda, puesto que Palomino no menciona semejantes viajes, y debia estar muy enterado de los pormenores de la vida de Alfaro, como su discípulo predilecto que fué, y el que recogió los numerosos papeles que dejó escritos referentes á vidas de pintores ilustres.

Cean Bermudez hace igual censura al pintor, sin hablar de expediciones á Italia, y le afea su descuido en el dibujo que apenas estudió. Nosotros hemos visto obras de Alfaro excelentes de color y de manera de hacer, y sólo le hemos hallado incorrecciones en el dibujo de las extremidades. El retrato de Salizanes tiene una hermosa cabeza de muy buen dibujo y color, y unas manos barrocas, defectuosas y azafranadas. Lo mejor que conocemos suyo son los retratos de los Diaz de Morales, que recuerdan en su mayor parte las obras de Velazquez, su segundo maestro.

Como literato sabemos que no valió gran cosa. Entusiasta

de Velazquez, se dedicó á recoger noticias de este gran artista, y compuso un libro en que le ayudó su hermano Enrique Vaca de Alfaro, y que resultó segun Cean Bermudez «tan prolijo como impertinente.» De Velazquez hizo Alfaro un dibujo cuando estaba aún en el lecho despues de muerto, y este apunte lo vendió á don Valentin Calderera, don Marcial Gutierrez Ravé, pintor cordobés de quien se hablará en su lugar. Es probable que esté en la coleccion de Calderera en la Biblioteca nacional. Tambien se sabe que hizo el retrato de César Arbasía, que debió copiar de otros, pues habia muerto en 1614, esto es, mucho antes de que Alfaro naciera.

Recogió tambien nuestro artista varios escritos de Céspedes que habia copiado con limpieza, adornado con notas históricas de artistas españoles y extranjeros, y dedicado á la duquesa de Béjar. Este manuscrito, que vino á dar en manos de Cean Bermudez, sirvió á Palomino para sus biografias, especialmente para las de Velazquez, Becerra y Pablo de Céspedes.

Como poeta no podemos juzgarlo más que por un soneto que hemos hallado suyo. Está publicado al frente de la obra *Festejos del Pindo, sonoros conceptos de Helicon*, de Enrique Vaca de Alfaro, á quien está dedicado, y dice así:

«De Ioan de Alfaro (hermano del autor deste Poema), discípulo en la pintura de don Diego de Sylva Velazquez, Pintor que fué de la Majestad Augusta de Rey nuestro Señor don Felipe IV, aiuda de Cámara, y su Aposentador mayor y del Abito de Sanctiago.

SONETO.

El clarin de la fama sonoruso
que ocupa la region del ayre puro

duplique en tus acentos su seguro
 famoso Henrique, cordobés dichoso.
 Pues solo tu escribir magestuoso
 es del Parnaso, tymbre, norte y muro,
 el Helicon desde oy, si antes fué impuro,
 puro se mira espejo luminoso:
 Apolo que por signos en luz gira,
 si su Lyra te dió con franca mano:
 tambien te dió la sciencia que á Galeno;
 Para que con tu pluma y con su Lyra
 segundo Apolo fueses, nuevo Fano,
 y en ambas sciencias de conceptos lleno.

Las obras públicas que se conocen de este pintor son las siguientes:

MADRID.—SAN ISIDRO EL REAL.

Un cuadro que representa á el Angel de la Guarda en una capilla de la nave del Evangelio.

CÓRDOBA.—CATEDRAL.

El retrato de Salizanes en la sacristía de la capilla de la Concepcion. Las pinturas que decoran el monumento que se pone en Semana Santa. Algunas de ellas bastante maltratadas de restauradores ignorantes.

IDEM.—PALACIO EPISCOPAL.

Coleccion de retratos de medio cuerpo y tamaño natural de los obispos de Córdoba, desde don Leopoldo de Austria hasta Salizanes, hechos por encargo de don Juan de Alarcón y terminados en 1.º de Abril de 1667. Hay muchos repintados.

CÓRBOBA.—IGLESIA DE LA VÍRGEN DE LA FUENSANTA.

El entierro de Cristo; cuadro que dejó sin terminar y concluyó Palomino.

IDEM.—IGLESIA DE SAN CAYETANO.

Un cuadro de la Encarnacion.

FUENTE OBEJUNA.—CASA DE DON RAFAEL DIAZ DE MORALES.

Cuatro cuadros de la coleccion de retratos hecha para don Juan Francisco Diaz de Morales.

En la plazuela de la Almagra en Córdoba, habia una Virgen que se quitó en 1841 como todos los santos que en las calles estaban. Hallábase tan deteriorada que no se conocía lo que era, y al quitarla se descubrió la firma de Alfaro que tenía detrás.

Además del trabajo literario inserto en el artículo de este artista, se ha encontrado en el libro *Hijos ilustres de Sevilla* el siguiente epitafio, dedicado á don Diego Velazquez de Silva, pintor famoso y natural de dicha ciudad.

D. Didacus Velasquius de Silva Hispalensis pictor eximius natus anno MDLXXXIV. Picturae nobilissimae Arti se dedicavit. (Praeceptore acuratissimo Francisco Pacieco qui de Picturae per eleganter seripsit.) Tacet hic prah dolor! D.D. Philiphi IV Hispaniarum Regis Augustissimi á Cubiculo Pictor Primus, á camera excelsa adiutor vigilantissimus in Regio Palatio etc. extra ad hospitium cubicularius maximus, á quo studiorum ergo, missus, ut Romae etc. aliarum Italiae urbium Picturae tabulas admirandas, vel quid alius hujus supelectilis veluti statuas marmoreas etc. aereas conquiverit, perscrutaret ae secum adduceret minimis largiter sibe traditis: sic que

cum ipse protum etiam INNOCENTII X PONT. MAX. faciem coloribus mire expraeserit, aurea catena pretii supra ordinarii eum remuneratus est, numismate gemniis caelato cum ipsius pontif. Effigie insculpta, ex ipsa ex annulo appenso tandem D. Iacobi stemmate fuit condecoratus: etc. post reditum ex fonte rapido Galliae confini urbe Matritum versus cum rege suo Patentissimo é Nuptiis serenissimae D. Mariae Theresiae Bibbianae de Austriae etc. Borbon é connubio scilicet cum Rege Galliarum Christianissimu. D.D. Ludovico XIV labore itineris febris praehensus: obiit Mantuae carpetanae postridie nonas Augusti Aetatis LXVI anno MDCLX, sepultusque est honorifico in D. Joannis Parrochiali Ecclesia, nocte, séptimo Idus mensis sumptu maximo inmoolicisque expensis, sed non inmodices tanto viro: Haerami concomitatu, in hoc domini Gasparis Fuensalida Graferii Regis amicissimi subterraneo sarcophago: Longue Magistro, praeclaro viro saeculi omnibus venerando, Pictura colla crimante hoc breve epicedium Ioannes de Alfaro cordobensis maertus pomit etc. Henricus frater Medicus.

(Palomino.—Cean Bermudez.—Siret.—Ramirez Casas Deza.—Ramirez de Arellano, don Teodomiro.—Archivo de los señores Diaz de Morales).

Almoguera (DON ANTONIO DE): platero cordobés, discípulo de don Pedro del Hoyo. Probó su aptitud para dedicarse al comercio de su arte y dirigir un obrador, ante los examinadores de la congregacion de San Eloy del arte de platería de Córdoba, el día 21 de Junio de 1748, presentando una escultura de plata de San Miguel, que los aprobadores encontraron bien hecha.

(Archivo del Colegio de plateros).

Alonso (EL SEÑOR MARTIN): platero cordobés. En 6 de Octubre de 1580, se examinó para comerciar en su arte y abrir taller, ante los veedores, alcaldes, aprobadores y hermano mayor de la cofradía de San Eloy de Córdoba, siendo aprobado en vista de que contestaba bien á todas las preguntas que se le hacian, y de que presentó como prueba de su habilidad, una imágen de la Virgen labrada en oro. En 25 de Junio de 1592, fué elegido prioste de la cofradía, cuyo cargo desempeñó hasta igual día del año siguiente. En 25 de Junio de 1595, fué nombrado alcalde, durando en el ejercicio de este empleo dos años justos; esto es, hasta el 25 de Junio de 1597 en que se pierden sus memorias.

(*Archivo del Colegio de plateros*).

Alvarez y Cubero (DON JOSÉ): escultor. Nació en Priego en 23 de Abril de 1768, y fueron sus padres Domingo Alvarez y García Mondragon, y Antonia Cubero y Valenzuela, segun consta de la partida de bautismo existente al fólío 313 del libro 14 de la parroquia de la Asuncion, única de aquella ciudad, documento que nos remitió para este trabajo el rector don Manuel Ramírez, respondiendo galantemente á peticion que le hicimos de antemano. Como se ve, no está justificado el apellido Alvarez de Pereira que pone el señor Osorio y Bernard en su *Diccionario de artistas contemporáneos*. Del mismo documento consta que fué bautizado el dia 24 del mismo mes por el licenciado don Jorge Torralbo Agudo, cura de aquella parroquia, y que fueron los padrinos don Francisco Javier Pedrajas y doña Ana de la Cruz Mansilla, su mujer.

El muchacho empezó su carrera aprendiendo el oficio de marmolista que su padre tenia, y habiendo demostrado afición á la escultura y hecho algunos estudios del natural,

que era el único maestro que podía tener en el taller de su padre, su padrino, el citado Pedrajas, se lo llevó al convento del Paular en 1782, haciéndole esculpir allí algunas defectuosísimas estátuas para el *trasparente* que entonces se estaba construyendo. Tenia Alvarez catorce años, y apenas terminado este trabajo que hemos dicho, fué á Córdoba á aprender dibujo, decidido ya á seguir paso á paso el estudio de la escultura.

Siguiendo siempre, para mantenerse, trabajando de marmolista, asistia al estudio del pintor don Antonio Monroy á dibujar, y despues de aprender cuanto este pudo enseñarle, que seria bastante de dibujo, pero de escultura muy poco, pasó á Granada á perfeccionarse en su arte.

En 1788 ocupó la silla de Córdoba el Obispo don Antonio Caballero y Góngora, natural de Priego, y tan pronto como tomó posesion de la Sede procuró el progreso de las artes cordobesas, estableciendo una Academia de pintura y escultura. Trajo de profesores á don Francisco Agustin Grande para la pintura y á don Tomás Arali, para la escultura, y no contento con crear el centro de enseñanza, empezó á pensionar jóvenes aventajados que estudiaran en él. Uno de estos pensionistas fué Alvarez, como hemos visto, paisano del Obispo. El señor Osorio y Bernard dice que lo puso bajo la direccion de Verdiguier, pero este escultor no fué nunca profesor de la academia que Caballero fundó.

Los rápidos progresos del jóven escultor determinaron á su protector á enviarlo á Madrid á estudiar en la Academia de San Fernando, limitándose por lo pronto á pagarle el viaje y dejándolo que viviera por sí con su oficio de marmolista, como tenia por costumbre. Alvarez dió muestra clarísima de su talento en el concurso público de la Academia del mes de Julio de 1799, obteniendo el primer premio consistente en una medalla de oro de tres onzas, por un relieve que repre-

sentaba el martirio que dió Manasés á Isaias y otros profetas, porque le amenazaban en nombre de Dios.

Entonces cambió de repente la suerte de Alvarez. Poco tiempo antes habia conseguido del Obispo una modesta pension, y en 21 de Julio del indicado año la obtuvo del rey para estudiar en París y Roma en union de don Manuel Michel, con el sueldo anual de 12.000 reales, cantidad importantísima para aquella época.

Pasó á París nuestro pensionado é ingresó en el estudio de Mr. Dejours, en el Colegio de Medicina, donde pudo hacer á su satisfaccion ejercicios prácticos de diseccion y copias de trozos automáticos, tomados directamente del natural. En 1802 ganó un segundo premio en el concurso del Instituto de Francia, y en 1804 presentó en la exposicion la estatua de Ganimedes, que se conserva en la galería de yesos de la Real Academia de San Fernando, la que le proporcionó el honor de ser coronado por el famoso Napoleon Bonaparte. En este mismo año contrajo matrimonio con doña Isabel de Bongel, de cuya union tuvo por fruto en 20 de Febrero de 1805 á su hijo don José, escultor tambien y heredero del nombre y glorias del autor de sus dias.

En este año pasó á Roma en cumplimiento de los deberes de su pension, acompañado de su mujer y de su hijo. Allí encontró un competidor digno de su talento, el famoso Cánova, ya muy célebre en aquel tiempo, y Alvarez se propuso imitar en algunas obras su estilo. Trabajó en Roma, por competir con Cánova, una Venus, un Adonis y una Diana; y siguiendo sólo las huellas de los clásicos, produjo un Aquiles disparando una flecha, que se rompió cuando aún no estaba hecho más que el modelo en yeso, y se ha perdido. Tambien trabajó los modelos en barro de su gran grupo de los Numantinos, que han corrido igual suerte que

la anterior, pero del que nos queda la obra acabada para la cual habian de servir.

Llegó el año 1809, época azarosa para los españoles, que veían su territorio invadido por las águilas francesas, y sentado en el trono de San Fernando al usurpador José Bonaparte. Los españoles residentes en Roma recibieron la órden de reconocer al rey intruso como monarca legítimo, y Alvarez, como buen patricio, se negó en absoluto á este reconocimiento. Entonces fué encerrado en las prisiones de Sant'Angelo, con otros muchos compatriotas, y se vió separado de su familia, teniendo el pesar de que, escasos sus recursos, no podia ampararla, imposibilitado como lo tenían del trabajo.

En su ayuda vino entonces su émulo Cánova. Almas grandes y generosas las de los hombres de génio, no admiten en sus sentimientos ni el rencor ni la envidia. Cánova y Alvarez podian ser rivales en el arte, pero no habia de perecer la familia del uno mientras contara con el auxilio del otro. Cánova acudió á casa de Alvarez, y la familia de éste no escaseó de nada, gracias á la amistad del gran artista italiano y á la admiracion que hácia el escultor español sentía.

Pero la prision de Alvarez no fué larga. El gobierno de Napoleon no podia ser tiránico en absoluto, y así es que pronto se le devolvió la libertad al prisionero, y no sólo esto, sino que se le encargaron algunos trabajos para el palacio del Quirinal, que se decoraba á expensas del César. En la habitacion de éste hizo Alvarez los cuatro relieves conocidos por *Ensueños de la antigüedad*, y de los que el mejor es el que representa el paso de las Termópilas.

Desde este tiempo ya la vida de Alvarez es un conjunto de triunfos. A su estudio concurren los hombres de Estado más eminentes de Europa, y aun el mismo emperador de

Austria. El príncipe de Meternich le ofrece cuantiosas sumas por el grupo de la defensa de Zaragoza, que rehusó el artista por enviarlo á su patria, donde apenas le pagan los gastos de la obra. Las Academias de San Lucas de Roma, de Carrara, de Nápoles, Amberes, la Real de San Fernando y los Institutos de Francia y Roma le envían sus diplomas y honran las listas de sus socios inscribiendo en ellas el nombre de Alvarez. El citado Instituto de Roma lo hace miembro de su consejo secreto y la Academia de San Fernando académico de mérito, cuyo nombramiento le confirió en 28 de Noviembre de 1819. La misma academia le nombró teniente director en 9 de Noviembre de 1826. Condecoraciones no académicas no tenía más que la cruz de los prisioneros civiles con que le recompensó Fernando VII su residencia en las cárceles de Sant'Angelo.

Los últimos años de su vida los pasó Alvarez en España. Fernando VII le había nombrado escultor de cámara en 1816 y despues lo hizo su primer escultor, encargándole el arreglo de la galería de escultura del Museo del Prado, entonces perteneciente al real patrimonio. Este cargo desempeñaba en 1827 cuando, atacado de una inflamacion al hígado, murió en Madrid el dia 26 de Noviembre. Sus restos fueron sepultados en el cementerio de la puerta de Fuencarral en una bovedilla. Su retrato se conserva en uno de los medallones en relieve que hay en la fachada principal del citado Museo.

Es inútil que hagamos elogios del mejor de los escultores españoles modernos. Su dibujo correctísimo, vigoroso y grande, su exquisito gusto verdaderamente clásico y la apropiada composicion de sus obras son reconocidos por propios y extraños y están patentes en las muchas estátuas de su mano que se admiran en el Museo de Madrid.

De una de ellas habla en una hermosa oda el duque de Frias de esta manera:

Ese que colosal mármol admiro,
 donde con noble y bélico talante,
 fuerte mancebo impávido sostiene
 á un anciano espirante
 á quien la lanza polonesa ruda
 sanguinaria destroza,
 recuerda á Zaragoza.
 ¡Alvarez inmortal! tambien tu genio
 en la ciudad de Rómulo famosa
 supo un tiempo brillar;
 la tumba umbria
 hoy te cubre á mis ojos,
 mas no á la gloria de la pátria mia!

Alvarez dejó muchas hermosas obras: las más notables son las siguientes:

ROMA.—PALACIO DEL QUIRINAL.

Los cuatro bajo-relieves conocidos por *Ensueños de la antigüedad*.

MADRID.—MUSEO DEL PRADO.

Estátuas de Carlos IV y Maria Luisa; Apolo con la lira en la mano; un joven dormido que se supone sea el Amor; otro Amor de pié, y el grupo de la defensa de Zaragoza.

IDEM.—ACADEMIA DE SAN FERNANDO.

Relieve de Manasés dando muerte á los profetas; Hércules luchando con un leon, que fué el trabajo de prueba que hizo para su nombramiento de académico de mérito. Tras-lacion á Leon de las reliquias de San Isidoro á hombros del

rey don Fernando y sus hijos. Prometeo, estatua colosal en yeso y el busto de don Estéban Agreda, regalado en 1866 por don Valentin Martinez de la Piscina.

SALAMANCA. — AYUNTAMIENTO.

Los bustos de los Reyes Cárlos IV y Maria Luisa.

LIRIA. — PARROQUIA.

Un mausoleo.

PRIEGO. — EN EL PASEO.

Un leon luchando con una serpiente, grupo en mármol en la famosa fuente de aquel pueblo. Fué de sus primeras obras, hecha antes de estudiar dibujo, y tuvo que valerse de un perro como modelo para hacer el leon.

Además de estas esculturas, existentes en lugares conocidos, se citan como suyas las siguientes:

Un amorcillo con un cisne, grupo conocido por el Ganimedes, que estuvo en el casino de la Reina, hoy Museo Arqueológico Nacional; estatua y sepulcro de la Marquesa de Ariza; bustos de Fernando VII y del Infante don Cárlos Isidro; estatua sentada de la Duquesa de Alba; estatua de la Reina doña Isabel de Braganza; bustos de Cean Bermudez, de Rossini, del escultor don José Alvarez y Bongel, hijo del autor, y del Infante don Francisco de Paula; estatua del Duque de Bervik; Diana cazadora; Venus con un amorcillo, que le saca una espina de un pie, y el grupo del Amor filial, que representa una familia sosteniendo el retrato de su padre.

Alvarez tuvo un hijo que nació en Roma, llamado Aníbal, y que ha sido un notable arquitecto.

(Osorio y Bernard. — Actas de la Academia de San Fernando. — Noticias de Priego).

Alvarez Pereira (DON JOSÉ): escultor. Véase **Alvarez y Cubero** (DON JOSÉ).

Alvarez Torrado (DON ANTONIO): pintor. No nos ha sido posible dar con las partidas de nacimiento y defuncion de este pintor, que los eruditos cordobeses suponen su paisano. Tampoco tenemos datos biográficos suyos, más que los escasos que nos suministra Ponz y una inscripcion que trae don Luis María Ramírez de las Casas Deza. Fué encontrada en la parte posterior del retablo mayor de la Catedral de Córdoba, en el cuadro de la Asuncion, y dice así:

«Se reparó este altar mayor y capilla en todas sus partes y renovó el dorado, pusieron los broncees y remates que le faltaban y se repararon sus pinturas, por disposicion del ilustrísimo señor don Agustin de Ayestaran y Landa, y á direccion del pintor don Antonio Alvarez Torrado, y lo perteneciente á la soleria del Coro y Sacristía, á cargo del maestro de la fábrica don Francisco Jerez, y obrero mayor, el doctor don Cayetano Carrasco Delgado, dignidad de Tesorero y Canónigo de esta iglesia. Año 1798.»

Ponz lo llama inestimable profesor, vecino de Córdoba, en un lugar de sus viajes: en otro dice que restauró el cuadro de Rivera, que representa Un descanso en la huida á Egipto, (cuadro que estaba en Capuchinos y hoy en el Museo Provincial), y entonces le califica de notable restaurador y profesor de esta ciudad; de modo que por estas citas no puede calcularse cuál fuese su patria. Todavía vuelve á citarlo para decir que poseía una buena coleccion de cuadros, entre los que habia algunos de Carreño, Claudio Coello, Rizzi, Greco, Murillo, Castillo, Zurbarán, Pedro de Vos y de otros afamados maestros.

En la Catedral hay dos obras de su mano. Una copia de la Aparicion de San Rafael al venerable Roelas, del racione-

ro Fernandez de Castro, cuyo era el original, pintado en Madrid, segun la firma, y un original que representa la Presentacion de San Francisco á un Rey, firmado. El primero es hermosísimo de color, luz y dibujo, y el segundo bastante incorrecto de dibujo y un tanto falso de color. Es de notar que Ponz siempre lo llama don Antonio Torrado, y sólo en la inscripcion citada y en la firma del segundo de estos cuadros, se encuentra el Alvarez. Véase **Torrado** (DON ANTONIO).

Amin: tallista. Se halla su nombre grabado en el fuste de la tercera columna de la hilada décimaséptima de la Mezquita de Córdoba.

(Don Rodrigo Amador de los Rios).

Andallah de Córdoba: maestre alarife árabe, residente en Burgos en 1456. El cabildo de aquella Catedral le pagó en 18 de Agosto del referido año, 20.000 maravedis á cuenta de 70.000 que se le debian por haber labrado unas casas en union de Mahomad de Aranda é Inza de Carrion.

(Martinez Sanz).

Antonio (BLAS): maestro mayor de la ciudad de Córdoba en 1705, y acaso hijo del pintor Pedro Antonio, cuya biografia va á continuacion. El 4 de Mayo del referido año presentó al cabildo una peticion para asistir con los alarifes á todas las dependencias. En el citado año cobraba de salario 440 reales.

Antonio (PEDRO): pintor. Nació en Córdoba en 1614 y fué discípulo de Antonio del Castillo Saavedra, á quien imitaba de tal modo que á veces se confundian sus obras. Se ignoran las particularidades de su vida, sabiéndose sólo

que pintó una Concepcion para un retabillito que estaba en la calle de San Pablo, y que quitado en 1741 se vendió el lienzo no sabemos por quién y cómo, y lo compró para su coleccion el banquero don José Salamanca.

Son tambien de su mano la Santa Rosa de Lima que hay en un altar de la iglesia de San Pablo, y Santo Tomás de Aquino en oracion apareciéndosele San Pedro y San Pablo, tambien en la iglesia mencionada. Estos dos cuadros son de buen color, fresco y agradable, grandioso y correcto dibujo y no mala composicion.

Pedro Antonio murió con gran fama en su patria el año 1675.

(Cean Bermudez).

Aranda y Salazar (JUAN DE): maestro alarife que proyectó la construccion de una capilla real en el Patio de los Naranjos de la catedral de Córdoba antes de 1652. En 19 de Marzo de 1626 el cabildo catedral le nombró superintendente de la obra del altar mayor en vista del abandono en que la tenia Alonso Matias, ocupado en obras de la compañía de Jesús, y habiéndose acabado el retablo en 27 de Abril de 1628, el Cabildo eclesiástico gratificó á Aranda con 150 ducados. Este artista no sólo no puede afirmarse que fuera cordobés, sino que hay indicios para creer que fuese natural de Galicia.

(Cean en las adiciones á Llaguno.—Archivo de la Catedral).

Arias y Contreras (MANUEL FRANCISCO DE): pintor desconocido de Cean Bermudez y olvidado por Palomino. Nació en Córdoba en 1644, y á la edad de doce años, ó lo que es lo mismo, en 1656, entró en el taller de Antonio del Castillo en calidad de aprendiz. El año 1677 informó en el

expediente para la canonizacion de San Alvaro de Córdoba, y en su declaracion constan las noticias anteriores, añadiéndose que era reconocido en su patria como uno de los peritos en su arte. No tenemos más noticias de su vida; ignoramos la fecha de su muerte y desconocemos en absoluto obras de su mano que nos autoricen á juzgar de su mérito.

(*Ramirez de Arellano, don Teodomiro*).

Ayllon (DON JOSÉ DE): platero cordobés, discípulo de don Blas Antonio de la Cruz. En el acto de su aprobacion por la Congregacion de San Eloy de plateros de Córdoba, celebrado el 14 de Junio de 1745, presentó una Custodia de mano *hecha con todo primor*. En 13 de Enero de 1747 fué nombrado veedor con residencia en Aguilar de la Frontera, donde estaba establecido, para prohibir que en los talleres de aquel pueblo se trabajase fuera de las ordenanzas.

(*Archivo del Colegio de plateros*).

B

Baena (DIEGO DE): alarife. Empezó en 1585 las obras para la construcción de la iglesia del Dulce Nombre de Jesús en Puente Genil. La obra se terminó en 1589, en cuya fecha ya había muerto el maestro Baena.

(*Apuntes históricos de la villa de Puente Genil*).

Bañuelos y Aguayo (DON JUAN): platero cordobés, discípulo en su patria de don Sebastian Torralvo. Fué examinado por la Congregación de San Eloy del arte de plateros de Córdoba y aprobado para abrir obrador en 8 de Diciembre de 1734. Presentó á este acto, como prueba de sus conocimientos, una escultura de plata sobredorada representando á San Antonio.

(*Archivo del Colegio de plateros*).

Bedr: tallista. Acaso sea el mismo que anotamos á continuación bajo el nombre de Bedr-ibn-al-Hayyan, pero no pudiéndolo asegurar los ponemos separados. Obra suya es parte del decorado del interior del *mihrab*, según inscripción que se ve por bajo de la cornisa, y que traducida dice:

OBRA DE BEDR, SU SIERVO.

Las cuatro inscripciones que allí hay dan los nombres de Cohem, Tharig, Nassar y Bedr, autores de la obra, como se verá en los artículos de cada uno. El nombre de este artista

aparece además en el fuste de la octava columna de la nave del Cristo del Cautivo.

(*Don Rodrigo Amador de los Ríos*).

Bedr-ibn-al-Hayyan: tallista. En la escocia de la basa de la séptima columna del vestibulo del *mihrab* de la Mezquita de Córdoba, se lee esta inscripcion:

OBRA DE BEDR-IBN-AL-HAYYAN.

Duda el señor Ríos (don Rodrigo Amador), que la ha traducido, sobre el final de la palabra Hayyan, por no estar completa la leyenda, y sin embargo, es muy lógico que sea tal como la escribe, pues en las letras que hay se lee claramente *Hayy*, y á continuacion, ligado con el *ya* el signo *alif*, sobre el cual pudiera muy bien escribirse el *hanza* y *tarmin fatha*, que, duplicando la vocal, produciría el sonido Hayyan, que este notable orientalista escribe. No hallamos ningun otro resto que perpetúe el nombre de este tallista, pero el que nós ocupa es muy bello, como todo lo que en el *mihrab* se encuentra.

Belmonte y Vacas (DON MARIANO): pintor. Nació en Córdoba en 1828, siendo hijo de don José, empleado en el Cabildo eclesiástico. Fué discípulo de don Juan de Dios Monserrat, de quien recibió los primeros conocimientos, pasando despues á perfeccionarse á las clases de la Academia de San Fernando de Madrid. Allí se dedicó con especialidad al paisaje, en el que hizo prontos y grandes progresos.

En 1856 presentó en la Exposicion de Madrid unos cuadros, obteniendo una mencion honorífica, y en las Exposiciones sucesivas de 1860 y 1864, obtuvo terceras medallas, adquiriendo sus cuadros el Estado para el Museo Nacional de

pintura y escultura. También presentó cinco paisajes y obtuvo premio en la Exposición de Cádiz de 1864.

A su mérito artístico debió el nombramiento de Director de la Academia de Bellas Artes, de Cádiz primero, y de Valencia después. Murió en esta última ciudad en 1864, cuando más esperanzas daba de alcanzar mayores laureles.

A su muerte era académico de la de San Carlos de Valencia. Personas que le conocieron, nos aseguran que era de estatura regular, de buena presencia y excesivamente rubio el color de su cabello y barba.

Las obras que han quedado de su mano en lugares públicos, son las siguientes:

MADRID.—MUSEO DEL PRADO.

Vista de Madrid desde la Casa de Campo, y la Cueva de las Palomas de Valencia, ambos premiados, como queda dicho.

CÁDIZ.—MUSEO PROVINCIAL.

Un paisaje.

CÓRDOBA.—MUSEO PROVINCIAL.

Retrato de cuerpo entero y tamaño natural de la Reina doña Isabel II; copia de otro de don Federico Madrazo. Este cuadro lo pintó para el Ayuntamiento, por orden del mismo, y en 1870 fué depositado en el Museo por dicha corporación.

En la colección del Infante don Sebastian había también algún país de este pintor. En sus obras se nota algo del amaneramiento propio de los paisajistas de su tiempo.

(*Osorio y Bernard. — Noticias de Córdoba*).

Beltran (FRANCISCO): maestro de Obras de la ciudad de Córdoba. En 1683, en union de Antonio García, y bajo la direccion del arquitecto don Antonio Ramos, construyó la plaza de la Corredera.

(*Ramirez de Arellano, don Teodomiro*).

Benitez (DON JUAN): platero cordobés. En 23 de Julio de 1727, el Hermano mayor y los veedores del arte de platería de la Congregacion de San Eloy de Córdoba, examinaron á este artista y vieron una escultura de San Miguel, que habia presentado como prueba de su habilidad, y hallándola bien hecha le autorizaron para abrir obrador y dedicarse al comercio de su arte.

(*Archivo del Colegio de plateros*).

Bermejo (BARTOLOMÉ): pintor ignorado de Cean Bermudez y de los biógrafos que escribieron antes que él. Nació en Córdoba, y segun afirma don José de Manjarrés en su *Historia de la pintura*, estudió en Italia. Se ignoran todos los pormenores de su vida. Sólo se sabe que en 1490 pintó una tabla representando el Descendimiento de la Cruz, con buen color y dibujo y mucha expresion en las figuras para la Catedral de Barcelona. Este cuadro tiene una orla en la cual se lee:

OPUS . BARTOLOME I . VERMEJO . CORDVBENSIS . IMPEN-
SA . LODOVICA . DE . SPLÁ . BARCINONENSIS . ARCHIDCOM
. ABSOLVTAM : XXX . APRILIS . SALVTIS . CHRITIANE .
MCCCCLXXX.

El cuadro de este artista, representa á la Virgen con Cristo muerto en los brazos. A un lado está San Gerónimo leyendo con anteojos, y al otro una figura devota. Al fondo

se ven las torres de Jerusalem, y por una cuesta baja un anciano montado en un caballo blanco. El cuadro estuvo en la casa gótica del Arcediano frente á Santa Lucía, y hoy se halla en la sala capitular de la Catedral.

Después de escrito esto, hemos tenido ocasión de ver el prodigioso cuadro. La figura devota de que habla el señor Conde de la Viñaza, no es otra que el retrato de Ludovico de Splá, y por los caracteres del cuadro, puede asegurarse que el autor no estudió en Italia, y que caso de que saliera de España, debió ser en Alemania donde aprendiera su arte, pues la obra tiene todos los caracteres de la escuela neerlandesa. Es una obra de inapreciable valor, y asombrosa por la expresión de las figuras y por su naturalismo, dada la época en que se pintó.

(Manjarrés. — Tubino. — El Conde de la Viñaza).

Bolaño (DON MANUEL): escultor. Nació en Córdoba en 1831 y murió en la misma el 25 de Enero de 1868, siendo enterrado en el cementerio de San Rafael. En varias iglesias de Córdoba y la provincia hay estatuas de su mano de escaso mérito, siendo la más notable un crucifijo que está en la capilla de Santa Ana en la parroquial de San Pedro de Córdoba.

(Ramírez de Arellano, don Teodomiro).

Bolaños (FRANCISCO): dorador, que en 1667 doró el altar y reja del Cristo de las Mercedes, en su convento de Córdoba, como queda dicho en el artículo de Pedro de Aguilar. Véase.

Bozla (JUDÁ BEN): platero árabe de Córdoba que floreció en la segunda mitad del siglo X. Es autor del famoso

cofre de plata sobredorada que se conserva en la Catedral de Gerona. Este ejemplar rarísimo y precioso de la orfebrería hispano-árabe, mide 0,38 metros de largo por 0,23 de ancho y 0,25 de alto, y está todo cubierto de simétricos rosetones y palmas elegantemente redondeadas. En el borde de la parte superior se lee el sobrenombre de Al-Hakem II, Califa de Córdoba, *Almostanser Bil-lah*, y el del artífice *Judá, hijo de Bozla*. Además lleva otras varias leyendas religiosas. Este artículo es del señor Conde de la Viñaza, adicionador de Cean Bermudez y de Llaguno. Hemos tenido después de escrito este artículo ocasión de ver las obras, que es un prodigio de buen gusto y de arte, como ya tendremos ocasión de explicar cuando escribamos la historia de la orfebrería en Córdoba en que nos ocupamos al presente.

Búrgos (DIEGO DE): escultor. Nació en Lucena sin que pueda darse razón del año. En 1777 trabajó el retablo de la Virgen del Cármen, en la parroquial de la Purificación en Puente Genil.

(Apuntes históricos de la Villa de Puente Genil).

Búrgos y Molina (DON JUAN ANDRÉS DE): tallista. Nació en Lucena donde vivía en 1808, y estaba trabajando un tabernáculo para el retablo del testero del Sagrario, de la parroquial de San Mateo de dicha ciudad. Es obra suya también el retablo de San Juan Nepomuceno de dicha iglesia.

(Ramirez de Luque).

C

Cahet: arquitecto mudéjar. El infante don Fernando, hijo de Alfonso el Sábio, autorizaba desde Peñafiel en 7 de Abril de 1275 al Cabildo de la iglesia de Córdoba, para que «pusiese á Jamet y Cahet en reemplazo de otros dos moros de los que labraban en obras de Santa María, por haber muerto uno y haberse quedado ciego el otro; y que los mencionados Jamet y Cahet, ú otros cualesquiera que el Cabildo tomase para su iglesia mudándoles cada que quisieran, fueran libres de todo pecho, etc.»

(Archivo de la Catedral).

Calvo (DON JUAN): platero cordobés. En 24 de Noviembre de 1709, fué examinado por el hermano mayor, veedores, alcaldes y aprobadores del arte de la platería de Córdoba, y toda vez que había mostrado su suficiencia, no sólo por las preguntas que se le hicieron, sino tambien por un cáliz de plata que presentó como prueba de su habilidad, fué autorizado para abrir taller y comerciar en objetos de plata y oro.

(Archivo del Colegio de plateros).

Camacho (SEBASTIÁN): pintor. En los claustros del convento de la Merced de Córdoba, hoy Hospicio, existe una coleccion de cuadros muy medianos (depositados allí por los directores del Museo provincial, por falta de local donde colocarlos en este establecimiento), que representan pasajes de las vidas de Santa Teresa de Jesús y de San Francisco

de Asís. En uno de ellos que pudiéramos llamar portada de la coleccion, hay un tarjeton grande en donde se lee el nombre del pintor que encabeza estas lineas y la fecha de 1733.

Cano (DON JOSÉ): escultor. Nació en Córdoba no se sabe el año, y fué discípulo de su padre, don Lorenzo Cano. Por los años de 1815 contrajo matrimonio con doña Dolores Rodriguez, de quien tuvo dos hijos que murieron antes que su padre. Cano murió el dia 6 de Octubre de 1835 y fué enterado en el cementerio de San Rafael, segun consta de la partida de su defuncion, existente en el libro noveno de la parroquia de San Nicolás de la Ajerquia. Por este documento se sabe que otorgó testamento ante el notario don José Maria Galvez Aranda, instituyendo por heredera universal de sus bienes á su consorte, por haber muerto los dos hijos que de ella tuvo. Deja algunas mandas piadosas y entre ellas es digna de anotarse la de doce reales de vellon, por una sola vez para socorro de las viudas de los que murieron en la guerra de la Independencia. Sus obras públicas más notables son las siguientes: En San Francisco, en el altar de San José, siete relieves de pasajes de la vida de Cristo con figuras de á palmo, y en la parroquia de San Miguel las estatuas de San Rafael y San Gabriel que decoran el retablo principal.

*(Ramirez de Arellano, don Teodomiro.
—Archivo de la Ajerquia).*

Cano (DON LORENZO): escultor, padre y maestro del que antecede. Nació en Córdoba hácia la mitad del siglo XVIII y tuvo un taller en la calle de la Feria, junto al Portillo, en el mismo sitio que despues lo tuvo su hijo. Fué casado con doña Antonia Gutierrez, de quien enviudó contrayendo se-

gundo matrimonio con doña Josefa Gonzalez. Murió nuestro escultor en su patria el 10 de Agosto de 1817 y fué enterado en la parroquia de la Ajerquía donde se conserva la partida de su defuncion al libro octavo. Era bastante mejor escultor que su hijo y hay de su mano en lugares públicos las obras siguientes:

CÓRDOBA.—SANTIAGO.

La estatua del titular en uno de los altares de la nave del Evangelio. Es su mejor escultura.

IDEM.—SAN FRANCISCO.

La estatua de piedra del titular que está colocada sobre la fachada de la calle de la Feria, y fué hecha en 1789.

IDEM.—SAN PEDRO.

Estátuas de la Fé y dos ángeles; y el relieve de la puerta del sagrario del altar de los mártires, hecho todo en 1805.

IDEM.—LOS DOLORES.

Estatua de vestir de la titular que sustituyó á la que habia allí antes y era obra de don Pedro Mena.

*(Ramirez de Arellano, don Teodomiro.
—Archivo de la Ajerquia).*

Cárdenas (FR. IGNACIO DE): grabador de láminas. Se cree que nació en Córdoba por los años de 1630. Residia en esta ciudad en 1662 y grabó á buril las armas de las familias Córdoba y Figueroa, sosteniéndolas un águila coronada y varias estampas de las imágenes que más se veneraban en los templos de dicha ciudad.

(Cean Bermudez).

Carrasco (DON NICOLÁS): grabador de láminas. Se cree que nació en Córdoba y que fué discípulo en su patria de don Juan Bernabé de Palomino. Entre sus obras figuran, como las más notables, un escudo de armas grabado en 1720; una estampa que representa al Venerable Andrés de las Roelas ante la aparición de los santos mártires Fausto, Januarió, Marcial y otros que se representan á caballo; está fechada en 1734, y el retrato de Benedicto XIV que lleva el año de 1740. Despues de esta fecha parece que se trasladó á Sevilla, donde acaso moriría, pues en aquella ciudad están fechadas las estampas de San Perfecto y San Rodrigo en 1749, y otras muchas de santos cordobeses en 1748 y 1749. Esta última fecha tiene el retrato del Padre Suarez, jesuita, si bien no se expresa en eila el lugar en donde fué grabado.

(Cean Bermudez.—Coleccion de estampas del autor).

Carrasquilla (GERÓNIMO): arquitecto. Fué uno de los que informaron á fines del siglo XVI sobre la antigüedad del sepulcro de los Mártires, que estaba en el convento del mismo nombre, en el expediente que hicieron los frailes de dicho Monasterio para probar que los restos de San Aciselo y Santa Victoria estaban en su iglesia y no en la de San Pedro.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Carrasquilla (DOÑA ISABEL DE): pintora cordobesa y mujer del famoso pintor don Juan de Valdés Leal. Véase la biografía de éste.

Casas (DON DIEGO DE LAS): platero. En el expediente para la canonizacion del venerable padre maestro Juan de

Avila, declaró como testigo *D. Didacus de las Casas argentarius*. La informacion se hizo en 1624 y tenía el platero 77 años, por consiguiente, debió nacer en 1547.

En 6 de Octubre de 1580, esto es, á los 33 años de su edad, fué examinado y aprobado para establecer obrador de su arte y comerciar con él, por los alcaides, veedores y aprobadores del Colegio de San Eloy de plateros de Córdoba, presentando como prueba de su habilidad, una sortija de oro, que encontraron los examinadores muy bien hecha.

(Archivo del Colegio de plateros.—Expediente citado).

Casas (EL SEÑOR JUAN): platero. En el cabildo celebrado por la asociacion de plateros de Córdoba en 16 de Abril de 1591, fué elegido prioste de la Hermandad: desempeñó este cargo un año. En 1593 fué elegido mayordomo y lo fué dos años. En 1597 fué alcalde un año. En 1600 fué reelegido prioste, que desempeñó dos años, volviendo á ser alcalde en 1602. En 1603 fué reelegido prioste, y lo fué hasta 1605, que lo eligieron alcalde. Dejó de serlo en 1607 y lo volvió á ser de 1609 á 1611. Debió morir por este tiempo, puesto que no se vuelve á hablar de él. Se examinó para abrir taller el 16 de Junio de 1575, y presentó un salero de plata.

(Archivo del Colegio de plateros).

Casim: tallista. Está su nombre grabado en el fuste de una columna empotrada en el muro de la capilla del Cardenal, en la Catedral de Córdoba.

(Don Rodrigo Amador de los Rios).

Castillo y Saavedra (ANTONIO DEL): pintor, escultor y poeta. Nació en Córdoba en el año 1603 y fué hijo del

pintor sevillano Agustin del Castillo, que hacia muchos años habia fijado su residencia en esta ciudad, en donde hay muchos y buenos cuadros de su mano. Agustin enseñó á su hijo los primeros elementos del arte, especialmente el dibujo, en que los Castillos fueron afamados, y bien pronto progresó Antonio hasta poseer todos los conocimientos pictóricos del autor de sus dias. Mientras tanto, habia cumplido nuestro jóven artista 23 años, y poco despues de contar esta edad murió su padre en 1626, encontrándose el hijo en condiciones de manejarse por sí en el difícil arte á que se habia dedicado. Pero no hubo de creerlo así, puesto que se dirigió á Sevilla en busca de su tio Juan para perfeccionarse en la pintura, y éste lo puso bajo la direccion del pintor extremeño Francisco Zurbarán, que en aquellos tiempos alcanzaba nombre del primero de los profesores que en Sevilla trabajaban; fama bien merecida, y que los siglos que sobre sus obras han pasado, lejos de menguarla, la aumentan cada dia más. Castillo aprovechó mucho las lecciones de su nuevo maestro y en breve fué un pintor excelente, resultado natural en quien tenia claro talento, buena inspiracion y excelentes principios en el hermoso arte pictórico.

Terminados sus estudios, volvió Castillo á su patria ya precedido de fama, que aquí hubo de confirmar. En breve tiempo dejó eclipsadas las glorias de todos los pintores que vivian en Córdoba á la sazón, y su taller se vió lleno de aficionados, abrumado de tanto trabajo, lo mismo para los templos que para los particulares, y sobre todo, importunado y requerido por cuanto habia en la ciudad de más distinguido y pudiente, pues todos deseaban ser retratados por aquel artista, que, á juzgar de sus paisanos, no tenia rival en este género de pintura. A pesar de este cúmulo de encargos no descuidaba Castillo el estudio, y frecuentemente hacia escursiones al campo á pintar trozos de paisajes que

utilizar despues en los fondos; y otras veces, encerrado en su estudio, se dedicaba á modelar en barro copias del natural ó modelos para los plateros cordobeses, que entonces habian llegado á un altisimo grado de perfeccion en su arte. En sus horas de vagar, aunque pocas eran, cultivaba tambien las letras, y algunas veces con provecho, como veremos despues.

Castillo habia llegado á ser el principe de los pintores de su patria, y al par que los aumentos de su hacienda y de los progresos de su arte, habia crecido en él el aprecio de sí mismo; esto es, habia nacido en él el amor propio, que si en parte justificado, no lo era en absoluto. Así fué que no pudo ménos de herirle en lo más profundo de su alma, la preponderancia rapidisima que tomó D. Juan de Alfaro y Gamez, cuando vuelto á su patria despues de aprender bajo la direccion de Velazquez, le fueron encomendados los cuadros del claustro de San Francisco. Ya hemos referido en el artículo de Alfaro el incidente ocurrido entre ambos pintores, y relatado por Palomino, en que Castillo salió triunfante de su rival. Pero si aquel hecho enorgulleció su corazon, otro casi análogo, habia de sumirlo en profunda tristeza y llevarlo á la eterna mansion del sepulcro.

Castillo se creía el más hábil de todos los pintores andaluces, y conociendo el rápido vuelo que la fama de Murillo habia alcanzado, determinó pasar á Sevilla á examinar sus portentosas creaciones. Puso en práctica su designio, y llegado á Sevilla corrió á los claustros de San Francisco á ver las obras del antiguo discípulo de Juan del Castillo, y llegó hasta tal punto su asombro, que no queria convencerse de que fuesen aquellas obras de Bartolomé Esteban. Pero entonces fué conducido á la catedral, y ante el cuadro de San Antonio, la mejor obra de Murillo que en Sevilla hay, se quedó absorto y exclamó: «Ya murió Castillo. ¡Murillo,

aquel discípulo servil de mi tío, puede ser el autor de tanta gracia y hermosura de colorido!»

Pesaroso, triste y acongojado volvió á Córdoba nuestro pintor, roído de la envidia y convencido de que no ocupaba ni con mucho el primer lugar entre los pintores de su tiempo. Una profunda melancolía se apoderó de él. Encerrado en su estudio de la calle de Muñices (hoy número 23), se dedicó á pintar un San Francisco recordando las pinturas que de Murillo habia visto, y en esta obra, segun el decir de Palomino, se excedió á sí mismo y fué lo mejor que de su mano salió. Pero no pudo seguir aquel nuevo camino; la muerte se lo cortó en 1667, avivada por la hipocondria que su derrota le habia causado. Castillo fué enterrado en la parroquia de la Magdalena, donde no hay lápida ni memoria alguna que perpetúe su existencia en ningun panteon.

Castillo, no porque hubiera sido sobrepujado por Murillo, deja de ser una de las primeras figuras del siglo XVII. Si no era un gran colorista, no le faltaba para estar á la cabeza de los pintores de su tiempo otra cualidad. Fué uno de los mejores dibujantes que ha tenido la nacion española, y pintaba y componia muy bien, amen de algunas extravagancias que le exigia don Gomez de Figueroa, uno de sus más espléndidos Mecenas.

La crítica más exacta que de él se puede hacer está en una anécdota que Palomino trae. Refiere que hablando Alonso Cano de los pintores andaluces, dijo al ocuparse de Castillo que dibujando tan bien era lástima que no fuese á Granada á aprender á pintar; y enterado el cordobés de esta frase, contestó: «Mejor será que él venga por acá y le pagaremos la buena intencion enseñándole á dibujar.» Efectivamente, Castillo sobrepujaba á Cano y á muchos otros en la elegancia y correccion del dibujo; pero estaba muy lejos de pintar como el jefe de la escuela granadina.

Esta misma anécdota nos retrata el carácter de Castillo, «festivo, bullicioso, epigramático, comunicativo, frívolo y muy dado á amoldarse á todas las circunstancias de la vida,» como nos le pinta un ilustrado escritor de nuestros dias, catedrático en la actualidad de la Universidad de Madrid.

Dejó á su muerte muchos discípulos, de los que era el principal Pedro Antonio, y figuran además Arias Contreras, Quesada y otros que el lector encontrará en este libro, sin omitir al más notable de los pintores cordobeses, don Juan de Valdés Leal.

Los discípulos recogieron muchos dibujos de su mano de los que gran cantidad ha llegado hasta nosotros. En el Museo provincial hay muchos recogidos por don José Saló, y entre los que figura como el más notable la traza de la decoración que se habia de poner, y puso en la portada del Perdon de nuestra magnífica catedral. Nosotros poseemos otro dibujo suyo firmado, y en la Biblioteca de la Real Academia de San Fernando se guardan algunos, acaso de los coleccionados por don Juan Agustin de Cean Bermudez, de que habla en su Diccionario. Casi todos están hechos con mucha franqueza, con tinta y valiéndose de una caña en vez de pluma. Hay otros á la pluma y á tinta china, como es el citado de la puerta del Perdon, que participa de estas dos últimas maneras de hacer.

En la mayor parte de sus cuadros se nota el estilo de Zurbarán, hasta el extremo de confundirse algunas veces con el maestro, y hay cuadros en que le aventaja. Por lo ménos en Castillo no se ven las frecuentes faltas de perspectiva de que adolecen las obras del gran pintor extremeño. Frecuentemente el color es desabrido, pero el dibujo es correctísimo y valiente. La manera de poner el color es franca y desembarazada, sin afectacion ni timidez.

Las obras principales en sitios públicos son las siguientes:

MADRID.—MUSEO DEL PRADO.

La adoracion de los pastores.

IDEM.—IGLESIA DE LA ENCARNACION.

Santiago y San Juan, cuadros que le atribuyó Ceán Bermudez, sin duda, sin verlos, pues aunque sean suyos, han sido repintados de arriba á abajo y nada queda de los primitivos.

IDEM.—IDEM DE SAN CAYETANO.

Un Jesús con la cruz á cuestas: estuvo en la prepositura y hoy en la iglesia.

IDEM.—GALERÍA DEL INFANTE DON SEBASTIAN.

La adoracion de los pastores.

CÓRDOBA.—MUSEO PROVINCIAL.

Cristo en la cruz, y á los lados la Virgen y San Juan, figuras de tamaño natural; estaba antes en la capilla de la Cárcel, y hace pocos años fué trasladado al Museo y sustituido por una hermosísima copia, hecha por el Director actual de la Escuela provincial de Bellas Artes, don Rafael Romero y Barros, pintor y escritor natural de Moguer, en la provincia de Huelva. San Fernando, á quien se aparece San Pablo, cuadro de grandes dimensiones y figuras colosales, que estuvo en la escalera del convento de San Pablo. Tiene la particularidad curiosísima de tener en el fondo una vista de la fachada de dicho convento, tal cual estaba en tiempo de Castillo, y que por cierto era mucho mejor que la que en la actualidad se mira. San Pedro y San Pablo, dos medias figuras colosales que pertenecieron al retablo del Hospital

de la Caridad, en donde hoy está el Museo. San Pedro y San Pablo, dos figuras de cuerpo entero algo menores que el natural. Santo Domingo y San Francisco, dos figuras colosales, sentadas, que estuvieron en San Pablo, y son de las mejores obras de Cartillo. Dos virtudes sentadas, mayores que el natural, en un solo lienzo, y otros cuadros dudosos. Además de éstos, en casa del señor don José Nuñez de Prado, hay los Santos Juanes, primer pensamiento del que luego pintó para el convento de San Francisco.

CÓRDOBA.—CATEDRAL.

El bautismo de San Francisco, cuadro famoso en que firmó, *Non pinxit Alfaro*. La Virgen del Rosario, San Sebastian y San Roque en una capilla, á cuya espalda está el patio de los Naranjos; son los tres buenos, pero el San Sebastian es el mejor por su admirable dibujo. San Acisclo, figura colosal, hecha en competencia con Cristóbal Vela para el retablo mayor; hoy está á un lado de la portada de la capilla de la Concepcion. San Pelagio oyendo su sentencia; está en una capilla del lado del coro. San Felipe y Santiago, figuras algo mayores que el natural al óleo sobre el muro, en uno de los machones de la iglesia; pintura muy valiente y en que el color está puesto con desusada maestría. La Concepcion, en la sala capitular. Los frescos de la puerta del Perdon, que representan la Asuncion, San Miguel, San Rafael, San Pedro, San Pablo, San Acisclo y Santa Victoria en la parte exterior muy deteriorados. En el interior bajo la bóveda hay un hermoso fresco que representa á los apóstoles contemplando el sepulcro vacío de la Virgen mientras ésta se eleva al cielo.

IDEM.—SAN PABLO.

El retrato del Obispo de Bibli, á uno de los lados de la

capilla mayor; enfrente estaba el de don Antonio Fernandez de Córdoba y ha desaparecido.

CÓRDOBA.—SAN AGUSTIN.

El entierro de Cristo, cuadro muy apaisado, en la Sacristía. Cean Bermudez pone el nacimiento de Cristo; pero este cuadro, que hoy está en el Museo, evidentemente no es de Castillo.

IDEM.—SAN FRANCISCO.

San Juan Bautista y San Juan Evangelista, en la capilla de la Vera-Cruz y antes en un altar. Era de Castillo, pero hoy hay en su lugar una copia hecha por don José Saló y Prieto, y ha desaparecido el original. El Espíritu Santo rodeado de serafines, en el remate del retablo de la Concepcion.

IDEM.—HOSPITAL DE JESÚS NAZARENO.

Santa Elena y el buen ladrón, en las hornacinas de la iglesia. La Asuncion y la coronacion de la Virgen, en el camarín, y una Concepcion en una sala interior.

IDEM.—SANTUARIO DE LA FUENSANTA.

El martirio de San Sebastian, en la escalera del camarín, y una coleccion de cuadros de la vida de Cristo, repartidos por la iglesia. En el que representa la negacion de San Pedro hay una figura agena á la composicion y con trage del siglo XVII, que se supone sea retrato del autor.

IDEM.—SANTA ISABEL.

El cuadro principal del altar mayor, que representa la visita de la Virgen á Santa Isabel. Esta obra, segun un letreiro del cuadro, fué hecha por encargo de don Gomez de Pi-

gueroa, y se sabe que fué capricho de este caballero la colocacion simétrica de todas las figuras del cuadro.

CÓRDOBA. — CONSOLACION.

San Acisclo y Santa Victoria de medio cuerpo.

IDEM. — TRINITARIOS DESCALZOS.

El nacimiento del Señor, en la iglesia. Aquí hay un San Francisco trasladado desde San Juan, que acaso sea la última obra de Castillo.

IDEM. — SANTA MARINA.

En el retablo de la capilla colateral del lado del Evangelio, varios cuadros, entre ellos un magnífico San Francisco de cuerpo entero. Habia además en otro lugar un San Juan Bautista; pero ha corrido la misma suerte que los Santos Juanes de San Francisco.

GRANADA. — AGUSTINOS DESCALZOS.

El triunfo de David, sobre la puerta de la sacristia.

SEVILLA.

El Misterio del Rosario, propiedad de don Antonio Maria Fabié.

Hemos hablado de Castillo como pintor, y nos resta decir algo del poeta. El 22 de Mayo de 1651, tuvo lugar en la iglesia parroquial de San Pedro de Córdoba un certámen poético, en celebracion de haber concedido el Sumo Pontífice el rezo de San Rafael en el Obispado de Córdoba. De esta fiesta, así como de otras muchas que con este motivo se verificaron, hay memoria circunstanciada en la obra que escribió, por encargo de la ciudad, don Pedro Mesía de la Cerda, del hábito de Alcántara. Castillo concurrió á la jus-

ta literaria, con una sola poesía al primer asunto que se había de cantar, y obtuvo el segundo premio, consistente en una salvilla de plata de valor de diez escudos.

Castillo era bastante mejor pintor que poeta, por más que bajo este concepto no fuera del todo malo. Nosotros omitimos todo juicio, dejando al lector que lo haga como mejor le agrade; y como quiera que el libro citado se va haciendo bastante raro y no está al alcance de todos, copiamos á continuación la canción premiada. Hela aquí:

Del llanto de sus hijos mal enjuta,
no borrados los golpes que la azada
fatal describió ayer al sentimiento;
Córdoba hoy su rendimiento osada,
á su custodio Rafael tributa,
y exhalando en conceptos su ardimiento
un holocausto ofrece en cada acento;
prodúzgalos la tierra, que á su zelo
cultura fué, no estrago el padecido;
el que nació gemido
festivo acabe popular consuelo,
pues goza repetido
el favor prometido que reposa,
Pastor ilustre, Fray Simon de Sosa.

De este pues lusitano venerable,
celebre mi canción el santo zelo,
cuanto Córdoba debe á su cuidado,
devota intime que obligando al cielo
la libró de un contagio inaplacable,
cuando regia el pastoral cayado
don Pascual su Ilustrísimo Prelado;
deste, y aquél, á un tiempo vigilantes,

sembró copia de lágrimas el ruego,
 y cuando inserto el fuego
 fuerzas cobraba dobles por instantes,
 más abundante riego
 hacer del llanto cada cual escoge,
 que quien siembra piedad, piedades coge.

Todo presagio, horror y desaliento,
 era á los que gozaban mal seguro
 (entre tanta infeccion, y riesgo tanto)
 vital aliento entonces de aire impuro,
 corrupcion siendo á todo momento
 el aire y tierra, y solo en tal quebranto
 gimiendo alivios, descansaba el llanto.
 A la Hospitalidad santo consuelo
 ministra osado el Mercenario Sosa
 con piedad generosa,
 pues no acobarda su animado zelo,
 ver que en lid rigurosa
 ciento á ciento la muerte va rindiendo
 pálidos triunfos el achaque horrendo.

Antes le anima crédula esperanza
 y tan valiente espíritu le informa,
 que así la comun causa á Dios propone;
 Señor, pues Babilonia se reforma,
 reforme ya en ejemplo esta venganza;
 Hombre sois, siendo Dios, y esto supone,
 que en vos lo riguroso se depone.
 A Rafael merezca el pueblo triste,
 que intercedor invoca milagroso,
 no al Angel prodigioso,
 que tan sangriento, ejércitos enviste,
 y pues laurel frondoso

Maria á nuestra causa está interpuesta,
 perdone el rayo lo que al pueblo resta.

En profunda oracion el varon santo,
 Rafael, que comun salud le ofrece,
 le dice, intercediendo la asistencia
 de Maria Santísima: merece
 del Prelado Pascual el ruego y llanto,
 y la comun frecuente penitencia,
 que Dios se aplaque y use de clemencia.
 Antidoto del aire se coloque
 del Templo Catedral en lo eminente,
 mi Imágen, y frecuente
 mi devocion el pueblo, á quien provoque
 su prelado obediente;
 .dixo, y entre esplendores batió el vuelo,
 y obedecido serenóse el cielo.

Al que miras, oh Córdoba, elevada
 luciente capitel que el Sol argenta,
 y antigua obstenta Arquitectura breve,
 besen el pié tus hijos, viva atenta
 la admiracion con ánimo postrado,
 venerando el extremo, que se mueve
 á tu defensa más que el aire leve.
 Arco de paz, no alcon le considera;
 luz que de Pedro la alta gavia ofrece,
 y siempre se amanece
 serenidad á la tormenta fiera
 que tu golfo padece,
 haciendo de las ondas de tu llanto
 tranquilidades, tu Custodio santo.

No des cancion, al traste,

con más aclamaciones, que aunque cuerdas,
puedes poco y á mucho te fiaste;
y sin saber si llanto ó canto acuerdas,
para tan dulce asunto y grave intento,
es de mi ingenio bronco el instrumento.

(*Palomino.—Cean Bermudez.—Revista del Arte en España.—Mesia de la Cerda.—Ramirez de Arellano, don Teodomiro.—Noticias de Córdoba*).

Castro (DON DAMIÁN DE): platero. Nació en Cordoba en 1716, segun se desprende del acta de su aprobacion, puesto que ésta se verificó en 1736, y tenia entonces veinte años, siendo por lo tanto errónea la fecha de 1745 á 1750, que don Manuel Gonzalez Guevara ha publicado.

La primera vez que encontramos su nombre en los documentos que tenemos á la vista, es en 12 de junio de 1729 en que la congregacion de plateros, llamada de San Eloy, celebró por prescripcion de sus ordenanzas, un certamen entre los discipulos de los diferentes talleres y en el que fueron premiados con cuatro reales de vellon, Damian de Castro, José Mellado, Juan Gonzalez, Ignacio Aguilar, José Iglesias y Juan Galindo; y con dos reales Diego del Prado y José Navarro.

En 16 de diciembre de 1736, fué examinado por los alcaldes, veedores, aprobadores, mayordomo y secretario de la citada cofradía, aprobándolo para abrir taller y comerciar en platería, en vista de un anillo de diamantes que presentó y que estaba bien hecho. Del acta de este exámen consta que tenia 20 años, y que habia sido discípulo durante seis, de su padre, de quien se omite el nombre.

Desde esta fecha perdemos la noticia de su vida, hasta 21 de septiembre de 1759 en que le encontramos nombrado

con otros diputado para disponer las fiestas que habia de celebrar el gremio en Córdoba, en ocasion de la coronacion del rey Carlos III. Este cargo no fué aceptado por Castro, y nuevamente lo perdemos hasta 1779, época la más brillante de su historia, en la que hay abundantes recuerdos de su vida y trabajó la obra á que debe su fama.

Era entonces fiel contraste y fué nombrado hermano mayor de la congregacion de San Eloy por 22 votos contra 9, que obtuvo D. Juan Andrés Gonzalez. La eleccion tuvo lugar el dia 24 de junio, y aunque en 19 de enero de 1780 consta que estaba ausente, no debió ser por mucho tiempo, puesto que en 24 de junio fué reelegido en dicho cargo que desempeñó hasta igual dia del siguiente año de 1781, en el que la congregacion le otorgó un voto de gracias por su comportamiento, sin duda honroso y brillante, pues al rendir cuentas, resultó con un sobrante á favor de la corporacion, de 2.455 reales que ingresaron en arcas.

De los documentos referentes al citado año de 1779, resulta que habia estado en Madrid comisionado por la corporacion durante un pleito que ésta sostuvo contra la platería de Málaga, y en recompensa de estas ocupaciones se dispensó de derechos de exámen en 3 de febrero á su hijo Juan, que probó en tal dia su aptitud para la práctica del arte de platería.

Mucha debió ser por este tiempo la fama del hábil platero que disfrutaba nuestro biografiado, toda vez que el Arzobispo Cardenal de Sevilla, don Francisco Delgado, le encargó en el citado año de 1779 la construccion de una Custodia para la Catedral de Sigüenza que regaló, y que desgraciadamente no ha vuelto al templo de donde la robaron los franceses en su invasion de principios del siglo actual. Castro hizo la obra muy á satisfaccion del prelado, por más que no era la Custodia del más exquisito gusto artistico ni

podía serlo, dada la época en que fué labrada. Media cuatro varas de altura, estaba repartida en tres cuerpos y tenía la forma sexagonal. Era de plata y estaba enriquecida con mucha pedrería y adornada de historias, inscripciones, figuras, obeliscos y torrecillas.

De Castro se conservan en la Catedral de Córdoba varias obras, que si bien por sus líneas generales no son muy bellas, en cambio son prodigios de buen gusto y de trabajo en sus pormenores, y sobre todo en los trozos repujados y cincelados.

Son una Concepcion de plata, de más de un metro de altura, labrada en 1757 y costeada por el penitenciario doctor Juan de Goyeneche.

Un copon y un cáliz costeados por el Arzobispo Delgado en 1776, adornados con cabezas de serafines admirablemente hechas, y la urna del monumento de Semana Santa que tiene la siguiente inscripcion:

«Hizo esta Arca sepulc' don Damian de Castro como Platero de la fab.^a A. 1761.»

Despues de trabajar la Custodia de Sigüenza, hallamos por última vez el nombre de nuestro artista en 1789, en que fué designado como diputado para organizar las fiestas celebradas en Córdoba por la proclamacion del rey Cárlos IV, y suponiendo que muriera en este mismo año, llegó á alcanzar 73 años de edad.

(Gonzalez Guevara, *Cuadrado*.—*Archivo del Colegio de plateros*.)

Castro (DON LEONARDO ANTONIO DE): pintor y poeta. El diligente Cean Bermudez, inducido á error por Palomino, dice que este pintor vivía por los años de 1640, siendo así que en esta fecha no habia nacido todavía. Don Fernando Ramirez de Luque, autor de las *Tardes Lucentinas*, ha cor-

regido este error afirmando que nació en Lucena en el mes de Noviembre de 1655 y murió en Septiembre de 1745, esto es, que alcanzó á la avanzada edad de 90 años. Estudió la pintura al par que la carrera eclesiástica, y fué su maestro su paisano Bernardo Giménez de Illescas, si bien luego cambió de direccion imitando en sus obras la escuela de Simon Bonet. Fué hombre docto, ilustrando su nombre con el título de licenciado. Hacía versos que no conocemos, pero que no debian de ser gran cosa cuando Ramirez de Luque se contenta con decir que era «algo poeta.»

Sus obras principales son las siguientes:

LUCENA.—IGLESIA MAYOR.

El martirio de San Pedro en la antesacristía.

IDEM.—PARROQUIA DE SANTIAGO.

San Lorenzo. La venida del Espíritu Santo sobre los Apóstoles; Santa Catalina y San José que es su mejor obra y está colocada en el camarín de la Virgen de la Soledad.

IDEM.—IGLESIA DE LA VICTORIA.

El convite de Simon el leproso; en la sacristía.

IDEM.—ERMITA DE LA PAZ.

La invencion de la Cruz y cuatro cuadros de la vida de la Virgen.

IDEM.—CONVENTO DE LA OBSERVANCIA

San José, en un altar.

IDEM.—IGLESIA DE SANTO DOMINGO.

San Miguel.

LUCENA.—ERMITA DE DIOS PADRE.

La Encarnacion.

IDEM.—IGLESIA DE SAN AGUSTÍN.

Santa Rita.

IDEM.—IGLESIA DE SANTA CLARA.

Varios cuadros de la vida de la titular; la Concepcion y la huida á Egipto: estos dos cuadros están en los altares colaterales de la capilla mayor.

IDEM.—CAPILLA DEL COLEGIO DE LA CONCEPCION.

La Concepcion y la presentacion de la Virgen en el templo.

IDEM.—IGLESIA DE SANTA ANA.

Varios cuadros de la vida de la Virgen, y varios santos de la órden de dominicos y del martirologio cordobés.

(*Cean Bermudez.—Ramirez de Luque.*)

Cayo Valerio: escultor y entallador cordobés de la época romana. Masdeu trae la siguiente inscripcion sepulcral, que da razon de este artista de quien acaso sean algunos de los hermosos restos de escultura romana que se guardan en el Museo provincial de Córdoba.

C · VALERIVS ·
 - ANEMESTION · E · C · I · V · T ·
 CAELATOR · ANAGLIPTARIVS ·
 INCREMENTVM · MAXIMVM ·
 ANNOR · XL · M · V · D · VII · P · M ·
 H · S · E · S · T · T · L ·

Cazalla (DON RAFAEL): escultor. En la *Corografía de la provincia de Córdoba* de don Luis María Ramírez de las Casas Deza, y en el *Diccionario geográfico* de Madoz, en los respectivos artículos de Adamuz, se dice que hay en dicho pueblo un nacimiento de Cristo con figuras de tamaño natural trabajado por un escultor de afición llamado don Rafael Cazalla. El Sr. Osorio y Bernard, en su *Diccionario de artistas contemporáneos*, copia esta misma noticia, sin añadirle nada. No podemos dar por nuestra parte otra noticia sino que Cazalla era natural de Adamuz, según nos aseguró el escultor y pintor don Juan Moreno Anguita que lo conoció.

Ceballos y Buenrostro (DON CRISTÓBAL): platero, natural de Córdoba y discípulo de don Antonio Martínez. Solicitó en 1730 ser autorizado para abrir obrador, y la Hermandad de San Eloy de Córdoba le examinó á este fin en 22 de Julio del mismo año. En este acto dibujó muy bien, contestó igualmente á cuantas preguntas se le hicieron sobre la práctica del arte de la platería, y presentó, como muestra de su habilidad, una escultura de plata representando á San Miguel, que el tribunal declaró estar bien hecha.

En 24 de Junio de 1751 fué elegido secretario del Colegio de plateros, cargo que desempeñó por sucesivas reelecciones hasta el año de 1758.

(*Archivo del Colegio de plateros*).

Cepeda (EL CAPITAN): escultor. Hé aquí lo que dice de él Cean Bermudez: «Deseosos unos jóvenes plateros el año de 1580 de fomentar en Sevilla la devoción á nuestro Redentor en el acto de espirar en la cruz, trataron de ejecutar una imagen en este paso, y haciendo las diligencias para hallar un buen artífice, averiguaron que residía en Córdoba

uno de gran habilidad, llamado el capitán Cepeda, el cual había aprendido la escultura en Italia siendo soldado. Le escribieron, y adoptadas las condiciones, pasó á Sevilla y ejecutó el Crucifijo del tamaño del natural, que se venera en una capilla del convento de la Merced calzada de aquella ciudad, con el título de la Epsiracion; y para que con más facilidad le pudiesen sacar en las procesiones de Semana Santa, le hizo de pasta, á petición de los mismos plateros, quienes satisfechos del mérito de la obra se la pagaron muy bien; y después de haber roto los moldes los arrojaron en lo más profundo del río Guadalquivir, como lo habían contratado con Cepeda.»

Añade Cean que el Cristo es bueno, aunque su actitud resulta violenta y no muy conforme á la resignación de Jesús, y que está muy deteriorado de sacarlo todos los años en las procesiones. Nosotros diremos que el convento de la Merced está convertido en un Museo provincial, pero que la capilla donde se venera el Cristo tiene puerta á la calle y se conserva convertida en ermita. Allí está la estatua del capitán Cepeda, muy frecuentada de devotos, y descansando de sus trabajos de antes, pues hoy no se saca en procesiones la Semana Santa y hace ya muchos años que permanece inmóvil en su altar.

Céspedes (PABLO DE): pintor, escultor, arquitecto y poeta. Hé aquí uno de esos genios que llenan un siglo con su nombre y de los que debe enorgullecerse la ciudad que los ha visto nacer. Este Miguel Angel español es sin disputa la primera figura cordobesa en el terreno del arte, y por lo tanto, la principal de las que en nuestro libro figuran. Nació en Córdoba en 1538 en casa de un tío de su madre, canónigo de la Catedral de Córdoba, llamado Francisco Lopez Aponte. Fueron los padres Alonso de Céspedes, oriundo de

Ocaña, y Olalla de Arroyo, natural de Alcolea del Tajo, quienes dedicaron á su hijo á la carrera eclesiástica, para lo cual estudió en Córdoba gramática y humanidades, y en 1556 pasó á Alcalá de Henares á completar sus estudios; y en donde aprendió hebreo y árabe, en que llegó á ser muy entendido. Algunos años más tarde pasó á Roma á estudiar la pintura y la escultura, á las que parece que se habia aficionado en España, y de las que habia aprendido sin duda lo bastante para poder figurar como pintor desde su llegada á la capital del orbe católico. Este viaje debió hacerlo hacia 1565, puesto que hacia poco tiempo que habia muerto Miguel Angel, y la muerte de este gran artista ocurrió en 1564.

En Roma trabó amistad con Federico Zucheri, en cuyo taller empezó á pintar y bajo su direccion, distinguiéndose pronto entre los pintores al fresco por las obras con que adornó, en la iglesia de Ara-Coeli, la tumba del marqués de Saluces; y el elogio que por estas pinturas recibiera le valió el que le encargaran, en union de otros célebres maestros, discipulos de Miguel Angel, la decoracion de la iglesia de la Trinidad del Monte, en donde dejó hermosas muestras de su talento artistico en los profetas que pintó en las pilastras de la iglesia y la historia de la Virgen que exorna los muros de la capilla de la *Anunciata*. Cean Bermudez afirma que en esta obra tomaron parte Julio Romano, Perin de Vaga y Daniel Volterra; pero esto se ve que no es cierto comparando la fecha, con las de la muerte de estos maestros en 1546, 1547 y 1565 respectivamente.

Entusiasta Céspedes de Miguel Angel, imita en sus cuadros la grandiosidad, el dibujo y el estilo de aquel genio sin rival, y no contento con esto, se propuso imitarlo tambien dedicándose á la escultura con notable ardor, y aunque no se habla de sus obras esculturales durante su estan-

cia en Roma, se cuenta una anécdota que demuestra los progresos que el cordobés artista hizo en este difícil arte, del que sólo una muestra nos ha dejado, como veremos después. Había en Roma una estatua antigua de la época romana que era conocida por la estatua de Séneca. El tiempo destructor había arrebatado la cabeza á este busto, y Céspedes no llevó con paciencia que su célebre paisano estuviese descabezado. En el misterio de su estudio hizo una cabeza hermosísima, de clásicas proporciones, en relacion con el cuerpo á que habia de servir, y una noche la colocó en su sitio. A la mañana siguiente los romanos vieron con asombro que estaba completa la estatua del gran filósofo, y hubiera quedado ignorado el nombre del restaurador, si una mano amiga no hubiese escrito en el pedestal: *Victor lo Spagnuolo*.

Aún residía en Roma en 1577, cuando recibió la noticia de que le habian concedido una racion en la iglesia de Córdoba. Dejó con este motivo á Italia, y en 7 de Septiembre del mismo año tomó posesion de la prebenda, estableciendo su taller en Córdoba, de donde no salió ya sino en las épocas de vacaciones, en que para esparcir su ánimo y cambiar impresiones con su grande amigo el pintor y literato Francisco Pacheco, se trasladaba á Sevilla. Aquí tenia casa, y en ella una buena biblioteca y no ménos rica coleccion de antigüedades.

En esta segunda época de su vida debia tener todo su tiempo ocupado. Se le ve asistir puntualmente al coro. Pinta para la Catedral y otros templos de Córdoba numerosos y grandísimos cuadros; pinta otros para la de Sevilla; esculpe algunas estatuas; traza y dirige retablos; escribe libros; canta en magníficas octavas á la pintura y cumple las múltiples comisiones que le confiere el cabildo Catedral, todas ellas de importancia, como era natural que fuesen las enco-

mandadas al más ilustre de los miembros de aquella corporacion.

Entre las comisiones se cuentan las siguientes: Inspeccionar la impresion del cuaderno que se habia dispuesto por Fray Martin de Córdoba para el rezo de los santos mártires, mandado observar en 3 de Junio de 1583 por Bula de Gregorio XIII, en cuya comision le ayudaron los famosos Ambrosio de Morales y Luis de la Vega, ilustres hijos de Córdoba y escritores notabilísimos. En 1594, á 6 de Junio, se le comisionó para que en unión del Dr. Diego de Fromerta, canónigo, inventara unos velos de tela que, sujetos con candados de plata, impidieran que se pudiese descubrir la Virgen de Villaviciosa, mientras no lo acordase el cabildo y se reunieran los poseedores de las distintas llaves que se habian de poner; y en 1602 se le nombró diputado por el cabildo para tener á su cargo el santuario de la Virgen de Linares, comision que desempeñó hasta su muerte.

En 1603, se cree que hizo su último viaje á Sevilla en donde aprobó con elogio las obras que Pacheco hacia en la famosa casa de Pilatos por encargo del Duque de Alcalá y que representaban la fábula de Dédalo é Icaro.

Murió Céspedes en su patria el 26 de Julio de 1608 á los 70 años de su edad, y el cabildo catedral, por acuerdo de Octubre de 1610, votó un aniversario á su memoria que se ha venido cumpliendo hasta principios del siglo actual. Tambien, para honrar á este hombre singular, acordó que se le enterrara con toda pompa dentro de la Mezquita, ante la capilla de San Pablo, obra de Céspedes, y que se le pusiera en una gran losa de mármol blanco, que aún existe, la inscripcion siguiente:

PAULUS DE CESPEDES, IUJUS ALMÆ
 ECLESIE PORCIONARIUS, PICTURÆ
 SCULPTURÆ, ARCHITECTURÆ OMNIUNQUE
 BONARUM ARTIUM, VARIARUNQUE
 LINGUARUM PERITISSIMUS, HIC SITUS EST
 OBIIT ANNO DOMINI M · DC · VIII ·
 SEPTIMO KALENDAS SEXTILIS.

De este genio prodigioso dice Mr. Viardot en la obra *Histoire des peintres de toutes les ecoles*, lo siguiente: «Como Vinci y Miguel Angel, Céspedes fué uno de esos espíritus fáciles y esplendentes, abiertos á todas las aptitudes que, en su inmenso deseo de aprender, abrazan las letras las ciencias y las artes, que recurren á todo, y que podian llegar á ser los primeros en todos los géneros si no pasasen del uno al otro antes de haber adquirido en cada uno la última perfeccion, si no repartieran el trabajo de su inteligencia entre varios talentos de tan difícil conquista, en lugar de llevar y reconcentrar sobre uno solo todo el esfuerzo de un gusto dominante, de un estudio único y de una lucha obstinada que se prolonga tanto como la vida.

Aunque atinadísimas las anteriores razones, en Céspedes se ve que ha superado en muchos de sus conocimientos, aun á los grandes hombres; como pintor el mismo Viardot al hablar de la Cena que existe en su capilla de la Catedral, dice que «es digna de sostener el paralelo con la de Juan de Juanes, que está en el Museo de Madrid, y acaso con el inmortal *Cenacolo* de Leonardo de Vinci, que se conserva en el convento de Santa Maria *delle Grazie* de Milan,» y al tratar del *Poema de la pintura*, del que sólo quedan los restos conservados por Pacheco, añade que es el mejor poema didáctico español, y el mejor de Bellas Artes que se ha escrito, superior por la grandeza del plan, nobleza de ideas

y magnificencia del lenguaje al poema latino de Dufrenoy, *De arte graphica*, al poema francés de Lemierre, *La Peinture*, y al de Watelet *L'Art de peindre*.

Todos los escritores de Bellas Artes que han hablado de Céspedes, lo hacen con elogio. Ponz y Cean Bermudez se entusiasman con las obras del gran artista cordobés, y don Francisco Tubino ha escrito un libro para hacer la biografía de Céspedes, y el juicio de sus obras conocidas. Esto nos dispensa de hacer el nuestro. En sus cuadros se encuentra un dibujo segurísimo, arrogante y grandioso; un colorido naturalista, si no muy rico de tonos, composición grandiosa y adecuada á una manera de ejecución fácil y brillante. En la Cena de la Catedral de Córdoba, se ven los rasgos del entusiasta de Miguel Angel, á quien pretende imitar. Aún más acentuado está este carácter en el cuadro de la Virgen, Santa Ana, San Juan y San Andrés, que ocupa el retablo de la capilla de los Mesas, en la misma iglesia. Como escultor, no se conoce más estatua de su mano, que la de San Pablo, en la Catedral de Córdoba, con una cabeza hermosísima y unas manos y unos piés magistralmente dibujados. Como arquitecto, la capilla de San Pablo lo acredita como artista concienzudo y de buen gusto.

Las obras de Céspedes han tenido poca fortuna. Se sabe que en Córdoba habia de su mano un gran cuadro de Santa Ursula, y las once mil vírgenes en la iglesia del convento de Santa Clara; y en la de la Compañía de Jesús, todo el retablo mayor era de Céspedes, y contenia el martirio en la rueda de Santa Catalina, la degollacion y el entierro de esta Santa, la serpiente de metal, el sacrificio de Abraham, la Oracion en el Huerto, el Calvario y un Eccehomo. Todas estas pinturas han desaparecido, y si acaso no las ha destruido el tiempo ó alguna mano aleve, estarán en algun Museo catalogadas, como de otros egregios pintores de fama más universal.

Hoy se conservan todavía los dos cuadros citados de la Catedral de Córdoba, y además, en la misma iglesia, dos cuadros de la vida de Tobias, y una cabeza de Cristo, en el zócalo del altar de la capilla de los Mesas. En Sevilla se guarda en el Museo, una Cena clasificada como de Céspedes, pero que basta compararla con la de Córdoba para negar que sea suya, y en la Catedral, la Virgen del Pozo, frente á la capilla real, admirable pintura en tabla, y unas virtudes en la sala capitular. En Madrid, en la Academia de San Fernando hay una Asuncion. En San Petersburgo, en el Museo de l'Ermitage, se guarda una cabeza de Cristo, que se supone sea uno de los estudios hechos para pintar la Cena, y el martirio de San Esteban, cuadro de pequeñas dimensiones. Finalmente, en Córdoba posee el señor Conde de Torres Cabrera un San Pedro mártir, que estuvo en otros tiempos en la destruida iglesia del convento de los mártires.

Se sabe que en la galeria española del Louvre en Paris, hubo un retrato de Céspedes, obra suya, y que este cuadro se vendió en Lóndres en 1856.

Estos son los cuadros de Céspedes, en que se han ocupado todos los que hasta ahora han tratado de él; pero nosotros hemos encontrado algo nuevo é interesantísimo. Un apostolado. Está pintado en planchas de cobre de unos veinte centímetros de altura; las figuras son de medio cuerpo, admirables de dibujo, color y manera de hacer, y todas ellas están colocadas hoy dentro de un solo marco, en la iglesia parroquial de Montoro. Son procedentes de uno de los conventos de monjas suprimidos en la provincia de Córdoba en 1868.

Réstanos citar las producciones literarias de Céspedes, quien para facilitar sus estudios, habia llegado á estudiar y poseer para poder hablarlos correctamente el italiano, el

latin y el griego, y para valerse de ellos con desembarazo el árabe y el hebreo.

Las obras literarias, son: El famoso *Poema de la pintura* de que queda hecho mérito: un discurso *De la comparacion de la antigua y moderna pintura y escultura*, hecho á instancias de su grande amigo, el célebre Pedro de Valencia. *Investigaciones sobre el templo de Salomon. Memoria sobre el órden corintio en arquitectura*, y un *Tratado de perspective teórico práctica*. Además se encuentran poesias suyas en un MS. que poseyó Salvá, y que trae en su *Catálogo* titulado así: *Cancionero que comprende poesias de los escritores de la primera mitad del siglo XVII*.

Céspedes formó escuela en Córdoba, de la que salieron Mohedano, Peñalosa Zambrano y otros notables pintores que el lector encontrará en esta obra.

(Viardot.—Cean Bermudez.—Noticias de Córdoba).

Cohem: tallista. Entre los mütulos de la derecha, por bajo de la cornisa del *mihrab* de la Mezquita de Córdoba, hay dos cartelas que entre sí forman esta inscripcion:

Obra de Cohem y de Tharig.

Es el único sitio donde se halla el nombre de este artista.

(Don Rodrigo Amador de los Rios).

Conrado (MATIAS): escultor. Por los años de 1626 ó 1627 hizo la estatua del Padre Eterno, que se mira en el retablo mayor del crúcero de la Catedral de Córdoba. Cean Bermudez no dedica artículo en su Diccionario á este artista, no obstante que él fué quien exhumió su nombre al anotar la obra de Llaguno sobre la arquitectura y los arquitectos de España.

Contreras (ANTONIO DE): pintor. Nació en Córdoba en 1587, en donde fué discípulo del racionero Pablo de Céspedes. A la muerte de su maestro en 1608, pasó á Granada á perfeccionarse en el arte, sin que sepamos quién fuese allí su director artístico. Conseguido su objeto y poseyendo la pintura en bastante escala, se tornó á Córdoba, y allí pasó á Bujalance, donde tenia dos hermanos y algun caudal. Allí casó y vivió hasta 1654, en que bajó al sepulcro. En el convento de San Francisco y en otros templos de Bujalance, habia muchos cuadros de su mano. Tenia mucha fama de pintar los retratos con mucho parecido y expresion.

(*Cean Bermudez*).

Córdoba (JUAN DE): escultor. El escultor señor Ortiz, profesor que ha sido de la Escuela de Bellas Artes de Córdoba, ha encontrado y adquirido en esta ciudad una preciosa estatua de madera del siglo XV, firmada Juan de Córdoba. La época de la estatua, su existencia en Córdoba y el apellido del autor, han hecho pensar al Sr. Romero Barros y á otros escritores, que éste pudiera ser hermano del notabilísimo pintor Pedro de Córdoba, de quien á continuacion hablamos; pero hemos visto en la coleccion de cuadros de los herederos del señor Lopez Cepero, en Sevilla, un cuadro de Pedro de Córdoba firmado asi: «Pedro, hijo de Ivan de Cordoba,» por donde venimos en conocimiento del verdadero parentesco de ambos.

Córdoba (PEDRO DE): pintor. Nació en Córdoba y se le supone discípulo de Alejo Fernandez, lo cual es error evidente, puesto que Fernandez, por las fechas en que se le ve trabajando y por la manera de hacer de sus cuadros, colorido, entonacion y gusto artistico en la colocacion de sus historias, parece un pintor más moderno. Más bien podria

suponerse maestro á Pedro de Córdoba y discípulo á Alejo Fernandez, justificándose así el progreso que se nota en las obras de éste.

En la Catedral de Córdoba, en una de las naves que desde el lado del *mihrab* van al crucero, y separado por un arco del Cristo, llamado del Punto, se ve un precioso retablo de arquitectura ojival que contiene en su centro una gran tabla de la Encarnacion de Jesús. En la parte inferior del cuadro, en una franja ancha, se lee la siguiente inscripcion en caracteres monacales:

«Esta obra é retablo mandó facer Diego Sanchez de Castro, Canónigo de esta Santa Iglesia, á honor de Dios y de su Santa Encarnacion, y de los bienaventurados San Juan Bautista, é Santiago é San Llorente, é Santo Ibo de Bretaña, é Santo Pio Papa, é Santa Bárbara; acabóse en 20 dias de Marzo de 1475 años.»

Todos los santos mencionados en la anterior leyenda, se miran en el cuadro con aureolas doradas, en donde están escritos los nombres de cada uno; y además hay dos figuras arrodilladas. La una á la izquierda del espectador, tiene el traje de los canónigos y representa á Diego Sanchez de Castro; y la otra, con traje talar blanco y colocado más en segundo término, es el retrato del autor como lo dice un letrero que hay entre los dos y á la altura de la cabeza del segundo. El letrero dice: «Pedro de Córdoba pictor.» Ambos retratos los publicaremos en la iconografia cordobesa que estamos preparando para darla en breve á la estampa.

La pintura es muy notable, no sólo por su valor histórico, sino por la limpieza del colorido, por la frescura de las carnes y la correccion del dibujo, cualidades todas muy raras en aquella época anterior á la resurreccion de las artes.

En la coleccion de los herederos del señor Lopez Cepero

en Sevilla, hay un cuadro que representa la Adoracion de los pastores firmado: «Pedro, hijo de Ivan de Córdoba.»

Además de este cuadro. se conocen de Pedro de Córdoba dos tablas que habia en la parroquia de San Nicolás de la Villa, y que se supone que están hoy en el Museo del Louvre, vendidas por don Diego Monroy. Una tabla que representa á San Nicolás y se guarda en el Museo provincial de Córdoba, y otra tabla que hay en la Catedral de Barcelona y que no conocemos.

(Cean Bermudez.—Ramirez Casas-D.za).

Cordon (ANDRÉS): marmolista que residía en Lucena, su patria, en 1808. Es obra suya el retablo de mármol de la capilla de Jesús Nazareno del convento de Trinitarios descalzos de Madrid, y lo costeó el Duque de Medinaceli. Cordon hizo el retablo en Lucena, y sólo fué á Madrid para su colocacion.

(Ramirez de Luque).

Cordon (ANDRÉS): escultor. Nació en Lucena por los años de 1790 y fué hijo del anterior. En 1808 en que escribía Ramirez de Luque, estaba estudiando y prometia ser un gran artista. Las esperanzas de este escritor se vieron realizadas, y Cordon, artista hasta hoy desconocido, fué uno de los mejores escultores que la provincia de Córdoba ha producido. La estatua de Santa Catalina, que se venera en una de las iglesias de Lucena, es muy hermosa. Nosotros poseemos el boceto de ella, hecho en barro con mucha facilidad, delicadeza y elegancia.

Cornejo (PEDRO): dibujante residente en Córdoba en 1748. No creemos sea don Pedro Duque Cornejo, autor del coro de la Catedral, y que en la fecha indicada estaba en

dicha ciudad ocupado en tal obra. Hay una estampa de la Virgen de la Salud grabada por Nicolás Carrasco, que está firmada como dibujante por el que encabeza estas líneas.

(Coleccion de estampas del autor).

Coronado (JUAN): arquitecto, vecino de Córdoba, que en 1593 aprobó, en union de Juan de Ochoa y de Asensio de Maeda, maestro mayor de la Catedral de Sevilla, las trazas hechas por Hernan Ruiz para la torre de la Catedral de Córdoba.

(Llaguno).

Crespo (DON NICOLÁS): platero cordobés, discípulo de don Juan de Soldevilla. Solicitó su aprobacion para abrir taller, y los examinadores de la Congregacion de San Eloy del arte de platería, le designaron al obrador de don Antonio de Lara, artífice del Colegio de plateros, para que hiciese en él una obra con que demostrar su aptitud. Hecha ésta, que fué una escultura de San Antonio en plata sobredorada *á manchas, hecha con todo primor*, se le admitió á exámen y fué aprobado el dia 28 de Mayo de 1753.

(Archivo del Colegio de plateros).

D

Daniel (MAESTRE): escultor ó cantero. En la parroquia de San Andrés de Córdoba, se encontró en el siglo XVI una losa sepulcral, que se puso empotrada en la pared de la iglesia por la parte de afuera, y la leyó allí Ambrosio de Morales.

Correspondia al año 1164 de la era vulgar, y su lectura es la siguiente:

Finó don Pero Perez de Villamar, Alcalde del Rey en Córdoba, en diez y siete dias de Febrero, E. MCC doys, feria sexta. Maestre Daniel me fecit. Deus lo bendiga. Amen.

Morales supone que este Villamar fué alcalde que dejó en la ciudad don Alfonso el Emperador cuando entró en Córdoba é hizo tributario al caudillo Aben Gamia; pero nosotros creemos más verosimil que el sabio anticuario equivocara la lectura de la inscripcion, acaso ya muy destruida, y que la fecha sea Era de 1302, ó lo que es lo mismo 1264 en que ya estaba la ciudad sacada por don Fernando III del poder de los moros. Despues de todo que se hubiera borrado una C, que Morales no la viera, ó que el maestre Daniel se equivocara, es más verosimil que no en 1164 hubiera en Córdoba un alcalde por el rey de Castilla.

Diez (JUAN): grabador de láminas, natural de Córdoba. No hemos podido encontrar ningun dato para su biografía, mas que las noticias de sus obras que á continuacion damos.

En 1760 grabó las armas nuevas de la ciudad de Córdoba, para la *Historia de Córdoba*, del padre Ruano Giron.

En 1762, copia del San Rafael de Castillo que hay en la escalera del Ayuntamiento, y en el mismo año una hermosa lámina de San Rafael, dibujada é inventada por el mismo grabador, y dedicada al municipio de Córdoba. Por esta estampa se ve que Diez era un buen dibujante y compositor nada vulgar. En el mismo año hizo otra estampa grande, dedicada al Obispo Barcia que representa al Padre Cristóbal de Santa Catalina, repartiendo pan á los pobres.

En 1763 el retrato del R. P. M. Juan de Santiago, de la Compañía de Jesus, costeadó por la condesa de Hornachuelos.

En 1764, el del venerable Padre Cristóbal de Santa Catalina, fundador del hospital de Jesús Nazareno, para la vida de este sacerdote, que escribió el Padre Francisco de Posadas.

En 1766, el retrato del V. P. M. D. Juan Agustin Borrego en la vida de éste, escrita por el P. D. Gerónimo de Vilches.

Se conocen, además, dos estampas suyas sin fecha, una de ellas muy buena que representa á Santa Renilde. La otra es más endeble, y representa á Cristóbal de Santa Catalina en el acto de aparecérsese Jesús Nazareno.

La más mediana de todas sus estampas es San Albundio, y es muy natural que asi sea, puesto que tiene la fecha de 1747, y por lo tanto seria un principiante el autor cuando la ejecutó.

Diez pudo muy bien ser discípulo de Palomino.

(*Coleccion de estampas del autor*).

E

Escalante (JUAN ANTONIO): pintor. Nació en Córdoba en 1630, y fué hijo de Alonso de Fonseca y de doña Francisca Escalante, quienes le enviaron á Madrid á estudiar la pintura con el famoso Francisco Rizzi que tenia más reputacion que los maestros que entonces habia en Córdoba. En breve adelantó Escalante, copiando los buenos modelos que habia en palacio, y que Rizzi pudo proporcionarle la ocasion de copiar, como pintor del rey que era. Nuestro cordobés se aficionó principalmente á los de Tintoreto que empezó á imitar, no sólo en el colorido y manera, sino tambien en la distribucion de las figuras en la composicion, llegando su entusiasmo hasta copiar, además de los originales, estampas de cuadros del gran pintor veneciano que venian grabadas de Italia. Sus progresos fueron tales, que á los veinticuatro años ya habia pintado los lienzos de la vida de San Gerónimo que estaban en el claustro de los carmelitas calzados de Madrid.

Ya con gran fama de pintor le invitó su maestro á ayudarle á pintar el monumento de Semana Santa de la Catedral de Toledo que le habia sido encomendado, y allá fué Escalante, llevando entre maestro y discípulo á feliz término la obra; pero tambien habia llegado el de la vida de nuestro cordobés, y vuelto á Madrid falleció en 1670, á poco de su llegada de Toledo. Cean Bermudez copia una extensa lista de cuadros que estaban en sitios públicos cuando él escribió, muchos de los cuales no existen hoy en los lugares en que entonces estaban, é ignoramos su paradero. Nosotros,

sin embargo, la copiamos, añadiéndole los dos cuadros que tiene en el Museo de Madrid.

MADRID.—MUSEO DEL PRADO.

La Sagrada Familia; el Niño Jesús jugando con un cordero.

IDEM.—CARMEN CALZADO.

La vida de San Jerónimo en el claustro; la Magdalena sostenida por unos ángeles.

IDEM.—MERCED CALZADA.

Un San José y Santa Teresa, en la capilla del Cristo; el cuadro grande que está en el testero del refectorio, que representa una redencion de cautivos, entre los cuales Escalante se retrató; San Pedro Nolasco, llevado al coro por los ángeles, y San Ramon predicando en la sala de *De profundis*; un Crucifijo en la escalera principal, y en la sacristía diecisiete cuadros de figuras medianas, que representan pasajes del Testamento antiguo, alusivos á la Eucaristía.

IDEM.—SAN FELIPE NERI.

Una Concepcion, en la sacristía.

IDEM.—SAN FELIPE EL REAL.

Un Jesús Nazareno, firmado, en la sala de la enfermería.

IDEM.—CÁRMEN DESCALZO.

Un Padre Eterno con Cristo muerto, en el coro bajo; San Gregorio, en la escalera del camarín, y San Antonio, en la primera pieza del mismo camarín.

IDEM.—SAN MIGUEL, PARROQUIA.

Una graciosa Santa Catalina mártir, en una capilla, y en la misma un San José.

CORELLA.—MONJAS BERNARDAS.

La Asuncion de la Virgen, en la iglesia, sobre la reja del coro.

PUIG.—CONVENTO DE MERCENARIOS.

El cuadro grande del testero en el refectorio, que representa el milagro de pan y peces.

(*Cean Bermudez*).

Espejo Saavedra y Aguilar (DON ISIDRO): pintor y platero. Nació en Córdoba en 15 de Mayo de 1788, siendo hijo de don Antonio y de doña Josefa Aguilar, y fué bautizado en la parroquia de San Lorenzo.

Siendo muy jóven se dedicó á la joyería, bajo la direccion de don Juan Ribadas, distinguiéndose tanto como grabador, que se le confiaban para su conclusion las mejores obras de este ramo que se fabricaban en Córdoba. Al mismo siempo estudiaba la pintura bajo la direccion de don Diego Monroy, y matemáticas en el colegio de la Asuncion, hoy Instituto provincial.

En 1851 estableció una Academia de dibujo y pintura, que estuvo bastante concurrida hasta la apertura de la Escuela de Bellas Artes, en que habiéndosele retirado la mayor parte de los discipulos, tuvo que cerrarla en 1866.

Era hombre bastante instruido, puesto que habia dedicado todos sus ratos de vagar á la lectura, especialmente de obras de arte. En los últimos años de su vida, inútil ya para el trabajo, quedó muy pobre, hasta el extremo de seguir la

suerte de otros muchos hombres de talento; esto es, tener que ir á acabar sus días á un establecimiento benéfico. Espejo murió en Córdoba en 2 de Abril de 1876 y fué enterrado en el cementerio de San Rafael.

Las únicas obras públicas que ha dejado son los tres medallones de la manga de la cruz parroquial de Santiago que representan la Virgen de la Fuensanta, Santiago acuchillando moros y los patronos de Córdoba. Este último lienzo está muy bien dibujado y pintado. En casas particulares hay muchas obras suyas, en general, ménos que medianas, y su familia que nos ha comunicado estos datos, posee una buena coleccion de dibujos aplicables al arte de platería. Se distinguió tambien en miniaturas, teniendo en la época en que estaban de moda muchos retratos que pintar. Murió soltero.

Espinosa (FR. GERÓNIMO DE): pintor. Nació en Doña-Mencia en los primeros años del siglo XVIII, y fué discípulo de su padre, pintor muy mediano, que apenas pudo enseñarle los primeros rudimentos del arte pictórico, y en nada hubiera quedado la decidida afición del muchacho, si no hubiera continuado sus estudios bajo la dirección del pintor lucentino don Leonardo de Castro, que no mucho tiempo, pero sí con provecho, le enseñó cuanto sabía. No sólo los maestros influyeron cuanto pudieron en sus felices disposiciones, sino que él, acaso adelantándose á su época, pensó que el único maestro útil es el natural, y emprendió con afán la tarea de pintar las cabezas de cuantos pobres pedían limosna en su casa y á los que pagaba la paciencia de ser modelos con las sobras de su alimento y á veces con mayor cantidad del que escatimaba á su propia persona.

Jóven aún, tomó el hábito de dominicano en el convento de San Pablo de Córdoba, donde no abandonó su afición,

antes bien, la continuó con mayor empeño y adelantamientos provechosos; sin embargo, en su nueva profesion, tenia oficios domésticos impropios de un artista, y que á más de repugnarle por lo mecánicos y á veces nada agradables, le robaban el tiempo que á la práctica de las artes habia de dedicar. Entonces pensó en librarse de ellos subiendo á la categoria de sacerdote, é hizo en forma la solicitud para ello. Pero todo parecia conjurarse contra nuestro artista. Casi al mismo tiempo que solicitaba las órdenes, se publicó el decreto del General de los dominicanos monseñor Bojadors, que prohibia á los legos aspirar á las órdenes sacerdotales. Esto no desanimó á Espinosa; puso en juego todas las influencias que con la pintura se habia granjeado entre los nobles cordobeses, y el General recibió una larguísima serie de recomendaciones para que barrenara su decreto en favor del lego artista. Pero no era hombre Bojadors que se torciera ni quebrara y permaneció inflexible negando siempre la gracia solicitada por Espinosa.

Por este tiempo, el Obispo de Córdoba, don Martín de Barcia, encargó á nuestro pintor la continuacion y restauracion de la galería de retratos de los Obispos que habia empezado don Juan de Alfaro, como en su artículo dijimos, y continuado Fr. Juan del Santísimo Sacramento, y como quiera que Espinosa hiciese esta obra muy á satisfaccion de su Ilustrísima, el Obispo le tomó aficion y se decidió á apoyarlo en sus pretensiones con el General de la Orden. Hacia éste la visita de los conventos y llegando su turno á la provincia de Andalucia, entró en Córdoba, donde el señor Barcia, pensando vencer su terquedad á fuerza de obsequios, lo hospedó y agasajó en su propio palacio. Allí acudió toda la aristocracia cordobesa á solicitar del General la gracia que Espinosa pedia, reservándose el Obispo para dar el último golpe á la firmeza del prelado dominicano. Por fin

llegó el día de la partida de éste. El coche del Obispo le conducía hasta la primera parada de carruajes, y el Obispo fué con él: en el camino le hizo la peticion consabida, y el General, por toda respuesta, le dijo: «Señor Obispo; esos favores ni se piden ni se conceden.» Con esto, Barcia guardó silencio, desanimado aunque no decidido á abandonar la empresa.

Durante la estancia en Córdoba del General, los partidarios de Espinosa habian ganado á su favor á Mr. Bertuche, familiar y secretario de Bojadors. Por consejo de Bertuche, Espinosa hizo un retrato al lápiz, del General, y remitido á Francia, el hábil secretario halló arte de colocarlo dentro del breviario de que se servía de ordinario el prelado. Llegó la hora de la oracion: solos y juntos estaban Bojadors y Bertuche; el primero toma su breviario, lo abre y encuentra su retrato. «¡Calle, exclama, este soy yo! ¿Quién lo ha pintado?»

— «El pobre lego, respondió Bertuche, que solicita desde Córdoba ser religioso;» á lo que el General, con tono seco y agrio, respondió: «Vamos á rezar.»

Espinosa habia jugado su última carta y perdido su última esperanza. Desde aquel momento cambió de aspecto y de conducta. Se hizo tan descuidado de su persona, que ni se podia entrar en su celda ni casi acercarse á él sin colocar antes las manos en la nariz. Al mismo tiempo su figura, de por sí muy fea, se habia hecho repugnante; su carácter se hizo agrio y grosero; su traje estaba siempre manchado de aceites y barnices, y su cabello crespo y enmarañado, sin que jamás entrase un peine en su cabeza.

De esta época de su vida se cuentan anécdotas curiosas que retratan su carácter. Pintaba mucho, en especial retratos, sin que se dignase nunca ir á casa del retratado á no ser que fuese una señora. Cierta vez una condesa le encar-

gó su retrato. No lo ajustó previamente, y ya terminado, como el precio le pareciera caro, lo devolvió con su mayordomo para que el pintor rebajara algo. Espinosa, poco amigo de las contrariedades y ménos galante por las que él habia sufrido, dijo al criado de la aristocrática dama: «Aquí se queda la tabla para quemarla y hacer cola con la cara de una condesa.»

Como prueba de su fealdad, citan sus biógrafos los dichos siguientes: El Padre Rios le preguntó un dia, viendo un santo rostro que Espinosa habia pintado: «Barbas agrias; ¿cómo siendo tan feo, pintas esos rostros tan hermosos?» á lo que contestó el artista: «Señor doctor, porque-los pinto y no los engendro.» Otra vez el maestro Fray Francisco Gomez le mandó pintar San Francisco y Santo Domingo, y habiéndolos terminado, al tiempo de pagarle le dijo: «Toma esa gratificacion, manos de ángel y cara de grifo.»

Espinosa murió muy viejo, de asma, y cuando se acercó la hora de su muerte sólo pensó en su salvacion eterna, teniendo por lo tanto una muerte ejemplar. En su celda no se halló nada del dinero abundante que habia ganado con los infinitos cuadros que pintó. Sólo se encontraron los instrumentos de su arte. Su muerte fué el año 1791. Tenia fama de buen retratista, y su especialidad era hacer copias que se confundian con los originales, segun imitaba las obras de los grandes maestros. Sin embargo, era muy desigual. Mientras que los retratos del Obispo de Bibli, señor Chinchilla y de don Antonio Fernandez de Córdoba, se confundian con los originales de Castillo de donde los habia tomado, los retratos de Cardenales dominicanos que estaban en la cátedra de teología, no pueden ser peores, y más parecen ser bosquejos que cuadros concluidos. En Doña-Mencía se conservaba en 1820 (en que desapareció), el retrato del autor, y hay otros cuadros de su mano.

Hoy se conocen como suyas en lugares públicos las obras siguientes:

CÓRDOBA.—INSTITUTO PROVINCIAL.

Retrato de don Antonio Fernandez de Córdoba, copia del de Castillo, que estaba en la capilla mayor de San Pablo y que se ha perdido.

IDEM.—SAN PABLO.

Muchos retratos de Cardenales y hombres notables de la Orden de Santo Domingo, repartidos entre la sacristía é iglesia, algunos buenos pero en general muy endebles.

IDEM.—PALACIO EPISCOPAL.

Varios retratos de Obispos, y en particular el de don Martin de Barcia, entre los que hay algunos de muy buen color y hechura. Un apostolado en la galeria del jardin.

IDEM.—EN CASA DEL EXCMO. SEÑOR DON JUAN DE DIOS
DIAZ DE MORALES.

Excelente retrato de don Francisco Diaz de Morales Alfonso de Sousa, padre del poseedor. Está firmado, y la cabeza está admirablemente pintada.

(*MS. de la Biblioteca provincial del Dr. Diego Ignacio de Góngora y Fr. José de Muñana.—Ramirez de Luque.—Ramirez de Arellano, don Teodomiro*).

F

Famet: arquitecto mudejar. En una carta del infante don Fernando, hijo de Alfonso el Sabio, escrita desde Peñafiel en 7 de Abril de 1275, al cabildo de la Catedral de Córdoba, se dice que este Famet y otro Cahet, labraban en la iglesia de Córdoba, en sustitucion de otros dos moros, de los que el uno habia muerto y el otro estaba ciego, y que los mencionados no pagasen ningun ningun pecho por estar al servicio de la dicha iglesia.

(*Archivo de la Catedral*).

Farkid-ibn-Aún-el-Aduani: arquitecto cordobés, de quien dice don José Antonio Conde en su *Historia de la dominacion de los árabes en España*, que por orden del sultan Hischan I y por agradarle, labró la fuente llamada de su nombre, *Ain Farkid*, que era de las obras más hermosas de Córdoba. Ignoramos qué monumento fuera éste, como desconocíamos el nombre de este artista, que no menciona ningun otro de los escritores que se han ocupado en la dominacion de los musulmanes en *al Andaluz*.

Fatah: marmolista. En un capitel árabe bizantino de riquísima labor que habia en el patio de la fonda suiza en Córdoba, y que hace pocos años que ha desaparecido, se leia la siguiente inscripcion, que han traducido muchos orientalistas. La version que copiamos á continuacion es del señor don Pascual Gayangos.

En el nombre de Allah: la bendicion de parte de Allah, sea sobre el príncipe de los creyentes; alargue Allah su

permanencia en la tierra. Abder-Rahman-ben-Mohammad. Esto es lo que mandó labrar por manos de Xenif en pago. Hizo esto Fatah el marmolista.

Como se ve, la obra es de tiempo de An-Nassir, esto es, en el más brillante período del arte árabe; pero aún encontramos otra obra de este mismo autor, que nos da la fecha de su construcción, año 961, correspondiente también á la época del primero de los califas de Occidente. Es una basa colocada á manera de capitel en una columna del portal de la casa número 96 de la calle de don Rodrigo, y que por la delicadeza de sus ornamentos no es ménos admirable que el capitel antes mencionado. La única traducción que se ha hecho de su leyenda, dice así, segun don Rodrigo Amador de los Rios.

En el nombre de Allah. Bendicion única por largos tiempos, felicidad y proteccion para su dueño. (Esto es) de lo que hizo Fatah, el año 350.

Fernandez (Luis): pintor. Segun Gonzalez de Leon, fué natural de Córdoba y vivió en Sevilla. Allí fué maestro de Herrera el Viejo, Pacheco y los Castillos por los años de 1580. Pacheco asegura que era muy notable en la pintura de sargas, que hacia al aguazo. Son de su mano los cuadros de San Basilio y varias cabezas de santos que decoraban el altar mayor de la iglesia de San Basilio, y hoy están en el Museo provincial de Sevilla. Estos cuadros, que Cean Bermudez adjudica á Herrera el viejo, estuvieron firmados por Luis Fernandez, y un abad, creyendo de poca importancia la firma la hizo borrar. Tambien eran suyos los que Cean atribuye á Zambrano, que estaban en la escalera del citado convento, y representaban tres hechos de la vida de los emperadores Valente y Juliano.

Fernandez (SEBASTIAN): platero, natural y vecino de Montilla, en donde aprendió en el taller de su padre Antonio. En 1731 solicitó de la Congregacion de San Eloy del arte de plateros de Córdoba, que se le autorizara para abrir taller, y presentó, como prueba de su habilidad, una diadema de plata con potencias. El exámen se verificó el dia 19 de Agosto del mismo año, y demostrada su suficiencia, fué autorizado en debida forma para la práctica de su arte.

(*Archivo del Colegio de plateros*).

Fernandez de Castro (DON ANTONIO): pintor. Nació en Córdoba en 1659. Fué racionero de aquella Catedral y murió en su patria en 22 de Abril de 1739, segun se lee en su epitafio, que dice así:

Hic jacet D. Antonius Fernandez de Castro Villavicencio Cabrera et Gomez hujus almae cathedralis ecclesiae Porcionarius: in arte pingendi studiosissimus, incolorum compositione singularis: dulci penicillo plures sanctorum imagines de pinxit, inter quas hanc sancti archangeli Raphaelis, ad cujus pedes sepelis voluit die 22 aprilis anni Dñi. 1739.

En Córdoba es rara la casa antigua y señorial que no conserve algo de este pintor, mucho más notable que otros de mayor fama, puesto que en sus cuadros se ve buen dibujo, hermoso color, gracia y oportunidad en la composicion, y, en una palabra. todas las buenas cualidades que necesita un cuadro para ser reputado por bueno.

En sitios públicos hay en Córdoba de su mano los cuadros siguientes:

CATEDRAL.

San Fernando y la Concepcion, en la sala capitular; San Fernando ofreciendo á la Virgen la conquista de Córdoba,

hermoso cuadro de grandes dimensiones, frente al postigo del Cristo de las penas. El cuadro de San Rafael, de que se habla en el epitafio, fué sustituido por una copia hecha por Alvarez Torrado, y aun esta copia ya no está por encima de la sepultura del pintor.

MUSEO PROVINCIAL.

Cristo atado á la columna; San Miguel; un niño con una oveja; Cristo muerto; otro cuadro del mismo asunto; los desposorios de Santa Catalina.

Por las actas capitulares consta que pintó una Virgen de Villaviciosa para el oratorio bajo del Ayuntamiento; pero ya no existen ni Virgen ni oratorio.

Al hacerse la nueva solería de la nave del *mihrab* de la Catedral de Córdoba, ha desaparecido el epitafio que queda copiado sin que se hayan trasladado los restos, pudiéndose éstos, por lo tanto, considerarse perdidos para siempre, gracias á la impremeditacion del arquitecto encargado de aquella obra.

(*Cean Bermudez. — Noticias de Córdoba*).

Fernandez Moreno (MELCHOR): arquitecto. Nació en Córdoba hácia el año 1630, toda vez que en 1677, en que informó en el expediente de canonizacion de San Alvaro, tenía 47 años. Eran obras suyas, hoy perdidas, el retablo mayor de la iglesia del convento de la Madre de Dios, hoy Asilo de mendicidad, con cuyo altar los franceses guisaron sus ranchos en la azarosa época de la guerra de la Independencia en España de 1808 á 1812. El retablo mayor de orden corintio de la iglesia del extinguido convento de monjas de la Concepcion y el de la del convento de las Nieves, hoy Circulo de la Amistad. Se conservan aún de traza

suya el retablo mayor de la capilla del seminario de San Pelagio y el de la Concepcion en la iglesia de San Francisco, hoy parroquia de la Ajerquía.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Fernandez de Pedrajas (TOMÁS): escultor. En la casa de don Rafael Diaz de Morales en Córdoba, habia dos relieves de barro que representaban la Asuncion y la Encarnacion, firmados en su reverso de este modo: «Tomás Fernz. de Pedraxas. Agosto 3 de 1749 en Córdoba.» Ignoramos qué suerte ha cabido á estos relieves, que eran muy bellos, al deshacerse la casa del señor Diaz de Morales, por su muerte ocurrida hace pocos años.

Fotuh: tallista. En la casa número 55 de la Carrera del Puente en Córdoba, existe un magnífico capitel de esos que parecen de encaje, por lo menudo y delicado de sus labores. Tiene inscripcion que nos revela el nombre de Hakan II que lo mandara hacer, y el año 366 de la egira, 976 de Jesucristo, como fecha de su construccion. En una de las cartelas se encuentra el nombre del cincelador en esta forma:

OBRA DE FOTUH

EL CINCELADOR.

(Don Rodrigo Amador de los Rios).

Freile de Guevara (PEDRO): escultor. Hizo las estátuas de mármol que se parecen en el tabernáculo del altar mayor de la Catedral de Córdoba, y que representan los apóstoles. Vivió en la primera mitad del siglo XVII.

(Ramirez Casas Deza).

Frutos (EL V. P. GERÓNIMO): dibujante, fundador del convento y hospital de San Juan de Dios de Lucena. La crónica de la Orden le llama Frutos de San Pedro y lo hace natural de Segovia; pero Ramirez de Luque, en su obra titulada *Tardes Lucentinas*, que permanece inédita, y de la que poseemos el único ejemplar, prueba que era de Lucena con datos del archivo del convento que fundó, entre otros documentos el protocolo de sus bienes y rentas, en cuya primera hoja está el retrato del venerable, y debajo se expresa que fué de Lucena y de ilustre familia.

Tomó el hábito en el convento de Granada en 1540, á los 22 años de su edad, de modo que debió nacer en el de 1518. En 1548, San Juan de Dios le encargó de la fundacion que hizo en Lucena. Entonces estuvo en Montilla á ver al padre Juan de Avila que era su confesor, y con las limosnas que alli recogió, especialmente de los duques de Cardona, pasó á Lucena, en donde el duque de Medinaceli le dió terreno para el convento, y con limosnas y donaciones de sus parientes, compró unos solares que estaban al lado de los terrenos dados por el duque, con lo que hizo iglesia y enfermeria, que se concluyeron en 22 de Octubre de 1565.

El protocolo en que constan estos datos, se hizo en 1661, viviendo aún el padre Alonso Pavon, que fué uno de los que entraron en el convento cuando vivia el padre Frutos. Este murió de 84 años, el 2 de Octubre de 1662.

Ramirez de Luque afirma que era un buen dibujante, razon por la que le incluimos en esta obra.

Furriel (DON PATRICIO): organero cordobés. Vivía en la casa número 25 del Compás de San Agustin, á fines del siglo pasado y primer tercio del presente. Hizo muchos órganos en la diócesis de Córdoba, contándose por suyos en la capital, el del lado del Evangelio en el coro de la Cate-

dral y los de los conventos de Trinitarios calzados y de San Francisco. La lengüetería de sus órganos aventaja á los mejores que en Andalucía ha habido.

Además de organero, debemos considerar á este cordobés bajo otros aspectos. Como dibujante de arquitectura dió pruebas de buen gusto en la traza del citado órgano de la Catedral que es todo de su mano, y además tenemos que considerarlo como el primer restaurador de la famosa Mezquita cordobesa. En 1826, por encargo del Obispo Trevilla, Furriel ideó la manera de restaurar la capilla santa ó *mihrab* de la Mezquita, y lo ejecutó con bastante buen acierto y mejor deseo, pintando la parte que faltaba del decorado del arraba del arco, y cubriéndola despues con pequenísimas piezas de cristal, de manera que á simple vista resulta la restauracion igual al *joseifesa* primitivo.

Cometió, sin embargo, el error de no haber hecho las dovelas que faltaban iguales á las que aún existian, y no que puso unos dibujos de su invencion, de mal gusto y que á simple vista denuncian la falta de conocimientos arqueológicos del restaurador.

(*Ramirez de Arellano, don Teodomiro*).

G

Gala (DON JUAN DE LA): platero cordobés. En 11 de Julio de 1723 presentó á los examinadores de la congregacion de plateros de Córdoba, una escultura de plata representando á Santa Bárbara, y en vista de lo bien hecha que estaba, fué aprobado y autorizado para abrir obrador.

(Archivo del Colegio de plateros).

Galindo (DON DIEGO): tallista. Nació en Lucena. Se dedicó á la carrera eclesiástica, llegando á ser sacerdote, y desempeñando como tal el cargo de sacristan mayor de la parroquia de San Andrés de Córdoba. Murió en esta ciudad hácia el año 1868, y fué enterrado en el cementerio de San Rafael. Sus únicas obras conocidas son un frontal muy hermoso para el altar mayor de la citada parroquia, y su lápida sepulcral, hecha de incrustaciones de distintas maderas.

Hombre ó excéntrico ó filósofo, se dedicó una buena parte de su vida á construir los atavíos de su muerte, é hizo su lápida, su ataúd y el féretro, donde como sacerdote se le habia de conducir, y que hoy posee la iglesia de San Andrés. Tenia tambien hechas las esquelas de defuncion, y como quiera que vivió muchos años despues de impresas éstas, ocurrió que convidaban para el entierro muchas personas que de largo tiempo antes descansaban en el sepulcro. Yo lo recuerdo, aunque era niño cuando él murió, y era hombre enjuto, más bien alto que bajo, muy calvo y algo encorvado.

Gallardo (RAMÓN): cantero, natural de Puente Genil. Hizo en union de su hermano la portada de la ermita de la Concepcion en Puente Genil, acabándola en 1799.

(*Apuntes históricos de la villa de Puente Genil*).

Galvez (DON ANTONIO): platero cordobés, discípulo de don Pedro de la Vega y Negrete. Fué examinado por los aprobadores el dia 24 de Noviembre de 1756, y aprobado para abrir obrador, en vista de que estaba hecha con *todo primor*, una escultura de plata sobredorada que presentó representando á San Antonio.

(*Archivo del Colegio de plateros*).

Galvez (DON DIEGO DE): platero, natural de Córdoba y discípulo de don Bartolomé García en el arte de la masonería. Solicitó su aprobacion para abrir taller en 1732, y el 29 de Junio del mismo año fué admitido á examen por el hermano mayor, alcaldes, veedores y demás oficiales de la congregacion de San Eloy, del arte de platería de Córdoba. Presentó para su aprobacion una custodia de mano *hecha con gran primor*, segun dice el acta de su aprobacion.

(*Archivo del Colegio de plateros*).

Garbalí (EL): arquitecto. Véase **Abdalah-ibn-Husein**, apellidado el GARBALÍ.

García (ANTONIO): maestro de obras de la ciudad de Córdoba en 1683. Fué uno de los que bajo la direccion de don Antonio Ramos construyeron la plaza de la Corredera.

(*Ramirez de Arellano, don Teodomiro*).

García (Doña Petronila): escultora. Los únicos escritores que hasta el presente se han ocupado de esta artista, han sido los señores Osorio y Bernard y Ramirez de Arellano (don Teodomiro), suponiéndola ambos natural de Córdoba. Investigando su origen, hemos venido á averiguar por la partida de casamiento de uno de sus hijos, en la parroquia de Santiago de Córdoba, y gracias á la amabilidad del rector don Mariano Amaya, que doña Petronila nació en Ubeda en el año 1812, y que casó con Francisco Nieto. En 1830 estaba establecida en Córdoba, donde tenia una fábrica de platos y pucheros de barro más finos que el ordinario. Sin saber dibujo, formaba unas pastas de barro y en ellas trazaba relieves, copias de estampas, á los que despues de cocidos daba un baño de color que los hacia parecer de búcaro, aunque con brillo. En una exposicion que la sociedad lírico-dramática efectuó en el teatro principal en 1844, llamó la atencion un relieve de unos setenta centímetros de largo por cincuenta de ancho, representando el rapto de Proserpina, copia de Rubens; presentó además, un San Gerónimo y otras obras que se vendieron á corto precio para fuera de Córdoba. En 1839 remitió á la Academia de San Fernando por conducto del jefe político un bajo relieve que representaba la ruina de Troya, y que fué juzgado con benevolencia por aquella docta corporacion. En 1860 vivia aún en el Panderete de las brujas en Córdoba.

García y Aguilar (Don Bernabé): platero, natural de Córdoba, hijo y discípulo del maestro Bernabé García de los Reyes, de quien se habla en otro lugar. Fué examinado y aprobado para ejercer libremente su arte, por los aprobadores de la congregacion de San Eloy, el día 13 de Abril de 1755, y presentó como muestra de su habilidad «un cáliz que habia hecho de figura triangular, y el pie de

quiebros y cincelado, el que visto por los examinadores dijeron estar bien hecho y con todo primor.» Estas son las palabras del acta.

(Archivo del Colegio de plateros).

García Córdoba (DON JOSÉ): pintor y fotógrafo. Nació en Ecija, y le consagramos este recuerdo para que no se pierda su memoria. Residió siempre soltero en Córdoba, donde murió hácia 1875, siendo profesor de dibujo en la escuela de Bellas Artes. En la Exposición de Artes hecha en 1872, por el Círculo de la Amistad, presentó un retrato al óleo de tamaño natural y cuerpo entero, del general Narvaez.

García Reinoso (ANTONIO): pintor. Nació en Cabra en 1623, y estudió su arte en Jaen, bajo la dirección de Sebastian Martinez, abandonando al profesor antes de estar en condiciones de manejarse por sí. No pudiendo vivir en Cabra, donde se estableció cuando dejó el maestro, se fué á Andújar, poblacion que con ser bastante grande, no pudo darle trabajo para mantenerse, y en vista de esto, se estableció definitivamente en Córdoba, donde habia más gusto artístico; pero como tambien habia pintores mejores que García, tuvo que vivir dorando y estofando retablos y ropajes de santos, con adornos de hojas, follajes y otras cosas de mal gusto, y haciendo trazas y dibujos para plateros en quienes infiltró su malísimo gusto. Cean Bermudez critica á Palomino los elogios que dedica á nuestro artista, diciendo que si algo hizo bueno, seria algun paisaje, que segun dicen, pintaba con gracia, frescura y desembarazo. En Córdoba murió en 1677, siendo enterrado en la Catedral.

Sus obras públicas son las siguientes:

CÓRDOBA.—CATEDRAL.

Dos cuadros que se miran en la parte alta del presbiterio y que están tan cubiertos de polvo y á tal altura, que no se ve lo que representan.

IDEM.—CAPUCHINOS.

Dos cuadros en la iglesia.

IDEM.—CARMEN CALZADO.

La Virgen, San Juan y otros santos en la capilla del santo Cristo.

MARTOS.—PARROQUIA.

Las pinturas al temple de las capillas de Jesús Nazareno y Nuestra Señora del Rosario.

ANDÚJAR.—CAPUCHINOS.

El cuadro del altar mayor que contiene la Trinidad, la Virgen, San Francisco, San Ildefonso y otros santos.

Cean Bermudez trae dos cuadros de la Concepcion, uno en la calle de las Cabezas y otro en las Herrerías, hoy Carrera del Puente, en Córdoba, pero estas obras han desaparecido. La segunda fué pintada sobre otra de Castillo, que indudablemente seria mejor que la de Reinoso.

(Cean Bermudez.—Noticias de Córdoba).

García de los Reyes (EL MAESTRO DON BERNABÉ): platero. Nació en Córdoba en los primeros años del siglo XVIII, y estudió el arte de la platería del que se examinó en 30 de Julio de 1725, ante el hermano mayor de la congregacion de San Eloy don Francisco Bruno de Valenzuela, jurado de Córdoba, y de los alcaldes, veedores y aprobado-

res, siendo aprobado para abrir taller y comerciar en el arte de la platería, en vista de una pieza de Custodia que presentó como muestra de su habilidad, y que vieron que estaba bien hecha, prestando juramento de guardar las reglas de la hermandad y defender la Concepcion de la Virgen. Su nombre no vuelve á aparecer hasta diez años despues, en 1735, en que le encontramos como notabilísimo artista, restaurando ó renovando la magnífica Custodia que, obra de Enrique de Arfe, se guarda en la Catedral de Córdoba, y sirve para la procesion del Corpus, y entonces le aumentó una basa, todo lo que consta de una leyenda de la misma Custodia que dice así:

«Se renovó siendo gobernador de este obispado el señor Dr. D. Pedro de Salazar y Góngora, Dean y Canónigo de esta Santa Iglesia, por el Illmo. Sr. D. Tomás Rato, Obispo de ella, y obrero el Sr. Dr. D. Juan Gomez Bravo, Canónigo Magistral de dicha Santa Iglesia, año de 1735. Maestre Bernabé García de los Reyes.»

Despues le vemos de hermano mayor de la cofradia, desde 24 de Junio de 1744, en que fué elegido por 40 votos contra 23 que obtuvo don Juan Leon Narvaez, hasta igual dia del año siguiente, y en 7 de Julio de 1747 lo vemos de nuevo nombrado conciliario de dicha hermandad, cargo en que es confirmado en 20 de Julio de 1749 y que desempeñó hasta Julio de 1751.

Del acta de aprobacion del platero Alonso de Aguilar, consta que García de los Reyes murió en 1763.

A juzgar por la basa de la Custodia, era un artista que dibujaba muy bien, y en el que no se notan los extravíos propios de la época en que vivió.

(*Ramirez Casas Deza.—Archivo del Colegio de plateros.*)

Gil (RUY): arquitecto que construyó el castillo del Carpio, junto á Córdoba en 1325, bajo la dirección del maestro Mahomad. Véase el artículo de éste.

Gomez (JUAN): bordador. Nació en Córdoba y fué vecino de Sevilla, donde murió en el año 1688. La única obra suya que se conoce, es una funda para la caja del Santísimo, en la Catedral de Sevilla.

(*Cean Bermudez*).

Gomez (DON RAFAEL): escultor y natural de Córdoba, hijo y discípulo de don Alonso Gomez de Sandoval. Sólo sabemos de él que en 1795 renovó la estatua de San Rafael, obra de su padre, que aún se mira en el retablo mayor de la iglesia de dicho santo en Córdoba.

(*Noticias de Córdoba*).

Gomez del Rio (BERNABÉ): escultor. Nació en Córdoba, ignorándose el año, y murió en su patria en una casa de la calle de las Pavas, donde vivió mucho tiempo. Es obra de su mano la imagen, no despreciable, en piedra, de San Rafael, que existe hácia la mitad del puente de Córdoba, sobre el Guadalquivir, y que se colocó en dicho sitio con mucha solemnidad en 1651.

Gomez de Sandoval (DON ALONSO): escultor. Nació en Córdoba el año 1713, y fué bautizado en la parroquia de San Lorenzo. Sus padres lo dedicaron á la carrera eclesiástica, haciéndole tomar el hábito de lego en el convento de Trinitarios descalzos llamado de los Padres de Gracia. Mal avenido con la clausura, pasaba sus ocios entretenido en llenar los muros del convento de dibujos al carbon completamente estrafalarios, pues no habia aprendido aún á

manejar un lápiz; pero de bastante expresion, para que hicieran fijar la atencion en ellos á un Obispo de Córdoba, que no era don Antonio Caballero y Góngora, como algunos han supuesto, pues este prelado vino á ocupar la silla cordobesa en 1788, y esto debia acaecer hácia 1730, poco más ó ménos. El Obispo, quien quiera que fuese, preguntó un dia quién era el autor de tales dibujos, si así se podian llamar, y habiéndosele presentado el lego Gomez, se lo llevó á su palacio, le dió profesores é hizo de él un escultor de bastante importancia.

Nuestro artista abandonó la carrera eclesiástica y aprendió pronto la escultura, toda vez que en 1733 hizo ya la estatua de San Rafael para la ermita de este santo. Casó, no sabemos con quién, y muerta su primera consorte, contrajo segundas nupcias con doña Teresa de Góngora, ignorándose de cuál de sus matrimonios le nació su hijo Rafael, escultor tambien, de quien hablamos en otro lugar.

El apellido Góngora de su segunda esposa y el haber un escultor Góngora por aquellos tiempos, que hizo en 1708 una estatua, como puede verse en otro artículo de esta obra, nos induce á pensar que Gomez fuera discípulo primero y yerno despues del citado escultor. No hemos hallado documento con que justificar esta sospecha.

En los últimos años de su vida fué director de la escuela de dibujo, establecida por el Obispo Caballero, en el Colegio de la Asuncion, para la que hizo muchos modelos de yeso, que aún duran, relegados al olvido en una atarazana del Instituto provincial de segunda enseñanza. Murió el 28 de Octubre de 1801, y se le enterró en la capilla de Jesús de la iglesia de los Padres de Gracia, en donde tiene el siguiente epitafio:

AQUÍ YACE D. ALONSO
 GOMEZ DE SANDOVAL, CÉLE-
 BRE ESCULTOR, NATURAL DE
 ESTA CIUDAD, EN LA QUE
 FLORECIÓ CON GRANDE A-
 CEPTACION. FALLECIÓ EN
 28 DE OCTUBRE DE 1801,
 Á LOS OCHENTA Y OCHO
 DE SU EDAD.
 REQUIESCAT IN PACE.

Gomez Sandoval no llegó á ser uno de esos escultores que forman época; es más bien mediano que bueno, si bien podría haber sido una notabilidad si sus estudios hubieran tenido otro campo que el limitado que en su patria se podía presentar á sus ojos. Sin embargo, algunas de sus obras son muy gratas á la vista, de correcto dibujo y no deeseadas de buen gusto. Son las más notables de las que hoy se conocen, las siguientes:

CÓRDOBA.—PADRES DE GRACIA.

Cuatro Evangelistas en los ángulos del crucero. Son de tamaño natural y de lo más defectuoso de su mano.

IDEM.—SANTA MARINA.

La Virgen de la Luz, en su altar; es bastante buena.

IDEM.—ERMITA DE LA AURORA.

Imágen de la titular. Buena.

IDEM.—IDEM DEL AMPARO.

Hermosa imágen de la titular.

CÓRDOBA.—IGLESIA DEL HOSPICIO.

La Virgen de la Silla, en el coro; todas las esculturas del retablo mayor y las de otros dos altares, que representan á Santa María del Socorro y la beata María Ana de Jesús; estas dos últimas muy hermosas.

ANDÚJAR.—PARROQUIA DE SANTA MARÍA.

La Virgen del Tránsito, que es la mejor escultura de Gomez.

El retrato de este notable artista se conservaba hasta hace pocos años en la sacristia de la iglesia del Hospicio, de donde ha desaparecido sin que sepamos su paradero.

(*Ramirez de Arellano, don Teodomiro.*
—*Ramirez Casas Deza*).

Góngora: escultor. Las únicas noticias que se tienen de él, es que en 1708 hizo el Jesús orando en el Huerto, que estaba en la iglesia de San Nicolás de la Ajerquía, y hoy en un altar de la iglesia de San Francisco, escultura que se saca en las procesiones de Semana Santa. Es una obra de mérito bastante escaso.

(*Ramirez de Arellano, don Teodomiro*).

Gonzalez (ANTONIO): escultor. En una casa de la plazuela de los Carrillos en Córdoba, hemos visto un Nacimiento de barro con figuras de á palmo, bastante buenas, firmado así:

«ANTONIO GONZALEZ, ANNO 1782.»

Gonzalez (LUIS): maestro de cantería y arquitecto. Según unos documentos suministrados por el canónigo Ugalde á Cean Bermúdez, para la publicacion de la obra de Lla-

guno, *Noticia de los arquitectos y arquitectura de España*, este Gonzalez estuvo encargado de 1614 á 1628 de trabajar los mármoles del retablo mayor en la Catedral de Córdoba, y de dirigir la obra en las ausencias del padre Alonso Matias, de la Compañía de Jesús, que era el arquitecto.

Gonzalez y Rodriguez (DON EULOGIO): platero cordobés, discípulo de don Juan Sanchez Izquierdo, en cuyo taller entró en virtud de decreto del Colegio de plateros en 1749. Permaneció bajo la direccion del indicado artista hasta el 28 de Febrero de 1762, en que fué aprobado para abrir taller, en virtud de exámen, al que presentó un cáliz labrado en el taller de don Damian de Castro. El cáliz era de forma chinesca, hecho con todo arte y primor.

(Archivo del Colegio de plateros).

Guijo (JOAQUIN); tallista y escultor cordobés. En 1832 trazó y ejecutó el hermoso retablo greco-romano que habia en la iglesia del convento de Trinitarios descalzos, llamado de los Padres de Gracia, habiendo dado para su construccion 10.000 reales el padre Velez, recluso en dicho convento de 1820 á 1823 por haberse exclaustado de Capuchinos. El retablo fué quitado en 1868 y sustituido por un armatoste churriguresco, traído del convento de Jesús Crucificado. La parte de escultura es muy tosca y deficiente, pero la arquitectura era de francas, correctas y gallardas líneas.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Gutierrez Ravé (DON MARCIAL): pintor. Nació en Córdoba el 27 de Septiembre de 1827. Desde su niñez manifestó aficion y aptitud para la pintura que sus padres aprovecharon, haciéndolo discípulo de don Diego Monroy. Más tarde se trasladó á Madrid á perfeccionarse en su arte, y

fué algunos años discípulo de don Federico Madrazo. Casó con doña Josefa Mora, notable cantante y arpista cordobesa que aún vive y nos suministra estos datos, y murió en Córdoba el 8 de Noviembre de 1871, siendo enterrado en el cementerio de la Salud. Su familia conserva algunas copias de cuadros de Velazquez bien hechas, sin que conozcamos ningun original suyo. Recogió una buena coleccion de dibujos originales y grabados, de los que algunos vendió á don Valentin Carderera y otros muchos se conservan en poder de su viuda.

Gutierrez de Salamanca y Fernandez de Córdoba (DON JUAN VICENTE): arquitecto y escritor. Nació en Aguilar, en 27 de Enero de 1744, de antigua é ilustre familia y poseedor de pingüe mayorazgo, que le permitieron atender á su numerosa familia, toda vez que tuvo veinte y cuatro hijos, á mejorar sus fincas y á dotar á su pueblo natal de obras de utilidad pública. Fué nuestro bisabuelo paterno.

Como arquitecto nos dejó una torre llamada del Reloj en la villa de Aguilar de la Frontera, obra elegantísima y muy atrevida, pues siendo de mucha elevacion y muy delgada, se encuentra en medio de una plaza sin edificio alguno que le sirva de apoyo. Tambien trazó los planos para la plaza de la Constitucion de dicho pueblo. Como literato conocemos de su ingenio la obra siguiente:

«Agricultura practicada cuarenta años en sus posesiones, por don Juan Vicente Gutierrez Fernandez de Córdoba, contador de la Real Sociedad Económica de la villa de Aguilar de Córdoba, cuyas observaciones y repetidos experimentos, sobre lo que hacemos presente, dan la verdadera luz para el acierto de su ejecucion en todas partes, con arreglo á su territorio y clima. El terreno de que hablamos en esta Andalu-

cía está en clima de treinta y siete grados de latitud y doce de longitud de nuestra Península.» En 4.º, 39 páginas y las láminas. MS. que se guarda en la Biblioteca Agronómica del Jardín Botánico de Madrid.

Don Juan Vicente fué uno de los fundadores de la Sociedad económica de Aguilar en 1787, de la que fué conciliario por Real cédula expedida por Carlos III en San Ildefonso á 29 de Septiembre de 1787.

Escribió además sobre las colmenas y levantó algunos planos topográficos. Como pintor se conservan de él dos cuadros, la Virgen de las Dolores, en que retrató á su mujer doña Maria de las Mercedes Pretel y Vargas Machuca, notable por su hermosura, y una Divina Pastora que vale poco, en poder de doña Adela Ramirez de Arellano, en Madrid. Murió en 1824.

(Anton Ramirez.—Noticias de Aguilar).

Guzman (JUAN DE): pintor. Véase **Santísimo Sacramento** (FR. JUAN DEL).

Guzman (DON PEDRO DE): pintor, natural de Lucena, en donde pudo ser discípulo de don Leonardo de Castro, y acaso despues lo fuese de Valdés Leal, como opina Cean Bermudez. Tenia frescura de color y mal dibujo, por lo que sus cuadros son poco estimados. Sus obras quedaron en la parroquia de Lucena y en el convento de la Merced calzada de Sevilla, en el claustro grande, firmadas en 1714. También retocó en el mismo claustro algunos cuadros de Alonso Vazquez, que segun parece salieron mal parados de la restauracion.

H

Háchchi: marmolista. Nombre grabado en el fuste de la segunda columna de la nave del cautivo en la Mezquita de Córdoba.

(Don Rodrigo Amador de los Ríos).

Harir: tallista. Hay en la casa número 16 de la plaza de San Nicolás de la Villa en Córdoba, conocida por casa de las Campanas, un hermoso capitel árabe, perfectamente esculpido, que ostenta elegante inscripcion, en la que se lee el nombre de Hakan II y el año 353 de la Egira, correspondiente al 763 de Jesucristo. En esta obra, por todos conceptos admirable, se ha conservado en una cartela el nombre del escultor Harir, tan notable como Fatah, de quien hemos hablado antes. El nombre está escrito en esta forma:

OBRA DE HAR-
IR, SU SIERVO.

(Don Rodrigo Amador de los Ríos).'

Henriquez (LEONARDO): pintor y natural de Córdoba, en donde fué discípulo del racionero Pablo de Céspedes. En 1579 fué llamado por el cabildo de la Catedral de Málaga para tasar las pinturas que César Arbacia habia hecho en aquel templo, sin que sepamos cuándo regresó á su patria. En ésta se hallaba en 1596, pintando, por encargo del racionero entero de la Catedral Pedro Vélez de Albarado, administrador del Santuario de la Fuensanta, un cuadro muy

grande, que aún se mira en el atrio de dicha iglesia, y que representa la procesion que se hizo para trasladar la Virgen, á raíz de su aparicion, desde el sitio donde se le halló hasta la Catedral; la venida á Córdoba de la Reina de Aragon enferma y achacosa, en busca de la salud que esta Virgen daba á sus piadosos visitantes, y varios milagros. Es un cuadro heterogéneo, raro y hoy sin duda mutilado, toda vez que está cortada por la mitad la inscripcion en que consta el nombre del racionero que lo mandó pintar y el año de su ejecucion. De la obra de Henriquez no queda nada: todo está repintado, sabiéndose por documentos del archivo de la Fuensanta, que despues de encargar este cuadro á Juan de Mesa, se le retiró el encargo y se le dió á Henríquez por ser discípulo de Céspedes, que entonces gozaba de mucha fama y no ménos influencias. El cuadro no se le pagó hasta 1598 en que se le entregaron, por manos de Lúcas Fernandez de Almenara, capellan de la Fuensanta, 13.130 maravedsies.

(Cean Bermudez.—Archivo de la Fuensanta).

Hernandez de Tejada (DON JOAQUIN): pintor. Aunque este artista no fué cordobés, nos ha parecido oportuno incluir aquí su nombre por varias razones; primera, porque no figura en ninguna coleccion biográfica, y segunda, porque vivió sus últimos años y murió en Córdoba, y dejó allí discípulos, entre los que se encuentra el actual profesor de la Escuela de Bellas Artes don José Serrano y Perez, natural de Córdoba.

Tejada nació en Madrid en 1827 y fueron sus padres don Justo y doña Pilar García de Lamadrid, quienes lo dedicaron á la carrera de leyes, que abandonó llevado de su aficion á las artes. Entonces entró en el estudio de don Antonio Es-

quivel, en donde continuó hasta la muerte de este esclarecido pintor sevillano, pasando al taller de don Federico Madrazo á perfeccionarse en la pintura.

Disgustos de familia, unidos á la pérdida de su fortuna, le obligaron á abandonar á España, estableciéndose primero en Cuba y despues en Méjico, donde alcanzó reputacion y provecho.

Ignoramos por qué causas volvió á la Península, y sólo sabemos que á su venida se estableció en Córdoba, abriendo gabinete fotográfico. En esta ciudad desempeñó los cargos de director de la Escuela provincial de Bellas Artes, para el que fué nombrado en 1868; el de secretario de la comision provincial de monumentos, y el de fotógrafo del Gobierno civil con el encargo de retratar á todos los presos que ingresaban en las cárceles de la provincia, durante el tiempo en que don Julián Zugasti desempeñó el cargo de gobernador, é hizo la enérgica campaña, conocida por todos, contra el bandolerismo español.

En este tiempo pintó varios retratos notables, entre ellos el del coronel de caballería señor Alfaro, de cuerpo entero y tamaño natural, y el de doña Concepcion Díaz de Morales de Cabezas, de tamaño natural y de algo más de medio cuerpo. Ambas obras eran de buen dibujo, hermoso color y más que regular ejecucion. En la Exposicion regional que celebró en 1868 el Casino industrial de Córdoba, presentó, sin opcion á premios, nueve retratos y un bonito cuadro, titulado *Las últimas rosas*. Fué elegido por los expositores para el jurado de que formó parte.

Ostentaba como honores las investiduras de correspondiente de la Academia de San Fernando, de mérito de la general de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, é individuo de la Sociedad económica de la misma.

Finalmente, atacado y consumido por una afeccion al hi-

gado, falleció casi repentinamente á las cuatro de la tarde del dia 5 de Agosto de 1871, en la casa donde moraba en la calle de Santa María de Gracia, y fué enterrado en bovedilla perpétua que el Ayuntamiento le concedió en el cementerio de San Rafael, en donde tiene una lápida negra con letras doradas y en lo alto su retrato de fotografía, iluminado por don Rafael Romero y Barros. La lápida la costeamos los numerosos amigos que en Córdoba supo granjearse por su afable y sincero carácter.

Herrera (FR. ANTONIO DE): arquitecto y lego del convento de San Pablo de Córdoba, de donde era natural. Consagrado al estudio de la arquitectura, era oída y respetada su opinion por todos los maestros. En su tiempo amenazó arruinarse la iglesia de San Pablo por haber flaqueado uno de los machones que hay en la nave del Evangelio. Se convocó junta de maestros para remediar el mal, y todos acordaron que la obra era muy costosa, por el apuntalado que habia que hacer, y levantar la armadura para aligerarle el peso; pero Herrera dijo que se podia hacer con poco dinero y lo hizo. Apuntalando y abriendo una hendidura perpendicular en el machon y colocando un palo de castaño, rellenó el resto de cascote, y así está sin que haya hecho sentimiento alguno.

Al construir el salon alto y bajo de biblioteca y clase, que son hoy los de sesiones de la Diputacion provincial, no encontrando firmeza para los cimientos, hizo la primera estacada que en Córdoba se habia hecho, y sobre la que construyó. Entonces hizo la estantería de la Biblioteca, que es la que hay en la Biblioteca provincial. Son de su mano y direccion las cajas de los dos órganos; la escalera del púlpito; una cajonera y armario de la sacristía; los altares colaterales de San Alvaro y San Vicente Ferrer, y el que ha-

bia en la capilla de la Virgen de Belen, que parte de él está de tabernáculo en el retablo mayor; las andas y trono de la Virgen del Rosario, y algunas de las puertas del camarín: todo, por supuesto, del gusto más detestable. Era muy observador de los estatutos de la orden y muy severo con los oficiales y aprendices del taller, á los que no permitía ni hablar ni fumar, y muy pundonoroso, tanto, que habiéndole reprendido el prior duramente por una de sus obras, adquirió tal melancolía que se volvió tísico y murió. Vivió en el siglo XVIII.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Hidalgo (JUAN FRANCISCO): arquitecto que en union con Gaspar de la Peña y otros, proyectó en 1603 la restauracion del puente de Córdoba sobre el Guadalquivir.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Hidalgo (JUAN FRANCISCO): arquitecto del mismo nombre que el anterior; pero que no podemos creer que sea el mismo, dadas las fechas que tienen los datos referentes á uno y otro. Gomez Bravo le llama insigne arquitecto, al hablar en su *Catálogo de Obispos* de las obras que hizo como maestro mayor de la Catedral para enderezar una fila de arcos del lado de la capilla de San Clemente en dicho templo. En 1664 terminó la obra de la torre de la misma iglesia, que habia empezado Hernan Ruiz, como se dirá en el artículo correspondiente.

(Gomez Bravo. — Llaguno, adicionado por Cean Bermudez).

Hidalgo y Lucena (ANTONIO): platero cordobés. En 21 de Junio de 1779 se abrió certámen entre los discípulos del arte de platería para ir á estudiar por cinco años á la es-

cuela de don Antonio Martínez, en Madrid, costeados por la Congregación con cien ducados de vellón al año, y obligación de volver á establecerse en Córdoba y enseñar aquí lo nuevo que allí aprendieran. El tribunal lo componían don Bernardo de Cáceres Ayllón, los veedores y don Miguel Verdiguier. Ante los jurados dibujaron y grabaron á buril los opositores, que fueron Antonio Hidalgo, Bartolomé del Pozo y Rafael Beltrán y Cornejo, y ganó Hidalgo. Componían el tribunal, como veedores, don Diego González de la Mata, don José de Soto Alférez Paniagua, don Francisco de Aguilar y Cueto y don Rafael de Vilchez y Zea, Secretario.

Hidalgo era hijo de doña Marina de Lucena, que aceptó el nombramiento, porque siendo el jóven platero menor de edad no podía firmar el compromiso en que se iba á obligar. Se ignora si lo cumplió, y por lo tanto si la maquinaria de Martínez llegó á ser conocida por los plateros cordobeses.

(Archivo del Colegio de plateros).

Hidalgo y Vázquez (DON RAFAEL): pintor; nació en Córdoba en 1783 y se ignora quién fuese su maestro, en dónde estudió y la fecha y lugar de su muerte. Entre los aficionados cordobeses corre como muy válido que era habilísimo para dibujar á la pluma mesas revueltas.

(González Guevara).

Hoces y Morales (JACINTO DE): arquitecto, del que se sabe únicamente que era maestro mayor de la ciudad de Córdoba en 1723.

(Archivo del Ayuntamiento).

Hoyo (DON FRANCISCO DEL): platero cordobés, acaso hermano del que sigue y discípulo de don Juan de la Gala.

Fué examinado para abrir taller el día 9 de Agosto de 1739 y presentó como muestra de su pericia una escultura *hecha con todo primor* (dice el acta), representando á San Miguel. La congregacion de San Eloy le autorizó para abrir obrador y comerciar en su arte.

(Archivo del Colegio de plateros).

Hoyo (DON ROQUE DEL): platero cordobés, discípulo de don Sebastián Torralvo. Solicitó de la hermandad de San Eloy se le autorizara para abrir obrador, y le fué concedido prévio exámen que tuvo lugar el día 14 de Enero de 1736. La obra que presentó para acreditar su habilidad, fué una escultura bien hecha que representaba á San Miguel.

(Archivo del Colegio de plateros).

Hurtado Izquierdo (DON FRANCISCO): arquitecto. Bajo la direccion de este se hizo la capilla del Cardenal Salazar, y la subterránea que está debjo y que sirvió algun tiempo de auxiliar del Sagrario. Se acabó la obra el año 1705, y toda ella es del más detestable gusto churriguesco.

(Ramirez Casas Deza).

I

Inca Mendez de Sotomayor (DON BERNARDO): pintor, de quien dice Cean Bermudez que vió en Córdoba dos retratos hechos á la pluma, los cuales representaban á Scoto y Paulo Romano, jesuitas, y tenian la fecha de 1709.

J

Jalem-al-Amery: marmolista. En el fuste de la tercera columna de la décima tercera hilada de la Mezquita de Córdoba, junto al Cristo del Cautivo, se ve grabado el nombre de este artista.

(Don Rodrigo Amador de los Rios).

Jayr: marmolista. Su nombre aparece en la columna octava de la oncenava hilada de la Mezquita cordobesa.

(Don Rodrigo Amador de los Rios).

Jerez (DON FRANCISCO): arquitecto. Era maestro mayor de la fábrica y cabildo de la Catedral de Córdoba en 1798, y bajo su direccion se hizo la renovacion de la soleria del coro y sacristía de la capilla mayor, segun consta de una inscripcion que tiene por detrás el cuadro central del retablo y se copia en la biografia de don Antonio Alvarez Torrado. Véase.

Jimenez (JUAN): escultor. En 1736, el Padre Juan de Santiago, de la Compañía de Jesús, mandó levantar en la plaza que hay delante del colegio, el obelisco á San Rafael, que aún existe, haciendo las obras con limosnas que recogió á este fin. La estatua de San Rafael, que corona el monumento, fué obra de Juan Jimenez. Es bastante tosca.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro.)

Jimenez de Illescas (BERNARDO): pintor. Nació en

Lucena donde le bautizaron el 12 de Junio de 1616, segun consta de la partida correspondiente, y siendo por lo tanto equivocada la fecha de 1613 en que Cean Bermudez, siguiendo á Palomino, supone su advenimiento al mundo. Fué desde niño aficionado al dibujo, entreteniéndose en copiar estampas, y ya jóven abandonó las artes por la carrera militar siendo soldado, y pasando á Italia en calidad de tal. En aquella afortunada Península, patria del arte moderno, se le resucitó su antigua aficion á las artes, y durante seis años estuvo aprendiendo la pintura bajo la direccion de buenos profesores de quienes ignoramos los nombres.

Vuelto á España, pintó en Lucena el lienzo de la Asuncion de la capilla de San Pedro de la parroquia, que se perdió al componer la capilla en 1788, y la vida de San Juan de Dios en el convento de este santo en la misma ciudad, cuadros que tambien se han perdido. Del cuadro de la Asuncion decia el pintor Ruiz Rey que estaba hecho por una estampa de Rubens y que *era una admiracion*. Tambien pintó en esta época diez cuadros para los retablos colaterales de la iglesia mayor de Lucena, de los que seis se conservaban aún en 1808, en que escribia Ramirez de Luque. Pintó el retrato del venerable hermano Gerónimo de Frutos, que aún se conserva en el convento de San Juan de Dios de dicha ciudad, y encarnó por 200 reales la estatua de Jesús á la columna, que para la ermita de la Vera Cruz y la Paz hizo por 2.750 reales el escultor Pedro Rodan. Esto ocurría en 1675.

Despues de esta fecha trasladó su residencia á Andújar, en donde falleció, segun su partida, el 31 de Agosto de 1678 y fué enterrado en la parroquia de San Bartolomé. Es por lo tanto equivocada la fecha de su muerte dada por Cean Bermudez, que la supone en 1671. La defuncion

ocurrió en casa de Andrés García, calle de la Plaza de la parroquia de San Bartolomé, y en la partida dice: «No hubo bienes por haberlos enviado el difunto á dicha su tierra (Lucena). Sólo supe le debian 36 reales en casa de Juan Eufrafió, el pintor de la plaza Mestanza.» Este documento está firmado por el cura de la citada parroquia don Juan Gamiz Marin.

Jimenez de Illescas dejó discípulos, entre los que han figurado su paisano don Leonardo de Castro, de quien hablamos en otro lugar, y Miguel Parrilla.

(Cean Bermudez.—Ramirez de Luque).

K

Kábir: marmolista. Su nombre está escrito en el fuste de la tercera columna de la décima sexta hilada de la Mezquita de Córdoba.

(Don Rodrigo Amador de los Rios).

Karim: cincelador. El Museo Arqueológico Nacional conserva un hermoso fragmento decorativo, regalado por don Victoriano Rivera y Romero, ilustrado catedrático del Instituto provincial de Córdoba, que representa una decoración de arcos ornamentales. En este fragmento se conserva el nombre de un escultor no ménos famoso que Fatah y Harir, en una inscripcion incompleta que dice:

..... KARIM, SU SIERVO.

Este trozo debió pertenecer á algun edificio de los contruidos por Hakam II, á juzgar por su ornato y por la frase *su siervo*, que con frecuencia se usa por otros cinceladores con referencia á este príncipe.

(Don Rodrigo Amador de los Rios).

L

Leon (JUAN DE): alarife. En 1603 proyectó, en union con otros arquitectos, la restauracion del puente de Córdoba sobre el Guadalquivir.

(*Ramirez de Arellano, don Teodomiro*).

Lopez (EL SEÑOR ALONSO), el *mozo*: platero cordobés. En 2 de Septiembre de 1575 fué exminado por los alcaldes, veedores y aprobadores de la Congregacion de San Eloy de Córdoba, y fué aprobado para ejercer su arte en toda España y abrir taller, presentando, como prueba de su habilidad, un sol de Custodia que habia labrado.

(*Archivo del Colegio de plateros*).

Lopez (FRANCISCO): pintor. Sólo sabemos de él que en 1808 residía en Lucena, de donde era natural, y estaba dedicado al estudio de la pintura, en la que prometia grandes adelantos. Entonces era muy jóven. Tambien sabemos que en 1822 y 23 gozaba de buena reputacion en su patria y fué el maestro de don José Saló, de quien en su lugar se hablará. Lopez era conocido por el apodo de *Polilla*.

(*Ramirez de Luque.—Pavon*).

Lopez (JOAQUIN): grabador de láminas. En nuestra coleccion de estampas tenemos una muy rudimentaria firmada así: *Joachin Lopez, Cordubensis, sculpsit 1672*, y representa la Virgen de la Fuensanta, que se venera en el santuario de esta advocacion en Córdoba.

Lopez (JUAN): platero cordobés. Fué aprobado para el desempeño de su arte por los examinadores de la cofradía de plateros el día 18 de Febrero de 1648, en vista de la buena hechura de un cáliz que presentó.

(Archivo del Colegio de plateros).

Luque (FRANCISCO DE): alarife de los que en 28 de Octubre de 1603 hicieron el proyecto de reparacion del puente de Córdoba sobre el Guadalquivir.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Luque y Molina (DON JUAN DE): platero cordobés. En 11 de Julio de 1723 fué examinado por los veedores, aprobadores, alcalde y Hermano mayor de la Congregacion de plateros de Córdoba, y fué aprobado para abrir obrador y dedicarse al comercio de objetos de su arte, toda vez que habia probado su maestría presentando un Santo Cristo de plata.

(Archivo del Colegio de plateros).

Luque y Solano (DIEGO DE): dorador y estofador. Doró y estofó la estatua de San Miguel que hizo don Pedro Mena para la parroquia de la Purificacion de Puente Genil.

De este mismo nombre, aunque sin más que el primer apellido encontramos en Córdoba un platero que en 23 de Junio de 1697, fué aprobado por la Hermandad para abrir obrador. ¿Será acaso el mismo?

(Apuntes históricos de la villa de Puente Genil.— Archivo del Colegio de plateros).

M

Mahomad (EL MAESTRO): arquitecto. En 1325 trazó y dirigió el Castillo de Carpio, aún en parte existente. La noticia de la obra está en una lápida que aún se mira incrustada en el muro, y que copiada directamente del original por nosotros en 7 de Septiembre de 1874, dice así:

EN EL NOMBRE DE DIOS, AMEN.

Esta obra mandó facer Garci-Mendez de Sotomayor, señor de Jódar: é fizole maestre Mahomad é fué obrero Ruy Gil é fizole en la era de 1363.

En la orla que rodea la lápida, se lee:

CHRISTUS VINCIT: CHRISTUS REGNAT: CHRISTUS IMPERAT.

Mahomad Agudo: alarife. Véase **Agudo** (MAESTRE MAHOMAD).

Martinez (ALONSO): pintor. Hace pocos años que por iniciativa del sabio prelado Fray Ceferino Gonzalez, se desmontaron los retablos de la capilla de Villaviciosa de la catedral de Córdoba, y descarnando el muro se encontraron primorosas labores de gusto árabe-bizantino, y en los espacios lisos pinturas murales de santos y aun retratos que lastimosamente fueron destruidos por los restauradores. Estas interesantes obras, estaban firmadas en un arco por Alonso Martinez, era de mil trescientos y cuatro años, ó lo que es lo mismo, año de 1286. Nadie tenia noticias de este pintor para su época muy notable, pues las pinturas acusaban un

gran adelanto sobre las que se conocen de la misma época, tales como las de la ermita del Cristo de la Luz en Toledo. Nosotros leímos la inscripción y la publicamos en un artículo del periódico *La Crónica de Córdoba*.

Martos (DON FERNANDO DE): platero corbobés. En 11 de Julio de 1723 presentó á los examinadores de la congregación de San Eloy de Córdoba, un Santo Cristo de plata muy bien hecho, por lo que fué autorizado para abrir taller.

(*Archivo del Colegio de plateros*).

Masûd: cantero. Este nombre aparece grabado en varias obras arquitectónicas de Córdoba, del periodo árabe, como firma del trozo en que se encuentra. Así lo vemos en el cimaceo de una de las columnas del Patio de los Naranjos en la catedral, nave del lado de la puerta de Santa Catalina; en una columna del interior de la Mezquita, nave décima tercera; en el cimaceo de la oncenava columna de la décima cuarta galería; en el fuste de la décima de la nave décima quinta y en la segunda de la décimasexta.

(*Don Rodrigo Amador de los Rios*).

Matías (ALONSO): arquitecto. Se ignora la patria de este arquitecto, si bien hay indicios de que naciera en Córdoba, en donde vivió en el convento de Jesuitas, de cuya congregación era coadjutor. Vivió además en Montilla; Marchena y Sevilla, siempre ocupado en obras de arquitectura, entre las que se cuenta como de lo más notable suyo, el retablo de la iglesia de la casa profesa de Sevilla. Se cree que estudiara en Italia, y que si no salió de España, siguió las huellas del padre Bustamante, por más que no pudo ser su discípulo, dadas las fechas en que ambos jesuitas florecieron.

En Córdoba dirigió la iglesia de la Compañía desde 1564 á 1589 á costa del Dean don Juan Fernandez de Córdoba, famoso eclesiástico, y dirigió además, por encargo del Obispo Mardones, el retablo mayor de la Catedral que se empezó en 1614, y que no concluyó nuestro biografiado porque ausente de Córdoba no se cuidaba de la obra, y en 1626 se nombró para sustituirle á Juan de Aranda Salazar que lo concluyó. Mientras dirigió esta obra disfrutó 1.500 reales de salario anual y 500 para vestido.

(Llaguno.—Ramirez Casas Deza.)

Mena y Gutierrez (DON PEDRO): escultor. Este artista, desconocido de Cean Bermudez, no debe confundirse con don Pedro Mena y Medrano, natural de Adra, y discípulo de Alonso Cano, lo que es muy fácil que suceda, dado que el Medrano tiene muchas estatuas en la Catedral de Córdoba. El nuestro nació en Lucena donde vivía en 1764 é hizo la estatua de San Miguel que se venera en un altar de la parroquia de la Purificacion, de Puente Genil, y que doró y estofó Diego de Luque y Solano, como hemos dicho en el artículo correspondiente.

(Apuntes históricos de la villa de Puente Genil).

Mendoza: grabador. Acaso cordobés. No conocemos más que una estampa de su mano sin fecha, que representa la Virgen del Amparo que se venera en su ermita de Córdoba. La manera de grabar es muy insegura y ligera, pero el dibujo es bueno y el aspecto de la lámina bastante grato.

(Coleccion de estampas del autor).

Mesa (JUAN DE): pintor. En la obra de Cean Bermudez, hay un artículo encabezado como el presente que dice así:

«Residía en Madrid á principios del siglo XVII. Eran de su mano quince cuadros que habia en el colegio de los jesuitas de Alcalá de Henares, colocados en el tránsito llamado del rector. El primero tenia esta inscripcion. «Vida de San Ignacio de Loyola, fundador de la compañía de Jesús, sacada de la que escribió el P. Rivadeneyra de la misma compañía, y despues hizo pintar á Juan de Mesa en Madrid y estampar en Flandes á los Galeos.»

Ignoramos si este pintor es el mismo que el que nosotros hemos hallado encargado en 1596 por el diputado de la Fuensanta de Córdoba, el racionero Pedro Velez de Alvarado, para pintar de nuevo un cuadro donde se expresaban los milagros y aparicion de esta imágen. Esta obra no se llegó á ejecutar y se le encargó á Leonardo Henriquez como en su artículo hemos dicho, ignorando las causas que motivaron este cambio de pintores. Bien puede ser que despues de esta fecha, Mesa pasara á Madrid donde estuviera y pintara á principios del siglo XVII los cuadros de Alcalá.

(Archivo de la Fuensanta).

Millán (DON ALONSO): platero cordobés, discípulo de don Gerónimo de León. Se verificó su exámen de aptitud ante el hermano mayor y oficiales de la Congregacion de San Eloy, de plateros de Córdoba el día 6 de Enero de 1748, y presentó como prueba de su habilidad, una escultura de plata sobredorada representando á San Antonio. *La que dijeron los señores aprobadores, estar muy bien hecha.*

(Archivo del Colegio de plateros).

Mobarak: marmolista. Su nombre se encuentra en el fuste de la tercera columna de la décima tercera hilada, nave del cautivo, en la mezquita de Córdoba.

(Don Rodrigo Amador de los Rios).

Mohedano (ANTONIO): pintor y poeta, á quien Palomino y Cean Bermudez hacen equivocadamente natural de Antequera, pero que realmente nació en Lucena segun un documento encontrado en una especie de caja que tiene en el pecho la estatua de San Pedro, de la parroquia mayor de Lucena, y que copió don Fernando Ramirez de Luque en 1788 con ocasion de haberse hecho la restauracion de dicha estatua. El papel citado dice así: «In dei nomine, amen: En la villa de Lucena á ocho dias del mes de marzo de mil quinientos noventa años en la iglesia mayor parroquial de dicha villa fué fundada la cofradía del bienaventurado apóstol San Pedro con aprobacion de don Lope de Rivera, visitador general de este Obispado por don Francisco Pacheco, Obispo de dicho Obispado de Córdoba, Y en el cabildo que para elegir hermano mayor y oficiales se hizo, fueran electos por hermano mayor el Licenciado Bartolomé Ruiz Guerrero, Vicario de esta iglesia y Licenciado Alonso de Angulo Guzman, que lo presente escribe, y Juan Hurtado por conciliarios, y el Licenciado Francisco de Toro por coadjutor del hermano mayor. Y todos los dichos Presbíteros y cofrades de dicha Cofradía en este año mientras á los susodichos les durare los oficios de los bienes de dicha Cofradía, hicieron hacer el pendon de carmesí y hacheros que la Cofradía tiene para los entierros, y con mucho cuidado procuraron el aumento de dicha Cofradía, é hicieron hacer esta imágen de San Pedro en Granada, por Pablo de Rojas, escultor, y traerla á esta villa. Y acabado dicho año, fueron electos por oficiales de dicha Cofradía los licenciados Luis de Angulo, por hermano mayor, y Gerónimo Molina y Pedro Alonso del Valle, por conciliarios; y Diego Cerrato de Castañeda por tesorero. En cuyo tiempo esta imágen fué adorada con las limosnas extraordinarias de los cofrades, por Antonio Mohedano y Juan Vazquez de la Vega, pintores ve-

cinos de Antequera y naturales de esta villa: y en dos de mayo de mil y quinientos y noventa y un años, fué aprobada dicha Cofradía y constituciones de ella, por Hernando Mohedano de Saavedra, Canónigo de la Santa Iglesia de Córdoba, y Provisor general de ella y su Obispado sede vacante. Todo lo cual así es segun aquí está dloho. Plegue á Dios nuestro Señor de llevar adelante la dicha Cofradía, pues tan santos intentos tiene como consta de las constituciones de ella. Amen. El Licenciado Alonso de Aguilar Guzman, notario apostólico.»

Ramirez de Luque dice en vista de este documento: «El autor del *Museo* (Palomino), escribió en la corte, cien años posterior á Mohedano en 1724, por cuya razón no puede estar tan bien informado de la naturaleza de este pintor célebre, como el Presbítero y notario Angulo, que compuso el precitado instrumento en este mismo pueblo, y lo que es más, viviendo Mohedano, y aun á su vista y de toda la hermandad de San Pedro: testigos que no es fácil lo dejaran cometer en un documento público tan grave yerro sobre un asunto tan notorio entonces, que ninguno podía ignorar. Tiene, pues, en buena crítica toda la probabilidad el dicho notario, y ninguna en este particular Palomino, que habló de oídas, y á mucha distancia del lugar y del tiempo en que floreció Mohedano».

Conformes en un todo con el parecer del discreto Ramirez de Luque, admitimos desde luego como lucentino al pintor Mohedano, que hasta ahora ha pasado como natural de Antequera.

El nacimiento de Mohedano tuvo lugar en 1561, y su padre que era jurado de la ciudad de Antequera, al saber la vuelta de Roma de Pablo de Céspedes, le envió su hijo, que mostraba gran afición á la pintura. Tomóle Céspedes á su cargo en el año 1577, y en poco tiempo hizo extraordi-

narios progresos, pintando primero sargas para perder el miedo á los pinceles, y despues dedicándose á pintar al fresco y al óleo con notable aplauso de sus contemporáneos. Las obras de Julio y Alexandro en Ubeda y Granada, las de los Pérolas en el Viso y las de Arbacía en Córdoba, dice Cean Bermudez, le decidieron á preferir el fresco, en lo que llegó á aventajar á todos sus condiscípulos. Cean comete un error en afirmar esto. No sabemos si los Pérolas pintaron al fresco, porque no hemos visto sus obras del Viso; pero en cuanto á las de Arbacía, en Córdoba, y las de Julio y Alexandro en Granada, podemos afirmar despues de un detenido estudio que están ejecutadas al óleo á pesar de estar hechas sobre el muro.

Don Rafael Romero y Barros que ha examinado las de Arbacía, y que es persona de reconocida inteligencia en la materia, afirma con nosotros que están ejecutadas al óleo.

Antes de empezar alguna obra Mohedano la meditaba mucho, haciendo estudios por el maniquí y el natural, procurando imitar la maestría de Céspedes. Pintaba con mucha perfeccion las frutas y los *grutescos*, imitando las obras de Juan de Udine. Pintó los claustros de San Francisco de Sevilla, muros, arcos y artesonado, ayudado de Alonso Vazquez. Pintó la bóveda de la nave del Sagrario de la Catedral de Córdoba en union con los Pérolas. Todas estas pinturas se han perdido. Se retiró á Lucena en los últimos años de su vida, y allí murió en 1625. Cean cree que las pinturas del salon principal del palacio arzobispal de Sevilla, atribuidas á Luis de Vargas, sean de Mohedano. Si es así, muy excelente debió ser este lucentino, cuando sus obras se atribuyen al Rafael de la escuela sevillana.

Mohedano dedicaba sus ócios á la literatura, y de su ingenio nos ha quedado muestra en los dos sonetos que Pedro Espinosa publicó en Valladolid en su obra *Flores de*

poetas ilustres de España, en 1605, y que por ser poco conocidos los copiaremos aquí juntamente con el que compuso Espinosa en honor de nuestro artista, todos los que trae Cean Bermudez, y dicen así:

En vano es resistir al mal que siento,
 Si echada por el suelo mi esperanza,
 Sujeta á mi razon con tal pujanza,
 Que ni aun libre le deja el sentimiento.

Así padece y calla el sufrimiento,
 Sin esperar del tiempo la mudanza,
 Ni en aquesta tormenta la bonanza,
 Que siempre ha de soplar contrario el viento.

Estoy á padecer el mal tan hecho
 Que en el bien estaré, si viene, extraño,
 Porque el mal en si propio me convierte;
 Y temo venga ya, porque sospecho,
 Que el bien que ha de causar en mí más daño,
 Que causa el mal, pues no me da la muerte.

Aguarda, espera, loco pensamiento,
 Y no lledes volando la memoria,
 A ver la causa de tu amarga historia,
 Que doblas la ocasion al sentimiento:
 Para el curso veloz y muda intento,
 Huye la senda de tu fin notoria,
 Pues vez que el mal publica la victoria,
 De mi vida vencido el sufrimiento.

Ya, pensamiento, cese tu pujanza,
 Llegado habemos á la muerte triste,
 Posada cierta del dolor amigo.

De tí quiero tomar justa venganza,

Y es, pues tú contigo me perdiste,
Morirme yo, y perderte á ti conmigo.

El otro soneto dedicado por Espinosa á Mohedano, es como sigue:

Pues son vuestros pinceles, Mohedano,
Ministros del más vivo entendimiento,
Almas que dan vida al pensamiento,
Y lenguas con que habla vuestra mano.

Copiad divino un ángel á lo humano
De aquella que se alegra en mi tormento,
Porque tenga á quien dar del mal que siento
Las quejas que se lleva el aire vano.

Quando el original me diere enojos,
Quejárame al retrato, que esto medra
Quien trata amor con quien crueldades usa;

Mas temo que quedeis, viendo sus ojos,
Como quien vió á Campestre ó á Medusa,
Enamorado ó convertido en piedra.

Las únicas obras que quedan de Mohedano y por las que lo podemos juzgar, son las pinturas del palacio arzobispal de Sevilla, puesto que se han perdido las que hizo en la nave del Sagrario de la Catedral de Córdoba, las del claustro principal del convento de San Francisco de Sevilla, y no son suyos los cuadros que le atribuye Cean, del retablo mayor de la parroquia de Lucena, por la sencilla razon de que no hay pinturas en tal retablo. Lo que hizo fué dorarlo en 1607, en cuyo año á 7 de Junio se acabó de poner.

(*Cean Bermudez, Ramirez de Luque*).

Molina y Sandoval (DON FERNANDO): pintor, escritor y tal vez escultor. Cean Bermudez trae un artículo titulado

Molina, escultor, en el que dice que era sacerdote y residía en Córdoba á fines del siglo XVII, habiendo trabajado la estatua de San Fernando que estaba en el altar de la capilla de este santo á espaldas de la de Villaviciosa de la Catedral, sin que dé más noticias que ésta, tomada de Ponz.

Nosotros hemos averiguado su nombre, que es el que encabeza este artículo, que era natural de Córdoba, sacerdote, medio racionero de la Catedral, que vivía en la calle de Santa María de Gracia, y que en 1698 se comprometió á hacer á su costa el retablo de San Fernando que estuvo en la capilla de Villaviciosa, en el que gastó más de 15.000 reales, habiendo tenido necesidad de vender unas casas para atender al coste del referido retablo. Tambien hemos averiguado que tardó en hacerlo hasta 1712, y que el lienzo que habia en él copia de otro de Castillo, y que representaba á San Fernando, estaba pintado por el racionero que nos ocupa.

Como corroboracion de parte de lo dicho, hallamos en el frontal de mármol del citado altar, que ya no existe, una inscripcion en esta forma:

D · F · H · R · D · F · D · M · H · A · E · P · O · D · E · P .

y que traducida por el licenciado don Tomás Moreno en su obra *Descripcion de la Santa Iglesia de Córdoba*, curioso manuscrito de la biblioteca episcopal, quiere decir lo siguiente:

Divo Ferdinando Hispaniarum Regi Dominus Ferdinandus. De Molina hujus almæ Ecclesiæ Portionarius Dicabit et Pinxit.

Como se ve está comprobado no sólo que Molina era pintor, sino que San Fernando fué ejecutado por él. Lo que no se sabe á ciencia cierta es que sea suya la escultura que

Cean le atribuye. De todos modos, era artista muy mediano pues estatua y lienzo valen poco.

Era además escritor, y don Nicolás Antonio cita como obra suya la siguiente:

«Historia de la milagrosa imágen de la Fuensanta, de la ciudad de Córdoba, por don Fernando de Molina, capellan del mismo santuario.» M.S.

Molina (DON JUAN DE LA CRUZ): pintor y racionero de la Catedral de Córdoba, de donde se le supone natural. En casi todas las iglesias de Córdoba, así como en la Catedral y en muchas casas particulares, se encuentran abundantes obras de su mano, todas ellas de delicado estilo y bastante correctas de dibujo. En la que tiene en un altar de la iglesia del convento de Santa Marta, se encuentra su firma y la fecha de 1729.

Molina (PEDRO DE): arquitecto que informó en la justificación que hicieron los frailes del convento de los mártires de Córdoba, para probar que el cuerpo de San Acisclo estaba enterrado en su iglesia y no en la de San Pedro. Esto ocurrió á fines del siglo XVI.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Mondzir: tallista. En la segunda columna de la nave oncena de la Mezquita de Córdoba se lee:

OBRA DE MONDZIR.

El mismo nombre se lee en el cimaceo de la quinta de la décimacuarta hilada. Entiéndase que al contar las hiladas siempre lo hacemos partiendo del muro Sur del monumento.

(Amador de los Rios, don Rodrigo).

Monroy (DON ANTONIO): pintor y escultor. Nació en Baena, de tan modesta familia, que segun se dice, fué en su niñez peon de albañil. Ignoramos cómo, cuándo y con quién aprendió á pintar, y sólo sabemos de él cuando lo encontramos en Córdoba convertido en pintor notable. Murió en Córdoba, y fué enterrado en el cementerio de la Salud. Respecto á las fechas de su nacimiento y de su muerte, y acontecimientos notables de su vida, las ignoramos, pero podemos conjeturar con algun fundamento por los datos biográficos de su hijo. Este nació en 1790, y suponiendo que el padre tuviera de 25 á 30 años, debió nacer por los años de 1760 á 1765. Su traslacion á Córdoba debió ser por los años de 1800 ó poco más, puesto que don Diego nació en Baena y vino á Córdoba muy joven; suponemos por lo tanto, que no tuviera más que diez años. Respecto á su muerte debió ser hácia el año 1820 á 1823, Don Francisco de Borja Pavon, nuestro querido y respetable amigo, recuerda que preguntando un dia á don Diego datos biográficos de su padre, le dijo que los ignoraba, recordando sólo que era un viejecito acartonado que iba en el invierno por la calle con su capita cruzada sobre el pecho, sin embozarse nunca, y no sabia más. Es lástima que fuera el bueno de don Diego tan descuidado en conservar la fama de su padre, á quien nunca llegó á alcanzar como pintor.

Al señor Pavon debemos el saber que don Antonio Monroy era escultor, pero desconocemos obra suya. En cuanto á la pintura, adolecía de los defectos de su época; era su color muy hermoso, quizás demasiado trasparente, resultando algo vidrioso y falso; el dibujo correcto y la composicion discreta. Para su época era uno de los mejores pintores andaluces. Sus obras públicas, son las siguientes:

CÓRDOBA.—CATEDRAL.

En un altar del centro de la iglesia, San Antonio á quien se le aparece el niño Jesús. Es su mejor obra.

IDEM.—MUSEO.

San Diego de Alcalá, con el hábito recogido y en él unas flores.

IDEM.—SANTA MARIA DE GRACIA.

La Virgen del Rosario.

IDEM.—PARROQUIA DE SAN PEDRO.

Cristo en la cruz y á los pies las ánimas del purgatorio.

IDEM.—RETABLO DE LA CALLE DE LINEROS.

San Rafael en el centro, y á los lados San Acisclo y Santa Victoria.

(*Ramirez de Arellano, don Teodomiro.—Paxon.*)

Monroy y Aguilera (DON DIEGO): pintor. Nació en Baena en 1790, y fué hijo de don Antonio y de doña Juana Aguilera y Aguayo. Muy jóven se trasladó con su familia á Córdoba, en donde fué discípulo de su padre, y despues pasó á Madrid á perfeccionarse en su arte, estudiando en la Academia de San Fernando, bajo la direccion de *Maella*, que enamorado de las buenas cualidades y aptitud de don Diego se lo llevó á trabajar á su casa. Su fama debió crecer pronto, toda vez que en 1818 fué condecorado por el rey de Francia con la flor de lis, y en 19 de Septiembre de 1819 fué nombrado por aclamacion, académico de mérito de la de San Fernando, y poco despues pintor de cámara de Fernando VII.

No sabemos en qué fecha volvió á Córdoba, en donde se dedicó á la enseñanza del dibujo, y fué director de la Academia de dibujo del colegio de la Asuncion, hoy Instituto provincial, teniendo además en la época de la exclaustacion, el encargo de recoger y catalogar los cuadros de los conventos suprimidos y formar con ellos el Museo provincial. Murió en Córdoba en Agosto de 1856, siendo enterrado en el cementerio de la Salud.

Osorio y Bernard dice que hasta 1815 su estilo era semejante al de Maella, y desde esta época, como se hubiese dedicado al estudio de los buenos modelos que habia reunido en su casa de las escuelas sevillana y cordobesa, cambió por completo y se dedicó á imitarlas, resultando algunas obras que casi podrian confundirse con los originales.

Este elogio es exagerado á todas luces. Si don Diego era un pintor bastante bueno para la época en que vivió y para la escuela á que pertenecia, no por eso dejaba de tener un dibujo incorrecto y un color desabrido y falso que nunca pudo mejorar, como puede comprobarse en los cuadros que hay de su mano en Córdoba. Sin embargo á Castillo lo copiaba bastante bien.

Monroy tomó parte en las Exposiciones de Madrid de 1843 y 1856, presentando en la primera una Sacra Familia que le valió la cruz de Cárlos III, y en la segunda la aparicion de la Virgen á San Fernando en la conquista de Córdoba, y un Niño Jesús meditando sobre la redencion del mundo. Sus obras públicas son las siguientes:

ALMAGRO.—SAN BARTOLOMÉ.

San Fernando.—Las angustias de la Virgen, copia de Van Dick, imitado el antiguo.—San Joaquin llevando de la mano á la Virgen niña.—San Miguel, copia del del racionero Castro, que se conserva en el Museo de Córdoba.—

San Raimundo, San Pedro y el paralítico.—San Juan Nepomuceno y el Tránsito de San Ignacio, que es el mejor.

MADRID.—ACADEMIA DE SAN FERNANDO.

Una miniatura que representa á la Magdalena.

CÓRDOBA.—CATEDRAL.

La cabeza de Santa Cecilia, en un medallon de uno de los órganos.

IDEM.—PARROQUIA DE SAN MIGUEL.

En la capilla del Sagrario la Oracion del Huerto y la prision de Cristo.

IDEM.—SAN PABLO.

En el altar del beato Posadas unos medallones, de los que dos representan á la Virgen y á Santo Domingo.

IDEM.—SAN FRANCISCO.

Los Santos Juanes, copia de Castillo.

IDEM.—SAN NICOLÁS DE LA VILLA.

Varios cuadros en los altares colaterales, puestos en sustitucion de las tablas de Pedro de Córdoba, que están en el Museo del Louvre.

IDEM.—CAPILLA DEL CEMENTERIO DE LA SALUD.

El cuadro de Animas.

IDEM.—EN MUCHAS PARROQUIAS.

Los óvalos de las cruces parroquiales.

(*Osorio y Bernard.*—*Gonzalez Guevara.*
—*Ramirez de Arellano, don Teodomiro.*)

Montserrat y Vargas (DON JUAN DE DIOS): pintor. Nació en Córdoba en 20 de Enero de 1820 y murió en la misma, en la casa número 13 de la plazuela de la Paja, el 18 de Abril de 1865. Fué discípulo de don Diego Monroy, de quien hizo un retrato que ignoramos si existe.

Ejerció el profesorado del dibujo en el colegio de Lucena, y en Córdoba en la academia particular que tuvo en su casa, de donde salió como aventajado discípulo don Mariano Belmonte de quien hablamos en otro lugar.

Era un pintor mediano, pero de respetable memoria, toda vez que en su época no existía en Córdoba pintor alguno que enseñase el dibujo más que él. Obras públicas de su mano no sabemos que existan más que el retrato del notable cordobés D. José María Rey, que se conserva en el despacho del alcalde en el Ayuntamiento de Córdoba.

(Ramírez de Arellano, don Teodomiro).

Montilla y Melgar (DON MANUEL): pintor y escritor. Nació en Puente Genil en 4 de Febrero de 1816 y fué hijo de don Mariano y de doña María Josefa. Ignoramos cuáles fueron sus estudios, tanto artísticos como literarios, y sólo sabemos que desempeñó diferentes cargos administrativos, siendo el más importante el de comisario de Fomento del Gobierno político y militar de las islas de Mindanao y sus adyacentes, cargo que desempeñaba cuando en 11 de Mayo de 1864 le sorprendió la muerte en Zamboaga, capital de Mindanao,

Las obras que nos ha legado son en literatura «Viajes por el cabo de Buena Esperanza», dos tomos: y «Apuntes acerca de Manila y Zamboaga», un tomo voluminoso, y artísticas las imágenes de San Carlos y San José, al óleo, en la capilla de San Cristobal, en la iglesia de Jesús de su patria, y una mesa revuelta de gran tamaño, hecha á pluma que re-

galó á la reina doña Isabel en 1849, y que se conserva en el Ministerio de la Gobernacion.

(Apuntes históricos de la villa de Puente Genil).

Morales (BENITO): arquitecto. En el año de 1570 estaba encargado en concepto de maestro mayor de las aceñas, llamadas de Martos, que pertenecian á la Catedral de Córdoba.

(Archivo de la Catedral).

Morales (DIEGO): escultor cordobés, que hizo hacia el año 1806 el Cristo con que termina el retablo de la iglesia de San Rafael, de Córdoba.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Morales (DON PEDRO): platero cordobés discípulo de don Jorge José Jurado. Fué aprobado para abrir taller por los examinadores de la Congregacion de San Eloy de plateros de Córdoba el dia 11 de Abril de 1753, y presentó para este acto una escultura en plata que representaba á Santiago, y que estaba bien hecha, segun consta del acta de su exámen.

(Archivo del Colegio de plateros).

Moreno (DON ALONSO): platero cordobés. En 28 de Junio du 1697 fué examinado y aprobado para el comercio y obrador del arte de la platería por los examinadores de la Congregacion de plateros de Córdoba, en vista de lo bien hecho que estaba un cáliz de plata que presentó.

(Archivo del Colegio de plateros).

Moreno Adrienea (ANTONIO): pintor. En la sacristía

de la parroquia de Santa Marina, de Córdoba, hay un cuadro con una alegoría en donde se lee el nombre de este pintor que era rector de aquella parroquia, y está retratado en el cuadro. La dedicatoria á la Virgen está firmada en 14 de Enero de 1719.

Moreno Anguita (DON JUAN): pintor, escultor y literato. Nació en Cañete de las Torres en 13 de Diciembre de 1816, y fué hijo de don Juan Manuel y de doña Francisca de Paula. Traslado á Córdoba en su niñez, estudió humanidades con el profesor don Telesforo Monroy, y la pintura con don Diego Monroy, llegando á obtener el título de preceptor de latinidad y humanidades en 19 de Febrero de 1840. En tal concepto obtuvo la clase de latín y humanidades en Almaden, de la que tomó posesion en 13 de Abril de 1844, y la desempeñó hasta la supresion de aquel colegio. En 15 de Septiembre de 1846 fué nombrado catedrático interino de Retórica y Poética del Instituto de Ciudad Real que regentó desde el 30 de Septiembre hasta el 30 de Noviembre del mismo año, que fué trasladado al Instituto de Badajoz, en donde estuvo dos años. Allí desempeñó tambien la cátedra de Historia Universal. Por real orden de 24 de Junio de 1848, fué trasladado al Instituto de Murcia, en donde estuvo con el carácter de interino hasta 7 de Marzo de 1857, que fué nombrado catedrático de clásicos en propiedad en el mismo Instituto. Fué trasladado á Córdoba por real orden de 5 de Marzo de 1864. Las distintas reformas del plan de estudios, hicieron al señor Moreno Anguita cambiar de cátedra varias veces, y otras veces quedar de catedrático supernumerario. Durante su vida no abandonó nunca los trabajos artísticos, y como pintor y escultor fué nombrado en 29 de Enero de 1865 correspondiente de la real Academia de San Fernando, con cuyo ca-

rácter formó parte de la comisión provincial de monumentos de Córdoba. En 5 de Septiembre de 1884 fué nombrado vice-director del Instituto, cuyo cargo desempeñó hasta su muerte, acaecida en 15 de Octubre de 1887. En la memoria leída en la apertura del curso de 1888 á 89 por el catedrático don José Maria Rodriguez (padre del actual secretario del Instituto, á quien debemos estas noticias), se dice del señor Moreno: «Por su carácter sencillo y bondadoso, agradable trato y excelentes prendas supo captarse la simpatía y amistad de todos sus compañeros, como el cariño de sus numerosos discípulos.»

Como artista no era una notabilidad. En el Instituto se guardan dos obras suyas que son los retratos al óleo de los profesores de aquella casa, don Telesforo y don Diego Monroy. En las exposiciones celebradas en Córdoba, presentó cuadros y esculturas, y entre ellas un San Onofre al óleo, en la del Casino industrial de 1868. Sus obras literarias son un folleto, publicado en 1872, titulado «Exposicion de los clásicos españoles más notables,» y una colección de sus principales composiciones poéticas y en prosa, que fué premiada en Mayo de 1877 por la Sociedad Económica de Amigos del País, y que no se ha publicado por falta de recursos de su autor.

Moreno y Zeballos (DIEGO): bordador. En 9 de Junio de 1782, don Diego Gonzalez, hermano mayor de la congregacion de San Eloy, le pagó 1.000 reales por el bordado de la sotana del santo que habia hecho, El recibo se guarda en el archivo del Colegio de plateros. Por otro recibo consta que en 9 de Junio de 1783 se le pagaron 1.700 reales *que son los mismos*, dice, *en que me obligué á bordar la capa y estola del santo San Eloy*, Parte de esta obra se conserva en poder de la Congregacion de plateros, y es bastante buena. El

nombre de este bordador no figura en ninguna de las obras biográficas de artistas hasta hoy publicadas.

Mostauz: marmolista. Este nombre leyó el señor Rios (don Rodrigo Amador) en el fuste octavo de la oncena nave del templo Catedral de Córdoba. El citado orientalista cree que debe ser error del marmolista escribir así su nombre *Mansur*, á causa sin duda de la mala ortografía del artista, no obligado á ser muy literato. Apoya su opinion en la semejanza del sonido, pero lo cierto es que la palabra en donde faltan las mociones ó vocales, como en la inmensa mayoría de las inscripciones árabes, está escrita así: *Mstwz*, lo cual difiere muchísimo de *Mnswr*, que quiere que se lea No nos encontramos con concimientos bastantes á resolver esta duda.

Montabarak: marmolista. Nombre que aparece en una columna de la oncena hilada de la Mezquita de Córdoba.

(*Don Rodrigo Amador de los Rios*).

Motarrif-ibn-Abd-er-Rahman arquitecto. Por la parte inferior de la cornisa del interior del *mihrab* de la Mezquita de Córdoba, corre la siguiente inscripcion que nos da el nombre del arquitecto famoso que construyó el *Sancta Sanctorum* de aquel templo maravilloso. Dice así, segun la version de don Rodrigo Amador de los Rios:

«En el nombre de Allah, el elemento, el misericordioso: Cumplid fielmente las oraciones y en especial la oración del medio, y dirigios á Allah llenos de devocion. Mandó el Iman-Al-Mostanssir-bil-lah, siervo de Allah-Al-Hakem, principe de los creyentes (esfuércele Allah con el auxilio divino), (se hiciese) enanto fué necesario en la construccion de este *al-mihrab*, revistiéndole de mármoles en su interior, obra res-

plandeciente de blancura y pródiga de santidad. Terminóse la construccion bajo la direccion de su liberto y Háchib-Chafar-ben-Abde-er-Karman (complázcase Allah en él), y la inspeccion de Mohammad-ben-Tamlih, Ahmed-ben-Nasar y Jayd-ben-Haxim, de la guardia del prefecto, y de Motharrif-ben-Abd-er-Rahman, sobrestante, en la luna de Dzu-l-Hicháb del año cuatro y cincuenta y trescientos. Quien se resigna por completo á la voluntad de Allah, y es justo, ha encontrado un apoyo excelente, porque en Allah está el fin de todas las cosas.»

El año 354 de la Egira que marca la inscripcion corresponde al 964 de Jesucristo.

La palabra sobrestante, puesta como calificativo al nombre Motharrif, nos ha hecho creer que sin duda fué éste el arquitecto que dirigió aquel monumento, el primero en su clase en todo el orbe, pues la direccion del *hachib* no seria en la parte arquitectónica en que no estaba obligado por su cargo á ser muy inteligente.

(*Don Rodrigo Amador de los Rios*).

Mudafar: tallista. El año 1857, nuestro padre don Teodomiro Ramirez de Arellano, encontró en Córdoba una inscripcion entre adornos de gusto árabe bizantino, labrada en mármol de Macael y procedente de las ruinas de Medina-Az-Zahra, y la regaló á su amigo don Aureliano Fernandez Guerra y Orbe, que la conserva en su coleccion en Madrid. Traducida la leyenda por don Pascual Gayangos, resulta que dice: «Lo hizo Mudafar el marmolista, su esclavo.»

Murillo: pintor. En el Museo provincial de Córdoba existe un cuadro que representa la Concepcion, firmado así: *Murillo fecit, año 1700*. Sin embargo que en este cuadro se ven rasgos que se parecen en gran manera al célebre Bar-

tolomé Estéban, por cuya razón puede suponerse de un discípulo suyo, y no obstante que pudiera ser firmado por alguno que deseara venderlo como del maestro sevillano, no creemos hubieran puesto la fecha de 1700, toda vez que el mencionado artista murió en 1682. ¿Será acaso este cuadro de un hijo del célebre maestro?

N

Nasar: tallista. Véase **Nassr:** tallista.

Nassr: tallista. Así escribe el nombre de este artista don Rodrigo Amador de los Ríos, y no obstante que conocemos que le sobra una *s*, pues el *s'ad* no tiene *teschdid* que lo duplique, y además le falta un *fatha*, debiéndose leer *Nasar*, admitimos la palabra tal como nos la escribe el orientalista citado. Es obra suya una parte de la ornamentación del interior del *mihrab* de la Mezquita de Córdoba, en donde en una cartela, al lado de la izquierda, por bajo de la cornisa, se lee:

OBRA DE NASSR.

Incurriendo en notoria contradicción, el citado escritor al leer la inscripción del cimaceo de la cuarta columna de la hilada décimatercera, lee *Nassar*, escribiéndolo en caracteres arábigos con la misma forma y letra que en la inscripción á que antes nos referimos. El nombre de este artista se ve en el fuste de la quinta columna y en el cimaceo de la octava de la misma hilada, en el fuste de la séptima, de la décimacuarta y en el de una columna de las de la nave del Cristo del cautivo.

(*Don Rodrigo Amador de los Ríos*).

Navarra y Leon (JUAN): escultor cordobés. Es autor de un bajo relieve que representa la Virgen del Rosario, y está en la calle de San Pablo, en Córdoba, á la espalda del

camarin de esta Virgen en la capilla de su nombre del convento de Dominicanos. En 1794 hizo la estatua de Cristo que está en la plazuela de los Dolores. Una y otra obra son toscas y de dibujo bastante incorrecto.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Negrete (Don José): platero natural de Córdoba, donde aprendió su arte en el taller de don Pedro de la Vega. Consta del acta de su aprobacion para abrir taller, que se examinó el día 9 de Agosto de 1739, y que presentó una escultura de San Antonio *hecha con todo cuidado*.

(Archivo del Colegio de plateros).



Ochoa (JUAN DE): arquitecto, vecino, y acaso natural, de Córdoba. Sucedió á Hernan Ruiz en la maestría mayor de la Catedral, desde 1604 hasta 1606, en que debió morir. En 1601 corria con las obras interiores de la Catedral, segun se desprende de un auto capitular, que dice:

«Habiendo visto (el cabildo), una peticion de Hernan Ruiz, maestro mayor de esta santa iglesia, en que pide que se le den las obras que en la dicha obra nueva se hicieren, distintas de las que están á cargo de Juan de Ochoa y tocaren á él como á maestro mayor, se determinó por la mayor parte, que Juan de Ochoa proceda adelante en la dicha obra como está asentado.»

Era autor del patio claustrado, hoy destruido, de San Pablo, é informó en la justificacion que hicieron los frailes de los Mártires para probar que San Acisclo estaba enterrado en su convento y no en la parroquia de San Pedro.

(Cean, en las adiciones á Llaguno.—Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Oliva (SOROR MENCÍA DE LA): escultora. Nació en Córdoba no sabemos qué año, y fué hija del famoso médico Fernan Perez de Oliva, y esposa del no ménos notable doctor don Antonio de Morales. De su matrimonio tuvo varios hijos, entre ellos el famoso cronista de Felipe II Ambrosio de Morales, y muerto su esposo en 1535, se acogió al convento de Santa Clara de Córdoba, en union de su hermana María y de su hija Andrea, donde profesó, huyendo de los azares de

la mundanal existencia. Allí hizo una ejemplarísima vida dedicada á las prácticas religiosas, á la penitencia, y mucha parte de su tiempo á la escultura, en la que llegó á gozar de buena fama. Murió en 1552, siendo muy sentida de los que la conocian y trataron y de sus compañeras de clausura.

Al hacer en 1872 obras en el coro de la iglesia de Santa Clara para convertir el convento en casas, se encontró una momia de una religiosa, que fué trasladada al convento de Santa Cruz, y que se supuso fuera el cadáver de nuestra escultora. De sus obras no se conserva más que un Cristo crucificado, de unos dos metros de altura, que estaba en el coro de Santa Clara y hoy se guarda en el interior del convento de Santa Cruz. No lo hemos visto, y por lo tanto, no podemos juzgar del mérito artístico de su autora.

(*Ramirez de Arellano, don Teodomiro*).

Orbaneja (BERNABÉ): grabador. Al frente de la obra *Anphiteatro Sagrado*, escrita por don Pedro Clemente Valdés, en que se describen las fiestas que hubo en Córdoba por la canonizacion de San Luis Gonzaga y San Estanislao Kostka, hay un grabado en cobre que representa las armas de los Marqueses de las Escalonias, firmado con el nombre de este grabador y con la fecha 1728.

Ortega (TOMÁS DE): arquitecto con título del Rey y vecino de Córdoba. En 1703, siendo corregidor don Francisco Antonio Salcedo, se hicieron nuevos, bajo la direccion de este arquitecto, dos arcos del puente que esta ciudad tiene sobre el Guadalquivir. Estos arcos son de diferente construccion que los demás y desdican notablemente de los otros, no sólo en arquitectura y tamaño, sino en gusto artístico. La obra se hizo con la más acertada direccion, pues

no faltó durante ella paso para carruajes y bestias, continuando así el comercio sin interrumpirse entre la ciudad y el barrio conocido por el Campo de la Verdad.

(Anales de Martin Lopez Rubio).

Osuna (DON ANTONIO): platero, natural y vecino de Córdoba, donde aprendió su arte en el obrador de don Gaspar de Medina. En 29 de Junio de 1732 fué examinado por los aprobadores de la Congregacion de San Eloy del arte de platería, presentando una águila imperial de plata *hecha primorosamente*. Fué aprobado y autorizado para abrir taller y comerciar en objetos de su arte.

(Archivo del Colegio de plateros.)

Otero (FRANCISCO): fundidor. En 1789 hizo la campana llamada de Nuestra Señora de los Remedios de la iglesia parroquial de la Purificacion, de Puente Genil.

(Apuntes históricos de la villa de Puente Genil).

P

Pacheco (DON FERNANDO): pintor. Restauró en 1724 la Concepcion de los plateros en la Pescadería de Córdoba, y cobró por ello 268 reales segun consta de las cuentas presentadas por el hermano mayor de la cofradia de San Eloy, don Francisco Bruno de Valenzuela. Este pintor no tiene artículo en el diccionario de Cean Bermudez.

Palomino (DON JUAN BERNABÉ): grabador de láminas y pintor. Nació en Córdoba en 15 de Diciembre de 1692 y vivió en su patria hasta que estuvo en edad competente de dedicarse á una profesion, en cuyo tiempo se trasladó á Madrid en donde fué discípulo de su tio don Acisclo Antonio, á quien ayudó en muchas de sus obras pictóricas. Muerto el tio en 1726, volvió á Córdoba nuestro pintor, y sin maestro del arte del grabado se dedicó á trazar con el buril copias de estampas de autores extranjeros, para perfeccionarse en este arte del que ya habia dado pruebas, grabando en Madrid las estampas del segundo tomo del *Museo pictórico*, de su tio y maestro. En su patria hizo el retrato del beato Francisco de Posadas en 1732, y por aquellos años, un retrato del rey de Francia, Luis XV, que agradó tanto al rey Felipe V que hizo llamar al grabador á Madrid, y le encargó la ejecucion de los planos de la jurisdiccion de la corte y otras obras.

En 1752 se verificó la apertura de la Academia de San Fernando, y Palomino, con quien se habia contado desde luego para la formacion de aquel docto cuerpo, concurrió al

acto de la inauguracion como uno de sus directores; y al año siguiente, la academia le designó tres discípulos que aprendieron con él, siendo esta la base del grabado en España, pues hasta entonces las láminas españolas habian sido sumamente imperfectas. En recompensa de sus méritos, y de la enseñanza que en su casa daba, el rey le nombró su grabador de cámara, y la academia de San Carlos, de Valencia, le remitió el título de académico de mérito.

Palomino murió en Madrid en Febrero de 1777 á los 85 de su edad, sin que aun á tal vejez hubiese abandonado ni los pinceles ni los buriles. Como pintor, sólo dejó para poderlo juzgar, una cabeza al pastel que se guarda en la academia de San Fernando, y que está muy bien pintada.

Los grabados son muchos y solo citaremos los más notables que son: San Bruno, copia de la estatua de Pereyra de la hospedería de la Cartuja del Paular, en la calle de Alcalá, en Madrid. El milagro de San Isidro, pintado por Carreño, y que se conserva en la parroquia de San Andrés, de Madrid. San Pedro, sacado de la prision por un ángel del cuadro de Roelas, que está en la parroquia de San Pedro, en Sevilla. El martirio de los santos Justo y Pastor dibujado por Carnicero, y grabado en Madrid en 1759. Los retratos de la reina doña Isabel Farnesio, el Nuncio Valentí Gonzaga, Cerbí y Martínez, médicos de cámara, y Le Gendre, cirujano, don Nicolás Palomino, presbítero, sobrino del grabador, el venerable Fray Juan de Soto, don Juan de Palafox y otros muchos.

En Córdoba vivió Palomino en las callejas de Alcántara.

(*Cean Bermudez. — Noticias de Córdoba*).

Palomino de Castro y Velasco (DON ACISCLO ANTONIO): pintor y escritor. Nació en Bujalance en 1653, y fué

hijo de don Bernabé Palomino y de doña Maria Andrea Lozano, quienes queriendo dar á su hijo una educacion esmerada, trasladaron su casa á Córdoba en cuanto su hijo estuvo en disposicion y edad de dedicarse al estudio. Aprendió gramática, filosofia, teología y jurisprudencia, pero llevado de su aficion á las artes, todos los ratos perdidos, y aun más, dedicaba á copiar estampas; y en 1672, habiéndose establecido en Córdoba Valdés Leal, Palomino le mostró sus dibujos y Valdés le dió algunas instrucciones para manejarse en el arte, dedicándose desde entonces nuestro biografiado á la pintura con ahinco y buena direccion. No abandonó por esto la carrera de las letras y llegó en ello por entonces á tomar órdenes menores que le confirió el Obispo de Córdoba, don Francisco de Alarcon y Cobarrubias.

Mucho debia adelantar Palomino en la pintura, á juzgar porque en 1675, don Juan de Alfaro, que habia llegado á Córdoba, no sólo lo alentó para que siguiera trabajando, sino que lo invitó á pasar á Madrid á estudiar, y tres años más tarde en otro viaje que Alfaro hizo le volvió á repetir su recomendacion, y admitida por Palomino, pasó éste á la corte con cartas de Alfaro y encargo de concluir los cuadros que éste habia dejado por terminar.

En Madrid se dedicó Palomino á estudiar matemáticas en el colegio imperial con el padre Jacobo Kresa; se casó con doña Catalina Bárbara Pérez, hija del enviado de los Cantones; fué nombrado alcalde de la Mesta, por lo que se recibió de hijodalgo, y por recomendacion de Coello, pintó en union con éste la fábula de Psiquis y Cupido, en la galeria del Ciervo en el cuarto de la reina del palacio real. Por esta obra se le otorgó el título de pintor del rey, sin sueldo, en 30 de Agosto de 1688; pero habiendo hecho muy á gusto del rey la traza del ornato de la plaza y fuente de la Villa, en la entrada en Madrid de doña Maria Ana de Neoburg, cuan-

do el año 90 vino á casarse con Cárlos II, le fueron otorgados los gages de la plaza de pintor de cámara por orden de 21 de Abril de 1698.

En 1692 vino Lucas Jordan á pintar las bóvedas del Escorial, y Palomino fué el designado para que sugiriera al pintor los asuntos con arreglo al texto, y desempeñaba tan á la perfeccion su cometido, que Jordan decia al recibir los asuntos que ya iban pintados.

En 1693, trazó don Acisclo los elogios de Cárlos V y retratos de Cárlos II y su mujer, que estuvieron pintados al claro oscuro en el hospital del Buen Suceso, y en 1696 pintó los tableros de los calesines en que habian de ir los reyes á los sitios reales.

Pasó á Valencia en 1697, y permaneció allí mucho tiempo. En dicho año pintó al fresco el presbiterio de la iglesia de San Juan del Mercado; en 99 y 700 las bóvedas de la misma iglesia; en 701 la capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, y trazó lo que su discípulo Dionis Vidal pintó en la parroquia de San Nicolás. Tambien entonces pintó el cuadro de la confesion de San Pedro, y al fresco las paredes de la capilla de este santo en la Catedral.

Vuelto á Madrid, salió para Salamanca en 705, á pintar al fresco el medio punto de la bóveda del coro del convento de San Estéban, y vuelto á Madrid, escribió el primer tomo de su *Museo pictórico*, que fué aprobado en 708 por el Padre Alcázar, por más que no viese la luz hasta 1715.

En 712 pintó la cúpula del Sagrario de la Cartuja de Granada; en 713 los cinco cuadros del altar mayor de la Catedral de Córdoba; en 1714 los geroglíficos y adornos del túmulo que se levantó en Madrid para las honras de la reina doña María Luisa de Saboya, y en 1723 las cúpulas y pechinas del Sagrario de la Cartuja del Paular, en cuyo punto adoleció primero de una erisipela en una pierna, y des-

pues de unas intermitentes, teniendo que llamar á su hijo para que le ayudara á terminar la obra. En 1724 publicó el segundo tomo de su *Museo pictórico*. En 3 de Abril de 725, enviudó, y en el mismo año se ordenó de sacerdote; y finalmente, el 13 de Agosto de 1726 murió en Madrid, y fué enterrado en la misma sepultura de su mujer, en la iglesia de la Orden tercera del convento de San Francisco.

Palomino fué para su tiempo un excelente pintor, y en sus obras se ve buen dibujo, perspectiva, entonacion é ingenio para la composicion; su color era falso y chillon muchas veces. Estas cualidades pueden apreciarse en los siguientes cuadros que han quedado de su mano en sitios públicos, por más que algunos de los citados por Cean han desaparecido.

MADRID.—MUSEO DEL PRADO.

San Bernardo Abad, la Concepcion y San Juan, abrazando á un cordero.

IDEM.—SANTA ISABEL.

El Salvador, San Pedro y San Pablo en el tabernáculo del altar mayor.

IDEM.—SAN JUAN DE DIOS.

Los cuatro evangelistas y cuatro asuntos de la vida de la Virgen, al fresco, en la capilla de Nuestra Señora do Belen, y al oleo el Salvador del tabernáculo.

IDEM.—TRINIDAD CALZADA.

La venida del Espíritu Santo y el sueño de San José en los postes del cuerpo de la iglesia.

IDEM.—SAN MILLAN.

La Concepcion, en un altar. Esta iglesia no existe ya.

IDEM.—SAN CAYETANO.

En la sacristia un cuadro pequeño.

IDEM.—SAN ISIDRO EL REAL.

El techo de la ante sacristía que representa el triunfo de San Francisco Javier; en la misma pieza, al óleo, dos cuadros de San Pedro y San Pablo de tamaño natural, y cuatro con figuras más pequeñas de asuntos sagrados. En la sacristía, San Ignacio dando la comunión á Santa Teresa.

IDEM.—SAN PEDRO.

San Joaquin, Santa Ana y la Virgen en un altar cerca del mayor.

IDEM.—MONJAS DE DON JUAN DE ALARCON.

Algunos cuadros en el altar del Cristo y en el de enfrente.

IDEM.—LA VICTORIA.

San Miguel en el colateral del lado del Evangelio, y los desposorios de San José en la antesacristia.

IDEM.—BUEN SUCESO..

La traza y dibujo de las pinturas al claro oscuro en el patio. Ya ni existe la iglesia.

IDEM.—BUEN RETIRO.

Algunos cuadros en una pieza, de paso á la galeria de Cason.

IDEM.—AYUNTAMIENTO.

Todas las pinturas de las dos piezas del oratorio y la pintura y ornamentos al fresco del salon de verano.

IDEM.—ACADEMIA DE SAN FERNANDO.

La Concepcion, que estuvo en el convento de jesuitas de Córdoba.

PAULAR.—CARTUJA.

Las cúpulas y pechinas del sagrario.

TALAVERA DE LA REINA.—COLEGIATA.

Un San José con el niño, en la sacristia.

SANTA MARIA DE LAS CUEVAS.—CARTUJA.

Una Concepcion en la capilla del Cristo.

SEVILLA.—CLÉRIGOS MENORES.

San Dionisio, mayor que el natural, en el presbiterio al lado del Evangelio.

IDEM.—SAN JUAN DE DIOS.

La Virgen de los Dolores, en el altar del Cristo.

CUENCA.—SAN VICENTE PARROQUIA.

La Virgen del Pilar en un cristal.

IDEM.—SAN FELIPE NERI.

Nuestra Señora del Cármen en el presbiterio.

SALAMANCA.—SAN ESTÉBAN.

El fresco del testero del coro.

SIGÜENZA.—COLEGIO DE SAN ANTONIO.

El cuadro de San Antonio de Pádua, en el retablo de su capilla.

GRANADA.—CARTUJA.

La pintura de la cúpula del Sagrario, al fresco.

VALENCIA.—CATEDRAL.

Las de la capilla de San Pedro en el retablo y paredes.
Las de la cúpula son del canónigo Victoria.

IDEM.—NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS.

La bóveda que representa la Trinidad con la Virgen y los bienaventurados.

IDEM.—SAN JUAN DEL MERCADO.

Todas las bóvedas de la iglesia con las vidas de San Juan Bautista y San Juan Evangelista.

IDEM.—SAN NICOLÁS.

El diseño y traza de las vidas de San Nicolás de Bari y San Pedro mártir, pintadas en las bóvedas por Dionis Vidal.

CÓRDOBA.—MUSEO.

San Gerónimo. La negacion de San Pedro y la adoracion

de los Reyes, copias de Castillo; y varios santos de medio cuerpo.

IDEM.—CATEDRAL.

Los cinco cuadros del retablo mayor, el martirio de San Acisclo y Santa Victoria, la conquista de Córdoba y la apasion de San Rafael al venerable Roelas, en la capilla del cardenal Salazar.

IDEM.—SAN FRANCISCO.

Una sacra familia y un Salvador en la capilla de la Veracruz.

IDEM.—SANTIAGO.

San Gregorio y Santa Lucia en la sacristia.

Como escritor valió más Palomino que como pintor, y sus obras son las siguientes:

«Explicacion de la idea que ha descvrrido y executado en la pintvra del presbiterio de la iglesia parroqvial de San Ivan del Mercado de Valencia, don Antonio Palomino Velasco. Valencia, Francisco Mestre, 1700.»

En 4.º 10 hojas preliminares y 56 páginas. Es opúsculo de muy difícil adquisicion y del que no habla Cean Bermudez.

«Museo pictórico y escala óptica. Theórica de la pintvra, en que se describe su origen, essencia, especies y qualidades, con todos los demás accidentes que la enriqueccn é ilustran; don Antonio Palomino de Castro y Velasco. Madrid, Lucas Antonio de Bedmar, 1715 *el primer tomo y el segundo*. Viuda de Juan García Infanzon, 1724;» 2 volúmenes en fólío. El tomo I consta de 17 hojas de preliminares, 306 páginas de texto, 23 hojas de *Indice* y 4 láminas. El II, frontis grabado, otro impreso, 13 hojas de preliminares, 498 pági-

nas, 13 láminas y 9 hojas de *Indice y Tablas*. De esta obra se hizo otra edicion en Madrid el 1795, el tomo I, y 96 y 97 el II, en fóllo.

Unida al segundo tomo va una coleccion de vidas de pintores ilustres, que lleva por título:

«El Parnaso español pintoresco, laureado con las vidas de los pintores y estatuarios eminentes españoles», de la que los ingleses hicieron un extracto que publicaron en Lóndres en 1744, y otro los franceses publicado en Paris en 1749, ambos en octavo. En Lóndres se publicó tambien en 1746, un libro en octavo, en lengua española, titulado así:

«Las ciudades y conventos de España, donde hay obras de los pintores y estatuarios eminentes españoles, puestas en órden alfabético, y sacadas de las vidas de Palomino y de la descripcion del Escorial hecha por el Padre Santos».

Cean Bermudez elogia mucho la obra de Palomino, y hoy se va haciendo rara y muy buscada. Indudablemente la parte del segundo tomo, referente á vidas de pintores, es interesantísima por las muchas noticias que trae y que se hubieran perdido sin la diligencia del autor en publicarlas. Lo demás de la obra es muy pesado y adolece de todos los defectos literarios de su época, hasta el punto de que dudamos que haya hoy pintor que tenga paciencia para leerla entera.

(*Cean Bermudez.—Palomino.—Noticias de Córdoba*).

Palomino de Castro y Velasco (DOÑA FRANCISCA): pintora. Fué hermana de don Acisclo Antonio, y vivia en Córdoba á fines del siglo XVII con crédito de habilidad é inteligencia. Murió en esta ciudad, dejando en ella obras de su mano aunque no en lugares públicos. Don Manuel Gon-

zalez Guevara, en el opúsculo que ha publicado sobre el arte en Córdoba, afirma que nació en Bujalance, sin que sepamos la razon que para ello haya tenido.

(*Cean Bermudez*).

Paz (PEDRO DE): escultor. Los datos biográficos que poseemos son los suministrados por él mismo en el expediente de canonizacion de San Alvaro, exhumado por don Teodomiro Ramirez de Arellano. De ellos consta que nació en Córdoba y que tenia en 1677, en que prestó su declaracion 66 años, ó lo que es lo mismo, que debió nacer en 1611. Sus obras conocidas son: en la Catedral de Córdoba, tres apóstoles de madera y una de las virtudes del retablo mayor, y la imágen de San Rafael que corona la torre, y que es de mármol. Era suya tambien una de las estátuas del retablo mayor de la iglesia del convento de Santa Clara, cuyo paradero nos es desconocido.

Peña (GASPAR DE LA): maestro alarife. Consignamos aquí el nombre de este artista para desvanecer el error, hasta ahora válido, de que fuese cordobés, haciendo constar á fuer de imparciales. que nació en Burgos sin que sepamos en qué año. En 1659 hizo un proyecto de capilla real para la Catedral de Córdoba, que habia de construirse en lo que fué capilla de Villaviciosa. Posteriormente hizo otro proyecto para emplazar la dicha capilla en el ángulo del patio de los naranjos, donde está el postigo de la leche.

En 28 de Octubre de 1603 formó el pliego de condiciones para la restauracion del puente, en union de los arquitectos y alarifes Juan Francisco Hidalgo, Juan de Leon y Francisco de Luque.

(*Archivo de la Catedral.—Ramirez de Arellano, don Teodomiro*).

Peñalosa y Sandoval (DON JUAN DE): pintor, escul-

tor, arquitecto y poeta. Nació en Baena en 1581, y trasladado desde niño á Córdoba, estudió la pintura, y acaso la arquitectura y escultura, con el famoso racionero Pablo de Céspedes, tan perito en todas las artes, llegando á ser uno de los más aventajados discípulos de tan esclarecido maestro. Al propio tiempo seguia la carrera eclesiástica, llegando á ser canónigo de la Catedral de Astorga y familiar del Obispo don Alonso Mesía de Tovar por los años 1630. En el de 1636 se dice que murió en Córdoba, si bien en Astorga se cree que vivió muchos más, y que en 1660 hizo la traza del retablo de San Gerónimo, que se mira en aquella Catedral.

Cean Bermudez y Palomino sólo han hablado de Peñalosa como pintor, y como tal, debía estar reputado solamente en Córdoba en 1617, puesto que el licenciado Enrique Vaca de Alfaro, al hablar de él en el libro que publicó con motivo de una justa literaria, habida en la parroquia de San Andrés de Córdoba el 15 de Enero de dicho año, de que despues hablaremos, sólo dice que fuera hábil en *una arte*, y ésta debía ser la pintura.

No obstante, era arquitecto, y no despreciable, segun se desprende de la siguiente leyenda que tiene, en el pedestal del lado de la Epístola, el altar de la Concepcion de la Catedral de Astorga:

LA TRAZA DE LA ARCHITECTURA DESTE
RETABLO DE LA PURÍSIMA CONCEPCION DE NUESTRA
SEÑORA Y LA DE LOS DE LA VÍRGEN DE LA
MAJESTAD, Y SANTA MADRE THERESA DE IESÚS Y TODA
LA PINTURA DE ELLOS,
HIZO DON IOAN DE PEÑALOSA Y SANDOUAL,
CANÓNIGO DESTA SANTA IGLESIA,
Y FAMILIAR DE DON ALONSO MESÍA DE TOUAR,
OBISPO DELLA.

Estos altares, que son de buen gusto, tienen las imágenes principales de escultura, siendo las de la Concepcion y Santa Teresa de la época, y la Virgen de la Majestad más antigua. Además contienen cuadros al óleo en varios tarjetones entre las columnas que forman los retablos, y encima de los primeros cuerpos hay cuadros que representan, en el de la Concepcion, la Visitacion de la Virgen á Santa Isabel, y en el de la Majestad, á la Virgen poniendo la casulla á San Ildefonso. En la cornisa tienen la fecha 1630.

Hay además en la Catedral de Astorga los altares de San Gerónimo y San Juan Evangelista, atribuidos á Peñalosa, pero que difieren por completo en gusto arquitectónico y pertenecen ya á la decadencia del arte. En dicha poblacion se supone tambien que Peñalosa fué escultor, que son suyas las imágenes de la Concepcion y Santa Teresa, y áun que ésta es un retrato de la venerable madre carmelita. Todo lo cual es absurdo, pues habiendo muerto Santa Teresa en 1582, no pudo conocerla nuestro artista, y aunque es verosímil que Peñalosa conociese la escultura como discípulo de Céspedes, no hubiera dejado de decirse en la inscripcion copiada si hubiese sido el autor de las referidas estátuas.

La fatal circunstancia de haber quemado los franceses á principios de este siglo el archivo de la Catedral de Astorga, nos ha imposibilitado completar estos datos, así como averiguar si la muerte de Peñalosa fué realmente en 1636, ó vivió, como en Astorga se cree, hasta 1660, pues hasta las actas del cabildo en donde se consignaba el fallecimiento de los capitulares, perecieron en aquel fatal siniestro.

Peñalosa era además de artista poeta. Como tal obtuvo un tercer premio consistente en un par de guantes de ámbar, que hubo de partir con Enrique Brito, por una cancion

en que cantó la reforma de los carmelitas, que era el tema del segundo asunto, en el certámen celebrado en la iglesia del convento de monjas de Santa Ana el año 1614 por la beatificación de Santa Teresa. También tomó parte en la justa literaria, que para celebrar la Concepción de la Virgen, se celebró en la parroquia de San Andrés de Córdoba, por iniciativa de Vaca de Alfaro, en 1617. En esta justa no hubo premios, y por lo tanto, no es extraño que no los alcanzase.

Las obras públicas que Peñalosa dejó, además de las citadas de Astorga, son los cuadros siguientes:

CÓRDOBA.—CATEDRAL.

En un machon de la iglesia una interesante pintura, firmada, que representa á Santa Bárbara.

IDEM.—HOSPITAL DE EXPÓSITOS.

La Asuncion con los apóstoles al pié; cuadro que parecería de Céspedes á no estar firmado.

IDEM.—SAN ANDRÉS.

La adoracion de los Reyes, que estuvo en la suprimida ermita de los Reyes de la Fuenseca.

IDEM.—MUSEO PROVINCIAL.

Una Virgen con Niño y á los lados San Acisclo y Santa Victoria.

Además de éstos se han perdido un cuadro de San Diego de Alcalá, en la porteria del convento de la Arrizafa, y la vida de Cristo, en el claustro de la Victoria. Estos ya en

tiempos de Palomino, habian sido deshechos por la lluvia y el sol.

Como son rarísimas, y poco ménos que desconocidas, las poesías de Peñalosa, las copiamos á continuacion para conocimiento de los lectores.

La del certámen de Santa Ana en 1614, dice asi:

En humilde antes choza redil breve,
 Fértiles sí, no en campos espaciosos
 Su manadilla pobre comprendia;
 La que pastora ya de más copiosos
 Rebaños, su ganado el ámbar bebe,
 Del claro Tajo, que el tributo embia
 En cristal (si oro cria)
 Al Lusitano mar, do el curso mueve;
 Y de Henares cuya verde orilla
 Su planta no perdona; y más crecido
 Huella el ménos torcido
 Seno de Tormes, que luciente brilla
 Do herido del Alva son espejos
 Las hondas de sus trémulos reflejos.

Emulo de sus márgenes ervosas
 Alegre le ofreció quanto abundante
 La suya el Bétis, que oy agradecido
 Ostenta con sus liliros rutilantes,
 De cuyas bellas y purpúreas rosas
 Fragante olor espira, conducido
 De su prado florido
 A las etéreas cumbres luminosas:
 Y hasta el Pó, entre flores que dél nacen
 Dilatado el pié laua en sus cristales;
 Del Tiber que inmortales,
 Glorias sostiene, las riberas pacen,

A Eufrates, Gange y Nilo aún no perdonan,
Que ya sus ondas fértiles coronan.

Esta, pues, que de cándidas pieles
Adorno humilde, su ganado imita;
Si bien corona fértil monte altiúo
Sacro Carmelo, cuya hembra habita,
En hondos Valles de humildad (fieles
Quantos figuros del voraz noçiuo,
Que ardiendo en fuego viuo,
Solicita feroz actos crueles.)
Su manada apacienta, vigilante;
De humano trato, que alterarle pueda
Con sus limites veda,
En más culto redil, quanto zelante
Y el canto lobo huye, si obstinado
De resonante siluo amedrantedo.

No por floridos prados conducida
Caminos anchos, valles deleytosos,
Su cándida manada rige y lleua,
Antes por cerros ásperos fragosos
De incultas sendas donde sin medida
La disciplina y su aspereza prueua;
Donde dulce se eleua
De vn calamo canoro supendida
Pasos que frecuentados antes fueron
De aquel primero que en el carro ardiente
Triunfó más altamente,
Que los que al Capitolio reynos dieron;
Elías, digo aquel zelador santo,
Que esta sacra pastora imitó tanto.

En otro campo Elysio, soto y fuente,
Desnuda ya de aquel visible velo,
Que el paso impide al inmortal reposo:

Theresa Virgen, gloria del Carmelo
 Su ganado apacienta; y del luciente
 Cristal, del claro rio deleytoso
 Que corre impetuoso,
 Las viuas aguas bebe dulcemente,
 Alegre pues entre los tiernos braços;
 De su pastor diuino se recrea,
 Vid, que el tronco rodea,
 Unida con recíprocos abraços;
 (Triunfo glorioso) y ciñe flores bellas
 Corona ilustre despreciando estrellas.

Cancion mejor será que te aniquiles
 No es bien llegar presumas
 Dó el vuelo de las plumas
 No alcança, aun de los Cisnes más sutiles,
 Y hablar entre sabios nunca usa
 Bucólica Thalia; inculta musa.

Las poesias leidas en el certámen de San Andrés de 1617
 son las siguientes;

SONETO

Cisnes, que entre erizadas si luzientes
 Ondas, con dulce acento numeroso,
 Suspendeys de su curso presuroso
 El crespo orgullo, y trémulas corrientes.

De la fama otro aliento, los presentes,
 Al cóncabo metal dad sonoro,
 Respondiendo al intento generoso,
 Que ofrece premio á vras. sacras frentes

Celebrad el instante en la gloriosa
 Concepcion más purísima, que en ella

De culpa el Verbo reseruó Maria.

A quien deue la Esfera luminosa
Su claro ornato, Cintia su luz bella,
Sus rayos Febo, su esplendor el dia.

DÉCIMAS

Nueva adquiera ya esperâça
Nauta errante, el q̄ el profûdo
Mar escala de este mundo
Las alas de su pujânça
Si le alteró su mudança
Temeroso en golfo incierto,
Ya le anuncia el Cielo abierto
Breue su Farol diuino,
Do en más seguro camino
Le cõduzga al dulce puerto.

No distinto hoy respâldece,
Que poca nuue más bella
En su roxo seno sella
El Norte, que ya le ofrece.
Aduierta, si le aparece
Su claro aspecto futuro
De Febo el rayo más puro,
(Cuyo esplêdor no perdona)
Viste, y qual Norte corona
Aurea, si luziente Arturo.

OCTAVAS

No humano asunto erija vano acento
De profanas ideas conduizado:
Mi mente ilustre si Divino aliento

Del alto Coro en rayo esclarecido.
 Conspire dulce al pretendido intento
 Sacra Deidad, á quien interno pido
 Favour para cantar de vn Norte claro
 Su natiuo esplendor, su indulto raro.

Oh excelsa Virgen, que de luzes bellas
 Corona ciñes, vistes Sol luziente,
 Y el límpido candor de Cintia huellas,
 Pomposa Majestad, Trono eminente:
 Lo ardiente de tus luzidas Estrellas
 Toque mi lengua, con que dulcemente
 Prosiga en voz sonora desatada
 Tu Pura Concepcion Inmaculada.

Despues de aquel precepto que inuiolable
 El gran Motor del círculo estrellado
 Le intimó al primer Padre, hõbre mudable
 (El que por Eva, y el fué quebrantado)
 Con nueva ley, con ley inuariaable
 Quedó á sudor perpétuo condenado,
 Y en la culpa, que sienten, oprimidos,
 Sus descendientes todos comprendidos.

Cundió, pues, penetrando de impia ofensa
 La mancha venenosa, que extendida
 Por la posteridad discurrió inmensa,
 Sin ecepcion distante en mortal vida:
 Igual pidió del crimen recompensa
 La Divina Iusticia que ofendida
 Del hombre impugna el loco atreumiêto
 Opuesto al alto sacro mandamiento.

Vista el preclaro autor de el universo
 La ruyna fatal de los mortales,
 Y la miseria de su estado aduerso,
 Sujeto siempre á términos iguales:

A pesar del indómito peruerso
 Dragon, causa primera de estos males,
 De su piedad mouido tiernamente,
 Traça el remedio su forma conueniente.

Y así en su mente, con eterno auiso
 (Aun antes que la machina criara
 Visible, ni habitase el Parayso
 Adan, ni sus preceptos quebrantara)
 Dispuesto su poder inmenso, quiso
 Fabricar vna Pura Imágen rara,
 De la que ha de borrar de Eua la afrenta,
 Libre del fiero, y de su culpa esenta.

Esta ha de ser, la que al dragon temido
 La diforme ceruiz pide escamosa,
 Por quien su orgullo se verá oprimido,
 Y quebrantada su altivez furiosa.
 No podrá con su anhelito esparcido
 Tocar la planta desta flor hermosa,
 Que la virtud fragante que recibe
 Un venenoso vínculo prohíbe.

De esta, pues bella rutilante Aurora
 Saldrán viuo esplendor luces visibles,
 De aquel Divino Sol, que alumbra y dora
 Al que sus rayos teme incomprehênsible;
 Si bien cándida nuue brilladora,
 De quien entre arreboles apazibles
 Procede, si humanado, reduzido,
 El que es inmenso, á término medido.

Llegado el tiempo intermisible, quando
 Dispuso reparar el alto Cielo
 De luz el Orbe tenebroso, dando
 Nuevo Sol al lúgubre inculto suelo;
 Mouiéndole al afecto el ruego blando

De el humano perpétuo desconsueio,
 Vna Alma elige, en quien tomar procura
 De su esplendor la púrpura más pura.

Fecunda un tiempo ya, si estéril Ana,
 Concibe (oh ilustre Rama generosa,
 De Real Tronco) aquella soberana
 (No con nieblas de culpa) Aurora hermosa,
 Oculte la bellissima Diana
 Entre la obscura noche tenebrosa
 Su luz al mundo, pues en él María
 Es Luna, Aurora, Sol, Estrella, Dia.

(Palomino.—Cean, adiciones á Llaguno.—Certámenes de Santa Ana y San Andrés.—Noticias de Astorga).

Perez (ALONSO): cantero. Hizo en 1736 el triunfo de San Rafael, de la plaza de la Compañía en Córdoba, que costó con limosnas el P. Juan de Santiago, de la Compañía de Jesús. La estatua es de Juan Jimenez.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Perez (DON ANTONIO JOSÉ): platero cordobés, discípulo de don Matías García Bela. Solicitó este artista su aprobación para abrir taller á la Congregacion de San Eloy del arte de plateros, y por órden de los examinadores entró en el obrador de don Diego de Lara á hacer la obra de prueba, que fué una escultura de plata sobredorada representando á San Antonio, la que estaba bien hecha, segun el parecer del jurado; y en vista de esta obra y del exámen que sufrió el dia 27 de Enero de 1754, fué aprobado.

(Archivo del Colegio de plateros).

Perez (DON JOSÉ): pintor de heráldica. Nació en Córdoba á fines del siglo XVIII ó principios del XIX. Vivió muy pobre, hasta el extremo de que pasó los últimos años de su existencia (sin que ésta llegara á los cuarenta), en el Hospital de crónicos, llamado de la Misericordia. Allí murió, y su cuerpo fué enterrado en la fosa comun del cementerio de San Rafael. No dejó obras conocidas.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Perez Ruano (DON JOSÉ): pintor. Nació en Córdoba á fines del siglo XVIII y murió en su patria en 1810. Dejó varios cuadros en el Ayuntamiento y entre particulares, de los que sólo se conserva el San Fernando del altar de la sala de sesiones del Municipio, del que guardamos nosotros el dibujo. Esta pintura es muy endeble y tiene entre otros anacronismos, unos cañones que se ven á lo lejos en el ejército de Fernando III que sitiaba á Córdoba. Además, pinto en 1800 (pero hoy han sido renovados de una manera desastrosa), las apariciones de San Rafael al padre Roelas, en el campo y en su celda, ambas al respaldo de la capilla de los Mártires de la parroquia de San Pedro. Eran muy notables las mesas revueltas que hacia, hasta el extremo de que los extranjeros las pagaban muy bien, y de que una de ellas fuese premiada en una Exposicion en Barcelona, no sabemos qué año.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

—*Gonzalez Guevara).*

Perez de Siles (DON MANUEL): pintor contemporáneo, natural de Puente Genil, en donde pintó ocho lunetos en el camarín de la Virgen de los Dolores de la ermita de Jesús.

(Apuntes históricos de la villa de Puente Genil).

Piedrola y Gomez (DON ANDRÉS): nació en Córdoba á 5 de Septiembre de 1850, y fué hijo de don Rafael y doña Maria Gomez y Medina, y desde muy jóven demostró su aficion y aptitud para las letras. Afiliado al partido republicano, fué nombrado en 1872 alcalde de Montoro, ciudad de donde eran sus padres naturales y donde tenian bienes de alguna consideracion, y fué uno de los mejores alcaldes que ha tenido este pueblo, tanto por las mejoras que hizo como por la pureza de su administracion; tambien se dedicó á la pintura, de la que se conservan varias imitaciones de tapices en el comedor de la casa del marqués de la Fuensanta, en Córdoba; algunos paisajes y vistas en el ante comedor de dicha casa, y en Montoro en poder de don Julian Isla y otros hay pinturas suyas. Como escritor publicó las siguientes obras: *Don Carlos en el poder*, novela satirica del partido carlista; *Cosas del mundo*, coleccion de versos y *Poesías orientales*; todas se imprimieron en Madrid, en donde tambien fundó y dirigió el periódico *La Critica*, que tuvo mucho crédito. En Córdoba dirigia el periódico republicano *La Region Andaluza*, cuando murió eu 11 de Julio de 1886. Casó dos veces, la primera con doña Mariana Romero, de quien tuvo una hija que aún vive, y la segunda con doña Amalia Solier, que murió tambien antes que él.

Portocarrero (DON FRANCISCO DE PAULA): pintor de aficion. Nació en Córdoba, donde ejerció varios cargos públicos, siendo uno de ellos el de alcalde que desempeñaba en 1854. En esta época, y bajo la direccion del arquitecto burgués don Pedro Nolasco Melendez, hizo los bonitos paseos de la Victoria, que ya no existen, dándose la particularidad de que el arbolado lo trasplantó ya crecido, y así, en pocos dias dotó á Córdoba de un paseo nuevo con árboles de

veinte años y aun más. Reformó el alumbrado público é hizo muchas mejoras en la poblacion. No ha dejado ninguna pintura en sitio público.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Portollano (JUAN DE): platero cordobés. En 11 de Julio de 1565 fué examinado por el hermano mayor, alcaldes, veedores y aprobadores de la Congregacion de plateros de Córdoba, y aprobado para que ejerciera su industria en toda España y pudiera abrir taller, y mostró como prueba de su habilidad y conocimiento, un retablo y guarnicion de plata que habia hecho.

(Archivo del Colegio de plateros).

Pozo (DON PEDRO DEL): pintor, natural de Lucena, de la escuela de Gimenez de Illescas; despues estudió en Sevilla con don Luis Cansino Pozo: fué nombrado director principal de la escuela de dibujo de Sevilla al dotarla el rey, sin que su mérito correspondiese á este cargo. Murió y dejó un hijo de mejores disposiciones que su padre para la pintura. Esto dice Cean Bermudez. Ramirez de Luque dice que murió en 16 de Octubre de 1785, en Seviila.



Quesada (JUAN FRANCISCO DE): pintor desconocido de Cean Bermudez. Nació en Córdoba en 1632, y se cree que fué discípulo de alguno de los que lo fueron de Céspedes. Informó en 1677 en el expediente de canonización de San Alvaro, á lo que debemos las escasas noticias que nos quedan de él. Sus obras conocidas son, á más de veinte tablas que estaban en la bóveda de la incendiada iglesia de San Juan de Dios, y que se perdieron en aquella catástrofe, una Santa Elena de hermosa manera, buen dibujo y arrogante composición, que está en el retablo de la capilla de esta santa, en la Catedral, sirviendo la capilla en la actualidad de sacristía del Sagrario, y tres cuadros grandes en la capilla llamada del Jubileo en la iglesia de San Francisco, hoy parroquia de la Ajerquia.

(Ramírez de Arellano, don Teodomiro).

R

Ramos (DON ANTONIO): arquitecto. En 1683, por encargo del corregidor don Francisco Ronquillo y Briceño, hizo los planos para la actual plaza de la Corredera de Córdoba, cuya obra dirigió en union de los maestros de la ciudad, Antonio Garcia y Francisco Beltran.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Repiso (DON MANUEL): platero cordobés, discípulo de don José de Góngora, en cuyo taller estuvo los seis años que marcan las ordenanzas de la congregacion de San Eloy de plateros de Córdoba, é hizo un sol de Custodia que le sirvió como prueba de su suficiencia en el exámen que sufrió el día 3 de Mayo de 1768.

(Archivo del Colegio de plateros).

Reyes (BALTASAR DE LOS): arquitecto. Vivió en Córdoba de donde acaso sería natural, y dejó como única obra conocida, la iglesia del convento de San Pedro Alcántara, que no hizo con modelos propios sino por las trazas de Luis de Rojas, arquitecto de la ciudad. La primera piedra de esta obra fué puesta por el canónigo don Gabriel Duarte el 9 de Marzo de 1690, y se acabó la iglesia el 14 de Noviembre de 1696. El costo de toda ella, incluso los mármoles para el retablo, fué de 31.000 ducados.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Reyes (GERÓNIMO DE LOS): grabador. En 1748, don Juan

Galindo y Morales, hermano mayor de la congregacion de San Eloy, le pagó doce reales por la lámina que abrió á buril de las armas de la ciudad para las ordenanzas de la congregacion que se estaban imprimiendo.

(Archivo del Colegio de plateros).

Rios (DON DEMETRIO DE LOS): arquitecto. Nació en Baena en el primer tercio del siglo actual, y fué hijo del escultor don José y de doña Cármen Serrano. Dirigió las obras de las catedrales de Sevilla y Leon, y murió en Sevilla en 1891.

Rios y Serrano (DON JOSÉ DE LOS): escultor. Nació en Baena el año 1792 en donde recibió su primera educacion que abandonó jóven, por alistarse de voluntario al servicio de las armas y combatir á los enemigos de la patria en la famosa guerra de la Independencia. En este concepto asistió á varios hechos de armas, entre ellos la batalla de Bailen, en donde recibió, digámoslo así, su bautismo para otras luchas más azarasas en que tuvo que intervenir más tarde. Vuelto al hogar paterno reanudó sus estudios en las clases que la Sociedad Económica de Amigos del Pais de Baena, tenia establecidas, y estudió matemáticas y dibujo, distinguiéndose siempre con honrosas calificaciones de sus profesores, y sobresaliendo en la escultura á la que desde luego mostró decidida aficion.

Muy jóven aún contrajo matrimonio en su patria con su paisana la bella y virtuosa doña Cármen Serrano y Padilla, de la que le nacieron siete hijos, todos naturales de Baena, y de los que han llegado á figurar tres, ó sean don Diego Manuel, doctor, académico y catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Granada. Don José Amador, notabilísimo escritor de quien en su día nos ocuparemos extensamen-

te, y don Demetrio, como sus hermanos, catedrático, académico y además arquitecto que en estos momentos dirige las obras de la magnífica catedral de Leon, y á cuya galantería debemos muchos de estos datos biográficos.

En este periodo de su vida hizo muchas obras notables y entre ellas la estatua de la beata Juana de Aza, que se venera en Hinojosa. También entonces figuró en política en el partido liberal llamado negro, por lo que fué perseguido hasta el extremo de que diariamente se le apedreara la casa, y de que un día en el año 1828 le incendiaran su vivienda y lo arcabucearan hiriéndolo gravemente. Una de las balas se le implantó en el brazo derecho, sin que fuera posible la extracción; pero cicatrizando la herida y quedando el plomo dentro hasta que la muerte destruyó los testigos que lo guardaban.

Huyendo de esta persecución incesante, en el referido año 28 se trasladó á Córdoba con su familia, donde creyó encontrar reposo y trabajo; pero la fatalidad perseguía á nuestro artista, y lejos de hallar paz y sosiego, dió con su cuerpo en una prisión, y sólo le aprovechó su estancia en Córdoba para que sus referidos tres hijos cursaran la filosofía en el colegio de San Pelaglo, hoy seminario conciliar.

Ignoramos cómo salió de la cárcel. Sólo sabemos que fugitivo siempre se trasladó á Madrid, y allí halló acogida en Fernando VII, que le dió trabajo en los sitios reales y le distinguió personalmente, gustando de hablar con él cuando alguna vez visitaba las obras en que Rios se ocupaba. En Madrid trató nuestro escultor de perfeccionar sus conocimientos artísticos, trabajando de día en los talleres de don Francisco Elias y don José Tomás, y de noche asistiendo á las cátedras de la Academia de San Fernando, y dejó recuerdos suyos en muchos frontones y banquillos de edificios y funciones nacionales, y en las esculturillas del plano de

Madrid. También ayudó á la restauracion de las fuentes de la Granja, y á la escultura de la bonita fuente que estuvo en la Red de San Luis, y que hace pocos años ha sido trasladada á otro sitio.

Mientras esto ocurría habia estallado la guerra civil; sus hijos acudieron á los campos de batalla, y él no teniendo trabajo, tuvo que aceptar un destino en Sevilla, donde duró muy poco. Entonces pensó en emprender la carrera de ayudante de caminos, y poniendo por obra su idea, despues de exámenes bastante rigurosos obtuvo plaza que desempeñó en Andújar, Vinaroz, Castellon y Madrid, en donde fué director de los talleres de la Escuela especial de Ingenieros de caminos, canales y puertos.

Al suprimirse estos talleres, no creyéndose por sus muchos años en condiciones de continuar la carrera de obras públicas, volvió á ser escultor en absoluto, por más que nunca habia abandonado por completo la predilecta arte de la que habia dado muestras en Castellon y Madrid, esculpiendo Cristos, género á que era muy dado. Entonces pensó en hacer oposiciones á una cátedra en que ya sus tres hijos figuraban, y efectivamente, á los 62 años de su edad ganó la de escultura de la Escuela de Bellas Artes de Valladolid, no tomando posesion de ella, porque víctima de cruel enfermedad, y cuando se preparaba para ir á Valladolid, se lo atajó la muerte en 1855, mientras estaba ocupado en esculpir el niño de un San Antonio que dedicaba como recuerdo de su amistad, al ministro don Antonio Benavides, á la sazón director de la Real Academia de la Historia.

Don José de los Rios, que nunca pasó de ser un escultor mediano, pudo llegar á ser una notabilidad; pero ni en Baena ni en Córdoba tuvo maestros notables ni grandes modelos que imitar, y aun en Madrid mismo los escultores que entonces figuraban y fueron sus maestros, no estaban á esa

altura esplendente en donde se parecen los grandes artistas.

Sus obras públicas que sepamos, son las siguientes:

CÓRDOBA.—CONVENTO DEL CORPUS.

Estátua de la beata Juana de Aza, que está en el coro bajo y antes estuvo en un altar de la iglesia de San Pablo.

IDEM.—SANTA CRUZ.

Virgen del Mayor Dolor (es su mejor obra), hecha de unos cipreses muy corpulentos que habia delante del hospital de San Juan de Dios, por encargo del Mariscal de Campo don Fadrique Bernuy y Bartha, marqués de Campo Alegre, á instancias de una su cuñada, abadesa del convento, llamada Soror Cármen Aguayo. Esta obra fué hecha en 1837 y hay de ella un grabado.

HINOJOSA.—PARROQUIA.

Imágen de la beata Juana de Aza.

En varias iglesias de Baena hay tambien estátuas suyas que ignoramos lo que representan.

(*Noticias de don Demetrio de los Rios.*
—*Ramirez de Arellano, don Teodomiro.*)

Rivas (EL DUQUE DE): pintor. Véase **Saavedra y Ramirez de Baquedano** (Don Angel).

Rodriguez (AGUSTIN): pintor y escultor, natural de Córdoba. Don José Saló conservaba varias esculturas suyas en barro, las que hacia Rodriguez de muy avanzada edad para socorrerse porque estaba muy pobre. Eran unos modelitos de barro, hechos con mucha gracia sin que en ellos se

vea la endeblez de la edad y de los achaques. También tenía un vaciado de la mano de este artista.

Segun datos suministrados por el señor Saló á don Teodomiro Ramirez de Arellano, vivió Rodriguez á principios de este siglo, y murió en una casa de la calle del Amparo; pero no hemos encontrado en los libros parroquiales del Sagrario nada referente á él. Además, por el carácter de las esculturillas citadas, de las que hay un San Antonio Abad en el Museo provincial, nos parece del siglo XVIII á sus comienzos, y no de la época actual.

Rodriguez (PEDRO): dibujante ó pintor. Encontramos dibujados por él y tal vez de su invencion, los grabados siguientes: San Rodrigo y San Salomon; la entrega de las llaves de Córdoba á San Fernando; San Pelagio y San Sancho, en 1749. Santa Renilde, San Zoilo, religiosas mártires de Córdoba, San Aciselo y Santa Victoria en 1748. Las santas Flora y Maria en 1749. En esta dice que es cordobés. Todas ellas están dedicadas á diferentes personas y grabadas por Juan Diez y por Nicolás Carrasco.

(Colección de estampas del autor)

Rojas (LUIS DE): arquitecto que desempeñaba el cargo de maestro mayor en la ciudad de Córdoba en 1685. En el año anterior, una gran avenida del Guadalquivir se llevó dos arcos del puente llamado de Julio César, y por encargo del corregidor don Francisco Ronquillo, hizo Rojas en el año 85 la reconstruccion de los mismos, empezando la obra el 8 de Septiembre y acabándola en Junio del 86. También hizo por esta época las trazas para el convento, la iglesia y el retablo de San Pedro Alcántara, dándose principio á la obra en 1690 y encargándose de la construccion el arquitecto Baltasar de los Reyes, como hemos dicho en su artícu-

lo; y como quiera que no volvemos á tener noticias de Rojas, nos es permitido suponer que moriria antes del 9 de Marzo en que se empezó á construir dicha iglesia.

(Anales de Martin Lopez Rubio. MS).

Roman (ANTONIO): llamado el menor; maestro de obras. Fué vecino, y no sabemos si hijo, de Puente Genil, donde, en union del maestro de Ecija Lorenzo Arroyo y Palomo, construyó, de 1731 á 1736, la capilla de Animas de la iglesia parroquial de la Purificacion, por dibujos que desde Madrid habia remitido el duque de Medinaceli.

(Apuntes históricos de la villa de Puente Genil).

Roman (JOSÉ): maestro de obras. Vecino, como el anterior, de Puente Genil, en donde en 1828 dirigió la construccion de la torre de la parroquial de la Purificacion.

(Apuntes históricos de la villa de Puente Genil).

Romano (DON ANTONIO): platero cordobés, cuyo maestro se ignora. Para su aprobacion, verificada el dia 1.º de Julio de 1759, presentó varias piezas de una Custodia que estaba haciendo en el obrador de don Fausto Jimenez de Acuña.

(Archivo del Colegio de plateros).

Romero (DON JUAN): platero cordobés. Fué autorizado por los examinadores de la Congregacion de plateros para abrir taller, en vista del exámen que sufrió el 21 de Junio de 1716, al que presentó, como prueba de su habilidad, un remate de plata de unas andas.

(Archivo del Colegio de plateros).

Romero (LUIS FÉLIX): escultor. En 20 de Junio de 1782 se le pagaron 320 reales por la restauracion de la escultura de San Eloy de la Congregacion de plateros, y por el dorado de la peana del mismo santo.

(*Archivo del Colegio de plateros*).

Rossel (JUAN MANUEL DE LA): pintor. En San Pablo de Córdoba, en la sacristía, hay un retrato del beato Posadas, bastante mediano, que está firmado así: *Juan Manuel de la Rossel, fecit*. Probablemente seria un fraile y no cordobés, dado el apellido nada español.

Ruano (FRANCISCO): arquitecto. En 1753 le pagó el Ayuntamiento de Córdoba 17.586 reales por los reparos de la cortina y murallon por bajo del puente de esta ciudad, y la composicion de los puentes de Ravanales, Miel y Viejo, cuyas obras se hicieron de orden del Marqués de la Enseñada.

(*Archivo del Ayuntamiento*).

Rufo (DON LUIS): pintor y escritor desconocido de Cean Bermudez. Nació en Córdoba el año 1581 y fué hijo del poeta don Juan Rufo Gutierrez. Estudió la pintura en Roma, y á tal altura llegó su adelanto en el arte, que compitió con Miguel Angel Amerighi de Caravaggio, á quien venció en una apuesta pintando una cabeza de *mucho rumbo y capricho*, segun dice Vaca de Alfaro, y ganando además de la honra una gruesa cantidad de oro que iba apostada. Esta cabeza vino á Córdoba y se colocó en la iglesia de San Pedro junto á la pila bautismal, de donde habia desaparecido ya cuando el doctor Vaca de Alfaro escribió su obra inédita, titulada *Grandezas de Córdoba*. Tampoco existe ya la lápida de mármol cárdeno bajo la que fué sepultado Rufo el

18 de Mayo de 1653, en que murió, y en donde él mismo hizo grabar esta leyenda:

«Un Pater noster y más agua bendita, por amor de Dios, me deis.» El señor Ramirez de las Casas Deza se equivoca, al decir que la muerte ocurrió en Marzo, pues en la partida de defuncion que se halla al fólío 380, del libro 1.º de defunciones de la parroquia de San Pedro, dice *maiio*. Por la misma partida consta que estaba divorciado de su mujer, y el señor Ramirez añade que testó ante Juan de Jerez, áe 1650 á 1653, y que vivia en la calle de la Puerta Nueva.

La cabeza citada debió desaparecer hácia 1680, puesto que el 82 escribia Vaca de Alfaro su desaparicion, haciendo poco tiempo que la habia visto.

Muchos años se ha tenido por perdido un libro que poseyó el doctor Vaca, escrito por don Luis Rufo; pero hace algunos que don José Maria Sbarbi tuvo la suerte de encontrarlo en un baratillo en Madrid, y habiéndolo adquirido, lo publicó, primero en el periódico *El Averiguador universal*, de que era director, y despues en un volúmen en 12.º, cuya portada es la siguiente: «Las quinientas apotegmas, de don Luis Rufo, hijo de don Juan Rufo, jurado de Córdoba, dirigidas al Príncipe nuestro Señor. (Siglo XVII). Ahora por primera vez publicado. Madrid. Imprenta de Alejandro Gomez Fuentenebro. Bordadores, 10, 1882.»

Consta de XXXII páginas de preliminares, 158 de texto y una hoja para colofon y marca del impresor. El Príncipe á quien la obra está dedicada es, segun la opinion del señor Sbarbi, don Baltasar Cárlos, y aunque en la portada dice quinientas apotegmas, éstas no son más que 454. Por algunas de ellas se puede descubrir algo, muy poco, de la vida del autor, que se reduce á saber que en 1616, el Principe Filiberto de Saboya ocupaba á Rufo, «ya con la pluma, ya

«con el pincel,» por lo que le regaló un caballo. Esto consta del apotegma número 1.º Del 27 se colige que Rufo debió escribir, ó pensar escribir, una historia del Príncipe Filiberto, toda vez que viendo un caballero que delante del retrato del Príncipe, decia: «Brava cosa es la crueldad con que el tiempo lo consume todo, pues no basta contra él armadura fuerte ni muros de metal,» respondió Rufo:

Con una espada de pluma
y un escudo de papel,
haré que el tiempo cruel
una tilde no consuma
de las proezas de aquél.

El libro está escrito en prosa con algunos versos intercalados. Trae tambien dos hermosas poesías de Juan Rufo Gutierrez. De Luis Rufo se conserva un soneto laudatorio en la obra titulada: «Doctrina phisica y moral de principes..... traducido del arábigo en castellano por Francisco de Gurmendi. Madrid. 1615. Allí se le pone el segundo apellido Carrillo.

(Vaca de Alfaro. — Sbarbi. — Ramírez Casas Deza).

Ruiz (BARTOLOMÉ): pintor. En la galería de cuadros de los herederos del dean Cepero en Sevilla, existia hace pocos años una hermosa tabla firmada en 1450 por Bartolomé Ruiz, y que representaba el entierro de Cristo. Este pintor era desconocido de Cean Bermudez, toda vez que no puede atribuirse una pintura con todos los caracteres del siglo XV al Ruiz César que trae Cean como residente en Sevilla á fines del siglo XVII. La razon que tenemos para poner aquí este pintor, es el habernos manifestado los dueños de la tabla en cuestion, que ésta habia sido adquirida en Córdoba,

en una casa de las de antigua nobleza. Tal vez esto mismo haya movido al señor Tubino para anotar como pintor cordobés á Ruiz en la biografía del racionero Pablo de Céspedes.

Ruiz (FRANCISCO): maestro de obras que informó sobre el sepulcro de los mártires del convento de este nombre en Córdoba (asegurando ser obra de godos), en la justificación que se hizo para probar que el cuerpo de San Acisclo no estaba en San Pedro.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Ruiz (HERNAN): arquitecto. Nació en Córdoba y fué hijo de Hernan Ruiz, natural de Burgos, que empezó la obra del crucero de la catedral cordobesa, y murió en 1547. Es de suponer que estudiara el arte con su padre, á quien sustituyó en la dirección de la citada obra, continuándola hasta 1571 en que deja de nombrársele en las actas capitulares y cuentas de la fábrica. En 1544 antes de la muerte de su padre, trabajaba ya como arquitecto y estaba encargado de la construcción de la torre de la parroquial de Pedroche que se concluyó en 1558. En 1550 empezó, por orden de Diego de Bernuy, el puente de Benamejí en el que se lee esta inscripción:

«Diego de Bernuy, regidor de Burgos, pobló á Benamejí y edificó este puente á su costa, año de 1556.»

Esta fecha es de la terminación del puente.

En 1556 pasó á Málaga á examinar con otros arquitectos el plan del coro de aquella catedral.

En Sevilla parece durante muchos años nuestro artista jugando un papel importante, y hé aquí lo que sobre éste hemos podido averiguar.

En 1551 informó en unión de Gaspar de la Vega, Fran-

cisco Rodriguez Cumplido y Juan Sanchez, sobre las obras de la capilla real trazada por Martín de Gainza, aprobando el proyecto en todas sus partes.

En 1557 á 14 de Diciembre, volvió á informar con Andrés de Valdevira, Francisco del Castillo, Juan de Xea, Luis Machueca, Pedro del Campo, Diego de Vergara y Miguel Guaza sobre el sentimiento que habia hecho la obra de la capilla real y el modo que habia de emplearse para cerrarla y concluirla.

Al año siguiente de 1558 á 5 de Enero estaba aun en Sevilla, y el cabildo Catedral acordó que se aprobaran las trazas para cerrar la capilla real y elevar la torre de la iglesia metropolitana, encargando de las obras á Hernan Ruiz y dándole licencia para ir á Córdoba por su mujer é hijos y permanecer allí hasta Carnestolendas.

Por este tiempo escribió una relacion sobre el modo con que habia de construirse el aumento de la torre, para satisfacer á los que á ello se oponian, segun consta por un papel impreso en Sevilla sin año ni autor en casa de Josef Padrino, intitulado así: «Preguntas que hace un geógrafo á un artífice arquitecto sobre si los edificios de ladrillos son más permanentes que los fabricados de piedra, y si las barras de hierro son perjudiciales en las fábricas de ladrillos.

Dice, pues, este papel hablando de la torre de Sevilla: «Jamás le aplicaron cinchos de hierro por tenerlos bien dispuestos y prevenidos en lo oculto de su centro al tiempo, y cuando se fabricó, como me acuerdo haber leído y constaba por relacion del célebre Hernan Ruiz, que la fabricó de campanas arriba, cuyos manuscritos estaban en la libreria del Excmo. Sr. Duque de Alcalá, siendo su archivista en esta ciudad D. Josef Izquierdo.»

En 1558, á 17 de Junio, los patronos del hospital de la Sangre, nombraron á Ruiz maestro mayor de su obra, con

el salario anual de 15.000 maravedís por muerte de Martín de Gainza, y en 1560 lo comisionaron para ir á Portugal por la piedra de la portada de la iglesia que habia de hacerse por planos y bajo la dirección de Hernan Ruiz.

Durante todo este tiempo no abandonó las obras de la Catedral de Córdoba, y en prueba de ello el cabildo le mandó regalar en distintas ocasiones seis pares de gallinas, y en 1570 á 7 de Mayo se mandó pagarle lo que se le debia.

En este periodo vemos tambien que el cabildo de Córdoba, á 19 de Mayo de 1564, diputó al Arcediano de Pedroche, Francisco Morales de Riaza y al licenciado Pinelo, racionero, para que vayan con Ruiz y traten con el Obispo don Cristobal de Rojas Sandoval de los sentimientos que la obra del crucero habia hecho.

Finalmente, en 15 de Noviembre de 1570, el cabildo disputó al dean don Francisco Pacheco y al racionero Pedro de Sepúlveda «para que señalen la satisfaccion que se dará á Fernan Ruiz, maestro mayor y á las otras personas que se han ocupado y trabajado en el negocio de las aceñas de San Julian en el tiempo que en esta ciudad ha estado el señor licenciado Diego de Castrejon, del Consejo de órdenes sobre dicho negocio», y en 28 de Diciembre del mismo año «el señor don Ruy Perez Murillo, propuso en cabildo que de la córte habian escrito al licenciado Illanes, cómo Benito Morales, maestro de las aceñas de Martos, habia ido allá á informar en el poco daño que las dichas aceñas hacian á las de San Julian: que convendria que Fernan Ruiz, maestro mayor de esta santa iglesia, fuese á hacer lo mismo por parte del cabildo. Visto por el cabildo ser cosa que convenia su ida votaron *nemine discrepante*, que vaya; y comietieron al señor chantre comuniqué con él, y concierte el salario.

Que el viaje se verificó, se prueba con las siguientes pa-

labras del acta capitular de 31 de Enero de 1571. «Leyóse una carta de Fernan Ruiz, maestro mayor estante en corte por el cabildo, y determinaron se suplique al señor Obispo, nuestro prelado, escriba á la corte suplicando por la brevedad de la causa, á causa de los muchos gastos que tiene; y cometieron á los señores diputados de hacienda que respondan al dicho Fernan Ruiz, y le encarguen se dé priesa en el despacharse con brevedad».

Despues de esta fecha no se encuentra en Córdoba noticia del arquitecto Ruiz, y sólo en Sevilla hallamos la de su muerte acaecida en 1583.

Hernan Ruiz fué un artista de la decadencia del renacimiento, y ninguna de sus obras es de las que pueden ponerse en primera línea, entre las muchas bellísimas que produjo en España el siglo XVI.

(Llaguno y adiciones de Cean.—Archivo de la Catedral de Córdoba).

Ruiz (HERNAN) arquitecto, natural de Córdoba é hijo del anterior. Fué maestro de la Catedral de su patria por los años de 1583. El Obispo don Antonio de Pazos lo despidió no se sabe por qué causa, y el cabildo, en 1586, se negó á satisfacerle cierta cantidad que reclamó como deuda en 17 do Julio. Despues fué vuelto á admitir en las obras de la Catedral, puesto que en 1593 hizo la traza de la torre, y en las actas capitulares se le llama maestro mayor. Este proyecto tristemente célebre, pues envolvía la destruccion de la antigua *assumua* de la mezquita, aumentaba la altura de la torre en 120 pies sobre los 105 que ya tenía, robusteciendo para ello los muros por su parte exterior desde los cimientos hasta la altura de 60 pies. Para la aprobacion de este plan fueron llamados Asensio de Maeda, Juan de Ochoa y Juan Coronado, los dos últimos vecinos de Córdoba; y aprobado

que fué, se encargó de la obra Ruiz, siguiéndola hasta 1604 en que murió. La obra se terminó en 1664 por Juan Francisco Hidalgo.

(*Llaguno y adiciones de Cean.—Archivo de la Catedral*).

Ruiz (JUAN): pintor cordobés del primer tercio del siglo actual. Su grandísima fama proviene de haber estropeado, repintándolos de detestable manera, cuantos cuadros cayeron en sus manos, de buenos autores, y entre ellos, las pinturas de Alfaro del monumento de Semana Santa de la Catedral de Córdoba.

Ruiz (JUAN), llamado el Vandalino: platero. Nació en Córdoba y fué discípulo del famoso Enrique de Arfe, segun asegura Juan de Arfe en su obra *De varia conmesuracion*, añadiendo que «fué el primero que torneó la plata en España y dió forma á las piezas de vajilla, y enseñó á labrar bien en toda Andalucía,» y por lo tanto, habla de él como de artista que vivió hace tiempo y cuya enseñanza era anterior á la época del escritor.

No se encuentra su nombre en ningun libro ni documento del arte de platería de Córdoba, y por lo tanto, sólo daremos noticias conocidas anteriormente. En 1533 se obligó á hacer la Custodia de la Catedral de Jaen de 400 marcos de plata, de gusto plateresco. Es una obra magnífica que puede competir, sin desventaja, con las famosas de Córdoba y Toledo. Consta de seis cuerpos, distribuidos gallardamente en dos varas y media de altura y cuajada toda de preciosas figurillas y adornos del mejor gusto. Tardó en su construccion cuatro años. Despues de ésta hizo la Custodia de la Catedral de Baza, y cuando estaba trabajando en la de San Pablo de Sevilla murió en esta ciudad.

(*Cean.—Llaguno.—Jimena.*)

Ruiz de Leon (ANTONIO): platero cordobés. Fué aprobado para el comercio de platería y abrir taller, por los examinadores de la Cofradía de San Eloy de Córdoba en 13 de Junio de 1683, en vista de un sol de Custodia que presentó, como muestra de su habilidad y maestría.

(Archivo del Colegio de plateros).

Ruiz Rey (DON JOSÉ ANTONIO): pintor y escultor. Nació en Puente Genil el 24 de Septiembre de 1695, y fué hijo de don Bartolomé Ruiz Nieto y de doña Mencía de Galvez y Rey. Estudió filosofía en Córdoba, donde al propio tiempo se dedicaba á aprender dibujo, y habiendo mostrado felices disposiciones para la pintura, le enviaron sus padres á Granada á estudiarla, sin que se sepa quién fué allí su maestro, por más que se sabe que éste lo llevó consigo á Jerez para ayudarle en la pintura de algunos cuadros que hizo en la Cartuja.

Vuelto á su patria, la primera noticia que de él se encuentra, es haber dorado y estofado en 1715 la estatua de la Concepcion, que hizo don Pedro Duque Cornejo por encargo de don Teodomiro Flores para la ermita de la Concepcion, obra que hoy está en la parroquia, y en 1731 lo hallamos restaurando la estatua de San Pedro en la parroquia de la Purificacion del mismo pueblo. Hasta 1646 no lo encontramos ocupado en obra propia. Entonces hizo la estatua de San José, que está en la parroquia, y en 1749 se ocupa, con otros vecinos suyos, en pedir limosna para costear el altar del Cármen de la citada iglesia, en el que hoy se venera á San Miguel.

Estuvo en Córdoba algun tiempo ayudando á Cornejo en los dibujos de la sillería del coro de la Catedral, y en 25 de Octubre de 1767, murió en su patria y fué enterrado en la parroquia de la Purificacion.

En Puente Genil se señalan como pinturas suyas las que hay al fresco en el camarín de Jesús en su ermita. Las del retablo de San Judas Tadeo en la Victoria, y algunas otras.

(Apuntes históricos de la villa de Puente Genil).

S

Saavedra y Ramirez de Baquedano (DON ANGEL):

Duque de Rivas. Pintor. Osorio y Bernard le llama don Angel Ramirez de Saavedra. Nació en Córdoba en 1791 en su casa solariega de la plazuela de Santa Ana y que hoy lleva su nombre, y fué discípulo en el dibujo del escultor Verduguer. Sus obras pictóricas más notables son: Apoteosis de los más renombrados hijos de Córdoba (1814), Hernan Cortés, San Hermenegildo, recibiendo el martirio, y Caída de Luzbel (1815), Triunfo de Judit (1856), El Salvador (1829), La Virgen de la Rosa (1846), Adan y Eva (1821), la historia de Susana, varios lienzos (1846), Conversion de la Samaritana (1843), El niño Dios (1846), Santas Justa y Rufina (1847), Sócrates aleccionando á Alcibiades (1819), un hermafrodita (1822), Cupido (1829). Estos cita Amador de los Rios. En 1843 presentó en la Exposicion de la Academia de San Fernando floreros y retratos. En la de 1851, un frutero, y en la de 1856 el retrato de Martinez de la Rosa, y la Judit su mejor cuadro, hoy en poder de su hija la marquesa de Aranda, y que pintó en 1846.

El duque de Rivas era un pintor estimable: su gran importancia está en otra parte, y bajo este punto de vista nos limitamos aquí á anotar su nombre, dejando su biografía para cuando en otra obra como la presente, tracemos las de los escritores y poetas que la provincia de Córdoba ha producido.

Said-ben-Ayyab: arquitecto árabe que trabajó en la

Mezquita de Córdoba, segun consta de una inscripcion que está en el patio de aquella, y que traducida por el señor Gayangos, dice así:

«En el nombre de Dios piadoso de piedad, mandó el siervo de Alah, Abde-r-rahman-amir-al-momenin An-nasir-lidinillah, alargue Dios su permanencia en la tierra, edificar esta pared exterior y afirmar sus cimientos, y esto lo hizo en honra de Alah y de su santa religion, y para la conservacion de las señales de su profecia la cual permitió fuese ensalzada y mencionada juntamente con su nombre: esperando que la obra sea aceptable á Dios, y cuantiosos socorros de su magnificencia, juntamente con gloria permanente y alto renombre. Y se acabó la obra con ayuda de Alah, en la luna Dzi-I-hecha del año 346 (Enero ó Febrero de 958), por manos de su liberto y guacir... Abdallah-ben-Batu. Lo hizo Said-ben Ayyab.»

Saló y Junquet (DON JOSÉ): pintor, escultor y músico. Este artista no es cordobés, pero como aquí profesó la pintura y ha dejado obras, y su nombre aunque conservado en una discretísima necrología por don Francisco de Borja Pavon, no se contiene en ningun libro, lo admitimos en esta obra por el temor no infundado de que se llegara á perder.

No era artista de gran vuelo, y si dibujaba bien, su manera era nimia y apocada, su color carminoso y completamente falso, y su composicion falta de originalidad. Sólo era bueno como miniaturista y como restaurador. Dicho esto, que se podrá comprobar viendo un lienzo de la Trinidad en la Catedral en la capilla de este nombre, el del Espiritu Santo en la capilla de los Simancas del mismo templo, acaso su mejor pintura, y los retratos del Obispo Trevilla en la coleccion del palacio episcopal, de Muñoz Capilla, en la Aca-

demia general de ciencias, bellas letras y nobles artes: del general Armero y de don Mariano Esquivel, en el Instituto de segunda enseñanza, pasemos á ocuparnos ligeramente en sus noticias biográficas.

Nació Saló en Mataró, y no en Barcelona como dice el señor Pavon, el 24 de Noviembre de 1810, y fué hijo de don Jaime, cirujano militar, y de doña Micaela. La carrera de su padre lo condujo á Lucena, donde por los años de 1822 á 1823 fué discípulo en la pintura de don Francisco Lopez. En 1827, y con objeto de completar su educacion artistica se trasladó á Barcelona con su tio don Jaime Sauronia, profesor de música y *escolanet* de Monserrat. Entonces aprendió á tocar el violín bajo la direccion de su tio, algo de escultura con don Damian Campeñy, y teniendo por profesor de pintura á don Salvador Mayol, que eran los profesores de la Academia de Bellas Artes de Barcelona, sostenida por el consulado de comercio, y además aprendió á hacer miniaturas bajo la direccion de don Adriano Ferrant. En este centro ganó algunos premios, entre ellos uno especial con gratificacion aneja á la clase de «flores naturales».

Vuelto á Córdoba, y escasa de recursos su familia, que á la sazón vivía en Priego, tuvo que pensar el jóven artista en buscar los medios de subsistencia, empezando por dejar oír su violín en la orquesta del teatro y en algunas casas particulares, y á poco se dió á conocer como pintor en una decoracion de casa pobre para el teatro, y despues en una alegoría de la farmacia para la botica de don Francisco de Paula Furriel. Dedicóse tambien á hacer retratos en miniatura y al óleo, y como el de don José Paroldo, hecho en 1831, resultara muy parecido, empezó á aumentar la fama de Saló, dándose el caso de que en el año 40 llevaba pintado más de 600 retratos de miniatura. Pintó por entonces los cuadros que llevamos anotados muchos más para particulares de

Córdoba y la provincia, y el cuadro de ánimas de la parroquia de Adamuz. También se dedicó á formar la notabilísima colección de pinturas, esculturas, dibujos, antigüedades y todo género de cosas curiosas, que dejó y se deshizo á su muerte, y de la que el Museo provincial ha recogido muchas cosas interesantes. En la obra de nuestro querido padre don Teodomiro Ramirez de Arellano, titulada *Paseos por Córdoba*, encontrará el lector curioso extensa noticia de la colección citada.

El señor Saló presentó en la Exposición celebrada en Córdoba, por el casino industrial en 1868, una Santa Cecilia al óleo, y en la de Bellas Artes celebrada por el Circulo de la Amistad en 1872, una cabeza de escultura de un sacerdote griego, obteniendo como premio en este último concurso, una *trinitaria de oro*.

Desempeñó por muerte de don Diego Monroy la cátedra de dibujo del Instituto provincial, conservándola hasta su muerte; también fué durante muchos años conservador del Museo provincial, y director y catedrático de la escuela de Bellas Artes, é individuo de la Comision y monumentos, como correspondiente de la Real Academia de San Fernando.

Casó dos veces, la primera ignoramos con quién: sólo sabemos que de aquel matrimonio le nació su hijo don Nicolás, pintor, cuya biografía encontrará el lector en este libro, y la segunda con doña Teresa Jimenez y Moreno, que le sobrevive.

Vivia en 1877 en la casa número 20 de la calle de Arenillas, y habiendo ido el dia 3 de Septiembre á visitar á un su amigo en la calle de Jesús Maria, fué acometido de una hemorragia cerebral que en breves momentos le quitó la vida. Habia testado ante el notario don Manuel Barranco y Lopez, y se le dió sepultura en el cementerio de la Salud.

Se conservan retratos suyos de fotografía, de los que poseemos uno y lo publicaremos en la Teonografía cordobesa que preparamos.

(Pavon. — Ramirez de Arellano, don Teodomiro. — Libros parroquiales de la Magdalena).

Saló y Prieto (DON NICOLÁS): pintor. Nació en Córdoba el 30 de Mayo de 1834, y fué hijo de don José, de quien fué discípulo hasta que se trasladó á Madrid, y estudió en la Academia de San Fernando y bajo la direccion particular de don Federico Madrazo. Grandes esperanzas alentaban al joven Saló, cuando á los veinte años de su edad falleció en Madrid el 22 de Mayo de 1854. En Córdoba se conservan de su mano un retrato del racionero Pablo de Céspedes en la Academia de ciencias, bellas letras y nobles artes, y un San Juan Bautista, copia de Castillo, en un altar de la parroquia de Santa Marina. Su padre poseia un San Rafael, primero y único original de su malogrado hijo, pintura bastante apreciable para la edad á que la ejecutó.

Sanchez (JOSÉ): grabador de láminas, natural de Córdoba. En 1804 grabó en Córdoba y dedicó al marqués de Villaverde una estampa de la Virgen de la Esperanza que se venera en uno de los altares de la nave del Evangelio de la parroquia de San Pedro en esta ciudad. En 1815 hizo otra de la Virgen de los Baños que se venera en la parroquia de Fuencaliente, y probablemente será suya la de la Virgen de las Huertas ó de Cuteclara, que estaba en el convento de la Victoria en Córdoba, pero esta estampa aunque está fechada no tiene nombre de autor. Parece de la misma mano la del Eccehomo del arquito real que hoy está en la Compañía, del que la estampa tiene la fecha de 1827. Hay

también suya firmada una Santa Coleta, copia de la estatua que está en el convento de Capuchinas. Tiene la fecha de 1824. Estas dos últimas estampas, sin ser muy buenas, son bastante mejores que las anteriores.

(Coleccion de estampas del autor).

Sanchez (EL SEÑOR MARTÍN): platero cordobés. En 27 de Noviembre de 1578 los veedores, aprobadores, alcaldes y hermano mayor de la cofradía de San Eloy de plateros de Córdoba, examinaron á este artista y lo aprobaron para que abriera obrador y pudiera comerciar en su arte, habiendo presentado para su exámen una corona de plata que había hecho.

(Archivo del Colegio de plateros).

Sanchez Izquierdo (DON JUAN): platero cordobés. En 30 de Julio de 1714 fué examinado este artista, y visto por los señores que formaban el tribunal como individuos de la sociedad de plateros de Córdoba, que contestaba bien á cuantas preguntas se le hacian, y que estaba muy bien hecha una cruz de plata de altar que presentó, fué aprobado y autorizado para abrir obrador.

Del acta de aprobacion de Juan de Torres, artífice mazonero, natural de Córdoba y vecino de Ronda, consta que Juan Sanchez Izquierdo hizo el frontal, candeleros y demás objetos del oratorio del Ayuntamiento de Córdoba en cuya obra le ayudó el Torres.

(Archivo del Colegio de plateros).

Sanchez de Rueda (DON TEODORO): arquitecto que construyó en 1723 el retablo mayor de la iglesia de la Compañía de Jesús.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Sanchez de Sandoval (DON MANUEL): arquitecto. En 15 de Junio de 1789 don Francisco Cortés y Luna, hermano mayor de la congregacion de San Eloy del arte de platería, le pagó á este artista 130 reales por la traza del arco que se habia de colocar en la calle de la Feria, para celebrar la proclamacion de Carlos IV.

(*Archivo del Colegio de plateros.*)

Sanchez y Soto (DON CRISTÓBAL): platero. Nació en Córdoba sin que se sepa de su padre otra cosa sino que fué platero y tuvo taller abierto. En 7 de Junio de 1755, estando reunidos en casa del hermano mayor de la congregacion de San Eloy, don Juan Félix de Leon y Canales, los veedores, contraste y examinadores del arte de la platería, se presentó nuestro biografiado pidiendo su exámen y aprobacion, y manifestando ser natural de Córdoba, discípulo de Francisco Galindo y Morales y que habia estado dirigiendo, como maestro el taller de su padre desde el fallecimiento de éste, Mostró, como prueba de su pericia, un aderezo de cruz y brincos de lazo de oro y clavado de esmeraldas, del que dijeron los examinadores *estar bien hecho y con todo primor*, en vista de lo cual fué aprobado.

En 24 de Junio de 1770 fué nombrado por la cofradia de San Eloy, veedor, y en 1.º de Julio de 1787 conciliario, cuyo cargo desempeñó hasta 24 de Junio de 1791, en que lo nombraron alcalde segundo de la hermandad. Despues desde 24 de Junio de 1793 á igual dia de 1795, desempeñó el cargo de hermano mayor con reeleccion, y en 11 de Julio de 1802 volvió á ser nombrado conciliario, perdiéndose su memoria desde esta fecha, probablemente por su fallecimiento.

Sanchez Soto nos ha legado una obra importantísima, que da testimonio de que el autor era un notabilísimo artista, y

ella es la urna ó arca en que se guardan en la parroquial de San Pedro las reliquias de los mártires cordobeses de los periodos romano y árabe. La obra costó 62.113 reales y 8 maravedís, contribuyendo para ello el Dr. don Bartolomé Sanchez Feria con el producto de su obra; titulada *Palestra Sagrada*. Es de buena hechura, de gusto greco romano, elegante y correcta de líneas sin las libertades de mal gusto del arte churrigueresco; y las estatuillas que la decoran dan á conocer un escultor bastante notable por su buen dibujo y buen gusto en las actitudes, plegados de paños y demás pormenores que las embellecen. Esta obra está firmada en esta forma:

«Siendo pontífice nuestro Illmo. Padre Pío VI: Rey de España Cárlos IV: Obispo de Córdoba el Excmo. é Illmo. señor don Antonio Caballero: Rector de esta parroquia el señor don Juan Tello y Castillejo: hermano mayor don Alfonso Mellado, se hizo este tercer relicario con las limosnas de los devotos cordobeses, fabricado por don Cristóbal Sanchez y Soto, artífice de platería, natural de esta ciudad, y se concluyó para el 26 de Noviembre de 1790, en que se celebraba la Invencion de las sagradas reliquias.»

(Archivo del Colegio de plateros.—Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Santa Cruz y Zaldúa (DON ANTONIO): platero. Nació en Córdoba, y fué bautizado en la parroquia de la Ajerquia, el 20 de Septiembre de 1733, siendo su padrino don Martin García Vallejo y el rector que lo bautizó don Francisco Blanco Mellado de Zea; fueron sus padres don Juan Francisco de Santa Cruz y Luque y doña Alejandra Maria Teresa de Zaldúa y Villareal, naturales de Córdoba. En 6 de Junio de 1748 se le autorizó por el gremio de plateros para ser admitido de discípulo en cualquier taller donde quisiera

ingresar; y en 11 de Abril de 1753 fué examinado despues de estudiar en el obrador de don Juan Dorero, siendo aprobado y presentando como muestra de su habilidad un esquilon de plata.

Por encargo de la cofradia de San Eloy, segun acuerdo tomado el 22 de Octubre de 1768, hizo uua mitra de plata para el santo. Esta alhaja se conserva hoy; está muy bien trabajada repujada, toda y con un relieve en el centro, que representa á la Concepcion muy bien heche. Tuvo un hijo de su mismo nombre y carrera.

(Archivo del Colegio de plateros).

Santiago Castillejo y Velasco (JUAN DE): platero cordobés, discípulo primero de don Juan de Soldevilla y despues de don Nicolás Vazquez de la Torre. Para su examen ante los aprobadores de la Congregacion de San Eloy de plateros de Córdoba, para abrir obrador, cuyo acto se verificó el dia 20 de Junio de 1754, presentó una escultura de plata dorada, representando á San Antonio, la que estaba bien hecha.

(Archivo del Colegio de plateros).

Santísimo Sacramento (FR. JUAN DEL): pintor y escritor. Cean Bermudez y cuantos han escrito la biografia de este artista que en el mundo se llamó Juan de Guzman, le suponen nacido en la Puente de don Gonzalo, el año 1611; pero los autores de la obra *Apuntes históricos de la villa de Puente Genil*, don Agustín Perez de Siles y don Antonio Aguilar no han podido hallar la partida de su nacimiento, á pesar de que á la época en que se supone nacido alcanzan los libros parroquiales de aquella villa. Suponen estos escritores que la partida deberia estar al fólío 25 del libro sexto de bautismos que aparece cortado: pero como

quiera que hay una nota en el fólío 26 que dice: «aunque se cortó no falta la hoja,» y además, en los fólíos anterior y posterior se hallan partidas del día 10 de Julio, en un pueblo escaso de vecindario donde no es fácil que en un día haya bautismos para llenar muchas hojas, nos ha hecho pensar, que las extendidas al fólío cortado estarían repetidas, y acaso no fuera ninguna de ellas la del pintor que nos ocupa. Así, pues, para nosotros había sido artículo de fé que la patria de Fray Juan del Santísimo Sacramento era Puente Genil; pero desde que hemos leído dicha obra dudamos de ello. Sin embargo, sea como quiera, Juan de Guzman nació hácia el año 1611, á juzgar porque murió de sesenta y nueve años, segun el testimonio de Palomino, en el de 1680.

Se ignora quiénes fuesen sus padres, y se dice que aprendió la pintura en Roma, donde contrajo gran amistad con el gaditano Enrique de las Marinas. Vuelto á España en 1634 se estableció en Sevilla y allí pintó los cuadros de la sala de *De profundis* del convento del Angel. Su carácter pendenciero y su destreza en las armas fueron ocasion de disgustos que le obligaron á profesar en la orden de Carmelitas descalzos, pues habiendo tomado parte muy principal y marcada en el motin de Sevilla del referido año, y refugiado en el Cármen calzado, no halló otro medio de librarse de la persecucion de la justicia que tomar el hábito en dicho convento. De éste pasó al de descalzos en donde profesó, y como su carácter violento no se enmendara, y ocurriera dentro de clausura un hecho sangriento en que tomó parte, fué confinado al convento de Aguilar de la Frontera, donde murió.

Aquí se dedicó á traducir la obra del italiano Pietro Acolti titulada *Perspectiva práctica* aumentándola tanto que se puede decir que es obra nueva, como después tendremos ocasion de observar.

En 1666 pasó á Córdoba llamado por el Obispo, para pintar parte de la galería de retratos de los prelados que en el Palacio episcopal se conserva, y decorar con frescos la iglesia del convento de descalzos conocida por San Cayetano, y no volvió á Aguilar en 1676 como han dicho Cean y Palomino, toda vez que el cuadro de Santa Marina de Aguas Santas que está en la parroquia de esta advocacion en Córdoba, dice al pié: «A honra y gloria de Dios y de Santa Marina, dedicó este lienzo don Pedro Fernandez de Córdoba y Figueroa, caballero del órden de Alcántara y primogénito de la casa de Villaseca. Año de 1678. Fr. Juan del Santísimo Sacramento.»

Vuelto al convento de Aguilar, sin duda poco despues de esta fecha, murió en 1680.

Cean dice de él: «Su mérito en la pintura no pasó de un mediano dibujo, aprovechándose de las estampas en la invencion, con un regular manejo y frescura en el colorido, queriendo imitar á Rubens y Wandick con bastante masa y empastado color, pero se quedó muy distante de tan grandes maestros.»

De su obra, que mucho tiempo se ha creído perdida, dicen los autores de la historia de Puente Genil, lo siguiente:

«Comienza la obra con una advertencia al lector en que explica los motivos que le impulsaron á escribirla, y luego sigue un preliminar titulado *A la juventud española*, en el que celebra las bellas artes, especialmente la pintura, y excita á los jóvenes á que se dediquen á ella, aconsejándoles la utilidad de los estudios de perspectiva.

»Pudiéramos considerar la obra como la reunion de dos distintas: la primera un pequeño tratado de Geometría, y la segunda propiamente de perspectiva. Esta segunda materia está dividida en tres partes: la primera relativa á las

superficies; la segunda á los cuerpos y la tercera á la importante materia de luces y sombras. Concluye con un discurso sobre el dibujo, tomado de la obra de perspectiva que escribió el italiano Pietro Acolti.»

Más adelante dicen los mismos escritores: «En ella se observa un estilo castizo, demostraciones claras, Erudicion grande y abundancia de doctrina. Toda ella está ilustrada con las figuras necesarias para la comprension del texto, perfectamente dibujadas á la pluma.»

Las obras públicas de nuestro pintor son las siguientes:

CÓRDOBA.—MUSEO PROVINCIAL.

Cuatro grandes cuadros, redondos por arriba, que representan asuntos de la Pasion, tomados de Wandick por estampas copiadas al trasluz; Cristo en la cruz y á los piés la Virgen, la Magdalena, San Juan y el retrato del autor, todos de medio cuerpo; varios Santos de la órden de Carmelitas descalzos.

IDEM.—SAN CAYETANO.

Casi todas las grandes pinturas que cubren los muros de la iglesia y representan pasajes de las vidas de Santa Teresa y San Juan de la Cruz.

IDEM.—PALACIO EPISCOPAL.

Algunos retratos de Obispos de Córdoba.

IDEM.—SANTA MARINA.

El cuadro de la titular antes citado.

SEVILLA.—CONVENTO DEL ANGEL.

Las vidas de Santa Teresa y San Juan de la Cruz en la sala de *De profundis*.

AGUILAR.—CONVENTO DEL CÁRMEN.

Todos los grandes cuadros que cubren los muros de la iglesia con asuntos de las vidas de los fundadores de la Orden, y un San Roque, que es una de sus mejores pinturas.

(*Cean.—Palomino.—Apuntes históricos de la villa de Puente Genil.*)

Segovia y la Hoz (DON JUAN MARTIN): platero y escritor cordobés. Al cabildo de 25 de Julio de 1745 presentó un memorial para que se pidiera á las principales congregaciones de plateros de España, un índice de los privilegios y exenciones de que gozaran para enriquecer con estos datos la obra que estaba escribiendo, y que presentó, titulada: *Universidad de la platería y Compendio de todas las ciencias*. Los congregados, habiendo leído parte de la obra, dijeron que *será la más útil y copiosa que hasta hoy se ha escrito*. Había sido Segovia veedor de la cofradía y entonces era *seise* conciliario.

Se examinó el 7 de Noviembre de 1728 y presentó un anillo con una esmeralda. Fué discípulo de don José Francisco de Valderrama.

(*Archivo del Colegio de plateros*).

Soldevilla (DON JUAN DE): platero cordobés. En 30 de Julio de 1725, fué examinado por el hermano mayor, en union con los alcaldes, veedores y aprobadores de la Congregacion de San Eloy del arte de platería de Córdoba, y en vista de un San Miguel de plata que presentó y que estaba muy bien hecho, fué autorizado para abrir taller y comerciar en objetos de su profesion.

(*Archivo del Colegio de plateros*).

Soto (FR. JOSÉ): pintor y escultor, y al parecer, hombre bastante original y excéntrico. Nació y murió en Aguilar, y fué hijo de Andrés de Soto y de María Gonzalez. Tomó el hábito del Cármen descalzo, llegando á guardian, cargo que desempeñaba en el convento de Andújar en 1808. Al acercarse los franceses en dicho año á Andalucía huyó con toda la comunidad á Algeciras, donde vivió dando lecciones de latin; pero no consintiendo su carácter inquieto sobrellevar aquella vida de prueba, se incorporó á la partida llamada los leales de Carmona, y entró en Cádiz, á la sazón sitiada por el ejército invasor. Allí inventó un aparato para aminorar el retroceso de los cañones, encargándole el cuerpo de Artillería de la direccion en la maestranza de los trabajos necesarios para conseguir este fin, y nombrándole oficial mecánico honorario del Real Cuerpo de Artillería.

Secularizado más tarde, se retiró á Aguilar, donde se dedicó á la pintura, escultura y mecánica, pintando y esculpiendo muchos santos bastante malos, y llegando á poseer una especie de monomanía para dar movimiento á todas las figuras que llegaban á sus manos, hasta el extremo de haber dado en la plaza una corrida de toros, en que tanto éstos como caballos y lidiadores, eran figuras de madera ó carton movidas por resortes.

Al principio de la guerra civil carlista, inventó unos cañones de madera que quedaron para estudio en el Ministerio de la Guerra, sin que llegaran ni á aprobarlos ni á rechazarlos. Todas las noticias biográficas de este artista, se las debemos á nuestro querido amigo don Rafael Paniagua, que dedica sus ócios á escribir la historia de Aguilar de la Frontera, en donde vió la luz.

Soto (EL SEÑOR FERNANDO DE): platero cordobés. Fué

examinado por el hermano mayor y los veedores, alcaldes y aprobadores del arte de la platería en Córdoba el día 2 de Diciembre de 1580, y vista su suficiencia en la hechura de una Concepcion de oro que presentó, fué autorizado para abrir taller y comerciar en su arte en toda España.

(Archivo del Colegio de plateros).

I

Tasrir: marmolista. Aparece el nombre de este artista en el fuste de la cuarta columna de la hilada décimatercera y en el cimaceo de la primera de la décimasexta de la Mezquita cordobesa.

(Don Rodrigo Amador de los Rios).

Tazas (DON GASPARE DE LAS): platero cordobés. Presentó á los examinadores del arte de la platería en 9 de Junio de 1690 una Custodia de plata muy bien hecha, y en su consecuencia fué aprobado para el ejercicio y comercio de su arte con facultad de abrir taller.

(Archivo del Colegio de plateros).

Tharig: tallista. Véanse los artículos de **Bedr** y **Cohem**.

Tomás (DON JOSÉ): escultor. Fué nombrado académico de mérito de la de San Fernando en 7 de Diciembre de 1828, teniente director de la misma en 27 de Enero de 1833, director honorario en 22 de Enero de 1842 y efectivo en 9 de Enero de 44. Creado el Liceo Artístico y Literario de Madrid, fué uno de sus más constantes socios y presidente de la seccion de escultura. Trabajó en sus sesiones prácticas una ninfa en cera y un monumento de cuatro faces, representando yarios hechos notables de la Reina doña Maria Cristina, que aquella sociedad regaló á esta señora. Sus principales obras son: los niños y delfines de la

Red de San Luis, en piedra del Colmenar; los bajo relieves, capiteles y una de las estatuas del teatro del Instituto que ya no existe; el bajo relieve del intercolumnio del Caballero de Gracia representando la última Cena; los genios que sostienen los escudos del obelisco de la Castellana; parte de las estatuas y adornos del Dos de Mayo; el pedestal de la estatua de Felipe IV en la plaza de Oriente; el busto en bronce de la duquesa de Benavente para la posesion de la Alameda, y San Gabriel, estatua en madera para una iglesia de Galicia.

En 1828 hizo el escudo alegórico que se puso en la Puerta de Atocha para la entrada de Fernando VII, y las estatuas de España y Sajonia para las exequias de la Reina doña Maria Josefa Amalia. En 1829 los trofeos y adornos del monumento levantado en la Puerta del Sol para la entrada de doña Maria Cristina. En 1830 el escudo del Ayuntamiento para solemnizar el nacimiento de Isabel II, y la estatua de Fernando VII para las fiestas del juramento de la Reina Isabel; y en 1833 la estatua del Tiempo que coronaba el túmulo en las exequias del Rey Fernando, y en el mismo catafalco las estatuas de la Religion y España.

Este notable escultor, segun tenemos oido á personas respetables, era natural de Córdoba.

(Osorio y Bernard).

Torrado (DON ANTONIO): pintor. Véase **Alvarez**.

Torrado (DON ANTONIO): Además de lo allí dicho, debemos observar que en recibo dado y firmado por este artista en 1795 por la restauracion del lienzo de la Virgen de los plateros que estaba en la carrera del puente, y hoy en el Museo provincial de Córdoba, obra de Juan de Valdés Leal, cuya composicion costó á la Congregacion de San Eloy 600

reales, se firma Antonio Torrado. Este documento escrito por el artista con el apellido Torrado solo, y la inscripcion copiada en otro artículo, tambien hecha por él al parecer, en que se pone Alvarez Torrado, nos hace pensar en que acaso fueran dos pintores diferentes. Esta duda, dificil de resolver, la exponemos aquí para que otros con más noticias y mejor criterio que nosotros la resuelvan.

(Archivo del Colegio de plateros).

Torres Pardo (DON RAFAEL DE): pintor. Nació en Palma del Rio, siendo bautizado en la única parroquia de la villa el 21 de Septiembre de 1824, y fué hijo de don Antonio Bonoso de Torres Pardo y de doña Manuela Garrido y Rios. Estudió latinidad en su patria con el profesor señor Fajardo, y á los 20 años se trasladó á Madrid en donde estudió las carreras de abogado y telegrafista y la pintura. En 1860 fué á la Habana comisionado por el Gobierno para establecer la escuela de telégrafos, y allí pintó un cuadro que representaba la llegada de Colon á América, que rifó en el Liceo, siendo adjudicado al general Dulce, y cuya rifa le produjo 1.000 duros.

Casó con doña Elisa de Letona, hermana del general del mismo apellido, y murió en Madrid hácia el año 1880. Los anteriores datos los debemos á don Enrique Estefanía y Reyes, jóven escritor y abogado, residente en Palma, y extrañamos no hallar en ellos la noticia que nos da el señor Osorio y Bernard de que Torres estudió la pintura en Granada bajo la direccion de don Joaquin de la Rosa.

En 1855 presentó á la reina doña Isabel el retrato de esta señora en una miniatura del tamaño de una peseta, que no sólo le valió muy lisonjeras frases de tan augusta persona sino el encargo de otras obras. En la Exposicion de Bellas Artes de Madrid en 1856 presentó dos bonitas minia-

turas representando la despedida de Agar, y la mujer adúltera.

(Noticias de Palma.—Osorio y Bernard).

Tsamil: marmolista, cuyo nombre aparece en el fuste de la séptima columna de la décimatercera hilada de la Mezquita de Córdoba.

(Don Rodrigo Amador de los Rios).

U

Urbano (JUAN): platero de Córdoba. El conde de Valencia de don Juan posee una carta de pago de 131.250 maravedises, firmada por Felipe II en San Lorenzo del Escorial á 16 de Agosto de 1590 á favor de «Juan Urbano, platero residente en la ciudad de Córdoba,» por el oro, plata y hechuras de un bozal de plata sobredorada, trabajado de medio relieve con varias piezas de oro colgando de muchas cadenillas, y cuyo peso era de nueve marcos tres onzas y cinco octavos.

(*Zarco del Valle*).

V

Valdés (HIJAS DE): pintoras. Sabemos que fueron monjas en el convento de San Clemente de Sevilla, y que pintaban. De una de ellas hay algunos cuadros en el citado convento. Doña Mencía era sevillana y murió en su mismo monasterio en 1730. La otra era cordobesa y por eso la incluimos aquí.

(Gonzalez de León.—Cean).

Valdés (LUCAS DE): platero. Natural de Córdoba, y en 1600 aprobador del arte de platería por la Congregacion de San Eloy. Desempeñó este cargo hasta 1602, y en 1603 volvió á ser elegido, ejerciéndolo hasta 1605.

En 1602 hizo la hermosa lámpara de plata de la capilla de los Mártires de la parroquial de San Pedro de Córdoba, regalada por el cabildo Catedral, segun dice la inscripcion de la orla, en «hacimiento de gracias de haber cesado la peste de esta ciudad. por intercesion de los Santos Mártires.» Pesa 17 marcos y onza y media.

En la obra titulada «Vida y milagros del siervo de Dios el santo Fr. Alvaro Confesor, etc.» por el Padre Fray Luis Sotillo de Meza, 1618, MS. que se guarda en la Biblioteca provincial de Córdoba, consta que en 1603 tenia Lúcas Valdés un hijo de 13 años habido legitimamente de su mujer Elvira Daza, el que padecia dolores de estómago intensos, sanando de ellos por la imposicion sobre la parte dolorida de un hueso de San Alvaro.

Este hijo fué aprobado para abrir taller y comerciar en

su arte por la Congregacion de plateros de Córdoba, el 15 de Mayo de 1634.

(Archivo del Colegio de plateros.—Ramírez de Arellano, don Teodomiro.—Fray Luis Sotillo).

Valdés Leal (DON JUAN DE): pintor, escultor, grabador y arquitecto. Nació Valdés de padres ilustres, oriundos de las montañas de Santander, en 1630, en la ciudad que fué un día asiento de la fastuosa corte de los Omeyas. Decidida afición á la pintura, demostrada desde sus más tiernos años, obligaron á sus padres á dedicarlo al cultivo de este arte. Para ello ingresó en el estudio de don Antonio del Castillo, uno de los más hábiles dibujantes de su época, émulo de Murillo y avaro de la gloria, hasta el extremo de morir de tristeza por no poder sobrepujar las obras de su antiguo compañero de estudio.

Los constantes adelantos de nuestro artista, su decidido amor á la pintura, se vieron engrandecidos en su edad viril, por un nuevo culto, más entusiasta si cabe que el que á las artes profesaba. El amor prendió con voraz llama en el alma de Valdés Leal, haciendo su objeto predilecto á una jóven de sin igual belleza é ilustre cuna, de la más rancia nobleza de Córdoba. Como él, aficionada á la pintura, bien pronto correspondió á los sentimientos y aspiraciones de nuestro jóven pintor, y doña Isabel de Carrasquilla fué la feliz compañera que llevó Valdés al tálamo nupcial en Córdoba, no se sabe en qué fecha, pero sí en la más ardiente juventud de ambos esposos.

- Valdés habia llegado mientras tanto á la cumbre del talento y de la maestría, y á la perfeccion de su arte. Buena muestra de ello dejó en su patria. Además de muchos cuadros con que se enriquecieron los dorados salones y los ora-

torios de nuestros opulentos magnates; además del retrato del doctor Enrique Vaca de Alfaro, poeta excelente y patriota digno de afectuosa memoria, cuyo retrato se ha perdido por desgracia, Valdés dejó una prueba inimitable de su talento en el prodigioso retablo mayor de la iglesia del Cármen calzado, extramuros de Córdoba.

El citado retablo se compone de once cuadros, pintados en 1658, cuando Valdés sólo tenía 28 años de edad, siendo, por lo tanto, estas obras, una prueba de sus rápidos adelantos y de su genio gigante é inagotable. Corona el altar la Virgen, cubriendo con su manto varios santos de la orden de carmelitas calzados. El centro lo forma un gran lienzo que representa á Elías arrebatado por el carro de fuego; á los lados San Rafael y San Miguel; San Acisclo y Santa Victoria, patronos de Córdoba; dos historias de la vida de Elías; las cabezas de San Juan y San Pablo, y en el zócalo varios santos mártires. Todo el retablo es un prodigio de color, de luz, de entonacion y dibujo.

El cuadro central basta por sí sólo para hacer inmortal á un pintor: en reducido lienzo para tan gran concepcion, se revuelven, sobre un camino sembrado de llamas, seis caballos blancos como la nieve, que guiados por un ángel, arrastran el misterioso carro á los espacios siderales. Los arreos que los decoran arrojan llamas y los briosos corceles se lanzan vertiginosamente al espacio, revolviéndose sobre si mismos, como hostigados por el rayo, que no otra cosa semeja el castigo que el celestial auriga hace crugir. Sobre el carro se eleva la magestuosa figura de Elías, que arroja á Eliseo su manto desde ia altura á que ha sido arrebatado. Toda esta parte de la composicion parece engendro de una imaginacion riquísima y exaltada, que adivina genios flotando en vértigo indescriptible entre la destructora revuelta de un ciclón. Con la tempestad de lo alto, hace contraste la

tranquilidad y la paz del suelo; hermoso valle, risueño y alegre, verdea en el fondo, y los pájaros en los árboles entonan sus canciones. Elíseo, espantado, eleva al cielo los ojos y las manos y ve alejarse á su maestro á las alturas etéreas, que él tambien en sus delirios ambiciona. En toda la obra el color es brillante, el dibujo correcto y robusto, la composicion atrevidísima. Hay en esta obra más brio y más entereza que en todos los otros cuadros que de este pintor hemos contemplado, aun contando entre ellos los cuadros de los *Muertos*.

El zócalo del altar es otra joya inestimable: hay en él representados de medio cuerpo, cuatro santos mártires. Son medias figuras, que más parecen retratos por la tranquilidad y la apacible calma que en ellos se refleja, como si un destello de la bienaventuranza y de la paz de los cielos inundara sus rostros. La pastosidad de las carnes, la soltura del pincel, la correccion del dibujo, hacen estas figuras asemejarse á obras de Velazquez, tal es la maestría y el naturalismo de su ejecucion.

Ponz, Palomino, Cean Bermudez y otros muchos críticos, han reconocido esta semejanza que admira, con las obras del jefe de la pintura castellana, con aquel talento sin rival que llevaba en su cerebro la cámara oscura al trasladar al lienzo los personajes que retrataba.

En este mismo tiempo pintó Valdés el San Andrés que existe en la capilla mayor de la iglesia de San Francisco; el Jesús Nazareno que estuvo en la Zapatería, y la Concepcion llamada de los plateros, que en el Museo provincial se guarda. Pero estas obras no pueden darnos idea, desgraciadamente, de la importancia artistica de Valdés. El San Andrés, figura mayor que el natural y de arrogante apostura, ha sido profanado por inexperta mano, que con repintes ha hecho desaparecer la obra de nuestro artista. El Jesús de

la Zapatería se ha perdido, y la Virgen de los Plateros fué restaurada en 1724 por don Fernando Pacheco, pintor hasta hoy desconocido, y en 1795 por don Antonio Torrado, y á pesar de esto, al venir al Museo, estaba tan perdida, que la actual casi es obra de nuestro querido maestro y amigo don Rafael Romero y Barros (erudito escritor y pintor notable, natural de Moguer), que acertadísimamente la ha restaurado, conservando lo poco que de la primitiva quedaba.

En busca sin duda de más vasto horizonte donde desarrollar su talento, dejó Valdés su patria poco despues de pintar el retablo descrito, puesto que en 1660 vivia en Sevilla pintando, con admiracion de los artistas y con envidia de los mismos, que eran sus enemigos implacables.

Ya en este tiempo habíase concebido por varios pintores residentes en Sevilla, y en especial por Murillo, el pensamiento de crear una academia de pintura y escultura, donde los artistas se comunicaran sus conocimientos y los principiantes pudieran obtener mayores adelantos que los que obtenian, limitados al estudio de sus maestros y encerrados en los modestos talleres donde estos ejecutaban sus obras. No debió Valdés de contribuir poco al planteamiento de esta empresa (aunque hay biógrafos de Murillo que lo acusan de haberla entorpecido), puesto que al inaugurarse la academia en la Casa Lonja en 11 de Enero de 1660, fué nombrado tesorero, cargo que renunció al poco tiempo de haberse realizado la inauguracion de mucho antes deseada. Esto no fué obstáculo para que en 1663 los artistas asociados eligieran mayordomo á Valdés, que nuevamente renunció. Tercera vez, sin embargo, fué designado por sus compañeros de academia para desempeñar un destino en aquella ilustrada asociacion, y entonces no fué para un cargo inferior, sino para la presidencia, que obtuvo en el mismo año de 1663,

y desempeñó, aunque siempre sin deseo de hacerlo, hasta 1666, que al fin la renunció. En 1.º de Noviembre de 1660 también fué nombrado alcalde de la pintura en la hermandad de San Lúcas, en la parroquia de San Andrés, cuyo destino desempeñó durante tres años próximamente.

¿Qué obras ejecutó Valdés en este tiempo? Muchas indudablemente, pero muy pocas que hasta nosotros hayan llegado. En el Museo provincial de Sevilla se guardan varios cuadros estimables, pero que están mal clasificados al juzgarlos suyos. Los cuadros de la historia de San Gerónimo que allí hay no se asemejan en nada á las obras que, firmadas de su mano hemos descrito y describiremos despues. No así puede negarse la autenticidad de las del retablo de San Benito de Calatrava.

Las pinturas de este retablo son seis: representan San Sebastian, Santa Catalina, San Juan Evangelista, San Anton, San Antonio y San Andrés; todas ellas dignas del nombre glorioso de su autor. Descuellan sobre las otras Santa Catalina y San Andrés, pero las sobrepuja también la elegantísima figura de San Sebastian, digna de Velazquez, que de éste se creeria si se juzgara por aquel hermoso color y aquella notable maestría con que están pintadas las carnes, que más parecen naturales que fingidas.

¿Y qué diremos del San Lorenzo que corona el altar de Santiago en su capilla de la Catedral? Media figura es y vence sin embargo toda la composicion que trazó Roelas en el lienzo central del retablo. En el mismo templo admira la composicion que representa á la Virgen poniendo la casulla á San Ildefonso, y que lucha, también con ventaja, con el San Francisco de Herrera, que forma el centro del retablo donde ambas están.

Un acontecimiento de esos que no se realizan con frecuencia, vino á coronar la reputacion de Valdés y á darle oca-

sion para mostrar al mundo sus conocimientos y maestría no sólo en el arte pictórico, sino en la escultura, arquitectura y grabado que poseía también como los mejores artistas de su tiempo.

Este hecho fué la canonización de Fernando III, solicitada por Felipe II y no obtenida hasta 1671. La Catedral de Sevilla solemnizó con grandes fiestas este acontecimiento felicísimo para la ciudad que guardaba los restos inanimados de aquel rey hasta entonces conquistador y desde entonces santo además; y Valdés fué el encargado de dirigir la traza del decorado del templo y del gran altar que á manera del colosal templete, puesto que tocaba en la techumbre, se colocó á la espalda del coro de aquella famosa Catedral, última obra del fervor religioso en España, y último monumento del arte ojival, único que caracteriza el ideal cristiano.

No nos detendremos á describir aquella mole inmensa de columnas y hojarascas, más semejante á armario de frutería según estaba enriquecido de flores y frutos que á monumento del arte. Contraste singularísimo que electrizó (digámoslo así), á pueblo y artistas de toda España, formarían aquellas líneas borrosas y disparatadas del churriguerismo más puro, en toda su pesadez y deformidad, con los ligeros y elegantes soportes y con las severas bóvedas de ese hermoso templo, en cuya planta, como ha dicho el mejor de nuestros oradores, se alojan y apiñan las sombras de la edad media, y por cuyas ventanas empiezan á lucir los primeros albores del renacimiento naciente.

Pero no podemos censurar á Valdés su mal gusto arquitectónico, porque en aquella época, la idea de la belleza en arquitectura había huido del mundo, y las construcciones sólo reflejaban la idea de lo feo en su más triste y desesperante desnudez. Valdés, para sus contemporáneos, fué un

gran arquitecto. ¡Dios nos libre de pretender imitar sus creaciones!

No se limitó nuestro artista en esta empresa á dar la idea del aparato con que se habia de enriquecer el templo, sino que tambien quiso legar su memoria á la posteridad, y grabó al agua fuerte una lámina de gran tamaño que lo representaba.

Ya en 1668 habia dado muestra tambien de su destreza en el grabado de tres láminas de la Custodia que hubo de hacer por encargo del cabildo de aquella Catedral. Pero aún hizo más; modeló en barro, con general aplauso, los santos, historias y alegorías que decoraban el fastuoso edificio, por él trazado. Se duele Palomino de no haber visto ninguna escultura de Valdés, y en esto hemos sido más felices que el citado autor, pues hemos visto una estatuita en barro, de San Gerónimo, firmada de su mano, que poseia en Córdoba don José Saló.

La figura en cuestion, cuyo paradero ignoramos, era digna de un gran escultor, por su dibujo y facilidad de su ejecución abocetada. Lástima que el Museo de Córdoba no la hubiera adquirido como adquirió otros objetos de la colección riquísima que el señor Saló dejó á su muerte.

Pocos años antes de la fecha á que nos venimos refiriendo fué cuando Valdés realizó las más portentosas de sus creaciones: los cuadros de los *Muertos*. En 1668 la hermandad del hospital de la Caridad nombró hermano mayor á don Miguel de Mañara Vicentelo de Leca, y desde luego concibió éste la idea de construir una nueva iglesia en el mismo lugar en donde estaba la ermita de San Jorge, á la que el hospital se habia incorporado. Mañara llamó en su auxilio para la obra que habia proyectado á los más hábiles artistas de su tiempo. El escultor Roldán trazó é hizo el retablo en que luce un relieve del entierro de Cristo que es una

de sus mejores creaciones. Murillo y Valdés se encargaron de enriquecer con excelentes pinturas los muros y los altares de la iglesia.

En breve tiempo se vió ésta embellecida con *las aguas de Moisés* y *el Milagro de pan y peces*, obras colosales de Murillo, y el *Triunfo de la Cruz*, que adornó el coro, obra de Valdés. Pero uno y otro artista habían de dar las más brillantes muestras de su ingenio en aquel recinto: y así, Murillo pintó San Juan de Dios llevando un pobre con el auxilio de un ángel, y Valdés sus dos famosos cuadros que se llaman aún de los *Muertos*. Nada más hermoso de color, de luz y maestría que el San Juan de Dios; pero nada más naturalista, más acabado de dibujo y de verdad que las dos terribles y espantables creaciones de Valdés.

A propósito de estos cuadros se refiere una anécdota que por sí sola retrata el carácter de ambos pintores y el conocimiento profundo de su arte que ambos poseían. No es posible hacer una crítica más exacta de estas obras que la que ellos mismos hicieron en las palabras que vamos á copiar.

Todos los aficionados á la pintura fueron á contemplar las obras de los grandes maestros expuestas en la Caridad. Todos á una elogiaban los cuadros de Murillo y todos á una se espantaban de los de Valdés. Quién aterrizado huía de aquella terrible perspectiva; quién tapaba la nariz temiendo el mal oliente hálito de aquellos cadáveres. Los ricos orgullosos temblaban del próximo fin que aquellas pinturas profetizaban, y con horror presentían el momento tristísimo de desposeerse (para convertirse en polvo) de sus grandezas y dignidades. Los pobres veían en ellos el triunfo de la igualdad y el juicio eterno, en que los virtuosos serán recompensados y castigados los réprobos. Un día se encontraron en la iglesia los dos maestros rivales. Murillo entonces

dijo á Valdés: «Compadre, esto es preciso verlo con las manos en las narices.» «Qué quereis, dijo Valdés, usted se come la pulpa y á mí me toca roer los huesos; pero tampoco puede verse sin provocar á vómito la Santa Isabel,» y aludía á la que hoy se admira en los salones de la Real Academia de San Fernando.

No cuadra á nuestro objeto entrar en el estudio de estas ni otras obras de Murillo; pero sí cumple y del todo, el exámen detenido de las dos hermosas creaciones de Valdés. Los cuadros de los *Muertos* son las obras magistrales del cordobés pintor que sostendrian la competencia con las de Velazquez, si al Museo de Madrid se llevaran. Tal fué la opinion mantenida por don Cárlos Luis de Rivera, don Salvador Martinez Cubels y el señor Gato de Lema, cuando en 1876, comisionados por la Academia de San Fernando para la restauracion del San Antonio, de Murillo, visitaron con nosotros el templo de San Jorge.

Examinemos los cuadros. Sobre una mesa cubierta de rico paño de brocado, se hallan hacinadas todas las insignias de la grandeza humana. La tiara del papa, la corona imperial y la del rey: mantos de órdenes militares, la espada del guerrero, asombro del mundo por sus hazañas y terror de los enemigos del reino y de la fé, la vara de la justicia incapaz de doblegarse á las dádivas, los libros del sabio dedicado á arrancar á la madre naturaleza sus más entrañables secretos, la mitra del prelado, las cruces é insignias de la Iglesia, entonces puede decirse señora del mundo, todo cuanto puede halagar á la vanidad humana y cubrir con su esplendor la pequeñez de los hombres se halla amontonado allí.

En primer término hay un globo sobre un tripode: sobre esta imágen de la tierra posa sus piés descarnados la airada figura de la muerte que, con sarcástica expresion dirige al

espectador los negros huecos de sus hondas órbitas. Un ataúd lleva bajo el brazo y en la siniestra mano la destructora segur; la diestra mano se dirige á una luz colocada en el centro del cuadro, luz que representa la de la humana existencia, y que en breve tiempo habrá de quedar extinguida. Un letrero hay en el cuadro que dice: *In icto oculi*.

Tal es uno de los lienzos que en forma de medio punto, se miran bajo el coro á los piés de la iglesia.

El segundo cuadro representa la cripta ó cueva de un panteon. En el fondo un monton de huesos y descarnados cráneos humanos; en primer término dos ataúdes abiertos. El uno contiene el cadáver en putrefaccion de un prelado, con mitra, capa pluvial y báculo. Por todas partes discurren asquerosos insectos y pestilentes gusanos.

El otro ataúd contiene un caballero de Calatrava, de no ménos repugnante aspecto, por la descomposicion en que se halla. Sobre aquellas descarnadas osamentas se posa un mochuelo, cuyos ojos redondos y amarillos, brillan en el fondo con siniestro fulgor.

El cuadro está coronado por una nube, de la cual se ve salir la mano llagada de Jesús, sosteniendo una balanza en su fiel.

En uno de sus platillos hay insignias de grandeza; en el otro el corazon de Jesús inflamado de caridad; sobre ambos se lee: *Finis, gloria mundi*.

Este es el lienzo, que segun Murillo, no se podia ver sin que el espectador tapara su nariz.

En 1672 volvió Valdés á visitar su patria donde debió permanecer poco tiempo, puesto que despues estuvo en Sevilla y en 1674 se hallaba en Madrid.

En Córdoba pintó algunos cuadros para particulares, y entre ellos unas vírgenes, que elogia Palomino, y que pagó el jurado Tomás del Castillo.

En esta época refiere Palomino que, aunque él era muchacho, ya había empezado sus estudios pictóricos y hubo de visitar á Valdés, quien le acogió bien y le dió algunos documentos para su gobierno en la práctica del arte, los que Palomino dice «aprecié mucho, como de hombre verdaderamente erudito y práctico en la facultad.»

El mismo Palomino, que le vió pintar, dice: «Ordinariamente era de pié, porque gustaba de retirarse de cuándo en cuándo y volver prontamente á dar algunos golpes, y vuelta á retirarse; y de esta suerte era de ordinario su manera de pintar, con aquella inquietud y viveza de su natural genio.»

En 1674 estuvo Valdés en Madrid, llevado de su deseo de admirar las obras maestras que en los reales palacios y en el Escorial se guardaban, y de esta época debieron ser los cuadros que conserva de su mano el Museo del Prado, bastante estimables, por más que no sean de sus mejores pinturas.

En este tiempo, segun el testimonio de Claudio Coello que lo trató, asistía á la Academia matritense y allí dibujaba cada noche dos ó tres figuras, prueba clara de su facilidad y maestría.

Se ignora la fecha de su vuelta á Sevilla, pero en 1690 estaba en esta ciudad y se disponia á pintar varias historias sagradas en la iglesia de los venerables sacerdotes, cuando fué atacado de perlesía, enfermedad de que bajó á la tumba en 1691 el dia 14 de Octubre.

Dejó dos hijas pintoras y un hijo, Lúcas Valdés, pintor y grabador, que aunque no escaso de mérito, está muy lejos de haber heredado el genio y la maestría del gran artista que le dió el sér. Tal vez la desigualdad que se advierte en el mérito de las obras de Valdés, provenga de atribuir al padre algunos de los cuadros que ejecutara su hijo.

El retrato de Valdés se guarda en Sevilla en los salones de la Academia con los de otros grandes pintores. Nosotros concluiremos estas líneas copiando el retrato que de él hizo Palomino, y que justifica hasta los defectos de carácter que se le han supuesto. Hélo aquí:

«Fué don Juan de Valdés de mediana estatura, grueso, pero bien hecho, redondo de semblante, ojos vivos y color trigüeño claro. Dejó muy buena escuela en aquella gran ciudad (Sevilla), y muchos discípulos. Era espléndido y generoso en socorrer con sus documentos á cualquiera que solicitaba su correccion, ó le pedia algun dibujillo ó traza para alguna obra, en todo linaje de artífice, al paso que era altivo y sacudido con los presuntuosos y desvanecidos.»

Tal era Valdés. Su nombre es uno de los mayores timbres de gloria de Córdoba, su patria.

(Cean.—Palomino.—Noticias de Córdoba y Sevilla).

Vazquez (DON BARTOLOMÉ): grabador. Nació en Córdoba en 1749, dedicándose desde pequeño á la platería. Ya hombre y casado, trasladó su residencia á Madrid, en donde, abandonando su arte, se dedicó por completo al grabado, en el que se habia ejercitado en su patria, trabajando un San Rafael en 1770, y un Cristo, por cierto muy malo, en 1771. Ya en la corte, progresó tanto, que llegó á ser uno de los mejores grabadores de su época, obteniendo en 6 de Noviembre de 1775 el honor de ser nombrado académico de la de San Fernando por el grabado de láminas. Sin tener maestro que lo instruyese avanzó siempre á la cabeza de los adelantos, trabajando con tal ardor, que á poco de aparecer un invento cualquiera, ya Vazquez lo ejecutaba con procedimiento propio y sin otra enseñanza que

el raciocinio que hacia en vista de las estampas que llegaban á su mano. Así estudió y llegó á hacer los barnices que empleaba, muchos de ellos mejores que los que del extranjero venian. En su progreso incesante llegó hasta á estampar de varios colores con una sola vuelta de tórculo, pudiéndose presentar como muestras de este procedimiento una Dolorosa á dos tintas hecha en 1784; la célebre estampa de la Rosa y la Virgen de la Silla, copia de Rafael, con todos los colores del original. Murió en Madrid, y se dió cuenta á la Academia de San Fernando de su fallecimiento, el mismo dia en que ocurrió y en que se celebraba la reparticion de premios del concurso trienal de 1803.

Entre sus estampas notables, además de las citadas se cuentan la Virgen de la Silla, en negro; la historia cronológica de los Reyes de España; las láminas de la edicion del *Quijote*, anotada por Quintana; San Fernando, ofreciendo la conquista de Córdoba á la Virgen de Linares (Madrid 1777); el triunfo á San Rafael, entre la Catedral de Córdoba y el Guadalquivir (Madrid 1781); Cristo, dándole pan mojado en la sangre de sus llagas al B. Fr. Bernardo de Corleon (Madrid 1782), y el retrato del P. Cristóbal de Santa Catalina (Madrid 1783). Tuvo un hijo llamado José, de tanta fama artistica como su padre, y de quien se hablará á continuacion.

(Osorio y Bernard.—Coleccion de estampas del autor).

Vazquez (DON JOSÉ): grabador. Nació en Córdoba en 1768 y fué hijo y discípulo de don Bartolomé. Habiéndose trasladado á Madrid su familia cuando aún era jóven nuestro artista, éste ingresó en la Academia de San Fernando en clase de alumno, ganando á los 19 años, esto es, en 1787, el premio correspondiente al grabado de láminas. En 4 de

Agosto de 1799 obtuvo el honor de ser creado académico de mérito de la citada corporacion, y el 27 de Diciembre de 1804 bajó al sepulcro, solamente un año despues que su padre, con gran reputacion de aventajado artista.

Sus obras más notables son: Santiago el menor, copia de Rivera; el Descendimiento, del caballero Arpino; Santa Agueda, de Andrea Vacaro; retrato de una infanta de España, de Antonio Moro; idem, de Antonio de Leiva; idem, de Jorge Juan; idem, de Bayeu, copia de Goya; la muerte de don Antonio de Pineda en la isla de Luzon; el título de la real Escuela de Veterinaria, y una vista del *Viaje pintoresco*.

(*Osorio y Bernard.*—*Coleccion de estampas del autor.*)

Vazquez (EL P. M. FR. JUAN): escultor. Nació en 6 de Agosto de 1689, y fué bautizado en la parroquia de San Pedro, siendo hijo de don Antonio y de doña Catalina Perez. Aficionado á la carrera eclesiástica, tomó el hábito de San Pablo de Córdoba el 15 de Agosto de 1704, desempeñando en aquella casa el cargo de prior en 1743. El año de 1755 fué nombrado prior nuevamente, y como tal aprobó los actos de la cofradía del Rosario, del convento del Espíritu Santo, de la que las aprobaciones autógrafas obran en nuestro poder, y falleció ejerciendo dicho cargo en 1757 á 22 de Octubre. Su cuerpo fué depositado en la sala capitular, junto al del B. Francisco de Posadas, y en su entierro doblaron las campanas de todas las iglesias de Córdoba, cosa que no se había verificado hasta entonces, y que se debió al entusiasmo que el marqués de Guadalcazar sentia por las virtudes del padre Vazquez, de quien se refieren algunos milagros.

Tenia gran fama de virtuoso y no ménos de docto y de

apreciable escultor. Su afición lo llevaba en sus ratos de vagar á la huerta del convento, donde se dedicaba á la escultura, y han quedado de su mano en Córdoba el San Felipe Benicio del hospital de San Jacinto, llamado vulgarmente de los Dolores, y las estátuas de Santa Inés de Monte Pulciano, Santa Catalina de Rizzi y Santa Columba, en la iglesia de San Pablo, todas medianas. El P. Fr. Gabriel Ordoñez escribió su vida, y su retrato se conserva en el Museo provincial de Córdoba.

(Ramirez de Arellano, don Teodomiro).

Vazquez de la Vega (JUAN): pintor, natural de Lucena y vecino de Antequera. En 1591 doró y estofó en union de Antonio Mohedano la estátua de San Pedro de la cofradía de este Santo en Lucena. No tiene artículo en el diccionario de Cean Bermudez.

(Ramirez de Luque).

Vela (EL LICENCIADO DON ANTONIO): pintor. Nació en Córdoba en 1634, y fué hijo y discípulo del notable pintor jienense Cristóbal, que hizo los frescos de San Agustín de Córdoba. Siguió la carrera eclesiástica y murió en 1676, siendo enterrado en el presbiterio de la parroquia de San Andrés, en donde aún aparece su lápida sepulcral.

Había dos cuadros de su mano en el claustro del convento de San Agustín, y eran suyas las pinturas del retablo mayor del convento de Regina; pero este retablo lo destruyó un incendio é ignoramos el paradero de los cuadros de San Agustín; sólo existen que sepamos dos cuadros que posee en la colección que ha reunido en su casa de Córdoba, el señor don José Nuñez de Prado, y representan una

Sacra Familia con un grupo de ángeles que acarician al Niño y una Anunciacion.

(*Cean.*—*Ramirez de Arellano, don Teodomiro*).

Vera (FR. CRISTÓBAL DE): pintor. Nació en Córdoba en 1577, y pudo ser discípulo en su patria del racionero Pablo de Céspedes. Se dedicó á la carrera eclesiástica y tomó el hábito de San Gerónimo en el convento de Lupiana (Castilla) el 5 de Julio de 1602, permaneciendo toda su vida en este convento, donde pintó ocho cuadros en los ángulos del claustro. Sólo abandonó su casa de profesion para presenciar en el convento de la Sisle de Toledo la toma de hábito de su sobrino Juan, pintor tambien, y que no llegó á ser religioso, y en esta casa murió el 19 de Noviembre de 1621. Fué Fr. Cristóbal pintor excelente, muy devoto y muy estudioso; siendo la causa de su muerte la asiduidad del trabajo á que se dedicaba, especialmente durante las horas de la noche.

Las pinturas más notables de su mano, eran las de los retablos de San Gerónimo y la Magdalena en el convento de la Sisle; pero como éste no existe ya, ignoramos el paradero de sus famosos cuadros.

(*Cean*).

Vidal (SEBASTIAN): arquitecto, maestro mayor de la Catedral que continuó la obra de la torre, empezada por Hernan Ruiz. En 1644 proyectó la reforma del santuario de Villaviciosa, y en 1653 concluyó el tabernáculo del altar mayor de la Catedral de Córdoba, habiendo hecho las esculturas Pedro Freyle de Guevara, y el Padre Eterno, Matias Conrado.

(*Ugalde.*—*Llaguno*).

Vilches (DON FRANCISCO DE): platero, natural de Córdoba en donde aprendió su arte con don Gerónimo de Leon. Terminados sus estudios pidió autorizacion para abrir taller, y la Congregacion de San Eloy lo autorizó, mediante exámen que se verificó el dia 29 de Junio de 1735. Como muestra de su habilidad presentó en este acto una escultura de plata sobredorada representando á San Rafael.

(*Archivo del Colegio de plateros*).

Villarreal (JOSEF DE): maestro alarife. Poco antes del año 1659 proyectó la construccion de la Capilla Real en la Catedral de Córdoba, emplazándola en el patio de los Naranjos en la nave en donde están el postigo de la *leche* y la puerta de los *deanes*.

(*Archivo de la Catedral*).

Viso (EL RMO. P. FR. CRISTÓBAL DEL): pintor. Al pié de su retrato que se conserva en Lucena, en la sillería del coro del convento de Observantes, hay una inscripcion que dice así: «El V. P. Fr. Cristóbal del Viso, hijo de esta provincia, natural de Lucena. Tomó el hábito en Córdoba. Fué dos veces provincial de esta provincia y comisario general de Indias. Varon insigne en virtudes. Murió en Madrid, año de 1684.»

Sólo podemos añadir á esta noticia que Palomino dice de él que pintaba *con superior excelencia*, y que ejecutó los santos de la órden do San Francisco del techo del Salon de capítulos del convento de Córdoba, los que ya no existen.

(*Ramirez de Luque.—Cean*).

X

Ximenez (EL SEÑOR DIEGO): platero cordobés. En 7 de Julio de 1580 fué examinado y aprobado por los veedores, alcaldes, aprobadores y hermano mayor de la Congregacion de plateros de Córdoba, en vista de una cruz grande de procesion que presentó como prueba de su habilidad, y fué autorizado para abrir taller y comerciar en su arte.

(Archivo del Colegio de plateros).

Z

Zafra (DON JUAN DE): platero cordobés. En 2 de Octubre fué examinado y aprobado para abrir taller á consecuencia de haber dibujado muy bien ante los examinadores de la Cofradía de San Eloy, del arte de plateros de Córdoba. Presentó para este acto una sirena de plata bien hecha. Consta del acta de su exámen que fué discípulo de don Gaspar de Medina, en cuyo obrador estuvo muchos años antes de su aprobacion.

Se estableció en la Rambla donde casó y murió en Febrero ó Marzo de 1765, segun consta de un acta de cabildo al fólío 289 libro 1.º de acuerdos.

(Archivo del Colegio de plateros).

Zambrano (JUAN LUIS): pintor y uno de los mejores que ha producido Córdoba. Se ignora la fecha de su nacimiento, pero se tiene certeza de su patria por haberla expresado él mismo en la firma de uno de los cuadros que tenia en San Basilio de Sevilla. Debió ser discípulo de Céspedes, á quien si no aventajó en ilustracion, sobrepujó en la manera de pintar en que se parece mucho á Roelas. En 1608, despues de la muerte de Céspedes, se estableció en Sevilla donde pintó buenos cuadros para la iglesia de San Bartolomé y para la escalera principal del convento de San Basilio. Murió en esta ciudad el año 1639, no de tan poca edad como Palomino le atribuye.

En Zambrano se muestra un gran progreso sobre el arte clásico y el primer albor del naturalismo. Componia bien,

dibujaba correcta y grandiosamente y pintaba con gran soltura y valentía. A estas buenas cualidades hay que añadir un vigoroso colorido.

Sus obras más conocidas en Córdoba, son:

CATEDRAL.

El martirio de San Estéban y el Angel de la Guarda.

SAN AGUSTIN.

Las Santas Flora y María, medias figuras colosales, en el muro del coro.

CASA DEL CONDE DE TORRES CABRERA.

El martirio de San Acisclo y Santa Victoria, magnífico cuadro que decoraba en otro tiempo el altar mayor del convento de los Mártires.

MUSEO PROVINCIAL.

David con la cabeza de Goliat; núm. 178 del catálogo.

Se tienen noticias de otras cuantas obras de Zambrano, que desgraciadamente han desaparecido.

(*Cean.—Gonzalez de Leon.—Ramírez de Arellano, don Teodomiro*).

Zaragoza (DON AGUSTIN): escultor. Con este nombre está firmada la estatua de San Miguel, que se venera en la iglesia de San Basilio de Córdoba, obra del siglo XVIII á sus fines.

Zea (FRANCISCO DE): grabador. El señor don Francisco de Borja Pavon, en su ejemplar del *Floz Sanctorum* de Roa, tiene pegadas algunas estampas. El ejemplar vino así á sus manos. Una de ellas es un grabado hecho en 1755,

cuya inscripcion es la siguiente: «Retrato verdadero del Arca que contiene Reliquias de 18 Mártires, Patronos y Defensores de Córdoba, y se veneran en la Parroquia del Sor. San Pedro de esta Ciudad.» Es una estampa interesantísima, porque ei arca retratada no es la urna actual, sino la que le pusieron al tiempo de la invencion de las reliquias. Es su forma de ataud, con una rejilla en medio y *recuadros* del Renacimiento. El grabado está hecho por Francisco de Zea, tal vez hijo de uno de los impresores de Córdoba, de quien tantos libros se encuentran.

NOTA

Después de impreso el DICCIONARIO que antecede, el señor don José Nuñez de Prado nos comunica la noticia de que en su Colección de Córdoba tiene un Jesús difunto en brazos de la Virgen, de Alfaro, por el estilo del que estaba pintando cuando murió, y acabó Palomino, y de Castro una Adoración de los Pastores.

Mi tío el señor Marqués de la Fuensanta del Valle, me facilita los documentos que siguen y que tiene en su Biblioteca, copiados de la Nacional; son muy importantes, toda vez que nos dan á conocer el nombre de Pedro Alfonso de Carrasquilla, pintor de quien no se tenía noticia alguna; según parece era de Baena, y el Duque de Sesa le encargó copiase algunos de los retratos que allí tenía. Los de don Leonardo Antonio de Castro, mencionan otros cuadros que no incluí en el artículo correspondiente á este pintor, en dónde están y lo que por ellos le pagó el Duque de Sesa, también nos lo da á conocer como estofador.

LIBRANZA

EN FAVOR DEL PINTOR

PEDRO ALFONSO DE CARRASQUILLA

Biblioteca Nacional.—Sala de MS.—C. folio 14.

Número 50.

Don Pedro del Portillo y Luque, tesorero de las rentas del Duque mi Señor, mi padre, en su villa de Baena, entregareis un mill y quinientos reales á Pedro Carrasquilla, pintor de esa villa, los cuales ireis socorriendo con aviso de Antonio de Medinilla, á cuyo cargo está la solicitud de que pinte diez lienzos que le tengo mandado, que con libranza del dicho don Antonio y con éste decreto se os pasarán en cuenta de la que diéreis de mis alimentos. =Cabra y Abril á 27 de 1685. =M. El Conde de Cabra.

Digo yo Pedro Alphonso de Carrasquilla que he rescebido á cuenta deste despacho del Conde mi Señor quinientos reales, que fué lo que su Excelencia me ofreció de pronto para traer colores y lienço para dicha obra, que su Excelencia me mandó hacer y por verdad lo firmé en Baena en 14 de Mayo de 1688 años. =Pedro Alphonso de Carrasquilla.

En Baena, en 21 dias del mes de Agosto de 88 años, recibí del Señor Don Pedro del Portillo cien reales á cuenta de dicha obra y por verdad lo firmé. =Pedro Alphonso de Carrasquilla. =Son 100.

Mas á esta cuenta recibí cinquenta reales, y por verdad lo firmé en Baena en 24 de Septiembre de 1688 años. =Pedro Alphonso de Carrasquilla. =Son 50.

En Baena en 1.º de Abril de 1689 años, recibí del señor don Pedro del Portillo, como tesorero del Excmo. Sr. Duque de Sesa mi Señor, en su villa de Baena, ochocientos y cinquenta reales, con los quales acabó su merced de pagar los mill y quinientos que el Duque mi Señor mandó se me entregasen de la obra que hice para el Duque mi Señor, la qual se remitió á Madrid, y por ser verdad lo firmé en dicho dia, mes y año. =Pedro Alphonso de Carrasquilla. =Son 850 reales.

Pague el Señor don Pedro del Portillo y Luque, tesoroero de las rentas del Duque mi Señor, en esta villa á Francisco Villena, maestro de carpintero, vecino de ella, quarenta y quatro reales de una caja nueva de madera que ha hecho para llevar á Madrid á su Excelencia los cuadros de los retratos de los Reyes, que se han inviado con Cristóbal de Montes, que con ésta y su recibo serán bien dados y se pasarán en quenta. Baena á diez de Marzo de mill y seis-cientos y ochenta y nueve años.=Simon Pedro de la Chica.=Francisco Roldan.=Bartolomé de Berro.

Recebí los maravedises contenidos en este despacho, y por ser verdad lo firmé en Baena en 14 de Marzo de 1689.=Francisco Villena.

(En las espaldas):

A Pedro de Carrasquilla, pintor.	1.500	rs.
A Cristóbal de Montes, del porte de la caja. . .	132	»
A Francisco Villena, de la caja.	44	»
	<hr/>	
	1.676	rs.

Entregue Vm. Señor don Pedro del Portillo y Luque, tesoroero del Duque mi Señor, en esta villa, á Cristóbal de Montes, arriero de doña Mencia, ciento y treinta y dos reales del porte de una caja que lleva para el Duque mi Señor de unos retratos de Reyes y Emperadores que su Excelencia mandó copiar á Pedro de Carrasquilla, pintor vecino de esta villa, que con ésta y su recibo serán bien dados y entregados. Baena y Marzo 8 de 1689.=Simon Pedro de la Chica.=Don Francisco Roldan.

Llevó á cuenta 52 reales.=Mas di 10 reales, 17 de la cebada.=Mas di 25 reales para la denunciacion (*sic*) del tesoroero de doña Mencia.=Pagada.

LIBRANZAS

EN FAVOR DEL PINTOR

DON LEONARDO ANTONIO DE CASTRO

Biblioteca Nacional.—Sala de MS.—C. folio 14.

Número 53.

Señor don Fernando Enriquez de Herrera, tesorero general de las rentas del Duque mi Señor en esta su villa de Cebra, habiendo tenido diferentes cartas de S. E. en que me daba noticia cómo habia de venir á esta villa don Leonardo Antonio de Castro, pintor, á pintar un quadro de Nuestra Señora, mi Señora Santa Ana y San Joaquin, y á estofar la Capilla donde se habia de colocar este quadro, la del santo San Félix de Cantalicio y la de San Luis Obispo, pregunté á S. E. si se le habia de dar de comer al dicho pintor por cuenta de S. E., y en carta que tuve suya su fecha en Madrid á 14 de Junio del año pasado de 1689, hay un capítulo que es como sigue:

«En cuanto á el pintor, digo que tambien se le dé comida con los demás utensilios.» Y en otra carta que tuve de S. E. su fecha en Madrid á 6 de Septiembre de 1689, hay otro capítulo que es como sigue: «Paréceme muy bien se vaya acabando de pintar la Capilla de Señor San Luis, y que en la otra se haya hecho el nicho, y antes de poner el quadro que la devocion de mi prima ha dedicado, dispondrá don Lorenzo se haga frontal y gradas de jaspe como el del altar de San Francisco Javier,» y habiéndose ajustado la cuenta de la comida que de orden de los padres capuchinos se le dió en seis meses á el dicho don Leonardo Antonio de Castro, pintor, parece importó trescientos y veinte y ocho reales y veinte y quatro maravedises, y del ara, frontal, gradas, todo de jaspe, lienzo, marcos del quadro, oro y manufactura de poner dicho quadro, frontal y gradas importó ochocientos y setenta y seis reales y medio, que juntos con los trescientos y veinte y ocho reales y veinte y quatro maravedises hacen mill doscientos y quatro reales y medio, los quales por haberse librado de orden mia á los interesados

que con este despacho y sin otro recado alguno se le recibirán y pasarán en cuenta á vuestra merced en las que diere de su cargo. Fecho en Cabra á siete de Enero de mill seiscientos y noventa años.

Y así mesmo se incluye aquí lo que costaron los manteles y lienzo para cubrir el altar.

Don Lorenzo de Mardones.

Señor don Fernando Enriquez de Herrera, tesorero general de las rentas del Duque mi Señor en esta su villa de Cabra, en carta que tuve de Su Excelencia, su fecha en Madrid á 10 de Enero de 1690, hay un capítulo que su tenor es como se sigue:

En cuanto á la satisfaccion que se ha de dar á don Leonardo Antonio de Castro por la pintura que ha hecho, así de las capillas como de el lienzo de Nuestra Señora y San Joaquin, lo ajustará don Lorenzo con él y se le entregará luego lo que impertare como es razon. =Y no obstante la orden que Su Excelencia me dió para este ajuste, al correo siguiente representé á Su Excelencia lo que me parecia era justo dar á dicho don Leonardo por estofar las tres Capillas y quadro que pintó: fué Su Excelencia servido de responderme en carta que tuve su fecha en Madrid á 24 de Enero de 1690, el capítulo siguiente:

El correo pasado le avisé ajustase con don Leonardo la pintura del lienzo y capilla de los Capuchinos en la forma que le pareciere, y que se le diese luego satisfaccion de ello, y ahora lo repito.

Por tanto, dará y pagará vuestra merced al dicho don Leonardo Antonio de Castro, docientos reales de á ocho que hacen tres mill reales, que es la mitad más de lo que el Duque mi Señor le mandó dar por la pintura y cuadro de

San Francisco Javier y su Capilla, y siendo ahora el trabajo duplicado, ajusté con él que se le habian de dar los dichos tres mill reales, los cuales con este despacho y recibo de el dicho don Leonardo serán bien dados y se le recibirán á vuestra merced en quenta en las que diere de su cargo. Fecho en Cabra, á catorce dias del mes de Febrero de mill y seiscientos y noventa años. Y así mesmo se incluye en esta cantidad lo que se le habia de dar por dorar el frontal.=Don Lorenzo de Mardones.=Pagada.

Recibí del Señor don Fernando Enriquez, tesorero de las rentas del Duque mi Señor, de esta su villa de Cabra, los tres mill reales contenidos en esta libranza, y por su verdad lo firmé en Cabra hoy quince de mill seiscientos y noventa.=Leonardo Antonio de Castro.

CRONOLOGIAS

ARQUITECTOS.

Farkid-ibn-Aûn-el-Aduani.	Siglo IX
Motarrif-ibn-Abd-er-Rahman.	» X
Said-ben-Ayyab.	» X
Abdalah-ibn-Husein.	» XI
Cahet..	1275
Jamet	1275
Gil (Ruy).	1325
Mahomad (El maestro).	1325
Andallah de Córdoba (Maestre).	1456
Agudo (Maestre Mahomad).	1477
Carrasquilla (Gerónimo)..	Siglo XVI
Molina (Pedro de)..	» XVI
Ruiz (Francisco).	» XVI
Céspedes (Pablo de).	1538 á 1608
Ruiz (Hernan)..	1544 á 1583
Matías (Alonso).	1564 á 1626
Morales (Benito).	1570
Ruiz (Hernan).	1583 á 1604
Baena (Diego de)..	1585 á 1589
Coronado (Juan).	1593
Ochoa (Juan).	1601 á 1606
Leon (Juan de).	1603
Luque (Francisco de)..	1603

Hidalgo (Juan Francisco).	1603
Peña (Gaspar de la), burgués.	1608 á 1659
Gonzalez (Luis).	1614 á 1628
Aranda Salazar (Juan de).	1626 á 1652
Fernandez Moreno (Melchor).	1630 á 1677
Vidal (Sebastian).	1644 á 1653
Villarreal (Josef de).	1659
Hidalgo (Juan Francisco).	1664
Beltran (Francisco).	1683
García (Antonio).	1683
Ramos (Don Antonio)	1683
Rejas (Luis de)	1685 á 1690
Reyes (Baltasar de los).	1690 á 1696
Herrera (Fr. Antonio de).	Siglo XVIII
Agustin (Francisco).	1702
Ortega (Tomás de).	1703
Hurtado Izquierdo (Don Francisco).	1705
Antonio (Blas).	1705
Hoces y Morales (Jacinto de).	1723
Sanchez de Rueda (Don Teodoro).	1723
Roman (Antonio).	1731 á 1736
Gutierrez de Salamanca (Don Juan).	1750 á 1787
Ruano (Francisco).	1753
Aguilar (Luis de).	1755 á 1763
Sanchez de Sandoval (Don Manuel).	1789
Jerez (Don Francisco).	1798
Furriel (Don Patricio).	1826
Roman (José).	1828
Rios (Don Demetrio de los).	Siglo XIX

PINTORES.

Martinez (Alonso).	1286
Ruiz (Bartolomé).	Siglo XV
Córdoba (Pedro de).	1475
Bermejo (Bartolomé).	1490
Céspedes (Pablo de).	1538 á 1608
Frutos (Fr. Gerónimo).	1548 á 1565
Mohedano (Antonio).	1561 á 1625
Vera (Fr. Cristóbal de).	1577 á 1621
Henriquez (Leonardo).	1579 á 1596
Fernandez (Luis).	1580
Peñalosa y Sandoval (Don Juan de).	1581 á 1636
Rufo (Luis).	1581 á 1653
Contreras (Antonio).	1587 á 1654
Vazquez de la Vega (Juan).	1591
Mesa (Juan de).	1591
Castillo y Saavedra (Antonio del).	1603 á 1667
Zambrano (Juan Luis).	1608 á 1639
Santísimo Sacramento (Fr. Juan del).	1611 á 1680
Antonio (Pedro).	1614 á 1675
Jimenez de Illescas (Bernardo).	1616 á 1678
García Reinoso (Antonio).	1623 á 1677
Adriano (El Hermano).	1630
Escalante (Juan Antonio).	1630 á 1670
Valdés Leal (Don Juan de).	1630 á 1691
Quesada (Juan Francisco de).	1632 á 1677
Vela (Lic. don Antonio).	1634 á 1676
Alfaro y Gamez (Don Juan de)..	1640 á 1680
Arias y Contreras (Manuel de)..	1644 á 1677
Palomino de Castro (Don Aciselo)..	1653 á 1726
Castro (Don Leonardo de).	1655 á 1745

Fernandez de Castro (Don Antonio).	1659 á 1739
Viso (Fr. Cristóbal del).	1684
Ruiz Rey (Don José Antonio).	1695 á 1767
Molina y Sandoval (Don Fernando).	1698 á 1712
Rodriguez (Agustin).	Siglo XVIII
Rossel (Juan Manuel de la)..	» XVIII
Ruiz (Juan)..	» XVIII
Murillo.	1700
Espinosa (Fr. Gerónimo de).	1700 á 1791
Inca Mendez de Sotomayor (Don Bernardo).	1709
Guzman (Don Pedro de)..	1714
Moreno (Antonio).	1719
Pacheco (Don Fernando).	1724
Molina (Don Juan de la Cruz).	1729
Camacho (Sebastian)..	1733
Cornejo (Pedro).	1748
Monroy (Don Antonio).	1760 á 1823
Perez Ruano (Don José)..	1780 á 1810
Hidalgo y Vazquez (Don Rafael).	1783
Pozo (Don Pedro del)..	1785
Espejo Saavedra (Don Isidro).	1788 á 1876
Monroy y Aguilera (Don Diego).	1790 á 1856
Perez (Don José).	1790 á 1820
Saavedra (Don Angel), Duque de Rivas. . . .	1791 á 1866
Alvarez Torrado (Don Antonio).	1798
Soto (Fr. José de)..	1808 á 1840
Lopez (Francisco)..	1808 á 1822
Saló y Junquet (Don José).	1810 á 1877
Montilla y Melgar (Don Manuel).	1816 á 1864
Moreno Anguita (Don Juan).	1816
Monserrat y Vargas (Don Juan de Dios).. .	1820 á 1865
Torres Pardo (Don Rafael de).	1824 á 1880
Gutierrez Ravé (Don Marcial).	1827 á 1871

Hernandez de Tejada (Don Joaquin)..	1827 á 1871
Belmonte y Vacas (Don Mariano).	1828 á 1864
Saló y Prieto (Don Nicolas)..	1834 á 1854
Portocarrero (Don Francisco de P.)	1854
García Córdoba (Don José.)	1875

ESCULTORES Y TALLISTAS.

Cayo Valerio.	Epoca romana
Jayr.	Siglo IX
Mostauz.	» IX
Motabarak.	» IX
Ahmed-ibn-Fatah.	» X
Amin.	» X
Bedr.	» X
Bedr-ibn-Hayyan.	» X
Casim	» X
Cohem.	» X
Fatah	» X
Fotuh	» X
Hachchi.	» X
Harsir.	» X
Jalem-al-Amery.	» X
Kabir	» X
Karim.	» X
Masud.	» X
Mobarak	» X
Mondzir.	» X
Mudafar.	» X
Nassr.	» X
Tasrir.	» X
Tsmil	» X
Admed.	» XI

Daniel (Maestre).	1264
Córdoba (Juan de).	Siglo XV
Oliva (Sor Mencía de la).	1535 á 1552
Céspedes (Pablo de).	1538 á 1608
Cepeda (El capitan).	1580
Paz (Pedro de).	1611 á 1677
Conrado (Matias).	1626
Gomez del Rio (Bernabé).	1651
Vazquez (Fr. Juan).	1689 á 1757
Freyle de Guevara (Pedro).	Siglo XVII
Góngora.	1708
Gómez de Sandoval (Don Alonso).	1713 á 1801
Jimenez (Juan).	1736
Perez (Alonso).	1736
Fernandez de Pedrajas (Tomás).	1749
Cano (Don Lorenzo).	1750 á 1817
Mena y Gutierrez (Don Pedro).	1764
Alvarez Cubero (Don José).	1768 á 1827
Burgos (Diego de).	1777
Gonzalez (Antonio).	1782
Romero (Luis Félix).	1782
Cordon (Andrés).	1790 á 1808
Rios y Serrano (Don José de los).	1792 á 1855
Navarro y Leon (Juan).	1794
Gomez (Don Rafael).	1795
Gallardo (Roman).	1799
Zaragoza (Agustin).	Siglo XVIII
Cazalla (Don Rafael).	Principios del siglo XIX
Morales (Diego).	1806
Burgos y Molina (Don Juan Andrés de).	1808
Cordon (Andrés).	1808
García (Doña Petronila).	1812 á 1860
Cano (Don José).	1815 á 1835

Tomás (Don José)..	1828 á 1833
Bolaño (Don Manuel)..	1831 á 1868
Guijo (Joaquin).	1832
Galindo (Don Diego)..	1868

PLATEROS.

Bozla (Judá ben)..	Fines del siglo X
Urbano (Juan)..	1590
Ruiz (Juan), el Vandalino.	1533
Portollano (Juan de)..	1565
Lopez el Mozo (El señor Alonso).	1575
Sanchez (El señor Martin).	1578
Alonso (El señor Martín).	1580
Soto (El señor Fernando de).	1580
Ximenez (El señor Diego).	1580
Casas (El señor Juan).	1591
Valdés (Lucas de)..	1600
Casas (Don Diego de las).	1624
Lopez (Juan).	1648
Aloántara y Angulo (Tomas Gonzalo de).	1677
Ruiz de Leon (Antonio).	1683
Tazas (Don Gaspar de las).	1690
Moreno (Don Alonso)..	1697
Aguilar (Alonso de).	1709 á 1812
Calvo (Don Juan)..	1709
Sanchez Izquierdo (Don Juan)..	1714
Romero (Don Juan).	1716
Castro (Don Damian)..	1716 á 1789
Gala (Don Juan de la).	1723
Luque y Molina (Don Juan de).	1723
Martos (Don Fernando de).	1723
Soldevilla (Don Juan de).	1725

García de los Reyes (El maestro Bernabé). . .	1725 á 1763
Benitez (Don Juan).	1727
Zafra (Don Juan de).	1728
Ceballos y Buenrostro (Don Cristóbal). . .	1730
Fernandez (Sebastian).	1731
Galvez (Don Diego de).	1732
Osuna (Don Antonio de)..	1732
Santa Cruz y Zaldua (Don Antonio de). . .	1733 á 1768
Bañuelos y Aguayo (Don Juan).	1734
Vilches (Don Francisco de)..	1735
Hoyo (Don Roque del).	1736
Hoyo (Don Francisco del).	1739
Negrete (Don José).	1739
Ayllon (Don José de)..	1745
Segovia y La Hoz (Don Juan Martin). . .	1745
Almoguera (Don Antonio de).	1748
Millan (Don Alonso).	1748
Gonzalez y Rodriguez (Don Eulogio).. . .	1749
Morales (Don Pedro).	1753
Crespo (Don Nicolas)..	1753
Perez (Don Antonio José).	1754
Santiago Castillejo (Don Juan de).. . . .	1754
Sanchez y Soto (Don Cristóbal).	1755
García y Aguilar (Don Bernabé).	1755
Galvez (Don Antonio de).	1756
Romano (Don Antonio).	1759
Repiso (Don Manuel).	1768
Hidalgo y Lucena (Antonio).	1779
Espejo Saavedra (Don Isidro).	1788 á 1876

GRABADORES.

Cárdenas (Fr. Ignacio de).	1630 á 1662
Lopez (Joaquin).	1672
Palomino (Don Juan Bernabé de).. . . .	1692 á 1777
Carrasco (Nicolás)..	1720 á 1749
Diez (Juan)..	1747 á 1766
Reyes (Gerónimo de los)..	1748
Vazquez (Don Bartolomé).	1749 á 1803
Zea (Francisco de).	1755
Aguilar (A)..	1763
Mendoza..	Siglo XVIII
Orbaneja (Bernabé).	1728
Vazquez (Don José).	1768 á 1804
Sanchez (José)..	1804 á 1827

BORDADORES.

Gomez (Juan).	1688
Moreno y Zaballos (Diego).	1782

ESTUDIO

SOBRE LA

HISTORIA DE LA ORFEBRERÍA EN CÓRDOBA

POR

DON RAFAEL RAMIREZ DE ARELLANO

Académico correspondiente

de la Real de Bellas Artes de San Fernando de Madrid,

y de número de la General de Ciencias, Bellas Letras

y Nobles Artes en Córdoba.

I

Hace mucho tiempo que pensé en hacer un estudio sobre las platerías cordobesas, que, si un día llegaron á un apogeo inusitado, hoy se encuentran en el atraso más lamentable. La orfebrería cordobesa tiene fama en toda España, y sin embargo, en la época actual no puede ni mantener siquiera los pocos talleres que trabajan. No es de este sitio, ni mi propósito es tampoco, estudiar las causas (venidas de Francia y Alemania), de la decadencia de este arte maravilloso, ni mucho ménos proponer el remedio que á mi entender puede hallarse, y sí sólo trazar á grandes rasgos la historia de la platería en Córdoba desde los tiempos más remotos, valiéndome para ello de los datos que nos han suministrado muchos historiadores de la antigüedad, y especialmente los que he encontrado en el copioso archivo de la congregacion de San Eloy, aún existente, pero puede decirse que moribunda. Y como toda digresion seria enojosa al lector y para mi objeto no cuadra, vamos al grano, como suele decirse, ó lo que es lo mismo, á narrar lo que ha sido y es el arte de los plateros en esta hermosa tierra andaluza, patria de Juan Ruiz el *Vandalino* y de otros artistas que á su altura se encuentran.

La palabra Córdoba, *Cortoba*, de origen fenicio, nos autoriza para poder llevar nuestras investigaciones á épocas muy remotas. Sabemos por esta etimología que el origen de nuestra ciudad se pierde en las nebulosidades de las primeras historias escritas, y no hay para qué decir, por lo tanto, que existia cuando las naves de los hebreos, en el imperio de Salomon, llegaban en sus expediciones hasta el estrecho de Gibraltar, y hasta Cádiz tal vez. Aquellas naves venian en busca de tesoros grandísimos que encerraba la península ibérica, y no es que yo pretenda ni mucho ménos hacerles remontar el Guadalquivir y llegar á mi patria, pero acaso

existia ya la que despues fué Atenas de Occidente, cuando los hebreos y los griegos venian á sangrar las ricas minas andaluzas, abundantes en toda clase de metales, como la Biblia confirma.

Hay que advertir que Córdoba existia y fué ocupada por los ejércitos de los cartagineses, si hemos de creer que de aquí salieron parte de las legiones que acompañaron á Anibal á su expedicion de Italia, y en llegando á la época romana no ofrece duda que Córdoba existe, Claudio Marcelo la engrandece, y en poco tiempo viene á ser una de las poblaciones principales de España y la cabeza de la España ulterior, donde se dieron las luchas principales de pompeyanos y cesarinos.

En esta época, no es ya que tengamos la presuncion de que en Córdoba debia florecer la industria ó arte de la orfebrería, sino que los mismos romanos nos la dan como país productor de oro, y Licio Itálico, hablando de ella dice:

Nec decus auríferae cenavit Córdoba terrae.

lo cual prueba que en la campiña de Córdoba se beneficiaban minas que hoy no se conocen, y que esta comarca era una de las españolas más productivas en metales preciosos.

No es de suponer que donde se daba el oro no se supiera elaborar. Antes al contrario, en aquellos tiempos debió nacer en Córdoba ese brillante arte de la orfebrería, que tan felices tiempos ha alcanzado; pero desgraciadamente nada nos queda de entonces, y unos cuantos objetos encontrados en Fuente Tojar, en excavaciones hechas á espensas de la Comision de Monumentos de la provincia, han desaparecido sin que recordemos nosotros, que los vimos, la valia que pudieran tener.

La irrupcion de los bárbaros no trajo, como se ha supuesto hasta ahora, la destruccion de todo lo que fuera arte y belleza. Antes al contrario, aquel pueblo más fuerte por sus energías materiales que el pueblo vencido, era más débil por sus energías anímicas; su civilizacion era tosca ó casi nula, y al dominar á un pueblo que le era superior en civilizacion, se admiró de lo que encontraba, y no sólo no se atrevió á destruir, sino que se dedicó á restaurar. Admirado el pueblo godo de las bellezas artísticas que encontraba en

España, quiso emular al pueblo vencido, y en breve tiempo los bárbaros tuvieron su arte propio y llenaron de monumentos las principales poblaciones que conquistaron. En Córdoba quedan aún de aquella época las plantas de algunas iglesias, y en la Mezquita se encuentran columnas, capiteles y cimaceos que acusan en todas sus líneas las del arte que ha dado en llamarse latino bizantino, porque ostenta los caracteres romanos, con el trazo y el gusto del oriente europeo, y que no es otro que el que crearon los invasores de España, admirados y deslumbrados por la belleza romana que se encontraron aquí.

Que los visigodos cultivaron y dominaron por completo la orfebrería, no ofrece ni un momento de duda, y el descubrimiento hecho en 1860 de las coronas votivas de Recesvinto halladas en Guadamur (Toledo), en las huertas de Guarrazar y que se admiran en los Museos de Cluny y de la Armería Real de Madrid, son un testimonio irrefutable de que el arte visigodo había llegado en la platería á una altura que no había de superar en mucho tiempo ni aun en el periodo de mayor esplendor de los Califas cordobeses.

No se sabe dónde estén hechas las coronas de Guarrazar. Seguramente que no será en Córdoba; pero en vista de ellas, ¿quién puede asegurar que este arte no se cultivara en la que después fué corte del Califato con la brillantez que en Toledo, si es que toledanas son las referidas coronas? No puede de ningún modo creerse que la orfebrería no estuviera en Córdoba entonces á grandísima altura, siendo así que aquí se labraban capiteles como los que hay en la Mezquita, aras como la que sirve para sostener la pila del agua bendita á la entrada de la puerta de los Obispos en la Catedral, celosías como las de la sala del Chocolate en la misma iglesia, y, sobre todo, bajo relieves como los del sepulcro que sirviendo de pilon en una casa de la Carrera del Puente se admira hoy, y que se ha supuesto que sea el de los santos Acisclo y Victoria por unos, y el de Domingo Sarracinez por otros. Es indudable que el arte de la decoración de los metales debió existir en Córdoba de una manera brillante en la época de los visigodos.

Guiándonos de presunciones más ó menos fundadas, hemos re-

corrido un larguísimo período de la historia española; pero ahora llegamos á otro en donde ya podemos hacer afirmaciones categóricas y hasta determinar obras de la orfebrería cordobesa. Nos referimos al período árabe.

Segun el testimonio de testigos oculares, como Edrisi, podemos afirmar que en la Mezquita de Córdoba, la más importante de Occidente y casi rival de la celebrada Meca, existían veinte puertas revestidas de planchas de bronce de un trabajo admirablemente hermoso, y en la cumbre del alminar ó torre de la Mezquita «brillaban más que el resplandeciente sol de Andalucía, dice un autor alemán, tres granadas, dos de ellas de oro puro, y de plata la tercera. De la bóveda del vestibulo del *mihrab*, joya inapreciable que aún se conserva, pendía una enorme lámpara, y todo el templo se hallaba cuajado, puede decirse, de lámparas primorosas, las más de plata y muchas de bronce fundido de las campanas de los templos cristianos. En las restauraciones que se están llevando á cabo en la Mezquita, no se ha encontrado ningun resto metálico, pero en la tablazon que queda del antiguo artesonado están las huellas de florones metálicos cuyas formas se ignoran. Los que vendieron las tablas y vigas para hacer vihuelas, dejaron alguna madera, pero de los florones no dejaron ni uno.

Nada de esto era comparable siquiera con la riqueza acumulada por Abd-u-Rahman Annascir en su fastuosa vivienda de Medina Azzahara, en donde había 15.000 hojas de puertas de todas dimensiones, revestidas de hierro bruñido ó cobre dorado ó plateado; un pabellon central en que las columnas de mármol de *aguas* estaban taraceadas de rubies y perlas con capiteles de oro; los muros estaban cubiertos de oro y mármoles transparentes de diversos colores, y del centro de la cúpula pendía una perla de inapreciable valor y colosal tamaño que, entre otros objetos, había regalado á An-Naszir el emperador de Constantinopla, Constantino Porfirogéneto. Se cuenta que las tejas eran de plata y oro alternadas y en el centro de aquella regia estancia se veía un estanque de pórvido que rodeaba una arquería de ébano y marfil incrustada de oro y piedras preciosas sobre columnas de mármol y de cristal.

Se dice que uno de los principales ornamentos del Alcázar era

las fuentes, y de estas se mencionan dos más artísticamente bellas que las restantes, y que según parece, procedían del Asia. La mayor, traída para An-Naszir, del Asia, por Ahmed el griego, era de bronce dorado, con bajo relieves de figuras humanas, bellamente esculpidas, y la otra era de mármol verde, y fué adquirida en la Siria, considerándose por todos los inteligentes como un verdadero prodigio del arte. A esta le mandó agregar el Califa doce figuras de oro bermejo, incrustadas de perlas y exquisita pedrería, labradas en los talleres reales de Córdoba, representando diversos animales. Pusieron en ella un leon entre un antilope y un cocodri- lo, al lado opuesto un águila y un dragon y entre ambos grupos una paloma, un halcon, un pavo real, una gallina, un gallo, un milano y un buitre. Todos estos animales eran huecos y vertían en el tazón de la fuente chorros de agua cristalina.

Iguales descripciones que del palacio de Azzahra se hacen del de Medina Azzahira, donde los llamadores de las puertas eran de bronce y representaban cabezas de leones, y del palacio ó almunia de Ruzafa, espléndida obra de Abd-u-Rhaman I.

Pero si hasta aquí hemos hablado sólo de lo que nos dicen los escritores árabes con referencia á edificios de su época, ahora podemos hablar de verdaderas obras del arte árabe cordobés que felizmente se conservan aún y una de las cuales hemos visto hace pocos días en la Exposición histórico-europea de Madrid, celebrada con motivo del Centenario del descubrimiento del continente americano.

Aún nos quedan dos obras preciosas del arte de la platería árabe cordobesa. Ambas son de *ataujia*, palabra con que se ha designado en España el arte de damasquinar los metales: arte que vino de Oriente y en el que los artistas andaluces no hicieron otra cosa que seguir las tradiciones de los de Damasco, Bagdad y Alepo.

De estas dos obras, una de ellas, sólo por conjetura, podemos llamarla cordobesa. Es un cofre de marfil con elegantes monturas de oro. Su labor es de carácter hispano-árabe, y se conserva en el Museo de Kensington, bajo el número 305 de su catálogo. Es del siglo X y en su inscripción se lee el nombre de Abder-Rahman,

probablemente el III. Este nombre es el que nos hace tener por cordobesa tan preciada joya.

El otro cofre que hemos visto, es el que se conserva en la Catedral de Gerona. Es de forma rectangular, de 0'30 centímetros de largo por 0'23 de ancho y 0'25 de alto. Está cubierto de planchas de plata doradas, adornadas de palmas, rosas y otras labores, dispuestas simétricamente. En el borde tiene una inscripción, en donde se lee el nombre de Al-Hakam II, el del platero Juda-ibn-Bozla, y la frase: «En el nombre de Dios. La bendición de Alah;» así como la fecha en que fué labrado, 961 de la era vulgar.

Este magnífico cofre nos da idea, mejor que nada, de lo que era el arte de la orfebrería cordobesa al terminar el siglo décimo de la era cristiana. Veamos ahora lo que despues de la reconquista se ha hecho en Córdoba de platería digno de mencionarse.

II

Haciendo un exámen comparativo entre los elementos que decoran la arqueta de Gerona y los que exornan el zócalo del *mihrab* de la Mezquita cordobesa y la puerta de la Sala del Chocolate, encontramos que son los mismos. Así, puede afirmarse que en el pueblo árabe, todas las diversas manifestaciones del arte marchaban al unisono, y que la orfebrería no se retrasaba ni se adelantaba un punto á la arquitectura. No sucede lo mismo que en el arte cristiano, donde al mediar el siglo XVI, en arquitectura, se labraba en todas partes con el gusto del Renacimiento, mientras en la orfebrería se conservaba el arte ojival, tan puro como puede verse en las Custodias de Toledo, Córdoba y Jaen.

Hemos llegado en nuestro estudio á un periodo por demás oscuro para la historia de la platería cordobesa, ó sea el comprendido entre la toma de Córdoba por don Fernando III en 1237 y el siglo XVI. Puede decirse casi, que de esta época no nos quedan objetos que examinar ni datos que consignar. Sabemos que los cristianos, conforme se fueron apoderando de las ciudades más importantes de Andalucía, se asimilaban las costumbres regalonas

y fastuosas de los árabes, y adoptaron en sus vestidos y en sus adornos tales influencias del pueblo á quien vencian, que hasta las palabras que han quedado en la lengua castellana para designar las piezas de oro y plata, son arábicas, tales como arracadas, que se dice á cierta clase de perendengues; alfiler, alhaja, y hasta la palabra joya, viene de la árabe *djarhar*, y el quilate, peso del oro y de la pedrería, viene tambien de la palabra árabe *quirat*.

Y habia llegado á tal punto la citada influencia, que era sumamente frecuente ver á las damas usar como talismanes, bien colgando del cuello, bien clavado en el pelo en forma de aguja, una mano abierta, igual á la que se mira en la Alhambra en la puerta de la Justicia, que no era otra cosa que el símbolo de los principales mandamientos del Corán, ó sean el ayuno de Ramadhan, la peregrinacion á la Meca, donacion de limosnas, hacer abluciones y llevar la guerra á los pueblos infieles; y á tal punto llegó el abuso de este talisman, que el Emperador Cárlos V se vió obligado á prohibirlo en 1525.

Esta influencia del arte y de las costumbres árabes se manifiesta mucho más clara en la arquitectura, en la que, mientras la iglesia construia con el carácter y símbolo de su religion y levantaba las catedrales ojivales, en donde en sus torres y cresterías descollaban los tallados pináculos y los graciosos arbotantes, y las naves se elevaban en puntiagudas ojivas, los príncipes y reyes rendian culto al arte morisco, levantando soberbios edificios como el alcázar de don Pedro, en Sevilla; el del mismo Rey, en Toledo; la casa de Mesa, en la misma ciudad, y aun dentro de las iglesias, la capilla de San Fernando de la Catedral de Córdoba, destinada por Enrique II á enterramiento de su padre, Alonso XI, y de don Fernando IV el Emplazado.

Pero, volvemos á repetirlo, no sabemos qué fué por entonces de la orfebrería cordobesa. En el Museo Arqueológico de Madrid se guardan varios ricos brazaletes de oro de unas dimensiones extraordinarias y de preciosas labores; pero éstos son de origen granadino y nada nos dicen para nuestro estudio. Las armas damasquinadas del siglo XV, de que tan brillantes muestras ha habido

en la última Exposición, y entre las que descuellan las espadas que conserva en Granada el Marqués de Campotejar, y la sin igual expuesta por el Marqués de Viana, ambas, según se dice, pertenecientes á Boabdil, son granadinas también, y sólo podemos creer que sea cordobés un relicario mudéjar, precioso de labores geométricas, que guarda en su tesoro la Catedral de Córdoba, y otro joyero ó relicario del siglo XIV que poseen los herederos de don Victoriano Ribera, del que se ignora la procedencia. Por este último vemos que ya en aquel tiempo se trabajaba la filigrana que tanta fama alcanzó y goza aún, y en la que son tan diestros nuestros artistas.

Si hemos de juzgar de la platería cordobesa por su análogo el arte de trabajar el cobre, debemos suponerla en el siglo XIV en su mayor esplendor, conservando siempre el carácter morisco, al examinar las hojas de la Puerta del Perdon y los magníficos llamadores que la adornan, que si no tuvieran alrededor una inscripción monacal, pudieran suponerse obra de los artistas del siglo X, que labraron el *mihrab* principal de la Mezquita. Esta puerta se hizo de orden de Enrique II, en 1377.

Pocos años después de esta fecha, en 1391, sabemos que el Obispo don Juan Fernandez Pantoja hizo donación á la Catedral de ornamentos bordados y vasos de oro y plata para el sacrificio de la misa, de los que no queda más que el recuerdo.

En 1445, con ocasión de haberse retirado á Baena el Obispo don Sancho de Rojas, y no queriendo volver á Córdoba, fué necesario llevarle allí para que ordenara al dean don Juan Contreras un báculo de plata dorada, la mitra mayor y todo lo necesario al pontifical mayor, que habia de usarse en esta ceremonia, y aquí terminan nuestras noticias platerescas de los siglos XIV y XV, pudiendo sólo añadir, por el testimonio de Juan de Arfe, que su abuelo Enrique, para labrar la Custodia en que después nos ocuparemos, fundió un número infinito de objetos muy antiguos. ¡Maravillosa es la Custodia de Córdoba, pero qué gran riqueza no se perdería con esta fundición imprevista!

Finalmente el arte de la orfebrería habia adquirido gran importancia en muchas capitales de España, quedando de ello memoria

y obras notabilísimas. En Córdoba no hay ni restos ni recuerdos. Baste decir que mientras la Congregación de plateros de Barcelona se fundó en 1381, la de Toledo en 1423, y la de Búrgos en 1428, la de Córdoba no tuvo Ordenanzas hasta el año de 1503, como después se verá.

Dejemos, pues, este período en la oscuridad en que lo encontramos, y entremos en otro en donde los datos históricos se presentan ya claros á nuestras investigaciones.

III

En los primeros años del siglo XVI los plateros de Córdoba se congregaron bajo la devoción de San Eloy, constituyendo la congregación que aún persiste. Los estatutos titulados «Ordenanzas del arte de la platería, ó sea de la hermandad de San Eloy de Córdoba, aprobados por el obispo don Leopoldo de Austria,» se guardan en el archivo de dicha corporación y forman un libro en cuarto, escrito en vitela, en caracteres monacales, con iniciales de adorno y orlas iluminadas, que empieza del siguiente modo:

✠ «Tiene este libro treinta y cinco hojas, y esta es la primera numerada, porque tiene cuatro anteriores; las tres en blanco, y en la una pintada una Santa Cruz.»

Hasta hoy no han llegado ni las hojas en blanco ni la Santa Cruz, y la hoja siguiente, que parece ser la primera del libro, está adornada con más rica ornamentación que las restantes.

De estas Ordenanzas sacamos en claro primeramente que hubo una asociación de orfebres, anterior á ésta, puesto que en el encabezamiento de las Ordenanzas se lee: «Otorgamos, y fazemos, y establecemos *nueva cofradía* á servicio de Dios y honra del Señor San Eloy,» sin que se consigne en ninguna parte ni cuándo nació, ni cuándo ni por qué feneció la primera. Asimismo parece que la asociación anterior sería la fundadora del hospital de San Eloy, del que hasta hace poco existió la portada, que, á juzgar por sus caracteres arquitectónicos, era obra de fines del siglo XVI y de un hermoso renacimiento, y se deduce esto, porque en el

capítulo II dice: «Nombramos por casa y lugar donde hayamos de hacer nuestros Cabildos é Ayuntamientos tocantes á la dicha cofradía y hospital que se dice de San Eloy, que es en la colacion de San Pedro... etc.»

Los cargos de la asociacion deberían ser un prioste, dos alcaldes, un escribano, un mayordomo y dos diputados, que se remudarían cada año.

Se establece en seguida que cada año se haga una fiesta á San Eloy, y se preceptúa que todos los cofrades estén presentes, pagando una multa el que no asista, y que desde el salmo *de Magnificat* en adelante tenga cada cofrade una *candela* (vela) encendida, excepto en el sermon, en que las candelas estarán apagadas. Al día siguiente de San Eloy se cantará en San Pedro una misa de *Requiem* por los difuntos de la cofradía, y terminada ésta, se irá al hospital á hacer la eleccion de los cargos de la junta directiva, como ahora diríamos.

Son tan curiosas estas Ordenanzas, y en ellas se manifiestan de tal manera las costumbres de la época, que el lector nos habrá de dispensar si nos permitimos hacer algunas indicaciones de lo que en ellas se previene, con lo cual se conocerán más á fondo las costumbres que tenian los cristianos del siglo décimo-sexto.

Previenen las Ordenanzas cómo se han de hacer los entierros de los cofrades y sus mujeres, cuyos cuerpos habrian de llevar á hombro los cofrades, nombrados por el prioste, sin excusa, pagando de multa el que no asistiere media libra de cera. Se marcan las honras que se han de hacer á los padres é hijos de los cofrades; á éstos, cuando fallecieren fuera de la ciudad, en cuyo caso saldria la Hermandad hasta las puertas á recibir sus cuerpos; las que se han de hacer á los que muriesen en el hospital y á los cofrades pobres, á los que se habia de socorrer con cincuenta maravedis al mes, ó hasta quinientos, si estuvieran en la cárcel por deuda, para ayuda de la paga de ésta.

La cuota mensual que satisfacía cada congregado era de cinco maravedis, y cuatro cada vez que se verificaba un enterramiento, para los gastos de la cera y entierro.

En el cumplimiento de los cargos de la cofradía no habia excusa, hasta el extremo de que si algun individuo no queria aceptar el cargo para que era designado, pagaba de multa doce libras de cera para las misas de *Requiem* y enterramientos.

Establece las obligaciones de cada cargo, en las que no hay nada de particular más que el ser el mayordomo el administrador del hospital, y la obligacion de que sean ancianos los diputados, que venian á ser como los interventores de los actos del prioste y de los demás oficiales de la cofradía.

Para entrar en la asociacion se necesitaba ser de buena fama, no estar en pecado público y pertenecer al arte de la platería, y habia que pagar libra y media de cera para el arca de la sociedad.

Se establece que cuando alguno de los congregados enfermase le velen dos compañeros cada noche, nombrados por el prioste, teniendo la obligacion el que faltare de pagar una libra de cera y de velar á la noche siguiente.

Estas Ordenanzas están firmadas y pactadas en «Córdoua, veynte y seys dias del mes de Mayo, año del nascimiento de Nro. Señor Iesucristo de mill y quinientos y tres años, reynantes en Castilla los muy esclarecidos príncipes don Fernando y doña Isabel, Nros. Señores, y seyendo Obispo de Córdoua el muy Reverendo don Juan Rodriguez de Fonseca, capellan mayor de Sus Altezas.»

Estos son los primeros estatutos de la cofradía; pero en el mismo libro y á renglon seguido, continúa el capítulo XXXI, que trata de que «ningun cofrade juegue con otro cofrade dineros,» estableciendo que el que lo ganare lo devuelva y pague media libra de cera.

Signen tres capítulos referentes á la supresion de lo que se dice *Xamona*, que es llevar unos cofrades á otros con engaño para obligarles á vender objetos de oro y plata, y de la manera de honrar á los *paniaguados* de los cofrades, en sus velaciones de hijos ó hijas y en los entierros; y los cuatro capítulos son acordados en un dia en casa de Diego de San Llorente y á presencia de éste y de Alonso de Córdoba, diputados de la Hermandad. Por este ca-

pítulo XXXIV, sabemos ya los nombres de dos de los más antiguos orfebres cordobeses, tenidos entre los suyos como personas de reputacion, dados los cargos que desempeñaban.

El capítulo XXXV, que trata «de la honrra que se le ha de hazer á la mujer y hyjos del cofrade, despues que él fallesciere,» es un nuevo acuerdo tomado el domingo 28 dias del mes de Enero de 1504, en el hospital de San Eloy, para que se pagase el entierro al hijo siendo mayor de diez años, y á la viuda, siempre que guardase «castidad, como cualquier mujer de pró, y no casándose.»

En el mismo cabildo acordaron enterrar al platero forastero que falleciese en Córdoba; decir misas por el cordobés que muriese fuera de ella, y dar trabajo al platero forastero si pagara media libra de cera; buscarle trabajo si no lo encontraba, y darle sesenta maravedís si fuese pobre y quisiera continuar su camino.

Síguense ampliando las Ordenanzas con el capítulo XLV en 12 de Abril de 1512, para dar cada año al hospital 400 maravedís para el aceite que se gastaba en la casa, y por él consta, que los encargados del establecimiento eran aquel año Gomez de Luque y Pedro Fernandez.

En 26 de Diciembre de 1515, acordaron que los fieles del hospital duren dos años y sean nombrados por eleccion en junta general; y aquí vemos, que despues del capítulo XLVI, viene el acuerdo del XLVII con fecha anterior, ó sea en 26 de Febrero del mismo año, aumentando media libra de cera á la multa de los que no asistiesen á los entierros de los cofrades.

En 6 de Abril de 1523 se acordó el capítulo XLVIII para que «ningun cofrade compre ninguna cosa de casa de otro cofrade de personas que en su casa tuviere» ni de «moço ni moça, ni de obreiro, ni esclava ni esclavo, ni hijo ni hija... de oro, ni plata, ni cobre, laton, ni esmalte de ninguna suerte, ni niel, ni piedras, ni perlas, ni otras cosas que toque al nuestro arte, herramienta sin licencia de su amo ó padre, sopena de seis libras de cera y la pérdida de los objetos comprados, y en el mismo dia se dispuso que ningun oficial pusiera tienda sin licencia.

Despues de este capítulo que es el XLIX, vienen las aprobacio-

nes del licenciado Fernando Morante, provisor del obispado por don Leopoldo de Austria, Obispo de Córdoba, firmada por Luis Sanchez de Castro y por el provisor en 26 de Junio de 1541, y del provisor, el licenciado Fernando Velarde de la Concha, por el Obispo don Francisco Pacheco, firmada por el mismo y por Andrés de Navarrete, en 3 de Julio de 1587, ambas escritas en letra vulgar, siguiendo nuevamente los acuerdos en caracteres monacales, sin que al final del libro aparezca autorizacion de ninguna clase.

De lo añadido, que son cuatro capítulos sin numeracion, sólo se saca en claro, que el prioste en 26 de Junio de 1547, era Juan Sanchez, y el escribano Andrés Lopez, que en 29 de Junio de 1551 ejercian ambos cargos Diego Fernandez y Pedro Ruiz respectivamente, y que en 26 de Junio de 1557, desempeñaban Diego de Sevilla el cargo de prioste, Pedro Ferrandez Tercero y Diego Fernandez el Rubio, los de alcaldes; Fernando de Jahen y Antonio Ferrandez los de veedores, nombre en que se habia cambiado sin duda el cargo de diputado, Alouso Sanchez el de mayordomo, y Diego Ferrandez de los Olivos el de escribano, sin que los acuerdos tomados en dichas fechas tengan importancia alguna para el objeto que nos hemos propuesto.

Esta es la organizacion de la congregacion de plateros de Córdoba que, como se ha visto, tardó más de medio siglo en llegar á tener unos estatutos formales y terminados á satisfaccion de aquellos primeros orfebres, cuyas obras desconocemos.

IV

Por muy importante que fuera la asociacion de plateros de Córdoba, de que acabamos de hablar, es fuerza confesar que ó no habia entre ellos quien pudiera ser considerado como un gran maestro en su profesion, ó lo que es más probable, que, dedicados todos á construir obras de adorno para la gente pudiente, y por lo tanto de gusto morisco, no tenian práctica ni conocimientos para labrar la plata al gusto ojival, toda vez que el cabildo Catedral

de Córdoba, presidido por el Obispo don Martín Fernandez de Angulo, prescindió de los orfebres cordobeses y fué á buscar á Toledo un artista aleman que hiciera la magnífica Custodia que aún se admira en las procesiones del Corpus y en el joyero de la Catedral.

No se sabe á punto fijo el año en que se empezó la Custodia que algunos han supuesto fuese el de 1513; lo único que se sabe, es que al otorgar su testamento el Obispo don Martin Fernandez de Angulo, en 20 de Junio de 1516, no estaba concluida, dejando aquel prelado para que se acabara 500 ducados, y que la hermosa alhaja se estrenó en la procesion del Corpus de 1518.

El artista que la construyó fué Enrique Darfe ó de Arfe, aleman, que debió nacer de 1470 á 1480, y que vino á España en 1506 á labrar la Custodia de la Catedral de Leon. Cuando se encargó de hacer la de Córdoba habia ya terminado aquélla, y estaba trabajando en la de Toledo, que es sin disputa de las mejores de España.

La única descripcion que se ha hecho de la *Custodia vieja* como se dice en Córdoba, la trae don Pedro Madrazo en una nota á la página 331 del tomo de Córdoba, de la obra *España, sus monumentos y artes*, impresa en Barcelona en 1884, y como la descripcion que nosotros pudiéramos hacer no igualaría á la hecha por tan erudito y galano escritor, mucho más cuando escribimos sin tenerla á la vista, y no es posible dejar de describir la obra más importante de la platería cordobesa, nos permitimos copiarla, lo que el lector nos agradecerá. Dice así:

«Su planta es un duodecágono regular, de un pié cada lado, sostenido en ruedecillas interiores. Sobre el platillo de doce lados de la planta, en cuyas esquinas hay lindas cabecitas de serafines, se levanta un cuerpo de tres zonas: la primera, de ángulos entrantes y salientes, deja francos seis de los lados del duodecágono para la colocacion de las asas ó agarraderos, por donde se sostiene la Custodia. Esta primera zona viene á formar un zócalo de seis estribos, en cuyas caras están representadas escenas alegóricas, alternando en andanas de graciosos relieves, danzas grotescas y pastoriles, con pasos de la Biblia relativos á la conduccion del Ta-

bernáculo. Remata esta zona con una preciosa crestería dorada. En los bajo relieves mencionados alternan la plata y el oro.—Segunda zona. Fórmanla un zocalito pequeño; luego una cenefa de hojas y figuritas; luego una crestería dorada; despues otra cenefa más ancha de hojas sutiles, de plata mate, con figuras doradas. Esta segunda zona va en disminucion, y sostiene la tercera, que se compone de los cuerpos siguientes:—Tercera zona. Basa saliente que sirve de cornisa á la cenefa de la zona inferior. Esta basa está adornada de crestería dorada. Sobre ella sube un cuerpo de doce lados, siguiendo la misma disposicion de ángulos entrantes y salientes de las zonas inferiores. Este cuerpo presenta en cada espacio entrante tres compartimientos, y en cada cara saliente, tiene frontera una torrecilla ó estribo, que arranca de la basa de esta tercera zona, sobre una linda repisa de cenefa dorada. Ofrece, pues, el cuerpo que vamos describiendo, seis caras salientes detrás de las seis torres ó estribos, y seis espacios de á tres compartimientos francos á la vista. En estos compartimientos, divididos uno de otro por pequeños estribos con sus delicadas agujitas, hay otros tantos espacios rehundidos, de una pulgada de profundidad, en que se representan de alto relieve escenas de la vida y pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en figuras de dos pulgadas primorosamente trabajadas. Son estas escenas dieciocho. Sobre este cuerpo hay una cenefa saliente, adornada por la parte inferior con una cenefa de plata matè. Es de notar, que á medida que el todo va disminuyendo desde la primera zona de la Custodia, los espacios entrantes van proporcionalmente ensanchando; manera artificiosa de conseguir que campée el cuerpo interior y principal sobre que se levanta el viril.—Forma este cuerpo principal un machon cilindrico de cristal (en que se contiene el Santísimo Sacramento), que descansa en una basa, tambien cilíndrica, cuya parte inferior reviste una ancha cenefa exagonal, en disminucion, formada de sutiles hojas y figuras por el estilo de las cenefas inferiores. Del machon transparente en que se encierra el viril, sale en forma de rotonda, y como derramándose á modo de penacho circular, la bóveda gótica, que recae en las torrecillas que ocupan los espacios salientes de la planta de este cuerpo principal. Estas torrecillas están

en la misma disposicion y lados que las otras que vimos arrancar de la base de la zona tercera del primer cuerpo, y se hallan entre sí unidas con sutiles arbotantes que rematan en figurillas. La bóveda circular que asegura el cuerpo cilíndrico del viril, y que recuerda desde luego la de la rotonda que dedicó Constantino como capilla fúnebre á su hija Santa Constanza, sostiene otras torrecillas más delgadas, que alternan con las inferiores, y en vez de levantarse en los lados salientes, se elevan en los entrantes y sostienen otra bóveda, plana y calada, bajo la cual se cobija una graciosa estatuita de Nuestra Señora en su Asuncion. Sobre esta bóveda se levanta una especie de dombo calado, formado por un vistoso conjunto de agujas y arbotantes de segmento de círculo, que entre sí las unen por la parte superior, y sobre el dombo descuella una corona terminada en una estatuita del Salvador triunfante con la cruz.—Las dos bóvedas ó baldaquinos, la que gira en torno del machon del viril, y la otra superior que cobija la imágen de Nuestra Señora, están en la parte exterior disfrazadas con elegantes arcos conopiales, con sus grumos y preciosa crestería. Y las torrecillas que suben de los cuerpos bajo y principal están cuajadas de estatuitas sobre sus lindas repisas y bajo caladas marquesinas. Alternan en esta bellísima pieza de orfebrería el oro, la plata bruñida y la plata mate, y parece al sol una maravillosa cristalización de sal gema, brillantes y oro.»

Tal es la Custodia de Córdoba, cuyo peso es de 532 marcos de plata, de los cuales dió 100 el arcediano de Córdoba don Francisco de Simancas, cuyo retrato se conserva con los de sus hermanos en la capilla del Espíritu Santo, de la Catedral de su patria.

Extrañará al lector que hayamos dicho que la Custodia es la obra principal de la orfebrería cordobesa, y nada sin embargo es más cierto. Su famosa obra es debida al talento de un artista alemán, pero sin ella no se hubieran formado en Córdoba un sin número de artífices que casi han llegado hasta nuestros días y que han dado á la platería cordobesa la fama que aún goza en toda España, y casi pudiéramos decir que en Europa entera.

Enrique de Arfe tuvo que tener á sus órdenes para que le ayudaran en la construccion, un gran número de oficiales que tomaría

probablemente en Córdoba, y si no tuvo muchos y éstos no fueron cordobeses, por lo ménos tuvo á Juan Ruiz, conocido por el *Vandalino*, de quien no se encuentran memorias en el archivo de la congregacion de San Eloy, pero de quien habla mucho Juan de Arfe, nieto del famoso artífice, en su libro «De Varia conmesuracion.»

En él se dice que Ruiz era cordobés, que se le llamó el *Vandalino* por ser andaluz, y que fué el primero que enseñó á tornejar la plata en España, siendo discípulo de Enrique de Arfe.

Sabemos tambien por este libro que construyó las Custodias de Jaen, Baza y San Pablo de Sevilla. La primera de sus construcciones fué la de Jaen. La contrató en 1533, obligándose á hacerla en cuatro años y empleando en la obra 400 marcos de plata, y se sabe que tuvo su taller en aquella capital junto al convento de la Merced en la calle que aún se llama de la Custodia. La obra que hemos admirado es magnífica; pertenece á un estilo mixto entre el plateresco y el ojival; consta de seis cuerpos distribuidos gallardamente en dos metros de altura, y está toda cuajada, puede decirse, de preciosas figurillas y adornos del mejor gusto.

La Custodia de Baza no la hemos visto, y por lo tanto no podemos dar noticias de ella.

Cuando estaba terminando la de San Pablo de Sevilla, que es puramente plateresca, murió el artífice sin que sepamos quién fué el encargado de su terminacion.

Producto tambien del arte enseñado en Córdoba por Enrique de Arfe, si no obra suya, son la *Cruz antigua* que se guarda en el tesoro de la Catedral, y los portapaces que sirven á diario en las ceremonias de esta santa iglesia. Unas y otras obras están cuajadas de primorosas cresterías del gótico más floreciente, con arcos conopiales de exquisita labor y primoroso trabajo.

Registrando los archivos del colegio de San Eloy hemos encontrado algunos nombres de plateros que hemos creído oportuno el citar aquí.

En 11 de Julio de 1565, se examinó y fué aprobado para ejercer el arte de la platería ante los alcaldes, veedores y aprobadores del arte, Juan de Portollano, que presentó como prueba de su su-

ficiencia y habilidad, un retablo y guarnicion de plata que habia hecho.

En 2 de Septiembre de 1575 se examinó el señor Alonso Lopez el mozo, que fué aprobado, en vista de lo bien hecho que estaba un sol de Custodia que presentó.

En 27 de Noviembre de 1578 se examinó y fué aprobado el señor Martin Sanchez, que presentó una corona de plata que habia hecho.

En 6 de Octubre de 1580 se examinó el señor Martin Alonso, presentando como prueba de su habilidad una imágen de la Virgen, labrada en oro. Este debió llegar á tener gran autoridad en su arte, toda vez que en 1592 fué elegido prioste de la cofradía y en 1595 alcalde, en cuyo cargo permaneció dos años, perdiéndose despues su memoria.

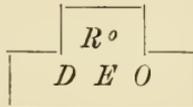
El señor Fernando de Soto fué examinado en 2 de Diciembre de 1580, habiendo presentado una Concepcion de oro, labrada por él. En 7 de Julio del mismo año fué aprobado por haber hecho una cruz grande, de procesion, el señor Diego Ximenez.

De este mismo siglo se tiene noticia de otros dos plateros. Don Diego de las Casas que nació en Córdoba en 1547, se examinó en 6 de Octubre de 1580, presentando para su aprobacion una sortija de oro que encontraron los aprobadores muy bien hecha, y últimamente declaró en 1624 en el expediente de canonizacion del padre maestro Juan de Avila, de la que hay una relacion inédita en la Biblioteca provincial de Córdoba.

El otro fué don Juan de las Casas, acaso hermano del anterior, que fué examinado en 16 de Junio de 1575, presentando un salero de plata como muestra de su habilidad, y ejerció los cargos de prioste en 1591, 1600, 1601 y 1603; mayordomo en 1593 y 94; alcalde en 1597, 1602, 1605 y 1609 hasta 1611 en que se pierde su memoria, lo cual hace suponer que en este tiempo murió. Un hombre que desempeñó tantos cargos importantes en la cofradía de San Eloy, hay que suponer con razon que debió ser considerado en su tiempo como una de las personas de más autoridad en su arte.

Todos los datos que anteceden, pertenecen al archivo de la sociedad de plateros. Ahora, examinando los objetos acumulados en

el tesoro de la Catedral, encontramos un nuevo artífice del cual no hay memoria y que nos atrevemos á llamar Rodrigo de Leon. De él hay en aquel lugar varias brillantísimas obras. La primera, fechada en 1577, es la Virgen de Villaviciosa, y la parte superior del pedestal en que está sustentada. Esta Virgen que fué de madera, llegó á destruirse de tal modo que hubo que hacerla nueva de plata, dejando sólo de la primitiva las cabezas de la Virgen y el niño. La peana, de gusto del Renacimiento más hermoso, con relieves alusivos á la aparicion y traslaciones de la imágen desde Villaviciosa en Portugal hasta la Catedral de Córdoba, fueron costeadas por el Obispo don Fr. Bernardo de Fresneda en 1577, y tienen una marca de platero donde puede leerse el nombre anotado, puesto que dice así:



La parte baja del monumento es de 1699, y tiene marca distinta como en su lugar habremos de decir.

En 1581 encontramos una nueva memoria de este artista en el mismo tesoro de la Catedral. Allí hay dos portapaces del más hermoso renacimiento, trabajo inapreciable, no sólo por sus condiciones de líneas y adornos, trazados en oro, sino por los esmaltes que los adornan, y en los cuales se lee por detrás la siguiente inscripción:

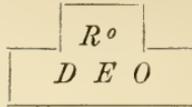
En un lado

*El sr.^{mo} señ.^r Do.^v Dieg.^o Fern.^z
D Cor.^a deq. D Sogorbe
y cara marq.^s D Comara*

y en el otro

*DIO estas portA paze
S A Cabildo Desta
iglesia D Cor.^a Año 1581.*

y la misma marca



Aún hay otra obra de este autor, que es una portapaz del renacimiento que tiene en su centro á la Virgen, teniendo en sus brazos á Jesucristo muerto, y que no tiene fecha, pero sí la firma del platero en quien nos ocupamos.

Otra obra cordobesa, indiscutible, puesto que tiene la marca del contraste, se guarda en aquel tesoro, cuya cifra no nos atrevemos á resolver, y es el relicario de los santos mártires Acisclo y Victoria. Es una obra indudablemente del principio del siglo XVI, y cuya firma es la siguiente *DAMas*, que no sabemos á qué nombre pueda corresponder de los muchos examinados en la congregacion de plateros.

Lo más notable, sin embargo, de cuanto encierra el tesoro de la Catedral, perteneciente al siglo XVI, aparte de la Custodia, es una obra anónima. Es el brasero donde se quema el incienso el dia de Sábado Santo, y cuya labor repujada del renacimiento no tiene igual, ni aun en las obras más notables de Berruguete y de Felipe de Borgoña, que fueron los que en España llevaron este arte á su mayor perfeccion.

Antes de concluir lo concerniente á este período, citaremos una bandeja de plata repujada, que conservan los herederos del platero don Pedro Barbado, en cuyo centro están representados Adán y Eva arrojados del Paraiso, con la marca



y un artístico tocador del renacimiento, tambien todo repujado, que perteneció á la rica coleccion de los señores Diaz de Morales, ya desecha, y cuyo autor siempre ignoramos.

Finalmente, en el tomo LV de la coleccion de *Documentos inéditos para la Historia de España*, que publica el señor Marqués de la Fuensanta del Valle, cita el señor Zarco del Valle á un

platero cordobés desconocido y del que no hay memoria en la cofradía de San Eloy, el cual en 1590 hizo por encargo de Felipe II un bozal de plata dorado, trabajado en medio relieve, con diferentes piezas colgando de cadenillas, todo lo cual pesaba 9 marcos, 3 onzas y 5 octavos, que se había de entregar á P. Daza, guadarnés del rey. Este artista se llamó Juan Urbano, y la orden de pagarle su importe de 131.250 maravedís, dada en el Escorial á 16 de Agosto del año citado, la guarda en su coleccion el señor conde de Valencia de don Juan, firmada por el hijo del Emperador Carlos V.

V

Entre los libros que guarda la cofradía de San Eloy de plateros de Córdoba hay uno en fólío con cubiertas de pergamino que se titula: *Privilegios del arte de la platería*, y que alcanza hasta los primeros años del siglo décimooctavo. Ninguno de ellos está concedido especialmente para Córdoba; pero están ampliados á los plateros cordobeses y reconocidos por la ciudad por decreto de 28 de Junio de 1703, á causa de haber dado el gremio de plateros 2.000 reales para el casamiento de Felipe V, de haber hecho el mismo gremio una *máscara* en celebridad de la llegada de este rey á Madrid, y de haber facilitado algunos soldados para acudir á la defensa de Cádiz, Puerto de Santa María y Rota, amenazados por las naves inglesas, en la famosa guerra de sucesion. El hermano mayor de la cofradía que solicitó y obtuvo el reconocimiento de los privilegios, fué don Bartolomé Sanchez de Aguilar, que era familiar del Santo Oficio, lo cual prueba la importancia que el arte de la orfebrería alcanzaba en los tiempos que vamos historiando.

El primero de los privilegios que se contienen en este libro es una pragmática de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, expedida en Jaen á 7 de Julio de 1489, por la que se disponia que no se le pidieran alcabalas á los plateros constructores de objetos ó comerciantes en oro y plata.

Es el segundo de 30 de Septiembre de 1556, expedido en Madrid por el Emperador don Carlos y su madre doña Juana, *la Loca*, á petición de los plateros de Plasencia, y hecho general á todos los de España; disponíase que no rezara con los artifices plateros la prohibición anterior de vestir sedas, y que los plateros y sus mujeres pudieran traer y vestir las dichas sedas, disponiéndose además, que pudieran ejercer los cargos de corregidores, alcaldes mayores y ordinarios, regidores y procuradores generales.

Trata el tercero de los privilegios, que es una Real cédula dada por el Rey y señores de su Consejo de Hacienda en 14 de Febrero de 1619, de que no se cobre á los plateros el uno por ciento impuesto en todas sus contrataciones á todos los oficios, en virtud de que el oro y la plata tienen valor fijo; y en la misma cédula, á instancias de los bordadores de Salvatierra, en la provincia de Alava, se establece que los bordadores, pintores, escultores, arquitectos y plateros, puedan ser elegidos para todos los oficios, como son los de alcaldes ordinarios y sus tenientes, procuradores generales, regidores, diputados y tenientes de regidor.

De 23 de Mayo de 1640 es el cuarto privilegio, por el que el Consejo de Hacienda determina que no se imponga á los plateros ninguna clase de tributos, y el quinto y último, de 30 de Abril de 1641, es del Consejo de su Majestad, y se manda en él, que con motivo de la guerra de Cataluña, se exima al gremio de plateros, como tal gremio, del reparto de soldados, toda vez que ellos, como particulares, se prestan á contribuir como sea razon en cuestiones de guerra.

Hasta aquí alcanzan las noticias del archivo de plateros respecto á las exenciones y privilegios de que disfrutaba su arte, y vamos á ver ahora lo que tenemos de noticias históricas de artistas en el siglo XVII que vamos historiando.

Al examinar los libros del archivo de la Cofradía de San Eloy, hemos encontrado la noticia del exámen de infinidad de oficiales, á quienes se les autorizaba para abrir taller y comerciar en su arte. El solo hallazgo de un nombre parece que no nos autorizaba para traerlo á la historia de la orfebrería, y así, hemos descartado

todos los que presentaban para su aprobacion obras insignificantes, y hemos tomado sólo los que habian construido piezas de escultura ú otras de importancia, que á nuestro entender fueran los que sin otros merecimientos podrian figurar en un trabajo como el presente. De éstos hemos hallado en el siglo XVII los que á continuacion se expresan:

Lúcas de Valdés, natural de Córdoba, fué en 1600 aprobador del arte de la platería. Cesó en este cargo en 1602, y habiendo sido reelegido en 1603, lo desempeñó hasta 1605.

En 1602, el cabildo catedral, en «hacimiento de gracias por haber cesado la peste de esta ciudad por intercesion de los Santos Mártires», regaló á la capilla de estos en la iglesia de San Pedro, una lámpara de plata que pesa diez y siete marcos y onza y media, y el autor de ella es Lúcas de Valdés. Así lo dice la inscripcion que bordea esta hermosa lámpara que aún se conserva. Este Valdés tuvo un hijo de su mujer Elvira Daza, que fué examinado y aprobado para abrir taller en 15 de Mayo de 1634.

Juan Lopez fué aprobado el 18 de Febrero de 1648, en vista de la buena hechura de un cáliz que presentó.

En 1677 hizo en Montilla, su patria, Tomás Gonzalo de Alcántara y Angulo la cruz de plata del Jesús Nazareno, que se venera en su ermita de Puente Genil. En la obra empleó este artista doscientas ochenta y ocho onzas y veinte y cuatro reales de plata, y se le pagaron por hechuras siete mil ochocientos sesenta y ocho reales.

Antonio Ruiz, de Leon, fué aprobado en 13 de Junio de 1683 por haber presentado un sol de Custodia, como muestra de su habilidad y maestría.

En 9 de Junio de 1690 fué examinado don Gaspar de las Tazas, que presentó una Custodia de plata muy bien hecha, segun dice el acta de su aprobacion, y por último Alonso Moreno, examinado en 28 de Junio de 1693, fué aprobado en vista de lo bien hecho que estaba el cáliz presentado, como prueba de su habilidad.

Aparte de estos datos sacados todos del archivo de la cofradía de San Eloy, encontramos en el tesoro de la Catedral, fechada

en 1699, la peana inferior de la Virgen de Villaviciosa, cuya firma nos hace pensar en el artista antes citado Gaspar de las Tazas, toda vez que su marca es en esta forma *T^A*.

Las andas de la Virgen de la Fuensanta, trabajo más prolijo que bello, están fechadas en 1657, y un cáliz de hermosa labor, pero ya de decadentes primores, tiene la fecha, sin firma, de 1658.

En esta época el pintor cordobés Antonio del Castillo se ocupaba á veces en hacer dibujos ó modelos en barro para los plateros de Córdoba.

Por otras memorias sacadas del archivo de la Catedral sabemos que en 1620 el Obispo Mardones regaló al cabildo la Cruz Grande que se saca en las procesiones, de plata sobredorada, con esmaltes y engastes de oro y pedrería, que pesa ciento nueve marcos y que no tiene gran cosa de valor artístico.

Que á 8 de Septiembre de 1629 regaló á la Catedral el Obispo Lobera la hermosa lámpara de plata que pende en el presbiterio, que pesa 16 arrobas, 18 libras, 10 onzas y 5 reales y cuyo autor se desconoce.

Que don Fr. Domingo Pimentel en 1637 á su vuelta de Italia, donó á la Catedral dos blandones de plata, de hermosa labor, cuyo peso era de siete arrobas, y su altura de cuatro varas y media, trabajados en Roma por Faustino Faglieto, y que en el mismo año el Arzobispo de Toledo don Pascual de Aragon regaló al cabildo otros dos blandones de plata de nueve cuartas de altura, y doce iguales de bronce dorado, y que en 1660 costó el Obispo señor Marconi las verjas de bronce del coro, capilla mayor y crucero que costaron siete mil ducados, sin que hayamos podido averiguar nada más de lo que se refiere en el siglo XVII á la orfebrería cordobesa.

En el largo período que media entre la construcción de la Custodia y los primeros años del siglo XVIII á que hemos llegado en nuestro estudio, el arte de la platería habia corrido todas las vicisitudes porque pasó el arte general en España. Hasta mediados del siglo XVI los artistas que habian aprendido las buenas prácticas de Enrique de Arfe, construyeron sus obras con arreglo al estilo ojival; pero poco á poco se fueron impregnando del espíritu

del renacimiento, y llegando á olvidar las prácticas y formas del arte antiguo, como le llama Juan de Arfe á lo que fabricaba su abuelo, adoptaron por completo las líneas y adornos del arte greco romano.

Al arte antiguo obedecen la cruz de procesion y los portapaces de que antes hemos hablado, y que se guardan en el tesoro de la Catedral; al renacimiento español vulgarmente llamado plateresco, se debe el sin igual braserillo de la misma iglesia, y á un renacimiento hermoso de líneas, pero sóbrio de adornos los portapaces regalados á la Catedral por el Duque de Segorbe.

No ha pasado medio siglo aún, cuando el arte de la platería empieza á quebrar las líneas más bellas de la arquitectura romana, y á desposeer de adornos sus obras, y poco tiempo despues la forma va buscando su grandeza por el tamaño y su belleza en la curva, resultando un arte barroco y precursor del churriguerismo, que á principios del siglo XVIII lo invadia todo.

Hay que hacer la consideracion en pró del arte de la platería cordobesa, que si bien los artistas llegaron á perder las líneas generales de sus obras bajo una profusion grandísima de pormenores injustificados y faltos de belleza, nunca llegaron á los extravíos de la arquitectura, de la cual en Córdoba hay muestras tales como el retablo de la Compañía, obra del arquitecto don Teodoro Sanchez de Rueda, sino que se quedaron en un límite medio, en donde si bien hay algunas cosas inconcebibles, como parte de la peana de la Virgen de Villaviciosa, hay otras que parecen del renacimiento, tales como la urna de las reliquias de los Santos Mártires de San Pedro, debidas al platero cordobés don Cristóbal Sanchez, y en las mismas obras del siglo XVIII, como las de don Damian de Castro, de que despues hablaremos, hay cierta gracia en la composicion, y sobre todo un exquisito gusto en el dibujo de las figuras, y una delicadeza grandísima en el cincelado y repujado de las imágenes.

Basten estas ligeras consideraciones generales sobre la marcha que en su desenvolvimiento llevó el arte de la platería desde el siglo XVI hasta el XVIII, y vamos á ver la historia del mismo con los datos que nos suministra el archivo de la congregacion de plateros.

VII

Los primeros datos que encontramos que consignar en este siglo, se refieren á plateros examinados, que si bien hay la presuncion de que fueran notables por los cargos que ejercieron ó por las piezas que para la aprobacion presentaron, no quedan obras suyas conocidas por donde los podamos juzgar.

De estos el primero que se ofrece á nuestra atencion es Alonso de Aguilar. Para examinarse en 24 de Noviembre de 1709, presentó un copon de plata. Al año siguiente de su aprobacion fué nombrado por la congregacion de San Eloy mayordomo de pobres, ejerciendo este cargo hasta 1712. En 1717 se le eligió veedor de plata, cuyo cargo desempeñó hasta 1721, y desde 1723 hasta el de 25 fué alcalde de la hermandad, cargos todos que por ser de libre eleccion parece natural que recayeran en los que mayores merecimientos tuviesen para ello, y por lo tanto, en los artífices de mayor suposicion y sabiduría.

En 24 de Noviembre de 1709, esto es, en el mismo dia que el anterior, fué aprobado para abrir taller don Juan Calvo, que presentó como pruebas un cáliz de plata que los aprobadores encontraron bien hecho.

Cinco años despues, en 30 de Julio de 1714, fué examinado y aprobado, en vista de una cruz de altar de plata don Juan Sanchez Izquierdo. No consta que éste ejerciere cargos en la hermandad, pero sí del acta de aprobacion de Juan de Torres, que Sanchez fué quien trabajó el frontal, candeleros y demás objetos del altar de la sala capitular del Ayuntamiento, en cuyo trabajo le ayudó Torres. Fuerza es confesar que si bien el frontal es una obra perfecta de prazoveria ó de repujado, como gusto artistico es de lo más barroco que se conoce en la orfebrería cordobesa. Este primer tercio del siglo XVIII es lo más funesto del arte cordobés.

Don Juan Romero fué aprobado en 21 de Junio de 1716 por el remate de unas andas de plata. Don Juan de la Gala por una estatua de Santa Bárbara, en 11 de Julio de 1723. Don Juan de

Luque y Molina por un Santo Cristo de plata, y por otro Cristo *muy bien hecho* don Fernando de Martos, ambos en igual día 11 de Julio del 23. Segun memorias del cabildo de la Catedral, consta que en 1724 el Obispo don Marcelino Siuri determinó acabar la Custodia comenzada en 1713, y cuya construccion se suspendió por falta de plata. Llevó á los constructores á su palacio y allí la terminaron, estrenándose en la octava del Corpus del mismo año, siendo su peso 800 marcos de plata, y habiendo gastado el Obispo en la construccion 10.000 pesos. De esta Custodia no queda rastro en la Catedral. Probablemente seria un mamótreto churrigueresco del peor gusto, y es de agradecer que no se le ocurriera á aquellos buenos capitulares deshacer para su obra la magnífica Custodia vieja del artista aleman.

En 30 de Julio de 1725 fué examinado y aprobado para abrir taller don Juan de Soldevilla, en vista de que estaba muy bien hecha una escultura de San Miguel de plata que presentó, y en 23 de Julio de 1727, lo fué don Juan Benitez por otra imágen de San Miguel, sin duda tan bien labrada como la primera.

En este año la cofradía en su cabildo de 19 de Septiembre, siendo hermano mayor don Luis Joseph Ruiz de Navas, acordó á propuesta del guardian de San Francisco celebrar con una fiesta de iglesia la canonizacion de San Francisco Solano y San Jácome de la Marca, y sacar en procesion á San Eloy en el último dia de la octava, y para ello comisionaron al hermano mayor con don Francisco Bruno de Valenzuela y don Bartolomé García, acaso padre del renovador de la Custodia antigua, de quien despues se hablará.

Al año siguiente de 1728, en 2 de Octubre, se examinó y fué aprobado don Juan de Zafra, que presentó una sirena de plata bien hecha segun dice el acta de su aprobacion. Habia sido discipulo de don Gaspar de Medina, y se estableció en la Rambla, donde murió en Febrero ó Marzo de 1765.

En Abril de 1729 se tuvo noticias en Córdoba de que llegaban á ella los infantes don Luis Antonio Jaime y doña Maria Teresa de Borbon, y á peticion del corregidor que lo era don Francisco Bastardo de Cisneros se reunió la asociacion de plateros bajo la presi-

dencia de su hermano mayor el citado Ruiz de Navas, acordando adornar la Puerta Nueva, dejando el adorno á la eleccion de una diputacion nombrada al efecto muy numerosa, y de la que formaba parte don Bernabé García de los Reyes, de quien despues hablaromos.

En el mismo año y á 12 de Junio, se celebró un certámen en el convento de San Francisco entre los discípulos del arte de la platería. El tribunal que habia de fallar se componia de don Luis Joseph de Navas, don Juan Ramiro Narvaez y don Juan de Leon Narvaez, y los discípulos premiados fueron José Mellado, Damian de Castro, Juan Gonzalez, Ignacio de Aguilar, José Iglesias y Juan Galindo de Morales, á los que se les dió de premio cuatro reales á cada uno; y Diego de Prado y Joseph Navarro que recibieron dos. Los trabajos, objeto del certámen, eran dibujos y planchas de grabado. Es la primera vez que aparece el nombre de don Damian de Castro en la historia de la platería cordobesa, estando llamado á ser la primera figura de su arte en este período.

Esta costumbre de hacer certámenes entre los discípulos del arte, debió perderse, porque examinadas todas las actas del siglo XVIII es el único que se encuentra con acta especial; si alguno otro hubo no tuvieron los de la junta directiva la curiosidad de anotarlos.

En 22 de Julio de 1730 fué examinado don Cristóbal Ceballos y Buenrostro por una estatua de San Miguel, y este artista debió llegar á tener buen renombre puesto que fué elegido secretario del colegio en 1751, desempeñando dicho cargo por sucesivas reelecciones hasta 1758.

Sebastian Fernandez fué aprobado en 17 de Agosto de 1731 por una diadema de plata con potencias, y en 29 de Junio de 1732 fueron aprobados don Diego de Galvez y don Antonio de Osuna, el primero por una Custodia de mano *hecha con gran primor*, y el segundo por un águila imperial de plata, con no ménos habilidad ejecutada. El primero fué discípulo de don Bartolomé García, y el segundo lo fué de don Gaspar Medina.

En cabildo de 23 de Julio de 1732 acordó la hermandad á propuesta de su hermano mayor don Francisco Bruno de Valenzuela,

celebrar una de las fiestas de la octava de San Rafael en hacimiento de gracias por haberse acabado el nuevo templo del Angel Custodio, para lo cual se nombró una Diputacion compuesta de varios plateros, y presidida por el hermano mayor.

Hasta 1742 no encontramos otra cosa digna de mencionarse que la noticia de algunos plateros examinados, y estos son los siguientes:

En 8 de Diciembre de 1734 fué aprobado don Juan Bañuelos y Aguayo, por una escultura de San Antonio, de plata sobredorada. En 29 de Junio de 1735 lo fué don Francisco de Vilches por un San Rafael, de plata sobredorada. En 14 de Enero del 36, don Roque del Hoyo por una escultura bien hecha que representaba á San Miguel. En 9 de Agosto de 1739 por otro San Miguel, segun el acta, hecho con todo primor, don Francisco del Hoyo; y en el mismo dia don José Negrete, por una escultura de San Antonio.

En 1742 bajó á la tumba el Cardenal Obispo de Córdoba don Pedro Salazar, dejando á la Catedral una imágen de San Sebastian de plata, valuada en más de 800 pesos, y de gran tamaño, y la que no recordamos haber visto en el tesoro de aquella antigua y fastuosa Mezquita.

Antes de pasar adelante debemos hablar aquí de un platero de gran suposicion sin dnda, puesto que en los libros de la cofradía se le llama siempre el maestro, y que en 1744 ejercia el cargo de hermano mayor de la congregacion. Llamábase don Bernabé García de los Reyes y nació en Córdoba en los primeros años del siglo XVIII. Joven aún, en 30 de Julio de 1725 se examinó para abrir taller, y fué aprobado en vista de una pieza de Custodia, siendo autorizado para comerciar en su arte, despues de prestar juramento de guardar los estatutos de la comunidad y defender la Concepcion de la Virgen. Este artista fué elegido hermano mayor en 24 de Junio de 1744, por 40 votos contra 23 que obtuvo don Juan Leon Narvaez, y en el año siguiente de 45 fué reelegido sin discusion. Despues ejerció el cargo de conciliario que desempeñó en los años de 1747 á 1751. Murió en su patria en 1763.

Este orfebre fué el encargado de restaurar la Custodia que hizo Arfe, y es muy extraño que habiéndose terminado la Custodia

nueva segun hemos visto en 1713 por el Obispo don Marcelino Siu-ri, veinte y dos años despues se pensara en restaurar la antigua; lo cual prueba que la nueva ya no existía, ó por lo ménos estaba desechada y no gustaba á los capitulares. La restauracion no sabemos en qué consistiera más que en aumentarle un basamento, que, si bien adolece de los defectos del mal gusto de la época en que se hizo, no deja de ser notable por la maestria y primor con que están hechos todos los adornos que lo decoran.

La noticia de esta obra quedó en la misma alhaja, en la que en su parte posterior hay una inscripcion que dice así: «Se renovó siendo gobernador de este obispado el señor doctor don Pedro de Salazar y Góngora, dean y canónigo de esta santa iglesia, por el ilustrísimo señor don Tomás Rato, Obispo de ella, y obrero el señor doctor don Juan Gomez Bravo, canónigo magistral de dicha santa iglesia, año de 1735. Maestro Bernabé García de los Reyes.»

En el cabildo celebrado por la hermandad el 25 de Julio de 1745, don Juan de Segovia y La Hoz, que era seise conciliario, presentó un memorial en que decia, que estaba «acabando de trabajar y escribir un copioso volumen (cuya mayor parte, que se halla sacado en limpio, hace presente y manifiesto), en el que intenta tratar de todas las materias y operaciones que se pueden ofrecer á todos los artifices de nuestro arte, por lo que le intitula *Universidad de la Platería, y Compendio de todas Ciencias*; y deseando que esta obra tenga todos los requisitos que le competen, es de hacer más extenso el capítulo siete del Proemio, que trata del sublime concepto de estimacion con que está reputado nuestro noble arte de la platería, con la noticia por breves índices de los particulares privilegios y ejecutorias honrosas que tienen y guardan en sus archivos las platerías de las principales capitales de España, lo que podrá lograrse segura y prontamente, siendo pedido y solicitado por parte de la congregacion, por lo que hace la súplica se sirva acordar se escriba y suplique á dichas platerías remitan los dichos índices, y habilos que sean, se le entreguen á el suplicante, junto con el respectivo sacado del archivo de esta congregacion.»

Dada cuenta de ésta peticion, y habiéndose apartado de la jun-

ta el solicitante, se leyeron algunos capítulos, y especialmente el séptimo, y los presentes acordaron que bastaban para «corroborar el buen concepto que públicamente está hecho de los estudios y aplicacion del dicho don Juan de Segovia, y que su obra será la más útil y copiosa que hasta hoy se ha escrito, por lo que á una voz se le dió por dichos señores los correspondientes agradecimientos,» y se acordó pedir á los demás colegios los documentos solicitados por el escritor artífice.

La obra de Segovia probablemente sería mala, literariamente hablando; pero es lástima que se haya perdido por el sinnúmero de datos curiosos que contendría, no sólo para la historia de la platería cordobesa, sino para la de España entera. Del autor, lo único que hemos podido averiguar, es que fué discípulo de don José Francisco de Valderrama, que se examinó en 7 de Noviembre de 1728 y que ejerció en la cofradía los cargos de veedor, primero, y de conciliario, despues.

En 14 de Junio de 1745, fué aprobado por una Custodia de mano, don José Ayllon, quien se estableció en Aguilar de la Frontera, en donde ejerció el cargo de veedor por nombramiento de 13 de Enero de 1747.

En Octubre de este último año, celebró con grandes fiestas la ciudad de Córdoba la proclamacion de Fernando VI, y uno de los gremios que tomaron parte en ella fué el de plateros. En su cabildo de 10 de dicho mes acordó sacar un carro alegórico, para lo cual comisionaron al hermano mayor don Juan Galindo y Morales, y á los cofrades don Bernabé García de los Reyes, don Bernardo Heredia y Estrada, don Bernabé del Alamo y Valderrama, don José Ceballos y Buenrostro y don Domingo Tomás Carreras, debiéndosele hacer presente á la ciudad, que si no contribuía con mayor esplendidez, era por la *injuria que padecen* y por la *desolacion* en que se encontraba su arte.

La máscara costó, sin embargo de los pocos fondos que la congregacion tenia, 2.255 reales y 7 maravedis, y aunque no la hemos visto descrita en ninguna parte, podemos afirmar del exámen de la cuenta, que consistió en un carro, en el que iban un rey y una reina representando á los de España, y en medio una lámina,

prestada por don José de Salazar, y que llevaban unos ángeles. Otros ángeles iban con luces alumbrando las armas reales de la lámina colocada debajo de un pabellon, y además iban en el carro un indio y una música, y á caballo, delante, iban tres soldados con un cabo, un timbalero y un clarinero, á los que se obsequió con bizcochos y rosolí. El carro y los tiros fueron del marqués de Lorenzana, y todo parece que salió con el mayor lucimiento.

En 6 de Enero de 1748 fué aprobado, por una estatua de San Antonio, de plata sobredorada, don Alonso Millan, y en 21 de Junio del mismo año, y por una escultura de plata de San Miguel, lo fué don Antonio Almoguera. Por último, en 16 de Abril de 1753, lo fué don Antonio Santa Cruz y Zaldúa, de quien ha llegado alguna obra á conocimiento nuestro.

Santa Cruz nació en Córdoba, siendo bautizado en la Ajerquía en 20 de Septiembre de 1733. Fueron sus padres don Juan Francisco de Santa Cruz y Luque, y doña Alejandra María Teresa de Zaldúa y Villarreal, tambien cordobeses. Fué discípulo de don Juan Dovero, en cuyo taller ingresó en 6 de Junio de 1748, y presentó para su aprobacion un esquilon de plata. La obra que conocemos suya es la mitra del San Eloy de la cofradía, que se venera en la iglesia de San Francisco, hecha por acuerdo y órden de la corporacion de 22 de Octubre de 1768, y está muy bien trabajada, con exquisito trabajo de repujado y con un relieve en el centro de plata sobredorada, y que representa á la Concepcion.

Hemos llegado con este artista á la mitad del siglo XVIII, y como este artículo se va haciendo harto largo, haremos punto y aparte para tratar de la segunda mitad del expresado siglo.

VIII

Al empezar este artículo hemos pensado cambiar la forma de la exposicion, que más se va pareciendo á unos anales que á estudio histórico de la platería. Así pues, daremos de una vez la noticia de los artifices examinados en estos cincuenta años precursores del siglo actual, y despues nos ocuparemos en lo que arrojan las actas

de la cofradía de plateros y en algunas alhajas de las que se guardan en el tesoro de la Catedral.

En 11 de Abril de 1753, fué aprobado por una estatua de plata que representaba á Santiago, don Pedro Morales, discípulo de don Jorge José Jurado. En 28 de Mayo del mismo año don Nicolás Crespo, discípulo de don Juan Soldevilla, por una escultura de San Antonio de plata sobredorada. En 27 de Enero de 1754 lo fué el discípulo de don Matias García Bela, don Antonio José Perez, presentando otra imágen de San Antonio, y en 20 de Junio del mismo año don Juan de Santiago Castillejo y Velasco, discípulo de don Juan de Soldevilla y de don Nicolás Vazquez de la Torre, por otra estatua de San Antonio. La repetición con que los plateros cordobeses hacían estatuas de este santo y de San Miguel, nos hace pensar que era mucha la devoción que sus paisanos les tenían, y acaso que fueran fundidas y obedecieran todas á unos moldes comunes, cosa que es muy difícil de averiguar no teniendo noticias de que se conserve ninguna.

Fué don Bernabé García y Aguilar hijo y discípulo del maestro Bernabé García de los Reyes, y fué aprobado en 13 de Abril de 1755, presentando como muestra de su habilidad «un cáliz que había hecho de figura triangular y el pie de quiebros, y cincelado, el que visto por los examinadores dijeron estar bien hecho y con todo primor.» En 24 de Noviembre de 1756 fué aprobado don Antonio Galvez por otra estatua de San Antonio sobredorada como todas. En 1.º de Julio de 1759 se examinó don Antonio Romano, discípulo de don Jacinto Jimenez de Acuña, que presentó varias piezas de una Custodia que estaba haciendo, y en 28 de Febrero de 1762 don Eulogio Gonzalez y Rodriguez, discípulo de don Juan Sanchez Izquierdo, y don Damian de Castro, que presentó un cáliz chinesco.

El último artista examinado en este siglo que hemos creído deber citar es don Manuel Repiso, aprobado en 3 de Mayo de 1768 por un sol de Custodia, y que fué discípulo de don José de Gón-gora.

Terminada esta exposicion de nombres, vamos á hablar de dos artistas que hemos dejado de propósito para este lugar. Son don

Cristóbal Sacher y Soto y don Damian de Castro. Del primero no se ha hecho la biografía aún; del segundo hay una de don Manuel Gonzalez Guevara, equivocada en la fecha del nacimiento y muy incompleta.

Sanchez y Soto nació en Córdoba no se sabe qué año, y de su padre sólo que era platero con taller abierto, el que dirigió don Cristóbal antes de su aprobación y por muerte del autor de sus días. Fué discípulo de don Francisco Galindo y Morales, y se examinó en 7 de Junio de 1755, presentando como muestra de su habilidad «un aderezo de cruz y brincos de lazo de oro y clavado de esmeraldas,» del que dijeron los examinadores «estar bien hecho y con todo primor.» Desempeñó en la hermandad los cargos de veedor desde 24 de Junio de 1770 hasta 1.º de Julio del 86. Desde este día hasta 24 de Junio del 1791 fué conciliario, y desde tal fecha fué alcalde hasta 24 de Junio de 1793, que lo eligieron hermano mayor, cuyo cargo desempeñó hasta 11 de Julio de 1802, en que volvió á ser nombrado conciliario. Desde esta fecha se pierde su memoria, debiéndose por lo tanto suponer que habría fallecido por aquellos tiempos. De este artista conocemos dos obras. La una la poseen los herederos del platero cordobés don Pedro Barbudo, y es la puerta del Sagrario de la destruida iglesia del convento de Santa Clara. No tiene fecha, pero está firmada en la forma siguiente:

S A N C H E S	<i>M Córdoba</i> <u>EM</u>
------------------	----------------------------

Es un alto relieve que representa la Divina Pastora, admirable obra de repujado y dibujo de figura. El conjunto de la obra es barroco, y los adornos de alrededor que forman la cartela en donde la figura campea, tienen el mal gusto del churriguerismo, imperante entonces.

La otra obra se hizo en 1790, y es de una importancia excepcional. Es la urna ó arca en que se guardan en la parroquia de San Pedro las reliquias de los mártires cordobeses de los periodos ro-

mano y árabe. Antes de existir esta arca estaban las reliquias encerradas en la primitiva, ó sea en la que le pusieron al tiempo de su descubrimiento. Era en forma de ataúd con una rejilla en medio y recuadros del renacimiento adornados unos y forrados otros, al parecer de terciopelo rojo. Tal la representa un grabado firmado en Córdoba por Francisco de Zea en 1755, y cuya inscripcion dice: «Retrato verdadero del Arca que contiene Reliquias de 18 Mártires, Patronos y Defensores de Córdoba, y se veneran en la Parroquia del S^{or}. San Pedro de esta ciudad.»

La nueva obra de Sanchez Soto es de plata, de buena hechura, de gusto greco romano, elegante y correcta de líneas, con estatuillas decorativas, coronado todo por la estatua de San Rafael. Por esta obra se ve que nuestro artista se habia impregnado del todo del renacimiento de fines del siglo pasado, que seguia las huellas de Villanueva y Rodriguez en arquitectura, y que era además un escultor distinguidísimo, segun demuestran el buen dibujo de sus estatuas, las actitudes de las mismas y los hermosos plegados de paños y demás pormenores que las embellecen.

Esta obra está firmada en la forma siguiente:

Siendo pontífice nuestro Illmo. Padre Pio VI. Rey de España Carlos IIII, Obispo de Córdoba el Excmo. é Illmo. Sr. Don Antonio Caballero, Rector de esta parroquia el Señor don Juan Tello y Castillejo, hermano mayor don Alfonso Mellado, se hizo este tercer relicario con las limosnas de los devotos cordobeses, fabricado por don Cristóbal Sanchez y Soto, artífice de platería, natural de esta ciudad, y se concluyó para el 26 de Noviembre de 1790, en que se celebraba la Invencion de las sagradas reliquias.

El coste de la obra, segun mi padre en los *Paseos por Córdoba*, fué de 62.113 reales y 8 maravedís.

Hablemos ahora de don Damian de Castro. El señor Gonzalez

Guevara supone, no sabemos con qué fundamento, que Castro nació por los años de 1745 á 50, siendo así que en esta época era ya un platero distinguidísimo. La fecha exacta de su nacimiento es la de 1716, toda vez que al examinarse tenia veinte años, y el exámen lo sufrió el día 16 de Diciembre de 1736, presentando para su aprobacion un anillo de diamantes. Fué discípulo de su padre, y ya en 1729 concurrió á un certamen entre discípulos del arte, obteniendo un premio como queda dicho en lugar oportuno.

Este artista, que para su examen presenta una sortija, cultivaba todos los géneros de la platería, y así vemos que en 1757 hace una escultura preciosa de la Concepcion para la Catedral por encargo del doctor don Juan de Goyeneche, penitenciario, y despues otras obras, incluso una Custodia de procesion. En 1759 fué nombrado diputado para disponer las fiestas de la proclamacion de Carlos III, cargo que no aceptó. En 1761 trabajó la hermosa urna de plata que se pone en el monumento de Semana Santa en la Catedral, y que tiene la inscripcion siguiente: «Hizo esta Arca sepulcral don Damian de Castro, como platero de la fábrica A. 1761.» Desde esta fecha hasta 1776 perdemos su memoria, y en este año aparece de nuevo, trabajando por encargo de don Francisco Delgado, Arzobispo de Sevilla, un cáliz y un copon de oro para la catedral de Córdoba, que están adornados alrededor de las copas y en las bases de grupos de cabecitas de serafines, admirablemente repujadas y cinceladas despues de una delicadeza y pintura maravillosas.

La buena hechura de estas obras sería tal vez lo que movería al mismo Arzobispo para encargar á Castro, y no á otro, en 1779, la construccion de la Custodia de procesion que aquel prelado regaló á la Catedral de Sigüenza, y de donde la robaron los franceses en la invasion de principios del siglo actual, sin que haya vuelto á parecer. Segun memorias, era de plata y estaba enriquecida con mucha pedrería y adornada de historias, inscripciones, figuras, obeliscos y torrecillas, repartidos en los tres cuerpos de que constaba. Su altura era de cuatro varas y la forma hexagonal.

En este mismo año fué elegido hermano mayor, desempeñando

el cargo dos años y portándose muy bien en él. Al dejarlo ingresó en arcas 2.455 reales que le habian sobrado de su administracion.

En 1779 hizo un viaje á Madrid, comisionado por la hermandad para un pleito que la platería de Córdoba seguía con la de Málaga, por cuyo desempeño se le dispensó de los derechos de exámen á su hijo Juan, que fué aprobado en 3 de Febrero de dicho año, y en 1780 estuvo tambien algun tiempo ausente de Córdoba, pero no sabemos á dónde dirigió sus pasos. En esta época era fiel contraste.

No sabemos la fecha en que murió este insigne platero cordobés, y la última vez que encontramos su nombre es en 1789, en que fué diputado para dirigir los festejos por la proclamacion del Rey Carlos IV. Su nombre, casi puede decirse desenterrado ahora, debe figurar en la historia de la platería cordobesa en el tercer lugar. Esto es, Ibn Bozla, Juan Ruiz el *Vandalino* y Damian de Castro, que son los tres principales orfebres que ha producido la antigua corte de los Califas.

Citados ya todos los nombres de plateros que hemos creido oportuno traer á este trabajo, pertenecientes al siglo XVIII, vamos á ver algunas actas de la cofradía y lo que ésta hizo de notable hasta los primeros años del siglo actual.

En 30 de Abril de 1753, la cofradía acordó hacer un retablo nuevo para la imagen de San Eloy, á quien los plateros rendian y rinden culto en la iglesia de San Francisco, hoy parroquia de la Ajerquia. El acta dice que el retablo estaba muy viejo y deslucido, lo cual da á entender que habria uno de buenas proporciones arquitectónicas y lo sustituyeron por un moharracho churruigueresco de hojarascas y del gusto más detestable. La junta acordó que se gastaran en esto de cuatro á cinco mil reales, y comisionó para llevarlo á cabo á don Gregorio de la Cuesta, que era el hermano mayor con don Domingo Tomás Carreras y don Bernardo Rubio.

Terminada la obra en 1754, estuvo en modificaciones hasta que en 15 de Julio de 1757 la congregacion acordó que habiendo en el retablo, entre los adornos, cuatro ángeles, de los cuales uno era San Miguel y otro San Rafael, y no teniendo los otros dos

nombre conocido, se les pusieron los atributos necesarios para que representaran á San Gabriel y al Ángel de la Guarda, lo cual costó ciento cincuenta reales, que se mandaron dar al hermano mayor para su pago.

Dos años despues de esto, todavía el retablo daba ruido, y en 26 de Abril de 1759, habiendo hecho otro retablo igual para Santa Rosa, el rector jubilado de San Francisco, Fray Juan Alcoba, y siendo ambos retablos colaterales en el arco toral, acordaron los cofrades, á excitacion del fraile, dorar su retablo, aumentarle dos ángeles, quitar los letreros en donde constaba el año en que se hizo y los nombres del hermano mayor y de los veedores, y sustituirlos por atributos del santo, y que sólo se pusiera un letrero en que se dijese el año en que se hizo y el año en que se doró. En ninguna parte se dice quién fué el arquitecto que engendró esta obra, y en verdad que poca falta hace saber el nombre de un arquitecto malo, tan malo como el autor de aquellas dos urnas estrafalarias.

En este mismo año se verificó la proclamacion de Cárlos III, y el gremio de plateros de Córdoba la celebró haciendo una máscara por la tarde, que representaba las cuatro partes del mundo, diciéndose en el acta que se haga «con vestimentas que asemejen con la mayor propiedad, con su carro triunfal donde vaya demostrando nuestro Rey y Reina y que vaya todo el colegio con el mayor lucimiento á caballo,» nombrando comisionados para ello al hermano mayor don Gregorio de la Cuesta, don Francisco Galindo, don Jorge Joseph Jurado, don Matías Vela, don Pedro Mendoza y don Damian de Castro.

Nada notable hizo el Colegio de plateros hasta el año de 1779. En este año, el día 16 del mes de Junio, se dió cuenta en cabildo de una real cédula de Cárlos III expedida en Aranjuez á 29 de Abril del mismo año, por la que se aprobaba el establecimiento de una escuela que habia puesto en Madrid don Antonio Martinez, «para enseñar la construccion de alhajas finas y comunes de oro, plata y similor y acero con esmaltes y sin ellos.» Se establecia en ella que concurrieran á la escuela por lo ménos diez y seis jóvenes de catorce á veinte años de edad que ya tuvieran conocimientos de

dibujo, que la admision de estos alumnos habia de ser por oposicion, y que sus padres se comprometieran á mantenerlos durante cinco años hasta que estuvieran en disposicion de ganar jornal. La congregacion cordobesa, en vista de esta cédula, acordó enviar un alumno, dándole para mantenerse en Madrid cien ducados de vellon cada año; que éste fuese instruido en los trabajos de dibujo y buril, y que se comprometiese al terminar sus estudios, á volver á Córdoba á enseñar lo que en la platería de Martinez hubiere aprendido.

Inmediatamente se pasó aviso á todos los maestros de platería, para que el día 21 del mismo mes concurrieran á las casas del intendente don Miguel Jimenez Navarro, los hijos, discípulos, aprendices ú oficiales de catorce á veinte años que quisieran tomar parte en las oposiciones, advirtiéndoles que se les imponia la obligacion de acudir en Madrid por las noches á la academia de dibujo, caso que se lo permitieran las horas de trabajo en la platería de Martinez.

El indicado dia se reunieron en casa del intendente, el hermano mayor don Bernardo de Cáceres y Ayllon, don Diego Gonzalez de la Mata, don José de Sotto Alférez Paniagua, don Francisco Aguilar y Cueto, don Rafael de Vilches y Zea y el escultor francés don Miguel Verdiguier, que formaban el jurado, y concurren como opositores Antonio Hidalgo, Bartolomé del Pozo y Rafael Beltran y Cornejo, á quienes se les hizo dibujar, resultando elegido el primero de los nombrados, aceptando el nombramiento por él su madre doña Marina de Lucena, con la condicion de que terminados sus estudios se establecería en Córdoba y recibiría en su taller tres discípulos elegidos por la congregacion, y otros tres despues que aquellos terminen sus estudios. En ninguna parte consta si Antonio Hidalgo volvió á su patria y cumplió el compromiso que su madre firmara por él.

En 1783, á 20 de Enero, acordó la congregacion, instada por el Ayuntamiento, adornar la Puerta Nueva y los arcos alto y bajo de la plaza de la Corredera, para el recibimiento del Conde de Artois, que despues fué Rey de Francia con el nombre de Carlos X. El príncipe entró en Córdoba el día 11 de Agosto del mismo año, y

no sabemos si se llegaría á adornar la Puerta Nueva, pero el de Artois no entró por ella, sino por encima de la muralla de la puerta de Andújar, por un tablado que hizo don Francisco Diaz de Morales, mi bisabuelo, desde el campo, por la plaza de la Magdalena y por unos corrales de sus casas hasta una ventana del piso principal de estas, y así llegó el regio huésped en coche hasta el salon principal de la casa número 8 de la calle de los Muñices donde se hospedó.

En este mismo cabildo se acordó vestir de nuevo al santo, con ropas bordadas en oro, cuya obra ejecutó Diego Moreno y Zeballos, bordador hasta hoy desconocido, á quien se le pagaron mil reales por el bordado de la sotana, y mil setecientos por la capa y estola, de lo cual queda algo en la cofradía y está muy bien trabajado.

Al Rey Carlos III le nacieron de un parto dos hijos á fines del año de 1783, y habiendo dispuesto el Rey que se celebrase en toda España el feliz natalicio, la congregacion de plateros hizo una gran fiesta en la iglesia de San Francisco el dia 5 de Diciembre del expresado año, y en lo que consistió la funcion lo dice el acta de dicho dia en la forma siguiente: «En la tarde del dia cuatro á visperas, digo á las doce de este dia, se ordenó é hizo repique general de campanas y toque de clarin; despues á la noche de él se repitieron los repiques y toque de clarin con iluminacion completa, con que se vistió de arriba á abajo la torre de dicho Real convento; luego á el dia siguiente, cinco, consagrado á la dicha festividad, se continuaron los repiques y toques de clarin, y á su continuacion y llamamiento, concurrió el lucidísimo cuerpo de platería, y llegada la hora competente se iluminaron los altares, y con hachas encendidas todos los congregantes, se hizo patente á nuestro Dios Sacramentado, á cuya Majestad se rindieron los debidos cultos y adoracion, y dadas las debidas gracias comenzó la Misa mayor que ofició el condecorado cuerpo de profesores músicos de esta dicha ciudad, y á su oportuna ocasion y tiempo predicó el M. R. P. Fray Miguel de Lora, maestro de estudiantes de dicha Real casa. Y últimamente, concluido el sacrificio santo de Misa, se reservó á su Divina Majestad y se dió fin á dicha festividad con igual generalidad de repiques y toques de clarin.»

La proclamacion de Cárlos IV fué tambien festejada por los plateros. Fueron diputados para ello el hermano mayor que lo era don Francisco Cortas de Aranda, con otros varios, entre los que se encontraba don Damian de Castro, y se acordó levantar un arco triunfal en la calle de la Feria, «vistoso y de lucimiento, y para su mejor adorno será cubierto de alhajas de plata y oro, las que tendrán á bien el darlas todos los congregados, respecto á ser el lucimiento de nuestra congregacion, y para el fin á que se dirige, quedando dicha congregacion responsable á los perjuicios que se ocasionaren á dichas alhajas.» El arco se hizo y lo dirigió el arquitecto Manuel Sanchez de Sandoval, en union con el platero don Antonio Santacruz. El arquitecto cobró por su trabajo 130 reales, que se le pagaron en 15 de Julio de 1789.

En el año de 1795 costó la cofradía de San Eloy la restauracion de la Virgen llamada de la Pescadería, que estuvo en la Carrera del Puente y hoy en el Museo, y es obra de Valdés Leal. La compostura costó 1.482 reales y medio, y el pintor que la restauró fué don Antonio Torrado, á quien se le pagaron 600 reales, habiéndose gastado el resto en el arreglo del retablo y faroles, y en el lienzo del forro que costó 150 y no entró en la paga que se hizo al pintor.

El último hecho en que tomó parte la cofradía de plateros en el siglo último fué en festejar la venida á Córdoba de Cárlos IV, en 1796, en que iluminó tres noches la plaza de la Corredera con cera, y costó en ella una orquesta, dándole además al Ayuntamiento, para los gastos, cincuenta doblones. La iluminacion le costó á la hermandad 3.653 reales 8 maravedis; puso en la plaza 470 luces y se gastaron 182 libras de cera, que costaba entonces á 14 reales y 3 cuartillos la libra. La *orquesta de música*, como dice el acta, fué la banda del regimiento de Bujalance, que recibió por su trabajo 500 reales.

Antes de terminar este artículo habremos de manifestar, que aunque se distinguió en un arte distinto de la orfebrería, platero era don Bartolomé Vazquez, y á la platería estuvo dedicado desde su juventud, hasta que, en edad madura, se trasladó á Madrid y se dedicó al grabado, llegando á ser uno de los mejores

grabadores que España ha tenido. Vazquez, nació en Córdoba hácia 1740 ó 45, y murió en Madrid en 1803, siendo profesor de la Academia de San Fernando.

IX

Hemos llegado al fin de nuestro trabajo, esto es, á los primeros años del siglo actual. Algo diremos referente á él, pero muy poco, porque de los contemporáneos no se puede hablar con la serenidad de criterio y con la imparcialidad que de aquéllos que nos precedieron en la vida, y á los que no nos ligaron vínculos de amistad ó nos separaron resentimientos. Así, pues, nos limitaremos á decir, que de los años 1814 á 16, se hicieron nuevas todas las alhajas pertenecientes á San Eloy, las cuales, á decir verdad, no tienen nada de notables; pero esto no obsta para que demos la lista completa, con los nombres de los plateros y las cantidades que se pagaron por ellas. Hé aquí la cuenta:

A don Antonio Ruiz, por la Cruz del pendon, se le pagaron 290 reales y 3 cuartillos; á don Bartolomé Repiso, por la flor del báculo, 406 reales 17 maravedís; á don Rafael Medina, por un par de bujías de plata, doradas, 1.675 reales; y por un jarro y otras dos bujías, 1.569; á don José Tello, por las letras que abrió en todas las alhajas, 90, y á don Francisco de Paula Martos, por el báculo, 1.285; por la taza para las bolillas, 450; por la Custodia y libro de mano del santo, 1.195, y por la mitra, 2.056 reales y 17 maravedís.

El Rey Fernando VII, libre de Cádiz y vuelto á su poder absoluto, se detuvo en Córdoba, á su paso para Madrid, en los dias 26, 27, 28 y 29 de Octubre de 1823, y la congregacion de plateros celebró este acontecimiento, adornando é iluminando las paredes y torres del edificio de la Inquisicion, que hoy es la cárcel, cuyo festejo costó á la cofradía 4.667 reales y 7 maravedís, y á los obreros encargados de hacerlo veintitres dias de trabajo. No consta en los libros de la cofradía en qué consistió la decoracion; pero de ello encontrará el lector relacion circunstanciada, en el folleto que en-

tonces se publicó, referente á la venida de la corte, y que no tenemos á la vista.

La proclamacion de doña Isabel II en 1833, la celebró el colegio de plateros con una comida á los 93 pobres que habia recogidos en el hospital de Jesús Nazareno.

La faccion Gomez invadió á Córdoba en los últimos meses del año 1836, y con ocasion del tumulto que hubo entonces, desaparecieron de las Casas Consistoriales las siguientes alhajas: Un frontal, dos candeleros, dos bujías, una palmatoria, dos sacras, una cruz con peana, otra para los juramentos, dos arañas con tres cubillos cada una, una corona de la Concepcion, unas vinageras con platillo, un azafate, una pilita de agua bendita, un cáliz y patena dorados, una caja para las hostias, un tintero, una salvadera, una campanilla, dos jarros, unas tenazas, las mazas de los maceros, los escudos y las cadenas de los mismos, todo de plata, y un Santo Cristo de madera con remates y corona de plata.

Sobre la pérdida de estas alhajas se formó causa en 5 de Noviembre de dicho año, dándose cuenta al colegio de plateros y al fiel contraste, para que las detuvieran si se les presentaran para la venta; pero felizmente fueron encontradas en un sepulcro de la Catedral en el mes de Febrero del año siguiente, levantando un acta la cofradía del hallazgo para hacer constar, que á ningun individuo de la misma se podia imputar la pérdida de aquellas joyas.

Terminemos estos apuntes recordando al último de los plateros cordobeses á quienes la muerte autoriza para llamar notables, y que por lo desgraciado que fué en su vida es digno de especial mencion.

Don Isidro Espejo Saavedra y Aguilar, nació en Córdoba en 15 de Mayo de 1788, y fué discípulo de don Juan Ribadas, estudiando al mismo tiempo la pintura con don Diego Monroy. Como platero llegó á ser el mejor grabador de su época, hasta el extremo de que se le confiaban para su conclusion las mejores obras de este ramo que se fabricaban en Córdoba. La decadencia á que vino el arte de la platería, hizo á Espejo abandonar éste, y dedicarse á enseñar la pintura desde 1851, hasta que en 1866 se abrió la Es-

cuela de Bellas Artes y se le acabaron los discípulos, teniendo que ir á terminar sus días en un establecimiento de beneficencia. El día 2 de Abril de 1876 fué enterrado en el cementerio de San Rafael, este último representante en Córdoba de los Vandalinos y de los Arfes.

Hemos recorrido la historia de la orfebrería cordobesa desde los tiempos más remotos hasta el día. Hoy, en Córdoba, hay muchos y buenos plateros; pero la competencia que Alemania y Francia hacen á España, por el menor valor de los materiales que emplean, por el uso de máquinas que facilitan y abaratan la construcción, por los nuevos modelos que constantemente presentan, mientras los nuestros siguen encerrados en los viejos moldes, y por la división del trabajo, desconocida en absoluto en Córdoba, donde una pieza cualquiera la empieza y la acaba un solo artífice, hacen que la platería corra malos tiempos, que los talleres se vean desiertos, y emigren en busca de trabajo muchos notables oficiales, ó se dediquen á otra clase de ocupaciones, ménos artísticas, pero que al fin facilitan los medios de ganar el alimento diario. De esta depreciación y falta de trabajo que se nota en Córdoba, debían preocuparse las corporaciones populares, y así como Carlos III llevó alumnos á estudiar á la escuela de Martínez, pensionar plateros cordobeses que estudien en el extranjero y vuelvan luego á implantar aquí los adelantos que allí existen y á difundir entre sus compatriotas los conocimientos que adquieran.

No es de este lugar estudiar la situación presente del arte en Córdoba, ni buscar la manera de remediarla; quédese eso para otra ocasión; pero es necesario á todo trance buscar los medios de devolver á este arte el esplendor y brillo que alcanzó en tiempo de los árabes y en los no ménos felices del siglo XVI.

DOCUMENTOS RELATIVOS

Á LA

HERMANDAD DE PLATEROS DE CÓRDOBA

COPIADOS DEL ARCHIVO QUE LOS MISMOS CONSERVAN

EN DICHA CIUDAD.

ORDENANZAS DEL ARTE DE LA PLATERÍA

Ó SEA DE LA

HERMANDAD DE SAN ELOY DE CÓRDOBA

APROBADAS POR EL OBISPO

DON LEOPOLDO DE AUSTRIA

(Libro en 4.º, escrito en vitela en letras monacales, con iniciales de adorno y orlas iluminadas. Lo conserva en su archivo la cofradía de plateros).



Tiene este libro treinta y cinco hojas, y ésta es la primera numerada, porque tiene cuatro anteriores; las tres en blanco, y en la una pintada una Santa Cruz (1).

En el nombre de Dios Padre é Hijo, Espiritu Sancto, tres personas é un solo Dios verdadero, que vive y reyna por syempre jamás, á su loor, gloria y alabança, y de la gloriosa Virgen María, Nuestra Señora e abogada, y de todos los Sanctos, y del bienaventurado San Loy: nos los plateros, vezinos de la muy noble ciudad de Córdoba, auido nuestro acuerdo, todos unánimes e conformes porque el dicho San Loy sea intercessor, que Nuestro Señor Dios aya merced de nos, y nos dé gracia que fagamos por

(1) No existen las hojas blancas ni la cruz que aquí dice. La hoja que sigue, primera numerada, es la más rica de ornamentacion y en la que parece que comienza el libro.

donde merecamos ser dignos de yr á la sancta gloria de parayso. Otorgamos y fazemos y establecemos nueva cofradía á servicio de Dios e honra del señor San Loy.

Capítulo primero, de la fiesta de San Loy.

Item que otorgamos de hazer e celebrar de cada año la fiesta del señor San Loy, el dia que cae, que es á veynte e çinco de Junio de cada año, en la yglesia de San Pedro de Córdoba, en la forma que adelante será declarado.

Capítulo II, dónde se han de hazer los cabildos.

Item nombramos por casa y lugar donde ayamos de hazer nuestros cabildos e ayuntamientos, tocantes á la dicha cofradía el hospital que se dize de San Loy, que es en la collacion de San Pedro, qual se haga en la forma que adelante será declarado.

Capítulo III, del prioste y alcaldes.

Item ordenamos que aya en la dicha cofradía un prioste, y dos alcaldes, e un escriuano, e un mayordomo, e dos diputados que sean mouibles de cada año, y cada uno dellos tenga cargo en las cosas de su officio, de hacer lo que adelante será declarado.

Capítulo IV, que habla en las cosas que tocan á la fiesta y á las conciencias.

Item ordenamos que el dicho dia de San Loy celebremos su fiesta en que todos nos los dichos cofrades que somos y serán, estemos presentes y á las visperas tengamos desde comenzando el psalmo de *Magnificat* hasta ser acabadas, nuestras candelas ençendidas, y á la missa desde el Evangelio, hasta ser acabada la missa, en la qual missa aya sermon durante el qual estén las dichas candelas apagadas, las quales visperas de la vigilia y missa de la fiesta digan los clérigos de la dicha yglesia todo

cantado y se les dé su limosna, y qualquier cofrade seyendo antes moñido y no viniere hasta la *Magnificat* ó el Evangelio pague cinco maravedís, y si dende en adelante no viniere en todas las vísperas ó missa pague diez maravedís para el pró de la dicha cofradía al nuestro mayordomo cada y quando que ge los pidiere syn rigor.

Capítulo V, de la missa de Requiem e eleccion de officiales.

Item ordenamos quel dia siguiente del dia de San Loy se diga en la dicha yglesia de San Pedro por los clérigos della una missa de *Requiem* cantada en que aya ençensario y sus çirios y se tañan campanas, todo por las ánimas de nuestros defuntos, y á toda la missa tengamos nuestras candelas encendidas desde el Evangelio en adelante, y en fin de la dicha missa digan los dichos clérigos su responso cantado por las ánimas de todos los defuntos christianos, y den á los dichos clérigos por todo esto su limosna, y el que de nosotros seyendo mouido no fuere presente, pague diez maravedís, y sy viniere despues del Evangelio pague cinco maravedís para la dicha cofradía, tenga cargo de los pagar al mayordomo syn rigor. Y que nos los dichos cofrades seamos obligados en tanto que la dicha missa se dize, rezar cada uno quinze Avenmarias e quinze *Pater noster*, y acabada la dicha missa e responso vamos luego al dicho hospital para elegir prioste e officiales en la forma que adelante se declarará.

Capítulo VI, de la honra que se ha de hazer á qualquier muerto cofrade el dia de su enterramiento ó su mujer del tal cofrade.

Item ordenamos que cada y quando fallestiere algun cofrade desta dicha nuestra cofradía ó su mujer, syendo por sus parientes hecho saber á nuestro prioste, que el dicho prioste sea obligado á nos hazer muñir á todos, y luego á la hora que oviere de ser seamos juntos en el lugar do estuviere el cuerpo, y desde alli lo acompañemos con la preciosa cruz hasta la yglesia do se ouiere de enterrar, y

lleuen su cuerpo los cofrades que eligiere el prioste al qual damos facultad, y que los que assy eligiere lo cumplan, y que todos seamos presentes á su enterramiento, y que la dicha cofradia de los bienes della obligamos á dar ocho hachas de çera, las quales lleuen pobres, ardiendo desde casa del defunto á la yglesia, y ardan hasta ser ençerrado el cuerpo y den á los pobres su limosna de la dicha cofradia, e reze cada uno de nos otros quinze Avemarias con quinze *Pater noster*, y el que seyendo moñido no fuere á esto presente que pague de pena media libra de çera.

Capítulo VIJ, de las missas que se han de dezir.

Item ordenamos que se digan por ánima de cada cofrade que asy fallesciere tres missas, la una cantada de *Requiem* y las dos rezadas el dia de su enterramiento ó otro dia syguiente, á lo qual seyendo moñido cada cofrade esté presente, sopena de çinco maravedis que pague si no viniere, los quales sean para la dicha cofradia, y que estas missas y gastos que se han de fazer por el tal cofrade, se paguen del archa de la dicha cofradia.

Capítulo VIIIJ, de la honra que se ha de hazer al padre ó madre del cofrade ó hijos.

Item ordenamos cada y quando finare padre, madre ó hijos que sean de edad de diez años arriba, ordenamos de le acompañar con la preçiosa cruz su cuerpo desde la casa ó lugar do estuviere, seyendo en Córdoua, hasta la yglesia de su enterramiento con nuestras candelas ençendidas, en tanto que los parientes del defunto lo hagan saber al nuestro prioste, el qual tenga cargo de nos hazer moñir, y el que seyendo moñido no fuere á esto presente pague media libra de çera para el archa de la dicha cofradia.

Capítulo IX, del cofrade que fallesciere fuera de la ciudad.

Item ordenamos sy acaesçiere traer algun cofrade desta nuestra cofradia de fuera de la ciudad defunto para enterrar en la ciudad, estableçemos de salir á lo resçebir á la puerta de la ciudad, y con-

la preciosa cruz lo acompañar, segun arriba va declarado en el capítulo de la honra del cofrade, y esto se entiende syendo hecho saber al nuestro prioste y moñidor segun dicho es.

Capítulo X, de la honra que se ha de hacer á los que finaren en el dicho hospital de San Loy.

Item ordenamos cada y quando finare alguno en el dicho hospital de San Loy, estableçemos de le honrar e acompañar su cuerpo e ser presentes á su enterramiento en la dicha yglesia de San Pedro, con nuestras candelas ençendidas, e le dar sepultura y hazer decir una missa rezada por su ánima, offrendada de pan y vino e cinco maravedís de limosna, y más pagar allende desto la limosna de todos los dichos clérigos del archa de la dicha cofradía, y el que fuere moñido á este dicho enterramiento y no viniere pague media libra de çera.

Capítulo XI, de las limosnas á nuestro cofrade que fuere pobre.

Item sy acaesçiere algun cofrade desta nuestra cofradía venir en tanta pobreza, que no pudiere trabajar, ordenamos le dar limosna del archa de la cofradía cada mes çinquenta maravedís, y sy estuviere en cárcel por deuda y no tuviere de qué pagar, estableçemos le socorrer y le dar limosna hasta en quantía de quinientos maravedís para ayuda á la deuda.

Capítulo XII, de la honra que auemos de hazer al que no fuere nuestro cofrade y se encomendare á nuestra cofradía que le honremos.

Item ordenamos que quando alguna persona que no fuere nuestro cofrade quisiere que le honremos en su enterramiento, de le acompañar su cuerpo con la preciosa cruz, desde el lugar do estuviere dentro de la ciudad hasta la yglesia de su enterramiento, y estar presentes hasta ser enterrado con nuestras candelas encen-

didas, con tanto que sea hecho saber á nuestro prioste, que nos muña y que de los bienes del tal defunto sea contento nuestro prioste de trescientos maravedis para la costa de la çera e arca de la cofradía, y no de otra manera, y el cofrade que seyendo moñido no viniere para esto pague de pena media libra de çera.

*Capitulo XIII, de la limosna
que auemos de dar para la dicha arca para cumplimiento
de las dichas cosas.*

Item ordenamos que de aquí adelante cada uno de nos los dichos cofrades que somos e serán de la dicha cofradía demos de nuestros propios bienes cada mes cinco maravedís de limosna, los quales maravedís nos obligamos pagar dentro del mes al cofrade que por el nuestro prioste fuere para ello elegido para los cobrar, y que el tal cofrade los dé al nuestro prioste, y que al primer cabildo que tuiéremos nos dé quenta y razon el dicho prioste de los que no han pagado la dicha contía para que proueamos en que se pague.

*Capitulo XIV, de la limosna que auemos de dar á qualquier
enterramiento en que fuere la dicha cofradía.*

Item ordenamos que quando honráremos algun cofrade ó su mujer, ó padre, ó madre, ó hijos, ó pobres, ó otros que sean defuntos, de dar cada uno de nosotros los dichos cofrades quatro maravedís, luego pagados para el gasto de la çera de la dicha cofradía, y anle de dezir una de *Requiem* cantada con su vigilia, y diez y syete rezadas; entiéndese que se han de dezir estas missas al cofrade ó á su mujer siendo vivo el cofrade.

Hasta aquí auemos ordenado lo que cumple á servicio de Dios y de la conciencia de nos los dichos cofrades e de las honras spirituales que auemos de cumplir, y viniendo á las cosas temporales que cumplen para lo que toca á la hazienda y ofiçios e paçificación de la dicha cofradía estableçemos los capítulos siguientes:

Capitulo XV, del cargo del prioste.

Item ordenamos que cada año, el día siguiente de San Loy, llamados e muñidos por parte del nuestro prioste, nos ajuntemos en el hospital de San Loy, acabada la missa de *Requiem* de que arriba se haze mynçion, y hagamos nuestro cabildo en el qual hagamos prioste y ofiçiales para el año venidero, los cuales dichos prioste y ofiçiales acetem cada uno el ofiçio en que lo eligiéremos, syn dilacion ny escusa alguna, sopena de XIJ libras de çera que sean para la dicha archa de la cofradia; y lo que ordenamos que cada ofiçial ha de tener cargo de hazer en su ofiçio, es lo siguiente:

Capitulo XVI, del ofiçio del prioste.

Item ordenamos que el prioste tenga cargo de la çera y andas y lo hazer llevar á los lugares que convenga, e luego que fuere elegido el prioste, se le entregue y él reciba el arca de la dicha cofradia con la regla, y los dineros, y çirios, y candelas, y hachas, y matrícula, y todas las otras cosas y bienes de la dicha cofradia, todo lo qual le dé el prioste pasado y más le dé quenta y rason el tal prioste pasado al nueuamente elegido, de todos los bienes y maravedis que ha cobrado y se deuieren y de qué personas que pertenezcan á la dicha cofradia, sin dilacion ni escusa alguna, y todo passe por escripto ante el nuestro escriuano de la dicha cofradia, dando, como damos, poder al dicho prioste que pueda pedir é demandar todos los bienes del prinçipal y penas que pertenezcan á la dicha cofradia, y dar carta de pago, y pedir y defender todos los derechos que le convengan, y que todos seamos obligados á hazer lo que el dicho prioste nos mandare tocante á esta nuestra regla y cofradia, y á lo honrar y pagar, á él ó á su lugarteniente, las penas en que cayéremos; y sobre ninguna cosa dello, él á nosotros e nosotros á él, no hagamos ny digamos de obra ny de palabra ynjurja alguna, sopena que el que lo contrario hiciere, pague media libra de çera para la dicha nuestra arca, y que el prioste, todo lo que gastare y cobrare y se deuiere, lo asyente en su libro para

dar quenta y razon cada y quando le fuere pedida so la mesma pena, y asy mesmo, que el dicho prioste tenga cargo de nos hazer muñyr para las fiestas, cabildos y enterramientos y las otras cosas aquí contenidas en esta nuestra regla so la mesma pena.

Capítulo XVIIJ, del oficio del escriuano.

Item ordenamos que el escriuano que fuese desta dicha nuestra cofradía tenga un libro, en el qual tenga cargo de asentar todo el reçibo y gasto que el nuestro prioste hiziere desta nuestra cofradía y nuestros cabildos y lo que en ellos pasare que fuere de asentar, y quando el prioste lo llamare para alguna cosa dello, que el dicho escriuano venga, sopena, cada vez lo que contrario hiziere, de media libra de çera para la dicha cofradía, y que el dicho escriuano, cada y quando que le pidiéremos cuenta y razon, nos la dé de lo susodicho, so la dicha pena, syn escusa alguna, y que todo lo que paresçiere escripto de mano del dicho escriuano le dé fé, sopena de una libra de çera, y despues, si aquello no se hallare cierto, pague otra tanta pena el escriuano.

Capítulo XVIIIJ, del oficio que han de tener los alcaldes.

Item ordenamos que los alcaldes que fueren desta nuestra cofradía puedan mandar y sentenciar en lo á ella tocante conforme á esta regla, lo qual prometemos obedecer, y cumplir, y pagar, y le ser obedientes; y sy alguno de nos fuere ynobediente á ello y no cumpliere lo que los tales alcaldes mandaren en lo tocante á esta regla, como dicho es, yncurra en pena de una libra de çera para el arca de nuestra cofradía, e demás cumpla lo que le fuere mandado por los dichos alcaldes, e que tantas quantas vezes fuere ó viniere contra lo que dicho es, tantas veces yncurra en la mesma pena, e al que diere conçejo, fauor ó ayuda contra lo que dicho es, asy mesmo yncurra ó caya en la dicha pena.

Capítulo XIX, del oficio del mayordomo.

Item ordenamos y damos poder al mayordomo nuestro que fuere desta cofradía, tenga cargo de requerir las posesiones y propios y rescebir los maravedís de las rentas de la dicha cofradía y de hazer los reparos que acordáremos al dicho hospital de San Loy, y el prioste le acuda á él y le haga acudir con ello y con otra cosa que pertenezca á la dicha cofradía, y que el dicho mayordomo sea obligado á nos dar cargo y descargo cada y quando gelo pidiéremos, sopena de una libra de çera cada vez que lo contrario hiziere.

Capítulo XX, del oficio de los diputados.

Item ordenamos que los dos diputados que ouieren de ser elegidos para esta nuestra cofradía, sean ancianos y de buena fama, los cuales tengan poder, y gelo damos; que libren e determinen los casos y cosas que nasçieren tocantes á esta nuestra cofradía y regla; que sy para algo dello fuere menester en cabildo lo diga al prioste, el qual nos haga muñir, y nos obligamos yr todos y facer el dicho cabildo, y en él dar fin á la tal causa del nuestro ayuntamiento, sopena que aquél que esto no guardare, ha de pagar una libra de çera.

Capítulo XXI, del oficio de los cabildos.

Item ordenamos hazer en el dicho hospital de San Loy quatro cabildos generales; es á saber: uno la Pasqua de Navidad, otro por Pasqua florida, otro la Pasqua del Spíritu Sancto, y el quarto quinze dias ante del día de San Loy, y en estos cabildos ordenamos de entender en las cosas que cumpla á servicio de Dios y de San Loy, y pró y honra desta nuestra cofradía, asy de las cosas pasadas como por venir, y qualquiera que faltare en qualquier cabildo destes quatro, seyendo muñado, pague una libra de çera, excepto sy estouiere fuera de la tierra, ó enfermo, ó en la cárcel.

Capítulo XXII, de los que han de salir ó entrar en esta cofradía.

Item ordenamos que cada que alguno entrare por cofrade en esta nuestra cofradía, que sea de buena fama e syn estar en peccado público, y no pueda ser mujer cofrade, saluo todos hombres, y el que ouiere de entrar sea con acuerdo de todos por la mayor parte, y pague de entrada una candela libra y media de çera blanca para la dicha cofradía, y cada y quando alguno ouiere de salir de esta cofradía pague de pena una arrova de çera para la dicha cofradía, en la qual ordenamos no sea resçebido cauallero ni hombre poderoso, saluo persona de nuestro arte y de buena fama, que contra esto ninguno de nos vaya ni venga sopena de una libra de çera que pague para la dicha cofradía.

Capítulo XXIII, del pagar de las deudas y penas.

Item nos obligamos que cada y quando deuiéremos algo que pertenesca á la dicha cofradía, lo dar y pagar dentro del tercero dia al nuestro prioste ó mayordomo syn rygor ni contienda, y cada y quando supiéremos de alguna cosa que se deua y quién, lo haremos saber al dicho escriuano ó mayordomo que lo pague, sopena que el deudor y sabidor que lo contrario hiziere, pague una libra de çera para la dicha cofradía.

Capítulo XXIV, que ningun cofrade haga cosa en daño de otro cofrade.

Item nos obligamos de no pujar á otro cofrade nuestro, casa ó tienda que tenga de alquilé á sabiendas ni le soçacar moço ni lo resçebir saluo sy el tal moço estouiere de su libre voluntad despedido de su amo, y sy desto nasciere alguna duda ó contienda, querellándose el amo ó el moço que el tal querellante lo fagan saber al nuestro prioste, el qual los muña y nos juntemos, y oydas las partes sabida la verdad deshagamos el tal agravio, y que

qualquiera de nos los cofrades á quien tocare este por ello y cumpla lo que en esta razon mandaremos, sopena de dos libras de çera, la cual pagada si ynsistiere de yr contra lo que asy determináremos, tantas cuantas vezes lo tal hiziere que cada vez pague la dicha pena para el arca de la dicha cofradia.

Capítulo XXV, de la manera que han de estar ansy en la yglesia como en el dicho hospital y cabildos (1).

Item ordenamos que ninguno estando en las fiestas y cabildos y en el hospital y ayuntamientos que hiziéremos en esta nuestra cofradia estemos onestos y contemplando y hablando y diziendo cosas que toquen al seruiçio de Dios y desta nuestra cofradia, y honra pró della y de nuestras personas, y ninguno diga mal á Dios ni á Nuestra Señora la Virgen María ni á otro Sancto, sopena de diez maravedis que pague para la dicha cofradia, ny ménos haga ny diga ynjurias de obra ny palabra un cofrade á otro so la dicha pena.

Capítulo XXVI, de las cosas que se han de guardar para estar en paz y syn enojo.

Item ordenamos de estar y venir todos en paz y sobre las cosas desta nuestra cofradia y regla y penas, y otras cosas á ella tocante es lo hazer cumplir como arriba dize, todo con amor, y sobre ello ny lo dello dependiente no hazer ni dezir los unos á los otros injurias ni palabra desonesta ny demostrar odio ny quitar habla, y sy accaesciere algo desto que no podamos lo denunçiar ny querellar ante juez ny escriuano hasta que primero sea dicho á nuestro prioste, el qual nos haga muñir y nos ajuntemos, y sepamos la causa, y demos fin y paz y concordia por manera que todos uiuamos en ella, y si la causa fuere tal que no fuere ally acabada ó no podamos la determinar, que dende en adelante pueda pedir su injusticia ante quien le conuenga, y sy la determináremos

(1) En letra más moderna dice *juramentos*.

y diéremos sin que la parte á quien toca seyendo nuestro cofrade esté por ello sopena de media libra de çera y más que satisfaga al agraviado lo que determinaremos so la mesma pena en que incurra el ynobediente.

Capitulo XXVII, del salario de los oficiales.

Item nombramos y nos obligamos dar al muñidor por el trabajo cada vez que nos muñyere diez y syete maravedís, que le sean dados en el mesmo ayuntamiento para que nos muñyeren. Item el eseriuano, en pago de su trabajo lo releuamos de toda costa y derechos á que nosotros fuéremos obligados y de penas que yncurriere, escepto de aquellas penas en que cayere, no seyendo presente quando fuere muñydo para usar de su oficio en esta nuestra cofradía, y demás nos obligamos le dar de salario cada año cien maravedís e le sean dados el dia postrero de un año que se cumplirá quando se eligen oficiales.

Capitulo XXVIII, de la visitacion de los enfermos.

Item ordenamos que cada y quando alguno de nos enfermare lo visitar cada noche dos de nos los dichos cofrades, quales nombrare nuestro prioste, hasta ser sano, y que el dicho prioste tenga cargo de hacer la dicha nominacion, y el cofrade y los que así nombrare de yr, sopena que el culpante pague una libra de çera, y le hagan volver otra noche á velar, y tantas quantas vezes se lo mandare el nuestro prioste y no fuere, tantas vezes le lleue una libra de çera.

Capitulo XXIX, que habla en todo general.

Item ordenamos que qualquier oficial ó cofrade que se hallare aver hecho ó dicho cosa de injuria ó contra esta nuestra cofradía ó en lo tocante á su oficio que sea desonesta y injuriosa ó dañosa, asy para la persona como para la hazienda desta cofradía, pague de pena cada vez una libra de çera, y pague todo el daño que por ello oviere venido á la cofradía, syn rigor so la mesma pena.

Capítulo XXX, de lo que han de cumplir los que han de entrar en esta nuestra cofradía.

Item ordenamos todos los dichos capítulos con tal condiçion, que cada y quando alguno entrare en esta cofradía los otorgue y jure los cumplir, tener y guardar todos en general y cada cosa dello en espeçial, que nos y cada uno de nos lo juramos por Dios y por Sancta María, y por la señal de la Cruz, en que posimos nuestras manos de los cumplir, tener y guardar con poder que damos al señor Obispo de Córdoua y al señor prouisor y su juez, ó á quien de derecho tuviéremos, que proçeda contra nos á lo asy tener y guardar y cumplir, y pagar lo que deuiéremos á la dicha cofradía, y le suplicamos que aprueue y confirme esto que aqui en estas Ordenanças está escrito, y interponga en ello su autoridad y decreto, en testimonio de lo qual otorgamos esta regla todos unánimes y conformes dentro en el dicho hospital ajuntados, es á saber, los que en fin firmamos nuestros nombres, con tal que cada y quando entraren más cofrades se pongan aquí sus nombres, declarando cómo otorgan y juran lo susodicho que pasó en Córdoua, veynte é seys días del mes de Mayo, año del nascimien-to de Nuestro Señor Iesucristo, de mill y quinientos y tres años, reynantes en Castilla los muy esclarecidos príncipes don Fernando y doña Isabel, nuestros Señores, seyendo Obispo en Córdoua el muy Reuerendo don Juan Rodriguez de Fonseca, Capellan mayor de sus Altezas.

Capítulo XXXJ, que ningun cofrade juegue con otro cofrade dineros.

Item más acordaron que ningun cofrade con otro cofrade juegue dinero seco, y sy lo jugare que le hagan boluer el dinero al otro que lo perdiere, y allende de boluello pague en pena cada uno media libra de çera, y tantas quantas vezes jugaren paguen la dicha pena.

Capítulo XXXIIJ.

Item más acordaron que por quanto á todos los dichos cofrades les paresce que era mal hecho en leuar que sea leuado de una forma que se dize xamona, lleuándose unos cofrades á otros por hazelles vender algunas cosas, así de oro como de plata, como de otras cosas tocantes al dicho nuestro arte de plateros, y viendo que era cargo de conçiencia y mal hecho, acordaron de quitallo y que de hoy de más no se lleuase y el que tal lleuare pague en pena una libra de çera, y otra libra de çera el que asy la diere, y el que lo supiere y no lo dixere cayga en la dicha pena de una libra de çera.

Capítulo XXXIIIJ, cómo han de honrar los cofrades.

Item más acordaron que qualquier cofrade pueda honrar al otro cofrade suyo, teniendo algun negoçio de velaçion de hijo ó hija ó persona que sea panyaguado, y que seyendo muñidos por parte del prioste, que le podamos honrar como dicho es, sopena que el que seyendo muñido no fuere pague çinco maravedis para el archa de la dicha cofradía.

Capítulo XXXIIV, cómo debemos de honrar al panyaguado.

Item más acordaron que si algun criado de alguno de los dichos cofrades, seyendo su panyaguado y fallesçiendo desta presente vida que le podamos yr á honrar todos los dichos cofrades, eçebto que no lleuen candelas, y se obligaron á lo hazer asy, y el que seyendo moñido para esto que dicho es, y no fuere, pague en pena çinco maravedis, y todo esto pasó asy como dicho es en el cabildo que se hizo en casa de Diego de San Llorente, lo qual juraron todos los dichos cofrades cada uno dellos por sí en una cruz que está en nuestra regla en manos de los alcaldes Alonso de Córdoua e Diego de San Llorente mantener asy como dicho es, so las dichas penas.

Capítulo XXXV, de la honra que se le ha de hacer á la mujer y hyjos del cofrade despues que él fallesciere.

En domingo veynte y ocho dias del mes de Enero de mill y quinientos y quatro años, nos los hermanos cofrades hicimos cabildo en el hospital que nosotros tenemos del señor San Loy, declararon todos un capítulo que está en nuestra regla acerca del enterramiento de alguno de nosotros e de la mujer del cofrade y hijos. Ordenamos e tenemos por bien e nos obligamos que desde fallesciere alguno de nos los cofrades, que su mujer del tal cofrade que fallesciere, guardando castidad como qualquier mujer de pro y no cassándose, que le enterremos á la tal mujer y hijos despues de fallescido el tal cofrade, y que nos obligamos á dar cada uno de nos los cofrades cinco maravedís al tal enterramiento para ayuda á la çera, y esto se entiende seyendo de diez años arriba como lo dice la regla, y seyendo panyaguado de la madre, y el que fuere moñido y no viniere pague de pena media libra de çera.

Capítulo XXXVJ, de la honra que le auemos de hacer al forastero syendo de nuestro ofiçio y pobre.

Item más ordenamos y tenemos por bien todos que si algun forastero viniere á esta ciudad, y fallesciendo en ella y seyendo de nuestro arte y syendo pobre seamos obligados á lo enterrar con nuestras candelas ençendidas.

Capítulo XXXVIJ, de la honra que se ha de hazer al cofrade si fallesciere fuera de la ciudad.

Item más si alguno de nosotros los cofrades fallesciere fuera de la ciudad, que seamos obligados á le decir las missas como en la regla se entiende.

Capítulo XXXVIII, de lo que ha de dar el forastero asentándose á hazer algo.

Item más, que viniendo algun forastero de fuera de la ciudad ó quisiere asentar á hazer algo, que sea obligado el tal forastero á pagar para la cofradía libra y media de çera, y que el tal oficial que le dieren á hazer algo que se obligue á pagar por el tal forastero la libra e media de çera haziendo algo con el tal ofiçial, y que el dicho nuestro prioste sea obligado á buscar que hazer al tal ofiçial forastero, y no hallando que hazer el tal forastero nos obligamos seyendo pobre de le ayudar para el camino con sesenta maravedís, pidiendo él para el dicho camino, y que el dicho prioste sea obligado á pesquisar sy lo ha menester el dicho forastero.

Capítulo XXXIX, que auemos de partir la limosna del mes.

Item más nos obligamos que cada uno de nos los dichos cofrades paguemos los çinco maravedís de la limosna del mes como está en nuestra regla, y al que viniere á recaudar, que le demos luego los çinco maravedís ó una prenda para que se recabe por entero la dicha copia, y que esto demos syn rigor so cargo del juramento que tenemos fecho.

Capítulo XL, quel dia de nuestra fiesta no haga ninguno algo.

Item más nos obligamos que el dia que cayere la fiesta del señor San Loy, de le guardar y no hazer algo aquel dia, ni abrir tiendas sopena que el que no lo guardare y abriere tienda, pague en pena una libra de çera para el archa de la dicha cofradía, y que no haga alguna cosa en su casa ansy los obreros como los moços.

Capítulo XLI.

Item más ordenamos que quando fallestiere alguno de nos los cofrades, que seamos obligados de ir el domingo siguiente de su

enterramiento al cumplimiento y otro dia á la missa, sopena cada cofrade que de nosotros no fuere que pague de pena cinco maravedis para el archa de la cofradia, y demás nos obligamos á dar un maravedi cada vez que se ençiendan candelas para la çera.

Capítulo XLIIJ.

Item ordenamos e tenemos por bien que qualquiera persona asy de la ciudad como fuera della que quisiere hazer algo ó poner tienda de nuestro arte de platero, que pague primero libra e media de çera para nuestra cofradia, y aunque sea fijo de cofrade sea obligado á pagar lo susodicho.

Capítulo XLIIJ, de las fiestas que somos obligados de çelebrar.

Item ordenamos e tenemos por bien que ayamos de çelebrar en cada un año cinco fiestas las quales son estas:

Primeramente el dia de San Loy, missa y sermon; y el dia de San Pedro y San Pablo, missa rezada; y el dia de Santiago Apóstol, missa rezada; y el dia de la Asuncion de Nuestra Señora, missa rezada; y el dia de la Anunçiaçion de Nuestra Señora, missa y sermon. En los quales cinco dias sa ganan en cada uno dos mill dias de perdon.

Capítulo XLIV, de la limosna que se ha de dar para çelebrar la fiesta de la Anunçiaçion de Nuestra Señora.

Item ordenamos que el dia de la Anunçiaçion de Nuestra Señora pague cada uno de los cofrades cinco maravedis para çelebrar esta dicha fiesta.

Capítulo XLV, de los fieles que han de pagar ochocientos maravedis ambos ó dos en los dos años de su tiempo.

Estando en cabildo todos los cofrades y hermanos del señor San Loy en lunes doze dias del mes de Abril, año de mill e quinientos

e doze años, concertaron que todos los fieles que fueren y son den-
de agora hasta en adelante que se obligan so cargo del juramento
que en la regla tienen fecho de dar en limosna á nuestro hospital
en cada un año quatroçientos maravedís que se entiende en los
dos años quatroçientos cada año, y porque agora son Gomez de
Luque y Pero Fernandez, ha pasado año y medio que lo soy por
razon de este capítulo no los deben, que por eso se obligan de pa-
gar en limosna quatroçientos maravedís, y porque los maravedís
y limosna son para azeyte á la dicha casa que no sean estos gas-
tados en otras cosas saluo en el dicho azeyte, y desto dé quenta
y razon por sy á los que fueren deputados para ello.

Capítulo XLVJ, que los fieles sean elegidos en el dicho hospital.

En domingo veynte y seis dias del mes de Diziembre de myll
e quinientos e quinze años, estando en el cabildo en nuestro
hospital del señor San Loy, en presencia de todos los oficiales y
cofrades unánimes y conformes, y acordaron que de hoy en ade-
lante, quede establecido que los fieles que ouieren de ser, sean
elegidos y establecidos en el dicho hospital, e todos jurados que no
yrán ni vernán contra lo que en el hospital eligieren, sopena de
media arrova de çera para el archa de nuestra cofradía, y que no
quede con la fialdad, y esto, acordaron que quede establecido para
todos los que vinieren de ser fieles de hoy en adelante, e que sean
elegidos por eleçion por todos los cofrades á los que pertenezca
serlo y que lo podrán seruir, y que entre los que lo puedan ser se
echen suertes, y á los que le cupiere la suerte queden por fieles dos
años, conforme á la premática de Sus Altezas, y de aquí adelante
se faga desta manera; y asy lo juraron en forma de derecho, y que
qualquiera que hablare con otro para que le dé su voto, con cau-
llos ó con otras personas algunas ó de otra manera, pague la di-
cha media arrova de çera, como dicho es; y porque es verdad que
asy passó, firmélo de mi nombre que es fecho día e mes e año so-
bredicho. Acordaron que de los votados saquen seyo los que más
votos tuieren, y si ouiere dos parejos, entre los dos echen suertes
á quién le entrará.

Capítulo XLVIJ, de la pena que se há de llevar al cofrade que no fuere al enterramiento de otro cofrade, ó de su mujer, ó hyjos, siendo de diez años arriba.

En veynte y siete dias del mes de Febrero, año del nascimiento de Nuestro Salvador Iesucristo de myll e quinientos e quinze años, estando ayuntados los hermanos en su cabildo en el hospital del señor San Loy:

Estando ánimos y conformes al seruicio diuino, viendo que la pena que tienen puesta en la regla ser poca, y muchos atreuiéndose contra sus conciencias y juramentos que sobre esto tienen hechos, acordaron que por algunos por la mayor parte se atreuen á pagar la pena por ser poca, acordaron que qualquier cofrade que no fuere al entierro de otro cofrade ó de su mujer ó hyjos, de diez años arriba, donde puedan llevar candelas ençendidas, pague en pena media libra de çera; y esto ordenamos y mandamos y ouimos por bien todos y cada uno de nos, que es fecho y capitulado en nuestro cabildo á veynte y siete dias del mes de Febrero año susodicho. Y asy mesmo nos obligamos que los pobres que muriesen en nuestro hospital seamos obligados á los enterrar, so la pena sobre dicha.

Capítulo XLVIIJ, que ningun cofrade compre ninguna cosa de casa de otro cofrade de personas que en su casa tuuiere.

En seis dias del mes de Abril, año del nascimiento de Nuestro Salvador Iesucristo de myll e quinientos e veinte e tres años, estando el prioste y oficiales y cofrades de la cofradía del señor San Loy en su hospital, fué acordado y concertado entre todos ellos, que ningun cofrade compre de ningun moço, ni moça, ni de obrero, ni esclaua, ni esclauo, ni hyjo, ni hyja de otro cofrade, oro, ni plata, ni cobre, ni laton, ni esmalte de ninguna suerte, ni *niel*, ni piedras, ni perlas, ni otras cosas que toque al nuestro Arte, herramienta, sin licencia de su amo ó padre, sopena que el que lo con-

trario hiziere, pague en pena para la cofradía seis libras de çera, y más que pierda lo que ouiere dado por la dicha compra y vuelva lo que ouiere comprado á su dueño.

Capitulo XLIX, que ningun oficial del oficio ponga tienda sin licencia.

En seis dias del mes de Abril, año del nascimiento de Nuestro Salvador Iesucristo, de myll e quinientos e veynte e tres años, fueron juntados todos los cofrades, y prioste, y alcalde, y oficiales de nuestra cofradía del señor San Loy en nuestro hospital, ayuntados en cabildo, y syendo votado por la mayor parte de todos, fué acordado que ningun moço ni oficial, asy desta çudad como forastero, no assiente tienda para labrar ni vender cosa alguna de todas las artes que tocaren al nuestro arte de platero, sy no fuere con licencia del prioste y oficiales e de dos personas que para esto serán diputados y de los más cofrades que se juntaren en cabildo general que fuere más çercano de los que están constituidos en nuestra regla, y esta tal licencia que se diere, sea hábil y suficiete y de buena fama, y el que lo contrario hiziere y insistiere en esto, ningun cofrade le dé que hazer obra en secreto ni público fuera de su tienda, syno por obrería, sopena que el que lo contrario hiziere, pague en pena media arrova de çera para nuestra cofradía (1).

Yo el licenciado Fernando Morante, prouisor general de Córdoba e su obispado por el ilustrisimo señor don Leopoldo de Austria, Obispo de Córdoba, del Consejo de Su Majestad, ví los quarenta y nueve capítulos contenidos en esta regla de suso escripta que por parte del prioste y cofrades de la cofradía de San Loy desta ciudad se me presentó, y porque de su tenor me consta ser rectos y enderezados para el seruicio de Dios Nuestro Señor y para la buena gobernacion de la dicha cofradía, hermanos y cofrades della, por el presente los apruebo y confirmo y pongo en ellos my

(1) Las dos aprobaciones que siguen están en caractéres vulgares y rubricadas, y despues de ellas siguen los caractéres monacales.

autoridad, y decreto, y mando, al prioste y cofrades que al presente son y por tiempo serán dellos, los tengan, guarden y cumplan como en ellos se contiene, so las penas en ellos y en cada uno de ellos contenidas.

Córdoua, á veynte y seis de Junio de myll y quinientos y quarenta y uno años.

El licenciado, MORANTE.

Por mandado del señor provisor,

LUIS SANCHEZ DE CASTRO.

El licenciado Fernando Velarde de la Concha, provisor general en Córdoua y su obispado por don Francisco Pacheco, por la grazia de Dios y de la Sancta Sede Apostólica, Obispo de Córdoua, del Consejo del Rey nuestro Monarca, vi la regla de los capítulos ante escrita de la cofradía del señor San Loy, que se sirve en su hospital en la collacion de San Pedro que se me presentó, y porque de su tenor me constó ser fechos y enderezados para el seruiçio de Dios Nuestro señor, y para la buena gobernazion de la dicha cofradía y hermanos y cofrades della, por la presente apruebo y confirmo y mando á el prioste y cofrades que al presente son y por tiempo fueren de la dicha cofradía, los tengan, guarden y cumplan como en ellos se contiene, so las penas en ella contenidas, y no puedan añadir otros capítulos sin licencia y aprobacion de le dicho.

Dada en Córdoua, á tres dias del mes de Julio de myll y quinientos y ochenta y siete años.

Licenciado, VELARDE DE LA CONCHA.

Por mandado del provisor,

ANDRÉS DE NAVARRETE.

*Capítulo del que quisiere entrar
por nuestro cofrade ha de ser rescibido por auellanas
y no de otra manera.*

En veynte y seis de Junio de myll y quinientos y quarenta y siete años, fué acordado, en presencia de Juan Sanchez, prioste, y de los alcaldes y veedores y cofrades, que cada y quando quisiere entrar alguno por cofrade en nuestra cofradía, que entre por auellanas, como es uso y costumbre en otras cofradías; y porque es verdad lo firmé yo, el escriuano de la cofradía.—*Andrés Lopez.*

Capítulo del salario del moñidor general y particular.

En XX · IX de Junio del año de M · D · LJ años, dia de San Pedro y San Pablo, siendo prioste Diego Fernandez, y con acuerdo de los alcaldes y veedores y de los cofrades, huuieron por bien que se le diese de hoy en adelante al moñidor que fuere dos ducados cada año, y de más desto, los cofrades le paguen al dicho moñidor por cada hijo que Dios les diere medio real, y el que entrare por nuestro cofrade otro medio real.

De cada enterramiento donde hayamos de yr con nuestra çera, el tal cofrade ó al que se le ofereciere aver menester al moñidor le pague un real; y porque es verdad todo lo contenido y todos lo tuuimos por bien en este capitulo, lo firmé yo, el escriuano de la cofradía.—*Pero Ruyz.*

*Capitulo de lo que han de pagar los que huuieren
de entrar en esta cofradía, y el que no fuere nuestro cofrade
y se nos encomendare que le honremos en su enterramiento
con nuestra çera.*

Lunes diez y ocho dias de Abril del año de myll y quinientos y cinquenta y dos, estando en nuestro ayuntamiento y cabildo, segun que lo acostumbramos hazer, el prioste y ofiçiales con la mayor parte de los cofrades en nuestro hospital, con toda paz y conformidad, avi-

da consideraçion de la carestía de la çera y de los gastos de las fiestas que somos obligados á hazer, y de los reparos de nuestro hospital que cada año se nos ofrece, y de las missas de nuestros hermanos, visto que por estas causas nuestra arca está siempre adeudada, y para remediar parte de los gastos que no podemos escusar, queremos y tenemos por bien, que de hoy en adelante, el que huuiere de ser nuestro cofrade, pague por su entrada seis reales, con tanto que en el resçebir del tal cofrade se guarde el capítulo que tenemos en esta regla que sea por auellanas, porque se resçiba con la voluntad de todos los cofrades; asy mesmo es nuestra voluntad, que el que no fuere nuestro cofrade y se nos encomendare para que le honremos en su enterramiento con nuestra çera, que pague quinientos maravedís, de los cuales sea nuestro prioste primero pagado, el qual dicho capítulo prometemos de guardar y cumplir como en él se contiene, por el juramento que en nuestra regla tenemos hecho; y porque es verdad que fué asy capitulado, mandamos á nuestro escriuano lo firmase de su nombre.—*Pero Ruyz.*

Capítulo que trata de que se entierre la mujer del cofrade difunto que mantuviere honesta viudez.

Sábado veynte y seis dias del mes de Junio del año de myll y quinientos y çinquenta y siete años, estando ayuntados en nuestro hospital de San Elessio haziendo cabildo general, como lo avemos de antigua y loable costumbre, un dia despues de la festividad de San Elessio, conviene á saber, el señor Diego de Sevilla, prioste de la dicha cofradía, e alcaldes los señores Pero Ferrandez Tescero e Diego Ferrandez el Rubio, e veedores los señores Fernando de Jaen y Antonio Ferrandez, y mayordomo el señor Alonso Sanchez, y escriuano Diego Ferrandez de los Olivos, y otros muchos cofrades, habiendo conferido y platicado sobre el caso de que adelante se hará mençion, fué acordado entre todos de unánime conformidad, que pues los cofrades y hermanos de nuestra cofradía servian y costeaban en ella, ordenaron que la mujer de qualquier cofrade difunto quedan-

do ella viuda y guardando su viudez honesta y recogidamente, como se trata en el capítulo XXXV, que la entierre la cofradía como si su marido fuera vivo, con la misma solemnidad que al marido; todo lo qual aprobaron, consintieron e tuvieron por bien todos los susodichos, y que se cumpla y guarde de aquí adelante, y firmólo el escriuano, *Diego Ferrandez de los Olivos*.

COPIA

DEL LIBRO DE LA

CONGREGACIÓN DE SAN ELOY Y COLEGIO DE PLATEROS DE CÓRDOBA

QUE LLEVA POR TÍTULO

PRIVILEGIOS DEL ARTE DE LA PLATERÍA

Don Roque Dionisio de Carrasquilla, escribano del Rey Nuestro Señor, y mayor del cabildo de la muy noble y muy leal ciudad de Córdoba, doy fe que en el que la dicha ciudad, justicia y regimiento de ella, celebró á veinte y dos de Marzo pasado de este año, se leyó una peticion, cuyo tenor y lo á ella decretado, dice así:

Peticion.

Exemo. Señor.: Don Bartolomé Sanchez de Aguilar, familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de esta ciudad, hermano mayor de la cofradía del Señor San Eloy que sirven los artifices plateros, por sí y en nombre de los susodichos, como tal hermano mayor, puesto á la obediencia de Vuestra Excelencia, con el debido rendimiento dice, que por algunos de los señores jurados de esta ciudad, se le ha hecho saber cierto repartimiento que se ha hecho ó pretende hacer á dichos hermanos y cofrades, de un pedido ó tributo que se pide á los contribuyentes de gremios y de tiendas de mercaderes, y con cuyo motivo le ha parecido muy preciso á su obligacion y á las inmunidades y preeminencias de que gozan los dichos artifices de la platería, el ocurrir á la benignidad de Vuestra Excelencia y suplicarle (como por el presente lo hace), el mandar que los dichos señores jurados sus-

pendan y sobresean el dicho repartimiento, y que no pasen á quebrantarles dichas sus exempciones, porque por diferentes cédulas reales de la Majestad Cesárea del Señor Emperador Carlos Quinto y de las reales de los Señores Reyes Cathólicos y otros sucesores, les han concedido los privilegios de no pagar alcabalas, ni cientos, ni otras gabelas por razon de dichos sus ejercicios dichos plateros, y por las compras ó ventas que hicieren de las piezas de oro, plata, perlas ó otras semejantes, y de otros pechos anejos al estado general, y oficiales, y maestros públicos, y personas que tienen tiendas, y la razon y motivo impulsivo de dichas Reales Majestades, fué porque oficial propia y verdaderamente se dice el que hace obra, por cuya composicion no se requiere sciencia ni arte liberal alguno, y en que se diferencia y distingue realmente los que se ejercitan en la dicha platería porque son artífices, los cuales se denominan así porque sus obras no se pueden ejecutar sin sciencia ó noticia de algunas de las artes liberales que profesan, y entienden los dichos plateros porque saben y entienden el arte de geometría para la longitud y latitud de lo que se labra; y la sciencia de la perspectiva para el dibujo y retrato de lo que quiere obrar; y el arte y sciencia del aritmética para el mineral y entender los quilates y valor del oro, plata, perlas, piedras y monedas, y sin saber y entender las dichas sciencias y artes liberales no puede hacer y obrar proporcionadamente, y á esta causa por derecho es notabilísima la diferencia que hay segun el de oficio á arte, respecto de lo cual tienen ganadas diferentes ejecutorias los dichos artífices plateros, porque no se regulan como gremio, ni sus tiendas de mercaderes ni tratantes, sino de artífices y artes relevantes preeminentes; por tanto y porque es justo el que se les mantenga en dichos sus privilegios é inmunidades: = Suplico á Vuestra Excelencia sea servido dignarse mandar que los dichos señores jurados sobresean y suspendan el dicho repartimiento manteniendo y amparando á los dichos artífices plateros en la posesion antiguada en que se hallan de las dichas sus inmunidades y exempciones, y que no se les veje ni moleste en contravencion dellas; así lo espero de la clemencia y grandeza de Vuestra Excelencia, y en que recibirá la dicha hermandad y cofradía muy

especial merced y honra, etc. = Don Bartolomé Sanchez de Aguilar.

Y para la resolucion por acuerdo de la ciudad, se mandó citar á cabildo general para veinte y siete de dicho mes, y que la parte de los artifices plateros presenten los privilegios en que fundaban su intencion, y el dia citado presentaron los dichos privilegios, y precedida la fê de cabildo general se hizo relacion de ellos, y en sustancia se reduce á que:

Privilegios.

Por especial cédula de los señores Reyes Cathólicos don Fernando y doña Isabel, expedida en la ciudad de Jaen á siete de Julio de mil cuatrocientos y ochenta y nueve años, se manda no se les pida alcabala á los plateros del oro ó plata que labraren agena, ó de la que labraren suya propia para vender; esto, sin embargo, que las leyes del cuaderno del Alcabalatorio dispusieren lo contrario: y el original de dicha real cédula está en esta ciudad, y cuyo testimonio y traslado de ella se dió por el presente escribano de cabildo á la parte de Andrés de Castro, artifice platero por mandado de la justicia á los veinte y uno de Agosto del año pasado de mil seiscientos y ochenta y siete. = Asimismo otra real cédula de la Majestad Cesárea del señor Emperador Carlos quinto y la señora Reyna doña Juana su madre, dada en la villa de Madrid á treinta de Septiembre del año pasado de mil quinientos y cincuenta y seis en que se mandó no se tengan por oficiales á los plateros sino por artifices, y que incluyen diferentes artes liberales preeminentes, y que á esta causa no se entendiese con ellos la pragmática que prohibe vestir seda los oficiales, y por cuyo motivo, no sólo los dichos plateros, pero sus mujeres pudieren traer y vestir las dichas sedas, y sobre que se ganó ejecutoria en contradictorio juicio, y para que pudieren usar y ejercer todos los oficios nobles que hubiere en la República, como son corregidores, alcaldes mayores y ordinarios, regidores, procuradores generales y todos los demás oficios onerosos de la República, sin reservar alguno: y dicha real ejecutoria se ganó en el real Consejo de Castilla, su fecha en Ma-

drid á catorce de Febrero del año pasado de mil quinientos y diez y nueve. Otra real cédula y provision de Su Majestad y señores de su real Consejo de Hacienda, ganadas en contradictorio juicio el año pasado de mil quinientos y treinta y nueve por los plateros de la villa y córte de Madrid, con los diputados de las rentas del uno por ciento, para que no pagasen este derecho ninguno de los dichos plateros y congregados de la hermandad del Señor San Eloy, respecto no se puede llevar derecho alguno ni cobrar de la plata y oro por tener precio fijo y legal, lo que no sucede en las demás cosas que se comercian, venden y tratan, y en que no se pone de parte de los dichos mercaderes industria alguna como los dichos plateros, porque lo que llevan además del precio legal por dichos metales, es el importe de las hechuras, y no está sujeto á contribucion alguna por ser trabajo personal y de arte liberal, y porque la naturaleza de la plata y oro es tan noble que junto con la calidad referida y tener precio fijo y legal, es consiguiente el que los dichos metales estén libres y exemptos de alcabalas y cientos y otras cualesquier imposiciones. Dos reales provisiones, carta y sobrecarta de Su Majestad y señores, su presidente y alcaldes de hijosdalgos de la ciudad de Granada, para que los jueces administradores de alcabalas y cientos de esta ciudad no lleven maravedís algunos de los dichos plateros por razon de alcabalas ó cientos, ni se les hagan molestias ni vejaciones á los del dicho arte de platería; y esto sin embargo de haberse probado el que los dichos plateros se habian encabezado algunos, á cuyos autos se procesaron ante Lúcas de Molina, escribano mayor de rentas el año pasado de mil seiscientos ochenta y siete.

Y asimismo se leyeron por mandado de la ciudad las matriculas antiguas, hechas para el repartimiento de arbitrio de tiendas, en que están inclusos los artifices plateros, y asimismo se leyó la peticion y acuerdo antecedente, y en vista de todo pasó y se escribió en dicho cabildo lo siguiente:

Requerimiento.

El señor don Juan de Guzman dice que habiendo oido en el ca-

bildo pasado la noticia que estos señores jurados dieron en él de que en la conformidad que la ciudad tenía acordado la cobranza que en virtud de orden de Su Majestad para el servicio que esta ciudad hizo del chapin de la Reina, y que teniendo concluida dicha cobranza, sólo no entraban en ella la cofradía de plateros y que se querian eximir de su paga, y no siendo justo el que se deje de observar la orden de Su Majestad, hablando debidamente, requiere á su señoría esta ciudad, para que respecto de quererse eximir por el medio de repartimiento que habia acordado esta ciudad, y que por los Alcabalatorios se sacase, que se ejecute por tiendas como Su Majestad lo manda; pues este tributo del chapin de la Reina lo deben pagar todos, y en sus privilegios, que en este cabildo han presentado, no están exemptos, ni su ánimo es el que esta ciudad lo pierda aquella jurisdiccion, que en tales ocasiones tiene de representar á Su Majestad, lo que sea más alivio para sus vasallos, por considerarlo así, acordó por este medio el repartir dicho tributo, y de lo contrario que en esto se hiciere, lo apela y pide por testimonio.

Acuerdo.

La ciudad habiendo oido la peticion de la cofradía de plateros, y asimismo el requerimiento hecho por el señor don Juan Francisco de Guzman sobre lo que se contiene en dicha peticion, acordó que por ahora los señores jurados suspendan la contribucion de reales casamientos que se les pide á los dichos plateros, y que asimismo se les guarden los privilegios que tuvieren para su defensa, y se dé al señor don Juan de Guzman los testimonios que pidiere.

El señor don Juan Francisco de Guzman apela debidamente de lo acordado por Su Señoría; pues siendo esta materia graciosa, habiendo interpuesto la oposicion que en su requerimiento consta, les da por libres esta ciudad, constando en las diputaciones que sobre este servicio se han celebrado, como son unos de los que en las matrículas que para las cobranzas han venido los plateros.

Y en el cabildo de diez y ocho de Abril de este año se leyó una peticion, cuyo tenor y lo á ella decretado dice así:

Peticion.

Excmo. señor don Bartolomé Sanchez de Aguilar, familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de esta ciudad, hermano mayor de la cofradia del señor San Eloy, que sirven los artifices plateros de ella, por mí y en nombre de los dichos cofrades, ante Vuestra Excelencia parezco y digo: que con la ocasion de haber arribado á las costas de esta Andalucía la armada de los enemigos de la Corona, y siendo tan preciso el socorro, de tan crecida urgencia, ocurrió el señor don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre, corregidor de esta ciudad, á aplicar todos los medios que fuesen más prontos para mayor servicio de Su Majestad, y que con mayor brevedad pudiesen sufragar á los puertos de Cádiz, Santa María y Rota, y con aquel gran celo en no omitir la menor diligencia que condujese á igual operacion, que siempre se lo ha experimentado en ejecucion y cumplimiento de sus grandes obligaciones y relevantes prendas, solicitó por su persona y por la de su primogénito repartir papeles y distribuirlos entre los vecinos é individuos de ambos estados, haciéndoles súplicas y representacion de la invasion de los enemigos, y esforzando á cada uno para que acudiese en tan manifiesto riesgo con los maravedís ó montados que cada uno pudiere, y de cuya operacion tan digna de ser siempre de tener muy presente, y con mayor razon cuando Su Majestad (que Dios guarde) se hallaba ausente de estos reinos, y su real persona presencialmente en la Italia en la guerra con los enemigos alemanes, resultó el que cada uno de los dichos individuos, segun sus facultades, hizo el servicio que pudo, segun ellas, como es notorio, y en cuya ocasion los dichos artifices plateros, como particulares, procuraron hacer lo mismo. Despues, habiendo llegado á esta ciudad la noticia de que la real persona de nuestro Rey y Señor (que Dios guarde) habia llegado á la corte, fué tanto el gozo y alegría que ocasionó á los vasallos, que llevados del amor natural que tienen á su soberano, que luego á el punto favorecidos de dicho señor corregidor, hicieron diferentes festejos públicos, habiendo precedido las fiestas espirituales que en ha-

cimiento de gracias fué servido Vuestra Excelencia en ejecucion de aquella tan entrañada como antiquísima lealtad y nobleza con que siempre ha venerado y atendido á sus príncipes, hacer con el decoro y magnificencia que se experimentó, y en cuyo tiempo hicimos los dichos congregados y cofrades una máscara con el mayor lucimiento á que pudieron alcanzar nuestras fuerzas.

Y ahora ha llegado á entender la dicha hermandad y cofradía que respecto á continuarse las guerras, es preciso y consiguiente el que se continúen los servicios, y que á esta causa se ha expedido real cédula de Su Majestad, para que se haga repartimiento entre gremios ó tiendas de un antiguo pecho ó tributo, y en que no podemos ser comprendidos por razon de los repetidos privilegios y ejecutorias que tenemos los artifices plateros, y atendiendo y considerando el que aunque por la calamidad de los tiempos nuestros caudales se hallan sumamente atenuados, preponderando sin embargo en nosotros, como es justo, el mayor alivio de Su Majestad (que Dios guarde), donde luego ofrecemos muy cordialmente y con el mayor rendimiento que podemos y debemos dos mil reales de vellon para ayuda á dicho real servicio. Suplico á Vuestra Excelencia sea servido dignarse de mandar nombrar persona, en cuyo poder entren los dichos maravedís, los cuales se procurarán juntar de los dichos cofrades con la mayor brevedad que les sea posible. Y asimismo mandar se me dé testimonio con insercion de este pedimento, etc.—Don Bartolomé Sanchez de Aguilar.—Licenciado Montesdoca.

Habiéndose leído en este ayuntamiento la peticion del hermano mayor de los artifices plateros en que ofrecen á esta ciudad servir con dos mil reales á Su Majestad, para ayudar á los gastos de reales casamientos, se les dá las gracias y tambien por el celo con que festejaron la venida de Su Majestad á la corte y servicio que hicieron como particulares en la ocasion del desembarco que hicieron en estas costas los enemigos ingleses, y por todo lo referido acordó la ciudad se les guarden todos los privilegios que dicha cofradía de San Eloy tiene á su favor, y se les dé por testimonio como se pide por su hermano mayor.

Y en ejecucion del dicho acuerdo los dichos artifices plateros

pusieron por mandado del señor corregidor de esta ciudad, en poder de Juan de Prados, vecino de ella, á quien nombró por su depositario de los dichos dos mil reales de que doy fé.—Que lo susodicho consta de los cabildos citados á que me refiero y de pedimento del dicho don Bartolomé Sanchez de Aguilar. Doy el presente en Córdoba, en veinte y ocho de Junio de mil setecientos y tres años.—Roque Dionisio de Carrasquilla, escribano del reino y mayor del cabildo de Córdoba, lo firmé y en testimonio de verdad.

En la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, en seis del mes de Junio de mil seiscientos y noventa y dos años, para ante el señor licenciado don Cárlos de Aguilar y Aragon, teniente de asistente de esta ciudad y ante mí Antonio Ruiz Jurado, escribano público del número de ella, pareció Pedro de Torres Castellano, fiel contraste de esta ciudad, padre mayor de la hermandad del señor San Eligio, que los artistas plateros de oro y plata de esta ciudad tienen en el convento de San Francisco, y dijo que habia menester para resguardo del derecho de los del dicho su arte un traslado, autorizado en pública forma y manera, que haga fé de una copia que tienen de diferentes ejecutorias y privilegios en su favor ganados en contradictorios juicios, que estaba signada y firmada de Francisco García Muñoz, escribano público de la ciudad de Cádiz, su fecha en ella en catorce de Diciembre del año de mil seiscientos y noventa, de que hizo exhibicion, y pidió su merced mandase darle el dicho traslado de dicha copia y que se le volviese dicho original, interponiendo su autoridad y decreto judicial por ser justicia que pidió, etc.—Pedro de Toro.

Auto.

He visto dicho pedimento por el dicho señor teniente, y habiendo tomado en sus manos la dicha escritura y copia de ejecutorias y privilegios, la vió y recorrió, que halló no está rota ni chancelada, ni en parte alguna sospechosa, y mando que yo el presente

escribano público, dé á esta parte el traslado que de ella pide, autorizado en pública forma y manera, que haga fé entregándole dicho original, dando. . . . (1) al pié del concuerdo de él traslado en que interponía é interpuso su autoridad y decreto judicial y lo firmó.—Licenciado Aguilar.—Antonio Ruiz Jurado.

En cuya virtud, yo el dicho Antonio Ruiz Jurado, escribano público, hice sacar y saqué el dicho traslado, que es del tenor siguiente:

Don Cárlos, por la divina clemencia Emperador semper augusto, Rey de Alemania; doña Juana, su madre, y el mismo don Cárlos, por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallerca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Indias, Islas y Tierra firme del mar Océano, Condes de Flandes, de Tirol, etcétera. A todos los corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes, e otros jueces, e justicias, cualesquier así de la ciudad de Plasencia como de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos e señoríos, e á cada uno e cualquier de vos en vuestro lugar e jurisdiccion, á quien esta nuestra carta fuere mostrada, salud e gracia. Sepades que Christóbal Alvarez, en nombre de los plateros de la dicha ciudad de Plasencia, nos hizo relacion diciendo que en la pragmática por nós hecha en este presente año sobre el traer de la seda, se prohíbe y manda que los sastres, zapateros, curtidores y tejedores, y otros oficiales contenidos en la dicha pragmática, y las otras personas de semejantes oficios ó más bajos, no traigan sedas, por la cual pragmática no se prohibía á los artifices y plateros el traer de la seda, porque su arte no era oficio, y así los derechos los nombraban artifices y no oficiales, porque propia y verdaderamente se decia oficial el que hacia obra, por cuya composicion no se requería sciencia ni arte alguna liberal, y artífice se dice aquél cuya obra no se puede hacer sin sciencia ó noticia de alguna de las artes liberales, como es la obra

(1) Hay un blanco.

del artífice y platero, porque el artífice y platero, primero no sabe que entiende el arte de geometría para la proporcion de la longitud y latitud de lo que labra, ó no sabe el arte y sciencia de la perspectiva para el dibujo y retrato de lo que quiere obrar, e si no sabe el arte y sciencia de aritmética para el mineral y entender los quilates y valor del oro y plata, perlas y piedras y monedas, no puede ser artífice ni platero, ni saber ni entender las dichas sciencias y artes, las cuales sabidas viene á poner ó obrar lo que quiere hacer, e sin ellas no lo puede hacer ni proporcionar, y por tanto, con mucha razon los derechos hacen muy gran diferencia entre oficio y artificio, e si nós quisiéramos que la dicha pragmática se entendiera con los artífices e plateros, fácilmente lo expresáramos y dijéramos antes claramente: por la dicha pragmática parecía haber querido y sentido lo contrario, y que no se entendiese con los artífices y plateros, porque expresando los oficios con que se habia de entender la dicha pragmática, dice: sastres, zapateros, tejedores, curtidores; y decia más: y otros oficios semejantes y menores, por lo cual se habia dado á entender no comprender á los artífices y plateros, puesto que caso que vulgarmente se digan oficiales, era más preeminente oficio que los expresados, porque para conocer si un oficio era más preeminente que otro, se habia de considerar el objeto y materia de quien trataba cómo se diesen las artes y sciencias; porque aunque todas sean sciencias, unas eran más preeminentes que otras, como se veía en la Santa Theología y Sacros Cánones y leies; porque la Theología es sciencia más eminente por razon de objeto y materia de que trata; y los Sacros Cánones y leies, más eminente sciencia que la Medicina; y la Medicina, más eminente que las otras sciencias y artes; y así aunque hay muchos oficios como en la dicha pragmática se dice, era cosa clara y notoria que el artífice y platero es más preeminente que el sastre ni el zapatero, ni los otros oficios expresados en la dicha pragmática, la cual expresamente queria que se entendiese con los oficios allí nombrados e otros semejantes ó menores, pero no con los oficios más preeminentes e mayores que los expresados, como es de artífices y plateros, y así otra vez que por nós habia sido pro-

mulgada semejante ley e pragmática por los dichos artifices y plateros, se habia ocurrido ante nós para lo mandásemos declarar, y por nós se habia dado provision librada en el nuestro consejo en que declaramos que no se entienda con ellos la dicha pragmática, de cuyo traslado hacian presentacion; por lo cual se mandaba á las justicias sobreseer en el traer de la seda en cuanto á los artifices y plateros, por ende que nos suplicaba les mandásemos dar sobre carta de la dicha provision, porque con ellos no se entendiese ni ejecutase la dicha pragmática ó se les diere otra tal provision para que no fuesen molestados sobre de ello, y por cuanto los alguaciles de la dicha ciudad e algunos de ellos habian ejecutado la dicha pragmática e les tienen tomados algunos vestidos se los mandásemos devolver libremente y que no ejercitasen en ello hasta que por nós otra cosa fuese declarado e mandado por la dicha pragmática, ó como la nuestra merced fuese, lo cual visto por los de nuestro Consejo, fué acordado que debíamos mandar dar dicha nuestra carta para vos en la dicha razon, e nós tuvimoslo por bien, porque nós mandamos que en lo que toca al traer de la seda los dichos plateros e sus mujeres, sobreseais en la ejecucion de la dicha pragmática sobre ello por nós hecha en esta villa de Madrid, este presente año de la data de esta nuestra carta, e les volvais e restituais e hagais volver e restituir libremente las ropas e vestidos e otras prendas que por razon de lo susodicho se les hubieren tomado, e los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera, sopena de la nuestra merced e de diez mill maravedís para nuestra Cámara. Dada en la villa de Madrid á treinta dias de Septiembre de mil quinientos e cincuenta e seis años.—El licenciado Galarza.—El licenciado Montalvo.—El licenciado Otalora.—El doctor Diego Percedo.—Yo Domingo de Zavala, escribano de Cámara, la fice escribir por su mandado con acuerdo de los del su Consejo.—Registrada.—Martin de Orue.—Por chanciller, Martin de Orue.

Peticion.

Joan Rodriguez Perales y Diego de Molina, mayordomos de la

hermandad y congregacion del señor San Eloy de los plateros de esta corte:—Decimos, que á nuestra noticia es venido que Joan Membrilla, tesorero de los bordadores de esta villa, tiene en su poder, con los demás papeles tocantes á su hermandad, una ejecutoria de exempcion que toca á la platería, despachada en su favor por autos de vista y grados de revista, por los señores del Consejo de Su Majestad, despachada en toda forma y en contradictorio juicio, con citacion y contradiccion de la villa, justicia y regimiento de la villa de Salvatierra de Alava, en que nos declaró el Consejo por artifices, como lo somos, y que podamos usar y ejercer todos los oficios nobles que hubiere en la república, sin ojeccion alguna, como son alcaldes, tenientes, corregidores y sus tenientes, alcaldes mayores y ordinarios, regidores y procuradores generales, y todos los demás oficios honorosos de la república, sin reservacion de ninguna; y es así, que aunque muchas veces le habemos pedido nos dé un traslado de ella para en guarda de nuestro derecho, no lo ha querido ni quiere hacer; por lo cual, á Vmd. suplicamos mande se le compela á ello para efecto de sacar el dicho traslado para en guarda de nuestro derecho, interviniendo Vmd. á él su autoridad y decreto judicial, pues es justicia, la cual pedimos, etc.—Diego de Molina.—Joan Rodriguez Perales.

Auto.

Notifiquese á Joan Negrilla, tesorero del gremio de los bordadores de esta villa, luego entregue en el oficio del presente escribano, la ejecutoria que obra en su poder en favor de los plateros de esta corte, para efecto de sacar el traslado que de ella piden, en virtud de este auto que sirva de mandamiento, y dése á los mayordomos de la congregacion de San Eloy de los plateros de esta corte, el traslado que de ella piden, signado y firmado y en pública forma, en manera que haga fe, poniendo por cabeza este auto y pedimento originalmente y para su validacion, y que la haga en juicio e fuera de él.—Dijo que interponia e interpuso su autoridad y decreto judicial, cuanto ha lugar de derecho, y así lo mandó, el licenciado don Pedro Barreda, teniente de corregidor de esta

villa de Madrid, en ella, en veinte y ocho dias del mes de Mayo de mil seiscientos y treinta y siete años, y lo firmó.—El licenciado, Barreda.—Ante mí, Joseph Velarde.

Notificacion.

En Madrid á veinte y cinco dias del mes de Septiembre de mil seiscientos y treinta y siete años, yo, el escribano, leí y notifiqué la peticion de esta otra parte y auto á ella proveido, á Joan Negri- llo, tesorero del gremio de los bordadores, en su persona, el cual dijo: que está presto de exhibir la ejecutoria que está en su poder, y para el efecto que se pide por la dicha peticion, y manda por el presente auto á mí, el presente escribano, de que doy fé.—Joseph Velarde.

En cumplimiento del auto de arriba, yo, Joseph Velarde, escribano del Rey nuestro Señor, público del número de esta villa de Madrid, hice sacar y saqué un tanto de la dicha ejecutoria, que es del tenor siguiente:

Ejecutoria.

Don Phelipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Indias orientales y occidentales, Islas y tierra firme del mar Océano, conde de Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, etc. A los del nuestro Consejo, presidente y oidores de las nuestras audiencias, alcaldes y alguaciles de la nuestra casa y corte y chancillerías, y á todos los corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios, y otros jueces y justicias cualesquier, así de la villa de Salvatierra de Alava como de todas las demás ciudades, villas y lugares de estos nuestros reinos y señorios, y á cada un y cualquier de vos en vuestros lugares y jurisdicciones, á quien esta nuestra carta ejecutoria, ó su traslado sig-

nado de escribano, sacado con autoridad de juez, fuere mostrada, salud y gracia; sepades: que Pedro Muñoz, en nombre de Miguel Martínez de Ocariz, bordador y consortes, artifices vecinos de la villa de Salvatierra, nos hizo relacion que por nuestro mandado se habia sacado del Registro real de esta nuestra corte el traslado de la ejecutoria, que los dichos sus partes habian ganado contra los oficiales del Consejo de la dicha villa, sobre la revocacion de ciertas ordenanzas y ser admitidos en ellas á oficios de justicia y de Gobierno, que era las que presentaba, y porque la original se habia perdido á sus partes remitiéndola á la dicha villa, suplicándonos les mandásemos dar otra tal por perdida, conforme al dicho traslado e como la nuestra merced fuere, lo cual visto por los de nuestro Consejo y el traslado de la dicha ejecutoria, que es del tenor siguiente:

Don Phelipe, etc. A los del nuestro Consejo, presidentes y oidores de las nuestras audiencias, alcaldes y alguaciles de la nuestra casa y corte y chancillerías, y á todos los corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios, y otros jueces y justicias cualesquier, así de la villa de Salvatierra de Alava como de todas las demás ciudades villas, y lugares de estos nuestros reinos y señoríos y á cada uno y cualquier de vos en nuestros lugares y jurisdicciones, á quien esta nuestra carta ejecutoria ó su traslado signado de escribano, sacado con autoridad de juez fuere mostrado, salud e gracia: sepades, que pleito se ha tratado ante los de nuestro Consejo, entre la justicia y regimiento de la villa de Salvatierra de Alava, y Pedro de Plaza su procurador en su nombre de la una parte, y Miguel Martínez de Ocariz, bordador, y más consortes vecinos de la dicha villa, pintores, escultores, bordadores y plateros, y arquitectos, y su procurador en su nombre de la otra; sobre que la provincia de Alava y lugares de la jurisdiccion de la dicha villa de Salvatierra, y fué sobre que parece que Domingo Ochoa de Alaiza, procurador que fué del número de esta nuestra corte, por peticion que presentó ante los del nuestro Consejo, en nombre de los dichos Miguel Martínez de Ocariz, bordador, y de los demás vecinos artifices de la dicha villa, en nueve de Enero del año pasado de mil seiscientos y diez

y siete, dijo que de pocos dias á aquella parte, la dicha justicia y regimiento de la dicha villa, por enemistad que con sus partes tenia, habian hecho cierta ordenanza, por la cual, sin tener fundamento alguno de derecho, causa, ni razon legítima, habian excluido á los dichos sus partes de los dichos oficios honoríficos de la república, y particularmente del de alcalde ordinario de la dicha villa, y teniente de alcalde, y de procurador general, y de regidores, y de tenientes de regidor, y sin haberse presentado ante los del nuestro Consejo la dicha ordenanza, y sin estar confirmada, habian usado y usaban de ella, no consintiendo que los dichos sus partes fuesen admitidos en los dichos oficios elegidos, en que se les hacia notorio agravio, para remedio de lo cual nos suplicó le mandásemos dar nuestra carta y provision para que no se usase de la dicha ordenanza hasta que por nós estuviese vista y confirmada, y se proveyese en ello lo que conviniere; y visto por los del nuestro Consejo, por una nuestra carta y provision mandamos al Consejo, justicia y regimiento de la dicha villa de Salvatierra de Alava, que si la dicha ordenanza era nuevamente fecha y no estaba por nos confirmada, la enviase ante los del nuestro Consejo originalmente, para que visto se proveyese justicia, y entretanto que la enviase y proveyese lo que se debía de hacer, no usasen de ella en manera alguna, y en cumplimiento de ello fué traída ante los del nuestro Consejo la dicha ordenanza, y el dicho Pedro de la Plaza en nombre de la dicha villa de Salvatierra, por petición que presentó ante los del nuestro Consejo, en catorce de Octubre del año pasado de mil seiscientos y diez y siete, dijo se debía denegar á los dichos Miguel Martinez de Ocariz y consortes lo que pedian, declarando poder hacer sus partes las elecciones de los dichos oficios del Consejo en la forma que lo habian hecho y confirmado en caso necesario la ordenanza y costumbre inmemorial en que siempre habia estado de hacer las dichas elecciones, y porque su parte no habia hecho ordenanza nueva que diese ocasion á la relacion que las partes contrarias habian hecho, sino que en orden á que algunos electores de los dichos oficios, de que alcalde y regidores persuadidos de algunos oficiales ó artifices querian pervertir y contravenir á la dicha costumbre, por el gran daño

que habia de resultar de tan pernicioso intento si se pusiera en ejercicio, mandaron sacar y publicar la ordenanza y modo antiguo guardado en las dichas elecciones, por lo cual de veinte, treinta, cuarenta, sesenta, ciento años á esta parte y de tanto tiempo que memoria de hombres no era en contrario, la dicha villa habia estado y estaba en costumbre que los oficios de alcaldes ordinarios, procurador y regidores, diputados y los demás oficiales que se elegían el dia de San Miguel de cada año para el buen gobierno y regimiento de la dicha villa y su tierra, no los tuviesen personas de cualquier calidad que fuesen, que tuviesen oficio de manos ó artificios particulares con que ganaban comida y en que hubiesen menester hacer asistencia, fuesen mayores ó menores, mecánicos ó de mejor calidad como estuviesen dispuestos á ganar por ello, sino que las elecciones se hiciesen tan solamente con personas principales ricas y hacendadas, que viviesen de sus rentas y haciendas, y esto no habia sido hacer ordenanza nueva, sino dar medio para que no resultasen mayores inconvenientes de que no se guardase lo antiguo, de lo que resultaba no ser comprendido este acto en la dicha nuestra provision, porque esta costumbre era justa, buena, práctica de más de ser inmemorial haberse de guardar precisamente por los oficiales, nunca haber sido buenos para el gobierno que requería enteramente á la persona que ejercía el dicho oficio público, sin que tuviese ocupacion de oficio particular, y para que esto se verificase en el respeto que requerian ser tratadas las personas que tenían primer lugar en el gobierno, mayormente en lugar donde habia tanta nobleza, y que tenia debajo de su jurisdiccion diez y siete aldeas, que siendo gobernados contra las dichas costumbres por algunos oficiales que habian aceptado el ganar la dicha nuestra provision, resultaba perder el respeto, y no tener la justicia la estimacion debida, y porque en esta forma habian gobernado de dicho tiempo á esta parte de que habian sentido el provecho que se les habia enseñado del dicho tiempo á esta parte la esperiencia en su buen gobierno de que habia tanta noticia por todas partes; siendo esto cierto, no se podia esperar ningun buen subceso de la novedad contraria, sino escándalos y ruidos en cada eleccion de que sin haber necesidad que se causare,

no se podria remediar el daño, y porque la dicha villa tenia confirmacion del dicho uso y costumbre del señor Rey don Henrique confirmado; otros privilegios y de nós asimismo confirmados aquél y los demás, y habiendo costumbre y confirmacion por privilegio, no se podia innovar en la forma de las dichas elecciones suplicándonos mandásemos hacer en todo como tenia pedido y se ofreció á probar lo necesario, de la cual dicha peticion por los del nuestro Consejo se mandó dar traslado á el dicho Domingo Ochoa de Alaiza, en nombre de los dichos Miguel Martinez Ocariz y los demás artifices de la dicha villa, por otra que presentó ante ellos en veinte de Octubre del dicho año de mil seiscientos y diez y siete dijo que no obstaba ni habia de haber lugar lo que pedian, y sin embargo de ello, se habia de proveer como por sus partes estaba pedido, porque la relacion que para darles la dicha nuestra provision habian fecho era cierta, y hallárimos que las dichas ordenanzas se habian hecho por solos los alcaldes y regidores de la dicha villa, contra el voto y parecer de los demás vecinos de ella, excluyendo á sus partes y á los demás que les habian parecido de los oficios honorificos de la república, sin más fundamento que su particular fin y aprovechamiento; lo cual no habia podido hacer de su autoridad en perjuicio tan conocido de ser cierto, y así eran de ningun efecto, y porque el motivo de la parte contraria no era otro sino querer que esto se perpetuase y anduviese entre ellos solos los dichos oficios por el interés que se les seguia de ella, y para excusarse de pagar muchas cantidades que debian al dicho pósito y propios de la dicha villa, y porque no habia razon para excluir á sus partes de los dichos oficios, pues eran gente principal y de conciencia y calidad, y personas capaces y en quien concurren todas las partes que se requerian para ejercer los dichos oficios, y la experiencia quando se habia ofrecido lo habia mostrado, y porque no importaba tuviesen los oficios que se decia, pues conforme á derecho no por eso debian ser excluidos de servir los cargos y oficios honorosos de dicho Consejo, mayormente en lugares tan cortos y pequeños como la dicha villa, y porque quando esto no fuera cierto y la dicha villa tuviera la jurisdiccion y vecindad que se alegaba y otra mayor, no era causa considerable para excluir á sus partes

de los dichos oficios, pues como era notorio y por tal lo alegaba en todas las demás ciudades y villas de estos reinos, habia costumbre usada y guardada de que todos los vecinos aunque sean oficiales sirvan los oficios del Consejo, mayormente que los que sus partes profesaban eran de arte polido, como eran bordadores y otros nobles, y aun estos los ejercian por sus criados y oficiales, sin que esto impidiese ni se pudiese tomar por fundamento para excluirlos de los dichos oficios del Consejo, y negaba la costumbre inmemorial y privilegios que en contrario se alegaban, y cuando se presentasen dirian contra ellos y lo demás que alegaban, de más de que no era cierto, ni se mostraba ni podia buscar. Suplicándonos y denegando lo contrario pedido, mandásemos hacer y probar en favor de sus partes como tenia pedido.—De la cual dicha peticion se mandó dar traslado y fué notificado al dicho Pedro de la Plaza en nombre de la dicha villa de Salvatierra, y por peticion que en nombre de ella presentó ante los del nuestro Consejo en tres de Noviembre del dicho año de mil seiscientos y diez y siete, respondió á la presentada por parte de los dichos Miguel Martinez de Ocariz y consortes.—Dijo que sin embargo de lo por ellos pedido y alegado, se debia de hacer en todo como por su parte estaba pedido, porque la dicha villa se ha gobernado en paz y quietud de todo el tiempo que no habia memoria de hombres en contrario, en conformidad de la dicha costumbre, y porque de lo contrario, resultarian los inconvenientes que su parte habia representado, mayormente que siendo oficiales todos los que pretendian ser admitidos á los dichos oficios de alcaldes y regidores, y los demás del Consejo, estando sujetos á visita de la dicha justicia, vendrian á quedarse sin ella ó haberse de visitar á sí mismos, y cuando no resultaba mayores inconvenientes de haberse de visitar unos á otros era muy grande, porque recíprocamente se disimularian los excesos contra el bien público, y una vez entrado en ellos el gobierno en competencia y oprobio de la nobleza, quedarian excluidos contra toda razon y derecho los nobles, atento á lo cual nos suplicó mandásemos hacer como tenia pedido; de la cual dicha peticion se mandó dar traslado, y por parte los dichos Miguel Martinez de Ocariz y consortes se concluyó el dicho pleito, sin embar-

go de lo alegado por parte de la dicha villa, y concluyó el dicho pleito visto por los del nuestro Consejo, dieron en él sentencia, por la cual recibieron á las dichas partes á prueba con cierto término, y el dicho Pedro de la Plaza por peticion que se presentó ante los del nuestro Consejo en veinte y uno de Noviembre del dicho año de mil seiscientos y diez y siete, en nombre de la dicha villa de Salvatierra y Consejo, justicia y regimiento de ella, alegando más en forma, dijo se debía denegar á los dichos Miguel Martinez de Ocariz y consortes lo que peñian, porque la dicha villa era lugar muy principal y calificado, así por haber sido ilustrada y honrada con asistencias personales de personas reales, como por los privilegios y exempciones concedidos á ella y á sus naturales por los señores Reyes nuestros progenitores, y especialmente por el señor Emperador don Carlos quinto, que pasando á Italia habia estado en ella y le dió nombre y titulo de leal por haber experimentado en todas las ocasiones y guerras de Navarra, cuya frontera era la lealtad y nobleza de la dicha villa y buenos servicios que siempre habia hecho, y porque como era notorio era muy poblada de vecinos y moradores y naturales y lugar muy ilustre de grande antigüedad, y sitio y muy buenas murallas, cercas, torres y edificios donde habia mucha gente principal, caballeros de hábito, nobles y calificados hijosdalgo notorios de casas y solares conocidos, personas arraigadas y abonadas y de mucha calidad que vivían de sus haciendas, rentas y patrimonio sin mezcla de oficios bajos y mecánicos, hombres de ciencia y conciencia experimentados de las cosas del gobierno y justicia que como naturales y personas que habian tenido hasta ahora el gobierno y oficios de justicia en la dicha villa, habian mirado por el aumento y conservacion de ella, como era notorio, y habia sido gobernada administrando justicia con igualdad, siendo tenidos con la debida veneracion y respeto por todos, y porque los alcaldes y oficiales del gobierno de la dicha villa evacuando los dichos oficios en pasando cada un su año daban la residencia á los nuevamente electos, guardando en todo la costumbre loable é inmemorial que habian tenido y tenian, en cuanto á los electos nombraban jueces de apelacion, colegas de ménos cuantía y jueces de residencia para tomarla como dicho era á los que habian

gobernado antes que ellos, y asimismo elegian los que adelante habian de gobernar, y siempre de tiempo inmemorial se habia usado y guardado no admitir á los oficios mayores del dicho go- bierno á ningun oficial que tuviese oficio de manos y viviese de ello, y sin embargo de lo susodicho para que se conociese aun en- tre los dichos oficiales quiénes eran los más nobles y de mejor ca- lidad, y que tenian oficiales tales que lo merecian, como eran bor- dadores y sastres y labradores y otros semejantes, de algunos años á esta parte habian sido y eran admitidos y en parte los admitia y nombraba en muchos oficios que habia de gobierno y voz y voto en el ayuntamiento de la dicha villa, como eran diputados y al- guaciles, porteros, mayordomos y otros oficios más de doce de ellos, que todos ellos eran añales y solamente se les había prohibido como se habia acostumbrado los oficios de alcaldes ordinarios, que era sólo uno y la cabeza y gobierno de la dicha villa, y de cuatro barrios ó arrabales y diez y siete aldeas y lugares de su distrito, eran gobernados por el dicho alcalde porque no habia otra justicia, siendo así que alcanzaba más de dos leguas de territorio, el cual oficio y de procurador general y dos regidores, los tenientes en los casos que no ejercian los principales; solos estos tres oficios defen- dia y contradecia su parte el darse á las contrarias por los más honoríficos é importantes en la dicha república que de dicho tiem- po inmemorial no se habian dado ni podian dar á oficial y gente ignorante, porque siendo como era ordinario haber en la dicha vi- lla decisiones de visitas y recibimientos de embajadores, titulos y otros ministros, maestros que iban de paso por la dicha villa, sien- do de costumbre en ella hacerles hóspedaje y de otros actos de demostracion de la antigua lealtad de ella si no hubiese por alcal- de, procurador y regidores, tales personas que representasen la grandeza y nobleza de la dicha villa, seria decaer de su reputa- cion y en oprobio de lo que no era justo, teniendo por cabezas per- sonas tan poco prácticas y políticas y sin esperiencia, como lo eran los oficiales de las dichas villas, y porque los taberneros, tenderos y herreros, carniceros, panaderos, zapateros, sastres y boticarios, y otros semejantes oficios que por ejercicio y mal uso de ellos, conforme á derecho debian vivir sujetos y ajustados á los manda-

mientos de la justicia, visita y residencia de sus pesos y medidas, y los demás excesos que de ordinario consentian, y si se diese lugar á que ellos fuesen los jueces y superiores, supuesto que no tenian sino de nós y de nuestro Consejo ó Chancilleria de Valladolid, sería darles ocasion de cometer muy grandes culpas y vivir licenciosamente en notable daño de la república, y porque los dichos oficiales, la mayor parte de ellos no eran naturales de la dicha villa, y no entendiendo papeles ni tenian curia de negocios como se requería para los dichos negocios por los casos graves que se ofrecían respecto de ser como era la dicha villa puerto y frontera donde habia aduanas y registros, y de otras cosas y ocasiones de negocios muy importantes y de nuestro servicio que iban siempre cometidos á la justicia de la dicha villa, y si en ella fuese aquello oficial sería muy notado y mal reputado, y porque respecto de lo susodicho aun de los oficios de diputados que se les habian dado no habian sabido usarlos como debian, ni en los ayuntamientos y actos donde habia sido necesario que diesen su voto, no habian respondido á propósito ni lo habian sabido prévia causa, habian dado que notar y no habian sido bien reputados entre los que lo sabian, y porque respecto de la enemistad que habian tenido y tenian por el dicho pleito con la gente principal y ayuntamiento de ella dicha villa si entre ellos tuvieren algunos años los dichos oficios no los dejarían salir de entre sí, que sería contra toda razon, y la gente noble sería abatida por los dichos oficiales, y porque mediante los dichos oficios de alcaldes y regidores y procuradores cada uno en su año sin fianza beneficiaba y administraba las rentas y propios de la dicha villa, iglesias y monasterios de que tenía patronazgo, y la arca y pósito que tenia más de dos mil fanegas de trigo, y siendo como esto dado era para las ocasiones y necesidades que se ofrecían á la dicha villa en comun, por ser los oficiales gente sin caudal, y que convertirian en sus propios usos y substento y socorro de casas y necesidades la hacienda de la dicha villa, vendria todo á redundar en daño y perjuicio de ella, respecto de que el tener los dichos oficios no grangeaban ninguna cosa ni les era de ningun provecho ni ganancia, mas antes al contrario, pérdida del tiempo y ocupacion de

sus personas sin ningun aprovechamiento, y así, no podian, com debian, administrar justicia, debiendo acudir á lo forzoso de sus propias familias y casas, y porque, así en la dicha villa como en todas las demás villas y lugares de su comarca, aunque no hubiese la disposicion, grandeza, ni calificacion que ella, ni en la ciudad de Vitoria, que se gobernaba de la misma forma de tiempo inmemorial á esta parte, no se habia admitido ni elegido para oficio semejante de gobierno á oficial ninguno, por más estimado de arte liberal que fuere, antes al contrario, de esta sciencia y paciencia de los oficios pretendientes de oficiales, se habian elegido personas que no lo eran: suplicándonos mandásemos hacer en todo como tenia pedido y que lo susodicho se entendiere con la prueba. De la cual dicha peticion, por los del nuestro Consejo se mandó dar traslado y fué notificado al dicho Domingo Ochoa, en nombre de los dichos Miguel Martinez de Ocariz y consortes, y asimismo el dicho Pedro de la Plaza, por peticion que en ocho de Enero del año pasado de mil seiscientos y diez y ocho, presentó en nombre de la dicha villa, dijo que habia estado y estaba la dicha villa en costumbre inmemorial, de no dar los oficios de alcaldes, tenientes, regidores y procurador y diputados, á ninguno de los oficiales de mano de ella, para que á todos fuere notificada la dicha costumbre que el Consejo e vecinos de la dicha villa, estando todos e la mayor parte en la iglesia de San Joan de ella, el dia de San Miguel de Septiembre del año de seiscientos y quince, cuando se hacian las elecciones de oficios, habia acordado de que se pusiere por escrito y manifestase, y despues acá habia sido y era muy notoria, y nadie la habia contradicho hasta ahora que las partes contrarias habian puesto pleito á la suya, siendo así que todos los vecinos y la mayor parte de ellos querian y consentian se guardase y conservase la dicha costumbre como buena y conveniente, que ahora ni en ningun tiempo fueren electos para los oficios principales de buen gobierno de justicia de dicha villa, los oficiales que ménos huelgan de menor oficio, y si se diese lugar á darles semejantes oficios, siendo como era el voto y asiento de la dicha villa el segundo y más principal de la dicha provincia de Alava en las juntas generales y ocasiones de nuestro servicio, así de paz como de guerra, y otros

que se habian ofrecido y ofrecian de ordinario en que servian la dicha provincia con cuatrocientos infantes á su costa, cuyo oficio de capitán ó de alférez solia tocar á la dicha villa, y lo era uno de los dichos oficios de gobierno principales, á eleccion de Ayuntamiento, y si se diesen algunos de los dichos oficiales de mano, no podria gozar la dicha villa de la dicha preeminencia y calidad, ni el electo podria hacer á su costa los gastos y lo demás que solia, ni sería respetado por los soldados, ni se nos serviría, mayormente que entre la gente de guerra era costumbre y pundonor de que semejantes oficios, entre ellos, fuesen honoríficos, no se diere á soldados oficiales bordadores, ni plateros, ni otros, aunque los merezcan por sus servicios y valor, ni los habian admitido á los dichos oficios, suplicándonos denegásemos á la parte de los dichos Miguel Martinez de Ocariz y consortes lo que pretendian, y hacer en todo como por su parte estaba pedido, y lo susodicho se entendiese con la prueba. De la cual dicha peticion se mandó dar traslado y que se entendiese con la dicha prueba, y fué notificado á Pedro Muñoz, en nombre y como procurador de los dichos Miguel Martinez de Ocariz y consortes, y dentro de dicho término probatorio por parte de la dicha villa de Salvatierra; y Miguel Martinez de Ocariz y consortes fueron fechas ciertas probatorias de que fué pedida publicacion, y por parte de la dicha villa, restitution y desconsentimiento de la parte del dicho Miguel Martinez y consortes, le fué concedido con la mitad del término con que el dicho negocio habia sido recibido á prueba, y en la dicha restitution fué fecha cierta probanza por parte de la dicha villa, y de las dichas probanzas fué pedida y dicha publicacion y alegado de bien probado, y por parte de la dicha villa se hizo presentacion de un traslado de ciertos privilegios y confirmacion de ellos, y concluyó el dicho negocio; visto por los del nuestro Consejo y la dicha ordenanza hecha por la dicha villa en diez y ocho de Septiembre de dicho año de mil seiscientos y quince, en que se prohíbe que ninguna persona, teniendo y ejerciendo oficio de arquitecto, ni pintor, ó escultor, ó bordador y otros oficios contenidos en ellas, y que por ellos estuviese dispuesto á ganar, no pudiesen tener oficios de alcaldes ordinarios y sus tenientes, procurador general y primer diputado,

dieron y proveyeron un auto rubricado de sus rúbricas y señales del tenor siguiente:

Auto de vista.

En la villa de Madrid á catorce dias del mes de Febrero de mil seiscientos y diez y nueve años, los señores del Consejo de Su Majestad, habiendo visto este negocio que es entre la justicia y regimiento de la villa de Salvatierra de Alava y su procurador de la una parte, y de la otra Miguel Martinez de Ocariz y demás consortes, pintores, escultores, bordadores, plateros; de la otra arquitectos, dijeron que sin embargo de la ordenanza hecha por la dicha villa en diez y ocho dias del mes de Septiembre del año pasado de seiscientos y quince, mandaban y mandaron dar provision de Su Majestad para que los dichos Miguel Martinez de Ocariz y demás consortes pintores, escultores, plateros, arquitectos y demás artifices puedan ser elegidos á los oficios de alcaldes ordinarios y sus tenientes, procurador general, regidores, diputados, teniente de regidores de la dicha villa de Salvatierra, y así lo mandaron y señalaron.

El cual dicho auto fué notificado al dicho Pedro de la Plaza, procurador en nombre de la dicha villa de Salvatierra, y suplicó de ella con protestacion de expresar agravios, y expresándolos por peticion que presentó ante los del nuestro Consejo en nombre del consejo, justicia y regimiento de la dicha villa en veinte de Febrero pasado de este presente año, dijo se debia enmendar dicho auto, declarando no haber lugar la pretension de los dichos Miguel Martinez de Ocariz y consortes, porque la dicha villa no habia hecho ordenanza, sino una declaracion de la costumbre antigua en que habia estado de más de cien años á esta parte, de no admitir á los dichos oficios á oficiales que gasasen de comer por sus manos, como eran escultores, pintores, plateros y bordadores, aunque tuviesen nombre de artifices y no fuesen oficios mecánicos, porque lo que habia mirado la dicha costumbre era á que quien ganaba de comer por sus manos, como hubiere menester instrumento para el ejercicio de su oficio, no tuviere ninguno

de los dichos oficios, y porque para los dichos oficiales artífices había reservado la dicha costumbre otros oficios que se comparaban con los suyos, como eran alcalde de la hermandad y otros tres diputados de parroquias, y alguaciles y mayordomo de la villa, los cuales tenían voz y voto en el cabildo, y que la dicha costumbre era conforme á derecho y á lo que se había practicado y observado en todos los lugares principales de la provincia de Alava, que tenían mucha ménos vecindad, y no sólo había habido la dicha costumbre inmemorial, habiendo también en los términos de ella y tiempos en que se había introducido oficiales y artífices allí á diferencia, introduciendo con ellos la dicha costumbre á otros negativos por universal consentimiento del pueblo habían sido elegidos la gente noble que no había tenido oficio ni ejercicio de mano, sino que de más de doce y veinte años á esta parte había habido dos y más á otros prohibitivo, en que habiendo sido elegidos algunos de los dichos artífices ha resistido la dicha villa en conformidad de la dicha costumbre que no fuesen admitidos á los dichos oficios mayores en que habían sido elegidos, y con licencia y paciencia de los demás oficiales y oficios, usando su elección, habían sido elegidos otras personas de los nobles, sin oficio ni artificio; sin embargo de la contradicción que habían hecho para no ser excluidos en la cual, aunque usara la dicha costumbre inmemorial, habiendo pasado diez años después de la dicha provision no podían pretender los dichos oficiales lo que agora pretendían, contra la cual no obstaba decir que la dicha villa y los que no son oficiales ni artífices en ella pretendían tener los oficios y ocupar el gobierno público á uno y á otro, y que anduviese siempre entre ellos el dicho gobierno, porque la dicha villa contaba de más de doscientos y cincuenta vecinos, entre los cuales los que tenían oficio y artificio de los comprendidos en el dicho auto serían diez, y los que no eran oficiales sino personas de Hacienda, eran más de setenta de ordinario, que podían ser elegidos á los dichos oficios mayores, de modo que podían pasar doce ó catorce años que pudiesen no tornar á ser elegidos los que lo habían sido, visto y supuesto que tenían voto los dichos oficios y que prohibía la ley el ser elegidos hasta pasar tres años los que

lo habian sido, no era inconveniente el que en contrario se consideraba y lo fuera si contra la dicha costumbre fueran elegidos los dichos oficiales, y porque resultarian graves inconvenientes y escándalos en la dicha provincia y en los lugares de la jurisdiccion de la dicha villa se les diera nueva forma y modo de gobierno contra costumbre tan loable y con que siempre se habia gobernado, y porque en la dicha provincia hacian cada año dos juntas en que se trataba de gobierno general por leyes confirmadas por privilegio, en las cuales concurrían cincuenta procuradores de las hermandades de la dicha provincia, los cuales eran conforme la dicha costumbre personas notables, sin oficio de mano y principalmente la dicha villa, que hablaba despues de la ciudad de Vitoria en las dichas juntas, y si fuera oficial no fuera admitido á la dicha junta ni á dar su voto, y vendria á ser de peor condicion el segundo lugar en nobleza, antigüedad, vecindad y estimacion que los demás de la dicha provincia que no tenían las calidades y fuera forzoso ser excluidos de los oficios de la comision afuera y de los demás que le pertenecian, y se criaban y nombraban en las dichas juntas, y porque en tanto no habian de admitir en lugares de la jurisdiccion que se innovase la dicha costumbre que habian tratado de eximirse de la jurisdiccion, por todo lo cual nos suplicó mandásemos hacer como tenia pedido y se ofreció á probar lo necesario, de la cual dicha peticion se mandó dar traslado á la parte de los dichos Miguel Martinez de Ocariz y consortes, se concluyó sin embargo contradiciendo la prueba de contrario pedida, y concluyóse el dicho negocio, visto por los del nuestro Consejo por autos de vista y revista, y proveyeron reservando para la definitiva la prueba y restitution pedida por parte de la dicha villa.

Estando el dicho pleito en este estado, el dicho Pedro de la Plaza, en nombre de los caballeros escuderos hijosdalgo de la hermandad de Eguiluz, debajo de la cual se entiendan los lugares de la jurisdiccion de la dicha villa de Salvatierra, que concurrían en la junta de la hermandad de San Millan, por peticion que presentó ante los del nuestro Consejo en seis de Octubre de mil seiscientos y diez y ocho, = dijo que se debia denegar al dicho Miguel Martinez

de Ocariz y consortes lo que pretendian, porque de diez, veinte, cuarenta y sesenta años, y de tanto tiempo que memoria de hombre eran en contrario, sus partes estaban en uso y costumbre de ser gobernados por los hijosdalgo y personas ricas y hacendadas que no habian tenido uso ni ejercicio de tiempo que habian sido elegidos para los dichos oficios, de oficio de manos, como bordador y escultor y otros semejantes, por la gran contradiccion que habia en que tenia los dichos oficios tuviere el gobierno de los oficios mayores, y si ahora se habia de pervertir la dicha costumbre, resultarían muchos inconvenientes, y porque los dichos oficiales tenian señalados oficios menores en que serán obligados que no les estorban para acudir á los que tenian con que ganaban de comer por sus manos como eran los tres diputados últimos con que estarían hermanados, y si fueran los oficios mayores, ellos y los oficiales quedaban desautorizados por las cosas á que habian menester acudir de recibimiento de personas graves y otras tocante al servicio nuestro, mayormente que andaban en forma de provincia, que hablaban en segundo lugar despues de la ciudad de Vitoria, y tenia el asiento segundo, que no se compadecia con los dichos oficios de manos, por ser actos que requerian personas de más inteligencia de negocios y policia, y más acordados para la cantidad de lo que representaban, que eran los dichos oficiales, y porque si sus partes hubieran de ser gobernadas por los susodichos, resultarían muchas desenciones y causas para que no se conservara la obediencia que siempre los dichos lugares habian tenido los mandatos de la justicia de la dicha villa de Salvatierra de que eran gobernados, á que no se debia dar lugar sino conservarlos en su costumbre; por todo lo cual y lo demás que la dicha villa tenia pedido y alegado, nos pidió mandásemos hacer en todo como tenia pedido. = Y asimismo Diego García de Meñaca, en nombre de la dicha provincia de Alava, por peticion que presentó ante los del nuestro Consejo, en once de Marzo pasado de este presente año de mil seiscientos y diez y nueve, salió á dicho pleito en nombre de la dicha provincia como principal interesada, que dijo se debia revocar el dicho auto dado por los de nuestro Consejo en favor de los dichos Miguel Martinez de Ocariz y con-

sortes, declarando no deber ser admitidos bordadores, escultores, plateros ni otros que tuviesen oficios ó artificios, de alcaldes ordinarios ó su teniente, procurador general, dos regidores y primer diputado que era teniente de regidores, conforme á la costumbre inmemorial en que estaba la dicha villa, de que oficiales no fuesen admitidos á los dichos oficios, habiendo en todo conforme á la pretension de la dicha villa, y porque al buen gobierno de los lugares mayores y principales de la dicha provincia, como lo era la dicha villa de Salvatierra, habia convenido desde el dicho tiempo inmemorial hasta parte de los dichos oficios mayores, se administrasen por las personas principales, inteligentes y prácticas de los dichos lugares, y no por oficiales que ganaban el sustento por sus manos, con lo cual se habian y su gobierno lo habia sido universalmente tomado por el mejor y más político de las demás provincias de Vizcaya, y porque en la dicha villa de Salvatierra era más necesario por ser el principal y primer lugar de ella que hacia recibimiento á los embajadores y grandes que venian á estos reinos á dar obediencia, y á los dichos oficiales, contra la dicha costumbre, fueran elegidos á los dichos oficios, viniera á resultar, demás de daño que recibia la dicha villa, en gran desautoridad de toda la provincia, que por tener la dicha villa gente tan noble que de dicho tiempo á esta parte habia tenido los dichos oficios, habia conservado su autoridad y nobleza con ella en todos los recibimientos y ocasiones que se habian ofrecido, en que habia sido necesario mostrarse, y si los dichos oficiales tuviesen el dicho oficio y oficios y gobierno, no sólo no conservaria su autoridad, sino que en menoscabo de la justicia y regimiento que los dichos oficiales habian de representar en autos de atencion, la gente noble que habia de tener los dichos oficios, como hasta aquí los habian tenido, perdiendo del debido respeto, los dejaban salir solos, haciendo acto ridículo en cosa que se habia de representar la dicha calidad y nobleza, y porque en las ocasiones de guerra que se ofrecian cada dia, en que conforme á las órdenes y capitulaciones de la dicha provincia nos sirven con cuatrocientos hombres, que el capitán, alférez y sargento y demás oficiales de las compañías de la dicha gente de guerra, se elegian de las personas que tenian los

dichos oficios mayores en los dichos lugares principales de la dicha provincia, y á la dicha villa le tocaba uno de los dichos oficios, y si fuese bordador, ó escultor, ú oficiales quien lo tuviese, no seria admitido, y porque tambien tenia la dicha villa asiento y voto en las dichas juntas en la dicha provincia á que iba el procurador de la dicha villa; y como conforme á la dicha costumbre no podia ser oficial, si lo fuese, no seria admitido en las dichas juntas, ni tendria el lugar público que se le debia por ser procurador de Salvatierra, y resultaria en mayores pleitos, y porque entre los particulares y entre los dichos oficiales se halló, se diese lugar, habria grandes encuentros y resultarían grandes inconvenientes que debiamos obviar, conservándolos en su buen gobierno, sin que se introdujese novedad, atento á lo cual nos suplicó le mandásemos hacer en todo como tenia pedido. Y por otro se dijo que la dicha materia era meramente de gobierno, pedia se hubiese y determinase en la sala de gobierno, y que la dicha peticion se junta-se con el dicho pleito y se hiciese relacion de todo; de las cuales dichas peticiones, por los del nuestro Consejo, se mandó dar traslado y fué notificado al dicho Pedro Muñoz. En nombre de los dichos Miguel Martinez de Ocariz y consortes, y por peticiones que en nombre de ellos presentó, dijo: que, sin embargo de lo dicho y alegado por parte de la dicha provincia de Alava e lugares de la dicha jurisdiccion de la dicha villa, se habia de proveer, como por sus partes estaba pedido, por lo que tenia dicho y alegado, y porque el dicho Diego García de Meñaca no tenia poder de dicha provincia para salir al dicho pleito y no le iba en él interés alguno, y el salir á la dicha provincia era diligencia escusada y procurada por el doctor García y sus consortes, á fin de dilatar el dicho pleito y vejar y malestar á sus partes, y cosa de lo que alegaban era relevante ni suficiente á impedir la pretension de sus partes, ni alegaron cosa en contrario más que lo que habian dicho por la dicha villa, y porque el dicho auto y todo lo demás hecho y actuado por la dicha villa de Salvatierra perjudicaba á los dichos lugares, sin que ellos pudiesen hacer más que cambiar el derecho de la dicha villa, tomando el pleito en el estado en que estaba y no alegaron cosa de nuevo más de lo que la dicha villa tenia alegado, á lo

que estaba bastantemente satisfecho por sus partes, y el salir ahora los dichos lugares al dicho pleito, asimismo era afectado y procurado por el dicho doctor García y otros consortes, que se decían ser Consejo de la dicha villa, que como persona de mucha mano, les habían obligado á que saliesen al dicho pleito, sólo por dilatar, obligando á sus partes á nuevas costas y gastos; suplicándonos mandásemos denegar lo pedido por la dicha provincia de Alava y lugares de la jurisdicción de la dicha villa de Salvatierra, habiendo en todo como por su parte estaba pedido, de las cuales dichas peticiones se mandó dar traslado y fué notificado á los dichos Pedro de la Plaza y Diego García de Meñaca, en nombre y como procuradores de la dicha villa y provincia, y por no decir contra ello cosa alguna por parte de los dichos Miguel Martínez de Ocariz y consortes, les fué acusada la rebeldía y concluyó el dicho pleito. Visto por los del nuestro Consejo, dieron y proveyeron en ello otro auto de revista rubricado de sus rúbricas y señales del tenor siguiente:

Auto de revista.

En la villa de Madrid á doce dias del mes de Junio de este año de mil seiscientos y diez y nueve años, los señores del Consejo de Su Majestad habiendo visto este negocio que es entre la villa de Salvatierra de Alava y su procurador de la una parte, y de la otra Miguel Martínez de Ocariz y demás consortes pintores, escultores, bordadores y plateros y arquitectos y su procurador: dijeron que confirmaban y confirmaron el auto en esta causa dado por los dichos señores, su fecha en esta villa de Madrid á catorce dias del mes de Febrero de este año, en que dijeron que, sin embargo de la ordenanza fecha por la dicha villa en diez y ocho de Septiembre del año pasado de mil seiscientos y quince años, mandaron e mandaban dar provision de Su Majestad para que los dichos Miguel Martínez de Ocariz y demás consortes pintores, bordadores, plateros, arquitectos y demás artifices, puedan ser elegidos á los oficios de alcaldes ordinarios y su teniente, procurador general, regidores, diputados tenientes de regidores con que mientras que

usaren los oficios de justicia, no usen los dichos oficios de artífices, y así lo mandaron y firmaron y señalaron en grado de revista.

Despues de lo qual el dicho Pedro Muñoz, en nombre de los dichos Miguel Martinez de Ocariz y consortes artífices vecinos de la dicha villa, por petición que presentó ante los del nuestro Consejo en diez y ocho de Junio de este dicho año,=dijo que en la segunda instancia del dicho pleito habian salido á él la dicha provincia de Alava y los hijosdalgo de la junta de San Millan de la jurisdiccion de la dicha villa de Salvatierra invocando el derecho de los oficios de ella, y aunque las dichas partes no se pusieron en la cabeza de la dicha sentencia de revista, sino sólo de la dicha villa de Salvatierra con que se litigó y con ella se habia pedido ejecutoria por su parte de las dichas sentencias no se les despachaba por el servicio de cámara, pretendiendo se habia de litigar la segunda instancia con la dicha provincia y hijosdalgo de la dicha junta que á ella habian salido coadyuvando, suplicándonos mandásemos que sin embargo de lo susodicho se despachase la dicha ejecutoria por la parte de Salvatierra, á quien sus partes tenian vencido, y visto el dicho negocio por los de nuestro Consejo, por auto que proveyeron en veinte y seis de Junio de este dicho año, mandaron se despachase carta ejecutoria del dicho pleito á la parte de los dichos Miguel Martinez de Ocariz y consortes, contra la dicha villa de Salvatierra de Alava y contra las personas y lugares que salieron á la instancia de revista al dicho pleito, y de pedimento de la parte de los dichos Miguel Martinez de Ocariz y consortes, fué acordado que debiamos mandar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, y nós tuvimoslo por bien, por la cual os damos á todos y á cada uno de vos en los dichos vuestros lugares y jurisdicciones, segun dicho es, que veais los dichos autos dados y proveidos por los del nuestro Consejo, en vista y grado de revista, y que de suso van incorporados, y conforme al tenor y forma del de revista lo guardéis y cumpláis y ejecuteis y hagáis guardar, cumplir y ejecutar en todo e por todo segun y como en ellos se contiene y contra su tenor y forma, ni de lo en ellos contenido no vais ni paséis ni consintáis ir ni pasar en manera alguna, y no fagades ende al sopena de la nuestra merced y de cincuenta mil maravedís para

la nuestra Cámara, so la cual mandamos á cualquier nuestro escribano os lo notifique y de ello dé testimonio, porque nós sepamos cómo se cumple nuestro mandado. Dada en Madrid á seis dias del mes de Julio de mil seiscientos diez y nueve años. = El Arzobispo. = El licenciado Joan de Frias. = El licenciado don Joan de Chaves y Mendoza. = El licenciado Gonzalo Perez de Valenzuela. = El licenciado Joan de Samaniego Segura. = Bartholomé de Porttequerra. = Sacóse este traslado por mandado de los señores del Consejo del Rey Nuestro Señor, del registro original que está en los registros reales que son á cargo de mí, Bartholomé de Porttequerra, que por fallecimiento de George de Olarte Vergara, registrador y chanciller mayor que fué de Su Majestad en esta corte, y con licencia de los dichos señores del Consejo, ejerzo los dichos oficios, el cual va corregido y concertado con el dicho registro original, y concuerda con él, y en certificacion de ello y de que va en veinte y dos fojas, lo firmé en Madrid á veinte y ocho dias del mes de Julio de mil seiscientos y diez y nueve años. = Bartholomé Porttequerra. = Fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, y nós tuvimoslo por bien, por la cual os mandamos á todos y á cada uno de vos en los dichos vuestros lugares y jurisdicciones segun dicho es, que veais el traslado de la dicha nuestra carta ejecutoria que de suso va incorporada, que por nuestro mandado se sacó de registro de esta nuestra corte, y le deis y hagais dar tanto como si fuera el original, y los unos ni los otros no fagades ende al, sopena de la nuestra merced y de diez mil maravedís para la nuestra Cámara, so la cual mandamos á cualquiera nuestro escribano vos la notifique y dé testimonio de ello, porque nós sepamos cómo se cumple nuestro mandado. Dada en Madrid á dos dias del mes de Septiembre de mil seiscientos y diez y nueve años. Va enmendada = ecjer = y sobre raido = los dichos = mi = dicho = de la hermandad = Eguilas = en que dijeron que no use. = El Arzobispo de Burgos. = El Licenciado Joan de Frias. = El Licenciado don Alonso de Cabrera. = El Licenciado don Joan de Chaves y Mendoza. = El Licenciado don Joan de Samaniego. = Yo Martin de Segara Olaalquiaga, escribano de Cámara del Rey nuestro Señor,

la fice escribir por su mandado con acuerdo de los del su Consejo. = Registrada, Bartholomé de Porttequerra; por chanciller mayor, Bartholomé de Porttequerra. El cual dicho traslado va bien y fielmente sacado de la dicha carta ejecutoria, y para este efecto me entregó Joan Negrillo á quien se la volvi á que me refiero, siendo testigos Miguel Perez y Miguel de Arriaza Andrade, vecinos de esta villa de Madrid, en ella á treinta dias del mes de Septiembre de mil seiscientos y treinta y siete años. E yo Joseph Velarde Cosio, escribano del Rey nuestro Señor, público y del número de esta villa de Madrid y su tierra, presente fui á lo que de mí se hace mencion, y lo signé en testimonio de verdad=Joseph Velarde.

Ejecutoria.

Don Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de Portugal, de Sevilla, de Granada, de Córcega, de Murcia, de Sicilia, de Gibraltar, de Aspurg, de Jerusalem, de las islas de Canarias, Conde de Barcelona, de Milan, Señor de Vizcaya y de Molina, de Galicia, de Valencia, de Toledo, de Brabante, etc. A los del nuestro Consejo, gobernador y vidores de las nuestras audiencias, alcaldes, alguaciles de la nuestra casa y corte y chancillería, y á todos los corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios y otros jueces y justicias, cualesquier así de esta villa de Madrid como de todas las demás ciudades, villas y lugares de estos nuestros reinos y señoríos, y á cada uno de vos en vuestra jurisdiccion, ante quien esta nuestra carta ejecutoria ó su traslado signado de escribano público, sacado con autoridad de juez en pública forma y en manera que haga fé, fuere presentada, salud y gracia: sabed que pleito se ha tratado ante el gobernador y vidores y los del nuestro Consejo y contaduría mayor de hacienda, entre los plateros de esta corte de la una parte, y los diputados de rentas de la otra, sobre la paga del repartimiento que se hizo á los dichos plateros tocante al dicho derecho que es de tenor siguiente.

Repartimiento que han de pagar los gremios de esta villa de Madrid, de servicio del uno por ciento de ella de catorce meses

que corren desde primero de Marzo de este corriente año de mil seiscientos y treinta y nueve, y se cumplirán en fin de Abril de mil seiscientos cuarenta, incluyéndose en el repartimiento de algunos gremios lo que toca al *biesco* de ellos por haberlo querido tomar en sí y cobrarlo por su cuenta y riesgo, y pagar lo que montare, y el dicho repartimiento se ha hecho por Domingo Saenz de Victeri y Isidro Rodriguez, diputados de las rentas reales de esta villa, en nombre de los dichos gremios y en virtud de su poder en la forma y manera siguientes:

Al gremio de los plateros de oro y de plata, ciento y diez y seis mil seiscientos y sesenta y seis maravedís.—Monta este repartimiento dieciseis cuentos ochocientos y noventa y nueve mil doscientos y cincuenta y tres maravedís, los cuales se han de pagar, lo que toca á los vecinos, han de pagar mitad fin de Julio de este año y la otra mitad en dos pagas, la una fin de Diciembre de este año, y la otra fin Abril del siguiente de seiscientos y cuarenta, y se declara que lo que faltare para pagar los veinte y un cuentos que están obligados los gremios á pagar cada año, y de dicho servicio del uno por ciento y lo que montaren las quiebras si hubiere algunas, se han de volver á repartir sobre los dichos gremios, piden y suplican á los señores corregidor y comisarios de este servicio manden aprobar este repartimiento, y se den los mandamientos necesarios para su ejecucion y cobranza, que lo firmaron en Madrid á diez y nueve de Mayo de mil seiscientos y treinta y nueve años.—Domingo Saenz de Victeri.—Isidro Rodriguez. Concuerta con el repartimiento original, cabeza, partida y pie dél, á que me refiero, y este traslado dí para poner en el pleito de los plateros, en Madrid á veinte de Octubre de mil seiscientos y treinta y nueve años.—Pedro de Castro.—Y de dicho repartimiento de suso incorporado se agravió la parte de los dichos plateros por peticion que presentaron en quince de Octubre del año de mil seiscientos y treinta y nueve, ante los del nuestro Consejo de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Peticion.

M. P. Señor. Gregorio de Oliva y Marco Antonio..... mayordomos de la congregacion de San Eloy de los plateros de oro y plata de esta corte, por nosotros y los demás porque prestamos vos y caucion—decimos que se nos ha notificado un auto proveido por el corregidor y regidores comisarios del uno por ciento de esta villa de Madrid, en que manda que para la paga del dicho derecho se haga repartimiento y distribucion por menor entre los dichos plateros de ciento y diez y seis mil seiscientos y sesenta y seis maravedís que nos están repartidos, y porque el dicho derecho no se puede ni debe cobrar de la plata y oro por tener precio fijo y legal, en que no puede haber variacion alta ó baja como en las que se comercian, venden y tratan creciendo y variando sus precios y habiendo ganancia para los mercaderes y tratantes, sin poner de sus partes industria alguna, y porque en las piezas de plata y oro que se compran ó venden, lo que se da y paga de más del precio legal de los dichos metales por razon de las hechuras, no puede estar sujeto á la dicha contribucion por ser trabajo personal y de arte, porque la naturaleza de la plata y oro es tan noble, que junto con la calidad referida de convenir que tengan precio fijo, ha sido causa para que sean los dichos metales libres y exemptos de alcabala y de otras imposiciones que nunca se han cobrado ni pagado de ellos, y no hay razon para que el dicho uno por ciento se haga diferencia, antes cuando el dicho oro y plata pagara y adeudara otros derechos debiera ser relevado de éste por ser metales incorruptibles, y que una pieza ó joya que se labra de ellos permanece para siempre y paga muchas veces de unos dueños á otros, y si se diera lugar á la dicha cobranza vendria á ser que en breve tiempo se adeudase y pagase todo el valor de la dicha joya ó pieza en el dicho uno por ciento, lo cual no procede en las muchas que se consumen con el uso y con el tiempo, y este solo inconveniente era bastante para justificar nuestra peticion, y porque en otros géneros de ménos calidad que no pagan alcabalas se ha mandado practicar lo mismo por V. A. y tenido por exemptos y libres de dicho derecho, y la

misma razon que para ello hubo, milita con mayor esencia en el oro y en la plata, por todo lo cual y lo demás favorable pedimos y suplicamos á V. A. se sirva demandar que no se cobre el dicho derecho de uno por ciento de dicho oro y plata, ni se pase adelante en el repartimiento que se nos ha hecho, para lo cual, en caso necesario, apelamos de todo lo prevenido en la dicha razon por el dicho corregidor y comisarios, y del auto en que nos mandó repartir la cantidad, y pedimos justicia. = Otrosí á la notoriedad de nuestro derecho para excusarnos de la dicha paga, suplicamos á V. A. mande que entretanto que se determina este negocio en vuestro Consejo, no seamos apremiados en virtud de dicho repartimiento ni se innove por dicho corregidor y comisario, pues es justicia que pedimos. = Licenciado, don Esteban de Prado. = Marco Antonio. = Gregorio de la Oliva. = Y vista la dicha peticion por los de dicho nuestro Consejo y contaduría mayor de Hacienda, proveyeron y mandaron lo viesse el nuestro fiscal, porque habiéndose pedido se diese traslado de la dicha peticion á esta villa de Madrid, y cuando respondiese se volviese por los del dicho nuestro Consejo, se proveyó y mandó se le diese traslado á esta dicha villa y junta de la dicha administracion, y que el escribano de la causa fuese á hacer relacion, citadas las partes, y habiéndose notificado estando en su ayuntamiento en diez y siete de Octubre del dicho año, respondieron que los gremios habian tomado en sí por encabezamiento el dicho servicio de uno por ciento por el mismo precio en que Madrid estaba encabezado, y así le tocaba responder á esta pretension, y así nos suplicaba mandásemos que el traslado se diese y entendiese con los diputados de rentas que están en poder de los gremios, y en el interin no les corriese término ni parase por perjuicio, y así mismo que por tocar la primera instancia á la junta que estaba formada, se le remitiese, con lo cual, visto este negocio por los del dicho nuestro Consejo, lo remitieron á la junta de la administracion del uno por ciento ante quien la parte de los dichos plateros de oro y plata, por peticion que presentaron, pidieron se mandase proveer en todo como en el dicho su pedimento de quince de Octubre del año de seiscientos y treinta y nueve se contiene, por la cual se afirmaron en él, y en

caso necesario la hacian de nuevo; y visto por la dicha junta de la comision de millones de la administracion del uno por ciento, mandaron dar traslado á los diputados de rentas de dicho uno por ciento, y habiéndoseles notificado en respuesta de la peticion de los dichos plateros y su pretension, presentaron la siguiente:— Los diputados del uno por ciento por los gremios y demás vecinos de esta villa de Madrid, decimos que al gremio del oficio de los plateros de oro y plata se les repartió por nosotros como á los demás, el derecho que le toca del dicho uno por ciento en ménos cantidad de la que merecen y deben pagar conforme á el trato, caudal, uso de su oficio, el cual se pretende eximir por las razones que alega en su peticion, procurando gozar de la exempcion que dicen han tenido hasta ahora, por lo que toca al oro y plata que fabrican, y otras razones alegadas en su peticion, á lo cual respondemos que como á V. S. es público y notorio, el encabezamiento que esta villa hizo con Su Majestad, y el que nosotros hicimos con V. S. en nombre de nuestros gremios, fueron con calidad de que todos los gremios y oficios habian de pagar este derecho sin que se reservase á ninguno, aunque por privilegio ó merced particular ú otro cualquier título lo haya estado hasta ahora, y Su Majestad, en la instruccion que da para cobrar dicho derecho, sólo ha de ser reservado el oro y plata que se hubiere de acuñar en la casa de la moneda y imágenes de nuestro Señor y sus Santos, y no otra cosa; y estando como está prevenido esto en la instruccion y rendimiento que el reino y el real Consejo de Hacienda tiene dado á V. S. y con otros en su nombre, como tuvo hoy para los plateros que intentan las partes contrarias, pues están obligados éste y los demás gremios á pagar este dicho derecho, y así es viciosa la pretension que el gremio de los dichos plateros tiene de no pagar el dicho repartimiento, y no se les debe dar lugar á que hayan pleitos de ellos, pues sólo sirve de embarazar la cobranza y hacer costas á los gremios en estas defensas injustas; pretenden éste y los demás gremios que hasta ahora han sido exemptos, pagar alcabala, además de que como le consta por la instruccion particular y condiciones del encabezamiento que el Consejo hizo con V. S., y V. S. con los gremios, cualquiera persona

que Su Majestad reservare de pagar este derecho siendo contra las condiciones de dicho encabezamiento, la cantidad que se debiere bajar á el tal gremio ó persona, no se ha de bajar de los veinte y cinco cuentos en que está nuestro encabezamiento, y así suplicamos á V. S. haga en todo conforme es justicia, lo que con esta parte se contiene, que en ello recibiremos merced.—Oliva. — Isidro Rodriguez. — Y de la dicha peticion se mandó dar traslado á la parte de los dichos plateros por quien se respondió y satisfizo, y ambas partes de por sí dijeron y alegaron de su derecho y justicia, de que se dió traslado de la una á la otra hasta que el dicho pleito fué concluso, el cual, visto por los de la dicha junta, dieron y proveyeron un auto en diez y siete de Abril del año de mil seiscientos y cuarenta, en que para mejor proveer en este negocio mandaron se trajese y pusiese en este pleito un testimonio de Gerónimo Félix, escribano de rentas de esta villa, en que declarase de qué cosas pagarían los plateros alcabalas y de qué cosas no las pagaban, y hecho, se trajese para determinar este pleito y que se daba por visto, en cuyo cumplimiento por el dicho testimonio consta lo siguiente,

Testimonio.

Certifico yo, Gerónimo Ifeliz, escribano mayor de rentas de esta villa de Madrid y su partido, y por el arancel que está escrito por los señores corregidor, hacedores y diputados de rentas de las cosas que entran y se comprende en ellas, parece que en las rentas de la especeria, adonde entra el alcabala que deben los plateros, dice que se cobre alcabala de todo género de piedras y perlas, de cualquiera manera, engastadas ó por engastar; y la alcabala de los dichos plateros, vecinos y no vecinos, está arrendada de por sí, y la condicion del arrendamiento para este año de mil seiscientos y cuarenta, es la que sigue:

El alcabala que deben los plateros de esta villa, vecinos y no vecinos de ella, y las demás personas de ella que tratan de hacer joyas para vender, teniéndolo por trato y grangería, se arrienda para que la persona en quien se rematase pueda cobrar de cual-

quiera de ellos de lo que debieren á razon de á ocho por ciento, y se declara, que si alguna de las dichas personas que tratan en hacer las dichas joyas, vendiesen algunos diamantes ú otras piedras, aunque no estén enjoyeladas, que paguen alcabala de ello al arrendador de la renta de la especería; no siendo vecinos, el ciento; y siendo por el repartimiento, ó al arrendador de la junta de vecinos no encabezados, como consta y parece de dicho arancel y condiciones que quedan en mi poder á que me refiero; y para que conste, de pedimento de Gregorio de Oliva, dí la presente en Madrid á veinte y cuatro de Abril de mil seiscientos y cuarenta años.—Y asimismo certifico que la dicha alcabala de los dichos plateros, parece este presente año de mil seiscientos y cuarenta, está arrendada en precio de ciento y diez mil maravedís y los diez al millar, como consta del remate que asimismo queda en mi poder á que me refiero. Fecha *ut supra*.—Gerónimo Ifeliz.—Con lo cual, visto el dicho pleito por los de la dicha junta, dieron y proveyeron en él el auto y sentencia del tenor siguiente:

Auto.

En la villa de Madrid á veinte y tres dias del mes de Mayo de mil seiscientos y cuarenta años, los señores don Joan Ramirez Freile y Arellano, corregidor de la dicha villa y su tierra, Lorenzo Lopez del Castillo y don Xptobal de Medina, regidores de ella y comisarios de la junta de la administracion de beneficio y cobranza del servicio del uno por ciento, habiendo visto el dicho pleito que es entre partes, de la una los plateros de esta corte, y de la otra los diputados de renta del dicho uno por ciento, y lo por ambas partes dicho y alegado, dijeron que declaraban y declararon no deber pagar los dichos plateros uno por ciento de la plata y oro que compraren y vendieren, y que le deben pagar de todo género de piedras que vendieren, engastadas ó por engastar, y de la misma manera de las perlas y de las joyas que hicieren para vender, teniéndolo por trato y grangería; en consecuencia de lo cual, mandaron que los dichos diputados de rentas, á cuyo cargo es y fuere la cobranza del dicho uno por ciento, no lo cobren de los di-

chos plateros de la plata y oro que compraren y vendieren, y le cobren de todo género de piedras y perlas que vendieren engastadas ó por engastar, y de las joyas que hicieren para vender, teniéndolo como dicho que por tanto y grangería, y así lo mandaron y firmaron don Joan Ramirez Freile y Arellano.—Lorenzo Lopez del Castillo.—Xptobal de Medina.—Ante mí, Manuel de Robles.—El cual dicho auto se notificó á las partes, y por la de dichos plateros se apeló dél para ante los del nuestro Consejo y contaduría mayor de Hacienda, donde se presentaron y expresaron agravios, y por lo que alegaron nos pidieron y suplicaron confirmásemos el dicho auto en lo que era en su favor y de los demás plateros, y le revocásemos en lo que era ó podia ser en su perjuicio, declarando que el dicho derecho de uno por ciento no se debia cargar en el dicho oro y plata por si solos, ni engastados ó juntos con perlas, piedras y otras cosas, que tampoco se habia de cargar en las joyas por la parte que tuviesen de trabajo personal, hechuras y obra de manos, á que se proveyó y mandó por los del nuestro Consejo que el escribano de la causa fuese á hacer relacion; citadas las partes y habiéndose notificado y citado y dado traslado de los agravios á la parte de los diputados del uno por ciento, por no haber respondido cosa alguna, fué acusada la rebeldía y conclusa la causa; vista por los del nuestro Consejo, con lo respondido por el licenciado don Diego Altamirano, nuestro oficial, en que pidió, que de lo que pagaban alcabala se cobrase el derecho del uno por ciento, y en cuanto á lo que no lo pagaban, conforme á las leyes del Reino lo habian visto, dieron y proveyeron en ella un auto señalado de las rúbricas de sus firmas del tenor siguiente;

Auto de vista.

En la villa de Madrid á veinte y cinco dias del mes de Agosto de mil seiscientos y cuarenta años, los señores del Consejo de Hacienda de Su Majestad, habiendo el pleito que es entre los plateros de esta corte, de la una parte, y de la otra los diputados del uno por ciento, sobre la paga del repartimiento dél, dijeron que la sen-

tencia dada en este pleito por el corregidor y regidores comisarios del dicho uno por ciento de esta villa en veinte y tres de Mayo de este año, en que declararon no deber pagar los dichos plateros uno por ciento de la plata y oro que compraren y vendieren, y que lo deben pagar de todo género de piedras que vendieren, engastadas ó por engastar, y de la misma manera de las perlas y de las joyas que hicieren para vender, teniéndolo por trato y grangería, y en consecuencia dél, mandaron que los dichos diputados y personas á cuyo cargo es y fuere la cobranza del dicho uno por ciento, no le cobren de los dichos plateros de la plata y oro que compraren y vendieren y le cobren de todo género de piedras y perlas que vendieren, engastadas ó por engastar, y de las joyas que hicieren para vender, teniéndolo, como dicho es, por trato y grangería, la confirmaban y confirmaron en todo y por todo, segun y como en la dicha sentencia se contiene. Y así lo mandaron y señalaron, la cual dicha sentencia y autos se notificó á la parte de los dichos diputados del uno por ciento de esta villa por los gremios de ella, porque y por la de dichos plateros de oro y plata de esta corte, se suplicó y expresó agravios de ella en lo perjudicial, para que se revocase y enmendase por las causas que por cada uno se dijo y alegó, de que se dió traslado de parte á parte hasta tanto que el dicho pleito fué concluso; el cual, visto por los de dicho nuestro Consejo, dieron y proveyeron en él otro auto y sentencia en revista, señalado de la rúbrica de sus firmas del tenor siguiente:

Auto de revista.

En la villa de Madrid á veinte y cuatro dias del mes de Noviembre de mil seiscientos y cuarenta años, los señores del Consejo y contaduría mayor de Hacienda de Su Majestad, habiendo visto este pleito, que es entre los plateros de esta corte y los diputados de rentas, sobre la paga del uno por ciento, dijeron que la sentencia dada en el dicho pleito por este Consejo en veinte y cinco de Agosto de este presente año de mil seiscientos y cuarenta, por la cual dijeron que se confirmaba otra sentencia dada por el

corregidor y regidores comisarios del uno por ciento de esta villa en veinte y tres de Mayo de este dicho año, por la cual declararon no deber pagar los dichos plateros uno por ciento de la plata y oro que compraren y vendieren, y que lo deben pagar de todo género de piedras que vendieren, engastadas ó por engastar, y de la misma manera de las perlas y de las joyas que se hicieren para vender, teniéndolo por trato y grangería, y en consecuencia de ello, mandaron que los dichos diputados y personas á cuyo cargo es y fuere la cobranza de los dichos plateros de la plata y oro que compraren y vendieren y le cobren de todo género de piedras y perlas que vendieren, engastadas ó por engastar, y de las joyas que hicieren para vender, valiéndolo, como dicho es, por trato y grangería, confirmaban y confirmaron la dicha sentencia en todo y por todo, como en ella se contiene, con que el dicho uno por ciento no se cobre de los dichos plateros tampoco de lo que montaren las hechuras de las joyas que compraren y vendieren, y últimamente, se cobre de ellos el dicho uno por ciento, de todo aquello que deben y pagan la alcabala y no de otra ninguna cosa, y por esta sentencia de revista, así lo mandaron y señalaron. Y ahora, por parte de Gregorio de Oliva y Marco Antonio mayordomos que fueron de la cofradía de San Eloy de los plateros de esta villa, nos fué pedido y suplicado se despachase ejecutoria de las dichas sentencias para que en todo tiempo fuesen guardadas, cumplidas y ejecutadas, ó como la nuestra merced fuese; y visto por los del nuestro Consejo de su acuerdo y decreto que proveyeron, fué acordado que debíamos de mandar dar esta nuestra carta ejecutoria para vos en la dicha razon. = Por la cual os mandamos á todos y á cada uno de vos en vuestra jurisdiccion, segun dicho es, que siendo con ella requeridos por parte de los dichos plateros de oro y plata de esta corte, veais los dichos autos de vista y revista, de suso incorporados y proveidos en el dicho pleito por los del nuestro Consejo y contaduría mayor de Hacienda, y los guardéis, y cumplais, y ejecuteis con efecto en todo y por todo, segun y como en ellos se contiene y declara, y contra su tenor y forma y lo en ellos contenido, no vais, ni paseis, ni consintais ir ni pasar en manera alguna, pena de la nuestra merced y de cincuenta mil ma-

ravedís para la nuestra Cámara, so la cual mandamos á cualquier nuestro escribano os lo notifique y de ello dé testimonio para que sepamos cómo se cumplen nuestros mandatos. Dada en Madrid á veinte y tres dias del mes de Febrero de mil seiscientos y cuarenta y un años. El licenciado, don Antonio de Camporredondo y Río.—Miguel de Ipeñarrieta.—Don Pablo Valle de la Cerda.—El Marqués de Monesterio.—Yo, Diego Perez de Vargas, escribano de Cámara del Rey nuestro Señor, la fice escribir por su mandado con acuerdo del gobernador y los del su Consejo y contaduría mayor de Hacienda.—Registrada, Gaspar Sanchez.—Teniente de Chanciller mayor, Gaspar Sanchez.

Concuerta este traslado con la dicha real provision y cartas ejecutorias que para este efecto exhibieron ante mí los mayordomos de la congregacion de San Eloy de los plateros de esta corte, á quien se los volví, de que doy fé, y para que conste, y Pedro Alvarez de Peralta, escribano del Rey nuestro Señor y del número de esta villa de Madrid, lo signé y firmo de su pedimento, en ochenta y una fojas conta en ella, á veinte y siete dias del mes de Abril de mil seiscientos y ochenta y ocho años. En testimonio de verdad, Pedro Alvarez de Peralta, escribano del Rey nuestro Señor.

Testimonio.

Yo Pedro Alvarez de Peralta, escribano del Rey nuestro Señor y del número de esta villa de Madrid, doy fé que el dia de la fecha, los mayordomos de la congregacion de San Eloy de los plateros de esta corte, exhibieron ante mí un traslado al parecer signado y firmado de Manuel de Robles, escribano mayor que fué del Ayuntamiento de esta villa de Madrid, de diferentes autos y diligencias ejecutorias del Consejo y otros, por los cuales consta que los señores de la junta de soldados de milicia, que lo fueron por el año de mil seiscientos y cuarenta, proveyeron un auto en diez y nueve de Septiembre, delante el dicho Manuel de Robles, por el cual mandaron se notificase á los repartidores, veedores, y examinadores, y mayordomos de los gremios y oficios de esta

villa de que se daría relacion, y de los soldados de milicia que á cada uno tocaba, que para el dia siguiente veinte de dicho mes de Septiembre, estuvieren en el Ayuntamiento los soldados que les tocaba pronti para que los viese la junta y pasasen muestra, y estuviesen prevenidos para marchar el dia veinte y dos del mismo mes en la compañía de don Gaspar de Valdés. Y parece que habiéndose hecho notorio á los mayordomos de los dichos plateros y á los otros gremios y ejercicios, por entonces no cumplieron con el tenor de dicho auto y acuerdo, y hicieron otro los dichos señores de la junta, en que ordenaron se escribiese al señor don Fernando Ruiz de Contreras, secretario que fué del despacho universal, dándole cuenta para que la diese á la dicha junta de la ejecucion de la mejora que habian sacado de los señores del Consejo los dichos plateros, en apelacion de haberles mandado dar ocho soldados para que resolviese lo que más conviniese, y por la dicha mejora hiciera relacion de lo referido, y que sin estar comprendidos los dichos plateros en el dicho auto expresa ni tácitamente, se les habia notificado, y por no ser comprendidos en el dicho auto, no habian respondido á él, juzgando era exceso del que lo notificó, y que por el corregidor y comisarios de dicha leva, estaban mandados prender, sacar prendas de que se les hacia agravio, que no se podia comprender con ellos el dicho auto, porque los plateros no eran gremio ni oficiales mecánicos á quien por gremios mandaron juntar y hacer semejantes repartimientos; porque la platería es arte liberal, y así estaba declarado por algunas ejecutorias y provisiones del Consejo en los términos de repartimientos de soldados, y concluyen allanándose á servir á Su Majestad como en otras ocasiones, nombrando un ministro que los cyese, y visto por los señores del Consejo en nueve de Marzo, proveyeron el auto del tenor siguiente.

Auto.

A los plateros de esta corte no se les repartan soldados como á gremios, y cométese al señor don Pedro Marmolejo para que los llame como á particulares, y ajuste con ellos los soldados de mili-

cia con que han de servir en la ocasion de Cataluña, que es para donde se han pedido; los señores del Consejo de Su Majestad lo mandaron en Madrid á nueve de Marzo de mil seiscientos y cuarenta y un años. Está rubricado de Su Ilustrísima el señor Presidente, y de los señores don Pedro Marmolejo, don Francisco de Alarcon y don Sebastian de Zambrano.

Y en este estado por parte de los dichos plateros, se dió un pedimento ante el dicho señor don Pedro Marmolejo, diciendo cómo la dicha congregacion tenia muchos autos del Consejo, y el último de nueve de Marzo del dicho año de cuarenta y uno, en que estaba declarado que los repartimientos de soldados para el servicio de Su Majestad no contribuyesen como gremio sino como particulares, cometiendo al dicho señor don Pedro Marmolejo el ajuste con dichos plateros, los soldados de milicia con que habian de servir para la guerra de Cataluña, segun y como se ajustase la villa, habia innovado haciendo nuevo repartimiento de soldados á dicha congregacion como gremio en que excedía, y la grababa en el repartimiento y modo, y pidieron que fuese á hacer relacion el escribano de Ayuntamiento, y se mandó así cumplir el dicho auto de Consejo, y que en el interin no se innovase, á cuyo pedimento se proveyó auto por el dicho señor don Pedro Marmolejo en cinco de Abril del dicho año, en que mandó que los dichos plateros acudiesen al Consejo, y en el interin el corregidor no innovase, á quien se le notificó y dió cierta respuesta, y con vista de ella y de otro pedimento dado ante dicho señor don Pedro Marmolejo por parte de los dichos plateros, proveyó otro auto en el dia siguiente seis de Abril, en que mandó cumpliese el dicho corregidor con lo proveido por el dicho auto, pena de cien ducados, y que no innovase hasta que se viese en el Consejo y por los señores de él en sala de Gobierno; habiéndolo visto en diez de Abril del dicho año, dieron el auto del tenor siguiente.

Y visto por los señores del Consejo de Su Majestad lo pedido por los plateros de esta corte sobre el repartimiento que esta villa les ha hecho de ocho soldados para los presidios, mandaron que el señor don Pedro Marmolejo á quien se comete, ajuste con ellos los soldados con que han de servir para los dichos presidios por cuen-

ta de lo que tocó á Madrid de este servicio, como por auto del Consejo de nueve de Marzo pasado de este año, está mandado sobre el repartimiento que se les hizo de soldados de milicia, y así lo mandaron en Madrid á diez de Abril de mil seiscientos y cuarenta y un años. Está rubricado de los dichos señores.

Y despues de lo referido por los dichos mayordomos, se ocurrió ante el dicho señor don Pedro Marmolejo, haciendo relacion de los dichos autos del Consejo y con esta villa y sus comisarios, hablando con ellos como con los demás gremios y oficiales mecánicos, les habian pedido veinte soldados de los quintados y batallones, en que se les hacia agravio por las razones que tenían dichas y por otras que dedujeron, y concluyeron pidiendo que en ejecucion de dichos autos del Consejo, esta dicha villa no innovase, y que el dicho Manuel de Robles fuese á hacer relacion, y por autos que proveyó el señor don Pedro Marmolejo en trece de Julio del dicho año se mandó así y hizo notorio al dicho señor corregidor y al dicho Manuel de Robles, quien respondió estaba pronto, y que en cuanto al innovar no era parte y que se hiciera notorio al señor Joseph Gonzalez, del Consejo y Cámara de Su Majestad, á quien por particular comision estaba cometido el reclutar esta milicia, y por los dichos mayordomos se acudió ante los señores del Consejo presentando peticion haciendo relacion de lo referido, y pidieron que en conformidad de las dichas ejecutorias y autos los dichos regidor y comisarios no procediesen á cobrar repartimiento alguno de soldados de milicia como de gremio, pues estaban prontos á servir por medio del señor ministro á quien estaba cometido, á que se proveyó auto por dichos señores en que se mandó cumplir lo que Su Ilustrisima por su decreto tenía, mandado y sobre lo demás se remitió al señor don Pedro Marmolejo, quien en vista de dicho auto y de otros despachos, proveyó uno en treinta de Junio de dicho año de mil seiscientos y cuarenta y uno, que en su tenor es como se sigue:

Auto.

En la villa de Madrid á treinta dias del mes de Julio de mil

seiscientos y cuarenta y un años, el señor don Pedro Marmolejo, del Consejo de Su Majestad, habiendo visto todos los autos que por su mandado se han juntado sobre la pretension del arte de plateros y los proveidos por el Consejo y repartimiento que para reclutar la milicia de esta villa les estaba hecho, y habiéndolos oído como á particulares, y visto asimismo un papel que sobre esta materia ha escrito á Su Majestad el señor Joseph Gonzalez, en que se le avisa ha de salir la gente para diez de Agosto que viene, aunque su fecha es de veintisiete de este mes, no se le dieron á su merced hasta que á las doce del día en que le manda poner con estos autos, e informado de todo lo que ha tenido por necesario= Mandó que por ahora el dicho arte pare la dicha recluta como particular, sirva á Su Majestad con diez y seis soldados, los cuales prevenga luego y dentro de ocho días los tenga prevenidos, y entregue para que vayan á servir y los cumplan los mayordomos con apercibimiento, y lo señaló, y si el dicho arte tuviere que decir, acudan al Consejo á seguir su justicia. = Está rubricado del dicho señor don Pedro Marmolejo. Ante mí, Manuel de Robles. = Y del dicho auto se interpuso apelacion por los dichos mayordomos de la congregacion de San Eloy ante los dichos señores del Consejo, pretendiendo se habia de revocar por las razones que alegaron; y visto por dichos señores y héchose relacion de dichos autos, proveyeron uno en treinta y uno de dicho mes de Julio, que su tenor es el siguiente:

Auto.

El auto proveido por el señor don Pedro Marmolejo, en treinta de este mes, por el cual mandó que el arte de los plateros como particulares sirviesen con diez y seis soldados = se confirma como en él se contiene con que los diez y seis soldados sean doce, los cuales den para reclutar y reforzar los ejércitos de Su Majestad en Cataluña. Los señores del Consejo de Su Majestad lo mandaron en Madrid á treinta y uno de Julio de mil seiscientos y cuarenta y un años. Está rubricado de Su Ilustrísima el señor Obispo, Gobernador, Presidente y señores don Antonio de Contreras y don Alon-

so Guillen de la Carrera. Como lo referido consta y parece de dichos autos que volví á entregar á los dichos mayordomos de la congregacion de San Eloy de los plateros de esta corte, y van ciertos y verdaderos y á sus originales me refiero, es de su pedimento, lo signé y firmé en la villa de Madrid á veinte y siete dias del mes de Abril de mil seiscientos y ochenta y ocho años. En testimonio de verdad, Pedro Alvarez de Peralta.

Concuenda esta copia con los instrumentos de guerra fecha mencion que para efecto de sacarla me exhibió Francisco Pelaez de Aranda, vecino de esta ciudad y maestro platero en ella, á quien yo Joan Garcia Muñoz, escribano del Rey nuestro Señor, público del número de esta ciudad, los volví á entregar y á que me refiero, y firmó su recibo al pié de éste, y va escrita en veinte y seis fojas, consta la primera del sello tercero, lo demás comun, y para que conste de pedimento de dicho Francisco Pelaez, doy el presente en la ciudad de Cádiz á catorce dias del mes de Diciembre de mil seiscientos y noventa años. = Francisco Pelaez. = En testimonio de verdad. Joan Garcia Muñoz, escribano público.

Y habiéndolo corregido y concertado, concuerda con dicho su original que volví á entregar al dicho Pedro de Torres, de cuyo recibo firmó aquí su nombre, y cumplimiento del auto que va por cabeza lo entregué al susodicho escrito en papel del sello tercero y comun, en cincuenta y ocho fojas, consta de un signo y la del pedimento y auto que va por cabeza en Sevilla en diez dias del mes de Junio de mil seiscientos y noventa y dos años. Entre renglones = ni = allí = treinta = e = negocio = y á la dicha villa le tocaba uno de los dichos oficios = oficiales = presuntos = oficios = entrada = y = le = los al = á = o = gobierno = que = y = respondido = haya = que = plat = Alava = dad = hor = que = doy = ex = mi = un = vecinos = este pleito = partes = dicho = folio = y = siete años = dichos = junta = Martin = Majestad = para diez = enmendado = y que sí = esencion = se = e = sen = o = solo = Pedro = dicho = Pedro de Torres = En testimonio de verdad, Antonio Ruiz Jurado.

REAL ORDEN DE CARLOS III

PARA QUE SE ADMITA EN EL ARTE DE PLATERÍA Á UN INGLÉS,
CONVERTIDO DEL PROTESTANTISMO AL CATOLICISMO



Don Cárlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Mallorca, de Menorca, de Sèvilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen; Señor de Vizcaya y de Molina, etc.: A vos el nuestro corregidor de la ciudad de Córdoba y demás jueces, justicia, Ministros y personas de la misma á quien en cualquier manera tocara la observancia y cumplimiento de lo contenido en esta nuestra carta, salud y gracias, sabed: Que enterado nuestra real persona de que los plateros de esa ciudad se oponian á que el hijo de un protestante inglés, prohijado por don Manuel Peñalosa, y reducido por su celo y caridad al seno de nuestra Santa Iglesia, entrase en su gremio, y reconociendo cuán contraria es esta oposicion á la religion cristiana, á las miras paternales de nuestro Reverendo Padre y á las luces del siglo, lo participó al Consejo de su real órden el Conde de Floridablanca en diez y ocho de Octubre próximo para que diese las correspondientes á que no se impida al citado inglés el uso de este oficio cuando esté habilitado en él; y que cualquiera artista pueda tener en su taller el número de oficiales y aprendices que quiera, por ser estas restricciones contrarias al adelantamiento de las artes, á la gloriosa emulacion de los maestros y á impedir que los discipulos puedan escoger el maestro que más cuenta les tenga.

Publicada en el nuestro Consejo esta real orden en veinte y uno del propio mes, acordó se guardase y cumplierse lo que mandaba nuestro Reverendo Padre, á cuyo fin pidió noticia de la naturaleza, edad, nombre y apellido y establecimiento actual del citado catecúmeno, con otros particulares, y resultando de las que se le han comunicado, que es como de edad de trece años, que vive en esa ciudad, y le tiene en su casa prohijado el don Manuel Peñalosa, y que se llama Josef Estéban Duar, natural de Posmout, en el reino de Inglaterra, el cual antes de profesar nuestra católica religion se llamó Estéban Duar, y que queria continuar aprendiendo el ejercicio de platero á que ya estaba dedicado con el mismo Peñalosa, artifice de platería: Vuelto á ver en el nuestro Consejo, acordó conforme á la resolucion de nuestro Reverendo Padre por decreto de seis del corriente, expedir esta nuestra carta. Por la cual queremos que el citado inglés Josef Estéban Duar continúe de aprendiz en el oficio de platería con el referido artifice don Manuel Peñalosa, y que hallándose hábil se le admita en el gremio de esa ciudad sin embargo de cualesquiera ordenanzas, constituciones y providencias que haya en contrario, á cuyo fin os mandamos deis las que correspondan, como tambien para que cualquiera artista pueda tener en su taller el número de oficiales y aprendices que quiera por las consideraciones que quedan especificadas, disponiendo que á este efecto se haga saber á la congregacion de plateros y á los demás gremios de esa ciudad, entregándoles copia testimoniada de esta nuestra carta y tambien, al don Manuel Peñalosa y al inglés Josef Estéban Duar, haciéndola igualmente saber al Ayuntamiento y alcaldes mayores para su respectiva observancia, copiándose en los libros capitulares para que siempre conste, y guardándose la original en el Archivo de esa ciudad, que así es nuestra voluntad. Dada en Madrid á nueve de Noviembre de mil setecientos ochenta y cuatro. = El Conde de Campomanes. = Don Miguel de Mendinueta. = Don Tomás Bernard. = Don Pedro de Taranco. = Don Manuel Fernandez de Vallejo. = Yo don Pedro Escolano de Arrieta, secretario del Rey nuestro Señor y su escribano de Cámara, la hice escribir por su mandado, con acuerdo de los de su Consejo. = Registrada. = Don

Nicolás Verdugo. = Teniente de canciller mayor. = Don Nicolás Verdugo.

De órden del Consejo remito á Vmd. la real provision adjunta, por la cual se manda que el catecúmeno Josef Estéban Duar continúe de oficial ó aprendiz en el oficio de platero con don Manuel Peñalosa, vecino de esa ciudad, y que cuando esté habilitado en él no se le impida en su uso y ejercicio, como ni tampoco que cualquiera artista de ella pueda tener en su taller el número de oficiales y aprendices que quisiere; para que Vmd. cuide de su cumplimiento en esa ciudad, disponiendo que á este fin se haga saber á la congregacion de plateros y á los demás gremios de la misma, entregándoles copia testimoniada de ella, y tambien al don Manuel Peñalosa y al inglés Josef Estéban Duar, haciéndola igualmente saber al Ayuntamiento y alcaldes mayores para su respectiva observancia, y que se copie en los libros capitulares para que siempre conste, guardándose la original en el Archivo de la ciudad. Y del recibo me dará Vmd. aviso, á fin de ponerlo en la superior noticia del Consejo. Dios guarde á Vmd. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1784. = Don Pedro Escolano de Arrieta. = Señor corregidor de la ciudad de Córdoba.

Cumplimiento.

En la ciudad de Córdoba, á trece dias del mes de Noviembre de mil setecientos ochenta y cuatro años, el señor don Manuel Joachin de Vega y Melendez, corregidor, justicia mayor de ella, dixo: que por el correo de este dia ha recibido Su Señoría la real provision del Consejo que está por cabeza y carta de guia que le subsigue: por la que se consiente que Josef Estéban Duar, de nacion inglés, continúe de aprendiz en el oficio de platería, con el artifice don Manuel Peñalosa, con lo demás contenido en la citada real provision, la que Su Señoría obedeció con el respeto y veneracion debida, y para que tenga el más pronto y efectivo cumplimiento la superior real resolucion, Su Señoría mandó se imprima íntegramente, y se den ejemplares autorizados á los señores alcaldes mayores y á los alcaldes veedores de todos y cada uno de los gre-

mios de esta dicha ciudad, á don Manuel Peñalosa y á el inglés Josef Estéban Duar, pasándose otro igual á el noble Ayuntamiento para que se inserte en el libro capitular; y evacuado todo se conserve este original en su Archivo como se previene. Así lo mandó y firmó Su Señoría, doy fé. = Don Manuel Joachin de Vega y Melendez. = Don Antonio Calatrava y Varnuevo, escribano público y mayor de Cabildo.

Es copia de su original, de que certifico.

COPIA

DEL

LIBRO DE LA CONGREGACIÓN DE PLATEROS

QUE LLEVA ESTA PORTADA



INSTRUMENTOS PARA QUE LOS PLATEROS FERIANTES
NO PAGUEN EN LAS PUERTAS DE ADUANAS DERECHOS ALGUNOS
POR LA PLATA VIEJA QUE ENTRAREN, Y LAS DOS ÓRDENES
PARA QUE EN LAS FERIAS Y DEMÁS PUEBLOS
NO PAGUEN POR LAS LICENCIAS COSA ALGUNA.

Testimonio.

El infraescrito, escribano del Rey nuestro Señor, público en el número perpetuo de esta ciudad de Córdoba y familiar numerario del Santo Oficio de su Inquisicion. Doy fé que ante mí y competentes testigos, el hermano mayor y demás individuos que componen la hermandad del arte de la platería de esta ciudad otorgaron escritura por la que dieron su poder cumplido á don Antonio de la Vega y Navas, procurador del número de esta ciudad para todos sus pleitos, causas y negocios que de cualquier calidad se ofrezcan á dicho arte, cuyo poder contiene todas las cláusulas correspondientes á semejantes instrumentos, con la de enjuiciar, jurar, protestar, consentir, recusar, apelar y con relevacion de costas en forma, como de él más largo consta que queda en mi poder y oficio á que me refiero, de donde doy el presente que firmo y signo en Córdoba á cuatro de Septiembre de mil setecientos sesenta y cuatro años. = En testimonio de verdad = Juan Martinez Valcárcel.

Peticion.

Antonio de Vega y Navas, en nombre de la congregacion y arte de platería de esta ciudad, de quien presento testimonio de poder en debida forma, y en la que más haya lugar en derecho parezco ante V. S. y digo, que los individuos de dicho arte se hallan en posesion, de tiempo antiguo, de no pagar derechos algunos de Aduana por su plata vieja que introducen en esta ciudad para la fábrica y alhajas de dicho arte, de modo que no habiéndose ofrecido reparo en esto, y habiéndolo solamente de que tal vez pudieran en las arcas donde conducen la dicha plata y alhajas del referido arte con que comercian, traer é introducir fraudulentamente otros géneros sujetos á los derechos de la Real Aduana, se ha procedido en esto con la prevencion de que luego que llegaban á ella los dichos individuos comerciantes y feriantes en dicho arte, seguia tras de ellos un guarda hasta llegar á sus casas, donde registraban las arcas para reconocer si venian otros géneros distintos de los que pertenecen al referido arte, y si de pronto no podia el guarda acompañar al tal feriante, se dejaba en la Aduana la llave ó llaves de las arcas, ínterin se practicaba el registro en sus casas, por ser esto embarazoso en la dicha Aduana, especialmente siendo tan delicadas las alhajas de dicho arte; y habiendo corrido las cosas de este modo, de pocos dias á esta parte se ha experimentado la novedad en la Real Aduana del Puente, no sólo de detener en ella las dichas arcas practicándose allí el registro, cuando el fiel de ella, don Francisco de Mier le ha parecido conveniente, y aun practicándolo con perjuicio de las mismas alhajas, sin que haya parado en esto lo referido, sino es que ha practicado el susodicho la novedad de pesar la plata vieja y llevar derechos de Aduana, medio real por cada onza de plata vieja, siendo así que conforme á la ley ha debido manifestar el arancel ó título que para ello tenga, y que en esto se debe observar la costumbre, que esta ha sido, de no pagar tales derechos, y que se tiene entendido el que cualquiera disposicion que en esto haya, debe ser con respecto á la plata que se intro-

duzca para vender en esta ciudad, no siendo de esta calidad la que traen dichos feriantes, pues la aplican para sus propios menesteres y fábrica de las alhajas de dicho arte, y para que sobre esto con conocimiento de causa se dispensen las providencias que convengan, evitando perjuicios y novedades que no deben ser permitidas.—Suplico á V. S. que habiendo por presentado el testimonio de poder se sirva de mandar se notifique al dicho don Francisco de Mier exhiba el título ó arancel en que se funda para el percibo de los presentes derechos, y que modernamente ha cobrado de algunos individuos de dicho arte, de que se ponga testimonio, así por lo que respecta á los dichos derechos como de otro cualquier capítulo ó capítulos en que se prevenga se guarde la posesion que hubiere de no pagar tales derechos, sirviéndose asimismo V. S. de mandar para la mejor instruccion de lo que llevo expresado en este pedimento, que el dicho don Francisco, bajo de juramento indecisorio y sin perjuicio de la prueba, declare ó informe sobre el contenido de este pedimento, y fecho lo referido, se me confiera traslado para en su vista pedir lo que sea útil á mi parte en justicia que pido, costas, y para ello, etcétera. —Antonio de Vega y Navas.—Licenciado, Sanchez de Quesada.

Auto.

Por presentado con el testimonio de poder que expresa, póngase con el pedimento y llévase para su providencia al señor licenciado don Joseph Mendoza Jordan, abogado de los Reales Consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor de esta ciudad, asesor general de Su Señoría, á quien se llevan para con su acuerdo dar providencia. Lo mandó el señor don Bernardo de Rojas y Contreras, caballero del Orden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad en su Real Junta de comercio y moneda, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia. Córdoba cinco de Septiembre de mil setecientos sesenta y cuatro años. =Rojas.=
Ante mí = Juan Martinez Valcárcel.

Auto.

En la ciudad de Córdoba á seis de Septiembre de mil setecientos sesenta y cuatro años, el señor don Bernardo de Rojas y Contreras, caballero del órden de Calatrava, del Consejo de Su Magestad en su Real Junta de Comercio y Moneda, corregidor de esta ciudad; habiendo visto la peticion antecedente, mandó que don Francisco de la Mier, administrador de la Real Aduana de esta ciudad, jure y declare, como por estas partes se pide, y asimismo exhiba el titulo ó arancel en fuerza de que cobra los derechos que exige á los comerciantes de platería de esta ciudad, del que se ponga testimonio por el presente escribano, á quien Su Señoria dé comision bastante de derecho para recibir dicha declaracion y demás que se ofrezca, y fecho, se le comuniquen los autos á estas partes para que pidan lo que les convenga, y por éste su auto, así lo proveyó Su Señoria con acuerdo y parecer del señor su asesor general, con quien lo firmó, de que yo, el escribano, doy fé.—Rojas.—Lic. Mendoza.—Ante mí, Juan Martinez Valcárcel.

En Córdoba dicho dia, mes y año, yo, el escribano, hice saber y notifiqué el auto que antecede á don Antonio de la Vega, procurador, á nombre de su parte en su persona, de que doy fé.—Martinez.

Declaracion.

En la ciudad de Córdoba dicho dia, mes y año, yo, el escribano público, del número de esta ciudad, estando en la Real Aduana de esta ciudad y en fuerza de mi comision, recibí juramento, segun forma de derecho, de don Francisco de la Mier, administrador de la dicha Real Aduana, el que lo hizo, y en cargo de él, ofreció decir verdad, y siendo preguntado por el contenido del pedimento antecedente, dijo que está pronto á exhibir el arancel de los derechos de almojarifazgo de Aduana, y con efecto lo exhibió para que de él se ponga testimonio como se manda por el auto antecedente,

y aunque en él se expresa en el capítulo doce, que de la plata que trajesen á vender á la ciudad pague de entrada la veintena de ella y de lo que valiere, y de salida cuarentena; y en el capítulo once, que del oro quebrado, de cualquiera que sea que lo trajere á vender á la ciudad, ha de pagar veintena de ello á los Almojarifes cuanto valiere al respecto, salvo si fuere monedado ó en manera que monedado sea, no ha de pagar derecho alguno, y de lo que trajeren á vender, ha de pagar de entrada la veintena, y de salida cuarentena; y no obstante lo referido, no sabe el que declara la órden ó motivo que habrán tenido sus antecesores para haber modificado los referidos derechos, reduciéndolos solamente á medio real de vellon por cada onza de plata, y que no le consta hayan pagado partida alguna de oro; que dicha práctica es la que encontró en dicha Real Aduana de las partidas que se han registrado y que le está mandado observar el estilo y práctica que han observado sus antecesores, que es lo que puede decir sobre el asunto que ha sido preguntado, y ser la verdad, en cargo de su juramento, lo firmó, y que es de edad de treinta y seis años, de lo cual doy fé.—Francisco Antonio de la Mier.—Por mí y ante mí, Juan Martínez Valcárcel.

Testimonio.

El infraescrito escribano del Rey nuestro Señor, público, en el número perpétuo de esta ciudad de Córdoba. Doy fé que hoy dia de la fecha, estando en la real Aduana de ella, por don Francisco Antonio de la Mier, administrador, me fué exhibido un impreso que se compone de nueve fojas y vuelve algunos renglones de ella que principia diciendo: Arancel Real de la Aduana: y sigue en forma de real provision que dice: Don Fernando y doña Isabel, por la gracia de Dios, Rey y Reyna de Castilla, etc., y siguen diversos capitulos en que se señalan los derechos que se deben cobrar por los Almojarifes y real Aduana, y el once y doce de ellos, copiados á la letra dicen así: = De oro quebrado, cualquier que sea que lo trajese á vender á la ciudad ha de pagar la veintena de ello á los Almojarifes cuanto valiere al respecto, salvo si fuere mo-

nedado, ó en manera que monedado sea, no ha de pagar derecho alguno, y de lo que trajeren á vender ha de pagar de entrada la veintena, y de salida cuarentena.

De la plata que trajeren á vender á la ciudad, pague de entrada la veintena de ella, y de lo que valiere, y de salida, cuarentena. = Y siguen otros muchos capítulos que hablan de otras diferentes cosas, y concluye el referido impreso con varias firmas de letra de molde con diversos nombres de los señores del Consejo que libraron dicha provision; su fecha en la ciudad de Zaragoza á doce días del mes de Septiembre de mil y cuatrocientos y noventa y dos años. = Y asimismo tiene dicho impreso dos firmas que dicen: Yo el Rey: Yo la Reina = y no se halla autorizado de escribano: cuyos dos capítulos van insertos á la letra como están en dicho impreso, y lo relacionado concuerda con el que volví á poder de dicho don Francisco el que firmará su recibo; y así lo signo y firmo en Córdoba á seis de Septiembre de mil setecientos sesenta y cuatro años. = Francisco Antonio de la Mier. = En testimonio de verdad = Juan Martinez Valcárcel.

Otrosí doy fé que al folio diez y siete de dicho arancel, el primer capítulo de él copiado á la letra, es como se sigue. = Otrosí, cualesquier ciudades, villas y lugares de nuestros reinos y señoríos, y cualesquier personas singulares de ellos que son francos de Almojarifazgo, y están en posesion de no lo pagar, que no les sea pedido ni llevado el dicho derecho de Almojarifazgo. = Concuerda á la letra con dicho capítulo inserto en dicho arancel de Aduana, que original quedó en poder de dicho don Francisco (de que doy fé), y de él lo saqué en fuerza de lo mandado y de lo pedido. Fecha ut supra. = Juan Martinez Valcárcel.

Peticion.

Antonio de Vega y Navas en nombre de la congregacion y arte de plateria de esta ciudad, en los autos principiados á pedimento de mi parte en asunto de la novedad introducida por don Franco Antonio de la Mier, administrador de la real Aduana del Puente de esta ciudad, sobre exigir derechos de los plateros feriantes

de esta ciudad que introducen la plata vieja en ella para la fábrica de los alhajas de dicho arte:—Digo que por mi antecedente pedimento, hice expresion de que los individuos de dicho arte se hallaban en posesion de tiempo antiguo, de no pagar tales derechos, y que el dicho don Francisco, de poco tiempo á esta parte, habia introducido la dicha novedad de pesar la dicha plata vieja y de llevar derechos de Aduana al respecto de medio real por cada onza de dicha plata, por lo que pedí que el susodicho declarase sobre el asunto y exhibiese el título ó arancel en fuerza de que trataba de exigir dichos derechos, lo que se mandó así, y habiendo hecho dicha declaracion, en ella hizo referencia de lo que se manda por el arancel de los derechos de Almojarifazgo de Aduana de que hizo exhibicion, expresando asimismo que aunque por el capítulo doce de dicho arancel se ordena que de la plata que trajesen á vender á esta ciudad se pague de entrada la veintena de ella de lo que valiese, y de salida cuarentena, en el capítulo once que del oro quebrado que quien que fuese que lo trajese á vender á la ciudad, se habia de pagar veintena de ello á los Almojarifes, y de salida cuarentena, salvo si fuese monedado, y que no obstante lo referido, no sabia el declarante la orden ó motivo que habian tenido sus antecesores para haber modificado los referidos derechos reduciéndolos solamente á medio real de vellon por cada onza, cuya duda es extraña cuando debia considerar que por el mismo real arancel se evacua la duda que propone como que se limita á la plata y oro quebrado que se trajese á vender á esta ciudad, lo que como tengo alegado no se verifica en los individuos de dicho arte, como que no lo traen, para vender y sí para sus propios menesteres y aplicarlo para la fábrica de alhajas de dicho arte, y bajo de esta consideracion indubitada se convence á dicho administrador con su misma declaracion que confiesa que por lo respectivo á dicho oro no se ha pagado partida alguna, que siendo este asunto de la propia naturaleza y calidad que el de la plata ó cuasi de ella libertad en cuanto al oro hace conservar el propio derecho en cuanto á la dicha plata, y más cuando de notorio resulta que la inspeccion del título que se produce para ello que es de dicho arancel, excluirse la prestacion de tales derechos como que se limi-

ta el oro quebrado y plata vieja que se trajere á vender á esta ciudad en su propia esencia, y así se registra por la misma declaracion del dicho don Francisco, que ni aun en cuanto á la plata se ha observado dicho arancel, pues dice no sabe la órden ó motivo porque sin duda no lo ha habido, para semejante novedad que habrian tenido sus antecesores para haber modificado dichos derechos, reduciéndolos solamente á medio real de vellon por cada onza de plata, que ni aun esto es así ni lo podrá justificar ni se debería substantar mediante resistirlo el título que presenta para ello, segun el cual debe ser la introduccion para el fin de la venta en la propia especie y constitutivo de oro quebrado y plata vieja, que es la que tiene la propia denominacion de tal y, al tanto no podrá justificar el susodicho, y antes bien es caso notorio que los individuos de dicho arte son respecto á las alhajas que fabrican y con que comercian, no se les ha pedido ni exigido tales derechos; y el mismo don Francisco confiesa estarle mandado observase el estilo y práctica que han observado sus antecesores, y lo mismo se previene por dicho arancel en que se manda que cualesquiera ciudades, villas y lugares, señoríos y personas particulares de ellos que estén en posesion de no pagar el dicho derecho de Almojarifazgo no les sea pedido ni llevado, cuya posesion resulta á favor de dicho arte juntamente con la asistencia de derecho por exceptuarlos el mismo arancel, y que cualquier cosa que se diga en contrario ni es verídico y sería una especie de abuso y corruptela que no se debería sustentar ni dar lugar á los perjuicios que se experimentan, por tanto:—Suplico á V. S. que con vista de lo referido en que tan de bulto se demuestra la indequidad de los individuos de dicho arte, se sirva mandar se le notifique al dicho don Francisco Antonio de la Mier y demás fieles administradores de las demás Aduanas se abstengan de llevarles tales derechos, y que con semejante pretexto no les detengan sus cargas ni hagan perjuicio ni vejacion alguna, haciéndoles para su observancia los apercibimientos que convengan en justicia que pido con costas, y para ello etc.—Antonio de Vega y Navas=Licenciado Sanchez de Quesada.

Auto.

Por presentada y para su providencia se lleve al señor asesor general. Lo mandó el señor don Bernardo de Rojas, corregidor de esta ciudad en Córdoba, á siete de Septiembre de mil setecientos setenta y cuatro años=Rojas=Ante mí=Juan Martínez Valcárcel.

Auto.

En la ciudad de Córdoba á siete de Septiembre de mil setecientos sesenta y cuatro años, el señor don Bernardo de Rojas y Contreras, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia, habiendo visto estos autos y lo pedido por estas partes, mandó dar traslado á la parte de la real Hacienda de esta pretension; así lo mandó Su Señoría con acuerdo y parecer del señor don Joseph Mendoza, alcalde mayor de esta ciudad, su asesor general con quien lo firmó en Córdoba siete de Septiembre de mil setecientos sesenta y cuatro años=Rojas=Licenciado Mendoza=Antonio Juan Martínez Valcárcel.

Notificacion.

En Córdoba dicho dia, mes y año, yo el escribano hice saber y notifiqué el auto que antecede á don Antonio de Vega, procurador á nombre de sus partes en su persona. Doy fé=Martínez.

Notificacion.

En diez de dicho mes y año, yo el escribano, hice saber y notifiqué el auto que antecede á don Pedro Fernandez de Córdoba, fiscal de la Real jurisdiccion de esta ciudad, y defensor de rentas reales de ella en su persona. Doy fé.=Martínez.

Peticion.

El fiscal de la Real jurisdiccion de esta ciudad y defensor de la Real Hacienda, por lo perteneciente á rentas provinciales de ella y su reinado, ante V. S., como más haya lugar en derecho, parezco y digo: Que se me ha hecho saber por don Juan Martinez Valcárcel, escribano de este número, cierta demanda que está por ante el referido escribano por parte del arte de la platería de esta dicha ciudad, pretendiendo la libertad de derechos de Almojarifazgo, que se pagan á Su Majestad en la Real Aduana, de la plata vieja que entran de fuera para vender, cuya demanda no es contestable por la Real Hacienda ante escribano extraño al despacho de los negocios pertenecientes á la Real Hacienda y oficina donde los despachan, por lo que por V. S. se debe mandar que el dicho don Juan Martinez ponga los dichos autos en la escribanía á que pertenece de esta general superintendencia en que se despachan los negocios de la Real Hacienda, por quien se me entreguen para usar del traslado que por V. S. se me ha mandado dar de la pretension introducida por los de dicho arte de la platería, y en el ínterin protesto que á la Real Hacienda no le corra término ni pare perjuicio alguno. Por tanto, suplico á V. S. así lo mande por ser de justicia que pido, costas, y para ello, etc.—Don Pedro Fernandez de Córdoba.—Lic. Don Antonio de Molina y Avenaño.

Auto.

Por presentada póngase con los autos, y para su providencia se lleven al Lic. don Joseph Mendoza Jordan, abogado de los Reales Consejos, primer alcalde mayor y teniente de corregidor de esta ciudad, asesor general de Su Señoría, para con su acuerdo proveer. Lo mandó el señor don Bernardo de Rojas, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia. Córdoba, doce de Septiembre de mil setecientos sesenta y cuatro años.—Rojas.—Ante mí, Juan Martinez Valcárcel.

Auto.

En la ciudad de Córdoba á doce de Septiembre de mil setecientos sesenta y cuatro años, el señor don Bernardo de Rojas y Contreras, caballero del orden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad en su Real Junta de Comercio y Moneda, corregidor de esta ciudad, Intendente de ella y su provincia. Habiendo visto estos autos, mando se haga saber á don Pedro Fernandez de Córdoba, use del traslado que le está mandado dar al que responda derechamente, y á su tiempo se le dará providencia á lo que expone, y por éste su auto asi lo proveyó Su Señoría con acuerdo y parecer del señor su asesor con quien lo firmó. Doy fé.=Rojas.=Licenciado Mendoza.=Ante mí, Juan Martinez Valcárcel.

Notificacion.

En Córdoba dicho dia, mes y año, yo el escribano hice saber y notifiqué el auto que antecede á don Pedro Fernandez de Córdoba, defensor de la real jurisdiccion de esta ciudad y de las rentas provinciales de ella en su persona. Doy fé.=Martinez.

Notificacion.

En Córdoba dicho dia, mes y año, yo el escribano hice saber y notifiqué el auto que antecede segun y como en él se contiene á don Antonio de Vega y Navas, procurador á nombre de sus partes en su persona. Doy fé.=Martinez.

Peticion.

El fiscal de la real Hacienda y de la real jurisdiccion por lo perteneciente á rentas reales de esta ciudad y su reinado. Digo: que habiéndose puesto cierta demanda á la real Hacienda por el arte de la platería sobre eximirse del pago de los reales derechos de Almojarifazgo, prevenidos por el real arancel de la plata y oro

viejo que entran en esta ciudad para vender y entablada ante don Juan Martinez Valcárcel, escribano público de este número, y dándoseme traslado para que á nombre de la real Hacienda respondiese á dicha demanda, presenté mi peticion de doce de este presente mes, haciendo presente á V. S. no debia centestarla ante escribano ageno y extraño de los negocios de Intendencia para lo que están creadas dos escribanías, una por lo perteneciente á millones, y otra por lo de alcabalas, cientos y demás perteneciente á Su Majestad, privativas sin que ningun otro pueda entrometerse en estos negocios, y por lo mismo los tiene asalariados la real Hacienda, y además de la introduccion de dicho escribano en oficio que no le toca y que por lo mismo no le debió admitir ni por V. S. hablando debidamente mucho ménos, pues siendo privativo de la jurisdiccion de V. S. para todo el reinado, y ninguno otro señor juez de él pueda entrometerse á oír ni admitir demanda contra la real Hacienda del mismo modo en los Ministros del juzgado de V. S. como señor Intendente, creadas como son dichas escribanías para este fin y por lo mismo y de tenerlos asalariados, fuera ocasionarle nuevos costos á la real Hacienda, en el concepto de que dicho escribano don Juan Martinez, no ha de actuar sin llevar sus derechos, y siendo esto tan claro y que cualquiera artículo tan fundado como éste y de su naturaleza por todas reglas de derecho determinable antes de la contestacion de la demanda: pues puesto el artículo declinatorio de señor juez incompetente por el demandado, sin evacuar este artículo no se puede proceder ni determinar sobre lo principal que esto se debe hacer cuando ya no se disputa del señor juez, y antes, como que no está resuelto, no es contestable; y sólo en un caso de incompetencia notoriamente despreciable, que entonces puede despreciar el artículo el señor juez, y con todo eso, si la parte apela le es innegable el oírle hasta que la superioridad apruebe ó repruebe la providencia, y lo mismo milita con los ministros precisos subalternos del Juzgado, y no pudiéndose dudar que la demanda es sobre libertarse de reales derechos que cobra la real Hacienda, tampoco puede negarse que esta es la reconvenida, y por lo mismo V. S. me mandó dar traslado; y como no pudiese acudir á otro señor juez, el arte de la platería, por

ser específico el caso de Intendencia y por el mismo hecho no debiera cualquiera otro señor juez mandar á la real Hacienda que contestase y que á su tiempo daría providencia sobre inhibirse ó no, despues de haber oido á la evidencia de ser nulo el proceso, y la instancia del mismo modo en nuestro caso, variándose el Ministro privativo, ante quien despacha esta general Superintendencia, por lo que, siendo tan claros estos asuntos, y habiéndose por V. S. mandado por su auto de dicho dia doce que responda derechamente y que á su tiempo se dará providencia sobre mi artículo, hablando debidamente, es de reponer dicho auto por contrario imperio ó como más haya lugar en derecho, como tan perjudicial y contrario á la real Hacienda, y á tan claros fundamentos como los que llevo expuestos. Por tanto. = Suplico á V. S. se sirva mandar reponer dicho auto como llevo expuesto, y que estos se pongan en la firma que corresponden donde se me entreguen para responder al traslado que se me ha conferido, y en el ínterin protesto no me corra término ni pare perjuicio con lo demás conducente á la real Hacienda, por ser justicia, costas, y para ello, etc.=Don Pedro Fernandez de Córdoba. =Licenciado, don Antonio de Molina y Avendaño.

Auto.

Por presentada, y para su providencia se lleve al señor asesor general para con su acuerdo proveer. Lo mandó el señor don Bernardo de Rojas, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia. Córdoba diez y nueve de Septiembre de mil setecientos sesenta y cuatro años. = Rojas. = Ante mí: Juan Martinez Valcárcel.

Auto.

En la ciudad de Córdoba á diez y nueve de Septiembre de mil setecientos sesenta y cuatro años, el señor don Bernardo de Rojas y Contreras, caballero del órden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad, en su real junta de Comercio y Moneda, corregidor

de esta ciudad, Intendente de ella y su provincia, habiendo visto estos autos, mandó dar traslado de ellos y de la pretension de esta parte á el arte de la platería de esta ciudad para que exponga lo que le convenga, y por este su auto, así lo proveyó Su Señoría con acuerdo y parecer del señor Licenciado don Joseph Mendoza Jordan, abogado de los Reales Consejos. Alcalde mayor, teniente de corregidor de esta ciudad, asesor general de Su Señoría con quien lo firmó. Doy fé. = Rojas. = Licenciado Mendoza. = Ante mí: Juan Martinez Valcárcel.

Notificacion.

En Córdoba dicho dia, mes y año, yo el escribano hice saber y notifiqué el auto que antecede, á don Pedro Fernandez de Córdoba, defensor de la real Hacienda en su persona. Doy fé. = Martinez.

Otra.

Luego incontinenti dicho dia, mes y año, yo el escribano hice saber y notifiqué el auto que antecede, á don Antonio Vega, procurador, á nombre de sus partes en su persona, de que doy fé. = Martinez.

Peticion.

Don Antonio de Vega y Navas, en nombre de la congregacion y arte de platería de esta ciudad, en los autos principiados á pedimento de mi parte en asunto de la novedad introducida por don Francisco Antonio de la Mier, administrador de la real Aduana del Puente de esta ciudad, sobre exigir derechos de los plateros feriantes de ella, que introducen en esta ciudad la plata vieja para la fábrica de alhajas de dicho arte. Digo se me ha conferido traslado del último pedimento, folio doce, presentado por el fiscal de la real jurisdiccion y de la real Hacienda, por lo perteneciente á rentas provinciales, en lo que pretendió por su pedimento folio

diez, sobre que para responder al traslado que se le dió de la pretension de mi parte, se pongan estos autos en la escribanía que dice pertenecen de esta superintendencia general, pretendiendo la contraria por dicho su último escrito se reponga por contrario imperio el auto de V. S. del fólío once, proveído con acuerdo del señor asesor general, y en méritos de justicia se ha de servir V. S. de despreciar dicha pretension absolutamente dando la debida providencia para que tengan su debido curso dichos autos bajo de los términos exequibles á que está reducida la justa pretension de mi parte, ó al ménos bajo de la reserva que contiene el citado auto del fólío once, y de los términos de que se hará expresion, que así procede de derecho, por lo general y favorable que resulta de los autos, y por lo siguiente: = Y porque por el citado auto del fólío once, se mandó que la contraria usase del traslado que se le habia mandado dar á que respondiese derechamente, y que á su tiempo se daría providencia á lo que exponia por dicho su pedimento, fólío diez, que ésta es una providencia justa y arreglada, mediante á que al presente no resulta se trate de intereses ni perjuicio de la real Hacienda, no obstante que V. S. para más bien proveer quisiese instruirse y oír las razones que por la contraria se expusiesen, y antes bien, lo que hoy resulta y de que se ha tratado y debe tratarse es de *doseresarle* á dicha congregacion y arte la excepcion que le compete, por virtud de la real provision que se relaciona en el testimonio del fólío quinto, que estando expreso en ella ilimitado el interés de la real Hacienda, por lo que respecta á los derechos de Almojarifazgo ó Aduana para plata que se trajese á vender á esta ciudad, está tan lejos el que se trata ó puede tratar de interés de la real Hacienda, que antes bien, se le excluye, verificándose que únicamente se trata de patrocinar y conservar un derecho perteneciente á dicho arte, para cuyas dependencias tiene V. S. nombrado al presente escribano, mediante lo cual la citada providencia del fólío once, es notoriamente justa y arreglada, y no causa ni puede causar perjuicio á la real Hacienda, no obstante lo que por parte de ésta se expone mediante haberse reducido el citado auto á que evacuase el traslado y respondiese derechamente, en cuya forma podia V. S. tomar

conocimiento para discernir si habia causa para el privilegio que se expone por parte de la real Hacienda, que habiendo sido dicho auto con la reserva que en él consta, de que á su tiempo se daria providencia, á lo que exponía la contraria en cuarto á que estos autos se pasasen á otra escribanía de la general Superintendencia, á donde competian los negocios pertenecientes á la real Hacienda, demás de que se le niega el supuesto de que se trate este negocio de interés perteneciente á ella, no tiene de qué quejarse de dicho auto la contraria, ni le causa perjuicio, y antes bien, si tuviera razones que exponer y con que poder acreditar su pretense interés, más bien lo pudiera coadyuvar para su pretension; luego es visto que la contraria únicamente atiende á molestar á mi parte con dilaciones y á que se sostengan los perjuicios, mediante lo cual se debe llevar á efecto el dicho auto.—Y porque lo mismo debiera suceder, aun cuando fuere absoluta su providencia para que evacuase el traslado y continuase la instancia ante el presente escribano, y esto aunque presupuesto el interés de la real Hacienda, que no aparece, y sin embargo de lo que la contraria expone, así por lo que respecta á querer fundar ser dicho artículo de prévia inspeccion y determinacion á lo principal de la causa, que esto tiene su limitacion, como en el presente caso sucede, cuando para resolverlo se ha de tomar conocimiento dependiente de lo principal, como tambien por decir la contraria ser la demanda sobre libertarse de reales derechos que cobra la real Hacienda y ser ésta la reconvenida, pues no hay, pues, ni esta es demanda, ni hay tal reconvenicion, y si lo trata mi parte de lo mismo que debiera tratar y defender la real Hacienda, esto es, que se le paguen los derechos que prescribe el real Arancel y de que no puede excederse, y para lo contrario carece de accion, por lo que en todos términos se hace despreciable dicho artículo, y mi parte, por el contrario, trata el que se le observe su excepcion, que esto es ejecutivo y á ello no se puede oponer la real Hacienda, por lo que mi parte funda su derecho en el mismo real despacho con el que instruye el suyo para otros casos la parte de la real Hacienda, y aun cuando estuviésemos en otros términos en que se pudiese establecer controversia de otra calidad, no se le vulnera su

privilegio á la parte de la real Hacienda, como que el negocio se sigue ante V. S., á quien reconoce por señor juez competente y privativo de todos los negocios pertenecientes á la real Hacienda, y que aunque pretesta la contraria que para tales negocios de la real Hacienda están creadas dos escribanías, la una por lo perteneciente á millones, y la otra por lo de alcabalas, cientos y demás pertenecientes á Su Majestad, bien tendrá presente V. S. que estas dos escribanías, que están enajenadas, la una respecto á millones, y la otra á alcabalas y cientos, y que hay otros negocios y casos que pertenecen á la Superintendencia general, y que por el capítulo sesenta y ocho de la real Ordenanza últimamente expedida para el restablecimiento é instruccion de señores Intendentes, se manda, que donde no estuviesen enajenadas las escribanías de Superintendencia y rentas, puedan elegir escribanos de su satisfaccion que las sirvan y ejerzan, por lo que ha tenido V. S. el arbitrio de seguir este negocio ante el presente escribano, por lo que siendo V. S. el señor juez no se desafora á la real Hacienda.—Y porque, á mayor abundamiento, de lo que resulta á favor de mi parte, tanto sobre lo principal como por lo que respecta á dicho artículo, hago exhibicion en debida forma de esta copia, sacada con autoridad judicial de los reales privilegios, sobre cuya observancia se ha tratado en la escribanía mayor de cabildo, y en cuya virtud, por los vecinos y comerciantes de esta ciudad se han relajado de semejantes derechos, tanto en esta ciudad como en otros pueblos del reino, por lo respectivo á todos los mantenimientos y géneros de su comercio, aunque los traigan á vender á esta ciudad; por lo que es visto que, además de lo que dice el real Arancel en cuanto á que los derechos que señala sean de la plata que se trae á vender á esta ciudad, respecta lo referido á los forasteros, que así ningun perjuicio ni motivo de oposicion tiene la real Hacienda; por todo lo cual:—Suplico á V. S. se sirva proveer á favor de mi parte como en este escrito se contiene, y habiendo por exhibida la copia de dicho real privilegio, se sirva mandar que el presente escribano ponga testimonio con insercion de ella, y fecho, se me devuelva para restituirla al interesado que se le ha conferido á mi parte, y la necesita para que se le guarde su excepcion en los demás pue-

blos, en que pido justicia, con costas, y para ello, etc.—Antonio de Vega y Navas.—Lic. Sanchez de Quesada.

Auto.

Por presentada póngase con los autos, y llévase para su providencia al señor licenciado don Joseph Mendoza Jordan, abogado de los reales Consejos y teniente de corregidor de esta ciudad, asesor general de Su Señoría. Lo mandó el señor don Bernardo de Rojas y Contreras, caballero del orden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad en su real junta de Comercio y Moneda, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia. Córdoba veinte y cuatro de Septiembre de mil setecientos sesenta y cuatro años.—Rojas.—Ante mí: Juan Martinez Valcárcel.

Auto.

En la ciudad de Córdoba á veinte y cinco de Septiembre de mil setecientos sesenta y cuatro años, el señor don Bernardo de Rojas y Contreras, caballero del orden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad en su real junta de Comercio y Moneda, corregidor de esta ciudad: Habiendo visto el real privilegio que estas partes exhiben, mandó que el presente escribano ponga copia de él con insercion á continuacion de estos autos, el que se devuelva original, y fecho, se haga saber á don Pedro Fernandez de Córdoba, defensor de la real Hacienda, use del traslado que se le mandó dar por auto de siete y doce del corriente mes. Así lo proveyó Su Señoría con acuerdo y parecer del señor asesor general, con quien lo firmó. Doy fé.—Rojas.—Lic. Mendoza.—Ante mí: Juan Martinez Valcárcel.

Copia del Real privilegio.

Don Nicolás del Aguila y Vergara, familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de esta ciudad, vecino de ella, á la Collacion de la Catedral, ante V. S., como más haya lugar en derecho, parezco y

digo: Que al mío conviene que el presente escribano mayor del Ayuntamiento de esta ciudad me dé copia signada, firmada y sellada del real privilegio confirmado por Su Majestad á esta M. N. y M. L. ciudad, para que sus vecinos no paguen ningunos derechos de Almojarifazgos, Portazgos, Veintenas, ni derechos de sacas de las mercaderías que conducen á esta ciudad y llevan de ellas á otras de estos reinos, y para que se me entregue.—Suplico á V. S. así lo mande y que en cada copia se sirva V. S. interponer la autoridad de su oficio para su mayor validacion, que en ello recibiré merced, con justicia, etc.—Nicolás del Aguila y Vergara.

Auto.

Por presentada y el presente escribano mayor del Ayuntamiento de esta ciudad, dé á esta parte la copia del real privilegio y confirmacion que expresa, en la cual desde ahora para quanto tenga efecto, interponga su señoría su autoridad y judicial decreto para su mayor validacion. Proveido así, el señor don Francisco Bastardo de Cisneros y Mondragon, señor de las casas de su apellido, regidor perpétuo de la ciudad de Málaga, corregidor de esta de Córdoba, capitán á guerra y Superintendente general de rentas reales de ella y su reinado. En Córdoba á seis de Mayo de mil setecientos cuarenta y cinco años.—Cisneros.—Manuel Fernandez de Cañete, escribano mayor del cabildo.—Y en cumplimiento del auto ante escrito hice sacar la copia que en él se expresa del real privilegio que esta ciudad tiene para que sus vecinos no paguen derechos de sacas, cuyo tenor y el de la real cédula de la confirmacion, es el siguiente:

Copia.

En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, que son tres personas y un Dios: et de la Virgen gloriosa Santa María, Madre del Nuestro Señor Christo, á que nós tenemos por Señora, e por abogada, e por ayudadora en todos nuestros fechos,

et por ende queremos que sepan cuantos este privilegio vieren como nós, don Sancho, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, en uno con la Reina doña Maria, mi mujer, y con la Infanta doña Isabel, nuestra hija, primera heredera. Por hacer bien e merced á todos los vecinos y moradores de la noble ciudad de Córdoba por muchos servicios que nos hicieron, de que nos tenemos por muy servidos, y que la ciudad vale más y sea mejor mantenida y guardada, damos y otorgamos á todos los vecinos que morasen en la sobredicha ciudad y tovieren y sus casas mayores, que de cuantas y cualesquier mercaderías, que saquen de Córdoba y de su término para otros logares ó que traian de otras tierras donde quier á Córdoba, que no den portazgo ninguno ni otro derecho ninguno en ningun lugar de los otros Señoríos, et á los vecinos que trugieren carta sellada con el sello del Concejo dé testimonio que y tienen sus casas mayores, mandamos y defendemos que portadguero ni otro cualquier que haya de recaudar algunas rentas en toda la nuestra tierra no sea osado de los demandar portazgo, ni de gelo tomar, ni otro derecho ninguno, ni de les yembargar ni contrallar ninguna de aquellas mercaderías que traigan, salvo si sacasen cosas vedadas de los reinos; e cualquier que lo ficiere habrá nuestra ira y pecharnos ye, por pena mil maravedís de la moneda nueva, y á los vecinos de la noble ciudad de Córdoba todo el daño doblado, et porque esto sea firme y estable, mandámosle ende dar este privilegio sellado con nuestro sello de plomo. Fecha en Sevilla veinte y ocho dias del mes de Julio, era de mil y trescientos y veinte y dos años. Et nós el sobredicho Rey don Sancho, reinante en uno con la Reina doña Maria, mi mujer, y con la Infanta doña Isabel, nuestra hija, en Castilla, en Toledo, en Leon, en Gallizia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badajoz y en el Algarbe, otorgamos este privilegio e confirmámoslo. Signo del Rey don Sancho.—El Infante don Joan, hermano del Rey, e su mayordomo, confirma.—Don Diego de Haro, alférez del Rey, confirma.—Don Mahomat Ababdille, Rey de Granada y vasallo del Rey, confirma.—El Infante don Jaime, confirma.—Don Gonzalo, Arzobispo de Tole-

do, confirma.—Don Juan Alonso, Obispo de Palencia y chanciller del Rey, confirma.—Don Frey Bernardo, Obispo de Burgos, confirma.—Don Martin, Obispo de Calahorra y notario en el Andalucia, confirma.—La Iglesia de Sigüenza, vaga.—Don Agustin, Obispo de Osma, confirma.—Don Rodrigo, obispo de Segovia, confirma.—La Iglesia de Avila, vaga.—Don Gonzalo, Obispo de Cuenca, confirma.—La Iglesia de Plasencia, vaga.—Don Diego, Obispo de Cartagena, confirma.—Don Ibáñez, Obispo de Jahen, confirma.—Don Pascual, Obispo de Córdoba, confirma.—Maestre Suero, Obispo de Cádiz, confirma.—Don Juan Gonzalez, Maestre de Calatrava, confirma.—Don Fernan Perez, prior del Hospital, confirma.—La Iglesia de Albarracin, vaga.—Don Fernan Perez, electo de Sigüenza, y Dean de Sevilla y de Palencia, y notario del Rey en Castilla, confirma.—Don Fernando, Arzobispo de Sevilla, confirma.—Don Juan, hijo del Infante don Manuel, confirma.—Don Lope, confirma.—Don Diego, confirma.—Don Alvarj Nuñez, confirma.—Don Alonso, hijo del Infante de Molina, confirma.—Don Juan Alonso de Faro, confirma.—Don Diego Garcia, confirma.—Don Fernan Perez de Guzman, confirma.—Don Pedro Diaz de Castañeda, confirma.—Don Nuño Diaz, su hermano, confirma.—Don Juan Alonso, confirma.—Don Bela, confirma.—Don Roy Gil de Villalobos, confirma.—Don Gomez Gil, su hermano, confirma.—Don Iñigo de Mendoza, confirma.—Don Ruy Diaz de Finojosa, confirma.—Don Diego Martinez de Finojosa, confirma.—Don Gonzalo Gomez Mazanedo, confirma.—Don Rodrigo Rodriguez Malrique, confirma.—Don Diego Juarez, confirma.—Don Gonzalo Yañez de Viñal, confirma.—Per Enriquez Parrana, confirma.—Don Sancho Martinez de Leiva, Merino Mayor en Castilla por el Rey, confirma.—Garcí Jofre, Adelantado Mayor del reino de Murcia, confirma.—La Iglesia de Santiago, vaga.—Don Martín, Obispo de Leon, confirma.—Don Fredo, Obispo de Oviedo, confirma.—La Iglesia de Astorga, vaga.—Don Suero, Obispo de Zamora, confirma.—La Iglesia de Salamanca, vaga.—Don Pedro, Obispo de cibdat, confirma.—Don Alonso, Obispo de Coria, el chanciller de la Reina, confirma.—Don Gil, Obispo de Badajoz, confirma.—

Don . . . (1) Obispo de Mondoñedo, confirma.—La Iglesia de Lugo vaca.—La Iglesia de Orense, vaca.—Don Fernando, Obispo de Tuy, confirma.—Don Pedro Muñiz, Maestre de la caballería de Santiago, confirma.—Don Fernant Paez, Maestre de Alcántara, confirma.—Don Sancho, hijo del Infante don Pedro, confirma.—Don Estéban Fernandez, Pertequero mayor en tierra de Santiago, confirma.—Don Fernant Perez Pons, confirma.—Don Per Alvarez, confirma.—Don Juan Fernandez de Soñiz, confirma.—Don Gutier Juarez, confirma.—Don Juan Alonso de Alburquerque, confirma.—Don Ramir Diaz, confirma.—Don Fernan Rodriguez de Cabrera, confirma.—Don Arias Diaz, confirma.—Don Pedro Perez de Astúrias, confirma.—Don Fernan Fernandez de Limia, confirma.—Don Gonzalo Yañez, confirma.—Don Juan Fernandez, Merino Mayor en el reino de Gallizia, confirma.—Don Rodrigo Alvarez, Merino Mayor en tierra de Leon por el Rey, confirma.—Don Fernan Perez, electo de Sigüenza y notario en el reino de Castilla.—Don Gomez Garcia, Abad de Valladolid y notario en el reino de Leon. Yo Roy Martinez lo fice escrebir por mandado del Rey, en el año primero del Rey sobredicho, reinó.

Confirmacion (2).

Don Luis primero, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canarias, de las Indias Orientales, islas y tierra firme del mar Océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y Milan, conde Aipurg de Flandes, de Tirol y Barcelo-

(1) Hay un blanco.

(2) Hay otra confirmacion que no se inserta en este documento, pero que nosotros hemos publicado en el tomo I de los *Documentos inéditos de Córdoba* con el número XXV, dada por don Fernando el Emplazado.

na, señor de Vizcaya y de Molina, etc. Por cuanto, mi padre y señor (que Dios guarde), por su Real orden de ocho de Enero del año de mil setecientos y diez y siete, fué servido mandar cesare la junta de incorporacion que estableció para que entendiese en el exámen de los títulos, privilegios y demás instrumentos, en virtud de que por diversos interesados se poseian rentas, oficios, y demás cosas enagenadas de su Real corona, y que en esta especulacion y en la misma forma y reglas que la estaban dadas, continuase el Consejo de Hacienda, y por otra de diez y siete de Diciembre del año de mil setecientos y veinte, fué servido conceder un año más de término, para que los que no hubiesen presentado sus papeles en los que antes habia prefinido, lo ejecutasen en él, sin embargo de cualesquier órdenes que hubiese en contrario: Con este motivo se acudió á él por parte de la ciudad de Córdoba, el dia veinte de Octubre del año siguiente de mil setecientos veinte y uno, haciendo presentacion de un privilegio del Rey don Sancho junto con la Reyna doña María, su mujer, dado en el año de mil doscientos ochenta y cuatro, por el cual en atencion á los servicios que le habian hecho los vecinos y moradores de la referida ciudad por hacerles bien y merced, y porque esta valiese más y fuese mejor mantenida y guardada, concedió á los vecinos que morasen y tuviesen sus casas mayores en ella, que de cuantas y cualesquier mercaderías sacasen de ella y su término á otros lugares, ó trajesen de otras tierras á dicha ciudad, no diesen portazgo ni otro derecho en ningun lugar de sus señoríos, y que á los dichos vecinos que trajesen carta sellada con el sello del Concejo, en testimonio de que tenian sus casas mayores, no se les cobrase portazgo ni otros derechos, ni se les embargase, ni contrallase las mercaderías que tuviese, excepto si sacasen cosas vedadas de los reynos, multando y conminando á los contraventores con su ira y la pena de un mil maravedís de la moneda nueva, y devolver á los vecinos el daño doblado, el cual privilegio fué confirmado por los prelados y ricos hombres del reyno, y por el Rey don Felipe segundo á doce de Febrero del año de mil quinientos y sesenta y cinco, para que fuese guardado y cumplido como lo habia sido en tiempo de la Señora Reyna Cathólica y del Emperador don Cár-

los quinto, imponiendo á su cumplimiento las mismas penas que se contenian en el relacionado privilegio, y en el memorial con que hizo presentacion de él, en el dia citado, suplicó se le liberase esta excepcion del decreto de incorporacion, para lo cual agregó un traslado signado de Pedro Muñoz Toboso, escribano mayor del cabildo de dicha ciudad de Córdoba, en relacion de una carta ejecutoria despachada por la Chancillería de Granada á dos de Agosto del año de mil setecientos veinte, por donde consta que habiéndose acudido por parte de la dicha ciudad á la expresada Chancillería, y querellándose de diversas villas de su término y de diferentes alcaldes mayores y arrendadores de los derechos de ellas, por querer hacer pagar á sus vecinos y moradores distintos derechos de portazgos de las mercaderías y géneros que se sacaban de las referidas villas, y para llevar á dicha ciudad, contravieniendo al privilegio que tenian del Rey don Sancho y confirmacion del Rey don Felipe segundo, que para justificacion de su derecho presentó juntamente con una confirmacion del Rey don Felipe cuarto, hecha en Cortes en once de Septiembre del año de mil seiscientos y veinte y uno, en que confirmó á todas las ciudades, villas y lugares, y á cada una de ellas, sus libertades y franquezas, excepciones y privilegios propios y rentas, jurisdicciones, usos, costumbres y ordenanzas que tenian; que visto todo en la referida Chancillería, por su auto de doce de Julio del dicho año de mil seiscientos y veinte, mandaron que así las dichas villas como todas las demás ciudades, villas y lugares de estos reynos y señorios, guardasen y cumpliesen el referido privilegio y confirmaciones; y en su conformidad no se les llevase portazgo ni otro derecho alguno, á los vecinos y moradores de dicha ciudad de Córdoba, de las mercaderías, mantenimientos y otras cosas que sacasen de las dichas villas y lugares para la referida ciudad; y remitido todo á la Contaduría de la razon general de valores, mediante ser esta donacion hecha y confirmada por reyes legítimos, informó no ofrecerle reparo: en vista de todo lo cual y de lo que sobre ello dijo el fiscal, habiendo dado cuenta el Consejo de lo que se ofrecia, en consulta de diez y ocho de Diciembre del año de mil setecientos veinte y uno, por resolucion

de ella vine en condescender con esta instancia y en libertar esta gracia, tambien de valimiento respecto á no haber sobre qué recaiga: Y para que así se cumpla, he tenido por bien expedir la presente, por la cual apruebo, confirmo y ratifico el relacionado privilegio y ejecutoria, y es mi voluntad se mantenga perpétuamente á los vecinos y moradores que tuvieren casas mayores en la dicha ciudad, la excepcion de pagar portazgo ni otros derechos de las mercaderías que sacasen de ella ó llevasen á ella, con las expresiones, estensiones y excepciones que en citado privilegio se contienen, sin innovar, ni exceder de todo ello en cosa alguna, entendiéndose que por esta confirmacion y despacho, no ha de adquirir más derecho del que antes tenian, y sin que por mí y los Reyes que me subcedieren con motivo alguno, pretexto ó causa, se les inquiete ni pueda inquietar en su justa y antigua posesion por declarar (como declaro), es y debe ser la expresada merced, libre del decreto de incorporacion y valimiento de lo enagenado de mi real corona, y de otros cualesquier órdenes que sobre esto se hubieren expedido ó expidieren, que todas han de quedar (como quedan), por lo que á esto toca anuladas; y mando que si con motivo del expresado valimiento se hubieren embargado ó cobrado algunas cantidades, se alcen los embargos y restituya lo que por esta razon se les hubiere sacado por los ministros que han entendido y entienden en la exaccion de él, dejándoles libre el uso y goce de esta franquiza: Y para que todo así se cumpla y tenga la más firme y perpétua validacion, se tomará la razon de esta mi cédula por los contadores que la tienen general de mi real Hacienda, sentándola en sus libros, y los dejen salvados en los de rentas: en los de junta de incorporacion á que se han agregado estos officios, y por don Pedro Lopez de Güescar, su secretario y contador dé la razon general de valimiento, fecha en Buen Retiro á veinte y quatro de Junio de mil setecientos y veinte y quatro. Yo el Rey. = Yo don Francisco Diaz Roman, secretario del Rey nuestro Señor, la hice escribir por su mandado. = Don Juan Blasco de Orozco. = Don Juan Perez de la Fuente. = Don Bartolomé Antonio Badaraude Osmalde. = Don Francisco de Ariaza y Medina, tomamos razon de la cédula de Su Majestad, escrita en las tres hojas anteceden-

tes de ésta, en las contadurías generales de valores y distribución de la real Hacienda. Madrid once de Agosto de mil setecientos y veinte y cuatro. = Don Pedro Estefanía Sorriba. = Don Antonio Lopez Salces. = Tomóse la razon de la cédula de Su Majestad, escrita en las tres hojas antecedentes á ésta en la contaduria de la razon general del valimiento. Madrid veinte y nueve de Agosto de mil setecientos y veinte y cuatro. = Don Pedro Lopez de Huesca.

Concuerta con el real privilegio y confirmacion de él, que original queda por ahora en la escribania mayor del cabildo de esta ciudad á los que me refiero y la saque en cumplimiento del auto preinserto, proveido á pedimento de don Nicolás del Aguila y Vergara, familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de esta ciudad, mercader feriante á quien doy fé que conozco y que es vecino de esta ciudad, á la collacion de la Catedral, mediano de cuerpo, con lunares pequeños de la nariz arriba y dos cicatrices pequeñas en la frente, como de edad de veinte y cinco años, la cual va firmada del señor corregidor de esta ciudad y sellada con el sello de las armas de Córdoba: en ella á siete de Mayo de mil setecientos cuarenta y cinco años. = Don Francisco Bastardo de Cisneros y Mondragon. = Y en fé de ello lo signo y firmo en testimonio de verdad. = Manuel Fernandez de Cañete, escribano mayor de Cabildo.

Concuerta á la letra con las copias que se expresan, las que se exhibieron para que de ellas se ponga la presente, lo que ejecuto en fuerza del auto anteriormente proveido á instancia de la parte del arte de la platería de esta ciudad, y las volví á poder de don Antonio de Vega, su procurador, el que firmará su recibo, y así lo signo y firmo en Córdoba á veinte y siete de Septiembre de mil setecientos sesenta y cuatro años. = En testimonio de verdad. = Juan Martinez Valcárcel.

Notificación.

En Córdoba, dicho dia, mes y año, yo el escribano hice saber y notifiqué el auto último proveido á don Pedro Fernandez de Cór-

Goba, defensor de la real Hacienda en su persona. Doy fé. = Martinez.

Otra.

Luego incontinenti dicho dia, mes y año, yo el escribano hice saber y notifiqué el auto que antecede á don Antonio de Vega y Navas, procurador á nombre de sus partes en su persona. Doy fé. = Martinez.

Peticion.

El fiscal de la real jurisdiccion y de la real Hacienda de esta ciudad y su reino, en los autos introducidos por el arte de la platería sobre libertad de derechos que está en actual satisfaccion á la real Hacienda de los Almojarifazgos y en posesion de cobrarles de la plata vieja que para vender introducen en esta ciudad. = Digo, que habiéndose propuesto dicha demanda por el citado arte de la platería por ante don Juan Martinez Valcárcel, escribano público de este número, habiéndoseme dado traslado de ella, pedí que antes de su contestacion, y responder á dicha pretension, se mande por V. S. poner dichos autos en poder del escribano mayor de esta general superintendencia que ejerce las escribanias de alcabalas, cientos y demás derechos reales ante quien despacha la real Hacienda todos sus negocios demandando ó siendo reconvenida con independencia de todo otro escribano como privativo su oficio de dichos negocios á correspondencia de la jurisdiccion privativa de V. S. para todos los de la real Hacienda, y siendo esta pretension tan clara y justa, se me denegó por V. S. mandando contestase la demanda y que despues se daría providencia, di nuevo pedimento pidiendo su reposicion mediante á que con la contestacion ante escribano extraño era prorogarle facultades que no tiene ni (hablando debidamente) residen en V. S. para contraer á la real Hacienda de la oficina que le corresponde, y por este fin asalariada, y además del perjuicio en lo principal, lo era en acrecentarle gastos á la real Hacienda en los derechos que pidiese dicho escribano,

como con efecto los ha pedido, y no se deben satisfacer: y sin embargo de estas y otras fundadísimas razones que expuse, la providencia de V. S. ha sido que no obstante responda á los traslados que se me han dado de dicha demanda, de cuya providencia bajo del mismo respeto y judicial modestia por tan perjudicial á la real Hacienda, se siente notoriamente agraviada, por lo que estando como estamos, dentro del término del derecho apelo de ella para ante Su Majestad y señores de su real Consejo de Hacienda, y para donde por derecho puedo y debo, por tanto:—Suplico á V. S. me la mande admitir llanamente, y en ambos efectos y para mejorarla se me de él correspondiente testimonio, y de lo contrario, protesto la nulidad de todo cuanto se actuare, y que en tanto á éste mi pedimento que autorizado queda en mi poder, sirva para los recursos convenientes á la real Hacienda, que así es de justicia que pido, costas y para ello, etc. = Don Pedro Fernandez de Córdoba. = Licenciado, Molina.

Auto.

Por presentada, y para su providencia llévase al señor asesor. Lo mandó el señor don Bernardo de Rojas, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia. Córdoba primero de Octubre de mil setecientos sesenta y cuatro años.—Rojas.—Ante mí: Juan Martinez Valcárcel.

Auto.

En la ciudad de Córdoba á dos de Octubre de mil setecientos sesenta y cuatro años, el señor don Bernardo de Rojas y Contreras, caballero del orden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad en su real junta de Comercio y Moneda, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia: Habiendo visto estos autos y lo últimamente dicho por parte de la real Hacienda, dijo no haber lugar á la apelacion interpuesta, en atencion á no contener daño irreparable el auto de por ahora. Cúmplase lo proveido, y por éste, así lo mandó Su Señoría con acuerdo y parecer del señor asesor,

con quien lo firmó. Doy fé.—Rojas.—Lic. Mendoza.—Ante mi:
Juan Martinez Valcárcel.

Notificacion.

En Córdoba, dicho día, mes y año, yo el escribano, hice saber y notifiqué el auto que antecede á don Pedro de Córdoba, defensor de la real Hacienda, en su persona. Doy fé. = Martinez.

Otra.

Luego incontinenti dicho día, mes y año, yo el escribano, hice saber y notifiqué el auto que antecede á don Antonio de Vega, procurador á nombre de sus partes, en su persona. Doy fé. = Martinez.

Peticion.

Antonio de Vega y Navas, en nombre de la congregacion y arte de platería de esta ciudad, en los autos principiados á pedimento de mi parte, y en asunto de la novedad introducida por don Francisco Antonio de la Mier, administrador de la real Aduana del Puente de esta ciudad, sobre exigir derechos á los plateros feriantes de ella que introducen en esta ciudad la plata vieja para la fábrica de alhajas de dicho arte:—Digo, que habiendo pretendido por mi pedimento del fólío siete, en conformidad del real Arancel, por donde debe gobernarse dicho administrador, y por lo demás que expresé se le notificase y á los demás fieles administradores de las otras Aduanas, se abstudiese de llevar á los individuos de dicho arte los pretensos derechos por la plata vieja que introducen en esta ciudad para la fábrica de las respectivas alhajas de dicho arte con que comercian, y que con semejante pretexto no le detuviesen sus cargas, ni hiciesen perjuicio ni vejacion alguna bajo de los apercibimientos que fuesen convenientes, habiéndose mandado por el proveido del fólío nueve vuelta dar traslado de dicha pre-

tension á la parte de la real Hacienda, habiéndosele hecho saber al fiscal de la real jurisdiccion, como defensor de ella, presentó el pedimento del fólío diez, en que, conociendo lo limitado y expreso de dicho real Arancel, y tomando el siniestro presupuesto de que la demanda de mi parte se reducía á libertar la plata vieja que entraba de fuera para vender, y pretestando no ser contestable ante escribano extraño del despacho de los negocios pertenecientes á dicha real Hacienda, pretendió que estos autos se pusiesen en la escribanía á que pertenecían de esta general superintendencia, á que se mandó por el proveido del fólío once, que dicho fiscal usase de dicho traslado, respondiendo derechamente que á su tiempo se daría providencia á lo que exponía; y sin embargo de no ser perjudicial este auto, como el fin de la contraria es dilatar para que se obtengan los perjuicios de mi parte y se vulnere su notoria excepcion, acreditando con la real órden que es de calidad exequible, pretendió por su pedimento del fólío doce se requiriese dicho auto, lo que contradije por mi pedimento del fólío quince, demostrando otro privilegio corroborante de la excepcion en todo caso extensiva á otros géneros y á todos los vecinos comerciantes de esta ciudad, de que se puso copia al fólío diez y nueve, habiéndose mandado por el proveido asesorado de fólío diez y ocho vuelta, se notificase á la contraria usase del traslado que le estaba mandado dar, y en lugar de cumplirlo la contraria, procediendo de buena fé, ha presentado de último estado pedimento en que, continuando sus dilaciones, interpuso de dichas justas providencias dirigidas á oírle y con reserva y pretendiendo se le admitiese dicha apelacion llanamente, y en ambos efectos á que en el dia dos del corriente se proveyó á otro auto asesorado, declarando no haber lugar á dicha apelacion, en atencion á no contener daño irreparable el auto de por ahora, y se mandó cumplir lo proveido, lo que se hizo saber á dicho defensor el mismo dia, y no ha tratado ni trata de tomar los autos por no tener qué decir en contra de lo pretendido por mi parte, y á cuyas dilaciones no debe V. S. dar lugar, como tan perjudiciales á mi parte, y que los reales despachos en que se funda son por su naturaleza ejecutivos, no permiten audiencia ni controversia, y mucho más bien, cuando por dicho real arancel se

gobierna la contraria, que él mismo le excluye, y se procede con la idea de embeber tiempo para cobrar indebidamente y causar otras vejaciones, y que cualquiera dilacion que en esto se ofrezca cede en perjuicio de la debida obediencia y pronto efecto de los reales mandatos, por lo que repitiendo su requerimiento, y acusando, á mayor abundamiento, su rebeldía á la contraria:—Suplico á V. S., que habiéndola por acusada, se sirva proceder á tomar providencia efectiva, evacuande lo pedido por mi parte en dicho mi citado escrito del fólío siete, en que insisto, y sobre que protesto los daños y perjuicios con lo demás que sea útil en justicia que pido, y para ello, etc.—Antonio de Vega y Navas.—Lic. Sanchez de Quesada.

Auto.

Por presentada póngase con los autos y llévense para su providencia al señor asesor general para darla con su dictámen. Lo mandó el señor don Bernardo de Rojas y Contreras, caballero del órden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad en su real junta de Comercio y Moneda, corregidor de esta ciudad, Intendente de ella y de su provincia. Córdoba cuatro de Octubre de mil setecientos sesenta y cuatro años.—Rojas.—Ante mí: Juan Martínez Valcárcel.

Auto.

En la ciudad de Córdoba á cinco de Octubre de mil setecientos sesenta y cuatro años, el señor don Bernardo de Rojas, corregidor de esta ciudad, Intendente de ella y su provincia. Habiendo visto estos autos, mandó se haga saber á don Pedro Fernandez de Córdoba, defensor de la real Hacienda, use del traslado que le está mandado dar dentro de segundo dia, con apercibimiento y por éste su auto así lo proveyó Su Señoría con acuerdo y parecer del señor asesor general, con quien lo firmó. Doy fé—Rojas—Licenciado Mendoza.—Ante mí: Juan Martínez Valcárcel.

Notificacion.

En Córdoba, dicho dia, mes y año, yo el escribano hice saber y notifiqué el auto que antecede á don Antonio de Vega, procurador á nombre de sus partes en su persona. Doy fé. = Martínez.

Otra.

En Córdoba, á seis de Octubre de mil setecientos sesenta y cuatro años, yo el escribano hice saber y notifiqué el auto antecedente segun y como en él se contiene á don Pedro Fernandez de Córdoba, fiscal de la real jurisdiccion de esta ciudad y defensor de las rentas provinciales de ella en su persona. Doy fé. = Martínez.

Peticion.

Don Pedro Fernandez de Córdoba, fiscal de la real jurisdiccion y de la real Hacienda de esta ciudad y su reino, en los autos á instancia del arte de la platería sobre que no se le cobre por la real Hacienda los derechos de la plata vieja que introducen en esta ciudad. Digo que de haberseme mandado por V. S. que contestase esta demanda en el oficio del presente escribano, que por no serlo de rentas reales y tener la real Hacienda escribanía creada y asalariada para el despacho de todos sus negocios, interpusé apelacion para ante Su Majestad y señores del real Consejo de Hacienda con la protesta de quedarme con copia testimoniada del citado pedimento, para formalizar el recurso en el caso de denegarse la apelacion, la que con efecto se me denegó por V. S., y en su consecuencia entregué la expresada copia al señor don Manuel Antonio de Barros, que de presente hace de administrador general, para que dándose cuenta al señor fiscal de dicho real Consejo por mano de los señores Directores generales, se formalice el recurso que es el método y práctica que en semejantes negocios se observa, y cuanto me corresponde hacer en defensa del derecho de la real Hacienda, pues es así que no obstante lo relacio-

do en el día seis de! corriente, se me ha hecho saber providencia en que se sirve V. S. mandar se me notifique use del traslado que me está conferido de los relacionados autos, dentro de segundo día con apercibimiento, y habiendo acudido á tomar parecer del letrado de la real Hacienda de lo que debo ejecutar, por éste se me dice no poder por ningun concepto contestar la referida demanda, por ser esto incompatible con el recurso intentado á la superioridad. = Suplico á V. S. que en vista de lo relacionado, se sirva sobreseer en la dicha providencia, ínterin se resuelve lo conveniente por Su Majestad y señores de dicho real Consejo, sobre que repito mis anteriores protexas, pido justicia, costas, etc. = Don Pedro Fernandez de Córdoba.

Nota.

Doy fé que la tarde de este día se puso en mi oficio este pedimento para su presentacion en el Juzgado del señor corregidor é Intendente de esta ciudad. Córdoba ocho de Octubre de mil setecientos sesenta y cuatro años. = Martinez.

Auto.

Por presentado llévase para proveer al señor asesor general. Lo mandó el señor don Bernardo de Rojas y Contreras, caballero del Orden de Calatrava, corregidor de esta ciudad é Intendente de ella y su provincia. Córdoba nueve de Octubre de mil setecientos sesenta y cuatro años. = Rojas. = Ante mí: Juan Martinez Valcárcel.

Auto.

En la ciudad de Córdoba á nueve de Octubre de mil setecientos sesenta y cuatro años, el señor don Bernardo de Rojas y Contreras, caballero del Orden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad en su real junta de Comercio y Moneda, corregidor de esta ciudad, habiendo visto estos autos, mandó se cumpla lo antece-

dentemente proveido, y por éste así lo proveyó su señoría, con acuerdo y parecer del señor asesor general con quien lo firmó. Doy fé. = Rojas. = Licenciado Mendoza. = Ante mí: Juan Martínez Valcárcel.

Peticion.

Antonio de Vega y Navas, en nombre de la congregacion y arte de platería de esta ciudad, en los autos principiados á pedimento de mi parte y en asunto de la novedad introducida por don Francisco Antonio de la Mier, administrador de la real aduana del Puente de esta ciudad, sobre exigir derechos de los plateros feriantes de ella que introducen en esta ciudad la plata vieja para la fábrica de alhajas de dicho arte:—Digo, que á consecuencia de haberse despreciado la apelacion que interpuso el fiscal de la real jurisdiccion, como defensor de la real Hacienda, con el legal motivo que se expuso en la providencia asesorada de V. S. del fólío veinte y ocho, y por no haber tomado los autos la contraria para usar del traslado que tantos dias hace se le confirió por el proveido del fólío trece de vuelta, presenté el pedimento del fólío veinte y nueve en que le acusé su rebeldía é insistí en lo pedido por mi parte, sobre lo cual, por la providencia del fólío treinta y uno, se mandó se hiciese saber á la contraria que dentro de segundo dia usase de dicho traslado, con apercibimiento, lo que se le notificó en el dia seis del corriente, y aunque es pasado dicho término, no ha dicho ni alegado cosa alguna, ni aun tomado los autos, por lo que es visto que, no teniendo que decir cosa que haga fuerza en exclusion de la justa y exequible pretension de mi parte, se vale la contraria de maliciosas dilaciones, ocasionándole á mi parte indebidos gastos, y con la idea de que se continúe el injusto percibo de dichos derechos, con alteracion y abandono del real privilegio y reales órdenes en que se funda mi parte, constituyéndose esto más extraño á vista de que se contraviene al propio real arancel que se tiene dado para su observancia á los fieles administradores de dicha real aduana, lo que no debia abrigar la contraria ni V. S. debe permitir tal perjuicio; por tanto, acusándole

de nuevo su rebeldía á la contraria:—Suplico á V. S., que habiéndola por acusada, y sin dar lugar á más dilaciones ofensivas de la pronta y debida observancia á los reales mandatos, se sirva proceder á tomar desde luego pronta y eficaz providencia sobre lo pedido por mi parte en mi escrito de fólío siete, y que, en su consecuencia, se haga saber al dicho don Francisco Antonio de la Mier y demás administradores de otras aduanas se abstengan de llevar derechos algunos por el oro y plata vieja que conduzcan á esta ciudad los individuos de dicho arte, y con este pretexto ú otro del registro de sus cargas, no se las detengan, ni hagan perjuicio ni vejacion alguna, observando la práctica que tengo enunciada en mi pedimento del fólío segundo é imponiéndoles para su observancia las multas y demás apercibimientos que sean del digno arbitrio de V. S., en que insisto, y sobre que vuelvo á protestar lo conveniente, pido justicia, costas, y para ello, etc.—Antonio de Vega y Navas.—Lic. Sanchez de Quesada.

Auto.

Por presentada póngase con los autos, y llévase al señor asesor, como está mandado en auto de este dia, el señor don Bernardo de Rojas, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia. Córdoba nueve de Octubre de mil setecientos sesenta y cuatro años.—Rojas.—Ante mí: Juan Martinez Valcárcel.

Auto.

En la ciudad de Córdoba de nueve de Octubre de mil setecientos sesenta y cuatro años, el señor don Bernardo de Rojas, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia: Habiendo visto estos autos, mandó se haga saber por tercero, último y perentorio término al defensor de la real Hacienda, use del traslado con apercibimiento; así lo proveyó Su Señoría con acuerdo y parecer del señor asesor general, con quien lo firmó. Doy fé.—Rojas.—Lic. Mendoza.—Ante mí: Juan Martinez Valcárcel.

Notificación.

Luego incontinenti, dicho día, mes y año, yo el escribano hice saber y notifiqué los dos autos antecedentes á don Pedro Fernandez de Córdoba, defensor de la real Hacienda, en su persona. Doy fé.—Martinez.

Otra.

En dicho día, mes y año, yo el escribano, hice saber y notifiqué los dos autos antecedentes á don Antonio de Vega, procurador á nombre de sus partes, en su persona. Doy fé.—Martinez.

Peticion.

Antonio de Vega y Navas, en nombre de la congregacion y arte de platería de esta ciudad, en los autos principiados á pedimento de mi parte, y en asunto de la novedad introducida por don Francisco Antonio de la Mier, administrador de la real aduana del Puente de esta ciudad, sobre exigir derechos de los plateros feriantes de ella que introducen en esta ciudad la plata vieja para la fábrica de las alhajas de su arte y comercio:—Digo, que del último estado por la providencia asesorada de V. S. del fólío treinta y cinco vuelta, á consecuencia de haberse despreciado la apelacion interpuesta por el fiscal de la real jurisdiccion, como defensor de la real Hacienda, y sin embargo de lo que inútilmente expuso en su escrito de fólío treinta y dos, y por no haber usado del traslado de la pretension de mi parte que desde el ingreso de los autos se le confirió, sin quererse aprovechar de los varios términos que se le han dado, por ser el fin de dicho defensor dilatar y molestar á mi parte con dilaciones y gastos para sostener el indebido pago de dichos derechos, se sirvió V. S. mandar se notificase á dicho defensor por tercero, último y perentorio término, usase de dicho traslado con apercibimiento, lo que se le notificó en el día nueve del presente mes, y son pasados más de tres días y no ha usado de

dicho traslado ni tomado los autos, y no siendo justo se dé lugar á más dilaciones, especialmente á vista del perjuicio que se sigue á mi parte, por lo que acusando como acuso de nuevo su rebeldía á la contraria:—Suplico á V. S., que habiéndola por acusada, y sin dar lugar á más dilaciones, y en ejecucion y cumplimiento de los reales despachos de que hay testimonio en dichos autos, se sirva proveer á favor de mi parte, segun y como se contienen en la conclusion de mis pedimentos de los fólíos siete y treinta y cuatro de los autos, en que insisto, y sobre lo que vuelvo á protestar lo conveniente, pido justicia con costas, y para ello, etc.—Antonio de Vega y Navas.—Lic. Sanchez de Quesada.

Auto.

Por presentada póngase con los autos, y llévase al señor asesor general, para con su acuerdo, dar providencia. Lo mandó el señor don Bernardo de Rojas y Contreras, caballero del órden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad en su real junta de Comercio y Moneda, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia. Córdoba quince de Octubre de mil setecientos sesenta y cuatro años.—Rojas.—Ante mí: Juan Martinez Valcárcel.

Auto.

En la ciudad de Córdoba á diez y seis de Octubre de mil setecientos sesenta y cuatro años, el señor don Bernardo de Rojas y Contreras, caballero del órden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad en su real junta de Comercio y Moneda, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia, en vista de estos autos y pedimento presentado últimamente:—Dijo habia y hubo por acusada la rebeldía, y en esta atencion de no haberse expuesto razon alguna por la real Hacienda, que justifique la exaccion excesiva que se hace de los derechos de aduana de la plata que entran los plateros feriantes para su uso y comercio, manda se haga saber á don Francisco Antonio de la Mier, que para la exaccion de los reales derechos de aduana en esta especie, se arregle

precisamente á lo prevenido en el real arancel de Almojarifazgo y al privilegio presentado por la parte del arte de la platería, del que se le instruirá, dejándole tanto para su inteligencia y reserva á dicho arte su derecho, por lo que se le haya cobrado indebidamente por este efecto, para que use de él como le convenga, y por éste su auto, así lo proveyó Su Señoría con acuerdo y parecer del señor licenciado don Joseph Mendoza Jordan, abogado de los reales Consejos, alcalde mayor y primer teniente de corregidor de esta ciudad, asesor general de Su Señoría, con quien lo firmó. Doy fé.—Rojas.—Lic. Mendoza.—Ante mí: Juan Martínez Valcárcel.

Notificacion.

En Córdoba á diez y siete de Octubre de mil setecientos sesenta y cuatro años, yo el escribano público, estando en la real aduana de esta ciudad, hice saber y notifiqué el auto que antecede á don Francisco Antonio de la Mier, administrador de dicha real aduana, en su persona, á quien entregué copia del real privilegio y su confirmacion escrita en nueve fojas, el que lo firmó, y de ello doy fé.—Francisco Antonio de la Mier.—Juan Martínez Valcárcel.

Otra.

En Córdoba, dicho día, mes y año, yo el escribano, hice saber y notifiqué el auto que antecede á don Pedro Fernandez de Córdoba, defensor de la real Hacienda, en su persona. Doy fé.—Martínez.

Otra.

Luego incontinenti, dicho día, mes y año, yo el escribano, hice saber y notifiqué el auto antecedente á don Antonio de la Vega, procurador á nombre de sus partes, en su persona. Doy fé.—Martínez.

Peticion.

Don Pedro Fernandez de Córdoba, fiscal de la real jurisdiccion y de la real Hacienda de esta ciudad y su reino, en los autos introducidos por el arte de la platería de esta dicha ciudad, sobre que no se le exijan derechos reales de la plata vieja que introducen en ella, y de que por el fiel de la real aduana se certificó estárseles cobrando, sin memoria en contrario, á razon de medio real por onza, constando por el real arancel deber pagar veintena:—Digo, que con el motivo de haberse puesto dicha demanda ante el presente escribano, que es uno de los del número de esta dicha ciudad, y no de los de esta superintendencia general, cuyas dos escribanías de ella las ejerce ambas don Francisco Leon, que por razon de tal, está asalariado por la real Hacienda, demandando ó siendo demandada, expuse esta excepcion al auto de traslado que se mandó por V. S. dar de dicha demanda á la parte de la real Hacienda, y que pasándose los autos á dicha escribanía, donde pertenece, protestaba responder á él y no en otra forma, bajo de ciertas protestas, y de la nulidad en contrario y de los recursos á la superioridad: y habiéndose, sin embargo de ello, mandado por V. S. que usase de dicho traslado bajo de ciertos apercibimientos, despreciando dicho artículo, interpuse mi apelacion para el real Consejo de Hacienda, pidiendo que se me admitiese en ambos efectos y que se me diese el correspondiente testimonio; me fué denegada dicha apelacion, y con copia que me quedé de dicho pedimento, como lo expuse en el que presenté, recurri á dicho superior tribunal, donde tengo formado el recurso; y sin embargo de él, y éste pendiente, y sin otra sustanciacion, se ha dado por V. S., segun se me ha hecho saber, cierto en fuerza definitivo, resolviendo el caso de la pretension de dicho arte mandando que el fiel de la real aduana observe el real arancel de que certificó que aún está moderado en su ejecucion á una mitad de lo que previene, y asimismo que observe cierto privilegio que se dice haberse presentado por el dicho arte de la platería, que no me consta cuál es, y que de él se instruya al fiel para que lo ob-

serve, y con reserva á dicho arte de plateros de su derecho por lo que se le habia exigido indebidamente para que use dél como le convenga, de cuya providencia, bajo de mismas protestas de la nulidad de lo actuado, sin haberse resuelto el dicho artículo, y por consiguiente, de no haber contestado en lo principal, y de su determinacion con este defecto y de lo intempestivo de ella, como asimismo de cualquiera gravámen que en sí contenga contra la real Hacienda, vuelvo á apelar para ante Su Majestad y señores de su real Consejo de Hacienda, por el agravio que contra ésta induce; por tanto:—Suplico á V. S. mande admitirme dicha apelacion llanamente y en ambos efectos, y que en interin, en manera alguna se innove, y que se me dé el correspondiente testimonio para ganar la mejora de dicho superior tribunal bajo de las mismas protestas de la nulidad de todo lo que en contrario se ejecutare y practicare, y de la repeticion de dicho recurso, en razon de ello, porque así de justicia que pido, costas, y para ello, etc.—Don Pedro Fernandez de Córdoba.—Lic. don Antonio de Molina y Avendaño.

Nota.

Doy fé, que hoy día de la fecha, me entregó este pedimento para su presentacion don Pedro de Córdoba, defensor de la real Hacienda, siendo como á hora de la campana de la oracion. Córdoba, veinte de Octubre de mil setecientos sesenta y cuatro años. — Juan Martinez Valcárcel.

Auto.

Por presentada llévase para su providencia al señor asesor general, para con su acuerdo proveer. Lo mandó el señor don Bernardo de Rojas y Contreras, caballero del orden de Calatrava, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia. Córdoba veinte y dos de Octubre de mil setecientos sesenta y cuatro años. — Rojas. — Ante mí: Juan Martinez Valcárcel.

Auto.

En la ciudad de Córdoba á veinte y dos de Octubre de mil setecientos sesenta y cuatro años, el señor don Bernardo de Rojas, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia. Habiendo visto estos autos mandó dar traslado de ellos á la parte del arte de la platería de esta ciudad; así lo proveyó Su Señoría con acuerdo y parecer del señor asesor general con quien lo firmó. Doy fé. = Rojas. = Licenciado Mendoza. = Ante mí: Juan Martínez Valcárcel.

Notificacion.

En Córdoba dicho día, mes y año, yo el escribano hice saber y notifiqué el auto que antecede á don Pedro Fernandez de Córdoba, fiscal de la real jurisdiccion y defensor de la real Hacienda, en su persona doy fé. = Martínez.

Otra.

En Córdoba dicho día, mes y año, yo el escribano hice saber y notifiqué el auto que antecede á don Antonio de Vega, procurador á nombre de sus partes en su persona de que doy fé. = Martínez.

Peticion.

Antonio de Vega y Navas, on nombre de la congregacion y arte de platería de esta ciudad, en los autos formados á pedimento de mi parte, y en asunto de la novedad introducida por don Francisco Antonio de la Mier, administrador de la real aduana del Puente de esta ciudad, sobre exigir derechos de los plateros feriantes de ella, que introducen en esta ciudad la plata vieja para la fábrica de las alhajas de dicho arte y comercio: Digo que habiéndose provido por V. S. auto asesorado en que se sirvió mandar se hiciese saber al dicho don Francisco de la Mier, que para

la exaccion de los reales derechos de aduana se arreglase precisamente al arancel real de Almojarifazgo y al privilegio presentado por mi parte, instruyéndosele en él como se ha hecho, habiéndole entregado copias y con cierta reserva que se hizo á mi parte por lo que se hubiese cobrado indebidamente, se me ha conferido traslado de un pedimento últimamente presentado por el fiscal de la real jurisdiccion, como defensor de la real Hacienda, en que haciendo relacion de lo referido y de la apelacion que antecedentemente interpuso del auto de por ahora, y con reservas, y que justamente se le despreció, vuelve á apelar y solicita se le admita dicha apelacion llanamente y en ambos efectos, y que en interin no se innove, y respecto á que dicha providencia es justa y por su naturaleza exequible, como fundada en el dicho real arancel que tiene y de que usa para su observancia el dicho don Francisco, y que sobre esto se aumenta el privilegio que se cita en dicho auto, que aunque de él pretexto ignorancia la contraria, nada importa que no dependa de su noticia su cumplimiento ú observancia, fuera de que es bien notorio que se ha estado y está observando, así en las aduanas de esta ciudad como en otros pueblos del reino, y que si la contraria ha querido instruirse, facilidad ha tenido y tiene, por la copia entregada á dicho don Francisco de la Mier, y que si antes de ahora y judicialmente ni en los presentes autos no se ha instruido, ha sido por no haber querido contestar ni aun tomar los autos, habiéndosele interpelado con varias providencias y acusándole repetidas rebeldías, por lo que la citada providencia de V. S. recayó con méritos muy justificados, y no se puede suspender su efecto con la dicha apelacion que es frivola, genérica y destituida de fundamento y opuesta á la excepcion notoria de mi parte y á la debida y pronta obediencia y cumplimiento de los reales mandatos, por lo que contradigo en debida forma dicha nueva apelacion. = Suplico á V. S. la haya por contradicha y se sirva despreciarla, mandando que sin embargo de ella se cumpla y guarde dicho auto apelado sobre que protexto cuanto haya lugar. Pido justicia, costas y para ello, etc. Otrosí digo que por mis pedimentos de los fólíos siete y treinta y cuatro, pedí se notificase así al dicho don Francisco de la Mier como á los demás

fieles administradores de las otras aduanas de esta ciudad, se abstuviesen de llevar los tales derechos á los individuos de dicho arte, y que con semejante pretexto no les detuviesen sus cargas ni hiciesen perjuicio ni vejacion alguna, observando en el reconocimiento de las arcas la práctica que se enuncia en mi pedimento del fólío segundo, y por no haberse extendido á estos particularés la providencia de V. S. y haber hablado solamente con el dicho don Francisco para que se arreglase á el arancel real y privilegios, se está esperimentando el perjuicio de que además de pretextarse en la otra aduana que llaman de la Puerta Nueva, que el fiel administrador de ella no habérsele hecho saber providencia para que se abstenga de llevar tales derechos, perjudica gravemente á los individuos de dicho arte que hacen tránsito por ella, deteniéndoles las arcas y practicando el reconocimiento con ajamiento de las alhajas delicadas que conducen á esta ciudad y sacan de ella, á lo que no se debe dar lugar; por tanto: = Suplico á V. S. se sirva mandar que la dicha providencia se entienda asimismo y haga saber á los fieles administradores de la Puerta Nueva y del Rincon, para que se abstengan de llevar tales derechos, y que asi á estos como al dicho don Francisco, se les notifique que en el reconocimiento de dichas arcas para asegurarse de que no se introducen otros géneros, observen la práctica que se enuncia en dicho pedimento fólío dos, que para ello pido, ut supra. = Antonio de Vega y Navas. = Licenciado Sanchez de Quesada.

Auto.

Por presentada póngase con los autos y llévase al señor asesor general para con su acuerdo proveer. Lo mandó el señor don Bernardo de Rojas, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia. Córdoba veinte y cuatro de Octubre de mil setecientos sesenta y cuatro años. = Rojas. = Ante mí, Juan Martinez Valcárcel.

Auto.

En la ciudad de Córdoba á veinte y seis de Octubre de mil se-
cientos sesenta y cuatro años, el señor don Bernardo de Rojas y
Contreras, caballero del órden de Calatrava, corregidor de esta
ciudad, intendente de ella y su provincia: habiendo visto estos
autos, dijo admitía y admitió esta apelacion quanto ha lugar en
derecho en el efecto devolutivo, y no ha lugar en el suspensivo,
y désele el testimonio que pidiere. Y en quanto á el otrosí, por
lo proveido, se les haga saber á los fieles de las puertas de Adu-
nas de esta ciudad en la misma forma que se hizo saber á don
Francisco de la Mier, observen el arancel y privilegio que tienen
los vecinos de esta ciudad para no pagar Almojarifazgo, y por
este auto así lo proveyó Su Señoría con acuerdo y parecer del
señor licenciado don Joseph Mendoza y Jordan, abogado de los
Reales Consejos, teniente de corregidor, asesor general de Su
Señoría, con quien lo firmó. Doy fé.=Rojas.=Licenciado Men-
doza.=Ante mí, Juan Martinez Valcárcel.

Notificacion.

En Córdoba dicho dia, mes y año, yo el escribano, hice saber
y notifiqué el auto que antecede á don Antonio de Vega y Navas,
procurador á nombre de su parte en su persona. Doy fé.=Mar-
tinez.

Otra.

En Córdoba dicho dia, mes y año, yo el escribano, hice saber
y notifiqué el auto que antecede á don Pedro Fernandez de Cór-
doba, fiscal de la real jurisdiccion de esta ciudad y defensor de
la real Hacienda de esta ciudad en su persona. Doy fé.=Mar-
tinez.

Otra.

Luego incontinenti dicho día, mes y año, yo el escribano, pasé á la puerta del Rincon de esta ciudad y hice saber y notifiqué el auto del fólío treinta y siete, y el antecedente á don Joseph Beltran de Guevara y don Joachin de Salamanca, fieles de la puerta del Rincon de esta ciudad en sus personas. Doy fé.—Martinez.

En Córdoba dicho día, mes y año, yo el escribano, estando en la puerta Nueva de esta ciudad, hice saber y notifiqué el auto del fólío treinta y siete y el antecedente á don Christóbal de Miranda, fiel de dicha puerta, en su persona. Doy fé.—Martinez.

Peticion.

Antonio de Vega y Navas, en nombre del arte de la platería de esta ciudad, en los autos sobre la libertad del pago de la real aduana de la plata vieja que entran los artífices para fábrica de alhajas, suyas propias, de su comercio: Digo: que estos autos se hallan conclusos y finalizados, y por quanto conviene á dicho arte tener y conservar en su poder para los efectos que le sean útiles, copia á la letra de todo ello: =Suplico á V. S. se sirva mandar se le dé autorizada y en pública forma y manera que haga fé para el efecto que lo pido y es de justicia, etc. Y juro.—Antonio de Vega y Navas.

Auto.

Por presentada y por el presente escribano se dé copia autentica á esta parte de los autos que expresa para el efecto que los pide, pagándole sus justos derechos. Lo mandó el señor don Bernardo de Rojas y Contreras, caballero del orden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad en su real junta de comercio y de moneda, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia. Córdoba, nueve de Noviembre de mil setecientos sesenta y cuatro años.—Rojas. =Ante mí, Juan Martinez Valcárcel.

En Córdoba dicho día, mes y año, yo el escribano, hice saber y notifiqué el auto que antecede á don Antonio de Vega, procurador, á nombre de sus partes en su persona. Doy fé. = Martinez.

Concuerta á la letra con los autos originales de los que saqué la copia antecedente en fuerza del auto proveido por el señor don Bernardo de Rojas y Contreras, corregidor de esta ciudad, como juez de ellos, la que va escrita sus dos pliegos, primero y último del sello segundo y el intermedio comun, quedando en mi poder y oficio los originales, y á continuacion de ellos sentado haber dado esta copia á pedimento del arte de la platería de esta ciudad, y así lo signo y firmo en Córdoba á veinte de Noviembre de mil setecientos sesenta y cuatro años. = En testimonio de verdad. = Juan Martinez Valcárcel.

Don Bernardo de Rojas y Contreras, caballero del órden de Calatrava, del Consejo de S. M. en su real junta de Comercio, Moneda y Minas, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia, y subdelegado de dicha real junta, etc.

Por quanto me hallo con real órden de Su Majestad, y señores de su real junta general de Comercio, Moneda y Minas, comunicada por el señor don Luis de Albarado, de la dicha real junta, y secretario de ella, su fecha en Madrid ocho del corriente mes y año, por la que se manda, que á los plateros feriantes no se les cobre en ningunas ciudades, villas, ni ferias maravedís, por razon de las visitas de alhajas, ni por licencias para la venta de ellas, y que los sesenta pesos que les tomaron en Ecija, y los ciento y diez reales que les exigieron en la Puebla del Real Monasterio de Guadalupe, se restituyan, cuya real órden, y el auto en su vista proveído son del tenor siguiente:

Real órden.

En consecuencia de lo que V. S. informó en seis de Septiembre último á la junta general de Comercio y Moneda, ha tomado la resolucion, que hoy le comunicó en orden separada para que á los plateros que llevaren sus alhajas á las ferias, no se les exija derechos por razon de visita, ni cobren cantidades algunas por las licencias para su venta: y ha acordado asimismo la junta general se restituyan á los plateros de esa ciudad los sesenta pesos que les cobraron en Ecija, y los ciento y diez reales que les exigió la justicia de la Puebla del Monasterio de Guadalupe, en el año de mil setecientos cincuenta y nueve, á cuyo fin se dan con esta fecha las órdenes correspondientes al corregidor de Ecija, y alcalde mayor de Guadalupe. Y lo participo á V. S. de acuerdo de la junta, para que haciéndolo saber á la platería de esa ciudad, puedan acudir ante los referidos ministros los individuos agraviados, por sus res-

pectivas cantidades. Dios guarde á V. S. muchos años como deseo. Madrid ocho de Enero de mil setecientos sesenta y cinco.—Luis Albarado.—Señor don Bernardo de Rojas.

Auto.

En la ciudad de Córdoba á quince de Enero de mil setecientos sesenta y cinco años, el señor don Bernardo de Rojas y Contreras, caballero del orden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad, en su real junta de Comercio y de Moneda, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia, dijo: que por el correo ordinario ha recibido en este dia una real orden de Su Majestad, y señores de dicho real Consejo y junta, comunicada por el señor don Luis de Albarado, del Consejo de Su Majestad y de dicha real junta y su secretario su fecha en Madrid, ocho del corriente mes y año, por la que me comunica como orden de Su Majestad y dichos señores, se manda que á los plateros que llevasen sus alhajas á las ferias, no se les exija derechos por razon de visita, ni cobren cantidades algunas por la licencia por razon de su venta; y ha acordado la junta general se restituyan á los plateros de esa ciudad los sesenta pesos que les cobraron en Ecija, y los ciento y diez reales que les exigió la justicia de la Puebla del Monasterio de Guadalupe en el año pasado de mil setecientos cincuenta y nueve, á cuyas justicias se dieron las órdenes para la restitucion de dichas cantidades, y que se le haga saber á la platería, para que los interesados acudan al percibo de dichas cantidades; y para que tenga efecto, mandó su señoría se haga saber esta orden, para que la comunique á los interesados, para que acudan al percibo de dichas cantidades, y que para ello, y para que se observe lo mandado por todas las justicias, se les dé á dichos interesados copia de dicho despacho, y de este auto, por el cual así lo proveyó, y firmó Su Señoría, de que yo el escribano doy fé.—Don Bernardo de Rojas. Ante mí, Juan Martínez Valcárcel.

Concuenda á la letra dicha real orden y auto inserto con sus originales, que obran en poder del infraescripto escribano público de que dá fé, y en fuerza de dicha real orden y auto en su virtud

proveido, que fué hecho saber á el arte de platería de esta ciudad, mandé se diese copia á cada uno de los artífices de dicho arte comerciantes con alhajas, y son interesados en lo mandado, para que la presenten ante los señores jueces y justicias que corresponda, para que la guarden, cumplan en todo y por todo como se manda por Su Majestad y señores de dicha real junta general. Dado en Córdoba á diez y ocho de Enero de mil setecientos sesenta y cinco años.—Don Bernardo de Rojas y Contreras.—Por mandado de su señoría.—Juan Martínez Valcárcel.

Don Bernardo de Rojas y Contreras, caballero del órden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad en su real junta general de Comercio, Moneda y Minas, corregidor de esta ciudad de Córdoba, intendente general de ella y su provincia, y subdelegado de dicha real junta, etc.

Por quanto me hallo con real órden de Su Majestad y señores de su real junta general de Comercio, Moneda y Minas, comunicada por el señor don Luis de Albarado, de la dicha real junta, y sus señores de ella, su fecha en Madrid á ocho del corriente mes y año, por la que se manda que á los plateros feriantes no se les cobre en ningunas ciudades, villas ni ferias maravedís por razon de visitas de alhajas ni por licencias para la venta de ellas, cuya real órden y el auto, en su virtud proveido, son como se siguen:

Real órden.

A la junta general de Comercio y Moneda han recurrido don Antonio Raphael Camacho, don Juan de Leon Jurado, don Rodrigo Beltran y otros plateros de esta ciudad de Córdoba, exponiendo que con motivo de llevar á vender alhajas propias de su comercio por las ciudades, villas y ferias de estos reinos, experimentan los notables perjuicios de exhibirles crecidas cantidades de maravedís, con titulo de derechos de justicia, por la visita y reconocimiento de las alhajas y licencias para su venta, llegando al extremo de cobrarles sesenta pesos en Écija, y á proporcion en otros pueblos, y en la villa de la Puebla del Real Monasterio de Guadalupe ciento y diez reales, como consta de testimonio que exhibieron; y que estando mandado por provision del Consejo de Castilla, de treinta de Junio de mil setecientos y cinco, no se les llevase ni lo consintiese el corregidor que era de esa ciudad cantidades algunas de maravedís por las licencias que les daba para

vender sus alhajas, suplicaban tomase la junta providencia para evitar semejantes exacciones introducidas de abuso y corruptela, eximiéndoles de las citadas contribuciones ó moderándolas de suerte, que sean tolerables, y habiéndose visto en la junta general con lo informado por V. S. en seis de Septiembre último, ha acordado, por punto general, no se lleven por las justicias de las ciudades, villas y demás pueblos de estos reinos derechos algunos por razon de visita y reconocimiento de las alhajas que llevaren los plateros á sus ferias ni por las licencias para venderlas, y que V. S. haga entregar una copia impresa y certificada de esta orden á los plateros de esa ciudad que corren las ferias del reino, para que la exhiban ante las justicias y se les guarde puntualmente lo resuelto por la junta, en cuyo impreso se añadirá que en los pueblos donde hubiere contraste aprobado se visiten las alhajas, y si no estuviesen marcadas las reconozcan, y hallándolas faltas de ley las denuncie ante la justicia y dé cuenta á la junta, como tambien de si estando marcadas hubiere recelo de haber faltado el marcador ó contraste á su obligacion, remitiéndola testimonio para que tome la providencia conveniente, lo que participo á V. S. de acuerdo de la junta para su observancia, y que lo haga saber al colegio y arte de plateros de esa ciudad para noticia de sus individuos, en inteligencia que con la fecha de esta orden se dan las correspondientes á los intendentes y corregidores de estos reinos para que celen su cumplimiento en las capitales y pueblos de sus respectivos distritos.

Dios guarde á V. S. muchos años como deseo. Madrid ocho de Enero de mil setecientos sesenta y cinco.—Luis de Albarado. Señor don Bernardo de Rojas.

Auto.

En la ciudad de Córdoba á quince de Enero de mil setecientos sesenta y cinco años, el señor don Bernardo de Rojas y Contreiras, caballero del orden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad en su real junta de Comercio y de Moneda, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia, dijo: que por el correo

ordinario ha recibido en este dia una real órden de Su Majestad y señores de dicho real Consejo y junta, comunicada por el señor don Luis de Albarado, del Consejo de Su Majestad y de dicha real junta y sus señores de ella, su fecha en Madrid á ocho del corriente mes y año, por la cual me comunica como de órden de Su Majestad y dichos señores, y en fuerza de recurso que hicieron diferentes artifices plateros de esta ciudad, exponiendo que con motivo de llevar á vender alhajas propias de su comercio á las ciudades, villas y ferias de estos reinos, experimentan los perjuicios de exigirles crecidas cantidades de maravedís con titulo de derechos de visita por la justicia y reconocimiento de las alhajas y licencia para su venta, y exhibieron testimonio por el que hicieron constar no deber pagar tales derechos. Lo que visto por dicha real junta general con cierto informe, acordó por punto general no se lleven por las justicias de estos reinos derechos algunos por razon de visitas y reconocimiento de alhajas que llevasen los plateros á sus ferias, ni por las licencias para venderlas, y que de dicha órden se les dé á los plateros copia impresa y certificada para que la exhiban ante las justicias y se les guarde puntualmente, y de dicha real órden se darán las copias por el presente escribano á los plateros feriantes, haciendo saber antes todo su contenido al hermano mayor y demás individuos que componen el cuerpo del colegio del arte de platería de esta ciudad para que lo noticien á sus individuos, y por éste su auto así lo proveyó, mandó y firmó su señoría, de que yo el escribano doy fé.—Don Bernardo de Rojas.—Ante mí, Juan Martinez Valcárcel.

Concuerta á la letra dicha real órden y auto inserto, que originales paran en poder del infrascripto escribano de que dá fé. Y en fuerza de dicha real órden y auto, en su virtud proveido, mandé imprimirlo y que se dé un impreso á cada uno de los artifices plateros de esta ciudad que comercian con alhajas de dicho su arte para que la presenten ante los corregidores, jueces y justicias de las ciudades, villas y lugares de estos reinos, para que la guarden y cumplan en todo y por todo como se manda, sin llevar derechos por razon de visitas ni licencias para la venta de

sus alhajas, cuya real orden y auto fué notificado al hermano mayor y demás oficiales que componen la tabla de dicho arte de platería para que cumplan lo mandado.

Dado en Córdoba á diez y ocho de Enero de mil setecientos sesenta y cinco. = Don Bernardo de Rojas y Contreras. = Por mandado de su señoría, Juan Martinez Valcárcel.

Excmo. Señor.

Señor: Don Mathías García Vela, hermano mayor de la congregacion y colegio del arte de platería de esta ciudad de Córdoba, y fieles veedores de dicho arte, con el secretario de dicha congregacion, parecen con todo rendimiento ante V. E., y dicen que hallándose los individuos de dicho arte en la antigua posesion de no pagar derechos algunos de aduana por las alhajas de oro y plata que fabrican y con que salen para sus ventas á las ferias y pueblos de este reino, sucediendo lo propio en cuanto al oro viejo y plata vieja que compran é introducen en esta ciudad, y consumen para la fábrica de dichas alhajas, y que la práctica que en esto se ha observado con tales fabricantes, ha sido el no detenerles en la aduana las arcas donde han traído y traen sus alhajas por ser estas delicadas y que seria impeditivo del comercio, por lo que luego que llegaban á la aduana los tales individuos comerciantes y feriantes en dicho arte, seguía tras ellos un guarda hasta llegar á sus casas, donde registraba las arcas para reconocer si venian otros géneros distintos de los que pertenecian al referido arte, y si de pronto no podia el guarda asistir á esta diligencia, se dejaba en la aduana la llave ó llaves de las arcas interin se practicaba el registro en las casas del feriante, por ser esto embarazoso en la dicha aduana, especialmente siendo tan delicadas las alhajas de dicho arte, y habiendo ocurrido la moderna novedad practicada por don Francisco de la Mier, fiel administrador de la aduana del Puente de esta ciudad, de no sólo detener en ella las dichas arcas practicando allí el registro cuando le parecía, con detencion de los feriantes y aun con ajamiento y perjuicio de las mismas alhajas, sino es tambien procediendo á pesar la plata vieja que encontraba y llevar por derechos de aduana medio real por cada onza de plata vieja, recurrieron los suplicantes por pedimento ante el intendente de esta ciudad pretendiendo se notificase al dicho don Francisco de la Mier exhibiese el título ó arancel en que se fundaba para el percibo de los tales derechos, y que so-

tre ello se le recibiese declaracion, en la que expresó no constarle se hubiese pagado partida alguna por lo respectivo al oro viejo, y habiendo exhibido el arancel real de dicha aduana, que se incluye en real provision librada por los señores Reyes don Fernando y doña Isabel, á los 12 de Septiembre del año pasado de 1492, se copiaron por testimonio dos capítulos, en que se manda que del oro quebrado que se trajese á vender á esta ciudad, se pagase la veintena de cuanto valiese á los almojarifes, y que de la plata que trajesen á vender á esta ciudad se pague de entrada la veintena de ella; y que estando en posesion de no pagar tales derechos, cualesquier ciudades, villas y lugares, y personas particulares, no les sea pedido ni llevado el dicho derecho de Almojarifazgo, mediante lo cual, y de resultar esta posesion á favor de los individuos de dicho arte, y habiendo expuesto asimismo los suplicantes ante dicho intendente que dicho real arancel hablaba de la plata y oro viejo que se trajese á vender á esta ciudad, y esto no se verificaba en los individuos de dicho arte, por cuanto la plata y oro viejo que traian lo consumian en la manufactura de las alhajas de dicho arte, pretendieron se notificase al dicho don Francisco de la Mier y demás fieles administradores de las otras aduanas, se abstuviesen de llevar tales derechos á los individuos de dicho arte, y que con semejante pretexto no les detuviesen sus cargas ni les hiciesen perjuicios ni vejacion alguna, de que por auto de dicho intendente se mandó dar traslado á la real Hacienda, y habiéndose mostrado parte por ella don Pedro Fernandez de Córdoba, fiscal de la real jurisdiccion y de dicha real Hacienda, se negó á contestar y á responder derechamente sobre el asunto, valiéndose de la dilatoria de decir debian pasar dichos autos ante los escribanos de rentas, y siendo así que se ha tratado y trata de la observancia de un privilegio y de un negocio que no puede pretender interese la real Hacienda, y prevenirse por la real ordenanza últimamente expedida para el restablecimiento é instruccion de los intendentes, el que donde no hubiese escribanias enagenadas, pasen los negocios de rentas ante escribano que nombre el intendente, como con efecto tiene nombrado para los negocios de dicho arte, á Juan Martinez Valcárcel, escribano del número de esta

ciudad, donde sólo están enajenadas las escribanías de alcabalas y millones, de cuya clase no es el presente negocio: sin embargo á lo cual, por el dicho intendente se proveyó auto, mandando que dicho fiscal respondiera derechamente al traslado que se le habia conferido y que á su tiempo se daría providencia, á lo que exponia sobre remocion de escribano, sin embargo á lo cual, no se pudo conseguir respondiese sobre dicho traslado, sin duda por no tener qué decir, y gastando inútilmente el tiempo sobre insistir en lo que tenia pedido sobre que los autos se mudasen á otro oficio, dirigiéndose á esto á ir sustentando el percibo de los indebidos derechos sobre que por los suplicantes se presentaron varios pedimentos, insistiendo en su justa pretension y acusando rebeldías á dicho fiscal, y en el progreso de estas diligencias y á mayor abundamiento se exhibió por parte de los suplicantes testimonios de un real privilegio confirmado hasta la Majestad del señor don Luis primero, que se halla en observancia, y por él relevados los vecinos y comerciantes de esta ciudad de que paguen portazgos ni otro derecho alguno, en cualquier lugar de los señoríos de Su Majestad, de cualesquier mercaderías que saquen de esta ciudad y de su término para otros lugares, ó que traigan de otras tierras para esta ciudad, y con vista de todo por dicho intendente se mandó hacer saber á dicho don Francisco de la Mier, que para la exaccion de los reales derechos de aduana, se arreglase precisamente á lo prevenido en dicho real arancel, y el real privilegio presentado por los suplicantes de que se le diese un tanto para su inteligencia, y reservándole á los individuos de dicho arte un derecho por lo que se le hubiere indebidamente cobrado, de cuya providencia por parte de dicho fiscal se interpuso apelacion por pedimento que presentó el dia 22 de Octubre próximo pasado, la que sólo se le admitió en el efecto devolutivo, declarando no haber lugar en el suspensivo, y se hizo saber lo mandado para su observancia á los demás fieles de las otras aduanas, sin embargo á lo cual por parte de dicho fiscal no se ha tratado ni trata de proseguir la dicha apelacion; y no es esto lo más, sino es que con dicho pretexto, conociendo que segun el estado de los autos no se puede innovar en cuanto á exhibir ta-

les derechos, se ha tomado por parte del dicho don Francisco de la Mier el pretexto extraño dirigido á la vejacion de dichos comerciantes, deteniéndoles las cargas y haciendo que los fieles de las otras aduanas le remitan las arcas que entran por ellas, las que detiene en dicha aduana del Puente hasta que le da ganas de reconocerlas para habilitar su entrega, y luego que llegan las manda descargar, y las pone en sitio tal vez arriesgado á que pueda suceder alguna extraccion, y el reconocimiento lo hace con tropel barajando las alhajas y echándolas á perder, y deteniendo á los dueños que son personas distinguidas, de modo que no le basta el reconocer no venir en dichas arcas géneros distintos de los de dicho arte, sino es que todo lo van mirando con escrúpulo, diciendo dirigirse á reconocer por menor lo referido para tomar razon de la plata y oro viejo que encontrase, y no debiéndose dar lugar á lo referido, y esto pide pronto remedio por los irreparables perjuicios que se originan; y atento á que se trata de la observancia de dicho real privilegio, y lo que es más, del dicho real arancel con lo que se excluye lo pretendido por el dicho don Francisco de la Mier:—Piden y suplican rendidamente á V. E. se sirva dar sobre lo referido la providencia que tenga por justa para que se corten estos perjuicios, y que el dicho don Francisco de la Mier y los demás fieles de las otras aduanas se arreglen á dicho arancel y no detengan las arcas de dichos comerciantes, y que para el registro de ellas para ver si traen otros géneros distintos, se arreglen á la práctica que queda expresada en este memorial, que así lo esperan de la rectitud de V. E., á quien guarde Dios muchos años en su mayor grandeza, etc. Excmo. Señor:—Suplican rendidamente á V. E.

La copia del memorial antecedente es sacada del original que se dió por parte de la congregacion del señor San Eloy, del arte de la platería de esta ciudad, al Excmo. Señor Marqués de Esquilache, del Consejo de Estado de Su Majestad y su secretario, y en su vista por dicho señor Excmo., de órden de S. M. pasó papel de oficio á los señores directores administradores de rentas provinciales, para

que estos señores diesen la órden conveniente á don Pedro Ignacio de Venero, administrador de dichas rentas provinciales de esta ciudad, para que á los individuos feriantes de dicho arte, se mantuviesen en la posesion de no cobrarles á la entrada en esta ciudad Almojarifazgo, y con efecto, habiendo recibido dicha órden dicho administrador, pasó papel de oficio á don Joseph Ruiz, visitador de dichas rentas en esta ciudad, y á don Bartolomé Carrion, su escribano, para que lo notificasen á los fieles de las puertas de aduanas de esta dicha ciudad, cuya copia de papel es la siguiente:

Papel.

El visitador de rentas provinciales del casco de esta ciudad y su escribano harán saber al arte de plateros de ella, ó sus diputados, que el Excmo. Señor Marqués de Esquilache ha resuelto en su pretension de libertarse de medio real en onza de plata vieja, que se ha cobrado por derecho de aduana á la entrada; que acuda al juzgado de Intendencia de ella para que se le oiga en justicia; y que los registros ó reconocimientos de cargas se han de hacer precisamente en la misma aduana. Y al fiel de esta y oficiales que firmaran, se hará saber los deben practicar con puntualidad y sin perjuicio del comercio. Córdoba 31 de Diciembre de 1764.—Venero.

Antonio de Vega y Navas, en nombre de la congregacion y arte de plateria de esta ciudad, en los autos formados á pedimento de mi parte y en asunto de la novedad introducida por don Francisco Antonio de la Mier, administrador de la real aduana del Puente de esta ciudad, sobre exigir derechos á los plateros feriantes de ella que introducen en esta ciudad la plata vieja para la fábrica de dicho arte y comercio. Digo: que estando evacuado este negocio por la providencia definitiva de V. S. del fóllo 37 en que se sirvió mandar se notifique al dicho don Francisco que para la exacción de los reales derechos de aduana se arreglase precisamente á lo prevenido en el real arancel de Almojarifazgo, y al privilegio pre-

sentado por mi parte en que se mandó se le instruyese como se hizo dejándole un tanto para su inteligencia y reservando á mi parte su derecho para que usase de él por lo que se le hubiere cobrado indebidamente con dicho pretexto, y que aunque la contraria interpuso apelacion, sólo le fué admitida en el efecto devolutivo por el proveido del fólío 44, en que asimismo se mandó se notificase lo proveido á los fieles de las demás puertas de aduanas de esta ciudad para su observancia, lo que así se ejecutó, y no cesando por ese medio la vejacion á los individuos de dicho arte, por cuanto sin embargo á lo expresado se experimentaba que el dicho don Francisco de la Mier, con el pretexto de registrar las arcas de los feriantes las detenía hasta que le daba gana de reconocerlas para habilitar su entrega, haciendo que los fieles de las otras aduanas le remitiesen las arcas que entraban por ellas para el mismo fin de su registro, haciéndolo con tropel, barajando las alhajas y echándolas á perder, deteniendo á los dueños y haciendo poner las arcas en sitio tal vez arriesgado, en que pudiera suceder alguna extraccion, de lo que mi parte se quejó al Excelentísimo Señor Marqués de Esquilache, dirigiéndole memorial, en que así mismo hizo presente á dicho Excelentísimo Señor el asunto y estado de dichos autos y lo determinado en ellos por V. S., de que ha resultado el que con orden que tuvo de don Pedro Ignacio Venero, administrador general de rentas provinciales de esta ciudad, don Joseph Ruiz, visitador de rentas provinciales del casco de ella, y por ante don Bartolomé Carrion, escribano de Su Majestad, se ha hecho saber á los diputados de dicho arte carta orden de dicho Excmo. Señor, en que se manda que mi parte sobre su pretension de libertarse del medio real en onza de plata por derecho de aduana á la entrada, acuda al Juzgado de V. S. para que le oiga en justicia y que los registros ó reconocimientos de cargas se hagan precisamente en la misma aduana, notificando al fiel de esta y oficiales los deben practicar con puntualidad y sin perjuicio del comercio, que esto como se comprende y resulta se dirige á precaver el perjuicio que pudiera resultar, introduciéndose en dichas arcas otros diversos géneros, y sobre que debo hacer presente que habiendo expuesto mi parte en dicho memorial, no sólo lo que

resulta por el privilegio y real arancel á favor de la indequidad de mi parte, sino es tambien el artículo que habia introducido la contraria en el ingreso de los autos sobre que éstos pasasen á otra escribanía, y la determinacion de V. S. y admision de la apelacion de la contraria únicamente en el efecto devolutivo, todo esto y el desprecio de dicho artículo se prueba por el mismo hecho de mandarse que mi parte acuda al juzgado de V. S. para que se le oiga en justicia, que no puede ser de otro modo que procediendo segun el estado de los autos en que se constituye exequible la dicha determinacion para que mi parte y sus individuos gocen de la dicha libertad, por lo que conviene á mi parte que dicha carta orden de dicho Excmo. Señor, con lo operado en su virtud se traiga á los presentes autos, á donde tocó especialmente, siendo resolutive en el particular de que los registros ó reconocimientos de las arcas se hagan con puntualidad y sin perjuicio del comercio, y que á presencia del respeto que merece dicha orden superior, podrá cesar la nueva vejacion experimentada, y sólo se cumple lo expresado, se deberá proceder con más rigor, para lo cual conviene asimismo conste de dicha resolucion en los expresados autos; por tanto: = Suplico á Vmd. se sirva mandar que la carta orden de dicho Excmo. Señor con las notificaciones hechas en su virtud al hermano mayor y oficiales de dicha congregacion, y á los fieles de aduanas, se traiga y agregue á los presentes autos para que se lo notifique á dicho visitador y á su escribano ó á la persona en quien dijeren parar lo referido, hagan el entrega ó al ménos la exhibicion para que se saque testimonio con insercion de todo y se ponga con los presentes autos en que pido justicia, costas, etcétera. = Antonio de Vega y Navas. = Licenciado, Sanchez de Quesada. = Derechos, quince reales.

Auto.

Por presentada, llévase para su providencia al señor licenciado don Joseph Mendoza Jordan, Abogado de los R. Consejos, Alcalde mayor de esta ciudad, Asesor general de Su Señoría, para con su acuerdo proveer. Lo mandó el señor don Bernardo de Rojas y Con-

terras, caballero del orden de Calatrava, del Consejo de S. M. en su real junta de Comercio y de Moneda, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia. Córdoba diez de Enero de mil setecientos sesenta y cinco años. = Rojas. = Ante mí: Juan Martinez Valcárcel.

Auto.

En la ciudad de Córdoba á once de Enero de mil setecientos sesenta y cinco años, el señor don Bernardo de Rojas y Contreras, caballero del orden de Calatrava, del Consejo de S. M. en su real junta de Comercio y Moneda, corregidor de esta ciudad, intendente de ella y su provincia. Habiendo visto estos autos, y lo pedido por estas partes, mandó se haga saber á don Joseph Ruiz, visitador de rentas provinciales del casco de esta ciudad y á don Bartolomé Carrion, su escribano, que parando en su poder la orden del Excmo. Señor Marqués de Esquilache, que hicieron saber al hermano mayor y veedor, diputado del arte de la platería de esta ciudad, la exhiban para que de ella y las diligencias en su virtud practicadas, ponga copia testimoniada en estos autos como por estas partes se pide. Así lo proveyó Su Señoría con acuerdo y parecer del señor Asesor general con quien lo firmó. Doy fé. = Rojas. = Licenciado, Mendoza. = Ante mí, Juan Martinez Valcárcel.

Notificación.

En la ciudad de Córdoba, á trece de Enero de mil setecientos sesenta y cinco años, yo el escribano público del número de esta ciudad, hice saber y notifiqué el auto que antecede á don Bartolomé de Carrion, escribano de S. M., y de la ronda del resguardo de rentas reales del casco de esta ciudad, el que entendido de su contenido, dijo que á el susodicho y á don Joseph Ruiz, visitador de dichas rentas en dicho casco, se encargó por el señor don Pedro Ignacio de Venero, caballero del Orden de Santiago, administrador general de dichas rentas provinciales de esta ciudad y reino de que notificara la orden que se expresa del Excmo. Señor

Marqués de Esquilache, á la parte del arte de la platería de esta ciudad, á los fieles de las Puertas del Puente, Puerta Nueva y la del Rincon, lo que practicó, y con sus diligencias hechas lo volvió todo y entregó á dicho señor don Pedro Venero, con quien se entenderá la providencia. Esto respondió. Doy fé. = Juan Martinez Valcárcel.

Otra.

En Córdoba, en dicho día, mes y año, yo el escribano hice saber y notifiqué el auto que antecede á don Antonio de Vega y Navas, procurador, á nombre de sus partes en su persona. Doy fé. = Martinez.

ACUERDOS DE LA CONGREGACION DE SAN ELOY

DEL ARTE DE PLATERÍA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, SACADOS
DE SU ARCHIVO

Libro I de cabildos.



I

En la ciudad de Córdoba en diez y nueve de Septiembre de mil setecientos y veinte y siete años, se celebró cabildo en el hospital de Nuestra Señora del Amparo por la congregacion del señor San Eloy, citados de ante dia por nuestro mayordomo; y en él hizo proposicion el señor don Luis Joseph Ruiz de Navas, como hermano mayor de esta congregacion: Diciendo como en el dia treinta de Agosto próximo pasado, en el cabildo que dicha congregacion celebró en el real convento de nuestro Padre San Francisco, hizo proposicion el Padre guardian, suplicando á dicha congregacion le habia de hacer favor de hacer una de las fiestas de la octava en que se celebra canonizacion de los Santos San Francisco Solano y San Jácome de la Marca, para cuyo fin hacia dicha súplica y proposicion, y que esperaba por medio de tan ilustre congregacion la harían con el lucimiento y devocion que acostumbra hacer sus funciones, y que por mejor resolucion citase el hermano mayor á dicha congregacion para la solucion de lo propuesto, y habiendo oido dicha proposicion todos los que se hallaron presentes, unánimes y conformes, acordaron se haga dicha fiesta y se salga con nuestro glorioso Santo en el último dia de la octava en la procesion que ha de salir de dicho real convento, y que para el gasto de dicha fiesta ofrecieron los que se hallaron presentes, diferentes cantidades de maravedís, y al cuidado de dicho señor hermano mayor y del

señor don Francisco Bruno de Valenzuela y don Bartolomé García, pasar á las casas de los demás individuos de dicha congregacion y proponerles lo acordado por dicho cabildo, y que cada uno acuda con lo que pudiere, y en este estado se concluyó este cabildo. Yo el secretario de dicha congregacion, doy fé. = Luis Joseph Ruiz de Navas. = Francisco Bruno de Valenzuela. = Bartholomé García. = Diego de Zúñiga y Mesa. = Gerónimo de Aguilar y Cueto. = Juan de Navas y Sanllorrente. = Blas Antonio de la Cruz. = Antonio Vallejo. = Gaspar de Medina y Cueto. = Juan de Castro, secretario de la congregacion.

Lo saqué á la letra como secretario de esta congregacion del señor San Eloy: doy fé. = Juan de Castro, secretario de la congregacion.

II

En la ciudad de Córdoba en veinte dias del mes de Abril de este año de mil setecientos y veinte y nueve, se celebró cabildo general por esta congregacion del Señor San Eloy, del arte de la platería, siendo citados de ante dia: Y estando juntos los señores hermano mayor, alcaldes, veedores, aprobadores y demás individuos de esta dicha congregacion en el real convento de nuestro Padre San Francisco de Asis, el señor don Luis Joseph Ruiz de Navas, nuestro hermano mayor, propuso lo siguiente:

Que el dia diez y nueve de este presente mes, le fué hecho saber cómo venian á esta ciudad los Serenísimos señores Príncipes de España (1) cuya noticia la participó á dicho señor hermano mayor, el señor don Francisco Bastardo de Cisneros, corregidor de esta ciudad, quien pidió que esta congregacion manifestase como siempre su gran lealtad, haciendo demostracion de festejo; á que dicho señor hermano mayor ofreció juntar el presente cabildo y proponer lo referido como se ha ejecutado, y que esta dicha congregacion resolviese.

(1) Don Luis Antonio Jaime y doña María Teresa, segun dice al márgen.

Habiendo oído y entendido todos los presentes lo propuesto por dicho señor hermano mayor, por sí y en nombre de toda la cofradía, fué acordado se nombren por diputados los señores don Francisco Lopez de Riva, don Pedro de Luque, don Antonio Martinez, don Bartolomé de Aranda, don Alonso de Calatrava, don Martín de Luque, don Manuel Bermudez, don Antonio Vizcaino, don Francisco Bruno, don Bernabé García, don Bernabé del Alamo, don Juan Leon, don Gaspar de Medina, don Diego de Avila, don Tomás de Bustamante; cuyos diputados se nombraron por toda la congregacion, y á cual se obligó por sí y en nombre de todos á pagar la costa que tuviere el adornar la Puerta Nueva, cuyo adorno lo dejan á eleccion de dichos señores diputados; y se obligaron á pagar dicha costa, sólo con relacion jurada de dichos señores diputados, y que dicha paga la harán luego que se les pida por repartimiento hecho como es costumbre anticuada por esta congregacion, y dichos señores diputados se obligaron á gastar y costear dicha funcion hasta fenecerla del todo, supliendo á prorata cada uno lo que para ello fuere menester. Así lo acordaron y firmaron los señores que presentes fueron, de que yo el secretario doy fé. = Luis Joseph Ruiz de Navas. = Francisco Bernardes Lopez de Reina. = Francisco Alonso del Castillo. = Pedro de Luque Leiva. = En este sitio cayeron los algodones del tintero por serro, juzgando ser la salvadera cuya mancha está debajo de este papel. = Doy fé. = Castro. = Antonio Vizcaino. = Fausto Ramirez. = Bartolomé Francisco de Galvez y Aranda. = Juan de Luque y Leiva. = Miguel Ruiz Urbano. = Blas Antonio de la Cruz. = Andrés Gomez de Lara. = Gaspar de Medina Cueto. = Martin de Luque y Leiva. = Diego de Aguilar. = Manuel Bermudez. = Andrés de Luque. = Francisco Muñoz y Dominguez. = Bernardo del Aguila. = Domingo Tomás Carreras. = Aciselo Ruiz de Baena. = Gerónimo de Aguilar. = Juan Vigil. = Bernardo de Soto. = Joseph Fernandez. = Bernabé García de los Reyes. = Juan Sanchez de Leon. = Miguel de Castro. = Thomás de Bustamante. = Juan de Paniagua y Aguilar. = Alamo. = Miguel Lopez Coracedo. = Juan de Castro, secretario.

III

En doce dias del mes de Junio de mil setecientos y veinte y nueve años, se celebró certámen de los discípulos de nuestro arte de platería en el real convento de nuestro Padre San Francisco de Asís de esta ciudad de Córdoba; y estando juntos en la sala de la gobernacion de dicho real convento los señores hermano mayor, veedores, mayordomo y demás individuos de dicha congregacion, en cumplimiento de la ordenanza sexta de nuestro arte, se nombraron por jueces de dicho certámen á los señores don Luis Joseph de Navas, don Juan Ramiro Narvaez, don Juan de Leon Narvaez; y habiendo visto los dibujos y chapas que han hecho los discípulos y dichos señores jueces, distribuyeron el premio en la forma siguiente: A Joseph Mellado, y á Damian de Castro, y á Juan Gonzalez, y á Ignacio de Aguilar, y á Joseph Iglesias, y Juan Galindo de Morales, y á cada uno de los referidos se les dió á cuatro reales de plata, y más á Diego del Prado y á Joseph Navarro, á dos reales de plata cada uno, que todo componen toda la dicha cantidad sesenta reales de vellon, y aunque por acuerdo que hizo esta congregacion el dia del recibimiento de las ordenanzas, se acordó dar de premio cincuenta reales de vellon, en el presente certámen se adelantó hasta sesenta reales, los que se distribuyeron en la forma referida, y en este estado se concluyó la celebracion de dicho certámen, y lo firmaron los señores que presentes fueron, de que yo el secretario doy fé. = Luis Joseph Ruiz de Navas. = Fausto Ramiro Narvaez. = Gonzalo de Luque y Leiva. = Martin de Luque y Leiva. = Blas Antonio de la Cruz. = Juan Félix de Leon. = Bernardo de Heredia y Estrada. = Francisco Castejon. = Luis de Estrada y Quesada. = Juan de Castro, secretario.

IV

En la M. N. y M. L. ciudad de Córdoba, en veinte y tres dias del mes de Julio de mil setecientos treinta y dos años, la congregacion del Señor San Eloy se juntó en las casas de don Francisco

Bruno de Valenzuela, jurado perpétuo del regimiento de dicha ciudad y hermano mayor de dicha congregacion, habiendo sido citados de ante dia á celebrar cabildo, y en él ver un memorial presentado por la hermandad del glorioso Arcángel y Señor San Raphael, y en él se trató lo siguiente:

Proposicion.

Don Francisco Bruno de Valenzuela, proponiendo dice, que habiéndole traído el hermano mayor y dos diputados de la hermandad del glorioso Arcángel Señor San Raphael, un memorial en que pide á la congregacion del Señor San Eloy, se sirva de hacer una de las fiestas de la octava que tienen determinada, en haciimiento de gracias de haberse acabado la nueva iglesia consagrada á el glorioso Santo Arcángel, en lo que recibirá especial favor. Y siendo tan de la obligacion de todos concurrir á un fin tan glorioso, por lo mucho que debemos á su poderosa intercesion, parece se hace preciso, hacer una de las fiestas de su octava, lo que pone en su consideracion para que determine lo que tuviere por más conveniente.

Acuerdo.

La congregacion, habiendo oido el memorial presentado por la hermandad del glorioso Arcángel Señor San Raphael, y proposicion hecha por dicho señor hermano mayor, acordó se haga una de las fiestas de su octava, siendo la segunda ó la penúltima de las que se hicieren; y que el memorial con copia de este acuerdo, se ponga en el archivo para que siempre conste, y para la disposicion de las cosas que conducen á dicha fiesta, y para que se haga con la mayor solemnidad que se pueda, nombró para sus diputados á los señores don Francisco Bruno de Valenzuela, don Antonio Vizcaino de Alfaro y don Alonso de Calatrava y Pineda, á los cuales da facultad para su disposicion, y que la limosna que se recogiere entre los individuos de esta congregacion se distribuya en dicha funcion, y hecha se traiga á el primer cabildo que se

celebrare, cuenta formal de cargo y data, para si no alcanzare la limosna que se recogiere, lo supla esta congregacion, y si sobrare se determine sobre su aplicacion; así lo acordó y lo firmaron dichos señores que presentes fueron, y yo el secretario de esta congregacion doy fé. = Francisco Bruno de Valenzuela. = Francisco Alonso del Castillo. = Antonio Vizcaino de Alfaro. = Antonio Martinez Mateos de Ribera. = Gonzalo Luque de Leiva. = Joseph Canalejo y Sabariego. = Gaspar de Medina Cueto.

V (1)

Y asimismo por parte de don Juan de Segovia y La Hoz, que estaba presente como seise conciliario, fué presentado un memorial del tenor siguiente:

Muy Ilustre Congregacion.

Don Juan Martin Segovia y La Hoz, artífice en oro aprobado por este colegio, veedor acompañado que ha sido y de presente seise conciliario: con todo rendimiento, puesto á los pies de tan ilustre congregacion, dice: que atento á que está acabando de trabajar y escribir un copioso volumen (cuya mayor parte que se halla sacado en limpio hace presente y manifiesto), en el que intenta tratar de todas las materias y operaciones que se pueden ofrecer á todos los artífices de nuestro arte, por lo que le intitula, *Univrsidad de la platería y compendio de todas ciencias*; y deseando que esta obra tenga todos los requisitos que le competen, es de hacer más extenso el capítulo siete del Proemio, que trata del sublime concepto de estimacion con que está reputada nuestra noble arte de la platería, con la noticia por breves índices de los particulares, privilegios y ejecutorias honrosas que tienen y guardan en sus archivos las platerías de las principales capitales de Espa-

(1) Este documento es el final del acta de la sesion del 25 de Julio de 1745. Todo lo que en ella se trató es de escasoq interés, y como sea muy larga, hemos creído oportuno copiar sólo lo útil.

ña, lo que podrá lograrse segura y prontamente, siendo pedido y solicitado por parte de la congregacion, por lo que hace la súplica, se sirva acordar se escriba y suplique á dichas platerías, remitan los dichos índices, y habidos que sean, se le entreguen al suplicante, junto con el respectivo sacado del archivo de esta congregacion, deseando en todo los merecidos aplausos de nuestra nobilísima arte de la platería, cuyo expresado favor espera recibir de tan ilustre congregacion, y siempre rogando á Dios Nuestro Señor, le prospere felices años, etc.—Artífice y servidor de esta congregacion, Juan Martin Segovia y La Hoz.

Y habiéndose leído en alta voz por mí, el infraescrito secretario, pidió el suplicante licencia á la congregacion para separarse de la junta, para que sin su asistencia se acordara sobre dicha pretension, á cuya ausencia no se dió lugar, atendiendo dichos señores á lo loable de la expresada pretension, y que su desvelo se dirige á hacer públicos los honores de nuestra arte y excepciones de sus profesores, mandando que de el presentado crecido volumen, se leyeran algunos capítulos que especialmente se hizo del séptimo citado, en dicho memorial, lo que tuvieron dichos señores por bastante para corroborar el buen concepto que públicamente está hecho de los estudios y aplicacion del dicho don Juan de Segovia, y que su obra será la más útil y copiosa que hasta hoy se ha escrito, por lo que á una voz se le dió por dichos señores los correspondientes agradecimientos: Y acordaron se copiase en este acuerdo á la letra el expresado memorial, y que en nombre de los señores nuestro hermano mayor, veedores y secretario, se escriba y suplique á los colegios de nuestra arte de las principales capitales de España, remitan los expresados índices ordenando por el actual secretario de la congregacion entregue como se pide la razon de los instrumentos conducentes que se hallan en nuestro archivo: todo lo que así lo acordaron y determinaron dichos señores, y firmaron. Fuí presente como secretario sustituto de dicha congregacion. De ello doy fé.— Juan Galindo y Morales. = Francisco Sanchez Taramas. = Tomás Fernandez de Pedraxas. = Antonio Martinez de Dueñas. = Juan Félix de Leon. = Bernardo de Heredia y Estrada. = Mathías Garcia de Vela. = Juan Sanchez Izquier-

do.= Juan Martin Segovia y la Hoz.= Martin García Vallejo.= Gonzalo Muñoz Maldonado.= Francisco Galindo Morales.= Juan Gonzalez.= Andres de Coria.= Joseph Antonio Garcia.= Joseph Gabriel Ceballos y Bonrostro, secretario.

VI

En la ciudad de Córdoba, en diez dias del mes de Octubre del año de mil setecientos y cuarenta y seis años, se citó á cabildo de órden de nuestro hermano mayor, y por el mayordomo agente, se hizo dicha citacion con dos dias de antelacion al dia de la fecha, como lo han de uso y loable costumbre, para el convento de San Pedro el Real, órden de nuestro Padre San Francisco, y en el dicho cabildo nos asistió el M. R. P. Presentado Fr. Juan Orduy, y en dicho congreso propuso nuestro hermano mayor lo siguiente:

Proposicion.

Don Juan Galindo y Morales, jurado del regimiento de esta ciudad y hermano mayor actual de la congregacion del Señor San Eloy, propuso en dicho cabildo, como fuere citado por Su Señoría la ciudad el dia siete de dicho mes, lo que puso en ejecucion acompañado de don Bernardo de Heredia, veedor actual, y estando en las casas de ayuntamiento, oyó la proposicion que le hizo el señor don Francisco Joseph de las Infantas, juez pesquisidor y superintendente general de rentas reales de este reinado; dijo dicho señor nuestro hermano mayor, cómo la ocasion presente y las novedades que acaecian pedian, como de justicia, el que la congregacion le acompañase en los júbilos y celebraciones, tan debidas á una exaltacion tan delicada (1), y que pues Su Señoría tenia tantas noticias del modo con que siempre se habia portado el colegio y congregacion de la platería, pedia á nuestro hermano mayor y

(1) La proclamacion de Fernando VI.

congregacion le diesen ese gusto, haciendo algo de lo que acostumbraban. En el cabildo dicho propuso nuestro hermano mayor á la congregacion la recomendacion hecha por Su Señoría la ciudad y señor juez, y como no corresponden las fuerzas á la voluntad, pues es notoria la quiebra que padece dicho arte, y no obstante se subordina dicha congregacion al buen dictámen de su hermano mayor y demás señores oficiales, confederándose con sus pareceres, con el deseo de ver si pueden hacer algo de lo mucho que desean en exaltacion tan deseada; sin embargo de la injuria que padecen, quedaron todos los señores que presentes fueron á dicho cabildo, unánimes y conformes á la determinacion del colegio y congregacion en todo, para lo que se nombraron seis diputados, que fueron los siguientes: señor don Juan Galindo y Morales, nuestro hermano mayor; señor don Bernabé García de los Reyes; señor don Bernardo Heredia y Estrada; señor don Bernabé del Alamo y Valderrama; señor don Joseph Zaballos y Buenrostro; señor don Domingo Tomás Carreras; y á dichos señores diputados se les dieron todas las facultades precisas y arregladas al pensamiento propuesto, y asimismo, están dichos señores hechos cargo de la desolacion en que se mantiene dicho colegio, y en este estado y forma queda obligada la congregacion á responder, satisficiendo dichos gastos y lo que causare la formacion del carro que se propuso en el dicho cabildo, quedando los demás gastos de cuenta de los sujetos que se convidasen para la dicha salida; haciendo cada uno de por sí su gasto, como se trató en dicho cabildo, y asimismo que dicha cantidad se ha de repartir por la congregacion con la mayor proporcion, segun las fuerzas de cada uno, y se ha de cobrar con antelacion para ejecutar dichos gastos los mencionados y no más, pues es constante que nuestro hermano mayor no lo tiene y que tiene otros muchos gastos hechos, y no puede; y así será razon repartirlo y cobrarlo y gastarlo, y en esta forma se feneció este cabildo de todo lo dicho y de que lo firmaron los señores que parecerán por sus firmas; yo el secretario de la congregacion, doy fé.—Juan Galindo y Morales.—Fr. Juan Orduy.—Bernabé García de los Reyes.—Bernardo de Heredia y Estrada.—Juan Félix de Leon.—Antonio Martinez.—Bernabé del Alamo.—Joseph Ce-

ballos.=Domingo Tomás Carreras.=Gerónimo de Aguilar y Cuento.=Juan de Luque y Molina.=Joseph de Vargas Machuca.=Andrés de Coria.=Juan Gonzalez.=Juan de Soldevilla.=Lorenzo Joseph Camacho.=Francisco Rogelio Alcaide.=Francisco Galindo y Morales.=Bernardo de Cáceres Berlanga.=Joseph Francisco Carreras y Bonrostro.=Francisco Antonio González Valderrama, secretario de la congregacion.

VII

En la ciudad de Córdoba, en treinta dias del mes de Abril de mil setecientos y cincuenta y tres años, estando en las casas en que hace su morada don Gregorio de la Cuesta y Cea, jurado del regimiento de esta dicha ciudad, los señores veedores, fiel contraste y demás oficiales que componen la tabla del colegio y congregacion del arte de platería de esta ciudad, cuyos nombres al fin de éste parecerán por sus firmas, se juntaron en dichas casas despues de las oraciones, por citacion que tuvieron de ante dia de órden de dicho señor hermano mayor, por el mayordomo de este colegio, en la cual dicha junta se trataron varias cosas, pertenecientes y útiles para el buen gobierno de esta congregacion, entre las cuales que necesita, y se mandó anotar, fué lo siguiente:

El dicho señor hermano mayor dijo que en atencion á su empleo, que su mayor obligacion se dirigía al celo y mayor culto del glorioso santo nuestro patron el Señor San Eloy, y así deseaba la mayor decencia en su altar y venerada imágen que en propiedad tenia esta congregacion en el convento del Señor San Pedro el Real y casa grande de la observancia el seráfico Padre San Francisco, de esta ciudad. La cual dicha imágen y retablo no estaba en la mejor vista, así por su antigüedad como los demás defectos que ocasionan los muchos años, y que contemplando en los demás señores oficiales sus compañeros el mismo ardor y celo para dicho mejor culto, habia determinado proponerles, como les proponia, se hiciese un retablo primoroso para el susodicho altar, pues además del merecido culto á nuestro dicho santo patron

era crédito de esta congregacion tener un expresivo que manifestara algo de su mucha devocion, fijándolo en un sitio tan público y tan notado de los fieles, como ser en uno de los colaterales de la capilla mayor de dicho convento, y por quanto estaba entendido ser del agrado de Dios, y nuestro santo, hacía la expresada proposicion y resolviesen á su voluntad.

Oida la proposicion ante escripta y hecha por el dicho señor hermano mayor, acordaron se hiciese el retablo para el altar del glorioso Señor San Eloy en el citado convento, y para el logro de su consecucion, determinaron se nombrasen diputados para que tratasen y ajustasen dicha obra, y fueron nombrados el dicho señor hermano mayor don Gregorio de la Cuesta, y don Domingo Tomás Carreras, y don Bernardo Rubio, y les dieron sus facultades para que en voz y nombre de esta congregacion tratasen con los artífices tallistas del justo precio de su coste, arreglándose al dibujo ó planta que se les daría; convencidos en ella todos los oficiales de esta congregacion que se hallasen presentes, reduciendo su coste y ciñéndose á la cantidad de cuatro á cinco mil reales de vellon, en corta diferencia de más á ménos, la cual expresada cantidad, siempre será aprobada y recibida en cuentas por esta congregacion; y los dichos señores diputados nombrados aceptaron el dicho nombramiento y se ofrecieron con mucho gusto al cumplimiento de su cargo, á todo lo cual, yo el secretario, acompañado en ausencias, de don Joseph Ceballos, fui presente, y de que así lo acordaron y firmaron dichos señores que se hallaron presentes, doy fé.=Gregorio de la Cuesta y Cea.=Francisco Sanchez Tharamas.=Blas Antonio de la Cruz.=Jorge Joseph Jurado.=Gerónimo de Aguilar.=Juan Félix de León y Narvaez.=Bernardo Rubio Barrionuevo.=Domingo Tomás Carreras.=Bernabé Palomino.=Diego de Lara.=Manuel de Avila.=Andrés de Coria.=Joseph de Vargas Machuca, secretario.

VIII

En la ciudad de Córdoba y en quince dias del mes de Julio de mil setecientos y cincuenta y siete años, estando en las casas en

que hace su morada don Gregorio de la Cuesta y Cea, jurado del regimiento de esta ciudad y hermano mayor de este colegio de platería de esta dicha ciudad, se juntaron en las dichas casas los señores veedores y demás oficiales de tabla, cuyos nombres parecerán por sus firmas, y en presencia de dicho señor hermano mayor y del presente secretario, se conferenciaron diferentes asuntos pertenecientes á esta congregacion, y el particular que se mandó anotar y constase por el presente acuerdo, fué dar facultad á dicho señor hermano mayor para que en el retablo que se hizo á la imágen del Señor San Eloy, en su altar, que está en el convento de San Francisco de esta ciudad, entre el adorno que tiene dicho retablo se miran dos hechuras de ángeles de asistencia sin conocido nombre, y teniendo el correspondiente que se ha de poner en el otro colateral á San Miguel y San Rafael, se le den movimientos á las dichas hechuras de San Gabriel y Angel de Guarda, y se le abone á dicho señor hermano mayor ciento y cincuenta reales, poco más ó ménos, que es lo que por los artífices inteligentes han regulado tendrá de costa, y asimismo dijeron abonaban á dicho señor otros ciento y cincuenta reales de vellon, para el agente de las dependencias de esta congregacion en la villa y corte de Madrid, y residente en ella, por hacerse preciso el dicho reconocimiento; y para el resguardo en sus cuentas de dicho señor hermano mayor, se mandó anotar lo determinado en dicha junta por los referidos oficiales, los que así lo determinaron y firmaron, de que yo el secretario de este colegio, doy fé.—Gregorio de la Cuesta y Cea.—Bernardo Rubio Barrionuevo.—Francisco Galindo y Morales.—Manuel Barrios.—Jorge Joseph Jurado.—Bartolomé Calderon.—Bartolomé de Aranda.—Juan Andrés Gonzalez.—Joseph Antonio García.—Thomás Rubio.—Juan Sanchez Soto.—Manuel Nicolás de Pineda Marroquí.—Diego Muñoz y Vergara.—Christóbal Sanchez y Soto.—Joseph Gabriel Ceballos y Bonrostro, secretario.

IX

En esta M. N. ciudad de Córdoba, dia veinte y seis de Abril de mil setecientos cincuenta y nueve, se celebró cabildo por esta con-

gregacion y arte de platería en las casas que hace su morada don Juan Cortes y Luna, hermano mayor de este ilustre colegio congregacion del Señor San Eloy, siendo citados de ante dia los señores veedores, contraste, seises y demás oficiales que componen la tabla, y diferentes señores congregados que parecerán abajo por sus firmas; siendo todos juntos ante mi el infraescripto secretario de esta congregacion, habló dicho señor hermano mayor en altas inteligibles voces para que todos oyesen que el motivo que habia tenido para el citado cabildo, que además de los señores de la convocatoria de tabla habia convidado para que diesen sus pareceres al señor don Fernando de Navas, don Tomás Rubio, don Francisco Bermudez, don Bartholomé de Aranda, don Francisco Rogelio, don Domingo Carreras, don Juan Ruiz, don Alonso Millan, don Francisco de Dios, don Alonso de la Huerta, don Francisco Madueño, don Pedro de Cáceres y demás que se citaron de nuestros congregados, que se citaron por nuestro mayordomo y no concurrieron, hizo nuestro hermano mayor esta proposicion: Señores: á Vmds. les consta que el retablo de nuestro gloriosísimo Señor San Eloy estaba acabado de madera desde el año de cincuenta y cuatro, puesto y acabado de talla en el altar de nuestro titular en la iglesia de San Pedro el Real, convento de nuestro Padre San Francisco de esta ciudad, en uno de los dos colaterales de dicha iglesia, con cuyo motivo de dicho nuestro retablo habia hecho el reverendo padre lector jubilado Fr. Juan de Alcoba, provincial que fué de la provincia de Granada, observancia de esta casa de esta ciudad, se dedicó á hacer con su gran devocion otro igual en toda fábrica al de nuestro glorioso patrono en el otro colateral de dicha iglesia que se venera por la devocion á Santa Rosa, y dicho reverendo padre suplicó á nuestra congregacion que siempre que se pudiese concluir y perfeccionar con el dorado de nuestro retablo, se comprometia dicho padre á dorar el que á su dispensa habia hecho y acabado de talla, que se halla como el nuestro, y para que de esta forma concluidas estas dos obras, una la nuestra, y otra la del reverendo padre, quedaria con mucho más adorno la iglesia, más devocion, más culto á nuestro glorioso patrono, pues son los dichos altares los que están más manifiestos á la pública veneracion de

todo el pueblo. Oidas estas representaciones de dicho reverendo padre, me comprometí á hacer todo lo de mi parte, á fin de que el resto de toda la congregacion coadyudase á este santo fin, dando sus resoluciones para lo aquí expuesto. Oido todo este razonamiento por los señores veedores y demás dichos señores, le dijeron á dicho señor que dijese los caudales que tenía en su poder de presente, de limosnas recogidas, de exámenes y de aquellos débitos que le hubiese entregado su antecesor; en atencion á esta pregunta respondió que se hallaba con alguna cantidad, así de los exámenes que habia hecho y limosna que habia recogido de algunos, que de la contribucion anual habia cobrado; dada que fué esta razon disputieron estos señores que por votos secretos recogidos por el presente secretario se pasase á ver si se convenian á que se dorase dicho retablo, lo que levantándome de mi lugar puse en un pliego de papel la señal para recoger los votos que por sus lugares fueron votando cada uno de por sí, y en su lugar y concluido que fué este acto con la más recta seriedad, dí cuenta en público de los votos recogidos, diciendo: «Señores, de todos los circunstantes no falta ningun voto, pues todos unánimes han dicho que se dore, que se dore, que será del agrado de Dios, de que doy fé, como de haber oido otros actos de celo de cada individuo que omito. Viendo este particular concluido, expuso dicho señor hermano mayor, que sí se le permitía facultad para que hiciese dos ángeles nuevos de aumento en dicho retablo, y estofarlos, pues le hacen notable falta para perfeccion de dicha obra, y otras menudencias como son unas almohadillas para las andas de nuestro Santo, y unos guques, y asimismo expuso dicho hermano mayor que en las targetas que se hallan en el retablo han borrado algunos letreros en que daban cuenta del año que se habia hecho, que fué en el de cincuenta y cuatro, quién eran hermano mayor y veedores en aquel tiempo, quitar dichas letras y en su lugar se pongan algunos atributos de nuestro patrono con solo un rótulo que diga expresamente, se hizo en el año de mil setecientos cincuenta y cuatro, de madera, y se doró en el de mil setecientos cincuenta y nueve, á devocion de este ilustre colegio y congregacion; y asimismo dijo dicho señor hermano mayor que si cuando cesase en su empleo no se hubiese reintegrado en el des-

embolso que hubiese hecho para hacer el pago de dicha obra, debía la congregacion estar pronta á satisfacerle todo aquello que hubiese suplido á este fin, como otros que puedan causarse hasta el final de dicha obra. Diéronsele facultades para que ajuste con el maestro de dorador recogiendo escritura, ó relacion jurada de dicho maestro, y en esta forma se obliga dicha congregacion á satisfacerle á dicho señor hermano mayor de aquellos efectos que tenga más proporcionados, que son las limosnas que anualmente se cobran del resto de los individuos de esta congregacion, ó exámenes que se hagan por este colegio, y en esta forma expresó dicho hermano mayor estar pronto á ejecutar todo lo aquí expuesto, por lo que todo el resto de la congregacion le dieron repetidas gracias por su fervoroso celo y deseo del culto de nuestro tanto glorioso patrono, de que yo el secretario doy fê de haberme hallado presente. = Juan Cortés y Luna. = Damian de Castro. = Francisco Galindo y Morales. = Jorge Joseph Jurado. = Joseph Gabriel Ceballos y Bonrostro. = Blas Antonio de Austria. = Antonio Gonzalez Valderrama. = Mathías Vela. = Joseph Antonio García. = Diego de Lara. = Manuel de Barrios. = Bartolomé Calderon. = Cristóbal de Soto y Paniagua. = Juan Sanchez Soto. = Christóbal Sanchez Soto. = Francisco Cifuentes. = Thomas Rubio. = Fernando de Navas. = Pedro de Cáceres y Ayllon. = Domingo Tomás Carreras. = Francisco Rogelio Alcaide. = Bartolomé de Aranda. = Francisco de Dios Ayuda. = Francisco Bermudez. = Alonso Millan. = Juan Ruiz Blanco de Cea. = Francisco Madueño y Correa. = Alonso de la Huerta. = Joseph del Hoyo Tafur. = Ante mí, Bernardo Rubio Barrionuevo, secretario.

X

En la N. y M. L. C. de Córdoba, en veinte y un dias del mes de Septiembre de mil setecientos cincuenta y nueve años, juntos todos los artífices aprobados de la ilustre congregacion y colegio arte de platería, como abajo parecerán por sus firmas, siendo ante dia citados por el mayordomo y con órden de su hermano mayor que lo es don Juan Cortés y Luna, y con la asistencia del fiel con-

traste y los veedores de dicho arte y demás número de oficiales de tabla, y ante mí el infraescripto secretario en dicho día, puestos en el salon que hay frente del refectorio de dicho convento al margen de esta foja (1) puestos en su lugar y asientos segun su orden y práctica en estos casos, y con la asistencia del muy reverendo padre Fray Francisco de Molina que presidió dicho cabildo, hizo nuestro hermano mayor esta proposicion:

Proposicion.

Señores: sean Vmds. sabidores que Su Excelentísima la ciudad con motivo de la exaltacion al trono de nuestro Rey y Señor don Carlos tercero, que Dios guarde, pide á este arte que como siempre se ha empeñado en dar muestras tan distinguidas en semejantes funciones y regocijos de júbilo y placer, y que el señor intendente don Alberto de Suelves ya está informado de la pasada funcion que este colegio habia hecho en la máscara séria que hizo cuando la exaltacion del Monarca que de Dios goce el señor don Fernando el sexto, se inclinaba dicho señor intendente que ahora se haga la misma en semejante funcion, pues á el pueblo y forasteria tanto gusto se les habia dado, que siempre agradecería dicho señor intendente y la ciudad el desempeño de este asunto al colegio y congregacion; lo que oido por los señores veedores y demás número de tabla, dijeron unánimes y conformes con los demás del resto de la congregacion que era preciso á tan debida súplica hacer el mayor desempeño, pues era honra de nuestro colegio, crédito y honor; expuso dicho hermano mayor el estar la congregacion con la obra del dorado del retablo, ya comenzado, y que para este caso le era sensible no tener caudales suficientes; lo que oido por dichos señores veedores dispusieron el que los diputados que se nombren á este fin, que hagan y prevengan lo necesario á esta funcion con la mayor decencia y seriedad, siendo de dictámen de todo el resto del colegio que se haga la máscara á excepcion que la de la vez pasada fué de noche, y ésta sea por la tarde para mayor

(1) San Francisco.

lucimiento; y que unido el hermano mayor con los diputados, no teniendo el santo caudales, con los más prontos efectos que haya lugar, con repartimiento general entre todo el arte arreglado segun fondos de cada individuo; para este fin fueron nombrados diputados los más idóneos y desinteresados sujetos, que fué en esta forma: nuestro hermano mayor en primer lugar, don Gregorio de la Cuesta, don Francisco Galindo, don Jorge Joseph Jurado, don Mathías Vela, don Pedro Mendoza, don Damian de Castro, quien renunció de dicho empleo por sus muchas ocupaciones, y en su lugar se nombró á don Diego de Lara, don Joseph del Hoyo, don Bernardo Rubio, que todos aceptando dicho nombramiento de diputados ofrecieron poner cada uno de su parte para el lucimiento de esta funcion, disponiéndose que se hiciese la invencion de máscara las cuatro partes del mundo, con vestimentas que asemejen con la mayor propiedad, con su carro triunfal donde vaya demostrando nuestro Rey y Reina, y que vaya todo el colegio con el mayor lucimiento á caballo, y que para estos gastos si algun diputado supliere alguna cantidad, siendo justificada, se le haya de pagar el hermano mayor de aquellos caudales que haya, y la congregacion ha de estar pronta á nuestro hermano mayor á darle satisfaccion si hiciere algun desembolso, supliendo algunos maravedises á este fin. En esta forma se feneció este cabildo, de que yo el secretario certifico, de haber sido todo lo referido en mi presencia, y que firmaron en dicho dia, mes y año. = Francisco Solano de Molina. = Juan Cortés y Luna. = Gregorio de la Cuesta. = Damian de Castro. = Jorge Joseph Jurado. = Blas Antonio de Austria. = Diego de Lara. = Mathias Garcia de Vela. = Francisco Cifuentes. = Bartolomé Calderon. = Pedro Francisco de Mendoza. = Alonso de Luque y Leiva. = Francisco Rogelio Alcaide. = Joseph de Calatrava. = Joseph del Hoyo y Tafur. = Joseph de los Reyes. = Francisco Martinez y Córdoba. = Antonio de Mendoza. = Pedro de Flores. = Diego de los Reyes. = Bernardo Rubio del Castillo y Barrionuevo, secretario.

XI

En la ciudad de Córdoba, dia diez y seis del mes de Junio de mil setecientos setenta y nueve años, estando en la sacristía del convento de San Pedro el Real, religiosos observantes del orden de mi Padre San Francisco, casa grande de ella, los señores don Bernardo de Cáceres, hermano mayor, don Juan de Luque y Leiva, y don Damian de Castro, contrastes; don Juan Andrés Gonzalez Alcalde; don Josef de Soto, don Francisco de Aguilar y don Diego Gonzalez, veedores; don Diego del Pozo, mayordomo; don Alonso de la Huerta, don Francisco del Pozo, don Juan Polinario, don Pedro de Cáceres y don Rafael del Hoyo, todos individuos de la ilustre congregacion del Señor San Eloy, arte de platería de esta ciudad, citados ante dia por dicho mayordomo, como es costumbre, para acordar lo que se contendrá en este cabildo, procedieron por ante mí, el secretario de dicha congregacion, á celebrar por sí y á nombre de los demás individuos de dicha congregacion, que de presente son y fueren en lo sucesivo, por quienes prestaron capcion de *ratto gratto*, de que estarán y pasarán por lo que se expresará: á presencia del señor don Miguel Ximenez Navarro, caballero del orden del Señor San Juan, intendente general de todas las rentas reales de esta ciudad y su provincia, se procedió á él en la forma siguiente:

Habiéndose visto una real cédula de Su Majestad, su fecha en Aranjuez, á los veinte y nueve de Abril del año próximo anterior, librada por ante don Luis de Alvarado, escribano de la real junta de Comercio y Moneda, por la que Su Majestad se ha servido aprobar el establecimiento de una escuela que ha puesto en Madrid don Antonio Martinez para enseñar la construccion de alhajas finas y comunes de oro, plata, y similor y acero, con esmaltes y sin ellos, con varias condiciones, reducidas á lo contenido en diez y ocho capítulos que comprende la expresada real cédula, y con atencion al cuarto, sexto y octavo, expresivos, el primero, de haber de concurrir á lo ménos á su escuela, diez y seis jóvenes de

catorce á veinte años de edad, que tengan la necesaria suficiencia en el dibujo; el sexto, que la admision de ellos ha de ser con prévia obligacion de responsabilidad de sus padres, ó de otra persona abonada, si no los tuviesen; de continuarlos por cinco años á su costa, hasta que sean aptos para ganar jornal; y el octavo, que la aprobacion y exámen la ha de ganar cada discípulo en oposicion con los demás, á fin de que se excite entre ellos su honrosa emulacion y aprovechamiento: En vista de todo, y con presencia de la conferencia que dichos señores tuvieron entre sí para el mejor acierto y disposicion, arreglada á dicha real cédula, acordaron enviar á la expresada escuela sujeto de esta vecindad para que se instruya en el uso de las máquinas del don Antonio, de la edad que se previene, á quien ha de asistir la congregacion, como á su nombre los señores concurrentes se obligan á hacerlo, por espacio de cinco años, con cien ducados vellon cada uno por vía de gratificacion para su manutencion; con la circunstancia de que, si antes de cumplirse estuviese instruido en dichas máquinas y fábricas, y capaz á ganar jornal para mantenerse, ha de cesar la obligacion insinuada, y que la eleccion del sujeto ha de ser, precedido exámen, en el más sobresaliente en dibujo y buril, atendiendo tambien á su buena crianza, conducta y disposicion para adelantar en el arte, cuyo exámen y oposicion se hiciese en las casas de dicho señor intendente, si Su Señoría lo tenia á bien, como lo tuvo, prestando su consentimiento, á cuyo fin, y para la ocurrencia de dichos opositores, se citase por medio de esquelas á todos los maestros de este arte, para que les constase y enviasen para dicho exámen y oposicion á las enunciadas casas, para el dia veinte y uno del corriente mes y año, sus hijos, discípulos, aprendices, oficiales de la edad prevenida, para que, en oposicion, y con atencion á sus circunstancias, ganase el más benemérito; y al que se eligiese se encargase especialmente en que concurriese por las noches á la Academia de dibujo, que tanto conduce á la perfeccion del arte, si esto fuese compatible con la disposicion que haya de trabajar en las casas del don Antonio Martinez.

En cuyo estado se finalizó este cabildo, que firmó dicho señor intendente y tambien los concurrentes, quienes dieron muchas

gracias á Su Señoría por haberlos favorecido con su asistencia, é interesándose, como lo hace, en el mayor aumento y perfeccion de este arte; de todo lo cual, yo el infraescripto secretario, certifico.=Ximenez.=Juan de Luque y Leiva.=Bernardo de Cáceres y Ayllon.=Juan Andrés González.=Francisco de Aguilar y Cuento.=Joseph de Soto Alférez Paniagua.=Damian de Castro.=Diego Gonzalez de la Mata.=Francisco del Pozo.=Pedro de Cáceres y Ayllon.=Juan Apolinario.=Alonso de la Huerta.=Diego del Pozo.=Rafael del Hoyo Tafur.=Rafael de Vilches y Cea, secretario.

XII

En la M. N. y M. L. ciudad de Córdoba, dia veinte y uno del mes de Junio de mil setecientos setenta y nueve años, en virtud del acuerdo antecedente, y de haber publicado á todos los individuos de la congregacion la oposicion entre los discípulos de este arte, en las casas del señor don Miguel Ximenez Navarro, caballero del órden de San Juan, intendente de esta ciudad y su provincia, y con asistencia del señor hermano mayor y veedores, y en presencia de don Miguel Verdiguier, maestro de escultura, concurrieron Antonio Hidalgo, Bartolomé del Pozo y Rafael Beltran y Cornejo, á los que, en presencia de dichos señores, se les dió á cada uno un dibujo, el que habiéndolo concluido y pasado á la prueba de ellos, se declaró por más conveniente el que vaya á la Academia de Madrid Antonio Hidalgo, de que estando todos conformes, quedó nombrado por el arte, de que se dió cuenta, y aceptó su nombramiento, y su madre doña Marina de Lucena, de que cumplido el tiempo de cinco años que sea examinado, ha de venir á esta ciudad á establecer su casa á disposicion del arte, recibiendo tres aprendices, los que la congregacion le nombre, poniendo su obrador público, y que cumplidos los tres primeros, ha de recibir otros, los que la congregacion le fuere nombrando, haciendo pública su habilidad á cualquier individuo de esta congregacion; y de todo lo expresado se conformó y firmó, de lo que yo el secretario, certifico.=Bernardo de Cáceres y Ayllon.=Diego Gonzalez

de la Mata.—Joseph de Soto Alférez Paniagua.—Francisco de Aguilar y Cueto.—Rafael de Vilches y Cea, secretario.

XIII

En la ciudad de Córdoba, día veinte del mes de Enero de mil setecientos ochenta y tres años, el señor don Diego Gonzalez, hermano mayor de la congregacion del Señor San Eloy, arte de platearía de esta ciudad: juntos en sus casas los señores fiel contraste y veedores para hacer diferentes proposiciones á la congregacion, y que daba cuenta de haber sido llamados por dos caballeros veinte y cuatros, para pedirle á este arte adornasen la Puerta Nueva y los dos arcos de la Plaza Mayor, que pasaba por esta ciudad el señor Duque de Artois, Príncipe de Francia; y que el Señor San Eloy necesitaba de un vestido nuevo; y que por don Ventura Ximenez se habia presentado un memorial pidiendo un socorro para gastos de un pleito que ha seguido en el Consejo, por haberle prohibido el señor intendente de Zaragoza no vendiese sus alhajas en aquella provincia: =La congregacion, enterados todos los concurrentes en todo lo propuesto del señor hermano mayor, acordaron que en cuanto la venida del señor Duque de Artois (1), se adorne y se vista con toda decencia la Puerta Nueva y los dos arcos de la Plaza Mayor; y que se haga el vestido del Santo, la capa de lana y la sotana raso liso, uno y otro bordado de oro, y que se compongan las andas y peana; y del memorial de don Ventura Ximenez se le den por una vez cuatrocientos reales; y que los gastos que se causen en todo lo expresado los satisfaga el señor hermano mayor, que en llegando el tiempo de dar sus cuentas se le abonarán todos estos gastos; y asimismo dió cuenta en esta junta el señor hermano mayor, cómo se le habia hecho saber por don Francisco Molina, escribano público y de millones, una órden del Consejo Real, en que manda á esta congregacion se observen y guarden los capítulos quince y diez y siete de las Reales Ordenanzas;

(1) Despues Cárlos X de Francia.

y en este estado se finalizó esta junta, lo que certifico.—Diego Gonzalez de la Mata.—Mateo Martinez y Moreno.—Bernabé García de Aguilar.—Antonio Ruiz.—Christóbal de Soto Alférez y Paniagua.—Rafael de Vilches y Cea, secretario.

XIV

✠ En la ciudad de Córdoba, en veinte y cinco de Noviembre de mil setecientos ochenta y tres años, el señor don Juan Ruiz Blanco de Cea, hermano mayor de la congregacion y arte de platería del Señor San Eloy de ella, precedida citacion que mandó hacer á todos los señores que componen su tabla, y son los que parecerán por sus firmas, para que concurrieran en las casas de su morada, y todos juntos, hizo presente dicho señor hermano mayor haber sido citado por el señor don Francisco Xavier de Quiroga, corregidor de esta dicha ciudad, para que pasase y asistiese á sus casas consistoriales á efecto de hacerle, como lo hizo, presente á dicho hermano mayor la orden de S. M. don Carlos tercero, nuestro muy amado Rey que Dios guarde, dirigida y respectiva á que cada arte ú oficio ordenase la funcion ó festividades que tuviere por conveniente, en accion de gracias del feliz éxito de nuestra soberanísima Princesa por haber dado á luz dos Infantes, consistencia y apoyo de la real Corona, y júbilo y asilo de la española nacion. Cuya orden, leida que le fué á dicho hermano mayor, y éste héchola entender y participándosela á dichos señores de su tabla, acordaron todos á una voz, se hiciese incontinenti una solemnísimá festividad en el real convento de nuestro seráphico Padre Señor San Francisco, casa grande que se venera en esta misma ciudad, y para ella y todos los gastos que se ofreciesen hacer para su mayor celebridad, acordaron igualmente los expresados señores se comisionase como efectivamente comisionaron al referido hermano mayor don Juan Ruiz, á quien se le intimó por los relatados señores se le pasaría seguramente en cuentas todo lo que invirtiese en dicha celebridad, y así lo acordaron los mencionados señores, de que yo el infraescrito secretario, certifico.

Otrosí certifico: cómo en el mismo día, mes y año, los explicados señores acordaron se le diese comision bastante en forma á dicho señor hermano mayor don Juan Ruiz, para que á nombre de esta congregacion dispusiese y costease el regalo competente y decente que deliberaron se le haga en estas próximas Pascuas á el R. P. definidor Fr. Antonio Hurtado, residente en la villa y corte de Madrid, en gratitud y recompensa que esta nuestra congregacion le debe por las atenciones que le ha merecido, como tambien para que le remita cien reales vellon de agasajo á el mismo fin de Pascuas á el procurador que dicha congregacion tiene en la consabida corte para los asuntos de sus pleitos pendientes: cuyos gastos se expresó por dichos señores se le abonarían en sus cuentas á dicho señor hermano mayor, con sola la relacion que de ellos diere, y de todo ello doy fé. = Juan Ruiz Blanco de Cea. = Matheo Martinez y Moreno. = Antonio Reyes. = Antonio de Paniagua y Sanchez. = José Vazquez de la Torre. = Joseph de Vela Navarro. = Diego Madueño y Sanchez, secretario.

XV

En la ciudad de Córdoba, en cinco dias del mes de Diciembre de mil setecientos ochenta y tres, por citacion previa que hizo á todo el ilustre cuerpo de congregantes de platería de ella, el señor don Juan Ruiz Blanco de Cea, su hermano mayor, concurrieron dichos señores congregantes á el real convento de nuestro seráfico Padre Señor San Francisco, casa grande que se venera en esta dicha ciudad, á fin de celebrar, como en efecto celebraron, la solemnísima festividad en accion de gracias del feliz éxito de nuestra Señora la Princesa, por haber dado á luz dos Infantes, gloria de la nacion, cuya funcion se dirigió y se celebró en los términos siguientes: Primeramente: En la tarde del día cuatro á visperas, digo á las doce de este día, se ordenó é hizo repique general de campanas y toque de clarin; despues, á la noche de él se repitieron los repiques y toque de clarin con iluminacion completa, con que se vistió de arriba á abajo la torre de dicho real convento; luego á el día

siguiente, cinco, consagrado á la dicha festividad, se continuaron los repiques y toques de clarin, y á su continuacion y llamamiento concurrió el lucidísimo cuerpo de platería, y llegada la hora competente se iluminaron los altares, y con hachas encendidas todos los congregantes se hizo patente á nuestro Dios sacramentado, á cuya Majestad se rindieron los debidos cultos y adoracion, y dadas las debidas gracias comenzó la Misa mayor que ofició el condecorado cuerpo de profesores músicos de esta dicha ciudad, y á su oportuna ocasion y tiempo predicó el muy R. P. Fr. Miguel de Lora, maestro de estudiantes de dicha real casa. Y últimamente, concluido el sacrificio santo de la Misa, se reservó á su Divina Majestad y se dió fin á dicha festividad con igual generalidad de repiques y toques de clarin, á todo lo cual, yo el infraescripto secretario concurrí y presencié, de lo que certifico y doy fé. = Jnan Ruiz Blanco de Cea. = Diego Madueño y Sanchez, secretario.

XVI (1)

En la ciudad de Córdoba en veinte y dos de Enero de mil setecientos y ochenta y nueve años, el señor don Francisco Cortés de Aranda, hermano mayor del ilustre colegio y congregacion del Señor San Eloy, arte de platería de dicha ciudad, en virtud de órden superior, hizo citacion general por el oficial mayordomo á todo el cuerpo de la expresada congregacion, para que á las oraciones del dicho dia veinte y dos concurriesen á el convento de San Pedro el Real, órden seráfica de nuestro Padre San Francisco, casa grande, y juntos que fueron todos los concurrentes en la sacristía mayor del citado convento, hizo de nuevo presente el dicho hermano mayor, como lo tenía comunicado por esquelas, que la junta presente se cifra sólo á tratar y conferir sobre la proclama de nuestro Monarca y Señor, don Carlos cuarto (que Dios guarde), segun se lo habia cometido el caballero corregidor de la citada ciudad, por hallarse con órden superior, por lo cual se hizo saber

(1) Desde éste son del libro II de acuerdos.

á todos los presentes diversas funciones que algunos habian inventado, y levantado voz por toda la congregacion en general, que para la determinacion de dicha funcion se sometian á el dictámen de nueve diputados que para este efecto se nombraron, que lo fueron: el citado hermano mayor y demás señor don Juan Vazquez, don Damian de Castro, don Fernando de la Vega, don Antonio Santa-cruz, don Joseph de los Reyes, don Joseph del Hoyo, don Joseph Espejo y don Manuel Peñalosa. Los cuales expresados señores admitieron su encargo; y asimismo que para el reparto de la expresada funcion asistirán dichos diputados con toda la tabla, para que á mejor luz prudentemente se determine lo que cada individuo deberá pagar, y que si la dicha congregacion tuviese algunos dineros, se apliquen á dicha funcion, y detenidos para firmar esta junta y acuerdo, se levantó otra voz general que decia que por evitar confusion y dilacion respecto á componerse la junta de unos doscientos artífices, desde luego se daban por satisfechos con que los señores de tabla y señores diputados firmasen, lo que así se ejecutó como aparecen por bajo, con lo que se concluyó esta junta; á todo lo cual, yo el secretario de la expresada congregacion he sido presente, de que doy fé. Fr. Francisco Serrano. = Francisco Cortés de Aranda. = Matheo Muñoz y Moreno. = Miguel Guerra y Madueño. = Juan Vazquez de la Torre. = Francisco Madueño y Sanchez. = Miguel Madueño. = Juan Lopez Galvez. = Matheo del Rio y Lara. = Damian de Castro. = Manuel Gutierrez Rané. = Fernando de Vega. = Joseph del Hoyo Tafur. = Juan Garcia Osorio. = Manuel Peñalosa. = Joseph de los Reyes Martinez. = Rafael Ceballos Carreras. = Francisco Lopez y Bustillo. = Fray Joseph Espejo y Delgado. = Antonio Joseph de Santa Cruz. = Diego Madueño y Sanchez, secretario.

XVII

En la ciudad de Córdoba, en veinte y siete de Enero de mil setecientos ochenta y nueve años, despues de oraciones de dicho dia, los nueve señores diputados que relaciona el acuerdo que antecede,

concurrieron á las casas del señor don Juan Cortés de Aranda, hermano mayor del ilustre colegio del señor San Eloy, arte de platería de esta ciudad, y uno de los citados diputados, y á presencia de los señores fieles veedores y el presente secretario, conferenciaron sobre la funcion que se habia de hacer por esta dicha congregacion para la celebridad de la jura de nuestro Rey y Señor don Carlos cuarto (que Dios guarde), y habiendo hecho presente varias festividades por los presentes, acordaron últimamente por la mayor parte de votos de los dichos señores diputados que la funcion que se habia de hacer es máscara séria, disponiendo despues el mejor modo que prometa el mayor lucimiento á mayor honra de nuestro Rey y Señor, y desempeño de nuestro colegio, á todo lo cual he sido presente, y de que lo firmaron los dichos diputados, doy fé. = Francisco Cortés de Aranda. = Juan Vazquez de la Torre. = Joseph Espejo y Delgado. = Antonio Joseph de Santa Cruz. = Manuel Peñalosa. = Damian de Castro. = Joseph del Hoyo y Tafur. = Fernando de Vega. = Joseph de los Reyes y Martinez. = Diego Madueño y Sanchez, secretario.

XVIII

En la ciudad de Córdoba, en veinte y cuatro dias del mes de Mayo de mil setecientos ochenta y nueve años, por citacion que hizo el señor don Francisco Cortés de Aranda, hermano mayor del ilustre arte de platería, por el oficial mayordomo para que concuriesen á las casas del secretario don Diego Madueño, los señores fieles veedores y señores diputados nombrados para las funciones de proclama de nuestro Rey y Señor don Carlos cuarto (que Dios guarde), de los cuales señores diputados concurrieron los que aparecen por sus firmas, y juntos que fueron, acordaron dichos señores diputados, que no obstante de haber acordado anteriormente las funciones de máscara que no sean de ningun valor, sólo sí el hacer un arco triunfal en la calle la Feria, vistoso y de lucimiento, y para su mejor adorno será cubierto de alhajas de plata y oro, las que tendrán á bien el darlas todos los

congregados, respecto á ser el lucimiento de nuestra congregacion, y para el fin á que se dirige, quedando dicha congregacion responsable á los perjuicios que se ocasionaren á dichas alhajas; y para la disposicion de todo lo que se practique en dicho arco. ideas y disposicion, se nombran por diputados á los señores don Francisco Cortés, don Juan Vazquez y don Antonio Santa Cruz, obligándose todos los demás señores á ayudarles en todo lo que se les ofrezca, á todo lo cual he sido presente, de que doy fé.—Francisco Cortés de Aranda. — Joseph Espejo y Delgado.—Antonio Joseph de Santa Cruz. — Manuel Peñalosa.—Joseph del Hoyo y Tafur. — Fernando de Vega. — Juan Vazquez de la Torre. — Joseph de los Reyes y Martinez. — Diego Madueño y Sanchez, secretario.

XIX

En la ciudad de Córdoba, en veinte y dos dias del mes de Agosto del año de mil setecientos noventa y cinco, el señor don Diego Madueño y Sanchez, hermano mayor de nuestro arte, por citacion que hizo á los señores fieles veedores, mayordomo y á mí el presente secretario, concurrimos á las casas donde hace su morada, y entre otros particulares concernientes á nuestro dicho arte, que se trataron en dicha junta, se dispuso poner por obra la composicion del lienzo de la imagen de Nuestra Señora, que está en la Pescadería, para lo cual se nombraron dos diputados que se encargasen de dicha obra, con las facultades de toda la congregacion sin limitacion alguna: y los tales diputados fueron el señor don Diego Madueño, hermano mayor, y don Antonio de Guzman, á todo lo cual fui presente, y de ello doy fé.—Juan García Osorio, secretario.

XX

En la ciudad de Córdoba, á veinte y dos dias del mes de Febrero del año de mil setecientos noventa y seis, el señor don Diego Madueño y Sanchez, hermano mayor del ilustre colegio y congre-

gacion del Señor San Eloy, arte de platería de esta ciudad, por citacion que hizo á los señores fiel contraste, fieles veedores y demás que componen la tabla, concurrieron los que parecerán por sus firmas, á las casas donde dicho hermano mayor hace su morada, y juntos que fueron, el expresado hermano mayor hizo presente habia sido llamado por los señores del nobilísimo Ayuntamiento de la ciudad, para que dijese qué podría hacer el arte en obsequio de nuestro católico monarca, el señor don Cárlos cuarto (que Dios guarde), en su venida por esta ciudad, y oida y entendida esta relacion por los señores de esta junta, teniendo en consideracion la decadencia de dicho arte, y no queriendo grabar á ninguno de sus individuos con repartimiento alguno, desde luego acordaron y determinaron que del caudal de nuestro glorioso Santo, se costearia la iluminacion de tres noches en la plaza mayor de la Corredera, con cera y orquesta de música, y en caso de que esta proposicion fuere adaptable á los señores del nobilísimo Ayuntamiento, tambien está pronta la congregacion de platería á poner á la disposicion de sus señorías cincuenta doblones, para que éstos se apliquen en lo que parezca más oportuno. Esto pasó en dicha junta, de que doy fé. = Diego Madueño y Sanchez. = Francisco López y Bustillos. = Bernardo de Bonilla. = Manuel Núñez y Sanchez. = Christóbal Sanchez y Soto. = Manuel de Azcona. = Bernardo de Soto Alférez. = Francisco Cortés de Aranda. = Miguel Guerra y Madueño. = Eulogio Muñoz. = Rafael López y Bustillos. = Juan Xerez. = Antonio de Guzman. = Manuel Miranda y Austria. = Rafael del Hoyo y Aranda, = Juan García Osorio, secretario.

XXI

✠ *Cabildo celebrado en el convento de San Francisco, en 30 de Septiembre del año de 1823, sobre un oficio del nobilísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Córdoba, para decorar el edificio de la Inquisicion á la venida de nuestro amado Rey el señor don Fernando séptimo, y acuerdo de los señores que asistieron.*

En la ciudad de Córdoba, á 30 dias del mes de Septiembre de mil ochocientos veinte y tres años, el señor don Joseph Roman, hermano mayor del colegio y arte de platería del Señor San Eloy, por citacion que hizo ante dia á todos los señores artífices para el convento de San Francisco en la capilla del venerable órden tercero á las cuatro de su tarde, juntos los señores que aparecerán por sus firmas, se leyó un oficio del nobilísimo Ayuntamiento, sobre la decoracion del edificio de la Inquisicion, hoy cárcel pública, y enterados todos y hechos cargo de lo justo que es contribuir cuanto esté á su alcance á tan plausible objeto, acordaron nombrar cinco diputados, que lo son el señor hermano mayor, don Joseph Roman, don Joseph de Roa, don Francisco de Paula Martos, don Bartolomé Canales, y al secretario de dicho colegio don Francisco Rafael Gonzalez, para que éstos hagan cuantas diligencias les parezcan precisas, como tambien que el costo que tenga lo repartan á proporcion entre todos con el mayor primor y lucimiento, y que con arreglo á nuestras reales ordenanzas, ningun individuo podrá pedir ni tomar cuentas de lo que hagan dichos diputados, siendo de cargo de estos el acordar con el señor Marqués de Villaseca y señor Conde de Gavia, viudo, diputados de la real cárcel, de lo cual yo el presente secretario, doy fé. = José Roman. = Salvador Merino. = Diego de Vega y Torres. = Manuel Cantarero. = José de Roa. = Francisco de Martos. = Bartolomé Canales = Francisco Rafael Gonzalez, secretario.

XXII

En la ciudad de Córdoba, dia ocho de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres, reunidos los señores que componen la junta del ilustre colegio de platería en las casas del señor hermano mayor don Manuel Cantarero, por citacion que para ello se hizo por mandado de dicho señor, se vió un oficio del Excmo. Ayuntamiento en el que se invitaba á dicho colegio, á fin de que en los dias en que se ha de celebrar la proclamacion de la Reina nuestra Señora doña Isabel segunda, se manifieste de algun modo la adhesion á la Real persona de Su Majestad, segun la costumbre inmemorial: y atendiendo al estado de decadencia en que se halla el arte, y más en las presentes circunstancias, con el terrible contagio que se padece en varios puntos de la nacion, se acordó se diese un decente desayuno, comida y cena á los enfermos y comunidades de nuestros hermanos del Hospital de Jesús Nazareno, cuyo número asciende á noventa y tres personas, y no teniendo ningunos fondos la congregacion, se hiciera presente á todos los artífices para que cada uno diera lo que á bien tenga, lo que se pondrá en poder de los señores don Manuel Cantarero y don Francisco de Martos, comisionados para disponer quanto el encargo requiere con el mayor lucimiento, y concluido, den cuenta á la junta quanto hayan practicado, por escrito, para conservarlo en el archivo, los que aceptaron la comision; igualmente se acordó que por el señor hermano mayor, se conteste al Excmo. Ayuntamiento, poniendo en su conocimiento la parte que corresponda de lo dispuesto en estos acuerdos, con lo que finalizó esta junta, de que yo el presente secretario, certifico. = Manuel Cantarero. = Cristóbal Pesquero y Soto. = José Prieto. = Antonio Ruiz. = Francisco Rafael Gonzalez. = José del Hoyo y Ximenez. = Francisco Paula Martos. = Juan José Madueño, secretario.

XXIII

En la ciudad de Córdoba, á veinte y cinco dias del mes de Noviembre del año de mil ochocientos treinta y seis, el señor don Mariano Ruz, hermano mayor del ilustre colegio y congregacion del Señor San Eloy, arte de platería de ella, hizo citacion ante dia á los señores fieles veedores, y presente secretario, para concurrir á las casas de su morada, cou el fin de dar cuenta de un oficio que el señor don José Illescas y Cárdenas, alcalde cuarto constitucional de esta ciudad, habia pasado al señor don Marcial de la Torre, guardia de la persona del Rey, retirado, y fiel contraste de la misma, incluyéndole adjunto Su Señoría un testimonio, que copiado á la letra, dice así:

El infraescripto, escribano de Su Majestad la Reina nuestra Señora, que Dios guarde, ppo. del número y colegio de esta ciudad de Córdoba;

Certifico y doy fé:—Que por el juzgado del señor don José Illescas y Cárdenas, magistrado honorario de la Audiencia territorial de la ciudad de Granada y actual alcalde cuarto constitucional de esta capital, y mi testimonio, se siguen autos, diligencias judiciales sobre averiguar el paradero de las alhajas de plata, propias de este Excmo. Ayuntamiento, que fueron extraviadas en las últimas ocurrencias (1) acaecidas en esta dicha ciudad, y para que no se carezca por todos conceptos en dicha indagacion, en el mismo expediente se ha proveido el auto que, copiado á la letra, dice así:

Auto.

En vista de lo que resulta del anterior certificado que se ha recibido del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, parece el oportuno testimonio comprensivo de las alhajas de que se trata al fiel

(1) Ocupacion de Córdoba por la faccion Gómez.

contraste de platería de esta misma ciudad, para que prevenga á todos los artífices de su colegio, que en el caso de presentarse alguna persona á vender cualquiera de dichas alhajas, la retenga en su poder y dé cuenta inmediatamente al Juzgado, librándose otros dos testimonios iguales con los oportunos oficios, á los fieles contrastes de Sevilla y Granada para el mismo efecto, y compárese á don Lorenzo Maurleon mañana á la una del día para recibirle la correspondiente declaracion indagatoria; así lo acordó, mandó y firmó el señor don José Illescas y Cárdenas, magistrado honorario de la Audiencia territorial de la ciudad de Granada, en Córdoba á veinte y tres dias del mes de Noviembre de mil ochocientos treinta y seis. Doy fé.—Ante mí: Joaquin Millán y Segovia.

Lista de las alhajas extraviadas.

Un frontal de plata; dos candeleros de id.; dos bujias de id.; una palmatoria, un atril, dos sacras, una cruz con su peana de idem; otra id. para los juramentos; dos arañas con tres cubillos; una corona de id. de la Purísima Concepcion; unas vinajeras y platillo de id.; un azafate de id.; una pilita de agua bendita de id.; un cáliz y patena dorados de id.; una caja para las hostias de id.; un tintero, salvadera y campana de id.; dos jarros de id.; unas tenazas de id.; dos mazas de id.; dos escudos y sus cadenas y un Santo Cristo de madera con remates y corona de id.

El auto y nota de las alhajas referidas que se expresan es literal contesto de lo que aparece en citadas actuaciones, á las cuales en un todo me refiero; y en virtud de lo mandado en el presente auto deduzco el presente testimonio, en Córdoba á veinte y cuatro dias del mes de Noviembre de mil ochocientos treinta y seis.—Joaquin Millan y Segovia.

Y en su virtud se acordó pasar listas de las alhajas extraviadas á todos los maestros, de la comprehension de este colegio, encargándoles bajo la más estrecha responsabilidad lo que se previene en el auto referido; y habiéndose esto verificado, el señor hermano mayor se levantó y dió por concluida la junta, y firmaron conmi-

go, de que doy fé.—M. Ruiz.—Marcial de la Torre.—Joaquin Gomez.—José Junquito y García.—Francisco de P. Gomez.—Rafael Caballero.—José Prieto, secretario.

XXIV

En la ciudad de Córdoba á cinco dias del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y siete, el señor don Mariano Ruz, hermano mayor del ilustre colegio y Congregacion del Señor San Eloy, arte de platería de ella. Hizo citacion ante dia por el oficial mayordomo á los señores fieles veedores y presente secretario para manifestar á dichos señores la satisfaccion que tenia y debia tener todo el colegio por el hallazgo de las alhajas propias del Excelentísimo Ayuntamiento, extraviadas en la forma que expresa el testimonio inserto en el acta anterior; y como mal intencionados hubieran podido figurarse que algun artifice habria acaso tenido intervencion en deshacer ó comprar alguna de ellas, acordaron todos los señores que suscriben, que se estampase un acta en nuestro libro de acuerdos, expresando que dichas alhajas fueron halladas en un sepulcro de los muchos que hay en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, y que en su ocultacion ni hallazgo tuvo intervencion ningun individuo de los que componen este ilustre colegio. Y habiendo finalizado dicho señor la junta, lo firmaron conmigo el presente secretario de que doy fé. = Mariano Ruz. = Joaquin Gomez. = Rafael Caballero. = Francisco de P. Gomez. = José Junquito y García. = José Prieto, secretario.

Relacion de todos los gastos hechos en la funcion de máscara como por menor se van explicando, las partidas siguientes (1):

	Reales	Mrs.
Diez y ocho varas de lienzo crudo á 3 reales y 3 cuartillos comprado en 22 de Octubre.	67	26
Mas seis varas de holandilla para el vestido del que hizo el indio, á 4 reales.	24	
Mas 1.700 tachuelas, á 4 reales y medio el millar, 7 reales y 3 cuartillos.	7	26
Mas 1 real y 8 maravedises en llevar y traer una lámina de casa de don Gaspar de Góngora, la que no sirvió.	1	8
Mas 1 real y 17 maravedises de llevar y traer otra de casa de don Joseph de Salazar á casa de Tejada.	1	17
En 26 de dicho mes gasté 5 reales y 17 maravedises en llevar el carro de casa de Tejada á la casa de donde salió la funcion.	5	17
En dicho dia le dí á don Bernarbé del Alamo para las tachuelas y portes para forrar la coronacion del carro.	4	
Mas otro real que gasté en 200 tachuelas que pidió don Juan Ruiz.	1	
Mas tres libras y media de cordel para atar el carro á 2 reales y 17 maravedises cada libra	8	28
Mas seis cuartos de puntilla para atar el carro.		24
Mas libra y media de jabon para untar el carro que costó.	1	28
Para los guantes del Rey y de la Reyna.	6	17
Mas 8 reales de unos zapatos blancos para la Reyna, y del peinado de dicha 4 reales, que son 12 reales.	12	
Mas de los zapatos para el Rey.	12	
Mas en 4 cuartillos de rosolí de ajenjos para co-		

(1) Véase el acuerdo número VI inserto anteriormente.

	Reales	Mrs.
cheros, músicos, clarinero y timbalero, á 24 cuartos cada uno.	11	10
Mas seis libras de cubierto para los seis que salieron en el carro del Rey.	22	17
Mas cinco libras de bizcochos á 5 reales, las que se gastaron en los mismos que se distribuyeron en rosoli.	25	
Mas media libra de cera para los músicos dentro del carro.	4	
Mas di á los músicos por la asistencia de dicha noche 16 pesos.	240	
Mas media libra de cera para la lámina que llevaban los ángeles alumbrando las armas reales.	4	
Mas cuatro varas y media de cotonía azul, á 7 cuartos cada vara para atar el pabellon del carro.	3	25
Mas 10 cuartos de dos varas de liston encarnado para atar los dos ángeles de la lámina.	1	6
Mas 10 cuartos en cuatro varas de cabezon para las tarjetas.	1	6
Mas 1 real para regilado y porte de la cera del carro.	1	
Mas al clarinero se le dieron.	45	
Al timbalero se le dieron.	30	
Mas al cochero mayor y menor y lacayo, á todos tres se les dió.	75	
Al cabo de los soldados de á caballo se le dió 12 reales, y 8 reales á cada uno de los otros tres.	36	
Mas 10 cuartos en los gallegos que bajaron el carro del juego del coche.	1	6
Mas 7 cuartos de porte de la lámina para llevarla á su casa.	28	
Mas le di á Amaro Vazquez, el que estuvo guardando el carro ocho dias con sus noches, á 3 reales cada dia.	24	
Por traer el carro á mi casa desbaratado le di á los mozos.	2	17

	Reales	Mrs.
A don Juan Ruiz, el que forró el pabellon del carro por tres dias que se le regularon de trabajo, le di.	16	
Mas 4 reales que pagué á Párraga por la garzota del carro.		4
Mas 3 cuartillos vellon, en el mozo que trajo las contra varas y los tornillos del carro.		26
Mas 27 reales vellon que costaron las siete coronas de hoja de lata que las hizo Ramon.. . . .	27	
Tengo dado á don Juan de Tejada como consta por los recibos que están en mi poder para la hechura del carro de la máscara, 350 reales vellon. . .	350	
Tengo dado á don Juan Pareja á cuenta del pintado del carro, vestidos, tarjetas y demás cosas que nos hizo para funcion de la máscara, 472 reales vellon.		472
Mas gasté en el pintado de juego del coche que llevó á el carro, que fué del señor Marqués de Lorenzana, 200 reales, que los tomó don Juan Pareja en 12 de Diciembre de 1746.	200	
Tengo dado á don Juan de Soldovilla por 56 libras y 5 onzas y media de cera que se gastaron en el carro, y las seis hachas que llevaron los armados, y 16 reales vellon de los renuevos y alquileres, que todo compone 453 reales y 17 maravedises, á razon de 7 reales y 3 cuartillos la libra. . . .	453	17
Mas gasté en la lonja que se le echó á el juego que es una correa que se habia quebrado, pagué 6 reales y 4 cuartos, que le di al cochero que llevó el juego á casa de su ama, hoy 12 de Diciembre de 746 años.		10
Mas gasté en la otra lonja que se le echó al juego del señor Marqués de Lorenzana, seis clavos grandes y los dos hierros de los dos ejes, 14 reales y 10 maravedises.	14	10
Mas gasté en 3 de Enero de 747 años, 13 reales y		

10 maravedises en una tercia de felpa carmesí para los estribos de juego, del juego del señor Marqués de Lorenzana.	13	10
Mas gasté hoy 11 de Enero de 747 años, en el maestro que compuso los estribos del juego, y en un ciento de tachuelas doradas que costaron real y medio, y 6 cuartos en tachuelas negras y clavos, pagué por todo 12 reales y 8 maravedises. . .	12	8
Son los dichos.	2.255	7

Proclamacion de Carlos IV (1).

Recibí del señor don Francisco Cortés, como hermano mayor del colegio de platería, ciento treinta reales vellon, por la traza y alzado de un arco que se me mandó hacer, y hice con comparencia del señor don Antonio Santacruz y del señor don Juan Vazquez, diputados del dicho colegio, para las próximas funciones de proclama, para cuyo fin es dicha obra, y para que conste doy éste que firmo en Córdoba. Junio quince de mil setecientos ochenta y nueve.

Son 130 reales vellon.

MANUEL SANCHEZ DE SANDOVAL.

(1) Véanse los acuerdos XVI, XVII y XVIII insertos anteriormente.

Razon individual de los gastos ocasionados en la renovacion de la Limpia y Pura Concepcion, propia de la platería, colocada en la calle de la Pescadería de esta ciudad, que como diputados por la congregacion (segun acuerdo) dan don Diego Madueño y Sanchez su hermano mayor, y D. Antonio Guzman, mayordomo de ella, y es á saber: (1)

De la composicion de la pintura por don Antonio	
Torrado con su recibo.	600 reales.
Del lienzo del forro con su recibo.	45 $\frac{1}{2}$
De los faroles con su recibo.	150
De pintura y dorado, su armazon con recibo.	500
De la composicion de las puertas con recibo.	30
De los cordeles de los faroles.	12
Seis libras de cera á 15 reales.. . . .	90
De la música.	30
De portes de bancas y otros.	10
De tres portes de la imágen.	15

Que dichas partidas componen la cantidad de mil
cuatrocientos ochenta y dos reales y medio
vellon 1.482 $\frac{1}{2}$

Y para que conste damos la presente que firmamos en Córdoba á 12 de Diciembre de mil setecientos noventa y cinco años.—Diego Madueño y Sanchez. — Antonio de Guzman.

Recibo.

✱ Recibí del señor don Diego Madueño y Sanchez, hermano mayor del colegio del Señor San Eloy, arte de platería de esta ciudad de Córdoba, seiscientos reales por la composicion que se ha

(1) Véase el acuerdo XIX inserto anteriormente.

hecho á la pintura de la Limpia y Pura Concepcion, propia de dicha congregacion. Y para que conste, doy éste que firmo en Córdoba, á siete de Diciembre de mil setecientos noventa y cinco años.

Son 600 reales vellon.

ANTONIO TORRADO.

Como diputados que hemos sido señalados por la muy ilustre congregacion y colegio del Señor San Eloy, arte de platería de esta ciudad de Córdoba, para la iluminacion que se hizo en la Plaza Mayor de esta ciudad, incluso los balcones del Rey nuestro Señor (que Dios guarde), el de la cárcel y ventanas de madera, en regocijo al señor don Carlos IV y á la señora doña María Luisa, nuestros Monarcas y señores, en las tres noches que ennoblecieron Sus Majestades á esta muy noble y muy leal ciudad, certificamos que los gastos causados en ella fueron los siguientes: (1).

	Reales	Mrs.
El memorial de la ciudad con un pliego sellado con su real por el letrado.	22	12
Cuatrocientos y setenta cubillos, á 3 cuartos con recibo.	165	30
Guita para atar los cubillos.	11	
Clavos para clavar los cubillos en las ventanas. . .	6	
Dos portes de cera de casa del cerero á la de los diputados.	6	
Por llevar la cera y repartirla á los vecinos en los tres días.	15	
Composicion de las puertas de la Virgen en la Pescadería.	7	17
Por poner los cubillos en toda la Plaza.	20	
A el Ministro por acompañarnos.	6	

(1) Véase el acuerdo XX, inserto anteriormente.

A la música del regimiento de Bujalance por las tres noches con recibo.	500	
Las tres iluminaciones del balcon del Rey, cárcel y ventanas de madera á el que cuidaba de ellas. .	30	
A el escribano por la notificacion á el vecindario de la Plaza.	20	
A el tambor para la cita á la iluminacion. . . .	12	
Mas 20 cubillos por extravío de algunos.	7	
Por encender los balcones de el pósito las tres noches á el encargado de ello.	40	
Por la recaudacion de los cubillos.	10	
Por llevar la cera sobrante vieja á el cerero. . . .	3	
Consumo de cera, 182 libras, á 14 reales y 3 cuartillos con recibo.	771	17
	<hr/>	
Que dichas partidas componen la cantidad de. . .	3.653	8
	<hr/>	

Y por ser verdad lo referido, lo firmamos como tales diputados por el supradicho colegio y congregacion, como consta por acuerdo hecho á este efecto. Córdoba y Marzo, veinte y uno de mil setecientos noventa y seis.—Diego Madueño y Sanchez.—Manuel Miranda y Austria.—Antonio de Guzman.

Compra de alhajas para el San Eloy de la congregacion de plateros, desde 1814 á 1816.

	Reales	Mrs.
<hr/>		
A don Antonio Ruiz, por la cruz del pendon, 290 reales y tres cuartillos.	290	27
A don Bartolomé Repiso, por la flor del báculo. .	406	17
A don Rafael de Flores, por la cruz de altar dorada.	1.664	
A don Francisco de Paula Martos, por el báculo. .	1.285	4

	Reales	Mrs.
A don Francisco de Paula Martos, por la taza para las bolillas.	450	8
A don Francisco de Paula Martos, por la Custodia y libro de mano del Santo.. . . .	1.195	
A don Francisco de Paula Martos, por la mitra para el Santo.. . . .	2.056	17
Don Rafael Medina vendió á la congregacion un par de bujias de plata dorada sin hechuras. . .	1.675	
Don Rafael Medina vendió á dicha congregacion un jarro y un par de bujias para el Santo sin hechuras.	1.569	
Don Joseph Tello, por las letras que abrió á todas las alhajas compradas.	90	

Esta relacion forma parte de las cuentas presentadas por el hermano mayor del colegio de plateros, don Rafael Medina y Luna.

Cuenta que forma y da el que abajo firma á los señores diputados del ilustre colegio de plateros de esta ciudad, encargados del adorno é iluminacion que se ha puesto en las paredes y torres de la Inquisicion, por las noches de regocijo de los dias 26, 27, 28 y 29 de Octubre, en las que hizo tránsito en esta referida ciudad nuestro augusto soberano el señor don Fernando 7,º (q. D. g.); del costo que ha tenido citada iluminacion, el que con expresion de jornales, materiales y demás que se ha invertido en ella es á saber: (1)

	Reales	Mrs.
En los dias 3 y 4 de Octubre de este presente año trabajaron tres oficiales, á doce reales, y dos peones á seis cada uno, que importaron dichos jornales en estos dos dias noventa y seis reales. . .	96	

(1) Véase el acuerdo XX, anteriormente inserto.

En los dias 5, 6, 7 y 8 trabajaron los mismos tres oficiales y cuatro peones, con referidos jornales, que importan en estos cuatro dias doscientos y cuarenta reales.	240	
En 9 del mismo Octubre trabajaron siete hombres, y ganaron ochenta y dos reales.	82	
En 10, 11 y 12 trabajaron cuatro hombres y ganaron en dichos tres dias ciento sesenta y ocho reales. .	168	
En 13, 14 y 15 trabajaron los mismos y ganaron ciento cuarenta y cuatro reales.	144	
En 16 trabajaron medio dia y ganaron veinte y cuatro reales.	24	
En 17 trabajaron los mismos cuatro hombres y ganaron cuarenta y ocho reales.	48	
En los dias 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 trabajaron tres oficiales y ganaron en referidos siete dias doscientos cincuenta y dos reales.	252	
De clavos y tachuelas ciento noventa y tres reales.	193	
De alcajatas ciento sesenta y cinco reales. . . .	165	
De cuerdas de cáñamo, cordel y puntilla cincuenta y seis reales.	56	
De sogas de esparto doce reales	12	
De jarros, macetas y cántaros veinte y dos reales. .	22	
De 185 tablas, á dos y medio reales, cuatrocientos sesenta y dos reales diez y siete maravedises..	462	17
De hacer las letras ciento sesenta reales.	160	
De moselina diez y seis reales.	16	
De ocre y trabajo de componer la pintura y negro para las paredes sesenta y cinco reales. . . .	65	
De pintura de los palos de las banderas y el transparente sesenta reales.	60	
De aguarrás para las torcidas diez y ocho reales. .	18	
De la mecha catorce reales.	14	
De cerillas para las cuatro noches ciento veinte y cuatro reales.	124	

De caños y tacillas y su porte cincuenta y seis reales.	56
Por el desarmado de toda la obra, recogerla y su porte ciento cincuenta y seis reales.	156
A los que encendieron la iluminacion se les pagó por su trabajo en las cuatro noches de ella mil ciento cuarenta y dos reales.	1.142
A los mismos por su refresco cada noche cincuenta y dos reales.	52
A mí el maestro por la direccion y trabajo inver- tido en 28 dias que se ocupó en esta obra, con respecto á treinta reales vellon cada uno, ocho- cientos cuarenta reales.	840

De manera que segun queda figurado, resulta ha-
berse invertido en todo lo contenido en esta cuen-
ta la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta y
siete reales diez y siete maravedises vellon. . . . 4.667 17

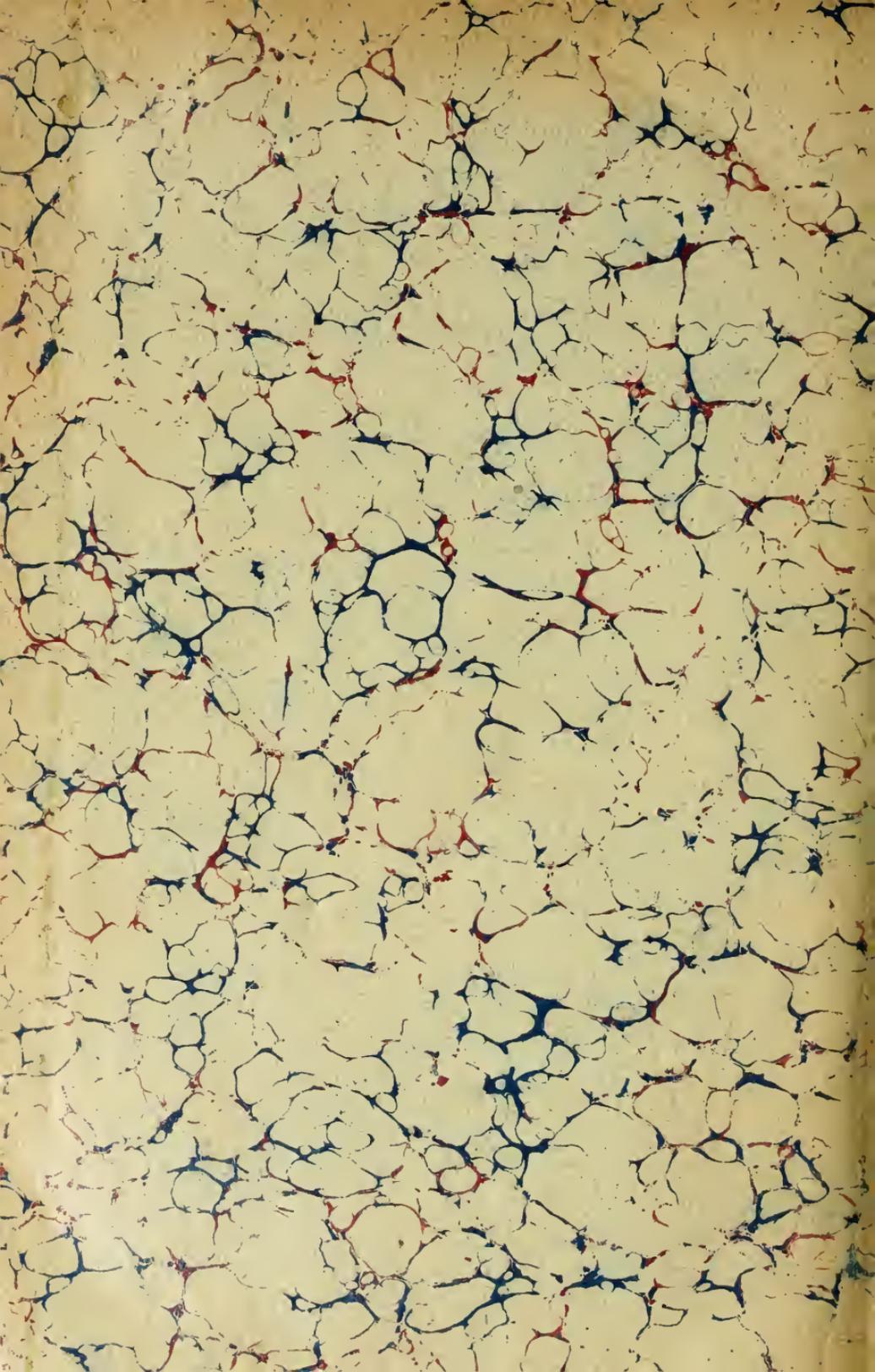
La misma que he recibido de mano de los expresados señores
diputados de dicho ilustre colegio de plateros de esta ciudad, y por
la mia se han distribuido entre los respectivos interesados, y para
que conste, y por ser todo ello la verdad, lo juro á Dios nuestro
Señor y á esta señal de cruz ☩ y firmo en Córdoba á primero de
Noviembre de mil ochocientos veinte y tres.==Antonio del Hoyo.

INDICE

	Págs.
ADVERTENCIA.	v
Diccionario biográfico de artistas de la provincia de Córdoba.	1
Discurso preliminar.	3
Biografías.	63
Libranza en favor del pintor Pedro Alfonso de Carrasquilla.	285
Libranzas en favor del pintor don Leonardo Antonio de Castro.	289
Cronologías.	295
Estudio sobre la historia de la orfebrería en Córdoba.	305
Documentos relativos á la hermandad de plateros de Córdoba, copiados del archivo que los mismos conservan en dicha ciudad.	351
Ordenanzas del arte de la platería, ó sea de la hermandad de San Eloy de Córdoba, aprobadas por el obispo don Leopoldo de Austria.	358
Copia del libro de la congregacion de San Eloy y colegio de plateros de Córdoba, que lleva por titulo Privilegios del arte de la platería.	377
Real orden de Carlos III, para que se admita en el arte de la platería á un inglés, convertido del protestantismo al catolicismo.	425
Copia del libro de la congregacion de plateros que lleva esta portada: Instrumentos para que los plateros feriantes no paguen en las puertas de aduanas derechos algunos por la plata vieja que entraren, y las dos órdenes para que en las ferias y demás pueblos no paguen por las licencias cosa alguna.	429
Acuerdos de la congregacion de San Eloy del arte de la platería de la ciudad de Córdoba, sacados de su archivo.	491







DP
3
C65
t.107

Colección de documentos
inéditos para la historia
de España

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

CIRCULATE AS MONOGRAPH

